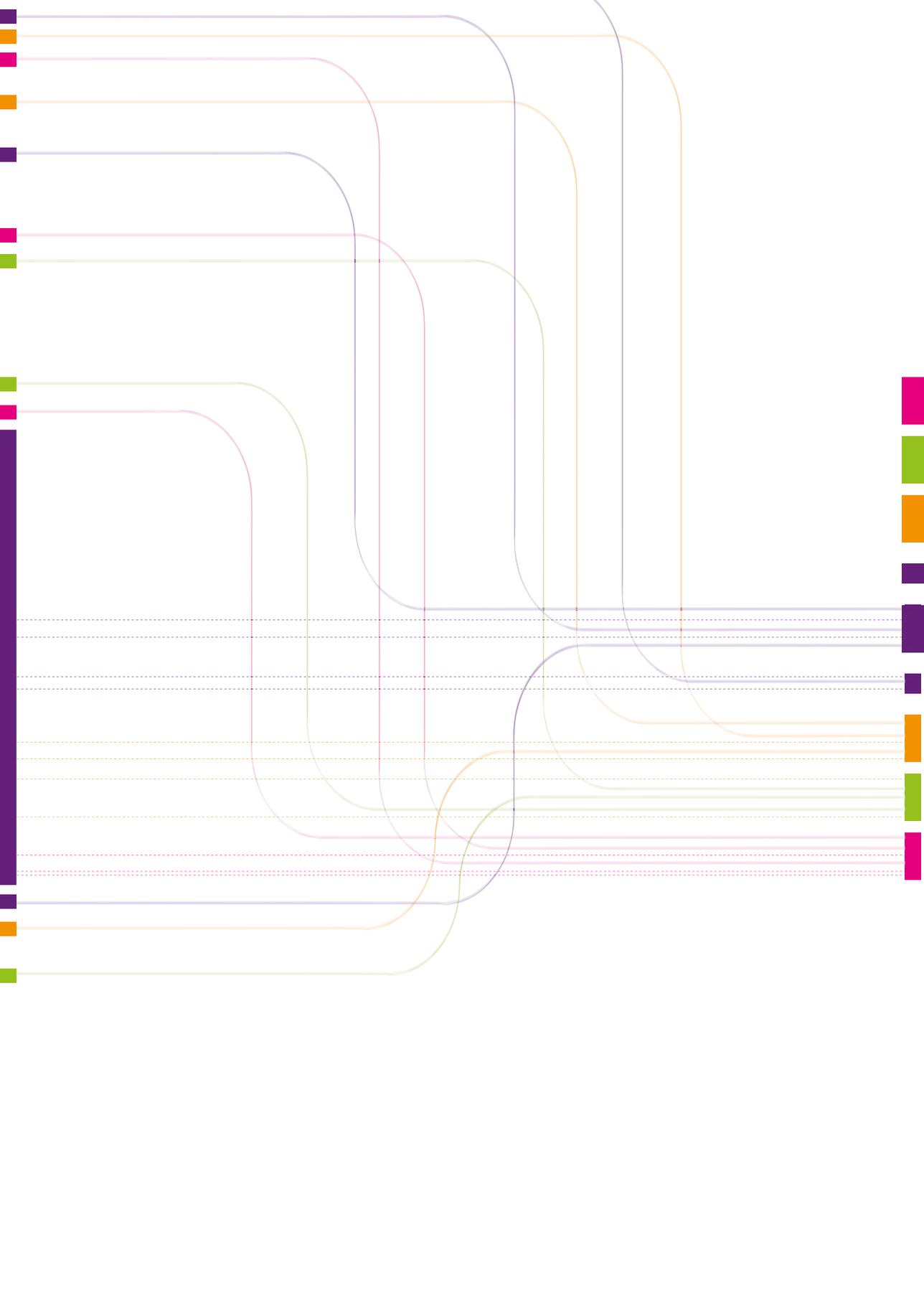




XUGeX

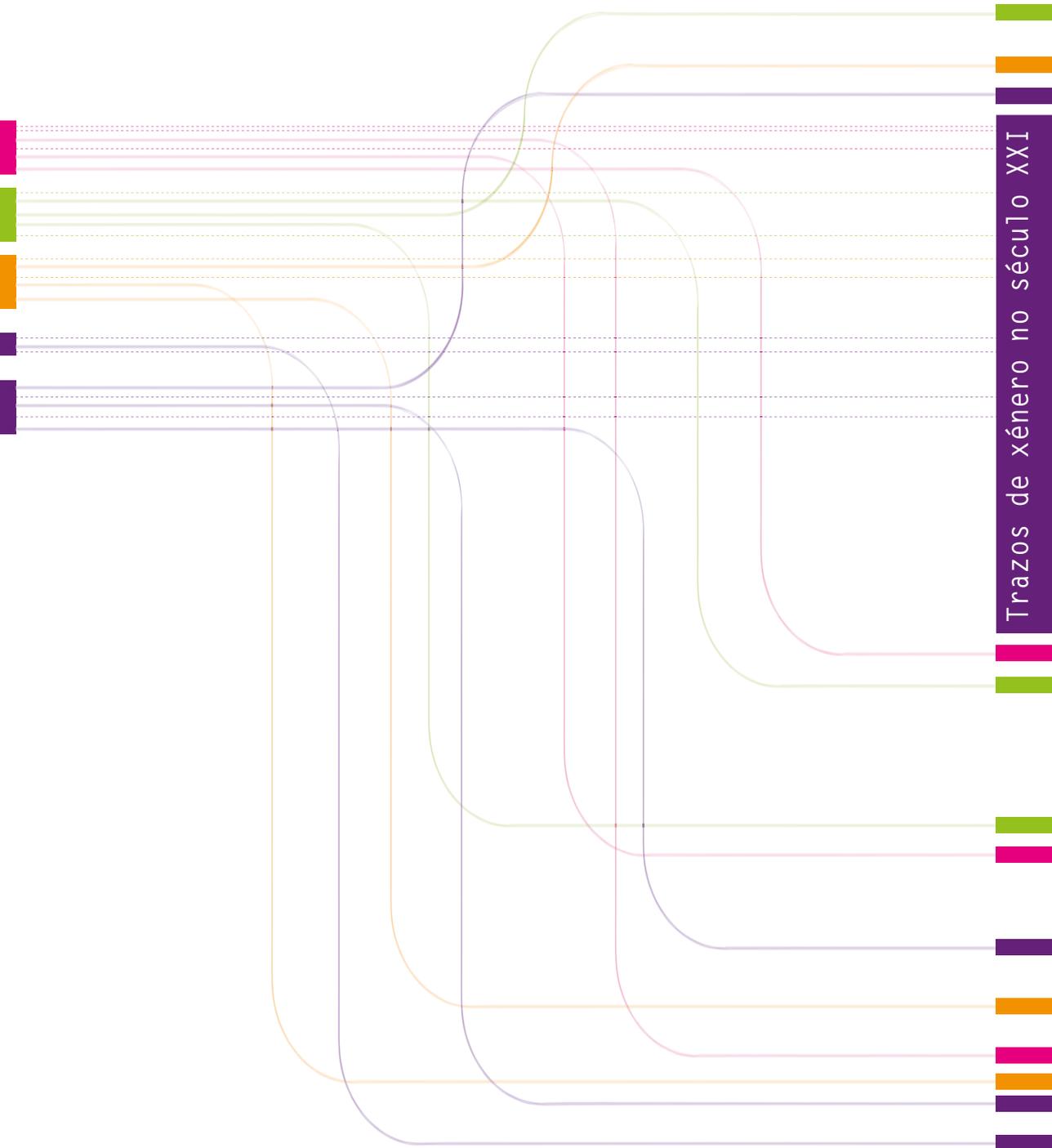
III Xornada Universitaria Galega
en Xénero



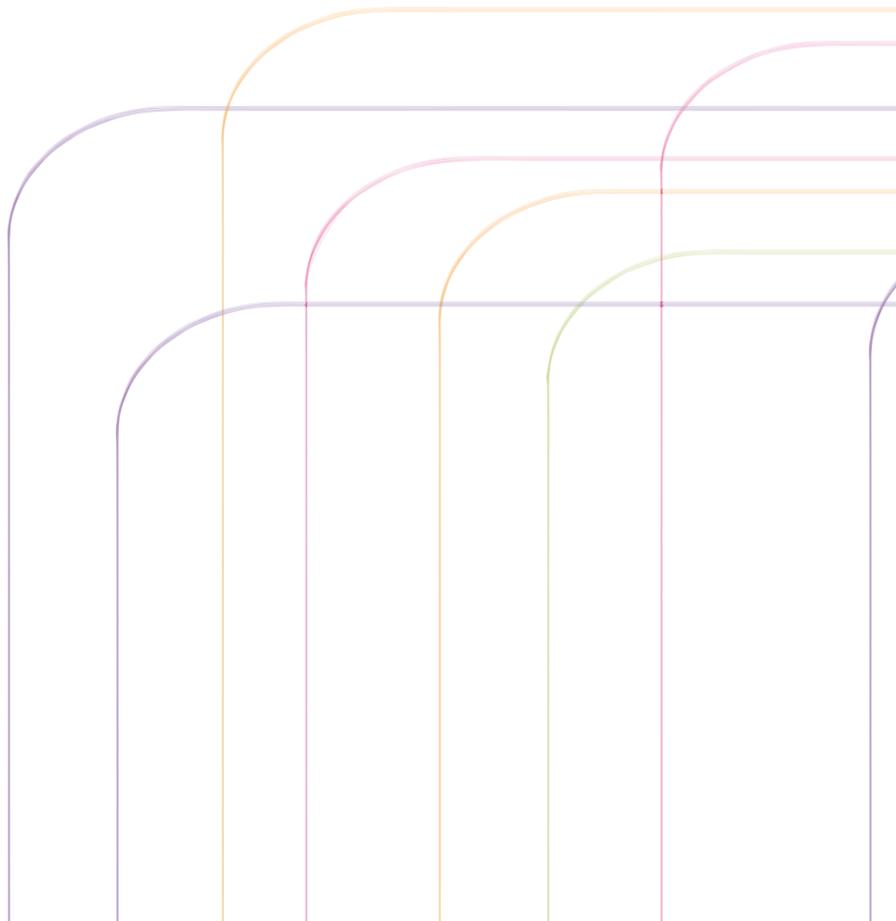


XUGeX

III Xornada Universitaria Galega
en Xénero



Trazos de xénero no século XXI





III Xornada Universitaria Galega
en Xénero

Trazos de xénero no século XXI

Pontevedra, 5 de xuño 2015

Edición a cargo de
Anabel González Penín, Ana Jesús López Díaz, Eva Aguayo Lorenzo

2015
Universidade de Vigo
Universidade da Coruña
Universidade de Santiago de Compostela

Xornada Universitaria Galega en Xénero (3ª.2015.Pontevedra)

Trazos de xénero no século XXI /cIII Xornada Universitaria Galega en Xénero XUGeX, Pontevedra, 5 de xuño 2015 ; edición a cargo de Anabel González Penín, Ana Jesús López Díaz, Eva Aguayo Lorenzo

Vigo : Universidade de Vigo,|c2015

1 disco compacto (CD-ROM) ;|c12 cm

D.L. VG. 621-2015. -- ISBN 978-84-8158-694-7

1. Igualdade de xénero -- Congresos 2. Mulleres -- Traballo -- Congresos 3. Discriminación sexual no emprego -- Congresos
4. Mulleres -- Condicións sociais -- Congresos I. González Penín, Anabel, ed. lit. II. López Díaz, Ana Jesús, ed. lit. III. Aguayo Lorenzo, Eva, ed. lit. IV. Universidade de Vigo, Servizo de Publicacións.

© Universidade de Vigo, 2015

© Universidade da Coruña, 2015

© Universidade de Santiago de Compostela, 2015

Promove

Unidade de Igualdade da Universidade de Vigo

Oficina para a Igualdade de Xénero da Universidade da Coruña

Oficina de Igualdade de Xénero da Universidade de Santiago de Compostela

Edición técnica

Universidade de Vigo, Servizo de Publicacións

http://publicacions.uvigo.es/publicacions_gl/

Universidade de Vigo

Deseño e maquetación

Mabel Aquamó, CB

DL: VG 621-2015

ISBN 978-84-8158-694-7

Presentación

A realización da terceira edición da Xornada Universitaria Galega en Xénero (III XUGeX) consolida esta reunión científica como un foro de encontro e intercambio do persoal docente e investigador do Sistema Universitario Galego e consolida tamén a colaboración das tres Oficinas/Unidade de Igualdade que se revela como a mellor forma de contribuír a remover os obstáculos que siguen impedindo a igualdade real entre as mulleres e os homes que conforman as nosas comunidades universitarias.

Despois da súa realización en Santiago e en Ferrol, nesta edición de 2015 Pontevedra actuou como anfitrión dunha xornada que naceu con vocación multidisciplinar e inclusiva: inclusión do persoal docente e investigador de todas as áreas e ámbitos de coñecemento, inclusión dos homes e das mulleres e inclusión da Universidade e a cidadanía para avanzar na consecución dunha sociedade máis xusta e igualitaria.

A III XUGeX trazou a relevancia da dimensión xénero no progreso da humanidade e afondou nas causas das desigualdades, centrando o debate en tres grandes áreas temáticas: Xénero e desenvolvemento sostible, Corpos e corporalidades en crise e Violencia de xénero: persistencia e novas formas. Esta publicación recolle as comunicacións e os relatorios que contribuíron ao debate. O interese e participación nos coloquios dá conta da importancia que estas reunións científicas teñen para seguir avanzando en mellorar a vida de todas as persoas.

Dende o comité organizador queremos, finalmente, agradecer a todo o persoal docente e investigador que presentou comunicación, ao comité científico, ás coordinadoras de mesa e ponentes, á conferenciante inaugural, Verania Chao Rebolledo do Programa das Nacións Unidas para o Desenvolvemento e, en definitiva, a todas as persoas que fixeron posible esta Xornada, a súa presenza e a súa colaboración inestimable.

O comité organizador

Indices

III Xornada Universitaria Galega en Xénero

Área 1. Xénero e desenvolvemento sostible

Coordinada pola Unidade de Igualdade da Universidade de Vigo 13

Ponencias:

Educación, tecnociencia, xénero e desenvolvemento sostible	
Intervención de María M. Álvarez Lires	15
A igualdade de xénero e sostibilidade. A axencia das mulleres	
Intervención de María Xosé Rodríguez Galdo	33
Parametrizar y sistematizar o cómo incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano	
Intervención de María Carreiro Otero	43

Comunicacións:

Sostenibilidade e cidadanía: a ética do coidado no coñecemento informal do alumnado	
Alicia Díaz Valado	59
Unha contribución á visibilización do traballo das mulleres nas explotacións agrarias familiares. Galicia 1880-1930	
María del Pilar Freire Esparís	69
Mujeres y tierra en países en desarrollo	
Nélida Lamelas Castellanos, Eva Aguayo Lorenzo	79
Ecofeminismo urbán na educación de intelectuais de proximidade	
Rosa Caramés Balo	89
A crise da auga: unha experiencia con profesorado en formación inicial para sensibilizar sobre as relacións entre igualdade de xénero e sustentabilidade	
Azucena Arias Correa, Mercedes Varela Losada, Uxío Pérez Rodríguez	99

Índice

La discriminación y la desigualdad de la mujer en el mundo rural y su reflejo en la titularidad de las explotaciones agrarias Almudena Valiño Ces.....	109
Modelos psicológicos de elección de estudios tecnológicos. ¿Tendrá algún papel la sostenibilidad? Francisco J. Álvarez Lires, José Francisco Serrallé Marzoa, M. Asunción Lorenzo Rial	119
Desenvolvemento sostible e xénero: unha relación descoñecida María Asunción Lorenzo Rial, Rocío Araújo Álvarez, María M. Álvarez Lires	129
Aproximación a una experiencia de capacitación en género a través de un proyecto de conocimiento de la realidad Silvana Longueira Matos	137

Área 2. Corpos e corporalidades en crise

Coordinada pola Oficina para a Igualdade de Xénero da Universidade da Coruña..... 147

Ponencias:

O que se pode aprender dos corpos transgresores Renée DePalma Úngaro	149
Sexo y vulnerabilidad a los trastornos alimentarios: ¿por qué emergen las diferencias? Carmen Senra Rivera, Fátima Ferreiro Díaz, Gloria Seoane Pesqueira	165

Comunicacións:

Apuntamentos sobre corpo e feminidade na psicanálise lacaniá e na filosofía de Deleuze e Guattari. Francisco Conde Soto	179
---	-----

Índice

Cuerpo y pintura en el discurso feminista M ^a Luz Feijóo Cid.....	189
Americanah de Chimamanda Ngozi Adichie: (re)abriendo una conversación sobre raza y belleza Verónica Baldomir Pardiñas.....	201
A dificultade da muller para deixar de fumar Ana López Durán, Carmela Martínez Vispo, Elena Fernández del Río, Úrsula Martínez Pradedo, Bárbara Piñeiro Neiro, Elisardo Becoña Iglesias.....	209
La depresión en cuidadoras no profesionales gallegas: un estudio transversal Fernando Lino Vázquez González, Ángela Juana Torres Iglesias, Vanessa Blanco Seoane, Patricia Otero Otero, Elisabet Hermida García.....	217
Transgrafías: relatos do corpo terrorista Nelson Rodríguez Avilez.....	227
Cómic, cuerpos y corporalidad en la sociedad de consumo Bruno José Lorenzo Teijo.....	237
Zelda Fitzgerald: unha artista á sombra do seu marido Vanesa Vázquez Novo.....	249
Os corpos das mulleres deportistas ao servizo do patriarcado Cristina López-Villar, Lucía Noya Casas, Marina Castro García.....	259
Entre el suelo y el cielo: la educación de la mujer durante la Segunda República (1931-1936) Raquel Vázquez Ramil.....	269
Astrónomas: un estudio de situación Josefina F. Ling, Isabel Márquez, Josefa Masegosa, Mercedes Mollá, Eulalia Pérez Sedeño, Cristina Ramos Almeida, Ana Ulla Miguel, Eva Villaver....	279
Análise da participación e representatividade feminina no sector financeiro galego M ^a Dolores Castro Pais, M ^a Josefa Mosteiro García, Ana M ^a Porto Castro.....	289

Índice

Área 3. Violencia de xénero: persistencia e novas formas

*Coordinada pola Oficina de Igualdade de Xénero da
Universidade de Santiago de Compostela..... 299*

Ponencias:

**Consumiendo masculinidades hegemónicas a través de
las narrativas de los videojuegos**
Jorge García Marín..... 301

Mujeres en situación de violencia de género y medio rural
Nereida María Canosa Domínguez, Estefanía Calvelo Muñiz 313

**Narrativas y praxis transculturales en torno al género:
grupos étnicos sin violencia patriarcal**
Águeda Gómez Suárez 319

Comunicacións:

**Reflexiones sobre las pruebas de ADN en el proceso penal:
especial referencia a la mujer como víctima de delitos sexuales**
María Victoria Álvarez Buján 333

La investigación en violencia de género ¿Hacia dónde nos dirigimos?
Judith Velasco Rodríguez, Esther Arias Martínez,
Raquel Monteserín Romero, Susana Blanco Fernández 343

Bienestar en el trabajo y violencia de género
María Asunción López Arranz, Adela Reig Botella..... 353

Características de los hombres que maltratan a sus parejas
Mercedes Domínguez Fernández, Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas,
María Sol Rodríguez Calvo 365

**Estudio de violencia de género 2.0 en la juventud española:
problemas tradicionales enmascarados en nuevos soportes**
M^a Xosé Méndez Lois, Milena Villar Varela, Aixa Permuy Martínez,
Felicidad Barreiro Fernández..... 375

Índice

¿Qué opina el alumnado universitario sobre la violencia contra la mujer? Rebeca Diéguez Méndez, José Ignacio Muñoz Barús, María Sol Rodríguez Calvo	383
Intervenciones reeducativas con maltratadores, ¿funcionan? Esther Arias Martínez, Susana Blanco Fernández, Judith Velasco Rodríguez	393
Los indicadores de violencia sexual en los planes de acción nacionales africanos: ¿un mecanismo válido para medir la implementación de la resoluciones de “Mujer, Paz y Seguridad” del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas? Carmen Montero Ferrer	403
El acoso como nueva forma de violencia de género Natalia Pérez Rivas	413
El tejido de la memoria. Estrategias y manifestaciones artísticas propuestas desde la sociedad civil para denunciar la violencia en el contexto actual: Bordando por la Paz, Chalina de la Esperanza y Costurero de la Memoria Ester Gandía Martínez.....	423
Exacerbación punitiva e automatismo nos tipos agravados: notas críticas en relación á LO 1/2004 Cristina Alonso Salgado	433
Focalizar nos micromachismos para abordar a violencia de xénero nas escolas infantís Lucía Casal de la Fuente.....	441
Comité Científico.....	452

Educación, tecnociencia, xénero e desenvolvemento sostible

Álvarez Lires, María M.
Departamento de Didácticas Especiais
Universidade de Vigo
lires@uvigo.es

Resume

Partindo dunha metáfora na que educación, tecnociencia, xénero e desenvolvemento sostible se asentán nunha intrincada rede, difícil de desenlear, semella obvio que calquera intento de achegamento a unha síntese constitúe un proceso inacabado. Con esta finalidade faise unha reflexión sobre as interaccións existentes intra-rede, coméntase a orixe do termo desenvolvemento sostible. algunhas das críticas que suscita e realízase un percorrido por diversos documentos e declaracións de organismos como ONU e UNESCO nos que se fai referencia explícita aos aspectos citados. Finalmente, abórdase a necesidade de contar coas potencialidades das mulleres para conseguir a solución dos gravísimos problemas socioambientais que afectan ao planeta que habitamos, desde unha posición crítica co sistema de desenvolvemento actual, rescatando do esquecemento e da desconsideración os coñecementos ancestrais de millóns de mulleres anónimas e as achegas de mulleres notables á conservación da Terra.

Palabras clave

Educación, Tecnociencia, Xénero, Desenvolvemento sostible

Introdución

O primeiro que cabe dicir é que baixo o paraguas do termo desenvolvemento sostible (DS) subxacen cuestións de índole sociocultural, económica, tecnocientífica, educativa, axiolóxica, política ou ambiental. Tamén, moitas veces, non somos quen de ver máis que os problemas, pero non os poderemos solucionar se non abordamos as súas causas. A este respecto, Martínez-Huerta (2009) suxire que unha educación para a sustentabilidade axuda a comprender a relación entre os elementos do DS

desde a complexidade, tanto no diagnóstico como nas posibles solucións. Nesta mesma liña, Morin (2011), representante do paradigma da complexidade, afirma que o presente só é perceptible na superficie e tamén que:

Está minado en profundidade por forzas subterráneas, por correntes invisibles baixo un chan aparentemente firme e sólido. Ademais, o coñecemento vese desbordado pola rapidez dos cambios contemporáneos e pola complexidade propia da globalización. Danse innumerables inter-retro-accións entre procesos extremadamente diversos (económicos, sociais, demográficos, políticos, ideolóxicos, relixiosos, etc.). Finalmente, quen habitamos o mundo occidental ou occidentalizado, sufrimos, sen ser conscientes diso, dous tipos de carencias cognitivas: -a cegueira propia dun modo de coñecemento que, ao compartimentar os saberes, desintegra os problemas fundamentais e globais que esixen un coñecemento interdisciplinario; - o occidentalismo, que nos coloca no trono da racionalidade e dános a ilusión de posuír o universal. O que nos cega non é só a nosa ignorancia, tamén o é o noso coñecemento.

Xa que logo, vaise albiscando a interacción entre os descritores que definen o título deste artigo e outros que van emerxendo da análise do DS.

E a todo isto, que se entende por DS? Non existe unanimidade nin na definición nin nas súas interpretacións. A *Comisión Mundial sobre Desenvolvemento e Medioambiente* (1983-1987), creada pola ONU diante da preocupación existente polo deterioro ambiental, presidida pola que fora Primeira Ministra norueguesa Grö Harlem Bruntland, elaborou o informe *Noso futuro común* e acuñou o termo desenvolvemento sostible ou sustentable. Desde aquela, o termo popularizouse baixo unha definición: "a capacidade de satisfacer as necesidades das xeracións presentes sen comprometer as das futuras". Esta definición é obxecto de críticas que consideran que non pon en cuestión o modelo de desenvolvemento actual, xerador de desigualdades, insostible e eticamente inxusto, tal como avanzaba Ramón Folch (1998) cando salientaba que xa daquela, a relación do consumo enerxético entre unha persoa habitante da Amazonia e outra de Occidente era de 1/200 e que entre 1950 e 1997 o uso da madeira para construción se multiplicara por tres, o de papel por seis, a pesca por cinco, o consumo de cereais por tres, o de combustibles fósiles por catro e a contaminación do aire e da auga multiplicárase varias veces.

O certo é que o informe *Noso futuro común* contén outras definicións menos ambiguas, como a que segue:

Un proceso de cambio no que a explotación dos recursos, a dirección das inversións, a orientación do cambio tecnolóxico e institucional, están en harmonía e aumentan o potencial actual e futuro para atender as necesidades e as aspiracións humanas; todo iso significa que o desenvolvemento do ser humano debe facerse de maneira compatible cos procesos ecolóxicos que sustentan o funcionamento da biosfera.

Así, pois, o modelo Brutland de DS consta de tres vertentes, a económica, a social y a medioambiental, que se deben abordar politicamente de xeito equilibrado. A pregunta é de que maneira se pode levar a cabo o que se afirma sen cambiar o modelo de desenvolvemento actual, baseado nun crecemento económico ilimitado, e desvelar a utilización diversa e ás veces perversa que se fai do termo. Por este motivo, o termo DS é obxecto de críticas no sentido de que constitúe unha *contradictio in terminis* ou un *oximoron*, posto que non é posible conciliar crecemento e sostibilidade (Girault e Sauvé, 2008).

Pola súa parte, María Novo (2006) indica que é preciso situarse noutra óptica e establecer as relacións da humanidade coa natureza desde outros enfoques, ao que Gil et al (2009) engaden que se debe apostar por un desenvolvemento humano sen crecemento que será preciso deseñar e orientar. É necesario, ademais, superar a idea de que as decisións sobre cuestións referentes á ciencia, tecnoloxía e ao DS corresponden en exclusiva ás comunidades científicas ou ao ámbito político. Pola contra, a participación na toma de decisións precisa dun mínimo de coñecementos específicos, perfectamente accesibles á cidadanía, con enfoques globais e consideracións éticas que non necesitan ningunha especialización (Gil e Vilches, 2004).

Non temos a solución, pois ninguén sabe como sería unha sociedade sostible, pero o desenvolvemento sustentable pode ser unha oportunidade para optar pola “reforma da vida” (Morin, 2011). Mais a reforma da vida, proposta por este autor para as sociedades tecnificadas, industrializadas, occidentalizadas, sobre todo se son asoladas por crises e desastres, é indisoluble dunha rexeneración ética, inseparable ao tempo dunha rexeneración democrática do civismo, da solidariedade e da responsabilidade. Todo isto debe estar inserido nun proceso complexo, humano, social, político e histórico, que comporta unha reforma do hábitat, do consumo, da educación, da tecnociencia, das relacións entre os seres humanos e destes coa natureza.

E, novamente, todas estas reformas deben implicar a incorporación de perspectivas de xénero. Velaí a complexidade do desafío.

Xénero e desenvolvemento sostible

Outras obxeccións ao modelo Bruntland proceden de enfoques que establecen a necesidade de examinar criticamente as división sociais tales como: campo/cidade, rural/urbano; traballo manual/ traballo intelectual, Norte global/Sur global e, atravesando todas elas, a división masculino/feminino. O desenvolvemento sostible, no que seres humanos e natureza vivan en harmonía, só será posible coa superación das dicotomías indicadas (Rhätzel, 2014). Xa que logo, a complexidade está servida e semella que este paradigma resulta máis axeitado para os enfoques de xénero e desenvolvemento sostible que aqueles que non poñen a visión do mundo en cuestión.

Neste senso, moitos estudos feministas, desde os anos 90 do século XX, veñen cuestionando a visión dicotómica do mundo e apuntan a necesidade de superala para avanzar cara unha nova epistemoloxía científica (Keller, 1991; Harding, 1996); tamén coinciden nesta cuestión as achegas do ecofeminismo que, en tanto que perspectiva crítica, contén elementos interesantes respecto ao concepto de natureza e dos dualismos (Agra, 1997). Máis recentemente, Alicia Puleo (2008) deixa claro que as relacións coa Natureza no se deben limitar a unha boa xestión dos recursos e fai unha proposta das características fundamentais que debería reunir un ecofeminismo:

1) Ser un pensamento crítico; 2) Reivindicar a igualdade e a autonomía das mulleres; 3) Aceptar con prudencia os beneficios da ciencia e a técnica; 4) Fomentar a universalización dos valores da ética do coidado cara aos humanos e a Natureza; 5) Asumir o diálogo intercultural; 6) Afirmar a unidade e continuidade da Natureza desde o coñecemento evolucionista e o sentimento de compaixón.

Por outra banda, da mesma maneira que no tratamento de calquera problema ou situación, o DS non se debe limitar a mostrar ás mulleres unicamente como vítimas do deterioro ambiental nin da situación de emerxencia mundial. Tal enfoque significaría persistir no paradigma da debilidade -enunciado por Catalá e García (1987, 1989) e reinterpretado por Álvarez Lires et al (2003) e Álvarez-Lires e Pérez (2008)- no que incorre o paradigma dominante en enfoques e programas de igualdade de xénero, ao establecer accións para que as mulleres, como seres débiles e carentes de habilidades, se integren nos modelos androcéntricos, neste caso de desenvolvemento, ignorando as súas achegas e potencialidades. Desta maneira, non é posible

conseguir un aumento da autoestima do colectivo nin das individualidades femininas e, moito menos, o seu empoderamento, obxecto de calquera intervención encamiñada a rematar coas desigualdades de xénero (Lagarde, 1997, 2000, 2003; Álvarez-Lires et al, 2014).

Se aceptamos que a mellora da calidade da vida humana, respectando a capacidade do ecosistema, debe ser un obxectivo do DS, hase de reparar nos parámetros que a rexen: equidade/igualdade; calidade do medio, necesidades materiais, necesidades sociais e afectivas, en liña co que xa se afirmaba no Cumio da Terra (Río, 1992): “Hai que fixar novas perspectivas sobre como producimos, como consumimos, como vivimos, como traballamos, como nos relacionamos e como tomamos decisións”. En todos estes procesos están/estamos presentes as mulleres; non se precisa máis xustificación para contar coa metade do xénero humano.

Non será posible un DS sen ter en conta os dereitos, as aspiracións e as potencialidades das mulleres e tamén non o será sen cambiar o modelo de desenvolvemento dominante baseado no neoliberalismo e o crecemento ilimitado. Múltiples son as razóns para un enfoque de xénero do DS, tal como recoñecen documentos de diversos Cumios mundiais, ONU, UNESCO, Congresos e Conferencias, como se verá deseguido.

No ano 2004, gaña o Premio Nobel da Paz a doutora en bioloxía Wangari Maathai (1940-2011) por combater a deforestación e a erosión e contribuír a asegurar a produción de enerxía sostible, propiciando o empoderamento das mulleres pobres do mundo rural africano, a través do movemento Cinto Verde. Foi este un fito importantísimo na inclusión da perspectiva de xénero no DS, pois a súa participación no *III Congreso Mundial da Natureza da UICN* (Bangkok, 2004) dinamizou o Caucus de mulleres, que analizou as implicacións da desigualdade de xénero para o desenvolvemento sostible e conseguiu que se aprobasen. Entre elas destacan as seguintes:

A igualdade de xénero é un dereito humano fundamental e de xustiza social e unha condición previa para o desenvolvemento sostible

As mulleres utilizan os recursos de maneira diferente á dos homes

Da mesma maneira, nos *Obxectivos de Desenvolvemento do Milenio* da ONU e da *Década da ONU da Educación para o DS* (2005-2015), a relación entre a igualdade de xénero e o DS está presente. Vexamos, agora, como diversos organismos internacionais fan explícitas algunhas interaccións tecnociencia-xénero-DS e recoñecen as potencialidades das mulleres.

Huyer e Westholm (2007), nunha Guía da UNESCO, salientan que as cuestións de xénero na ciencia e a enxeñaría, como noutras áreas, son un problema para todas as persoas e para a sociedade en xeral, non só para as mulleres, posto que ciencia, enxeñaría e tecnoloxía son os pivotes para un DS socio-económico, para reducir a pobreza e alcanzar outros *Obxectivos de Desenvolvemento do Milenio* de Nacións Unidas.

Mención especial merece ao respecto o Informe da directora xeral da UNESCO, Irina Boroka (2010), sobre a enxeñaría e o seu papel, que trata de identificar a súa relación co DS, promover unha mellor comprensión do seu papel e examinar o xeito de facela máis atractiva para a mocidade, especialmente para as mulleres. O citado informe establece que as enxeñarías están relacionadas con cuestións de alcance mundial como o DS ou a mitigación do cambio climático. Seguir prescindindo do talento das mulleres na resolución destes problemas sería unha gravísima irresponsabilidade.

Ademais, é necesario introducir a perspectiva de xénero no deseño, produción e xestión das tecnoloxías precisas para a resolución dos problemas que afectan ao mundo. Pola nosa banda engadiremos, a modo de exemplo relevante, que existen Programas das Nacións Unidas para o Desenvolvemento (PNUD) que se ocupan das repercusións específicas que o cambio climático ten e terá para as mulleres en diversas zonas do mundo, que a ONU publicou unha *Guía de Recursos de Xénero para o Cambio Climático* (2009) e tamén se editou un *Manual de capacitación en xénero e cambio climático* (AMGCM, 2009).

Sempre segundo o citado informe Boroka (2010), a sustentabilidade do medio ambiente requirirá, entre outras cousas, un mellor control da contaminación, tecnoloxías limpas e melloras nas prácticas agrícolas. É necesario, pois, que se preste especial atención ás enxeñarías, a súa contribución ao desenvolvemento e, en particular, á participación das mulleres na resolución dos grandes problemas que ten suscitados a humanidade. Por outra banda, estímase que se necesitan uns 2,5 millóns de profesionais da enxeñaría e a tecnoloxía na rexión do África subsahariana para lograr un dos *Obxectivos de Desenvolvemento do Milenio*: mellorar o acceso á auga potable e saneamento. En Estados Unidos, Canadá e a Unión Europea estímase que a carencia de persoal formado no campo das enxeñarías ascende a varios millóns para os próximos anos. O citado informe indica, tamén, que cando a xente nova, os gobernos e o público en xeral teñan acceso á información e aos indicadores que mostren que a enxeñaría, a innovación e a tecnoloxía son parte da solución aos problemas globais, a atención e o interese elevaranse, máis xente se sentirá atraída pola enxeñaría e, en consecuencia, aumentará o número de mulleres presentes nela.

Seguindo con cuestión de DS e xénero, ás veces, as persoas que nos dedicamos aos Estudos Feministas se nos acusa, desde sectores progresistas afectados pola *cegueira de xénero*, de esquecer “aos pobres” nas nosas análises. Nada máis incerto, pois se ben no mundo hai 1100 millóns de persoa que viven con menos de 1 dólar/día, os 2/3 desta poboación están constituídos por mulleres.

Outras cifras salientables, sempre procedentes da ONU, refírense á auga e á enerxía: mil millóns de persoas carecen de auga potable e 1700 millóns consómena sen saneamento axeitado; 2000 millóns de persoas non teñen acceso a formas avanzadas de enerxía: electricidade e combustibles líquidos ou gasosos, nin ás tecnoloxías que os utilizan, e un terzo da poboación mundial utiliza biomasa como única fonte de enerxía. Son precisamente as mulleres e as criaturas, que permanecen en espazos mal ventilados onde se cociña con leña, as que sofren enfermidades respiratorias e oculares en moita maior medida que os varóns adolescentes e adultos. Mulleres e nenas dedican moitas horas ao día (non menos de 5) a recoller e carrexar auga para toda a familia desde distancias considerables; outro tanto acontece coa leña. Esta situación elimina as súas oportunidades de acceder á educación ou de realizar actividades máis produtivas, como demostra o feito de que dos 876 millóns de persoas adultas analfabetas, os 2/3 corresponden a mulleres.

Fronte a esta situación, da que só se ofrecen algúns datos, o 20% da poboación mundial posúe o 90% da riqueza, e esta quinta parte é a que máis consome e contamina, pois o 15% da poboación mundial consome o 60% das formas de enerxía avanzadas e as diferenzas non fan máis que aumentar: se todas as persoas do mundo tivesen o nivel de consumo de EEUU ou Canadá, precisaríanse nove planetas como a Terra para absorber todo o CO₂ producido; os 19 millóns de habitantes de Nova Iorque teñen maior pegada de carbono que os 766 millóns de habitantes dos 50 países máis pobres e, finalmente, 1 de cada 19 persoas será vítima dun desastre climático nos países pobres fronte a 1 de cada 1500 nos países da OCDE.

Estas situacións, que semellaban estar moi lonxe dos países desenvolvidos, agroman na nosa contorna. Segundo organismos, tan pouco sospeitosos de radicalismo como o Instituto Nacional de Estatística (2014), o 22,2% da poboación residente en España vive por debaixo do limiar da pobreza, 1.4 puntos por riba da cifra de 2012. Informes de diferentes ONGs, Caritas entre elas, salientan que 1 de cada 5 persoas está en risco de exclusión en España.

Non é posible falar de DS e deixar de lado estas realidades, pois se ben desde as últimas décadas do século XX foi medrando a aceptación de ideas favorables ao DS,

o modelo de desenvolvemento social e económico actúa en contra da calidade de vida das persoas e mostra implacable a súa cara máis inxusta e insolidaria.

Respecto da enerxía, no ano 2004, o doutor Youba Sokona, especialista en enerxía e cambio climático, asesor de diversos gobernos, da ONU e do Banco Mundial, elaborou o informe *Nova enerxía para un ataque á pobreza*, no que se concluíu, entre outras cuestións, o seguinte:

As políticas enerxéticas non poden continuar cegas ao xénero.

As necesidades das mulleres son diferentes ás dos homes e os seus esforzos deberían ser recompensados..

Poñer servizos enerxéticos ao alcance de mulleres rurais e urbanas contribuirá a mellorar as súas condicións de vida e ao desenvolvemento socioeconómico.

É necesario reducir desigualdades de xénero e crear un camiño viable cara o desenvolvemento sostible no que a muller poida reclamar un rol activo e participativo.

É necesario dar enerxía e servizos medioambientais como combustibles e auga limpa ás mulleres pobres.

E, mentres, os prazos para o cumprimento dos *Obxectivos de Milenio* da ONU xa remataron. A falta do informe oficial, UNICEF (2015) indica que se produciron grandes avances, pero:

Moitas persoas aínda non se beneficiaron destes avances. As proxeccións indican que en 2015 máis de 600 millóns de persoas seguirán carecendo de acceso a auga potable segura, case 1.000 millóns vivirán con menos de 1,25 dólares ao día, haberá nais e nenos que seguirán morrendo por causa evitables, como a pneumonía, a diarrea, un parto sen atención ou a desnutrición. O avance foi moi desigualdade e isto non só se observa entre rexións e países. Tamén hai importantes diferenzas no interior dun mesmo país. En liñas xerais, os fogares máis pobres ou de zonas rurais e afastadas seguen estando moito máis atrasados. Os desastres naturais, o cambio climático e a “crise financeira” mundial ameazan todos estes logros.

Que se pode facer desde a educación?

É evidente que a procura da sostibilidade non depende unicamente da educación, como se vén de salientar no dito ata o de agora, e resulta obvio que por si soa non poderá modificar o modelo de desenvolvemento dominante, mais é un instrumento de transformación social moi poderoso; non en van, o sistema educativo é a institución, despois da familia, na que nenas, nenos e adolescentes pasan máis tempo. Pero para que exerza ese papel transformador, o proceso educativo ha de promover a innovación en todos os eidos e a equidade; a igualdade de xénero ha de ser un elemento sempre presente.

A Educación para o Desenvolvemento Sostible (EDS), alén de polémicas entre esta denominación e a de Educación Ambiental, ha de facilitar unha educación de calidade e fomentar o desenvolvemento do ser humano a través de diversas aprendizaxes: aprender a coñecer, aprender a ser, aprender a convivir, aprender a facer e aprender a transformarse e a transformar a sociedade. Segundo Martínez-Huerta (2009):

A EDS debe ser entendida como a base para unha educación e a aprendizaxe de calidade, desde a cal se aborden cuestións e resolución de problemas como a redución da pobreza, os modos de vida sostibles, o cambio climático, a equidade de xénero, a responsabilidade social corporativa e a protección das culturas indíxenas, entre outras. Á súa vez, a EDS busca desenvolver o coñecemento, as habilidades, as perspectivas e os valores que contribúan ao empoderamento de persoas de todas as idades para asumir as súas responsabilidades para crear e gozar dun futuro sostible. A educación, no seu sentido máis amplo, está consecuentemente ligada ao desenvolvemento equilibrado, o cal toma en consideración as dimensións sociais, culturais, medioambientais e económicas dunha calidade de vida mellorada para as xeracións presentes e futuras.

Fronte á gravidade e urxencia dos problemas aos que se enfrenta a humanidade, a ONU instituíu a *Década da Educación para o DS* (2005-2014), designando a UNESCO como órgano responsable dela e encarecendo ao persoal educador a asumir un compromiso para que toda a educación, tanto formal (desde a escola primaria á universidade) como informal (museos, medios de comunicación...), preste atención sistemática á situación do mundo, co fin de fomentar actitudes e comportamentos favorables ao logro dun DS (Gil Pérez et al, 2006). Dos principios da Década citada e dos Programas da ONU para o Desenvolvemento PNUD, salientaremos algúns xe-

rais e outros que fan referencia explícita á igualdade de xénero e ás relacións entre ciencia-técnica-educación-sostibilidade e xénero:

É preciso estimular cambios de actitudes e comportamentos na sociedade mundial.

Educar persoas con valores éticos, autónomas e realizadas

As nosas capacidades intelectuais, morais e culturais impoñen responsabilidades para con todos os seres vivos e a natureza

Deben construírse comunidades arredor de compromisos colectivos, tolerancia e igualdade

As prácticas ambientais deben valorar e sustentar a biodiversidade e os procesos ecolóxicos de apoio á vida no Planeta Terra

Papel central da educación, que debe dar acceso ao ámbito tecnocientífico

O papel da ciencia e da tecnoloxía merece ser destacado, xa que deben fornecer ás persoas de ferramentas para comprender o mundo e o seu papel nel: os valores, principios e estilos de vida

A igualdade de xénero é un obxectivo social ao cal debe contribuír a educación xunto ás restantes institucións sociais

Mulleres e nenas sofren discriminacións e violencia tanto nos países en desenvolvemento coma nos industrializados.

As dobres e triplas xornadas deben ser erradicadas

Ser muller conxúgase con outros factores de discriminación como a pobreza ou a etnia

As cuestións de xénero deben introducirse na educación desde o planeamento ás infraestruturas, aos materiais didácticos, pasando polos procesos pedagóxicos

É indispensable a igualdade e a plena incorporación das mulleres para conseguir cambios no comportamento que conduzan a un desenvolvemento sostible

É preciso incorporar os saberes ancestrais das mulleres para mellorar a educación, a ciencia e a tecnoloxía.

Con este último desiderátum, a ONU empata con aquilo que vimos de dicir nun comezo: é preciso ter en conta as potencialidades das mulleres para conseguir o DS e para levar a cabo calquera acción transformadora.

Potencialidades das mulleres

A incorporación das mulleres produce melloras naqueles ámbitos en que se realiza. Así o recoñecen diversas instancias, das cales se ofrece unha pequena mostra. Huyer e Westhom (2007), xa citadas, afirman ao respecto nunha Guía da UNESCO que:

É necesaria a incorporación de máis mulleres e grupos subrepresentados á ciencia e á enxeñaría para axudar a manter e promover ou coñecemento das nosas sociedades e economías.. Non é só unha cuestión de equidade, senón que ou malgaste de talentos terá repercusións negativas para ou desenvolvemento humano sostible.

Este enfoque presenta, ademais, unha novidade recollida dos Estudos de Xénero e Ciencia; tal é o de recoñecer a importancia que para a ciencia e a tecnoloxía teñen os saberes das mulleres procedentes do ámbito doméstico, pois por historia e tradición se veñen ocupando dos coidados, da alimentación, das enfermidades, do vestido, da atención á familia e mesmo ás comunidades, e desenvolveron importantes coñecementos nestes eidos no decurso dos séculos, que foron e son desconsiderados e ocultados. Cando estes coñecementos pasaron á industria farmacéutica, alimentaria ou téxtil, por poñer algúns exemplos salientables, foron esquecidos ou ocultados (Álvarez-Lires et al, 2003). Nos Programas de Desenvolvemento da ONU (PNUD) hai evidencias abondosas do necesario recoñecemento dos saberes femininos:

As mulleres non son unicamente vítimas dun medio ambiente degradado, senón que son unha fonte poderosa de coñecementos autóctonos

Durante séculos, as mulleres transferiron habilidades de xestión da auga, dos bosques e da biodiversidade, de como utilizar e preservar plantas medicinais e sobrepoñerse ao cambio climático

Este coñecemento é esencial para que unha nación protexa e preserve o seu medio ambiente

É preciso usar os coñecementos das mulleres para protexer, administrar e manter o medio ambiente

A propia Winnie Beanema, Directora do PNUD Gender Team, declaraba en 2013 que “as mulleres se adaptaron ao cambio climático antes de que a comunidade científica lle dese nome”. Pero existen máis exemplos, todos eles extraídos dos PNUD:

As mulleres adoitan ser excelentes administradoras dos recursos, pero moi poucas participan nos procesos de toma de decisións dos asuntos ambientais no ámbito local, rexional e internacional.

Incluílas favorecerá procesos e políticas que melloren a atención ás necesidades de toda a poboación, das que son algúns exemplos:

Costa de Marfil: o aumento das achegas salariais das mulleres diminuíu os gastos en tabaco e alcohol e aumentou o gasto en alimentos

Gambia: a porción de produción de cereal baixo o control das mulleres engadiu 322 calorías por persoa adulta

A excelente xestión dos microcréditos polas mulleres

Indican tamén que é preciso:

Fomentar a creación de redes de mulleres

Financiar empresas e organizacións de mulleres para adaptarse ao cambio climático

Para concluír esta primeira parte sobre as potencialidades das mulleres, diremos que os Estudos de Xénero nas ciencias sociais, experimentais e no ámbito tecnolóxico, supuxeron cambios nas propias disciplinas e en innovacións tecnolóxicas (Schiebinger, 2007). Por citar un exemplo, Tatiana Butovitsch (2007) analizou as melloras introducidas por un grupo de nove mulleres que participaron no proxecto *Your Concept Car* para o deseño dun automóbil da Volvo Car no referente a deseño interno e externo, ergonomía, visibilidade, *respecto polo medio ambiente* e outras

dimensións. O automóbil resultante presentouse á prensa e realizáronse enquisas de opinión que resultaron favorables nun 98% (por parte de homes e de mulleres); o resultado foi que desde 2004 se vén exportando a diferentes cidades europeas e a outras como Nova Iorque, Os Anxos, Tokio, Sídney e Shanghai. A autora afirma que estes resultados avalan a súa tese de que “ao se cumprir as expectativas das mulleres, superáranse as dos homes”.

Mulleres no desenvolvemento sostible

Como salienta Alicia Puleo (2008), a defensa da igualdade e a autonomía das mulleres non só afecta ao seu acceso aos recursos, senón que esixe tamén o recoñecemento das súas achegas, en xeral menosprezadas, como foi o caso do coñecemento do ecosistema que posúen as mulleres rurais do Terceiro Mundo, sistematicamente ignorado polos “expertos”. A este respecto, Cristina Segura (2015) propón iniciar unha Historia das actitudes medioambientais e das prácticas produtivas das mulleres do pasado que utilizaría nas súas investigacións a metodoloxía que permitiu a realización dunha Historia das Mulleres fronte á ausencia destas no canon (Puleo, 2008).

Pois ben, no DS, da mesma maneira que acontece noutros ámbitos, non se toman en consideración as achegas das mulleres, ou só se fai parcialmente. Xa que logo, na historia do DS falta a metade da historia, ou pode que máis, pois a historia da sustentabilidade non vén de hai unhas décadas, senón que se estende á da humanidade, na que millóns e millóns de mulleres anónimas contribuíron desde as tarefas que lles foron encomendadas á conservación da Terra. Este recoñecemento é de xustiza, pois é impensable que ocorrese ningún acontecemento histórico sen que as mulleres estivesen presentes, tal como apuntaba a pioneira e historiadora de xénero Gerda Lerner (1986). Ademais, este recoñecemento é imprescindible para o empoderamento das mulleres e, polo tanto, contribúe a fomentar a igualdade, a autonomía e a autoestima (Lagarde, 2003). Afortunadamente, como se vén mostrando, moitos organismos internacionais comezan a recollelo nas súas declaracións e mesmo nos proxectos de desenvolvemento, pero falta moito aínda para conseguir que se incorpore ás disciplinas académicas. aos currículos educativos e, sobre todo, ao acervo cultural colectivo.

Outro aspecto que é necesario recoller é o que fai referencia á historia de mulleres notables no DS. É necesario elaborar esa historia descoñecida, que se debería inserir nas prácticas de todos os niveis educativos, e que pode formar parte de investigacións con perspectiva de xénero ben prometedoras. Vaian as que seguen a modo de exemplo:

- Xa se fixo referencia a Wangari Maathai, pero a pouco que se rastrexo aparecen moitas outras.

- Pouca xente sabe que o *Informe Noso Futuro Común*, tamén coñecido como *Informe Bruntland*, foi propiciado pola ministra norueguesa Grö Harlem Bruntland, nada en 1939, que presidiu a Comisión da ONU encargada de elaboralo. Investigar a traxectoria vital, profesional e política desta influente muller proporciona claves relacionadas non só coa historia do DS, senón tamén coa OMS e, mesmo, coas razóns polas que cinco mulleres gañaron o Nobel no ano 2009 (os seus méritos e a creación do loby preciso para conseguilo). Menos sabido aínda é o seu papel no grupo que mediou no cese da violencia de ETA.

- Unha ilustre descoñecida é Elisabeth Mann (1918-2002), precursora na conservación os océanos, que a través do estudo, do compromiso e da especialización en leis oceánicas, participou activamente na terceira *Conferencia da ONU sobre o Dereito do Mar* en 1970 e fundou o Instituto Oceánico Internacional (IOI) en 1972. A partir dese momento, a súa actividade foi febril. Ensinou na Universidade de Dalhousie, continuou traballando co IOI e, ata os oitenta anos, participou activamente nunha ampla gama de proxectos relacionados cos océanos. Viaxou polo mundo para impartir e participar en conferencias e talleres, recibir honores e premios de gobernos e organizacións, entre os que se conta a Orde de Canadá.

- Outra pioneira na conciencia ambiental foi Rachel Carson (1907-1964), unha bióloga que comezou a denunciar os efectos perniciosos do DDT para a saúde nos anos 50, polo que tivo que sufrir ataques e descrédito acusada de retrógrada e oposta ao progreso. No ano 1962 publicou *A primavera silenciosa*; esta obra e a súa testemuña, apoiada por grupos cidadáns, conseguiu a prohibición do insecticida e contribuíu á promulgación de moitas leis sobre control de insecticidas e funxicidas, moitas delas despois da súa morte.

Conclusións

De todo o antedito, derivanse algunhas conclusións que denominarei en referencia ao proceso indicado ao comezo: *para finalizar ou para comezar*.

É preciso cambiar as formas de produción malgastadora, o consumo desmedido, e establecer relacións N/S máis xustas para aspirar a unha harmonía estable entre os seres humanos e entre estes e a natureza, mediante a transformación do sistema socioeconómico e a desaparición da visión dicotómica do mundo e as prácticas que dela derivan.

A educación e a tecnociencia deberán desempeñar un papel fundamental para a consecución dun desenvolvemento sustentable e para superar desigualdades: a desigualdade por razón de xénero é a máis universal. As mulleres deben integrarse e progresar na tecnociencia desde a educación. Ademais, é necesario introducir a perspectiva de xénero no deseño, produción e xestión das tecnoloxías precisas para a resolución dos problemas que afectan ao mundo.

Non será posible un DS sen ter en conta os dereitos, as aspiracións e as potencialidades das mulleres. Seguir prescindindo do seu talento na resolución destes problemas sería unha gravísima irresponsabilidade.

Tamén non o será sen cambiar o modelo de desenvolvemento dominante baseado no neoliberalismo e o crecemento ilimitado. É preciso abordar un debate en moitos ámbitos arredor de preguntas tales como: Que planeta desexamos? Que mundo podemos ter?

Bibliografía

Agra, María Xosé (1997), "Introducción", en Agra, María Xosé: *Ecología y Feminismo*, Ecorama, Granada, 20.

Álvarez-Lires, F. Javier; Arias-Correa, Azucena; Serrallé, J. Francisco; Varela-Losada Mercedes (2014): "Elección de estudos de enxeñaría: Influencia de la educación científica y de los estereotipos de género en la autoestima de las alumnas", *Revista de Investigación en Educación*, 12 (1), 54-72, <http://webs.uvigo.es/reined/>

Álvarez-Lires, María (2009): "¿La tecnociencia al servicio de la innovación y la igualdad?", en EMAKUNDE/Instituto vasco de la Mujer. (Ed), *Congreso Internacional Sare 2008*, Vitoria Gasteiz, 21-74.

Álvarez-Lires, Mari, Nuño, Teresa, Solsona, Núria (2003): *Lascientíficas y su historia en el aula*. Síntesis, Madrid.

Álvarez-Lires, María, Pérez, Uxío (2008): "¿Evolución o revolución? Ciencia moderna-tecnociencia y cambios producidos en la situación de las mujeres", *Actas VI Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género*, Seminario Interdisciplinar de Estudios de la mujer, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

Boroka, Irina (2010): *Engineering: Issues, Challenges and Opportunities for Development*, UNESCO, Paris.

Butovitsch, Tatiana (2008): "If you meet the Spectations of Women, You Exceed thr Expectations of Men: How Volvo Designed a Car for women Customers and Made world geadlines", en Schiebinger, Londa: *Gendered innovations in Science and Engeenering*, Standford University Press, Stanford, California.

Carson, Rachel (1980): *Primavera Silenciosa*, Grijalbo, Barcelona.

Catalá, Aguasvivas e García, Enriqueta. (1987): *Una mirada otra*, Generalitat Valenciana, Valencia.

- (1989): *¿Qué quieres hacer de mayor? o la transición desde la coeducación*, Generalitat Valenciana, Valencia.

Folch, Ramón (1998): *Ambiente, emoción y ética: actitudes ante la cultura de la sostenibilidad*, Ariel, Barcelona

- (2011): *La Quimera del Crecimiento: La Sostenibilidad en la Era Postindustrial*. Temas de actualidad ERB, Barcelona.

Gil, Daniel, Macías, Óscar e Vilches, Amparo (2009): *Década de la educación para la sostenibilidad*, Centro de Altos Estudios Universitarios de la OEI, Madrid.

www.oei.es/caeu. Consultada 02/06/2015

Gil Pérez, Daniel, Vilches, Amparo (2006): "Década de la Educación para un futuro sostenible (2005-2014). Un necesario punto de inflexión en la atención a la situación del planeta", *Revista Iberoamericana de Educación*, 40, 125-178.

Girault, Yves e Sauvé, Lucie (2008): "L'éducation scientifique, l'éducation à l'environnement et l'éducation pour le développement durable", *Aster*, 46, 7-30.

Harding, Sandra (1996). *Ciencia y feminismo*, Morata, Madrid.

Huyer, Sophia e Westholm, Gunnar(2007): *Gender indicators in science, engineering and technology: an information toolkit*, UNESCO, Paris.

Keller, E. F. (1991). *Reflexiones sobre género y ciencia*, Alfons el Magnànim, Valencia.

Lagarde, M. (1997), *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Cuadernos Inacabados, Horas y Horas, Madrid.

- (2000): *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Horas y Horas, Madrid.

- (2003): *"Nueva ética para nuevos liderazgos: El feminismo y la mirada entre mujeres"*, Seminario Internacional sobre liderazgo y dirección para mujeres. Poder y empoderamiento de las mujeres, Valencia.

Morin, Edgard (2011): *La Vía para el futuro de la Humanidad*, Paidós, Barcelona.

Lerner, Gerda (1990): *La creación del patriarcado*, Crítica, Barcelona

Novo, María. (2006): *El desarrollo sostenible. Su dimensión ambiental y educativa*, UNESCO-Pearson, Madrid.

- (2009). *"La educación ambiental: una genuina educación para el desarrollo sostenible"*. *Revista de Educación*, número extraordinario, 195-217.

Martínez Huerta, Joseba (dir.) (2009): *"Educación para la sostenibilidad"*, *Manual UNESCO Educación para la sostenibilidad*.

http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/W-Catedra_DOW_URV/Informes%20VIP/unesco_etxea_-_manual_unesco_cast-education_for_sustainability_manual.pdf. Consultado 04/06/2015

Puleo, Alicia (2008): *"Libertad, igualdad, sostenibilidad. Por un ecofeminismo ilustrado"*, *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, 38, 39-59.

Rhätzel, Nora (2014): *"¿Es posible el desarrollo sostenible?"*, en Ciclo de Conferencias, Vicerreitoría do Campus, Pontevedra (inédita).

Segura, Cristina (2015), *"Cómo construimos la Historia de las Mujeres desde las Universidades españolas"*, *Revista de historiografía*, 22 (1), 255-271.

Igualdade de xénero e sostibilidade. A axencia das mulleres

Rodríguez Galdo, María Xosé
Universidade de Santiago de Compostela
maria.rodriguez.galdo@usc.es

Resumo

A confluencia do discurso feminista con contribucións significativas producidas desde o campo da economía e da filosofía social foi articulando as nocións de igualdade e liberdade, de capacidades e necesidades, de distribución e recoñecemento como principios e obxectos do desenvolvemento, unha vez que se acepta o carácter sistémico dos problemas que encara a sostibilidade. Do que se seguiu a consideración do enorme alcance da *axencia* das mulleres - unha das cuestións máis descoñecidas nos estudos do desenvolvemento.

Estúdase como no devir da igualdade de xénero na centralidade da axencia do desenvolvemento sostible, xogou un papel determinante a "politización" desta, poñéndose o acento no desenvolvemento das capacidades humanas e na *axencia das mulleres* como parte constitutiva do mesmo concepto de desenvolvemento. Subsisten, no momento de encararmonos co tema da sostibilidade, evidentes dificultades para o avance na equidade de xénero no desenvolvemento. Dificultades tanto de natureza económica- que cuestionan o modelo de desenvolvemento humano-, como as inseridas en ideoloxías integristas e fundamentalistas baseadas nun paradoxal concepto do dereito á propia cultura, ás tradicións e á diversidade que nega, por riba, a premisa de que o persoal é político". Tal modelo cultural exclúe, sobre a base de consideracións supostamente lexítimas, a liberdade e igualdade de xénero. De tal xeito que a relación mulleres/desenvolvemento sostible bate coa oposición non só da corrente principal do desenvolvemento, senón co seu opoñente, co risco de que tanto uns coma outros os distorsionen ou desboten os seus progresos.

Palabras clave

Desenvolvemento, Xénero, Igualdade, Sostibilidade, Axencia das mulleres

“Como comunidade mundial, temos a oportunidade de facer que 2015 sexa un fito decisivo na historia da humanidade... Pode ser o ano que as nosas xeracións futuras recorden como o do momento no que decidimos construír un futuro sostible e resiliente, tanto para a Nai Terra como para quen o desenvolvemento deixou de lado ata agora. Aproveitemos, xuntamente, esta oportunidade histórica”.

Ban Ki-Moon, Secretario Xeral de Nacións Unidas

“Día Internacional da Nai Terra” (22 de abril)

“Crear un mundo con máis igualdade para as xeracións futuras é o reto máis decisivo e urxente deste século. A igualdade de xénero e a realización dos dereitos humanos das mulleres e das nenas son fundamentais para facer realidade os dereitos humanos, a paz e a seguridade, e o desenvolvemento sostible. E, xa que logo, deben ser aspectos centrais da axenda para o desenvolvemento posterior a 2015”

Phumzile Mlambo-Ngcuka actual Secretaria Xeral Adxunta das NN.UU e Directora Executiva de ONU Mulleres¹

Nunha escala con vértice superior nas NN.UU e que abranguería unha gran diversidade de ámbitos institucionais, tanto públicos como privados,² estase a vivir unha compartida preocupación pola “sostibilidade”³ coa súa cerna nun modelo de desenvolvemento sostible, entendido, na súa acepción máis ampla, como aquel capaz de satisfacer as necesidades do presente sen por en perigo a capacidade das xeracións futuras para atender as súas propias necesidades⁴. No seo das

1. Transcripto de *La declaración y la plataforma de acción de Beijing cumplen 20 años*. Nova York, marzo de 2015.

2. Tamén se inclúen na escala diversas instancias confesionais ou de orde eclesial. Unha boa mostra desta última é a moi recente *Carta Encíclica de S.S. Francisco, Laudato Si*, de 24 de maio de 2015.

3. J. Caradonna (2014) ofrece un amplo recorrido do xurdimento da preocupación polos temas ambientais nos últimos trescentos anos e das súas implicacións políticas e no benestar individual.

4. Co que implica, de vez, coidar do medioambiente e da biodiversidade de tal xeito que todas as persoas de hoxe e de mañá podan contar cos recursos naturais e enerxéticos necesarios para o benestar.

NN.UU, especialmente na formulación que preside a *Rede de Solucións para o Desenvolvemento Sostible* (SDSN)⁵, teimase nunha concepción máis holística do desenvolvemento económico ao contemplar a fin da pobreza extrema, a inclusión social e a sostibilidade do medio ambiente; situando claramente nas *persoas* o centro de interese de todo o desenvolvemento sostible.⁶

Focalizarmos o desenvolvemento sostible nas persoas conlevaría, como aquí se estuda, a incorporación da perspectiva de xénero na análise de aquel, revelando a especial significación de conceptos como o de *axencia*⁷ nunha máis acaída comprensión do proceso de desenvolvemento que se está a demandar, que asegure no medio e longo prazo un crecemento económico sostible e en liberdade.

A precedente declaración de Ban Ki-Moon no “Día Internacional da Nai Terra” remata cun “chamamento para que todas e todos nós sexamos conscientes das consecuencias que teñen as nosas decisións sobre o planeta e o que supoñerán para as xeracións futuras”. Declaran compartir mesmas preocupacións organismos internacionais (Comisión e Parlamento Europeo, OCDE, Banco Mundial, FMI...) e gobernos, nas súas distintas escalas de actuación e ámbitos de competencia, cando fan apostas públicas por un crecemento sostible.

Estase a dar pulo, por outra parte, a “Alianzas globais” para a *Contabilidade da Riqueza* e a *Valoración dos Servizos dos Ecosistemas* (WAVES, Wealth Accounting and the Valuation of Ecosystem Services)⁸ para implementar a Contabilidade do Capital

5. A instancias do seu Secretario Xeral, NN. UU crea en 2012 a *Rede de Solucións para o Desenvolvemento Sostible* (SDSN, Sustainable Development Solutions Network), co obxectivo de mobilizar a experiencia técnica e científica do mundo académico, da sociedade civil e do sector privado para buscar solucións para un Desenvolvemento Sostible. Os Obxectivos de Desenvolvemento Sostible (ODS) (que en España está a asumir a REDS, Rede Española de Desenvolvemento Sostible, presidida por Miguel A. Moratinos e Teresa Ribera) xestáronse xa con anterioridade á Cumbre sobre Desenvolvemento Sostible de Río de Janeiro no 2012, debido a iniciativas de Colombia e Guatemala (os ODS fixáronse finalmente en 17, coas súas 169 metas).

6. O concepto de Desenvolvemento Humano, presentado e definido polo programa das NN. UU para o Desenvolvemento (PNUD) no ano 1990 non se vinculaba coa sostibilidade.

7. Nunha primeira achega a *axencia* (*agency*) sería a habilidade da persoa para definir as súas propias metas e actuar para conseguilas. Implica, xa que logo, que as persoas son responsables e teñen o poder de actuar dunha ou doutra forma ou simplemente negarse a actuar. Na interpretación avanzada por A. Sen a axencia (en clara referencia a acepción de suxeito axente) inclúe o significado, a motivación e o propósito que cada quen outorga ás súas accións.

8. WAVES fora anunciada polo daquela presidente do Banco Mundial, Robert B. Zoellick, en Nagoya, Xapón, en 2010. Reúne unha coalición de axencias das NN.UU, gobernos, institucións internacionais, ONGs e institucións académicas para implementar a Contabilidade do Capital Natural (CCN). Mostra aos gobernos a maneira en que a xestión de certas actividades esgotan os recursos naturais e como á conta-

Natural (CCN). O obxectivo de WAVES, promover o desenvolvemento sostible asegurando que os recursos naturais se integren na planificación do desenvolvemento e nas contas nacionais, quedou fixado tras a *Cumbre Río+20* en 2012, no momento en que setenta gobernos deron o seu apoio á contabilidade do capital natural. No eido da Unión Europea, a *Axencia Europea de Medio Ambiente* (AEMA) fai uso da noción do capital natural ao contemplar dentro da súa finalidade principal a de apoiar o desenvolvemento sostible e a consecución dunha mellora significativa e mensurable do medioambiente de Europa.⁹

No documento do Banco Mundial, «Informe sobre desenvolvemento mundial 2012: Igualdade de xénero e desenvolvemento», concíbese a igualdade de xénero como parte da “economía intelixente” que pode aumentar a eficiencia económica e mellorar outros resultados en materia de desenvolvemento, se desaparecen, en primeiro lugar, as barreiras que impiden ás mulleres ter o mesmo acceso á educación que os homes, así como ás oportunidades económicas e aos insumos produtivos; mellorando, en segundo lugar, o status das mulleres, incluídos os que afectan ás súas fillas e fillos (igualdade interxeracional) e, por último, promovendo a autonomía das mulleres como axentes políticos e sociais.

Nesta viraxe colectiva actual verbo da concepción do desenvolvemento¹⁰, que tan só se bosquexa nos parágrafos precedentes, e que non sen dificultades se viría abrindo paso nos últimos trinta anos- se situamos o seu arranque no *Informe Brundtland*, en 1987 (Comisión Mundial do Medio Ambiente e do Desenvolvemento, CMMA, 1988)¹¹-, xogou un papel determinante a preocupación polo cambio climático¹².

.....
bilidade do capital natural pode contribuir a crear políticas de desenvolvemento máis sostibles.

9. A este fin conta co apoio da Rede Europea de Información e Observación do Medioambiente (Eionet), formada por 39 países europeos.

10. Unha análise de formulacións anteriores da economía do desenvolvemento en P. Bustelo (1992).

11. Na década dos setenta, o *Informe do Club de Roma*, coa súa preocupación polos límites do crecemento, empeza a por en cuestión a viabilidade do modelo económico vixente se non é sometido a certas intervencións políticas. Desde 1990, a incorporación á teoría do desenvolvemento do concepto de Desenvolvemento Humano e a implementación do seu indicador, o IDH, marca outro fito importante no camiño da integración de Desenvolvemento Humano e Desenvolvemento Sostible, da que xurdirá a focalización no ser humano de todo proceso de crecemento.

12. Desde 1998 o Grupo Intergubernamental de Expertos sobre o Cambio Climático (IPCC) ocupase de elaborar distintos “Informes de Avaliación”. No quinto, de novembro de 2014, teimase de maneira especial nos aspectos socioeconómicos do cambio climático e nas súas consecuencias para o desenvolvemento sostible, os aspectos rexionais, a xestión de riscos e a elaboración dunha resposta adaptativa e resiliente. O IPCC xunto con Al Gore recibiron o premio Nobel da Paz en 2007 polo seu labor en materia de cambio climático, convertido hoxe na principal preocupación mundial segundo a *Enquisa* do Pew Research Center de Whashington, realizada en corenta países entre os meses de marzo e maio de 2015.

Pese a iniciais resistencias ideolóxicas e académico-científicas, salienta hoxe a conciencia de que o cambio climático é unha realidade que afecta a toda a humanidade, subliñándose o vínculo entre cambio climático, desigualdade e vulnerabilidade. Unha vulnerabilidade que se percibe como unha construción social que está na raíz de que unhas sociedades e uns territorios sexan máis vulnerables ou máis resilientes que outros. Non se cuestiona, xa que logo, a relación entre as actividades antrópicas e o cambio climático na nova era xeolóxica do Antropoceno na que nos estamos a internar. Cumpriría engadir que nun contexto actual de preocupación xeralizada pola “sostibilidade” non sorprenden novas doutra índole, como a que informaba que a organización que xestiona o día “Internacional dos Museos” (o 18 de maio) adoptara como lema para a súa celebración en 2015 o de “Museos para unha sociedade sostible”¹³.

Verbo do desenvolvemento, a necesaria revisión dos límites e métodos convencionais da ciencia económica tería unha das súas expresións paradigmáticas na reformulación e ampliación de conceptos como “desenvolvemento humano”, benestar, calidade de vida, “enfoque das capacidades”... ou a incorporación doutros como “crecemento inclusivo”... Ao falarmos de “desenvolvemento humano”, “enfoque das capacidades” ou “benestar”, coas implicacións metodolóxicas e conceptuais que o seu devir está a significar, a referencia ás decisivas contribucións de Amartya Sen é obrigada como tamén o é salientar as de Martha Nussbaum, por citar outra acaída achega, producidas desde ámbitos filosóficos. Adiantemos xa que nesta revisión as contribucións dos estudos de xénero actuarían de importante revulsivo.

“Crecemento inclusivo” é un termo que se repite no aínda recente (2013) Informe do FMI sobre *Crecemento económico e emprego*, que se ben para o subdirector xerente da Institución non conta cunha definición “universalmente aceptada”¹⁴, si admite que “la mayor parte de las definiciones tienen tres elementos comunes: fomentar el crecimiento promoviendo al mismo tiempo el empleo productivo; asegurar la igualdad de oportunidades para que todos los sectores de la sociedad se beneficien del crecimiento y el empleo, y corregir algunas desigualdades desde el punto de vista de los resultados, especialmente los que afectan a los pobres y a los sectores vulnerables de la población. El crecimiento inclusivo es importante porque hay motivos para pensar que un alto grado de desigualdad podría socavar el nivel y la estabilidad del crecimiento a largo plazo, aunque por el momento los datos empíri-
.....

13. O *Boletín del Museo Reina Sofía* publicaba o 15 de maio: “El Museo Reina Sofía se une un año más al Día Internacional de los Museos (DIM) el lunes 18 de mayo, en esta edición bajo el lema “Museos para una sociedad sostenible”.

14. Entrevista que publica o 8 de maio de 2013 o *Boletín del FMI* co seu subdirector xerente, Min Zhu.

cos sobre el efecto de la desigualdad en el crecimiento no es concluyente en términos generales". A pesar desta última afirmación non dubida en relacionar xénero e crecemento inclusivo: "El género es una cuestión importante que deberíamos tener en cuenta al considerar cuál es lo mejor para respaldar un crecimiento inclusivo. La participación femenina en el mercado de trabajo ha sido persistentemente inferior a la participación masculina y ha aumentado poco en las últimas décadas, al 52%. Un aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo podría elevar el PIB potencial en muchos países."

O reto neste ambiente a prol da sostibilidade criado desde distintas ópticas ideolóxicas é o da asunción real e colectiva, para un mundo cada vez máis globalizado e integrado, e ao tempo moi diverso, do cambio de paradigma de desenvolvemento económico que sitúa o seu centro nas persoas -como se sigue nos ODS 2015¹⁵- e que ten, como víamos, os seus alicerces nos tres piares da sostibilidade- desenvolvemento, progreso social e medio ambiente-, inalcanzables mentres subsista, recoñécese xa de seu- e é este un dos froitos principais acadados no longo traxecto que vai da *Plataforma de Acción de Beijing* aos ODS 2015-, a desigualdade (e inequidade) de xénero no acceso aos recursos, á educación, á saúde reprodutiva, ao benestar... para o que, asemade, se precisa asentar novos *procesos incluíntes* de crecemento e de gobernanza, global e local. Como queda apuntado, focalizar o desenvolvemento económico nas persoas esixe que, ao tempo, se promovan os dereitos e a axencia das mulleres, priorizando o desenvolvemento das "capacidades", a erradicación da pobreza e a redución de toda forma de inequidade.

É ben coñecido o salto adiante que significou a "Declaración" e a Plataforma de Acción" da Conferencia de Beijing (1995) ao consolidar acordos de anteriores Convencións de NN. UU. e visibilizar e situar na Axenda Política Internacional os problemas das desigualdades de xénero, as súas causas estruturais e posibles vías de solución, tanto nos países desenvolvidos coma nos países en desenvolvemento. Con especial énfase, abordáronse daquela en Beijing as desigualdades de xénero como estratexias globais, desde a perspectiva de que «o empoderamento das mulleres e a igualdade entre as mulleres e os homes son condicións indispensables para lograr a seguridade política, social, económica, cultural e ecolóxica entre todos os pobos». No obstante, os conceptos clave, e complementarios, de "empoderamento" e "mainstreaming de xénero" desenvolvidos en Beijing apenas teñen eco nos *Obxectivos de Desenvolvemento do Milenio* (ODM) presentados no ano 2001 polo Secretario xeral de NN.UU. Non se contemplan nos ODM estratexias para a equidade

15. Nesta mesma dirección, o *Informe de Desenvolvemento Humano* de NN.UU (IDH 2014) leva o título, ben significativo de *Sostener el progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*.

de xénero- o empoderamento mencionase tan só en relación á educación- nin en todos os *obxectivos* de desenvolvemento se aborda a transversalidade de xénero; se ben corríxirá esta eiva o Grupo de Traballo sobre Xénero (o número 3 do *Millenium Project*, na perspectiva de 2005). Á altura de 2014 foi preciso que a “Comisión da Condición Xurídica e Social da Muller” instara aos Estados a facer fronte aos desafíos pendentes para o avance cara aos *Obxectivos de Desenvolvemento do Milenio* verbo de mulleres e nenas utilizando un enfoque amplo e transformador; demandando que a igualdade de xénero, o empoderamento das mulleres e os dereitos humanos de mulleres e nenas fosen un obxectivo en si mesmos e se integraran á vez mediante metas e indicadores en todos os demais obxectivos do novo marco de desenvolvemento.¹⁶

O mainstreaming de xénero tan só foi gañando espazo e lexitimación como estratexia política a medida que a confluencia do discurso feminista con contribucións significativas producidas desde o campo da economía e da filosofía social foi articulando as nocións de igualdade e liberdade, de capacidades e necesidades, de distribución e recoñecemento como principios e obxectos do desenvolvemento unha vez que se aceptou o carácter sistémico dos problemas que encara a sostibilidade. Do que se seguiu a consideración do enorme alcance da *axencia* das mulleres - unha das cuestións máis descoidadas nos estudos do desenvolvemento, insiste o Nobel de Economía (1998) A. Sen- na articulación do «desenvolvemento como liberdade». Precísase afondar no estreito vínculo de nocións como *empoderamento* das mulleres e *axencia* das mulleres na perspectiva do desenvolvemento. Son axentes activos de cambio nos programas de desenvolvemento, promotoras dinámicas de transformacións sociais que poden alterar tanto a vida de mulleres coma de homes, superando a fase en que se consideraban receptores pasivos da axuda destinada a mellorar o seu benestar e o da súa familia e ata o da súa propia comunidade, como sucede en moitos países en desenvolvemento. Todo isto significa un cambio cara un mundo no que mulleres e homes ocupen o centro da acción e da toma de decisións garantindo unha produción e consumo responsable e respetuoso cos recursos limitados do planeta Terra.

Declaraba Michelle Bachelet en 2012 desde a presidencia de ONU Mulleres que “a plena e igualitaria participación e liderado das mulleres non é xa unha opción. É unha necesidade urxente se queremos lograr a transformación e o cambio necesario, en todos os niveis e ámbitos da sociedade, para acadar un desenvolvemento sostible”; subliñando a transcendencia dun *Informe (The Future Women Want. A Vision of Sustainable Development for All, 2012)*¹⁷ que destaca a “centralidade dos dereitos das

16. En ONU Mujeres (2015): *La declaración y la plataforma de acción de Beijing cumplen 20 años*.

17. 2012 UN Women. Río + 20 . *Conference on Sustainable Development*

mulleres, o seu empoderamento, axencia e igualdade de xénero para o desenvolvemento sostible” soporte da construción do futuro que as mulleres queren para o conxunto da humanidade. Pero o exame global da aplicación da igualdade de xénero, como se recoñece desde *ONU Mulleres 2015*, “mostra progresos inaceptablemente lentos e dispares”.¹⁸ Si compre falar, admítese, dun “recoñecemento cada vez maior da igualdade de xénero como prioridade mundial por unha ampla gama de actores”, pero isto non deu como resultado un auténtico cambio nas vidas de mulleres e nenas; alertando de que “os grandes cambios dos últimos 20 anos no ámbito social, económico, político, ambiental e tecnolóxico fixeron xurdir novos desafíos para o logro da igualdade entre os xéneros”. Lembra o anterior secretario xeral de NN.UU, Kofi Annan, no seu *Discurso inaugural de Beijing máis 10* que transcorreran «60 anos desde que os fundadores da ONU consagraron na primeira páxina da *Carta* a igualdade de dereitos das mulleres e os homes. Desde entón, todos os estudos nos ensinaron que non existe un instrumento de desenvolvemento máis eficaz que a potenciación da muller». Lembrábanos Phumzile Mlambo-Ngcuka desde *ONU Mulleres* que o desenvolvemento sostible vai á par “da igualdade de xénero e a realización dos dereitos humanos das mulleres e das nenas” e, xa que logo, “deben ser aspectos centrais da axenda para o desenvolvemento posterior a 2015”. Cos seus matices, preocupacións similares recóllense no Informe SOER 2015 “El medio ambiente en Europa: Estado y perspectivas 2015” e nos elaborados no seo do PNUD e outras axencias e organismos dependentes de NN.UU como é o caso da CEPAL.

A relación xénero, desenvolvemento, sostibilidade non é, pois, nova como nos lembra tamén Kofi Annan no parágrafo precedente, ou como subscribe anos antes o *Informe sobre Desarrollo Humano*, PNUD, 1997 (“Se non se introduce a dimensión de xénero no desenvolvemento, ponse en perigo o propio desenvolvemento. E se as estratexias encamiñadas a reducir á pobreza non potencian as mulleres, non lograrán beneficiar a toda a sociedade”); pero precisou dun longo recorrido ata a aceptación e incorporación da transversalidade de xénero nos programas de desenvolvemento sostible e de crecemento intelixente, como empezan a reflectir os ODS 2015 que alertan de que se non se establece un cambio de rumbo urxente e radical, os problemas actuais se expandirán peligrosamente. Velaí a necesidade dun marco de desenvolvemento sostible para mobilizar a todos os actores claves en todos os países. Os desafíos son moitos. Harmonizar os imperativos de igualdade e sostibilidade de maneira sinérxica esixe conxugar un patrón produtivo cun maior nivel de inclusión social e sostibilidade ambiental, nun estado con capacidade redistributiva que amplíe o acceso ao benestar, promova o desenvolvemento de capacidades e

18. *Ibidem* nota 13

acompañe con sinais positivas a igualdade polo recoñecemento recíproco e o exercicio difundido da autonomía, tanto individual como colectiva. Pero a igualdade de medios e a igualdade de oportunidades resultan insuficientes desde unha perspectiva de xénero. Martha Nussbaun (2002) achega un sustento filosófico, co seu enfoque das *capacidades humananas*, ao tema do desenvolvemento internacional; partindo dunha visión universalista das funcións humanas centrais adopta o principio de “capacidade de cada persoa baseado nun principio de cada persoa como fin” (2002:33), o que lle leva a salientar que “demasiado a menudo se trató a las mujeres como apoyo para los fines de otros más que como fines en sí mismos. Por ello este principio tiene una especial fuerza crítica con respecto a la vida de las mujeres”.

Nunha apretada síntese do abordado ata o momento salientase que no devir da igualdade de xénero na centralidade da axencia do desenvolvemento sostible, xogou un papel determinante a “politización” desta. A “humanización” ou a “politización” do desenvolvemento económico levou a por o acento no desenvolvemento das capacidades humanas e na *axencia das mulleres* como parte constitutiva do mesmo concepto de desenvolvemento. A potencialidade do concepto xénero para cuestionar a vida persoal e a organización social e colectiva, sen entrarmos agora tan sequera a esbozarmos a súa significación nos avances e implicacións do pensamento científico moderno,ponse unha vez máis de manifesto. Subsisten, no momento de encarármonos co tema da sostibilidade, evidentes dificultades para o avance na equidade de xénero no desenvolvemento. Dificultades tanto de natureza económica- que cuestionan o modelo de desenvolvemento humano-, como as inseridas en ideoloxías integristas e fundamentalistas baseadas nun paradoxal concepto do dereito á propia cultura, ás tradicións e á diversidade que nega, por riba, a premisa de que o persoal é político”. Tal modelo cultural exclúe, sobre a base de consideracións supostamente lexítimas a liberdade e igualdade de xénero. De tal xeito que a relación mulleres/desenvolvemento sostible bate coa oposición non só da corrente principal do desenvolvemento, senón co seu opoñente, co risco de que tanto uns coma outros os distorsionen ou desboten os seus progresos.

Bibliografía

Agarwal, Bina (1997): “Bargaining and gender relations: Within and beyond the household”. *Feminist Economics* 3(1):1-51. Versión española publicada en 1999 en *Historia Agraria*, nº 17, pp. 13-58.

Bustelo, Pablo (1992): *Economía del desarrollo. Un análisis histórico*. Madrid: Ed. Complutense.

Caradonna, Jeremy (2014): *Sustainability: A History*, New York: Oxford University Press.

Carta Encíclica de S.S. Francisco, Laudato Si, de 24 de maio de 2015

Malhotra, Anju, Schuler, Sidney Ruth. y Boender, Carol (2002): "Measuring Women's Empowerment as a Variable in International Development". Gender and Development Group, Banco Mundial.

Nussbaum, Martha (2002): *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona: Herder

NN.UU (2015): *La declaración y la plataforma de acción de Beijing cumplen 20 años*. NovaYork.

Sen, Amartya (1997) *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona: Paidós, UAB.

- (1999): *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.

- (2000): "Género y conflictos cooperativos", en Navarro y Stimpson (comps.), *Cambios sociales, económicos y culturales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Parametrizar y sistematizar, o cómo incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano

Carreiro Otero, María
Dpto. Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo
Universidade da Coruña
maria.carreiro@udc.es

López González, Cándido
Dpto. Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo
Universidade da Coruña
candido.lopez@udc.es

Resumen

Los estudios de género aplicados al diseño urbano se han formalizado en un corpus teórico centrado en los aspectos sociológicos presentes en la formación arquitectural, tanto urbanística como arquitectónica. Focalizando la atención en el diseño del espacio público, se ha detectado que ese corpus teórico es insuficiente para definir, desde la perspectiva de género, las condiciones de dicho espacio. La lectura agregada de los textos que lo integran formula un diagnóstico incompleto sobre la ciudad. A partir de la identificación del paradigma masculino como protagonista del hecho urbano -un individuo joven, en edad productiva- se establecen los tópicos que señalan las carencias de nuestras ciudades. Es preciso mudar la segregación espacial, fundamentada en la tríada trabajo-ocio-descanso, a un modelo inclusivo que contemple las necesidades de los habitantes que no se ajustan a dicho paradigma. El cambio de modelo, el paso a un urbanismo de género o inclusivo requiere considerar tanto el cambio de protagonista -del individuo productor a un grupo heterogéneo, en el que el rol femenino aporta la clave para descifrarlo-, como las respuestas disciplinares a dicho diagnóstico. Trasladar los contenidos sociológicos a la metodología netamente arquitectural equivale a transformar los tópicos del diagnóstico en ítems propios del ámbito proyectual. Esto se materializa en parámetros dimensionales, referencias y patrones que engrosan las normas,

manuales y guías del diseño urbano, tarea para la que se deben aunar las actividades investigadora, docente y profesional.

Palabras clave

Diseño urbano, perspectiva de género, espacio público, parámetros, urbanismo inclusivo.

Introducción

Los estudios sobre la incorporación del “mainstreaming” en el urbanismo han tenido un fuerte impulso en los últimos años, tal y como se constata con la profusión de comunicaciones presentadas a las jornadas y congresos celebrados sobre el tema de género, y de un modo específico sobre género y arquitectura, o género y urbanismo.

La perspectiva de género -mainstreaming- aporta una mirada al proceso de diseño y planificación urbana que se recoge en un corpus teórico difundido, principalmente, en los foros de los estudios de género y feministas. En él se definen los cuatro aspectos diferenciales que marcan la incidencia de esa mirada sobre el urbanismo: la planificación urbana, el diseño residencial, la seguridad, y el transporte público.

La planificación urbana y el diseño residencial se encuadran estrictamente en el ámbito urbanístico-arquitectónico. La seguridad, aunque vinculada con la cualidad de los espacios públicos y colectivos, tiene condicionantes sociológicos y psicológicos complementarios a la disciplina arquitectural. En cuanto al transporte público, se enmarca en las políticas de sostenibilidad ambiental y social aplicadas en los modelos de planificación urbana y territorial.

El corpus teórico mencionado, elaborado fundamentalmente por profesionales y docentes de la arquitectura y el urbanismo, posee un componente sociológico innegable. Y esto es así porque la disciplina arquitectural -arquitectura y urbanismo son una única actividad, diferenciada por la escala del objeto sobre el que se interviene- es amplia y plagada de transversalidades. De hecho, sus fundamentos teóricos e instrumentales se generan a partir de componentes artístico-plásticas, tecnológicas, sociológicas, históricas y filosóficas.

La repercusión de estos estudios no resulta todo lo relevante que debiera. Es manifiesta tanto la carencia de normas que recojan los postulados de la perspectiva de género en urbanismo, como su ausencia formal e informal dentro de los contenidos académicos.

Los postulados teóricos de la perspectiva de género aplicada al urbanismo -a cuyo resultado se le denomina urbanismo de género y también urbanismo inclusivo- deben enunciarse como parte del contenido instrumental de la disciplina, y transferirse a las herramientas específicamente arquitectónicas, definidas a partir de una metodología científico-técnica, metodología de la que los estudios de género forman parte (Ballarín 2013).

Este texto plantea la necesidad de revertir la situación dada. Es preciso plantear estudios que den traslado de la reflexión a la acción. La perspectiva de género no es una cuestión de buenas intenciones, o de interpretaciones de los “deseos de la gente” y de los “deseos de las mujeres”, no es un determinante calificativo. El diseño urbano y arquitectónico desde la perspectiva de género plantea una revisión de los parámetros disciplinares, de la metodología instrumental. Como actividad científica aporta aspectos omitidos hasta el momento; aspectos objetivos, mensurables, que han de incorporarse en la práctica, sin inmiscuirse en el proceso proyectual, ni en la subjetividad del acto creativo arquitectural.

La aplicación de esta metodología requiere parametrizar y sistematizar, en términos urbanísticos y arquitectónicos, los postulados enunciados. Estos se habrán de concretar estudiando los espacios de la ciudad consolidada, midiendo y comparando, definiendo las dimensiones aportadas desde una mirada hasta el momento relegada.

Antecedentes: aportes bibliográficos y casos de estudio

No es novedoso el interés de las mujeres por la arquitectura y el urbanismo, como lo acredita el papel de la revista americana “Ladies Home Journal”, editada desde 1883, en la difusión de la arquitectura contemporánea. Tampoco es novedoso el interés profesional por el desarrollo de propuestas residenciales encaminadas a mejorar y favorecer la actividad doméstica, que ya se remonta a los años 20 del siglo pasado.

Otro tanto sucede con los encuentros del personal investigador y profesional al hilo de los temas género y urbanismo, o género y arquitectura. A principios de la década de los años 60 se convoca el primer congreso, o al menos uno de los primeros, versado sobre la arquitectura y el urbanismo desde la óptica de las mujeres. Se celebra en Berlín en 1962, y en él participa la arquitecta española Elena Arregui Cruz-López, quien recoge las conclusiones relativas a la vivienda y el urbanismo en el informe titulado “Participación de la mujer en problemas de vivienda y urbanismo”, editado en 1964 por el Ministerio de Vivienda.

1964	"Participación de la mujer en problemas de vivienda y urbanismo". Congreso Internacional Femenino de Bad Godesberg, Alemania, 1962. Elena Arregui Cruz-López.
1995	"Urbanismo y Mujer. Nuevas visiones del espacio público y privado", actas del curso celebrado bajo la iniciativa NOW en Málaga (1993) y Toledo (1994).
1999	"Introducción al urbanismo: conceptos y métodos de planificación urbana", Inés Sánchez de Madariaga
2004	"Urbanismo con perspectiva de género" (Junta de Andalucía), Inés Sánchez de Madariaga
2007	"Viviendas que concilian: La perspectiva de género aplicada a las viviendas de nueva construcción" (Ayuntamiento de Fuenlabrada, Madrid). Begoña Pernas, Marta Román e Isabel Velázquez,
2008	"Guía de urbanismo con perspectiva de género" (Comunidad de Murcia). Marta Román e Isabel Velázquez
	"Guia per al planejament urbanístic i l'ordenació urbanística amb la incorporació de criteris de gènere" (Generalitat Catalunya). Anna Bofill.
2010	Manual de análisis urbano: género y vida cotidiana (Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, Gobierno Vasco). Hiria kolektiboa.
2011	"Ponencia marco: introducción a los conceptos generales de urbanismo y género". Aula Eileen Gray-Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.
2012	"Urbanismo inclusivo. Las calles tienen género" (Gobierno Vasco). Marije Apodaka Ostaikoetxea.
	"Resistencias a aplicar la perspectiva de género en el urbanismo". Curso de iniciación al Ecofeminismo (Bilbao). Alazne Mujika Munduate
2013	"Postsuburbia. Rehabilitación de urbanizaciones residenciales monofuncionales de baja densidad". Zaida Muxí Martínez (coord.).

Tabla 1. Selección de textos vinculados con la aplicación de la perspectiva de género en el urbanismo y la arquitectura desde el año 1964 hasta la actualidad.

Treinta años más tarde se registra el que sería el primer encuentro celebrado en España sobre este tema. En el año 1993, a través de la iniciativa de la Comunidad Económica Europea identificada como NOW -Nuevas Oportunidades para las Mujeres- se organiza en Málaga el curso "Urbanismo y Mujer. Nuevas visiones del espacio público y privado", que se continúa en 1994 en Toledo.

A partir de esta fecha, gracias a los programas de igualdad y a los foros de estudios de género y feminismo, se han venido celebrando conferencias, jornadas, semina-

Parametrizar y sistematizar, o cómo incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano

rios y congresos, con desigual difusión. Las aportaciones así recogidas son indicios evidentes de la preocupación por el modelo de desarrollo urbano. Predomina en ellas su carácter teórico, centrado en la recomendación, la sugerencia o los datos sociológicos. Su lectura proporciona un primer análisis de la situación de cada momento y permite realizar el preceptivo diagnóstico.

El trabajo realizado puede sintetizarse en un conjunto de publicaciones (Tabla 1) producidas en un amplio período temporal y en ámbitos geográficos diversos. Entre todo el elenco disponible se han seleccionado aquellos documentos con un contenido más cercano a los textos técnicos propios de la práctica arquitectónica y urbanística, planteados como manual, guía, o estudio de casos.

Se ha señalado la carencia de parámetros relativos a la aplicación de la perspectiva de género. Ello no obsta, sin embargo, para que existan ejemplos de intervenciones urbanísticas y residenciales orientadas a facilitar la vida cotidiana de las mujeres. Es el caso de Viena,¹ ciudad en la que se acometieron a principios de los años 90 propuestas urbanas desarrolladas por y para mujeres. A raíz de la exposición celebrada en 1991, "Quién es el dueño del espacio público. La vida cotidiana de las mujeres en la ciudad", y la creación de la "Oficina de las Mujeres" en 1992, dirigida por la ingeniera Eva Kail, se impulsó el proyecto del que emergería el Frauen Werk Stadt I (1992-1997), denominado más tarde "Margarete Schütte-Lihotsky", junto con propuestas de reurbanización de calles, plazas y parques.

El barrio Margarete Schütte-Lihotsky, celebrado tanto por las residentes como por la crítica arquitectónica, ha sido proyectado por las arquitectas Franciska Ullmann, Gisela Prodeka, Else Prochazka y Liselotte Peretti, junto con la paisajista Maria Auböck. Esta primera actuación fue seguida por el Frauen Werk Stadt II (2002-2004), impulsado desde la "Oficina de Planificación y la Construcción orientada a los requerimientos de la vida diaria y las necesidades específicas de las mujeres", creada en 1998; la propuesta responde al proyecto de las arquitectas Claudia König-Larch e Christine Zwingly. Con posterioridad se desarrolló el Frauen Werk Stadt III (2003-2010), promovido por una asociación de mujeres, "Vereins Frauenwohnprojekt [ro*sa]", liderada por la arquitecta Sabine Pollak, en colaboración con el ayuntamiento vienés.

1. En Viena, el ayuntamiento es el mayor propietario de suelo, y el principal promotor de vivienda social, gestionada en régimen de alquiler. El interés por ensayar modelos no convencionales de propuestas residenciales y urbanas nos lleva a los años 20 del siglo pasado. Con el fin de mejorar las condiciones del trabajo doméstico se construyeron los barrios como Heimhof o Karl Marx Hof, dotados con equipamientos tales como guarderías y jardines de infancia, y cocinas, comedores y lavanderías comunes. La invasión nazi, a mediados de los años 30, interrumpe el ensayo de estas propuestas.

Estas actuaciones de nueva planta, se han complementado con otras realizadas en la ciudad consolidada. Entre ellas conviene mencionar la revisión desde una perspectiva de género del distrito de Mariahilf en 2002.

La ciudad contemporánea: diagnóstico

La lectura agregada de los estudios teóricos realizados en estos años define el análisis de la vida cotidiana en la ciudad. Y el análisis se acompaña con un diagnóstico, reiteradamente expuesto, sobre el modelo urbano contemporáneo,² identificando sus disfunciones y carencias.

El aspecto más reseñable del diagnóstico, aquel en que se coincide de una forma rotunda, se focaliza en el protagonista del hecho urbano. La ciudad contemporánea se ha pensado y se piensa desde el paradigma masculino, encarnado por el hombre en edad de trabajar, sano, que se desplaza desde la casa al trabajo, desde este a los centros de ocio y desde aquí, nuevamente el retorno a la casa. Describe nítidos movimientos concomitantes con la división temporal de la jornada diaria, la tríada trabajo-ocio-descanso.

Definido así el sujeto y sus movimientos se llega a la ciudad funcional, a la zonificación urbana, al planeamiento urbano de manchas segregadas por los conectores de circulación. Se delimitan áreas para polígonos industriales, residenciales, comerciales, ofimáticos, sanitarios y docentes, unidos por una trama viaria al servicio del automóvil privado.

Considerando el género y no el sexo, y la división entre trabajo remunerado y no remunerado, el protagonista del hecho urbano responde al rol productor, sea hombre o mujer, quien desempeña dicho trabajo remunerado, mientras que el rol

2. Este diagnóstico se halla bajo la influencia de los escritos de Dolores Hayden sobre la ciudad americana y la alienación de la vida en el suburbio residencial, dependiente del automóvil para cualquier tarea ajena al dominio de la casa, lejos de los equipamientos y servicios.

Galicia, aunque carece de verdaderas estructuras metropolitanas funcionales, se asemeja a esa ciudad suburbial americana, con una ocupación continua del territorio. Este hecho sucede tanto en la zona costera como en el interior, adoptando configuraciones distintas. A lo largo de la costa atlántica se forman áreas urbanas alrededor de las ciudades de Ferrol, A Coruña, Santiago, Pontevedra y Vigo, con desplazamientos residencia-trabajo-ocio-servicios cuyo medio de transporte es el vehículo privado. En el interior, la organización territorial de ciudades y villas acompañadas por una trama densa y diseminada de pequeños núcleos genera, paradójicamente, movimientos similares entre los núcleos principales y aquellos de menor tamaño, carentes de servicios y dotaciones.

Parametrizar y sistematizar, o cómo incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano

asistencial,³ identificado con quien desempeña la crianza, asiste, cuida y ejecuta las tareas domésticas, es decir, el trabajo no remunerado soporte de la estructura productiva, permanece fuera de la óptica convencional del urbanismo y la arquitectura, y por tanto invisible a la planificación urbana.

La ciudad contemporánea se muestra como una ciudad incompleta, deudora de un diseño sesgado. Las acciones que precisa son pequeños cambios, ausentes de retórica. Intervenciones como plantar un árbol, mejorar una acera, aparcar un coche, definir una senda, abrir una tienda, disponer una guardería que permita hacer las compras, colocar un banco, ubicar una parada de autobús... Intervenciones que, sin embargo, son relevantes y complejas de abordar porque la transformación ha de emanar del cambio de sujeto. La ciudad ha de pensarse para un grupo heterogéneo que incluye a productores y asistentes. El hombre de Vitrubio evolucionado hacia el hombre Modular, debe transformarse en un ser facetado, que recoja todas las etapas de la vida, desde la infancia hasta la senectud.

Las mujeres encarnan a ese grupo por la diversidad de actividades que desempeñan, como las tareas domésticas, la crianza y el cuidado infantil, la asistencia y el cuidado de los mayores, las compras de alimentos, ropa, menaje, el trabajo remunerado...

La siguiente lista refleja diversos tópicos definidos en el diagnóstico de la ciudad bajo la perspectiva de género, con relación a las carencias y problemas vinculados específicamente al diseño urbano:

1. El trazado de las calles otorga el predominio al tránsito y al aparcamiento del automóvil frente al caminante, con una sección viaria que sobredimensiona la calzada frente a la acera.
2. El déficit de bolsas de aparcamiento para los habitantes de los barrios.
3. La proliferación de aparcamientos subterráneos que impiden la incorporación de la naturaleza en el ambiente urbano.
4. La carencia de aseos en espacios públicos.
5. El dimensionado deficiente de los pasos de peatones, o su inadecuada ubicación.
6. La insuficiencia de equipamientos de proximidad en la reordenación de los barrios.

.....
 3. Preferimos emplear la expresión rol asistencial, más amplio que la expresión rol reproductor, muy vinculado con la maternidad y la crianza.

7. La dispersión de los equipamientos asistenciales.
8. El diseño de zonas exteriores con recodos y zonas “opacas”.
9. La escasez de áreas exteriores ajardinadas y con sombra.
10. La falta de áreas exteriores con lugares cubiertos, protegidos de la lluvia.
11. La exigua presencia de áreas de juego para la infancia en sus distintas etapas
12. La ausencia de áreas de recreo para adolescentes.
13. La disposición de mobiliario urbano poco adecuado, excesivo o escaso.
14. El descuido en la disposición y diseño de las paradas de autobús.

Estos tópicos ponen de manifiesto las deficiencias en el diseño de la calle y de los espacios públicos, así como la falta de atención a la planificación urbana al ignorar lo que en los estudios sobre género y urbanismo se denominan infraestructuras para la vida cotidiana.

¿Qué son las infraestructuras para la vida cotidiana? A semejanza de las redes de infraestructuras convencionales -abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, gas, telecomunicaciones-, estas tejen las redes que soportan la vida diaria. En el planeamiento urbanístico contemporáneo se integran fundamentalmente dentro de los equipamientos asistenciales. Las guarderías, los centros de atención y juegos para la infancia, y los centros de día para mayores, con horarios compatibles con el trabajo y la vida en el día a día conforman la mencionada red. Las infraestructuras para la vida diaria no pueden contemplarse como un equipamiento -un gasto-, sino como una inversión (Sánchez 2008).

Concluida la fase de análisis, realizado el diagnóstico solo cabe preguntarnos cómo pasamos a la acción. Y la acción consiste en ampliar la mirada sobre el protagonista del hecho urbano, y determinar las medidas correctoras para avanzar.

La ciudad actual: cambio de paradigma

Deberíamos preguntarnos qué o quienes pueden cambiar el paradigma de la intervención en la ciudad, el paradigma del diseño urbano y del diseño arquitectónico.

La ciudad contemporánea, la ciudad que habitamos, y que es una mezcla de ciudad histórica y funcional ha visto modificados sus procesos urbanizadores en dos aspectos relevantes: en el tratamiento de la accesibilidad en los espacios de uso público o colectivo, y en la introducción del concepto de sostenibilidad ambiental.

Accesible y sostenible no son adjetivos que distinguan una práctica arquitectural de otra, sino que son intrínsecos a ella. Estos dos aspectos forman parte de los contenidos disciplinares. El primero, la accesibilidad, con una normativa específica. El segundo, la sostenibilidad, de una manera más difusa, transversalmente. Ambos, incorporados a la metodología urbanística- arquitectónica. De un modo análogo, debe incorporarse la perspectiva de género como parte de dicha metodología. Y aquí surge la pregunta, ¿qué le aporta la perspectiva de género al urbanismo?

En una fase inicial, la toma de datos y el trabajo de campo contribuyen a completar la información urbanística, plantean preguntas: cómo es el espacio público, cómo son las calles, a qué se dedican los espacios libres, ¿existen trayectos seguros para asistir a los colegios?, ¿existen infraestructuras para la vida cotidiana en el ámbito de trabajo?, ¿existen áreas cubiertas en las zonas libres?, ¿existen zonas de aparcamiento? El incremento de las variables consideradas complejiza el diagnóstico. Este se aproxima a las necesidades de los protagonistas del espacio urbano.

En la fase propositiva la perspectiva de género debe ofrecer referencias normalizadas. Y estas se obtendrán aplicando respuestas regladas a los tópicos señalados en el anterior apartado.

Respuestas relacionadas con una interpretación reglada de las necesidades de las mujeres, no con una interpretación libre que, aunque bien intencionada, perpetúe los estereotipos de género. Un ejemplo claro se halla en la identificación realizada por arquitectos y urbanistas entre las necesidades de las mujeres y las necesidades de las madres (Roberts 1990), una relación simplificada y reduccionista. La maternidad y la crianza ocupan un tiempo breve y limitado en la vida de las mujeres. Estas ocupaciones pueden simultanearse con el trabajo remunerado, u otra actividad. La planificación urbana desde la perspectiva de género no se orienta solo a las madres, sino que ha de orientarse al grupo heterogéneo representado por las mujeres.

Tópico	Ítem	Parámetros dimensionales/ referencias	Patrones
1. El trazado de las calles otorga el predominio al tránsito y al aparcamiento del automóvil frente al caminante, con una sección viaria que sobredimensiona la calzada frente a la acera.	<p>“El trazado de las calles dando preferencia al caminante frente al coche, ajustando la sección viaria”</p> <p>SECCIÓN TIPO de la calle.</p> <p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ancho entre alineaciones - tipo de vía: peatonal, con tráfico rodado, de convivencia *sección asimétrica ancho de aceras desigual * sección simétrica ancho de aceras igual *sección con paseo central - vegetación y arbolado - elementos de señalización y semaforización - pavimentación - mobiliario urbano 	<ul style="list-style-type: none"> - Sección asimétrica de calle Dimensiones aceras Ancho acera A ($\geq \dots$ m) Ancho acera B ($\geq \dots$ m) Distribución calzada: Ancho franja tránsito rodado Ancho aparcamiento - Sección simétrica de calle Ancho acera ($\geq \dots$ m) Distribución calzada: Ancho franja tránsito rodado Ancho aparcamiento - Bandas vegetales separación Para un ancho acera $\geq \dots$ m, se fija un ancho de banda verde $\geq \dots$ m - Elementos vegetales: amortiguar el ruido Para un ancho acera $\geq \dots$ m, se fija un ancho de banda verde $\geq \dots$ m - Árboles de sombra: mejora del ecosistema urbano; amortiguan el ruido Ancho acera ($\geq \dots$ m) - Agrupamiento de los elementos de señalización - Disposición del amueblamiento urbano: banco-luminaria-papelera 	Dibujos Esquemas Gráficos

Tabla 2. Relación entre tópico, ítem, parámetros dimensionales–referencias y patrones.

La lista de tópicos -no exhaustiva ni cerrada- se transforma en una serie de ítems que han de ser parametrizados. Es preciso desarrollar un estudio que proporcione las referencias y patrones que completen los manuales, y que por tanto se incorporen a la disciplina y a la práctica urbanística. Este estudio debe hacerse diferenciando las intervenciones realizadas en la ciudad consolidada, de aquellas de nueva planta, desarrolladas en lugares sin referentes urbanos preexistentes. Dado el carácter fundamentalmente empírico de la investigación en urbanismo y la arquitectura, es

especialmente interesante el estudio de la ciudad consolidada. Esta desempeña un doble papel, como campo de trabajo para la toma de datos, y laboratorio en el que se ensayan los prototipos y se verifican las propuestas teóricas.

En la Tabla 2 se muestra la relación entre el tópico, el ítem y las referencias asociadas, aplicado al caso de la sección viaria. A cada tópico, le corresponden varios ítems, y a cada uno de estos los parámetros dimensionales y las referencias correspondientes. Completa la tabla una cuarta columna, la de los patrones, compuesta de dibujos y esquemas: los modelos, herramienta instrumental imprescindible dentro del campo arquitectural.

El proceso de sistematización: investigación, docencia, práctica profesional

La transformación del tópico en un ítem y la determinación de los parámetros asociados requieren analizar las situaciones existentes, valorar las alternativas, definir los parámetros y patrones para con ellos conformar el manual o la guía de la perspectiva de género aplicada al diseño urbano. Se trata de un proceso de sistematización en el que confluyen la investigación, la docencia y la práctica profesional.

El proceso lineal se iniciará con la formulación de los patrones como conclusión de la actividad investigadora. Seguidamente se elaborará la guía para el diseño urbano desde la perspectiva de género, cuyos contenidos se incorporarán a la docencia de grado y posgrado, y se trasladarán a la esfera de la actividad profesional. La verificación de la validez de los modelos a partir de actuaciones en espacios públicos-prototípicos, habrá de corregir las desviaciones entre los supuestos teóricos y su ejecución. La elaboración de los manuales y guías habrá de fijar entornos dimensionales, por analogía con los manuales antropométricos de los espacios interiores, o con otros manuales clásicos de la arquitectura y el urbanismo.

Sin embargo, no parece posible el desarrollo de un proceso tan lineal. Existen notables dificultades para financiar proyectos de investigación orientados hacia este objetivo. La relación entre urbanismo, arquitectura y género no consta como uno de los temas presentes en las convocatorias nacionales de investigación.⁴ Tampoco

4. En la convocatoria MINECO orientada a los Retos de la Sociedad de 2014 dentro del capítulo "4. Transporte, telecomunicaciones y otras infraestructuras", se contemplaba entre los temas la "Construcción y ordenación del hábitat", pero sin ninguna referencia a la incorporación de la perspectiva de género en este u otro de los temas de dicho capítulo.

es un aspecto prioritario para la Administración en sus distintas escalas, local, autonómica o nacional. Incluso la universidad, al abordar temas de género, balbucea tíbiamente.

La arquitectura y el urbanismo en los aspectos proyectuales -aquellos que no pertenecen a los campos estrictos de la tecnología o de la historia, tampoco del arte-, no se han incorporado a la investigación reglada oficial. De igual modo, a pesar de las reivindicaciones realizadas por las científicas, la perspectiva de género no se reconoce como un campo de estudio científico, sino que se contempla como un aspecto social, asistencial, de educación (Ballarín 2013). No obstante, asumir la inacción en este campo, esperando que el paso del tiempo o los cambios sociales modifiquen la situación, significa entrar en la espiral de la queja continua y en la realización reiterada de estudios, que se retroalimentan sin generar proyección o avance.

Al margen de la investigación financiada específicamente, queda aquella ligada a la actividad diaria del personal docente e investigador, fundamentalmente de quien tiene capacidad de coordinar la materia que imparte o, al menos, una cierta autonomía en la estrategia aplicada en la docencia. Seminarios y talleres, cursos de verano, materias regladas, trabajos fin de grado o tesis doctorales pueden coadyuvar a extraer, ordenar y clasificar la información que nos ofrece la ciudad, su espacio público. Queda el procesado de datos y la formulación de alternativas, la generación de los patrones y los modelos. Se trata de una investigación alternativa, desarrollada desde lo cotidiano. Lo cotidiano, el día a día propio del rol asignado al género femenino, al género asistencial, del que participan mujeres y hombres. Las mujeres y a quienes ellas representan.

Este camino cumple, así mismo, la importante función de incorporar el discurso del género a la formación universitaria, específicamente en los contenidos de materias como las urbanísticas y los proyectos arquitectónicos, cuyos objetivos se centran en las competencias sobre el diseño, la planificación y la ordenación urbana y en el diseño de los objetos construidos, los espacios interiores y los exteriores.

En cuanto a la práctica profesional, podría pensarse que abordar los tópicos al proyectar el espacio público o al acometer una urbanización o reurbanización sería suficiente. Los proyectos así realizados cumplirían con el objetivo de solventar las deficiencias y carencias detectadas, esta práctica se difundiría y con ello el problema se paliaría o se solventaría. La realidad se encarga de desmentirlo. La práctica urbanística, libre y subjetiva como acto creativo, se ejerce a partir de un "encargo". El comitente define la finalidad de este, a la que el profesional debe responder de

Parametrizar y sistematizar, o cómo incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano

la manera más cualificada, y dentro de las reglas estipuladas por la normativa, la legislación y las buenas prácticas. Si la legislación y las normas no marcan las pautas, todo se reduce a una cuestión de voluntad y voluntarismo, poco efectivo.

Al igual que llega a suceder con el adjetivo sostenible -usado a menudo con frivolidad-, el urbanismo de género, o urbanismo inclusivo,⁵ puede transformarse en una marca -espacios libres y calles adjetivadas como “inclusivas y sostenibles”- que acompañe y trate de dar legitimidad a cualquier actuación urbana por muy alejada que esté de los parámetros inclusivos. El diseño urbano debe ser de género -inclusivo- y sostenible en sí mismo. No caben etiquetas ni marcas en la planificación urbana. Esto es lo que representa la transformación del modelo, el cambio de paradigma.

Conclusiones

El discurso sobre el urbanismo de género debe expandirse hacia el campo de la docencia y de la actividad profesional. La investigación, aunque todavía incompleta, ha avanzado, estableciendo un diagnóstico sobre la ciudad desde la perspectiva de género. Las acciones, las intervenciones a emprender representan la asignatura pendiente.

El punto principal de dicho diagnóstico se cifra en el cambio de protagonista del diseño del espacio urbano. Este debe enfocarse hacia un protagonista colectivo y heterogéneo, al que las mujeres representan con la diversa multiplicidad de su rol social: reproductoras, cuidadoras, asistentes, trabajadoras.

Junto con las recomendaciones y sugerencias de buenas prácticas del urbanismo inclusivo, los parámetros y los patrones han de formar parte del diseño urbano, compartiendo objetivos con los ofrecidos por los estudios de sostenibilidad ambiental. Es esta una tarea propia de la actividad investigadora. La dificultad de abordar la investigación a través de convocatorias específicas debe paliarse buscando caminos alternativos, que combinen investigación y docencia, tanto reglada como no reglada. Se contribuye, así, a introducir la perspectiva de género dentro de las competencias y contenidos de las materias proyectuales, tanto en el campo de los proyectos arquitectónicos como del urbanismo.

.....
5. Tal y como afirma, Alazne Mujika (Mujika 2012), “[...] el urbanismo con perspectiva de género está teniendo muchas resistencias, por ser un campo de conocimiento muy poco feminizado hasta la fecha [...] Una forma de soslayar esos obstáculos es evitar esa palabra, género. Así, últimamente estamos usando más la expresión “urbanismo inclusivo” que la expresión “urbanismo de género” ya que al fin y al cabo, tienen el mismo objetivo. Dicho de otra forma, el urbanismo inclusivo es inclusivo de todas las personas, también de las mujeres.”

El campo de trabajo son los espacios libres de la ciudad consolidada, de la ciudad existente. Alcanzar un diseño urbano inclusivo, un diseño urbano de género es una tarea exigente, que más allá de actuaciones puntuales o modélicas, requiere que el análisis realizado sobre el espacio público identifique los tópicos, establezca ítems concretos y fije patrones, modelos y dimensiones, manuales y normas. Esta parece la forma de avanzar.

Bibliografía

Apodaka Ostaikoetxea, Marije (coord.) (2012): Urbanismo inclusivo. Las calles tienen género. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Arregui Cruz-López, Elena (1964): Participación de la mujer en problemas de vivienda y urbanismo. Congreso Internacional Femenino de Bad Godenberg, Alemania, 1962. Madrid: Ministerio de la Vivienda.

Aula Eileen Gray. Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba (2011): "Introducción a los conceptos generales de urbanismo y género" en Jornadas sobre urbanismo e igualdad, 9-11 de noviembre de 2011 (Vejer de la Frontera, Tarifa y Rota).

www.cadizprovinciaigualitaria.com/urbanismo/images/ponencias_jornadas/intro_urbanismo_genero.pdf Consultado: 01/03/2015.

Ballarín Domingo, Pilar (2013): "Docencia universitaria y conocimiento en torno al género. Resistencias, creencias y prejuicios". Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia, 8 (89-106).

Bofill Levi, Anna (2008): Guia per al planejament urbanístic i l'ordenació urbanística amb la incorporació de criteris de gènere. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. (2010). Manual de análisis urbano: género y vida cotidiana. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Gehl, Jan (2006): La humanización del espacio urbano. Barcelona: Reverté [Gehl, Jan (1971): Livet mellem huseme. Copenhague: Arkitektens Forlag].

Mujika Munduate, Alazne (2012): "Resistencias a aplicar la perspectiva de género en el urbanismo" en Curso de iniciación al Ecofeminismo, Bilbao, 19 de marzo de 2012.

Parametrizar y sistematizar, o cómo incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano

<http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/87/32/48732.pdf> Consultado 03/03/2015.

Muxí Martínez, Zaida (coord.) (2013): Postsuburbia. Rehabilitación de urbanizaciones residenciales monofuncionales de baja densidad. Barcelona: Comanegra.

Pernas, Begoña; Román, Marta y Velázquez, Isabela (2007): Viviendas que concilian: La perspectiva de género aplicada a las viviendas de nueva construcción. Fuenlabrada: Concejalía de Igualdad y Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Roberts, Marion. Roberts, Marion (1990): "Gender and housing: the impact of design". Built Environment, Vol.16 N °4 (257-268).

Román, Marta y Velázquez, Isabel (2008): Guía de urbanismo con perspectiva de género. Murcia: Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Instituto de la Mujer de Murcia.

Sánchez de Madariaga, Inés (1999): Introducción al urbanismo: conceptos y métodos de la planificación urbana. Madrid: Alianza Editorial.

_ (2004): Urbanismo con perspectiva de género. Instituto Andaluz de la Mujer. Junta de Andalucía. En línea. Consultado 10-05-2013.

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/sites/default/files/documentos/98.pdf

_ (2004): "Infraestructuras para la vida cotidiana y la calidad de vida". Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, 8 (101-133).

Seminario Permanente Ciudad Mujer (1995): Actas del curso: urbanismo y mujer: nuevas visiones del espacio público y privado, Málaga 1993-Toledo 1994. Madrid: Seminario Permanente Ciudad Mujer.

Sostenibilidade e cidadanía¹: a ética do coidado no coñecemento informal do alumnado

Díaz Balado, Alicia

Universidade de Santiago de Compostela (USC)

alicia.diaz@usc.es

Resumo

A partir da súa orixe ilustrada, o ecofeminismo ofrece claves para a interpretación das principais problemáticas actuais no medio ambiente. No desenvolvemento sostible e no exercicio dunha cidadanía global e responsable, a ética do coidado conflúe na resposta cara a defensa e a protección medioambiental. A través da técnica do grupo de discusión, a presente achega ofrece a visión, desde o coñecemento intuitivo ou informal, susceptible de ser relacionada coa ética do coidado, do alumnado dun centro educativo da capital da República Dominicana.

Palabras clave

Dereito, ecofeminismo, sostenibilidade, cidadanía global, ética do coidado.

Dereitos, desenvolvemento, cidadanía global

A partir da aprobación pola Asamblea Nacional Francesa da Declaración dos Dereitos do Home e do Cidadán (1789) e da subseguinte presentación da Declaración dos Dereitos da Muller e da Cidadá, (1791) – nunca aprobada - inicia o seu camiño o concepto ilustrado de dereito. Na Declaración de 1789, os dereitos humanos son definidos como “os dereitos naturais, inalienables e sagrados do home”. En canto ao texto de 1791, redactado por Olimpia de Gouges, ten pasado á historia como un documento non oficial en materia dos dereitos das mulleres, no cal abórdase a entrada na participación colectiva das mulleres no espazo público como membros de

1. A presente comunicación elaborouse no marco do Proyecto CSC, financiado pola Xunta de Galicia. Convocatoria de Investigación para o Desenvolvemento, baixo o título *Cultura da sostenibilidade e cooperación ao desenvolvemento: realidades e perspectiva en Galicia e República Dominicana*, no que consta como Investigador Principal o profesor Germán Vargas Callejas.

pleno dereito da sociedade; unha vez que foran participantes dos acontecementos da Revolución Francesa.

Xa no século XX, desde a Asamblea Xeral da ONU representa un fito a aprobación dos Dereitos Humanos en 1948: o seu Preámbulo pon de manifesto "(...) que o descoñecemento e o menosprezo dos dereitos humanos teñen orixinado actos ultraxantes para a conciencia da humanidade", en tanto en 2004, a Declaración dos Dereitos Humanos Emerxentes inclúe no seu artigo 3º, especificamente, o dereito das persoas e dos pobos "a vivir nun medio ambiente sano, equilibrado e seguro, a gozar da biodiversidade presente no mundo e a defender o sustento e continuidade do seu entorno para as futuras xeracións".

As Teorías sobre o Desenvolvemento Humano e o Desenvolvemento Sostenible, máis a Teoría da Cidadanía Global, vincúlanse ás cuestións dos dereitos humanos e cívicos no discurso sobre o desenvolvemento.

Así, segundo Aguado et al (2009) o desenvolvemento sostible incorpora unha percepción tridimensional de vectores económicos, ecolóxicos e sociais; en tanto recolle a definición da CMMAD, 1998, (1987), p.67 na que este se nomea como "o desenvolvemento que satisface as necesidades da xeración presente sen comprometer a capacidade das xeracións futuras para satisfacer as súas propias necesidades". A Teoría da Cidadanía Global (Argibay et al, 2009) alude a un cidadán ou a unha cidadá con conciencia do seu rol no mundo, en actitude de respecto cara á diversidade e con coñecemento do funcionamento dos sectores económico, político, social, cultural, medioambiental e ecolóxico; con capacidade de indignación ante a inxustiza social, participante e contribuinte á comunidade desde o local ata o global; tendente á equitatividade e sustentabilidade e con vontade activa na asunción de responsabilidades.

Crise e ética do coidado

En referencia ás liñas iniciais e xuntamente en relación ao concepto ilustrado de dereito, segundo Puleo (2008, p.45), tanto o feminismo como a ecoloxía son produtos da Ilustración. Leff (2004) remite a (Shiva, 1991), na afirmación de que en anos recentes, as reivindicacións sobre os dereitos das mulleres e os seus debates víronse ampliados polas loitas ambientalistas. O dominio da muller e a explotación da natureza mostraríanse como resultado das estruturas sociais xerárquicas - entendidas desde o patriarcado e a xerontocracia das primeiras formacións culturais ata a división de clases da sociedade moderna -.

Para Puleo (2009), o pensamento occidental xeralizou unha percepción arrogante do mundo no que a Natureza é simple materia prima, inferior e existente para ser dominada e explotada por unha razón despoxada de sentimentos compasivos. En liña con esta visión, Novo (2009) afirma que, en tanto a educación se centrou exclusivamente no melloramento do individuo, esta foi absolutamente antropocéntrica. Pero na segunda metade do século XX, estimulada pola necesidade de respostar a unha problemática ecolóxica, naceu a educación ambiental, movemento observante dos aspectos ecolóxicos e sociais, que incorpora as relacións entre o ser humano e a natureza, “nunha escala que vincula o local co global” (p.198). Para Novo (2009), esta ampliación dos límites do saber representou un compromiso co coñecemento, no que a educación ambiental vira un camiño dirixido ao replantexamento da relación coa biosfera e un instrumento de transformación social e de empoderamento para a consecución de sociedades máis harmónicas e equitativas.

A identificación de ameazas e problemas globais novos encádrase nunha sociedade en crise que demanda o cambio desde múltiples áreas. Un cambio que pode chegar desde a ética do coidado, difundida desde a educación ambiental na procura de respostas e solucións encamiñadas ao equilibrio entre a sociedade e a natureza.

Análise do grupo de discusión

O Centro Educacional Santo Cura de Ars, centro educativo privado ubicado en Santo Domingo (República Dominicana), representa a institución na que se desenvolveu o presente grupo de discusión, constituído por tres alumnos e tres alumnas de 3º de Medio, correspondente en Galicia a 1º de Bachillerato. A actividade realizouse durante o mes de marzo de 2015 e no mesmo abordáronse temáticas relacionadas coa sostenibilidade, a cooperación e a cidadanía global, a partir dunha serie de preguntas suscitadas arredor da problemática ambiental. O conxunto de preguntas que propiciou o grupo de discusión, distribuíuse arredor da problemática medioambiental(a), así como da súa repercusión no centro educativo(b), a nivel familiar(c) e persoal(d). A súa formulación relacionase, nun sentido extenso, coa definición da ética do coidado proporcionada por Fisher e Tronto, como “unha especie de actividade xenérica que inclúe todo o que poidamos facer para manter, perpetuar e reparar o noso mundo de forma tal que poidamos vivir nel o mellor posible”, en Flaquer (2013, p.73).

a) 1- Cales son os principais problemas do noso mundo?

2- Cales son os principais problemas medioambientais na República Dominicana?

- 3- Cales foron as principais fontes de información en torno ás cuestións relacionadas coa sustentabilidade, a cooperación para o desenvolvemento e a cidadanía global?
- 4- Na vosa vida cotiá, como se concreta e advirte a problemática medioambiental?
- b) 1- No centro educativo, como se reproducen os problemas ambientais orixinados no exterior, anteriormente mencionados?
- 2- Que outros problemas medioambientais existen no centro educativo?
- 3- Os vosos compañeiros interésanse pola problemática medioambiental?
- 4- O voso profesorado está formado para educar nun modelo de vida máis sostible e coidadoso coa natureza?
- 5- En que materias se tratan con maior profundidade os problemas ambientais?
- 6- Algunha institución (ONG, Igrexa, asociación ...) desenvolve accións educativas, de solidariedade ou coidado do medio ambiente no voso centro educativo?
- 7- Que accións deberían de realizarse no centro para promover a cooperación ao desenvolvemento?
- c) 1- Considerades que a cuestión ambiental forma parte das preocupacións das vosas familias?
- d) 1- Estadades de acordo coa seguinte afirmación?: *“As persoas non son causantes dos problemas ambientais, quen provocan estes problemas son as empresas e os gobernos”.*
- 2- Tedes participado nalgunha acción solidaria ou ambientalista ou colaborado nalgunha asociación, ONG ou entidade?
- 3- Podedes pensar nalgunha acción concreta sobre cooperación ao desenvolvemento, na que tivesedes participado?

4- A nivel ambiental como pensades que vai ser a vosa contorna de vida de aquí a 20 anos?

5- Sentídesvos cidadáns globais?

De entre os cinco grandes problemas do mundo mencionados ao comezo da actividade – violencia, lixo, tala excesiva de árbores, fame e contaminación – tres deles representan problemáticas basicamente ambientais; pois o lixo, a tala excesiva e a contaminación constitúen cuestións que inciden directamente no deterioro ambiental.

Como afirma un dos participantes no grupo, en relación aos axentes causantes da problemática ambiental e á responsabilidade colectiva nos mesmos, *“yo diría que realmente, son las personas, porque las empresas y los gobiernos están dominados por personas”*.

Unha alumna fai alusión á violencia entre os grandes problemas do mundo. Complementando a resposta dun compañeiro, comenta que, xuntamente á necesidade de organizar campañas contra a contaminación, tamén deberían realizarse campañas en contra da violencia. Andando a conversa, nas súas palabras afirma que o goberno na República Dominicana ten reaccionado rápida ou enerxicamente en contra da violencia intrafamiliar e do embarazo adolescente, en tanto non se ten reparado nos custos a medio ou longo prazo do deterioro medioambiental que o lixo ocasiona: *“(...) Ya, por ejemplo la violencia, matar a una mujer y es ahí en el instante, pero la basura, la basura tú la tiras y es después que reacciona, es lo que pasa”*.

En conxunto, un dos aspectos exteriorizados máis destacables, que abrangue grande parte do desenvolvemento do grupo de discusión, xira arredor da denominada ética do coidado. Curiosamente e de forma global, moitos dos seus comentarios relaciónanse coa definición achegada por Flaquer (2013), no sentido da actividade que incrementa a calidade de vida e o benestar, cara *“vivir o mellor posible”*.

Así, a ética do coidado fica reflectida no grupo de discusión tanto na esfera das tarefas reprodutivas no fogar e nos aspectos organizativos e didácticos da súa institución educativa; así como na intervención dos poderes públicos, neste último apartado, fundamentalmente a través dunha opinión crítica en relación ás políticas e intervencións medioambientais:

- a) No grupo participante reconécese que as súas familias mostran preocupación por certos hábitos ou usos para a minimización do efecto ambiental: *“(...) creo que desde pequeños nos enseñan a que no tiremos*

basura (...). Asimesmo, alúdese ao emprego de bolsas reutilizables para a compra no supermercado “(...) en vez de utilizar esa funda plástica, nosotros llevamos fundas de la casa, que son como grandes (...)”.

- b) Aínda que o grupo participante menciona reticencias na complicidade por parte do alumnado; o grupo afirma que o seu profesorado móstrase implicado no coidado e conservación do centro educativo, a través de tarefas como a limpeza e a organización da aula tras o seu uso ou a recollida de lixo no patio do centro. A implicación semella ser conxunta e transversal por parte do profesorado encargado de materias diversas (Bioloxía, Lingua Española, Educación Física, Laboratorio, Educación Moral e Cívica); neste sentido, son interesantes as palabras reproducidas por unha alumna, do profesor responsable desta última disciplina: *“Un papel que tiramos en cualquier lugar no dice nada, pero deja de decir mucho de nosotros”*. No centro desenvólvense “competencias de reciclaxe” de papel e de plástico; procédese tamén á limpeza de barrios dentro do servizo comunitario que presta o alumnado. Menciónase a actuación, dentro do centro, do Banco de Alimentos e da Fundación Escoba, que distribúe no seu recinto contedores de lixo. No grupo emítese un *desiderátum* para a actuación futura: a organización, no centro, dun comité que percorra as escolas do sector dando charlas contra a contaminación.
- c) O grupo deita críticas contra a desinterese no compromiso gubernamental no respecto ao medio ambiente, no marco dunha conciencia de cidadanía global. Opinións no grupo consideran que o goberno do país non asumen a necesidade de enfrontar a problemática ambiental *“(...) ellos sienten que ellos no deberían resolver ese problema en su gobierno, sino que el otro que venga, que resuelva ese problema (...)”, “(...) el gobierno, realmente, gasta más dinero en cosas que no son necesarias, como por ejemplo, hace años atrás, creo que son cuatro o cinco, que el presidente Manuel Fernández creó un parque de animales, o sea, de animales de estatua y realmente creo que no debería gastar ese dinero en un parque de estatuas, realmente, no creo que contribuya en nada a la recreación del país (...)”*.

No grupo xorden voces en relación á necesidade dunha maior penalización na infracción legislativa en termos medioambientais: *“Exacto, si se penaliza, el gobierno dice “las personas van a tomar conciencia, ya que saben que si lo hacen van a ser multados, hay*

que pagar por tirar la basura al piso, o sea, tratar de que cada año se vaya haciendo ..., se vaya reduciendo la cantidad de basura, que haya menos cantidad". Indícase tamén a conveniencia, como paso previo ás medidas legais, da educación para a concienciación da poboación: *"Hay que tener en cuenta que no va a ser de golpe, creo que tenemos que concientizar a la población primero (...)", "Si dentro de veinte años, que la población tenga una educación sobre la educación del ambiente, cómo me afecta, las consecuencias, sobre que el gobierno haga acciones no contaminantes al planeta, a mi país, que tenga una conciencia, por ejemplo, que yo sepa decir "yo tiro eso a la calle", le va a pasar algo a mis hijos, (...) que yo tenga una conciencia, que lo que yo haga ahora, me va a afectar después, le va a afectar al mundo"*.

Á marxe do compromiso gubernamental, o grupo asume a responsabilidade da cidadanía no coidado ambiental: *"Somos ciudadanos, por ejemplo de este país, República Dominicana, pero ya no somos en si ciudadanos de este país, sino, podemos ser ciudadanos del mundo entero, ayudar a que el mundo entero se desarrolle (...)", "Hoy podemos estar aquí, en República Dominicana, pero el día de mañana no sabemos si tendremos que ir a otro país, por motivos de cualquier cosa y cuando llegemos allá y veamos eso, esa área destrozada, o sea que después nosotros mismos, todos somos ciudadanos, (...)"*.

Conscientes de que a natureza non constitúe unha materia prima susceptible de ser explotada como un recurso inagotable, as posicións no grupo apostan polas tarefas tradicionalmente reprodutivas como a limpeza, a conservación e o mantemento dos espazos públicos e privados, a xeración de vida (reposición tras a tala de árbores) ou o aforro no gasto público, sen deixar de recoñecer a inmensa relevancia da educación na cadea do proceso social e cultural.

Conclusiones

Leff (2004) ante un movemento ecofeminista carente aínda dunha constitución formal, cuestiónase, entre un conxunto de interrogantes focalizadas na relación entre

as mulleres e a natureza, a forma na que as diferentes visións de xénero, máis alá das súas reivindicacións lexítimas de igualdade dentro do modelo establecido, abren perspectivas alternativas a un desenvolvemento sustentable, equitativo e xusto.

A ética do coidado constitue unha alternativa aberta no espazo do xénero, alternativa que pretende a extensión dos seus principios e repercusión ao conxunto da sociedade. Á marxe de que autoras como Puleo (2009) teñan subliñado a incidencia directa da contaminación na saúde feminina, así como a incidencia dos riscos medioambientais nas mulleres dos barrios populares, as respostas ofrecidas desde a ética do coidado pretenden e posúen un alcance socialmente global.

Así, dun xeito informal, no grupo de discusión realizado no centro educativo, máñástanse problemáticas e estratexias que destacan en si valores como o coidado, o respecto e a conservación medioambientais a través da propia socialización exercida por pais e profesorado; neste último, máis alá mesmo das propias materias de ensino. Por exemplo, para explicar a motivación dalgunhas das súas accións, como a limpeza dos espazos, indícase que: *“Ellos realmente es una pedagogía, no solamente estudiaron en la materia en la que ellos imparten tareas, sino también estudiaron cómo tratar con los alumnos, cómo enseñarles que aparte de su clase, también está una persona humana y que también cumple con las leyes o también no tira basura”*. Resulta de interese destacar que, como paso previo á penalización legislativa das infraccións en cuestións medioambientais, o grupo salienta a relevancia da educación medioambiental para o logro futuro dos obxectivos fixados; formación que afirman ter e estar a recibir no seu centro.

Concienciación e respecto, conciencia cidadá e responsabilidade social, recoñecemento da educación como valor esencial; velaí algúns das inquiredanzas que, relacionadas coa ética do coidado, protagonizan as súas verbas. Os contidos suscitados a partir dos interrogantes e cuestións subliñadas no grupo de discusión, acreditan o xa previamente manifestado por Novo, (2009, p. 197):

“A educación enfréntase, cando menos, a dous retos ineludibles: por un lado, o reto ecolóxico, que implica contribuir a formar e capacitar non só a mozos e nenos, senón tamén aos xestores, planificadores e ás persoas que toman as decisións, para que orienten os seus valores e comportamentos cara a unha relación harmónica coa natureza; por outro, ao desafío social que, nun mundo no que a riqueza está moi inxustamente repartida, impélenos a transformar radicalmente as estruturas de xestión e redistribución dos recursos da Terra. (...)”.

Bibliografía

Aguado, Itziar et al (2009). "El desarrollo sostenible a lo largo de la historia del pensamiento económico". Revista de Economía Mundial, nº 21, (87-110). Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec10/ponencias/406aguadoetal.pdf>

Argibay, Miguel et al (2009). Educación para la Ciudadanía Global. Debates y desafíos. Bilbao, HEGOA. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional. Disponible en: http://pdf2.hegoa.efaber.net/entry/content/441/investigacion_def.pdf

Flaquer, Lluís (2013). "Los trabajos de cuidado: de una obligación tradicional a un derecho social". En Gilligan, Carol (2013): La ética del cuidado. Barcelona, Cuadernos de la Fundació Víctor Grifols i Lucas, 30(2), (72-83).

Gallopin, Gilberto (2003). Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico. Santiago de Chile: CEPAL ECLAC Proyecto NET/00/063 "Evaluación de la sostenibilidad en América Latina y el Caribe". CEPAL/Gobierno de los Países Bajos. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5763/S033120_es.pdf?sequence=1

Leff, Enrique (2004). Ecofeminismo: el género del ambiente. POLIS, Revista de la Universidad Bolivariana, 3(9).

Mies, María; Shiva, Vandana (1998). La praxis del ecofeminismo: biotecnología, consumo y reproducción. Barcelona, Icaria.

Novo, María (2009). "La educación ambiental, una genuina educación para el desarrollo sostenible". Revista de Educación, Número Extraordinario "Educar para el Desarrollo Sostenible", (95-217). Disponible en: http://www.revistaeducacion.mec.es/re2009/re2009_09.pdf

Puleo, Alicia (2008). "Libertad, igualdad, sostenibilidad. Por un ecofeminismo ilustrado". ISEGORÍA, nº38, (39-59).

Puleo, Alicia (2009). Ecofeminismo: la perspectiva de género en la conciencia ecologista. En VVAA (2008): Claves del ecologismo social. Madrid, Libros en Acción Colección Ensayo, (169-174).

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Organización de las Naciones Unidas (ONU). En <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=COmW8fT3IsUCFSHItAodxTMAHw>. Consultado: 27/04/2015

Derechos Humanos Emergentes (2004). Institut drets Humans de Catalunya (IDHC). En: http://www.idhc.org/esp/1241_ddhe.asp. Consultado: 27/04/2015

Unha contribución á visibilización do traballo das mulleres nas explotacións agrarias familiares. Galicia, 1880-1930

Freire Esparís, María Pilar

Departamento de Historia e Institucións Económicas

Universidade de Santiago de Compostela

mdelpilar.freire@usc.es

Resumo

O obxectivo desta comunicación é contribuír a un mellor coñecemento do fundamental papel desempeñado polas mulleres galegas na reprodución das explotacións agrarias familiares. Unha mirada histórica que pode axudar a comprender o presente e, así mesmo, pon de relevo a importancia da consecución dun dos Obxectivos de Desenvolvemento Sostible propostos pola ONU consistente en “alcanzar a igualdade entre os xéneros e empoderar a todas as mulleres e nenas”.

Se consideramos o conxunto da poboación feminina galega, e non nos limitamos á consideración das integrantes das “clases medias”, destinatarias do discurso da domesticidade, temos que considerar que as mulleres galegas sempre tiveron un protagonismo destacado na vida económica do país, o que non se traduciu en melloras substanciais na súa situación de subordinación. Sabemos que as mulleres sempre xogaran na nosa sociedade agraria tradicional un papel moi activo como produtoras, e así se lles recoñecía mesmo no dereito civil de Galicia. O seu peso non fará máis que aumentar como efecto da emigración maioritaria dos varóns, o que se traduce nunha maior feminización do traballo na explotación familiar. Tamén é sobradamente coñecida a tradicional ocultación nas fontes estatísticas históricas da participación feminina no traballo agrario. Non obstante, a partir dos escritos de autores/as contemporáneos/as comprobaremos que esta eiva se compensa coa “visibilización” que fan escritores/as, xuristas, economistas e publicistas preocupados por describir a situación da agricultura en Galicia.

Palabras clave

Traballo feminino, actividade agraria, emigración, xénero.

Nacer e vivir no mundo rural galego achega, entre outras moi ricas vivencias, a de ser testemuña directa, non exenta tampouco de certo grao de protagonismo, do destacado papel desempeñado polas mulleres na actividade agraria, sen que iso se traduce en melloras substanciais na súa situación de subordinación e sen que se recoñecese nas estatísticas oficiais a súa contribución á vida económica¹. Sabemos que as mulleres sempre xogaran na nosa sociedade agraria tradicional un papel moi activo como produtoras, e así se lles recoñecía mesmo no dereito civil de Galicia. O seu peso non fará máis que aumentar como efecto da emigración maioritaria dos varóns², o que se traduce nunha maior feminización do traballo na explotación familiar.

Non se sostén a “invisibilidade” das mulleres no traballo agrícola se recollemos a visión de autores e autoras contemporáneos/as nas décadas finais do século XIX e primeiras do XX. Saliéntano ben escritores/as, xuristas, economistas e publicistas preocupados por describir a situación da agricultura en Galicia.

Esta comunicación céntrase en tratar de visibilizar o fundamental papel desenvolvido polas mulleres galegas na reprodución das explotacións agrarias familiares, unha mirada histórica que facilitará a comprensión do presente ademais de resaltar a importancia da consecución dun dos Obxectivos de Desenvolvemento Sostible definidos pola ONU como é “alcanzar a igualdade entre os xéneros e empoderar a todas as mulleres e nenas”.

Se consideramos o conxunto da poboación feminina galega, e non nos limitamos á consideración das integrantes das “clases medias”, destinatarias “naturais” do discurso da domesticidade, temos que considerar que as mulleres galegas sempre tiveron un protagonismo destacado na vida económica do país. Xa Emilia Pardo Bazán denunciara en 1890 a inaplicabilidade do discurso oficial á realidade das mulleres campesiñas en Galicia, e faino con palabras contundentes:

[...] porque la igualdad de los sexos, negada en el derecho escrito y en las esferas donde se vive sin trabajar, es un hecho ante la miseria

1. Sirva como exemplo que os Padróns Municipais de Habitantes de carácter histórico non anotan as mulleres como traballadoras agrarias senón que se lles asigna como profesión “su sexo” ou “sus labores”.
2. Rodríguez Galdo, M^a Xosé (1993) e (1995).

del labrador, del jornalero o del colono. en mi país, galicia, se ve a la mujer encinta o criando, cavar la tierra, segar el maiz y el trigo, pisar el tojo, cortar la hierba para los bueyes. tan duras labores no levantan protesta alguna entre los profundos teóricos de la escuela de monsieur prudhomme, que, apenas se indica el menor conato de ensanchar las atribuciones de la mujer en otras esferas, exclaman llenos de consternación y santo celo que "la mujer no debe salir del hogar, pues su única misión es cumplir los deberes de madre y esposa". el pobre hogar de la miseria aldeana, escaso de pan y fuego, abierto a la intemperie y al agua y al frío, casi siempre está solo. a su dueña la emancipó una emancipadora eterna, sorda e inclemente: la necesidad.

(Pardo Bazán, Emilia, 1890)

Como xa se sinalou, as mulleres sempre xogaran na nosa sociedade agraria tradicional un papel moi activo como produtoras. O seu peso non fará máis que aumentar como efecto da emigración maioritaria dos varóns, o que se traduce nunha maior feminización do traballo na explotación familiar. Non pode estrañar por iso a reivindicación do recoñecemento do dereito ao voto das mulleres dos emigrantes en América, ou a súa participación nas loitas antiforais e anticaciquís das primeiras décadas do XX.

A mediados do século XIX, co incremento da emigración ultramarina, é o momento no que o xa de por si significativo traballo das mulleres na explotación adquira unha maior relevancia. Así nolo apuntan voces como a de Leopoldo Martínez Padín, quen en 1849 escribía:

... aunque el territorio inculto de Galicia se someta al dominio de la reja y de la azada, el sistema de cultura de algunas comarcas, la misma feracidad de otras, el aumento constante de la población rural, la costumbre de que las mujeres se dediquen a las faenas del campo, ayudado por su temperamento robusto y vigoroso, y otras muchas causas que por nuestros estudios sobre Galicia las conocerán todos, sostendrán por mucho tiempo esas migraciones, por más que nos cansemos de buscar medios de impedir las.

(Martínez Padín, Leopoldo, 1849, páx. 122).

E tamén nolo recordan algunhas escritoras, fieis observadoras da realidade do seu tempo, como é o caso de Emilia Pardo Bazán, quen sinala:

No desmiente la mujer gallega las tradiciones de aquellas épocas lejanas en que dedicados los varones de la tribu a los riesgos de la guerra o a las fatigas de la caza, recaía sobre las hembras el peso total, no solo de las faenas domésticas, sino de la labor y cultivo del campo. Hoy como entonces, ellas cavan, ellas siembran, riegan y deshojan, baten el lino, lo tuercen, lo hilan y lo tejen en el gimiente telar; ellas cargan en sus fornidos hombros el saco repleto de centeno o maíz, y lo llevan al molino; ellas amasan después la gruesa harina mal triturada, y encienden el horno tras de haber cortado en el monte el haz de leña, y enhoran y cuecen el amarillo torterón de borona o el negro mollete de mistura.

(Pardo Bazán, Emilia, 1883)

Precisas referencias documentais nolas ofrecen os escritos de autores e autoras contemporáneos/as que presentan, ademais dunha preocupación polo tema emigratorio en xeral (analizando as súas causas e as solucións que se poderían ofrecer³), unha visión máis precisa do papel desenvolvido polas mulleres dentro desa sociedade afectada pola corrente migratoria. Preocupación que tamén saltara ás páxinas dos xornais. Así, en 1921, o avogado e periodista José Portal escribía:

... En los campos despoblados por la corriente emigratoria que nos lleva lo mejor de cada hogar aldeano, la mujer dirige y realiza las duras y penosas faenas agrarias con más fuerte ánimo que el varón; gobierna la hacienda y la conforta —porque se guarda el céntimo y no se malgasta el ochavo en tertulias de taberna, corros de atrio y pugilatos de romería— y cuida a la bulliciosa pollada infantil, sin decaer nunca en la ternura ni claudicar jamás en la severidad, uniendo a los rigores paternos el bálsamo de las maternales caricias, sumando a las altiveces del poder las compensaciones del querer, siendo la más bella encarnación de la disciplina y la imagen más clara y luminosa de la autoridad.

... En Galicia, las campesinas que lloran el amor ausente, las “viudas de vivos”, guían la yanta y empujan la manquera, dibujan las huebras y alzan al cielo las medas de oro, rapan las praderías virgilianas, esgrimiendo la hoz que olvidaron los celtas, y tunden los haces de paja con los pesados martillos de madera, bajo el sopor del mediodía.

(Portal Fradejas, José, 1921)

3. Freire Esparís, M^a Pilar; Losada Álvarez, Abel (1989).

Unha contribución á visibilización do traballo das mulleres nas explotacións agrarias familiares

Diversos autores, como Javier Vales Faílde (1902), Ricardo Mella (1934), Ramón Castro López (1923), Prudencio Rovira (1986), entre outros, insisten basicamente no papel desempeñado polas mulleres dos emigrantes na explotación agraria realizando funcións “típicamente masculinas”. Vales Faílde anota:

Contéplase muchas veces a la mujer y al niño bajo los ardores de los meses del verano, expuestos a los frios durisimos o a las lluvias torrenciales del invierno, ocupados en los más pesados oficios de la labranza. Son muchos los pueblos en los que el sexo debil desempeña todos los trabajos propios del hombre, en detrimento de su organización delicada y con evidente riesgo de su salud y de su vida.

(Vales Faílde, Javier, 1902, páx. 14)

Nesta mesma dirección pronunciase Prudencio Rovira dunha maneira incluso máis explícita:

Lo que más vale en Galicia es la mujer. Será porque la flor de la población viril busca en la emigración camino para desfogar en otros países las iniciativas que han dado tanta importancia a las colonias gallegas de América; será porque la participación activa que toma en trabajos, por lo común reservados al sexo fuerte, vigoriza en ella aptitudes que no ejercitan las hembras sedentarias y domésticas; será por lo que quiera, pero es lo cierto que la mujer gallega, sobre todo en las clases rurales, es el alma del hogar, el pensamiento director, la voluntad dominante.

(Rovira, Prudencio, 1903, páx. 163)

Da consideración do papel fundamental das mulleres no sostemento da explotación agraria familiar infírense outros cambios fundamentais na organización doméstica. Non se insistirá agora na complexidade familiar, característica da sociedade galega que perdurou ao longo do tempo, como demostran os estudos actuais⁴, nin, polo tanto, nos sistemas domésticos e sucesorios de maior vixencia en Galicia. Pero si insistiremos no que esta significa na asunción dun maior protagonismo do traballo feminino na explotación. Apunta Javier Vales Faílde que

...recorriendo toda la zona media de Galicia, vense leguas y leguas, sin una vivienda, y donde existen estas son pocas, con escaso terreno cultivado y el cultivo imperfectísimo, efecto natural de que sobre las

4. Freire Esparís, M^a Pilar (1988), (1997) e (2008).

mujeres pesan todas las labores, ya que los hombres que no han emigrado son débiles, enfermos o deformes, y de ahí el raquitismo que comienza a delinearse en nuestra antes vigorosísima raza.

(Vales Failde, Javier, 1902, páx. 42).

Visión que non comparte totalmente Gumersindo Buján, quen insiste máis no apoio que representa para a muller do emigrante unha institución de forte raizame no campo galego como a “Compañía familiar”⁵ :

El afán de la emigración a remotos países en busca de fortuna se ha desarrollado con tal incremento en los labradores gallegos, que existen pueblos enteros en donde apenas se encuentra un hombre casado de mediana edad. En algunos puntos es costumbre abandonar la mujer al día siguiente del matrimonio para acometer la aventura de la emigración, pues el desequilibrio entre los gastos y la producción no permite al marido sostener las cargas del nuevo estado. En esta situación, mientras el marido corre azares y riesgos para encontrar trabajo y conseguir acumular el producto de sus humanos esfuerzos, la mujer queda en compañía de sus padres o suegros y hermanos, y en el seno de la familia vive conforme a sus condiciones morales rodeada de seres y elementos que le hacen tener siempre presente el cumplimiento del deber.

Al par que encuentra quien le ayude en sus necesidades, quien le socorra en sus desgracias y le preste auxilio en sus trabajos, si no con el amor del esposo, con el cariño del padre y del hermano, halla también el medio de cuidar sus pequeñas propiedades, y si carece de ellas encuentra también el premio de su trabajo en el resultado de las ganancias obtenidas por la compañía de la que forma parte. Así, y merced a esta institución de matiz autoctónico, cuando el esposo vuelve a reunirse con su mujer y le ofrece el producto de su actividad en la emigración, recibe también de ella la ganancia que le correspondió en la compañía familiar.

(Buján y Buján, Gumersindo, 1887, páx. 74).

5. A “Compañía familiar”, tamén chamada en Galicia “Sociedade Galega” ou “Sociedade de familias”, era, como recolle a lei de 2 de decembro de 1963 de Compilación de Dereito especial de Galicia, aquela compañía que se constitúe entre os labradores ligados con vínculos de parentesco, para vivir xuntos e explotar en común terras ou “lugar acasado” pertencentes a todos ou a algún dos reunidos.

As vantaxes da “Compañía familiar” tamén as apunta Manuel Montero Lois, quen destaca dun modo especial o apoio que representa esta institución para as mulleres cando o home está ausente.

Basándose dicha compañía en el cariño y en el interés,... consagra y eleva la dignidad de la mujer y del hijo en el seno de la familia; atiende más que a las relaciones de bienes que, por supuesto, no olvida, a las personales y morales, proporcionando lenitivo y consuelo a los achaques y penas que son cortejo inseparable de la vejez y de la enfermedad; da seguro y generoso abrigo a la desgracia, impidiendo las resoluciones impremeditadas de los miembros de la familia que, contrariados por los azares de la suerte, emigran en aras de la esperanza en busca de un abismo de miseria, dejando tal vez a la espalda la segura base de un modesto bienestar; y, últimamente, cuando necesidades apremiantes o reveses de la tornadiza fortuna obligan al marido a abandonar el hogar para dirigirse a la tentadora América o a las extensas y abrasadas planicies castellanas, en busca de unos cuantos céntimos amasados con su copioso sudor, sirve de protectora égida y de saludable sostén de la virtud de la esposa, rodeada de tiernos hijos, la que también, por su participación en la sociedad familiar, suele poder manifestar, entre ósculos de amor, al recién llegado marido los pequeños progresos realizados, a fuerza de privaciones, en la común hacienda.

(Montero Lois, Manuel, 1898, páx. 99).

A cooperación de todos os membros da familia no sostemento da casa campesiña retrasaría a saída das mulleres; así para Núñez González a «Compañía familiar galega» é de vital importancia pois «al estrechar y fortalecer los vínculos familiares se roba un gran contingente a la emigración colectiva»⁶.

As observacións dos/as contemporáneos/as, máis que os datos de natureza estatística, permiten “rescatar” o traballo das mulleres na explotación familiar e devolvelles, polo tanto, o seu protagonismo na vida económica do país como en efecto resaltan escritores/as, xuristas, economistas ou publicistas preocupados por describir a situación da agricultura en Galicia. E este protagonismo non fixo máis que afianzarse a medida que a intensificación das prácticas agrarias requiriu da mobilización de toda a forza de traballo familiar, e tamén a medida, o que non é incompatible co anterior, que a emigración arrancaba da “casa campesiña” un considerable número de brazos, na súa maioría de varóns mozos.

6. Núñez González, Manuel (1917), páx. 7.

O traballo non diferenciado das mulleres nas tarefas agrícolas, nin sequera naquelas que requirían dun maior esforzo físico, mostra a inaplicabilidade das teorías do determinismo biolóxico á hora de explicar o seu papel subordinado. A este respecto, xa Emilia Pardo Bazán en 1890, como recollíamos, denunciara sen ambages a realidade das campesiñas galegas.

En definitiva, consideramos que a invisibilidade do fundamental papel desempeñado polas mulleres galegas nas explotacións agrarias familiares, antes e agora, dificulta acadar a igualdade de xénero. Mentres persista este atranco, non se cumpre unha condición previa para o desenvolvemento sostible.

Bibliografía

Buján y Buján, Gumersindo (1887): *Estudio sobre el contrato de Compañía de familia*, Orense.

Castro López, Ramón (1923): *La emigración en Galicia*, Tip. Noroeste, A Coruña.

Freire Esparís, M^a Pilar (1988): "Sistemas domésticos e economía campesiña. Análise das estruturas familiares no Concello de Brión no século XIX", *Grial*, nº 100, 183-191.

Freire Esparís, M^a Pilar (1997): "Estructuras familiares, economía campesina y comportamientos matrimoniales en la provincia de A Coruña a finales del siglo XIX", en *Congreso Internacional de Historia de la Familia*, Universidad de Murcia.

Freire Esparís, M^a Pilar (2008): *A familia rural na Galicia contemporánea*, Ed. Lóstrego, Santiago de Compostela.

Freire Esparís, M^a Pilar.; Losada Álvarez, Abel (1989): "Aproximación al estudio de la emigración en el pensamiento económico gallego". *Revista de Historia Económica*, nº 4, 99-105.

Martinez Padín, Leopoldo (1849): *Historia Política, Religiosa y Descriptiva de Galicia*, Madrid.

Mella, Ricardo (1934): *El problema de la emigración en Galicia*, Gijón.

Montero Lois, Manuel (1898): *La compañía familiar gallega*, A Coruña.

Núñez González, Manuel (1917): *La Compañía Gallega*. Discurso para el ingreso como académico en la Real Academia Gallega.

Pardo Bazán, Emilia (1883): "La Gallega", *El Eco de Galicia*, A Habana.

Pardo Bazán, Emilia (1890): "El Pueblo", *La España Moderna*, nº XX.

Portal Fradejas, José (1921): "Feminismo", *La Voz: Semanario literario, artístico político*, Santiago de Compostela.

Rodríguez Galdo, M.^a Xosé (1993): *Galicia, país de emigración*, Colombres, Archivo de Indianos.

Rodríguez Galdo, M.^a Xosé (1995): *O fluxo migratorio dos siglos XVIII ó XX*, Xunta de Galicia Santiago de Compostela.

Rovira, Prudencio (1986): "El campesino gallego", en Vicenti, A.: *Aldeas, aldeanos y labriegos en la Galicia tradicional*. Ed. de José Antonio Durán. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 149-202.

Vales Faílde, Javier (1902): *La emigración gallega*, Madrid.

Mujeres y tierra en países en desarrollo

Lamelas Castellanos, Nélica
Departamento de Economía Aplicada
Universidad de Santiago de Compostela
nelida.lamelas@usc.es

Aguayo Lorenzo, Eva
Departamento de Economía Cuantitativa
Universidad de Santiago de Compostela
eva.aguayo@usc.es

Resumen

Nuestro trabajo destaca la importancia de analizar los vínculos entre mujeres y el recurso natural tierra, para el logro de determinados objetivos de desarrollo sostenible; fundamentalmente el relativo a la igualdad de género y el empoderamiento femenino. Realizamos un breve recorrido por los diferentes enfoques teóricos que abordan la relación mujeres, género y medio ambiente y caracterizamos la amplia brecha de género presente en países en desarrollo en cuanto al empleo-trabajo agrícola y la tenencia de la tierra. Concluimos que la perspectiva de género resulta imprescindible en la implementación de actuaciones tendentes a mejorar la calidad de vida de las personas.

Palabras clave

Brecha de género, agricultura, desarrollo sostenible

Introducción

La participación femenina en todo lo concerniente a la gestión de los recursos naturales ha estado históricamente vinculada a funciones productivas en la agricultura, como siembra y cosecha de frutos y semillas, ordenación de la fauna y flora de los bosques, a la utilización de plantas medicinales, recolección de agua, combustible y forraje para uso doméstico y como fuente de ingresos. Además de su trabajo, las mujeres han aportado sus vastos conocimientos a favor de las comunidades, pese a

desempeñar tales tareas en condiciones muy difíciles, con grandes esfuerzos y escaso reconocimiento social.

La defensa de la visibilización de la ardua labor de las mujeres en la utilización y cuidado de los recursos naturales, es fruto del trabajo que durante décadas han realizado desde agrupaciones activistas feministas a determinadas organizaciones e instituciones internacionales. Entre la actuación de estas últimas, destaca la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer efectuada en Nairobi 1985, pionera en enfatizar el papel de la mujer en la gestión medioambiental.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Brasil 1992, proclamó en la Declaración de Río importantes principios como el reconocimiento de que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible; y que poseen el derecho a tener una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. Además consideró que la consecución de tal derecho debe ejercerse en forma que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras; destacando que las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y el desarrollo, razón por la que resulta imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.¹

Igualmente en Río de Janeiro, veinte años después, la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de 2012 reconoció que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el logro de este objetivo y el futuro común; reafirmando los compromisos de asegurar a las mujeres igualdad de derechos y oportunidades de participación y liderazgo en la economía, la sociedad y la adopción de decisiones políticas². Así, las dimensiones del desarrollo sostenible basado en la igualdad y respeto a los derechos humanos propician un análisis de mayor alcance de la relación entre mujer y medio ambiente; que necesariamente debe ser valorada en dos ámbitos: en primer lugar en lo relativo a sus capacidades de trabajo y conservación de la naturaleza; -a lo que inicialmente nos hemos referido- y en estrecha relación con lo anterior, en cuanto a su situación y oportunidades de acceso a los recursos, aspectos socio-jurídicos asociados a los mismos, su nivel de participación, conocimientos; y toma de decisiones.

1. Se refiere por ese orden a Principio nº 1, nº 3 y nº 20 respectivamente de la citada Declaración. Especial mención requieren además el nº 5 que destaca que todos los Estados y personas deberán cooperar en la tarea de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo y el nº 6 que plantea dar especial prioridad a la situación y necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental.

2. Ver Documento final, p.6. En http://www.uncsd2012.org/content/documents/778futurewewant_spanish.pdf

Enfoques teóricos sobre los vínculos entre mujeres, género y medio ambiente

Diferentes enfoques a lo largo de los últimos decenios han manifestado su interpretación de los nexos entre las mujeres, el género y el medio ambiente. Siguiendo a María Nieves Rico (1998) este debate comienza en los años 1970 y con diversos matices permanece en la actualidad; contando con tres líneas principales. La primera de ellas, denominada ecofeminismo se basa en identificar en las mujeres capacidades específicas de cuidadoras privilegiadas de la naturaleza, a partir de las funciones de reproducción propias del sexo femenino y como extensión de los roles que tradicionalmente han desempeñado éstas en el entorno familiar y social³. Las principales críticas realizadas a este enfoque se centran en que realiza una asignación atemporal de rasgos de comportamiento femenino que reproducen patrones desfavorables a las mujeres establecidos por la sociedad; así como en el tratamiento homogéneo que otorga a las mismas, sin distinción de etnia y raza, zona de residencia, conocimientos y status socio económico; elementos claves a la hora de conocer sus posibilidades reales en primer lugar de supervivencia y posteriormente de ejercer cualquier labor.

Un segundo enfoque es el conocido como “mujeres y medio ambiente” (MMA). Se encuentra enmarcado en la línea de análisis “mujeres en el desarrollo” (MED), que atiende prioritariamente las necesidades de quienes consideran se encuentran ubicadas en el centro de esta problemática. Su origen se vincula a la denominada “Década de la Mujer” (1975-1985), período en que la Organización de Naciones Unidas (ONU) dedicó una atención particular a las difíciles condiciones de vida de las mujeres en los países más atrasados. En ella, al tiempo que se destaca el hecho de que las mujeres dedican más tiempo a conseguir combustible, agua y forraje para uso doméstico, se analiza su situación de vulnerabilidad ante fenómenos como la contaminación, la deforestación y las sequías. Se enfatiza que las iniciativas de desarrollo sustentable deben apoyar las contribuciones de las mujeres al manejo y preservación del medio ambiente, porque además, como observa Jane Collins (1991), se enfrentan a mayores limitaciones para acceder a los recursos humanos y económicos. Este enfoque coincide con el ecofeminismo acerca de las cualidades intrínsecas femeninas para administrar los recursos naturales; calificándolas como instrumento de protección de la naturaleza, por su gran adaptación a los cambios ambientales

3. Nos referimos a la línea central de esta concepción, que deriva hacia diferentes proyecciones. Al respecto Lisboa, Teresa K. y Lusa, Mailiz G. (2010) identifican las escuelas ambientalista feminista; feminista socialista y la posestructuralista feminista. Considerando estas apreciaciones Rocheleau, Dianne et. al. (2004) proponen un nuevo marco conceptual que denominan “ecología política feminista”.

y la búsqueda de alternativas para el funcionamiento de las comunidades ante la escasez de recursos. Bajo esta óptica, como señalan Trine Linggard y Mette Moberg (1990), las mujeres han sido consideradas el recurso más valioso y abandonado.

El concepto MED, -según expresa Rosa Arellano (2003, p.88-90) -se centró en iniciativas de desarrollo y transferencia de mejores tecnologías que redujesen la carga laboral de la mujer, en atención al papel productivo de ésta en la economía. Ambas líneas, MED y MMA, han sido criticadas por mantener la idea de que las mujeres han sido marginadas y necesitan integrarse al desarrollo. Sin embargo, tal y como se puntualiza, no se trata de sumar a las mujeres al desarrollo, sino de transformar las relaciones sociales y de género y empoderar a las mujeres. Si bien las mujeres deben trabajar para mejorar el medio ambiente, también deben ser sus beneficiarias. Los proyectos de desarrollo sostenible deberán conseguir tanto la sustentabilidad ambiental, como también la igualdad social y de género. (Margarita Vázquez, 1999).

La tercera línea de pensamiento guarda estrecha relación con el enfoque de género en el desarrollo (GED) que encontramos en la década de 1990. A mediados de estos años el Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD) comienza a publicar estadísticas que muestran la brecha de género desfavorable a las mujeres en importantes indicadores socioeconómicos. La corriente género, medio ambiente y desarrollo considera a la construcción de género como uno de los agentes intermediadores de las relaciones entre ambos sexos con el medio ambiente; por lo que se produce un profundo cambio en la delimitación del objeto de análisis. Ya no se habla sólo de mujeres, sino de las relaciones sociales que éstas establecen y del sistema de poder en el que están insertas, enfatizando el carácter sociohistórico y cultural de los procesos de subordinación y negociación en los que se encuentran. (María Nieves Rico, 1998).

En 2015, promovida por la ONU, se prevé la adopción de una nueva agenda de desarrollo sostenible y acuerdos a nivel mundial sobre el cambio climático. La consecución de los objetivos propuestos relativos a los recursos naturales⁴ se encuentra estrechamente vinculado a “Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas” (nº 5); porque desarrollo sostenible no implica solamente atender a la satisfacción de las necesidades humanas y del desarrollo, sino que debe garantizar el respeto del derecho de todos los miembros de la sociedad.

4. Se refiere a los Objetivos nº 2 “Acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria; mejor nutrición y promover la agricultura sostenible”; nº 6 “Asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento para todos”; nº7 “Garantizar a todos el acceso asequible, sostenible y moderno a la energía” y nº 15 “Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, combatir la desertificación y revertir la degradación de la tierra y la pérdida de biodiversidad”. En UNSC (2015).

A partir de la perspectiva de género se puede apreciar el efecto de las políticas públicas sobre las mujeres en calidad de consumidoras de recursos y las limitaciones que poseen por la incertidumbre acerca de su futura disponibilidad. Por ello resultan insuficientes los proyectos dirigidos a mujeres, es necesario que los programas de desarrollo se centren en atender los factores estructurales, base de la desigualdad de género, incluyendo las normas y actitudes sociales que las discriminan. Además esta perspectiva permite constatar que los problemas ambientales impactan de manera desigual en las personas, incluso entre grupos de mujeres, en dependencia de sus estilos de vida, de la estructura social, de las regiones y países, etc.

En este trabajo nos centramos en la situación en los países en desarrollo, caracterizada por una amplia brecha de género en la agricultura. La división de tareas y la adopción de decisiones domésticas establecidas inciden en las desigualdades en aspectos como el empleo-trabajo agrícola, los usos del tiempo, la tenencia de la tierra y el acceso al crédito.

Brecha de género en la agricultura de países en desarrollo

1. Empleo/trabajo

Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en países en desarrollo, un tercio de las mujeres empleadas se encuentra en la agricultura, con una participación superior a la masculina en todas las regiones, exceptuando Latinoamérica. Las tendencias de las dos últimas décadas indican que al abandonar este sector se dirigen al de servicios.

Tabla 1. Empleo por sector y sexo. Regiones en desarrollo. 2012.

	Agricultura		Industria		Servicios	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Mundo	36.4	32.8	16.2	25.9	47.4	41.3
Asia Oriental	39.0	31.8	24.8	31.4	36.2	36.8
Sudeste de Asia y el Pacífico	44.2	42.3	15.1	21.0	40.7	36.7
Asia Sur	68.9	44.3	15.4	23.1	15.8	32.6
América Latina y el Caribe	9.0	20.7	13.3	27.7	77.7	51.5
Medio Oriente	30.3	14.0	13.0	28.1	56.7	57.9
Norte de África	31.8	29.8	11.2	24.5	57.0	45.8
África Subsahariana	62.5	61.8	6.3	10.5	31.2	27.7

Fuente: OIT (2012) *Global Employment Trends for Women*

La brecha de género en la remuneración es más acentuada en las zonas rurales que en las urbanas. En 2012, en América Latina la proporción del ingreso medio de las mujeres respecto a los hombres en las zonas rurales fue de 63,4% mientras que en las urbanas fue de 73,9%⁵. También el porcentaje de mujeres respecto al de hombres que no perciben ingresos resulta mayor en zonas rurales. Sin embargo, esta relación se invierte en la medición de usos del tiempo.

En el campo, la proporción de horas de trabajo remunerado femenino es mucho menor que las masculinas, mientras que las horas de las mujeres en trabajo no remunerado triplica o más las de los hombres. Por ejemplo, datos del 2012, en Brasil muestran en este último indicador 27,4 horas femeninas frente a 5,1 horas masculinas (promedio semanal) y en Ecuador 36,8 horas frente a 8,8 horas, respectivamente.⁶ Tal situación resulta muy desfavorable a las mujeres no sólo por la mayor carga de trabajo que soportan, sino porque dificulta el pleno reconocimiento de su dedicación a la agricultura al ser no remuneradas las labores asociadas al autoconsumo. Además, obstaculiza su independencia económica, el empoderamiento femenino y sus posibilidades de participación en actividades socioculturales, políticas y de toma de decisiones.

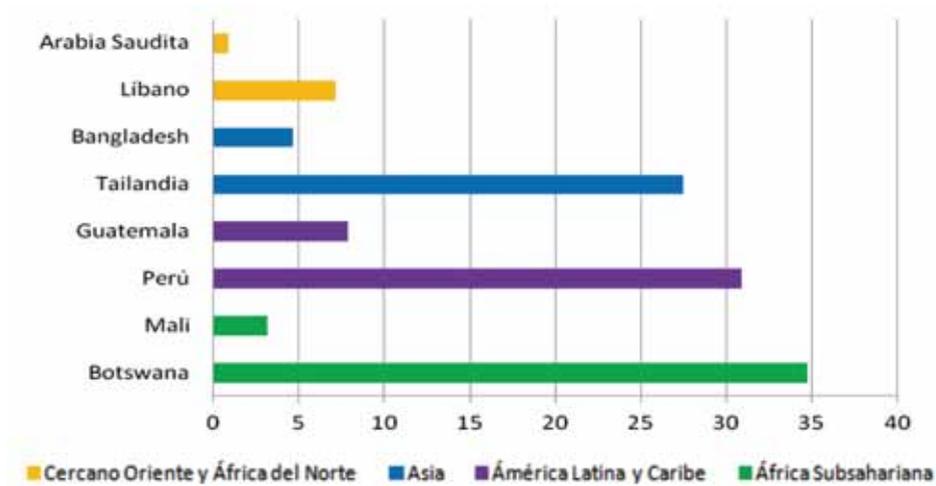
2. Tenencia de tierra

Según la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO (2011), al comparar las regiones en desarrollo, las mujeres representan menos del 5% de las jefaturas de explotaciones agrícolas en zonas como África del Norte y Asia occidental, la media de África subsahariana es del 15% y algo superior para la región de América Latina y Caribe. Por otra parte, como vemos en el gráfico 1, existen grandes diferencias dentro de una misma área.

5. El indicador se calcula como proporción del ingreso medio de las asalariadas dividido por la proporción del ingreso medio de los asalariados, en población de 15 años o más. CEPAL, estadísticas en línea.

6. Trabajo remunerado: el de la producción de bienes o servicios para el mercado. Suma el tiempo dedicado al empleo, búsqueda y traslado al trabajo. El no remunerado mide el tiempo dedicado a labores domésticas, el trabajo para autoconsumo y cuidados; sin pago alguno. Observatorio de Igualdad de Género. CEPAL, estadísticas en línea.

Gráfico 1: Jefaturas de explotaciones agrícolas en países en desarrollo. (Porcentaje de mujeres)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos "Género y derecho a la tierra". FAO (2010)

Las enormes desigualdades en el acceso y mantenimiento de la propiedad de la tierra de las mujeres plantean importantes problemas en el orden jurídico-legal y dificultan la obtención de financiación y créditos, limitando el uso de mejores técnicas de cultivo. Según la FAO a nivel mundial sólo el 10% de las mujeres rurales tienen acceso al crédito y las explotaciones agrícolas que gestionan son más pequeñas que las de los hombres, con menor mano de obra. Así, en el caso del África Subsahariana, la diferencia en rendimientos de cultivos entre hombres y mujeres es de media un 20-30% por la menor utilización de insumos.

Esta precaria situación de las mujeres en la agricultura implicó un mayor impacto negativo de la reciente crisis alimentaria, provocando una mayor pérdida de ingresos en hogares con cabeza de familia femenina y poniendo de manifiesto el coste socioeconómico de su escaso acceso a la tierra.

Conclusiones

Para hacer efectiva la incorporación de la perspectiva de género en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es esencial analizar la relación mujeres y tierra en dos vertientes: en primer lugar, reconocer su histórica aportación en el uso y conservación de los recursos naturales; así como su sobrecarga de trabajo, al crearse un espacio difuso de prolongación de sus trabajos reproductivos.

En segundo lugar, identificar las desiguales condiciones en que se desarrolla en aspectos como empleo, remuneración, tenencia de la tierra, acceso al crédito y participación en la toma de decisiones. Las importantes diferencias que existen en estos indicadores no sólo entre mujeres y hombres, sino también entre mujeres en dependencia de su etnia, ubicación geográfica y otros factores; deben ser visibilizados mediante una amplia y rigurosa información estadística que facilite el marco analítico para que las políticas públicas puedan solucionarlas. El logro de la igualdad de género constituye no sólo un derecho que se debe garantizar, sino también un requisito fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas.

Bibliografía

Arellano Montoya, Rosa (2003): "Género, medio ambiente y desarrollo sustentable: un nuevo reto para los estudios de género", *Revista de Estudios de Género La ventana*. Universidad de Guadalajara, México. Nº 17, julio. (79-106).

Collins, Jane (1991): "Women and the environment: social reproduction and sustainable development", en Gallin, Rita y Ferguson, Anne editoras: *The Women and International Development Annual*, Vol. 2, Boulder, Colorado, Westview Press. (33-58).

FAO (2010): *Género y derecho a la tierra*. Base de datos. Organización de Naciones Unidas.

FAO (2011): *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. Informe anual de la Organización de Naciones Unidas.

Instituto Nacional de las Mujeres (2008): *Género y sustentabilidad: reporte de la situación actual*, México. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100970.pdf Consultado 36/03/2015.

Lisboa, Teresa Kleba y Lusa, Mailiz Garibotti (2010): "Desenvolvimento sustentável com perspectiva de gênero - Brasil, México e Cuba: mulheres protagonistas no meio rural", *Revista Estudos Feministas*, Brasil. Vol. 18. Nº 3, (871-887).

Linggard, Trine y Moberg, Mette (1990): *Women and sustainable development: A report from Women's Forum in Bergen*. Centre for Information on Women and Development. 14-15 de mayo.

OIT (2012): *Global Employment Trends for Women*. International Labour Office. Geneva, December 2012.

Rico, María Nieves (1998): "Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad del Desarrollo". *Serie Mujer y Desarrollo 25*, CEPAL, Santiago de Chile.

Rocheleu, Dianne; Thomas-Slayter, Barbara; Wangari, Esther (2004): "Género y ambiente: una perspectiva de la ecología política feminista", en Vázquez, Verónica; Velázquez, Margarita compiladoras: *Miradas al futuro – hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género*. México: Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG); UNAM; ISEI; Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (CRDI). (343-371).

United Nations Statistical Commission (UNSC) (2015): "Post-2015 Intergovernmental negotiations (Sustainable Development Goals and Targets)" *Technical Report*. 23- 27 March, New York. [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/6754Technical%20report%20of%20the%20UNSC%20Bureau%20\(final\).pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/6754Technical%20report%20of%20the%20UNSC%20Bureau%20(final).pdf) Consultado 29/04/2015.

Vázquez García, Verónica (1999): *Género, sustentabilidad y cambio social en el México rural*. Colección Desarrollo Rural y Género. Editorial El Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas, México.

Ecofeminismo urbano na educación de intelectuais de proximidade¹

Caramés Balo, Rosa
Dpto. de Socioloxía e C. Pol. e da Admon.
Universidade da Coruña
rosa.carames@udc.es

Resumo

Dase conta dos traballos-proxecto que se veñen levando a cabo dende o ano 2012 para desenvolver as competencias da asignatura de Socioloxía da Educación para a formación no maxisterio, tamén extrapolable á calqueira eido da educación e dende unha perspectiva holística e experiencial para a cumplimentación “doutro” xeito de plantexar os procesos formais de ensinanza-aprendizaxe que veñen indicando diferentes autoridades académicas dende os últimos vinte anos. Estes procedementos de *investigación-acción participativa* (Colmenares, 2012) ou de *aprendizaxe servizo* (Francisco e Moliner, 2010) teñen por obxectivo traspasar os límites de aprender a coñecer e acadar os resultados no eido de aprender a facer, a vivir e a ser. As aprendizaxes baseadas nas “*Competencias*” foron definidas pola OCDE como habilidades prácticas, coñecementos, motivacións, valores éticos, actitudes, emocións e outros compoñentes sociais que se movilizan conxuntamente para acadar unha acción, un comportamento, unha conducta de adaptación ou intelixencia eficaz, tal e como relatan Hersh, Simone, Moser e Konstant (1999). Tamén se abordan as indicacións do informe da ANECA do 2005 donde se plasma a necesidade de recomponer unha metodoloxía de aprendizaxe que aglutine diferentes competencias básicas ou específicas como son o traballo en equipo, as habilidades nas relacións persoais, o compromiso ético e o razoamento crítico para a formación nos maxisterios.

1. Referímonos a este termo para designar a aquelas persoas con alguna responsabilidade social, é dicir, que leve a cabo alguna labor remunerada ou non, que teña repercusión persoal ou colectiva a partir de búsqueda de solucións de redución da desigualdade e do impacto medioambiental no entorno máis próximo a súa vida de cotío.

Palabras clave

Socioloxía, universidade, intelectuais, ecofeminismo

Metodoloxía

Cualitativa, proxecto de acción participativa e de aprendizaxe servizo.

Marco teórico

Dentro dun contexto socio histórico de grave crisis europea, na Italia que xiraba en torno á Segunda Guerra Mundial, Gramsci asegura que tódalas sociedades teñen a obriga de formar intelectuais. Contextualizando esta idea coa nosa realidade sociohistórica pensamos que sigue sendo preciso formar intelectuais e as nosas Universidades Públicas e aconfesionais, acadadas despois de moitos avatares, son un eido idóneo para revertir, a partir das diferentes propostas experimentais dende as distintas disciplinas de coñecemento ou ciencias, os efectos devastadores no medio socionatural que veñen concatenando as derivas neoliberales das macroalianzas para a maximización de beneficios exclusivamente financeiros.

Consideramos que os traballo-proxecto que estamos levando a cabo, vertebrados dende unha perspectiva ecofeminista con ideas moi centrais de Vandana Shiva, reflectidas no traballo sociolóxico de Mellor (1994) que poden ser resumidas como a necesidade de respecto, protección e coidados da natureza para manter un equilibrio productivo e reproductivo sostible das nosas sociedades, resultan ser un bó enclave científico para una comprensión holística do fenómeno socionatural da vida. Esta autora, asegura que o rol dos coidados nun senso amplo, do feminino asignado maioritariamente ás mulleres polas diversas culturas, e as súas redes sociais son a chave para superar a continuidade da vida no noso planeta. De tal xeito, que o ecofeminismo supón un paradigma (Kunh, 1972) idóneo para contrarrestar a devandita deriva neoliberal de sobre explotacións de recursos naturais que derivan de plantexamentos socioculturais que reifican os cartos (Simmel, 1977).

Outras consideracións teóricas feministas que tamén reflexan a importancia dos coidados por e para a vida se atopan en recentes publicacións como a de Marina Subirats (2015). Esta autora axuda a reorientar a reflexión sobre da importancia do rol estereotipado e tradicionalmente asignado ás mulleres (dos coidados) e que repercute nunha nova valoración ou revalorización cualitativa do emprego do tempo para os coidados e defende unha reformulación igualitaria do reparto dos tempos

adicados ás actividades de traballo remuneradas e non remuneradas entre homes e mulleres. Así pois, a autora plantexa un requerimento de transformación de redes entre persoas, homes e mulleres, dende a súa infancia ata a máis lonxeva anciandade que faga unha apreciación dos tempos e de redistribución das tarefas de xeito igualitario, que satisfaga afectiva e emocionalmente ás persoas e non dun xeito restrinxido á racionalidade especulativa.

Esta recente argumentación parece converxer coas declaracións efectuadas por Manuel Castells (2015) cando afirma que para atallar a desigualdade que se está fraguar é imprescindible un proceso de cambio político que acade o control dos poderes financeiros mediante outro tipo de redes, é dicir, faise preciso a construción de redes de persoas fronte ás redes do capital e as redes dos Gobernos e as Institucións ata o de agora vixentes. Pensamos que é precisamente por esto polo que o persoal docente vese na obriga de formar intelectuais, tamén do que traballa na relativamente recente Universidade pública e aconfesional, como soporte e marco da influencia social e moral da maioría das clases que conviven nelas, provintes dos distintos enclaves e as súas contornas para que poidan facer unha construción significativa do mundo social, e por ende natural (Schütz, 1993) e sexan competentes para coordinar e liderar as devandita transformación que se está a producir nas nosas sociedades postfordistas. O artesanado das profesións que se adica á educación é unha excelente correa de transmisión destes novos tempos que se vislumbran, de aquí a incesante inxerencia de poderosas maniobras para o seu des-control con disimulos de dudosa calidade.

A necesidade doutro xeito de plantexar os procesos formais de ensinanza-aprendizaxe quedou reflexada hai vinte anos no Informe Delors de 1996 e pode encadrarse na teoría de campo de Lewin e Bourdieu (Fernández e Puente, 2009). O resultado destes procedementos terían que traspasar os límites de aprender a coñecer para acadar os resultados no eido de aprender a facer, a vivir e a ser. As aprendizaxes baseadas nas “*Competencias*” foron definidas pola OCDE como habilidades prácticas, coñecementos, motivacións, valores éticos, actitudes, emocións e outros compoñentes sociais que se movilizan conxuntamente para acadar unha acción, un comportamento, unha conducta de adaptación ou intelixencia eficaz (Hersh, Simone, Moser e Konstant, 1999). O informe da ANECA do 2005, xa hai dez anos, recolle a necesidade de recompoñer unha metodoloxía de aprendizaxe que aglutine diferentes competencias básicas ou específicas como son o traballo en equipo, as habilidades nas relacións personais, o compromiso ético e o razoamento crítico.

O paradigma científico do ecofeminismo permite interpretar os fenómenos dende a conxugación de dúas perspectivas: unha ambientalista e outra feminista. Xurdiu no

último tercio do século XX e caracterízase por complementar diversas subcorrentes de eidos socioculturais e político activistas (Rubio e García Conesa, 2013). As súas propostas compatibilizan obxectivos de igualdade de dereitos e feitos, da búsqueda de alternativas teóricas e prácticas que cambien a deriva económica e medioambiental das nosas sociedades (Herrero, 2013).

Partindo dunha perspectiva comprometida có entorno natural, coa vida real (Puleo, 2013), e a urxencia da súa reestructuración para a sostibilidade propónselle ó alumnado da asignatura de socioloxía da educación a posibilidade de permutar a avaliación a través dun exámen tradicional por unha actividade holística, comprensiva de intervención social (en colaboración con asociacións veciñais de axuda e ONGs da contorna da Universidade da Coruña).

Metodoloxía, recursos e temporización

Esta é unha experiencia de docencia-investigación-acción universitaria que se está a desenvolver dende o ano 2012 no que se escomenzou facendo cun pequeno grupo de alumnado e que dou tan bós resultados académicos, profesionais, intelectuais e emocionais que se optou por estender practicamente á totalidade do alumnado, que os escolle voluntariamente. Así pois no curso 2013/2014 estes proxectos de aprendizaxe fixéronse máis extensivos e intensivos (Caramés Balo, 2014) e no curso 2014/2015 estendéronse as intervencións dende os traballos e actividades realizadas en asociación veciñais e diversas ONGs ata protectoras de animais próximas á cidade da Coruña e Ferrol.

Os recursos materiais cos que se contou foron principalmente as aulas coas súas mesas e sillas nas que imparto docencia da Universidade da Coruña, tamén aquelas outras mesas e sillas que están dispostas en diferentes recunchos das Facultades para facilitar o traballo grupal, xunto con diverso material bibliográfico da guía docente e, incluso, material doutros traballos do curso que se poidan considerar afíns ou preparatorios para este proxecto de aprendizaxe colaboración. A nivel inmaterial, os foros de debate, os grupos de discusión, a análise crítica, o procedemento de toma de decisións sobre todo na distribución do traballo e asignación de tarefas foi esencial. As titorías fixas e a posibilidade de titorías alternativas de consulta, supervisión e reorganización, foron tamén de axuda. Así como, o buzón da profesora na Facultade, o despacho, e o correo electrónico e internet.

Estes proxectos normalmente teñen unha duración dun mes e medio para a súa total cumplimentación. Nunha primeira fase, comencan coa búsqueda de distin-

tas organizacións que teñan como obxectivo a axuda a poboación precarizada que nestes momentos habitan nos principais núcleos urbáns do noso eido. Tamén se estendeu, nalgún dos grupos e a súa propia petición, o mesmo proceso de intervención seguido nas organizacións do terceiro sector a unha protectora de animais das cercanías de A Coruña

Nunha segunda fase, se diseñou un mecanismo de contactos e concertacións de entrevistas que se distribúen entre as alumnas e os alumnos de cada grupo, pero tendo en conta que as entrevistas téñense que ser levar a cabo por alumnado dos diferentes subgrupos de traballo, polo tanto, as persoas que fan as entrevistas teñen que ir acompañadas de membros dos distintos restantes grupos de traballo para facilitar a transmisión das información acadadas.

Nunha terceira fase e de entre todas as organizacións contactadas e entrevistas, e conforme as súas necesidades e recursos a disposición do alumnado para axudar na súa cumplimentación, fíxose unha primeira selección e descarte de organizacións nas que se iba a intervir e nas que non.

Na cuarta fase, comenza a intervención de colaboración ou servizo, así pois, o alumnado estivo traballando para recoller alimentos nos diversos hipermercados e centros comerciais que lles asignaron algunhas das devanditas organizacións, ante o vaciado dos almacéns que estaba a ter lugar a finais do ano 2014. Tamén fixeron recollida e acopio de xoguetería en bon estado e tamén de roupa e calzado na súa rede persoal de familiares e amistades así como de alimentos e de obxectos en desuso para levar ó mercadillo e recaudar fondos económicos para os tratamentos e alimentación dos animais da protectora. Así mesmo estiveron axudando a empacquetar todos estes produtos mesmo a xoguetería que sería entregada nas datas do Nadal e tamén participaron na actividade de acompañamento dos nenos e nenas que fan a viaxe dende a Coruña a Betanzos para compartir xogos e xoguetes antes das festas navideñas.

Na quinta fase procédese á presentación, exposición oral de tódalas tarefas realizadas e a súa avaliación.

Resultados e conclusións

Unha das vantaxes directamente ecolóxicas destes proxectos está na reciclaxe e recuperación da utilidade de moitos kilos de textís que se atiborran nos aparadores e roupeiros dos nosos fogares e das nosos familiares e veciños. Pensamos que o ecofeminismo doméstico

é unha perspectiva valiosa para reiniciar as nosas sociedades doutro xeito e a oportunidade de reasignar valoracións distintas a ámbolos dous polos desta dualidade que ata o de agora permanece socioestática. Digamos que permite desmarcarnos dos valores opresivos do pensamento xerárquico estático de subordinadas-supraordenados, dos dualismos mecanicistas que non responden ó ordenamento secuencial dos procesos productivos que entenda de accións concatenadas pola dimensión temporal de primeiro, segundo, etc., senon que obedecen ó establecemento de tarefas según unha importancia que se lles ten asignada previamente.

O alumnado dase conta de que consumimos demasiada roupa que queda nova nos nosos fogares. Hai alumnado nestes momentos que aínda segue colaborando nestas tarefas de coidado dos demáis. Tamén reflexionaron sobre da extrema situación de vulnerabilidade de algunhas biografías de mulleres e a súa prole como consecuencia da profundidade da crise e da desigualdade existente nas nosas sociedades, sobre todo, cando éstas se ceban coas mulleres a quenes asignaron unha parte importante do seu presuposto aforrado para proveelas de produtos de hixiene feminina e infantil, sobre todo para aquelas que non dispoñen dun teito para asearse e durmir, moi numerosas nestes tempos segundo a información obtidas polas distintas organizacións do terceiro sector.

Outra das aprendizaxes experimentadas foi a da importancia do consumo dunha alimentación suficiente e saudable, sobre todo para os nenos e as nenas e tamén para as persoas anciáns e adultas. Por ilo, tamén elaboraron planificacións de gasto alimentario en equilibrio nutricional para unha familia tipo de cinco membros nos que houbera dúas persoas adultas, dúas menores e unha anciá, cun gasto presupuestario en alimentación diaria máxima que oscilase entre os dez e os doce euros. Innovaron menús e incluso recopilaron receitas das persoas maiores da súa familia, sobre todo, das súas abóas.

A través destes traballos entenden mediante a experimentación, os deseños das futuras sociedades que fan algunhas autoras como Verónica Perales Blanco (2014) e que se nomean como do decrecemento e que converxen cos plantexamentos ecofeministas da sustentabilidade da vida cara ó futuro. Con estas prácticas preténdese demostrar que se poden construír sociedades dende outra conciencia, basadas na cooperación, a autoxestión, a autosuficiencia ou a sustentabilidade, para frear e revertir os procesos de obsolescencia programada dos produtos e recursos frívola e inconscientemente consumidos. Este necesario proceso é imprescindible e a actuación ten que facerse dende o local e puntual, é dicir, dende a contextualización e a proximidade.

Tal el como afirma Puleo (2013): *“Non hai mellora posible sin vontade guiada pola esperanza de cambialo rumbo”* (p.3). Pensamos que é importante que dende a Universidade, caldo de cultivo de intelectuais, se planifiquen actuacións para a aprendizaxe a través da experiencia coa realidade. Tamén é preciso visibilizar, polo menos parcialmente, unha posible mellora desta e acadar deste xeito unha conciencia autoconstruída e reflexiva que se poida *“contaxiar empáticamente”* ó resto da sociedade, é dicir, que se vaia preparando para o decrecemento e a sustentabilidade sin ter por ilo que renunciar a cubrir as necesidades básicas. Somentes será preciso vivir ben entendendo que os recursos son limitados e hai que repartilos sin recrearse na desigualdade. É dicir, para levar a cabo unha función de socialización adecuadamente conectada coa realidade temos a obriga, como docentes de universidade das distintas áreas de coñecemento, de dar respostas formativas, aínda que éstas sexan cativas, á pregunta que formula Perales (2014): *“...¿Qué podemos facer en pro da ecoloxía dende as cidades?...”*, tamén dende o rural.

Atopamos outras iniciativas universitarias recentes e parecidas as que expoñemos nestes traballos as que se levaron a cabo co nome de I Xornadas Decrecentistas da UCM dende o 23 de abril ata 5 de maio de 2015. Nos distintos talleres destas xornadas tamén se aprende a fabricar ou reparar cousas en colaboración con outras persoas.

O tratamento e vertebración do concepto da desigualdade social (central na Socioloxía) pódese facer de diversos xeitos, pero escollemos outro xeito de poder abordala a través dunha metodoloxía de experimentación, de proxecto de indagación-acción comprensivo e empático. É dicir, procurando o realismo contextualizado e a materialidade daquilo que o estudantado estaba acostumado a pensar a través dos datos das clases teóricas e da lectura de diversos textos máis ou menos clásicos da socioloxía e do pensamento social. Como académicas sabemos que facer visible unha situación que se empeñan os poderes en negar sitemáticamente é moi difícil. Por iso, pensamos que a conexión da universidade coa realidade social é fundamental para entendela e para melloralala.

A reflexividade sobre desta experiencia soe levar ó alumnado a cuestionar o seu propio estilo de vida, algunhas destas persoas comentan a seguintes ideas que poden facer entre todas elas un bó párrafo dun novo ideario sociolóxico *“...profe non te preocupes porque non fagamos examen coidamos que temos aprendido máis con este traballo que non esqueceremos na vida...traballamos moito pero tamén o pasamos moi ben, é máis, aprendimos o importante que está a ser esta crise e a prepararnos para poñerlle solución...moitos e moitas de nós seguiremos indo a axudar cando*

teñamos tempo para dar, así aprenderemos máis cousas...tes que seguir con estes traballos, pois si de cada curso quedamos entre dez e vinte persoas enganchadas nestes asuntos, en breve veranse resultados moi positivos para o mundo..."

Esta metodoloxía participativa non está exenta de inconvincentes tamén, coma calquer outra, pero os resultados de calidade que é capaz de acadar son moito máis evidentes, tal e como se reflexou nunha das valoracións coleitivas feitas dun traballo realizado en 2013 (escolléndose esta porque foi unha das que mellor reflectía os inconvincentes da metodoloxía): *"Nun primeiro momento atopabámonos un pouco desorientados posto que nunca antes cursáramos ningunha asignatura deste xeito vinculado cos temas que tratamos o longo do cuadrimestre... En relación á elaboración dos traballos en grupo atopamos certa dificultade ó momento de organizarlos, posto que resultou complicado que todo o grupo se puxera dacordo, pois non todos os integrantes tiñamos o mesmo punto de vista, igual dispoñibilidade para quedar polas tardes para completar os traballos correspondentes da asignatura e isto ocasionou certos enfrontamentos pero que fomos superando sendo capaces de solucionar do xeito máis adecuado posible... Como resultado final consideramos que alcanzamos as metas propostas ó principio do cuadrimestre, posto que estamos moi orgullosos do resultado obtido e do crecemento como persoas que acadamos gracias á Socioloxía da Educación."*

Tal foi o grao de implicación con este proxecto que lles leva a algún grupos á necesidade de confeccionar plans tamén de aforro enerxético e de hixiene doméstica non contaminante. Por outra banda, faise consciente o feito de que o noso consumo alimentario foise sometendo á lóxica do mercado e da maximización dos seus beneficios a través da sobreexplotación da man de obra máis feble e dos recursos medioambientais, o poder deste comercio oligopólico ven limitando a nosa capacidade para saírnos da súa lóxica. Nas sesión de debate saen os movementos campesinos que demostran que a súa agricultura pode alimentar ó mundo e, ademáis, é sostible.

Por último estes proxectos tamén visibilizan e poñen en valor a participación das mulleres na alimentación e os coidados da humanidade, dos seus coñecementos en agricultura (sobre todo na nosa cultura galega), do seu traballo da terra, conservación das sementes, colleitas, e tamén dos areais, das propiedades nutricionais e curativas dos alimentos e plantas e tamén as súas particularidades culinarias.

Parécenme unha boa estratexia para escomenzar a xerar espacios académicos con liberdade de expresión, ou mellor aínda có exercicio de verdadeira liberdade de cátedra para a formación de intelectuais de proximidade, "limpando os chans pega-

ñentos” ou “sticky floor” seguindo a terminoloxía que plantexa Cockburn (1991) a par que fala dos “teitos de cristal”, tal vez, así poida desaparecer algún día a chave da desigualdade.

Bibliografía

ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005). *Libro Blanco para el título de grado en magisterio*. Madrid: ANECA.

Caramés Balo, Rosa (2014). Socioloxía da educación e ecofeminismos: docencia e investigación. Comunicación-póster presentado nas *II Xornadas de Xénero*, xuño Ferrol, A Coruña, 2014. Publicado en formato CD polo servicio de Publicacións da Univ. da Coruña.

Castells, Manuel (2012). *Redes de Indignación y esperanza*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Castells, Manuel (2015). *Entrevista realizada en el programa Otra Vuelta de Tuerka*, el 15/06/2015 a las 22:00 horas. Consultada el 18/05/2015.

Cockburn, Cynthia. (1991), *In the way of women. Mens's resitance to sex quality in organizations*, Londres: Macmillan.

Colmenares, Ana M. (2012). Investigación-acción participativa: Una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, vol 3, nº 1, pp. 102-115.

Delors, Jacques (1996). *Informe Delors. La educación encierra un tesoro*. Madrid: UNESCO-Santillana.

Fernández, José M. y Puente, Aníbal (2009). La noción de campo de Kurt Lewin y Pierre Bourdieu: un análisis comparativo. *Revista de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, nº 127, pp. 33-53.

Francisco, Andrea y Moliner, Lidón (2010). El Aprendizaje Servicio en la Universidad: una estrategia en la formación de ciudadanía crítica. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 13 (4), 69-77.

Hersh, L.; Simone, D.; Moser, U. e Konstant (1999). *Proyectos sobre competencias en la OCDE*. París: OCDE.

Herrero, Yayo (2013). Pautas ecofeministas para pensar el mundo. *BOLETÍN ECOS* N°22, marzo-mayo 2013 (pp. 1-9)

I Jornadas para el Decrecimiento. <http://sindominio.net/wp/decrecimentomadrid/>. Consultado 4/5/2015.

Kunh, Thomas S. (1972). *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. Madrid, F.C.E. Traducc. de *The Structure of Scientific Revolutions*, Chicago, Chicago Univ. Press, 1962.

Mellor, Mary (1994). Género y Medio Ambiente, en Michael Redclift y Graham Woodgate: *Sociología del medio ambiente*, España: McGrawHill.

Perales Blanco, Verónica (2014). Ecofeminismo y Ciudad: Mujeres pensando una ciudad más saludable. *Arte y Ciudad – Revista de Investigación*, N° 6, oct. 2014 (pp. 7-26).

Puleo, Alicia (2013). Necesitamos una nueva cultura del cuidado de la naturaleza frente a la conquista y el dominio. Entrevista realizada por Alex Fernández Muerza a Alicia Puleo para el periódico EROSKI CONSUMER. http://www.consumer.es/web/es/medio_ambiente/naturaleza/2013/03/23/216165.php. Consultado el 23/04/2015.

Riffkin, Jeremy (1996), *El fin del trabajo. El declive de la fuerza de trabajo global y el nacimiento de la era postmercado*. Barcelona: Ariel.

Rowbotham, Sheila (1973), *Hidden from History*, Londres: Pluto.

Rubio, Antonio D.J. e García Conesa, Mª Isabel (2013). El movimiento feminista en los años ochenta. *Revista de Ciencias Sociales Prismasocial*, N° 11, dic.2012-may.2013 (pp.57-90)

Sánchez de Madariaga, Elena (ed.) (2012). *Las Maestras de la República*. Madrid: La Catarata.

Shütz, Alfred (1993). *La construcción significativa del mundo social*. Barcelona: Paid-ósm (p.o. en 1932)

Simmel, George (1977). *Filosofía del dinero*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

Subirats Martori, Marina (2015). Cuidar la vida, objetivo fundamental. *Revista Teknokultura*, Vol. 12, N° 1 (187-193).

A crise da auga: unha experiencia con profesorado en formación inicial para sensibilizar sobre as relacións entre igualdade de xénero e sustentabilidade

Arias Correa, Azucena

Departamento de Didácticas Especias (Área de CC. Experimentais)

Universidade de Vigo

azucena@uvigo.es

Varela Losada, Mercedes

Departamento de Didácticas Especias (Área de CC. Experimentais)

Universidade de Vigo

mercedesvare@gmail.com

Pérez Rodríguez, Uxío

Departamento de Didácticas Especias (Área de CC. Experimentais)

Universidade de Vigo

uxio.perez@uvigo.es

Resumo

Nesta comunicación preséntase unha experiencia de sensibilización respecto á relación entre sustentabilidade e xénero, no marco dunha materia tecnocientífica, na formación inicial de profesorado no Grao en Educación Primaria, formando parte dun proxecto sobre a auga. A tal fin, partindo da detección das ideas previas do alumnado, ponse de manifesto a necesidade dun enfoque de xénero no tratamento de problemas medioambientais e máis concretamente da crise da auga. Conseguiuse espertar o interese do alumnado que planifica, investiga, reflexiona, debate, interacciona, fai e aprende ciencia observando a relación entre a igualdade de xénero e o logro dun desenvolvemento humano sustentable e igualitario.

Palabras clave

Xénero, Desenvolvemento sustentable, Aprendizaxe, Ciencias, Formación inicial do profesorado.

Introdución

A humanidade enfróntase hoxe a problemas socioambientais interrelacionados de tal magnitude, que se pode falar dunha situación de *emergencia planetaria* (Bybee, 1991, p. 149): crecemento incontrolado da poboación mundial, contaminación, degradación dos ecosistemas, cambio climático, desertización, pobreza extrema, discriminación, esgotamento de recursos, urbanización sen control, consumismo, *perda de diversidade biolóxica e cultural*, ... (Vilches et alii, 2009, p.5). Na actualidade, recoñécese que eses problemas afectan desigualmente a mulleres e varóns (Marton-Lefèvre e Byanyima, 2009) e que elas posúen coñecementos e destrezas moi importantes que poderían axudar a facerlles fronte (Novo, 2006). Cómpre, por iso, adoptar un enfoque de xénero na análise e resolución dos devanditos problemas.

Resolver esta situación precisa dunha cidadanía que comprenda, acepte e impulse medidas tecnocientíficas, educativas e políticas adecuadas. Precísase dunha formación cidadá que axude a vencer resistencias debidas ao descoñecemento, inercia e intereses particulares curtopracistas (Vilches et alii, 2008). Precísase dunha educación para un desenvolvemento sustentable con enfoque de xénero, que incida na concienciación da cidadanía sobre os problemas ambientais e na preparación para participar na toma de decisións para facerlles fronte (Resolución 57/254 da Asemblea Xeral das Nacións Unidas).

Nesa formación cidadá ten especial importancia o papel do profesorado, o cal esixe que a súa propia formación inicial e continua preste atención á formación dunha percepción correcta dos problemas e fomente actitudes e comportamentos favorables para o logro dun futuro sustentable, xa que, introducir principios de sustentabilidade con enfoque de xénero nas aulas implica cambios nos roles e metodoloxía de traballo. Requírese dunha formación concibida como un proceso continuo que prepare profesorado comprometido coa busca permanente de estratexias para a mellora das relacións entre a sociedade e a natureza con xustiza, equidade e solidariedade (Geli, 2002), un profesorado capaz de atender aos requirimentos que lle marca a sociedade (García Correa et alii, 2011).

Tendo presente o dito ata aquí, na área de Didáctica das Ciencias Experimentais da Facultade de Educación e do Deporte da Universidade de Vigo, estamos desen-

volvendo transversalmente ás materias accións que contemplan a sustentabilidade dende unha perspectiva de xénero.

Desenvolvemento da experiencia

Na área de Ciencias Experimentais desenvólvese co alumnado de 3º de Grao de Educación Primaria un proxecto (Arias-Correa *et alii*, 2009) relacionado coa *auga, a súa presenza, uso, propiedades físico-químicas, características e relación coa vida*. No decurso do traballo de aula o profesorado da materia detecta que o alumnado mantén a crenza de que a auga “é un recurso renovable e inacabable, e é o ciclo da auga o que fai isto posible”.

Vese necesaria unha intervención que promova a sensibilización e toma de conciencia sobre a *crise da auga* a nivel mundial e proponse facelo incorporando o enfoque de xénero. Así pois, dentro do proxecto sobre a auga introdúcese un miniproxecto que faga unha achega á sustentabilidade e xénero dende unha temática concreta.

Ao longo do miniproxecto propiciaranse debates, lecturas, reflexións, investigacións e solicitarase que recollan todo o proceso xunto ás súas valoracións persoais no seu diario de clase. A experiencia desenvólvese seguindo a proposta de Pujol (2003): unha ciencia que ensine a pensar, a falar, a facer, a regular as aprendizaxes e a traballar en interacción.

Metodoloxía

- a) A secuencia didáctica comézase cunha pregunta (*Se a auga se renova ... por que ocorre todo isto?*) acompañada de imaxes coa pretensión de centrar o interese do alumnado e presentar sucintamente a situación que se vai analizar (secuencias de fotos da desaparición do mar de Aral, desertización, degradación da auga, transporte da auga por mulleres e nenas durante quilómetros, cambios extremos no clima, problemas de auga para gandería e agricultura,...)
- b) O estudo das ideas e coñecementos previos do alumnado é o segundo paso da secuencia; este estudo vai poñelo na necesidade de pensar, expresar e comunicar as súas crenzas e valores, así como de facerse máis consciente do seu punto de partida, das diferenzas, contradicións, dúbidas, lagoas, erros e distintos puntos de vista en relación con outras persoas da aula. Con esta detección e análise de ideas previas téntase indagar, a través dun debate dirixido, o que o alumnado coñece sobre: problemáticas da auga no planeta; tipos de desastres que provoca

a desaparición da auga doce; roles de mulleres e varóns ao redor da auga, o seu uso e a xestión; como a crise da auga compromete o futuro da futuras xeracións e como pode influír nas oportunidades das mulleres,...

c) Durante o debate xorden disensións, dúbidas e curiosidades. É o momento da formulación de preguntas. O alumnado sabe que precisará información para solucionar esas dúbidas, completar datos que non posúe e atopar respostas que lle interesan. Para moverse entre a enorme cantidade e variedade de información necesitará elaborar un guiión ou índice, neste caso unha listaxe de preguntas entre as que sinalamos: cal é a verdadeira dimensión da crise da auga? que vencellos existen entre a poboación e a auga doce? como compromete a crise da auga o futuro? como a crise da auga magnifica as desigualdades de xénero? por que se precisan accións diferenciadas en canto a xénero? que responsabilidades, necesidades e visións sobre a auga teñen mulleres e varóns? que accións protagonizan as mulleres que poidan reverter esa crise?...

d) O grupo de aula ten clara a información que precisa, pero onde a busca? que fontes poderá usar para aprender e reflexionar? como pensa investigar (medios, método e organización)? Dedídese facer unha busca detida en páxinas web de diversos organismos, algúns coñecidos polo alumnado e outros achegados polo profesorado (entre eles Unión Internacional para a Conservación da Natureza -UICN-, os Programas das Nacións Unidas para o Desenvolvemento-PNUD-, Alianza Xénero e Auga -GWA-, a Rede Internacional sobre Xénero e Enerxía Sustentable -ENERGIA-, a Organización das Nacións Unidas para a Educación, a Ciencia e a Cultura (UNESCO), a FAO, a Organización de Mulleres para o Medio Ambiente e o Desenvolvemento -WEDO-, a ONU, Organización mundial para a saúde,...) e en revistas específicas¹. Mentres en equipos cooperativos o alumnado indaga na Internet e sobe a información atopada a unha carpeta común na aula virtual para compartila, o profesorado achega ligazóns², textos (ver algún exemplo no anexo),

1. Como o número 385 da Revista *Investigación y ciencia*, o nº 75 da Revista *Teorema Ambiental*.

2. Algúns exemplos: <https://www.koshland-science-museum.org/water/html/es/index.html> (*El agua potable segura es esencial*. Academia Nacional de Ciencias /Fundación para la Salud y la Educación Globales).

http://www.unep.org/geo/geo4/report/geo-4_report_full_es.pdf (*Perspectivas del Medio Ambiente Mundial GEO4 medio ambiente para el desarrollo*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).

<http://www.unwater.org/downloads/ACF8FA.pdf> (*Agua para vivir*. Fundación Hesperian).

<http://revistamito.com/wangari-maathai-y-el-cinturon-verde-del-desarrollo-sostenible/> (*Wangari Maathai y el cinturón verde del desarrollo sostenible*. Mito, Revista cultural).

comentarios e gráficos para o debate e a reflexión, tamén en equipos cooperativos, dentro da aula.

- e) Posteriormente, mediante estratexias cooperativas, o alumnado pon en común a información e decide que aspectos selecciona para elaborar esquemas (mapas mentais e gráficas, neste caso) que a resuman. Resumida a información compártena con axuda de presentacións en PowerPoint, elaboración esta que obriga ao alumnado a demostrar a aprendizaxe realizada.
- f) Para finalizar, individualmente, en equipos cooperativos e en gran grupo, débátese as experiencias, coméntanse as sensacións, valóranse as actitudes, aprendizaxes,... Hai valoracións persoais no seu diario de clase, conclusións en equipo sobre se lles resulta útil este coñecemento para a súa formación e en que senso, debates en gran grupo para comparar o punto de partida e o acadado, así como para que realicen propostas de futuras investigacións e ampliacións.

Resultados

O debate dirixido inicial amosou:

- Crenzas erróneas... como: "A auga é un recurso renovable que non se esgota e que se repón regularmente a través dun ciclo natural", "A falta de auga afecta por igual a varóns e mulleres", "Os malos usos da ciencia e tecnoloxía poden ser eliminados pola *boa ciencia*"

- descoñecementos como: "A crise actual da auga e as súas consecuencias e dimensións", "O uso da auga, os resultados ecolóxicos e humanos e a relación coas dinámicas poboacionais", "Nexos entre igualdade de xénero e problemas medioambientais relacionados coa auga", "Roles de mulleres e varóns ante a auga", "Accións que teñen presente a perspectiva de xénero no tratamento do problema da auga", "Achegas femininas neste ámbito".

Tras a realización do pequeno proxecto, con axuda da información recollida, da súa análise e dos debates mantidos ao longo do proceso, xunto ás reflexións e valoracións, introducíronse dúbidas nas supostas certezas e espertouse o interese por coñecer, non só datos, senón tamén achegas e accións que introducen o enfoque de xénero nas iniciativas de coidado da auga. O alumnado amosou interese especial por coñecer e deseñar programas para tratar este aspecto co seu futuro alumnado de Educación primaria e tamén de profundar durante a súa formación inicial sobre a relación entre a igualdade de xénero e o logro dun desenvolvemento sustentable.

Conclusións

A educación tecnocientífica do profesorado debe incorporar novas aprendizaxes que respondan ás necesidades que se presentan á cidadanía do século XXI e polo tanto deben incorporar problemas socioambientais con enfoque de xénero. Esta idea conduciunos a desenvolver actividades, tarefas e proxectos na aula de xeito que produzan sensibilización, concienciación, responsabilidade e capacitación. A experiencia serviu para provocar un cuestionamento dos valores relacionados con sustentabilidade e xénero, inda que a profundidade da reflexión promovida non foi idéntica en todos os casos (habendo alumnado que interrelacionou a crise da auga con outras crises mundiais, alumnado que ampliou o debate nos seus equipos de traballo, alumnado que procurou máis fontes e recursos mesmo susceptibles de ser usado polo seu futuro alumnado de infantil e primaria e alumnado que se limitou a constatar o seu erro de partida). O desenvolvemento da experiencia foi satisfactorio, pois propiciou o debate e a reflexión do futuro profesorado e contribuíuse ao desenvolvemento dalgunhas competencias profesionais. O alumnado amosouse máis consciente da magnitude do problema e de como é necesaria a introdución da perspectiva de xénero no seu tratamento.

Queda moito que facer neste eido, pois a formación en sustentabilidade e xénero non pode limitarse a algo puntual e debe transversalizar todas as áreas e niveis. A universidade é un espazo privilexiado para contribuír á formación cidadá para un mundo sustentable e, en especial, aquelas facultades dedicadas á formación do profesorado que poden ser un xermolo para propiciar o cambio e levalo ás futuras xeracións, sempre e cando o persoal docente utilice metodoloxías de aprendizaxe adecuadas con valores socioambientais e humanísticos.

Agradecementos

Proxectos: Proxecto financiado polo Ministerio de Ciencia e Innovación código EDU2009-13890-C02-01, Proxecto de innovación concedido por RR de 11/07/2012 financiado pola Área de Formación e Innovación Educativa da U. de Vigo. Proxecto de Innovación Educativa da Facultade de CC da Educación e do Deporte, RD de 29/09/2014, código RD290914

Á Área de e-Learning do Centro de Supercomputación de Galicia (www.cesga.es) polo apoio no deseño da aula virtual (<http://eduponte.cesga.es>).

Bibliografía

Arias Correa, Azucena; Arias Correa, Dolores; Navaza Blanco, M^a Victoria; Rial Fernández, M^a Dolores (2009): *O traballo por proxectos en infantil, primaria e secundaria*. Xunta de Galicia, Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, Santiago de Compostela.

Asemblea Xeral das Nacións Unidas (2004): Resolución 57/254.

Bybee, Rodger W. (1991). "Planet Earth in Crisis: How Should Science Educators Respond?" *The American Biology Teacher*, 53(3), (146-153).

García Correa, Antonio; Escarbajal Frutos, Andrés; Izquierdo Rus, Tomás (2011): "La formación del profesorado desde una perspectiva interdisciplinar". *REIFOP*, 14 (1), (27-42). Disponible en <http://www.aufop.com>. Consultado: 29/3/2015.

Geli de Ciurana, Anna M^a (2002): " Introducción. Universidad, Sostenibilidad y Ambientalización Curricular". En Junyent, Mercé; Geli, Anna M^a e Arbat, Eva: *Ambientalización curricular de los estudios superiores*. Tomo I. Universidad de Girona. Servicio de Publicaciones. Girona. (11 18)

Marton-Lefèvre, Julia e Byanyima, Winnie (2009): "Prólogo". En Aguilar, Lorena (aut. pral.)(2009): *Manual de capacitación en género y cambio climático*. UICN, PNUD, GWA, WEDO, GGC. Costa Rica.

Novo, María (2006): *El desarrollo sostenible*. Pearson educación. Madrid.

Pujol Villalonga, Rosa M^a. (2003): *Didáctica de las ciencias en la E. primaria*. Síntesis, Madrid.

Vilches Peña, Amparo; Gil Pérez, Daniel; Toscano, Juan Carlos e Macías, Óscar. (2008): «Obstáculos que pueden estar impidiendo la implicación de la ciudadanía y, en particular, de los educadores, en la construcción de un futuro sostenible. Formas de superarlos». CTS. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad. 11(4), (139-172).

Vilches Peña, Amparo; Macías, Óscar; Gil Pérez, Daniel (2009): *Década de la educación para la sostenibilidad, temas de acción clave*. Centro de Altos Estudios Univ. de la OEI. Madrid.

Anexos

Las mujeres y las niñas en los países en vías de desarrollo son a menudo las principales recolectoras, usuarias y administradoras del agua. La disminución en disponibilidad de agua pondrá en peligro los medios de subsistencia de sus familias y aumentará su carga de trabajo, esto puede tener efectos secundarios tales como: menor cantidad de niñas en las escuelas o menos oportunidades para que las mujeres se dediquen a actividades lucrativas.(...)

En general, las niñas y las mujeres son responsables de recolectar agua y leña. En las zonas más pobres del mundo, en particular en el África Sub-sahariana, las mujeres y las niñas pueden dedicar entre 3-4 horas diarias a esas tareas. Las inundaciones, sequías y desertificación pueden extender esas cargas, obligando a más niñas a renunciar a la educación. De los más de 115 millones de niños(as) del mundo que no van a la escuela, tres quintas partes son niñas, y las mujeres constituyen el 75% de la población analfabeta del mundo (Oxfam, 2007). Extraído de: Manual de capacitación en género y cambio climático³.

Los textos escolares hablan, precisamente, del “ciclo del agua” que, a través de la evaporación y la lluvia, devuelve el agua a sus fuentes para engrosar los ríos, lagos y acuíferos subterráneos... y vuelta a empezar. (...). Y ha sido así mientras se ha mantenido un equilibrio en el que el volumen de agua utilizada no era superior al que ese ciclo del agua reponía. Pero el consumo de agua se ha disparado (...). Este crecimiento del consumo ha llevado, por ejemplo, a una explotación de los acuíferos subterráneos tan intensa que su nivel se ha reducido drásticamente. ... «La sobreexplotación de los acuíferos los daña en muchos casos irreversiblemente, ya por intrusión marina si nos hallamos cerca de la costa (lo que provoca su salinización), ya por compactación y hundimiento de sus estructuras».(...)

Pero no se trata sólo de las aguas subterráneas: se ha tomado tanta agua de los ríos que, en algunos casos, su caudal ha disminuido drásticamente y apenas llega a su desembocadura, lo cual acaba produciendo irreversibles alteraciones ecológicas (...). Un caso extremo lo constituye la desaparición del mar de Aral, en el territorio de la antigua Unión Soviética, causada por la desviación de las aguas de los dos ríos que lo alimentaban para irrigar a gran escala el cultivo del algodón.(...) Junto a este crecimiento explosivo del consumo del agua se ha producido y se sigue produciendo

3. Aguilar, Lorena. (aut. pral.)(2009): *Manual de capacitación en género y cambio climático*. UICN, PNUD, GWA, WEDO, GGC. Costa Rica. (90-93)

una seria degradación de su calidad debido a los vertidos de residuos contaminantes (...), muy superior a tasa o ritmo de asimilación de los ecosistemas naturales. (...) La Comisión Mundial del Agua ha alertado además del drástico descenso de los recursos hídricos provocado también por la degradación ambiental y, muy concretamente, por la deforestación y la pérdida de nieves perpetuas fruto del cambio climático: la lluvia ya no es retenida por la masa boscosa, ni tampoco en forma de nieve, lo que favorece la erosión y desertización. Extraído de: *Década de la educación para la sostenibilidad, temas de acción clave*⁴.

—

A auga en cifras:

- 50% da poboación mundial carece de acceso a instalacións básicas de saneamento
- 44% de mulleres das zonas rurais africanas empregan 30 minutos ou máis en recolectar un cubo de auga para satisfacer as necesidades familiares
- O 20% da poboación mundial utiliza o 80% dos recursos naturais do planeta.
- No 2025, oitocentos dezasete millóns de persoas non contarán con suficiente auga.
- Un 30% das zonas de regadío do mundo sofre problemas de salinidade.

Fonte: Fondo para la Comunicación y educación ambiental (s.f.): *Datos y cifras sobre el agua*⁵.

—

Wangari Maathai fundou en 1977 o Movemento Cinturón preocupada pola intensa deforestación que sufría Kenia. Di: “Eu comecei traballando como científica aplicada á investigación dos problemas alimentarios, emprendín estudos sobre o ciclo da vida dun parasito e mentres recollía mostras fixeime en que os ríos ían cheos de limo (...). As mulleres non dispuñan de leña para facer fogo nin para levantar cercados, non tiñan penso para o gando, auga para beber ou cociñar, (...). Entón fíxose evidente que a maior ameaza era a degradación do medio ambiente. (...)”

4. Vilches, Amparo, Macías, Óscar., Gil, Daniel. (2009):*Década de la educación para la sostenibilidad, temas de acción clave*. Centro de Altos Estudios Univ. de la OEI. (97-98)

5. Disponible en http://www.agua.org.mx/h2o/index.php?option=com_content&view=category&id=18&Itemid=300081. Consultado: 1/4/2015

Se vas ao campo en África verás que son as mulleres as que cultivan a terra, van buscar auga, (...). Por iso era para min natural traballar con elas (...). A miña idea inicial era plantar árbores que proporcionasen ás mulleres leña, froitos, materiais de construción para as súas casas. (...) O que ocorreu era que as necesidades descritas polas mulleres eran en realidade síntomas de outros problemas como a deforestación ou a propia situación das mulleres e desta forma fomos profundando en temas como a degradación do medio ambiente, a malnutrición, as enfermidades,...- Decateime de que, inda que parecen problemas distintos, están conectados". Adaptación do texto: Wangari Maathai⁶.

6. Rivas Torres, Mercé. (s.f.): *Wangari Maathai*. Disponible en: http://www.1325mujerestejiendolapaz.org/sem_wangari.html. Consultado: 28/3/2015.

La discriminación y la desigualdad de la mujer en el mundo rural y su reflejo en la titularidad de las explotaciones agrarias

Valiño Ces, Almudena
Departamento de Derecho Público Especial
Universidad de Santiago de Compostela
almudena.valino@usc.es

Resumen

Las mujeres partimos de grandes diferencias respecto a los hombres en diversos ámbitos, entre los que destaca el mundo rural. Por ello, es preciso poner en marcha acciones específicas, ya no solo en relación a la agricultura en general, sino también en todo lo que tiene que ver, concretamente, con las explotaciones agrarias, lo que posibilitará que las mujeres puedan lograr una participación plena y real en este ámbito.

En el marco de estas explotaciones agrarias, se constata una ausencia de reconocimiento que sitúa a la mujer en un segundo plano, generando una invisibilidad y un carecimiento de los derechos y obligaciones derivados de la actividad agraria respecto al hombre con el que tiene un vínculo matrimonial o una relación de análoga afectividad. Para solventar esta carencia, tanto de reconocimiento jurídico, social y económico a las mujeres rurales, como de visibilidad a la que están sometidas, se aprueba el Real Decreto 297/2009 y la Ley 35/2011, ambas sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Esta regulación se ve abocada a contemplar la figura de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias para dar respuesta a determinadas cuestiones que se suscitan en relación a la misma. Constituye así, un elemento de cambio de estas estructuras, de tal manera que las mujeres del rural disfruten de una igualdad de derechos efectiva en relación a los hombres.

Palabras clave

Mujer, discriminación, titularidad compartida, igualdad, visibilización.

Introducción

La empresa familiar agraria estuvo tradicionalmente organizada alrededor de la pareja casada, en la que la mujer compartía las tareas cotidianas de la explotación, compaginándolo con el cuidado de la casa y de la familia, incluyendo, en ocasiones, la atención a personas dependientes. En consecuencia, el papel que estas desempeñan es primordial en la economía rural, toda vez que su participación en el sector agrícola resulta de vital importancia, pues contribuyen, en gran medida, a la erradicación de la pobreza y del hambre, al acceso a una educación universal, así como al fomento de un desarrollo sostenible. No obstante, la realidad muestra como esta contribución se ve mermada por diferentes factores, como la discriminación y el estereotipo de género. Factores que repercuten en la vida de las mujeres y en el sector agrícola, imposibilitando el control y el acceso equitativo a los recursos y servicios productivos precisos para conseguir un mayor rendimiento.

Así las cosas, este escenario ha llevado a una invisibilización del trabajo agrario femenino, en cuanto se continúa considerando a la mujer en su calidad de esposa o compañera del agricultor, careciendo de la condición de trabajadora en activo, puesto que se limita a ayudar en la empresa familiar (Espín Alba, 2009).

La desigualdad de las mujeres en el mundo rural

En el proceso de toma de decisiones en el medio rural¹, la presencia de mujeres se encuentra con numerosas obstáculos. Ello se debe a que todavía persiste una mentalidad patriarcal y machista que sitúa a las mujeres en las labores domésticas y en el ámbito privado y, en cambio, a los hombres en el plano laboral y en el ámbito público. Además, esta situación se ve potenciada por las dificultades que tienen las mujeres a la hora de conciliar su vida familiar con el trabajo o con la asunción de responsabilidades en este entorno.

1. En el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se hace una aproximación a cierta terminología. Así, por medio rural se entiende “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km²”, mientras que la zona rural se refiere al “ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta Ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente”.

En realidad, estas circunstancias perpetúan la desigualdad entre el hombre y la mujer en el mundo rural. Sin embargo, aun es posible identificar otros elementos que coadyuvan a la misma. De esta manera, se puede afirmar que el envejecimiento de la población aumenta las situaciones de convivencia con personas en situación de dependencia en el medio rural, lo que repercute en la carga de trabajo de las personas cuidadoras, que por norma general son las mujeres, disminuyendo sus posibilidades de participación laboral, política o social. Igualmente, el tiempo que invierten mujeres y hombres en desempeñar las diversas actividades diarias se reparte de manera distinta. Así, las mujeres dedican más tiempo a actividades que tienen que ver con el trabajo doméstico y de cuidado y, en cambio, los hombres invierten la mayor parte de su tiempo en actividades diferentes a las anteriores. Esta distribución desigual de los tiempos de hombres y mujeres origina una mayor dificultad para incorporarse al mercado laboral en el caso de las mujeres. Por último, la presencia de estereotipos y roles de género y su influencia en las desigualdades de género muestran que el sistema patriarcal está muy presente en la población rural. De hecho, en líneas generales, se acepta que las mujeres ejerzan un papel productivo, siempre y cuando no abandonen el rol doméstico y familiar.

La realidad en la titularidad de las explotaciones agrarias

1. Aspectos generales

La mayor problemática que surge respecto a las explotaciones agrarias² reside en la relación entre la aportación del trabajo en la misma y el reflejo de la titularidad de la propia explotación, no coincidiendo exactamente, en muchas ocasiones, todas las partes implicadas (Ramón Fernández, 2009). Con esta idea nos estamos refiriendo a la contribución de trabajo que realiza la mujer y su posterior falta de reconocimiento jurídico de la titularidad de la explotación, lo que entorpece una valoración adecuada de la participación de la mujer en los derechos y obligaciones de una explotación agraria.

La desigualdad que existía con la titularidad única en los casos de las parejas y la falta de reconocimiento de la mujer impulsaron que se aprobara, por un lado, el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, y, por otro, la Ley 35/2011, de 4 de octu-

2. La Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, define la explotación agraria, en su artículo 2.2, como *“el conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye en sí misma una unidad técnico-económica”*.

bre. Ambas normas regulan la titularidad compartida de las explotaciones agrarias³, aun cuando esta última realiza un tratamiento más exhaustivo. A este respecto, se puede entender por titularidad compartida, según el artículo 2.1.a) del Real Decreto, *“aquella en la que tanto la mujer como su cónyuge o persona ligada a ella con una relación de análoga afectividad inscrita en algún registro público, cumplen los requisitos del artículo 4.1 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias y declaran tal circunstancia a la autoridad competente de la comunidad autónoma respectiva a los efectos de su inscripción en el Registro regulado en el artículo 5”*.

Estos dos textos constituyeron un punto de inflexión acerca de una cuestión que, en nuestra realidad social, se constata como un aspecto esencial en la vida de las mujeres que residen en una zona rural. Ello se debe a que a este colectivo de mujeres no se les reconoce su esfuerzo ni su dedicación, en cuanto desempeña el rol de esposa o compañera del agricultor - realizando todas las tareas domésticas y cuidado de niños-, además de realizar, muchas veces, un trabajo activo en las explotaciones agrarias. Esta ausencia de reconocimiento la sitúa en un segundo plano, lo que produce una invisibilidad y, por ende, un carecimiento de los derechos y obligaciones derivados de la actividad agraria respecto al hombre, con el que tiene un vínculo matrimonial o una relación de análoga afectividad (Espín Alba, 2011).

2. La necesidad de la titularidad compartida

A través de la regulación de estas dos normas, se pretende llevar a cabo un cambio de las estructuras agrarias, a fin de que las mujeres rurales -sean esposas, parejas o hijas de agricultores- puedan disfrutar de una igualdad de derechos efectiva en relación a los hombres⁴. Así, con el Real Decreto 297/2009, se procura conseguir la visibilización del papel desempeñado por las mujeres del mundo rural. Además, trata de promover la titularidad compartida de las explotaciones agrarias entre los cónyuges, o personas unidas con una análoga relación de afectividad, que estén inscritas en algún registro público, a través de los derechos y obligaciones procedentes del régimen de modernización de las explotaciones agrarias (Amat Llombart, 2009).

3. El Real Decreto está integrado por 7 artículos, una DA única y dos DF. Por su parte, la Ley 35/2011 ahonda más en esta figura y se estructura en cuatro capítulos, seis DA, una DT y cinco DF.

4. Igualdad que ya se venía predicando en otros textos como la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Esta Ley de Igualdad determina para todas las políticas públicas la necesidad de integrar el principio de igualdad de trato y de oportunidades a fin de suprimir las diferencias retributivas y reforzar el valor del trabajo de las mujeres (Espín Alba, 2011).

Por su parte, mediante la Ley 35/2011, el legislador pretende impulsar y favorecer la igualdad efectiva entre las mujeres y los hombres en el ámbito rural, por medio del reconocimiento jurídico y económico procedente de su participación en la actividad agraria. De este modo, el trabajo de la mujer en las explotaciones dejaría de tener la consideración de “ayuda familiar”, naciendo la posibilidad de que las mujeres llevasen a cabo la gestión administrativa y la consolidación de los derechos que le corresponderían como titulares (FADEMUR, 2012).

En buena lógica, este marco legislativo, que consagra la titularidad compartida, impulsará una acción positiva otorgando visibilidad a las mujeres y, además, posibilitará que puedan ejercer y disfrutar, en condiciones de igualdad, de todos los derechos procedentes de su labor en las explotaciones agrarias. Así, para alcanzar estos objetivos, la Ley propone tres alternativas: primera, la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, para el supuesto de que, cumpliendo los requisitos exigidos, no decidan crear una explotación agraria de titularidad compartida; segunda, la creación de una unidad económica, sin personalidad jurídica y susceptible de imposición a efectos fiscales, que se inscribirá en el Registro de Titularidad Compartida; y tercera, para cuando no sea viable ninguna de las anteriores, el reconocimiento de los derechos económicos ocasionados por el trabajo, en calidad de contraprestación por su actividad. A este respecto, constituye una cuestión relevante el hecho de que esta compensación, que se retribuirá en un solo pago, sea compatible con otros derechos patrimoniales de los que es titular el cónyuge o miembro de la pareja de hecho.

En efecto, esta Ley implica un gran avance en la consecución de la igualdad, en aspectos como el acceso de la mujer a la titularidad de derechos económicos y sociales relacionados con el ejercicio profesional de agricultor o su incorporación en el sistema de seguridad social, lo que supone un derecho a los beneficios en la cotización de la misma, siempre y cuando se reúnan los requisitos exigidos⁵.

Otra cuestión prevista es la calificación de estas explotaciones de titularidad compartida como prioritarias, en base a la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de

5. En cuanto a los requisitos necesarios de los titulares de la explotación en este régimen de titularidad compartida, el RD no se pronuncia sino que se remite a los previstos en el artículo 4.1 de la Ley 19/1995. Mientras que el artículo 3 de la Ley determina que será preceptivo el estar dado de alta en la SS, ejercer la actividad agraria y trabajar en la misma en los términos de dicha ley de modernización, y residir en el ámbito territorial donde está la explotación.

En la determinación de los requisitos, la Ley es menos exigente, puesto que en la Ley del 95, a mayores, se exige ser agricultor profesional, una determinada edad y poseer un nivel de capacitación agraria suficiente, lo cual podría plantear problemas a la hora de delimitar criterios para calificar dicho nivel.

las explotaciones agrarias, y, por tanto, de los beneficios fiscales y laborales que ello implica. Igualmente, se destaca, por una parte, la obtención de un NIF único que originariamente no era factible y ahora será un incentivo económico importante y, por otra, el acceso preferente a distintos programas de ayudas para la modernización y, especialmente, para la formación y asesoramiento a los profesionales de la agricultura.

Como novedad, se ha incluido un cambio relevante, pues no se requerirá a los cotitulares de las explotaciones agrarias que sean agricultores profesionales, aunque si se pretende tener la consideración de explotación prioritaria será preceptivo que, por lo menos, uno de los titulares lo sea. De este modo, dichas explotaciones tendrán preferencia para la obtención de los beneficios, ayudas y otras medidas de fomento promovidas por las administraciones públicas.

Respecto a las subvenciones, en toda explotación agraria de titularidad compartida se repartirá por mitades iguales entre los dos titulares de la misma. Además, se distribuirá de igual forma los rendimientos de la explotación entre las personas titulares y, debido a que la administración es compartida, la representación será solidaria, contemplándose la capacidad de ambos miembros para implicar la explotación. Y, en cuanto a la solicitud de dichas subvenciones, así como del resto de ayudas, se realizará en nombre de la entidad que conforma la explotación agraria de titularidad compartida, efectuándose el pago correspondiente en la cuenta bancaria asociada a dicha titularidad.

Finalmente, es menester resaltar que las disposiciones adicionales 3ª y 4ª de esta Ley de 2011 señalan que *"en el plazo de tres meses después de su aprobación, el Gobierno va a establecer un programa plurianual que contemple una campaña de sensibilización y difusión del acceso a la titularidad compartida y de los incentivos"* e, igualmente, se prevé la obligación del Gobierno de realizar una evaluación de los resultados que se deriven de su aplicación y del impacto que produjo en las Comunidades Autónomas que disponen de un Derecho civil propio. Cuestión esta que se considera esencial para lograr la total implementación de esta figura, puesto que a través de estos resultados, se podrán extraer los aspectos positivos y mejorar los negativos, que emanan de la puesta en práctica en las explotaciones agrarias de la titularidad compartida.

4. Novedades dirigidas a la promoción de las mujeres en el medio rural

La presencia y actividad de las mujeres en el ámbito rural ha revelado ser un elemento crucial para el desarrollo pleno y sostenible de este medio, por lo que es preciso poner

en valor y reconocer la posición de estas y garantizarles, así, la igualdad de oportunidades. En este sentido, no se puede dejar de mencionar el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016⁶, que responde al compromiso del Gobierno con la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres. Este Plan prevé, entre sus objetivos, *“Promover el desarrollo de las mujeres en los ámbitos rural y pesquero”*, e incluye a las mujeres que viven en el medio rural como uno de los grupos prioritarios de acción, debido a su mayor riesgo de vulnerabilidad, reconociendo la necesidad de fomentar el adecuado desarrollo de sus condiciones socioeconómicas. En ejecución de dicho objetivo, se articula el Plan para la promoción de las mujeres del medio rural, en el que se aborda la incorporación de la mujer a la agricultura y a la ganadería, entre otras cuestiones. El fundamento de esta previsión reside en que el papel de las mujeres como colaboradoras necesarias en las explotaciones agrícolas y ganaderas de sus cónyuges es indiscutible. Realidad que no se produce hasta la Ley 35/2011, cuando el trabajo de las mujeres se hace visible y se les reconoce, posibilitando que estas puedan acogerse a esta figura para convertirse en cotitulares de las explotaciones y disfrutar de los mismos derechos que sus cónyuges⁷.

Por lo tanto, con el fin específico de promover la incorporación de la mujer al sector agrario y ganadero se pretenden realizar diversas actuaciones, entre las que cabe resaltar: la difusión de los incentivos en materia fiscal existentes para las mujeres titulares de las explotaciones agrarias en orden a hacerlos más eficientes; la consolidación de la aplicación de la Ley de Titularidad Compartida mediante la difusión, divulgación y seguimiento de su aplicación; y, por último, el cuidado en la creación de los registros de titularidad compartida autonómicos en aquellas Comunidades Autónomas que aún no lo hayan hecho. En relación a este último aspecto, cabe señalar que Galicia aprobó el Decreto 200/2012, de 4 de octubre, por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia⁸.

Aun con todo, los retos surgidos a la hora de lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito rural, únicamente podrán afrontarse haciendo un esfuerzo para garantizar la necesaria coordinación de todas las administraciones competentes que facilite una respuesta general a una exigencia para el futuro del medio rural.

6. Desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en el marco del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 del Gobierno, y en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha elaborado el plan de promoción de las mujeres del medio rural.

7. En España, según el último Censo Agrario realizado en el año 2009, existen 646.483 hombres titulares de explotaciones agrarias frente a tan sólo 283.291 mujeres (el 71,19% de los titulares de explotación agraria son hombres, frente al 28,81% que representan las mujeres).

8. Uno de los objetos de este decreto lo constituyó la creación de una sección específica para el Registro de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias en la Comunidad Autónoma de Galicia.

5. Conclusiones

La transformación que está experimentando la sociedad española en el reconocimiento pleno de la igualdad de derechos y libertades entre mujeres y hombres no va acompañada a la equiparación que debería existir en el ámbito rural, cuya evolución se da de un modo más lento. Tanto es así, que la discriminación de las mujeres en este contexto -por su condición de mujer y por vivir en una zona rural- se perpetúa en el sector de las explotaciones agrarias. Frente a ello, se aprueba la Ley 35/2011 para que aporte una mayor y detallada regulación de la titularidad compartida, posibilitando, así, una mayor visibilidad de la mujer en el desarrollo de su labor y un reconocimiento de los derechos inherentes a su condición de titular. De este modo, concluiría una discriminación histórica que conminaba a las mujeres a llevar un permiso de su marido para poder desarrollar cualquier gestión diaria de la explotación -de la que regularmente se encargan ellas-, pues finalmente se reconoce su firma como integrante de esa explotación de titularidad compartida. No obstante, esta realidad no se resuelve totalmente con su tratamiento, pues, tres años después de su entrada en vigor, se constata que el número de mujeres que se han acogido a la titularidad compartida sigue siendo inferior al esperado en el momento de su aprobación. Buena prueba de ello, es que los números avalan que su aplicación ha sido un fracaso con tan solo 123 explotaciones registradas a nivel nacional⁹, lo cual podría deberse a la falta de información y, sobre todo, a la crisis económica.

En definitiva, estas cifras, que quedan muy lejos de las anunciadas en 2011 cuando se tramitaba la ley -se estimaba que sobre unas 100.000 mujeres rurales se podrían beneficiar de esta legislación-, revelan que la Ley debería ser menos compleja y dar más facilidades. En consecuencia, será prioritario poner en marcha acciones específicas con el objeto de que las mujeres puedan lograr una participación plena y real en este contexto.

6. Bibliografía

Amat Llobart, Pablo, "La titularidad compartida de las explotaciones agrarias y su "nuevo" régimen legal", *Estudios de Derecho Agrario*, Universidad de La Rioja, 2009, (11-31).

9. En cuanto al número de explotaciones de titularidad compartida, a fecha de 24 de abril de 2015, cabe señalar las siguientes comunidades en las que, en mayor o menor medida, ya existen: Aragón (6); Cantabria (3); Castilla La Mancha (23); Castilla Y León (51); Cataluña (7); Navarra (3); Comunidad Valenciana (1); Galicia (13); Murcia (1); Asturias (3); Rioja (12). En el resto de comunidades -Islas Baleares, Madrid, País Vasco, Andalucía, Canarias y Extremadura- todavía no hay ningún registro creado.

Espín Alba, Isabel, "Políticas de Igualdad en el desarrollo rural", en Vattier Fuenzalida, Carlos (Dir.) y de Román Pérez, Raquel (Coord.), *El desarrollo sostenible en el ámbito rural*, Aranzadi, Cizur Menor, Navarra, 2009, (67-88).

Espín Alba, Isabel, "La titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Perspectivas a partir del Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo", en García Rubio, María Paz y Valpuesta Fernández, María del Rosario, *El levantamiento del velo: las mujeres en el Derecho privado*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011, (1343-1365).

FADEMUR (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales), "Ley de Titularidad compartida, el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias", *Revista Jurídica de Igualdad de Género*, Asociación de Mujeres Juristas Themis, Madrid, 2012, (13-21).

Ramón Fernández, Francisca, "La titularidad compartida en las explotaciones agrarias", *El Consultor Inmobiliario*, Nº 104, Sección Actualidad profesional, Septiembre 2009.

Modelos psicológicos de elección de estudios tecnológicos ¿ten-drá algún papel la sostenibilidad?

Álvarez, Lires, Francisco Javier

Departamento de Psicología Evolutiva e Comunicación

Universidade de Vigo

xabieral@uvigo.es

Serrallé, Marzoa, José Francisco

Departamento de Didácticas Especiais

Universidade de Vigo

jfserralle@uvigo.es

María, Asunción, Lorenzo Rial

Departamento de Didácticas Especiais

Universidade de Vigo

marialorenzo@uvigo.es

Resumen

En esta comunicación se parte de la escasa presencia de las mujeres en estudios de ingeniería, se examinan algunos modelos psicológicos de elección de estudios y se relacionan las ingenierías con el desarrollo sostenible y la satisfacción de necesidades humanas. Se muestran los resultados de una investigación sobre la imagen de las ingenierías que poseen alumnas y alumnos de segundo curso del bachillerato científico de Galicia, para concluir que es necesario un cambio en dicha imagen, así como la introducción de la perspectiva de género en los estudios correspondientes, mostrando su relación con necesidades humanas, para que las mujeres accedan a ellos.

Palabras clave

Modelos psicológicos elección estudios, Ingenierías, Género, Desarrollo sostenible

Introducción

La escasa presencia de mujeres en los estudios tecnológicos, con excepción de la ingeniería química y las tecnologías alimentarias, que no supera el 30% desde hace más de una década, y en los trabajos correspondientes (20%), se muestra en diversos informes internacionales y en estudios recientes (Huyer y Westholm, 2007; AAUW, 2010; Boroka, 2010; Álvarez-Lires et alii, 2014). El acceso de las mujeres a los estudios de ingeniería es una cuestión de igualdad pero, además, nuestras sociedades no pueden prescindir del talento de la mitad de la población para avanzar hacia el desarrollo sostenible (Puleo, 2008, Boroka, 2010) y también porque la participación de las mujeres aporta mejoras a la innovación y a las aplicaciones tecnocientíficas (Butovitsch, 20008; Schiebinger, 2007; Álvarez-Lires et al, 2003).

Por lo que respecta a Europa, el Informe Rocard (2007) y el ENCIENDE (2011) resaltan que la pérdida de interés de la gente joven por los estudios de ciencia y tecnología podría tener un impacto grave y, por lo tanto, "es necesaria la incorporación a ellos de más mujeres y grupos subrepresentados para ayudar a promover el conocimiento de nuestras sociedades y economías, y no simplemente por razones de equidad" (Huyer y Westholm, 2007).

Modelos psicológicos de elección de estudios

Para explicar esta situación, desde la psicología se han propuesto modelos de elección de estudios basados en expectativas de resultados y valoración de logros, en actitudes ante el objeto y se ha postulado que la categorización sexual ejercería su influencia sobre la conducta de elección a través de las creencias asociadas diferencialmente a cada una de estas categorías, es decir, a través de variables de género (Cabruja, 1996; Unger, 2000; Bonilla, 2006; Barberá y Cela, 2008). Tanto en los modelos con enfoques diferencialistas, como en aquéllos basados en diferencias de autoconcepto, la influencia del contexto cultural es importante, como lo demuestra el hecho de que los resultados se vean afectados por el tipo de rol, femenino o masculino, de la tarea.

Por su parte, el modelo de diferencia de elecciones en función del género (Meece et al., 1982; Eccles, 1985; Eccles, 1994) incorpora a los modelos de expectativa-valor una serie de variables psicológicas y psicosociales como el autoconcepto de género y las normas culturales. Recoge la influencia de los estereotipos de género sobre la autopercepción y la interpretación de la propia conducta. Uno de los supuestos básicos de este modelo es que no es la realidad misma (éxitos y fracasos) lo que influye

más directamente en las elecciones, sino la interpretación que la persona hace de esa realidad. Las normas culturales, en las que se integran los estereotipos y roles de género, influyen en el proceso de socialización. Normas y proceso de socialización inciden en la percepción que se tiene del mundo social y en la interpretación que se hace de la experiencia personal, influyendo, a través de estos procesos cognitivos, en sus metas y autoesquemas generales y en sus memorias afectivas. Cada uno de estos factores contribuye, según el modelo, a las expectativas de éxito y a la valoración subjetiva de la tarea que la persona vincula a cada posible elección.

Un aspecto especialmente interesante del modelo de Eccles es la importancia que concede a la valoración subjetiva de una tarea como variable explicativa de las diferencias en elección profesional entre hombres y mujeres. Y, así, define la valoración que la persona hace de la tarea en función de tres componentes: obtención de satisfacción o refuerzo a corto plazo, utilidad para la realización de valores y metas a largo plazo, y costes que supone..

Respecto a los valores generales, una parte esencial del yo, su influencia viene determinada por la centralidad de esos valores como parte del autoesquema. Esa influencia la ejercen de dos formas: reduciendo la probabilidad de emprender actividades que se perciben como inconsistentes con los valores centrales y con el autoesquema, y aumentando la probabilidad de emprender aquellas actividades o roles consistentes con los valores y con la definición del yo. El que una persona elija determinada tarea dependerá, en buena parte, de la necesidad de demostrar, a sí misma y a otras, que se poseen las características de personalidad asociadas a esa tarea. Si la identidad o autoesquema de género es un aspecto central, que determinada actividad sea considerada como típica del sexo opuesto puede ser razón suficiente para rechazarla. La percepción de éxito o fracaso se puede modificar en función de la adecuación de esa tarea a los roles estereotipados.

Dado que las diferencias en el proceso de socialización pueden originar distintas jerarquías de valores (Rokeach, 1973), cabe esperar que hombres y mujeres difieran en la importancia que conceden a los valores. Consecuentemente, las actividades, según las características asociadas en función de su capacidad para satisfacer valores, tendrán distinto atractivo para hombres y mujeres y existe, por lo tanto, relación entre valores y orientación profesional.

El planteamiento de Eccles (1985, 1994) es que los estereotipos de género influyen en el autoesquema, en los valores personales y en las características estereotipadas asociadas a cada tarea. Por lo tanto, afectan al valor de realización que cada persona

asocia a las distintas opciones entre las que hace la elección. Tras la comprobación empírica de su modelo (aunque se debe aclarar que no ha “medido” todas ellas), la autora concluye que las diferencias sexuales en elección se deben a diferencias parte en tres aspectos:

a) Mujeres y hombres otorgan diferentes valoraciones subjetivas de una tarea a las distintas opciones de logro (en este caso matemáticas y lengua); b) Para las mujeres, el peso del valor subjetivo de la tarea es más fuerte, en sus decisiones de elección, que para los hombres; c) En el valor que las mujeres otorgan a actividades de logro influyen factores diferentes a los que intervienen en el valor que los hombres asocian a las mismas actividades”.

Jacqueline Eccles se refiere, también, a la familia y a la escuela como agentes de socialización y habla de “locus de control”, respecto a la atribución de éxitos o fracasos a causas internas y externas, afirmando que las mujeres tienden a atribuir los éxitos a causas externas o a realizar mucho trabajo, y los fracasos a su propia responsabilidad. En el caso de los varones, suele ocurrir lo contrario. No obstante existe mucha variabilidad intragrupo.

De manera coherente con el modelo esbozado, diversas autoras señalan que la escasa presencia femenina en determinadas carreras de ciencia y tecnología (sobre todo en física e ingenierías) y en los correspondientes ámbitos académicos y profesionales es únicamente un síntoma de problemas más profundos (Schiebinger, 2007; Armengou, 2008; Díaz, 2008; Osborn, 2008), tales como la persistencia de estereotipos de género en la sociedad y la educación, la construcción y producción de la tecnociencia, que se da en diferentes contextos: educación, innovación, evaluación y aplicación (Echeverría, 1995) Tampoco parece ajena a ello la existencia de mecanismos de exclusión presentes en las organizaciones educativas, científicas, políticas, profesionales y empresariales que, por historia y tradición son masculinas (Nicolson, 1997; García Prince, 2010). Y, además, todo parece indicar que la imagen que se transmite de la ciencia y de la tecnología, en particular de las ingenierías, tiene poco que ver con la resolución de problemas sociales y persisten ideas estereotipadas como la de un conjunto de leyes y teorías de carácter neutral, objetivo y universal, en el primer caso, y algoritmos, máquinas o aparatos ajenos a la vida cotidiana en el segundo- así como una gran permanencia de estereotipos sobre el papel de hombres y mujeres en la sociedad, en la ciencia y, sobre todo, en la tecnología, referentes a supuestas habilidades innatas para la “abstracción” y “el manejo de aparatos” en el caso de los varones y para los “cuidados” y la “empatía” en el caso de las mujeres (Álvarez-Lires, 2012).

Tecnología, género y desarrollo sostenible

Una línea de investigación-acción prometedora puede ser la que se apunta en recientes informes de la UNESCO y también en opiniones de mujeres científicas preocupadas por el acceso de las jóvenes a las carreras tecnológicas. Tal es el caso de Elisabeth Allen (2008), la primera mujer Premio Turing en Ciencias de la Computación, que imparte conferencias animando a las jóvenes a que elijan estudios de dichas ciencias, quién afirma que “si estas ciencias se ocupasen más de problemas sociales, las mujeres jóvenes accederían a ellas en mayor número”. Pensando en las ingenierías, cabría pensar que si su papel se hiciera más visible, como contribución al bienestar de la humanidad, más gente preocupada por los problemas del mundo se sentiría atraída por dichos estudios y, en particular, más mujeres pensarían en la ingeniería como una carrera adecuada para sus inquietudes (Boroka, 2010). Pero ello, en nuestra opinión, requeriría un cambio en los estudios de ingeniería que no se ha producido en los nuevos planes de estudios, al menos en el Estado español, y la adopción de medidas de acción positiva encaminadas a introducir la perspectiva de género en ellos.

En la misma línea de Allen están los *Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU* y de la *Década de la ONU de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2015)* -la “igualdad entre géneros” y “el desarrollo sostenible”- y el Informe de la directora de la UNESCO, Irina Boroka (2010), sobre la ingeniería y su papel, que trata de identificar su relación con el desarrollo sostenible, promover una mejor comprensión de su papel y examinar la manera de hacerla más atractiva para la juventud, *especialmente para las mujeres*.

En los documentos a los que nos hemos referido se afirma, de diferentes maneras, que las ingenierías están relacionadas con cuestiones de alcance mundial como el desarrollo sostenible o la mitigación del cambio climático. Seguir prescindiendo del talento de las mujeres en la resolución de estos problemas sería una gravísima irresponsabilidad. Además, es necesario introducir la perspectiva de género en el diseño, producción y gestión de las tecnologías precisas para la resolución de los problemas que afectan al mundo.

Por nuestra parte añadiremos, a modo de ejemplo relevante, que existen Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se ocupan de las repercusiones específicas que el cambio climático tiene y tendrá para las mujeres en diversas zonas del mundo, la ONU ha publicado una *Guía de Recursos de Género para el Cambio Climático* (2009) y se ha editado un *Manual de capacitación en género y cambio climático* (AMGCM, 2009).

Así, pues, como parte de una investigación más amplia (Álvarez-Lires et al, 2014), hemos tratado de conocer la imagen que tiene el alumnado de segundo curso de bachillerato científico de Galicia acerca las ingenierías y las tecnologías. Para ello, se le ha mostrado, a una muestra representativa de dicho alumnado, un conjunto de cuarenta y cuatro imágenes de objetos o lugares (no se muestran personas) de diversa índole, que debe relacionar con las ingenierías, con las tecnologías, con ambas o con ninguna, y se han realizado entrevistas a doce alumnas de ingeniería y a siete de segundo curso de bachillerato científico.

Resultados

Se han obtenido los siguientes resultados:

a) Imágenes identificadas mayoritariamente con las ingenierías o las tecnologías, entre un 80 y un 90% de la muestra poblacional, sin que existan diferencias significativas por sexo:

- Electrodomésticos: vitrocerámica, batidora, lavadora, microondas, plancha y frigorífico).
- Maquinaria pesada, energías renovables, TIC, construcción, infraestructuras, barcos, automóviles, industria petrolífera, depuradora, cohete espacial, torres de alta tensión, soldador, industria forestal, chimeneas de central térmica, soldador, edificación en altura, escalera mecánica, robot de juguete, y taladro.
- Objetos de laboratorio: vasos de precipitado, cronómetro y microscopio.

b) Imágenes no identificadas ni con las ingenierías ni con las tecnologías en porcentajes apreciables o mayoritarios

- Un 25 % considera que no guardan relación alguna: cocina, quirófano y tala de árboles.
- Entre un 74.0 y un 30.9% considera que las siguientes imágenes no están relacionadas ni con la ingeniería ni con la tecnología. Se citan en porcentajes descendentes:

Vino, Tejidos, Moda, Botes de conserva, Paisaje limpio sin asomo de contaminación, Plantación de girasoles, Tetrabriks, Calzado, Bosque, Dentífrico, Bobinas de hilo tamaño industrial, Recipientes de vidrio de uso doméstico, Carritos de bebé,

Gafas de sol, Cápsulas de medicinas, Tijeras, Carretilla, Prótesis, Lata de refresco, Cinta adhesiva.

Los resultados muestran una concepción bastante estereotipada de las ingenierías y de las tecnologías, si bien los ítems en los que existen diferencias significativas parecen indicar que en el caso de los hombres esta concepción está más sesgada hacia lo que se considera "masculino". Expresado de otra manera: hay más mujeres que consideran que bobinas de hilo, tetrabriks, botes de conserva, dentífricos, agricultura y productos alimentarios guardan relación con las ingenierías y las tecnologías. Reflejan también el bajo nivel de información de la población estudiada sobre los estudios de ingeniería y tecnología. Un resultado ilustrativo a este respecto es que se aprecia, mayoritariamente, que los vasos de precipitados tienen que ver con las I o las T, pero cuando se trata de recipientes de vidrio de uso doméstico no sucede lo mismo.

Se identifican como aparatos relacionados con las I y las T lavadoras, frigoríficos, batidoras y otros electrodomésticos, pero a la hora de considerar la experiencia de las mujeres en el manejo de máquinas y aparatos, los hombres de la muestra opinan que ellas no tienen experiencia en este manejo, ya que los electrodomésticos no se consideran aparatos ni máquinas "importantes". Por su parte, las imágenes que les sugieren las ingenierías a las chicas son industrias, hombres y grandes estructuras de construcción, calculadoras y números. No consideran como experiencia tecnológica el manejo de electrodomésticos, ni el uso del móvil, Ipod, ordenadores o tablets.

Conclusiones

La imagen de las ingenierías y de la tecnología aparece alejada de las necesidades humanas y si hemos de tener en cuenta que las chicas manifiestan su predilección por el contacto con la gente y la atención a sus necesidades, es necesario que se cambie dicha imagen y se incluya el desarrollo sostenible con perspectiva de género en dichos estudios. En este sentido, Boroka (2010) señala que la sostenibilidad del medio ambiente requerirá, entre otras cosas, un mejor control de la contaminación, tecnologías limpias y mejoras en las prácticas agrícolas. Es necesario, pues, prestar especial atención a las ingenierías, a su contribución al desarrollo y, en particular, a la participación de las mujeres en la resolución de los grandes problemas que tiene planteados la humanidad. Por otra parte, se estima que se necesitan unos 2,5 millones de profesionales de la ingeniería y la tecnología en la región del África subsahariana para lograr uno de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*: mejorar el acceso al agua potable y saneamiento. En EEUU, Canadá y la UE se estima que la carencia de personal formado en ingenierías ascenderá a varios millones para los próximos años.

Todo parece indicar que cuando la gente joven, los gobiernos y el público en general tengan acceso a la información y a los indicadores que muestren que la ingeniería, la innovación y la tecnología son parte de la solución a los problemas globales, la atención y el interés se elevarán, más gente se sentirá atraída por la ingeniería y, en consecuencia, aumentará el número de mujeres presentes en ella. Es un camino que se debe explorar.

Bibliografía

Huyer, Sophia; Westholm, Gunnar (2007): *Gender indicators in science, engineering and technology: an information toolkit*. París: UNESCO.

American Association of University Women (AAUW) Educational Foundation, Commission on Technology, Gender, and Teacher Education (2000): *Tech-Savvy: Educating Girls in the New Computer Age*. Washington, DC: AAUW Educational Foundation. http://www.aauw.org/member_centre/publications/TechSavvy/TechSavvy.pdf. Consultado 11/12/ 2014.

Boroka, Irina. (2010): *Engineering: Issues, Challenges and Opportunities for Development*. París: UNESCO.

Álvarez Lires, Francisco Javier.; Arias Correa, Azucena; Serrallé Marzoa, José. Francisco; Varela Losada, Mercedes (2014): "Elección de estudios de ingeniería: Influencia de la educación científica y de los estereotipos de género en la autoestima de las alumnas". *Revista de investigación en educación*. Vol. 12. (54-72).

Puleo, Alicia (2008): "Libertad, igualdad, sostenibilidad. Por un ecofeminismo ilustrado". ISEGORÍA. *Revista de Filosofía Moral y Política*. 38. (39-59).

Schiebinger, Londa (2007). "Getting more Women into Science: Knowledge Issue". En Londa Schiebinger (Ed.) *Gendered Innovations in Science and Engineering (forthcoming)* (8-10). Stanford: Stanford University Press.

Álvarez-Lires, Marí; Nuño, Teresa y Solsona, Nuria. (2003): *Las científicas y su historia en el aula*. Madrid: Síntesis.

Rocard, Michel (2007): *Science Education Now: A Renewed Pedagogy for the Future of Europe*. <http://ec.europa.eu/research/science-society/> Consultado 14/07/2014

Meece, Judith; Eccles, Jacqueline; Kaczala, Kelly (1982). "Sex differences in math achievement: toward a model of academic choice". *Psychological Bulletin*. 91. 324-348.

Eccles, Jacqueline (1985): "Sex differences in achievements patterns". En T.B. Sonderegger (Ed.), *Nebraska symposium on motivation: Psychology and gender*, vol. 32. (97-132). Lincoln: Univ. Nebraska Press.

Eccles, Jacqueline (1994): "Understanding women's Educational and occupational choices". Appling the Eccles et al. Model of Achievement-Related Choices. *Psychology of Women Quarterly*. 18. (585-609).

Osborn, Mary (2008): "Cómo lograr la equidad de género en ciencia". *Ciencia en Femenino SBBM*. 158. (16-20).

Díaz, Capitolina (2008): "¿Por qué es tan lento el progreso de las mujeres en la carrera científica?". *Ciencia en Femenino SBBM*, 158. 16-20.

Echeverría, Javier (1995): *Filosofía de la ciencia*. Madrid: Akal.

Armengou, Sonia (2008): "El arduo camino de las científicas". *Ciencia en Femenino SBBM*. 158. (16-20).

García-Prince, Evangelina (2010): *Género, poder y liderazgo. Contribución al estudio del ejercicio del poder y el liderazgo por las mujeres*. Texto cedido para uso interno de las y los estudiantes de la 2a Edición del Máster en Género, Educación, Políticas de Igualdad y Liderazgo de la Universidad de Vigo.

Nicolson, Paula (1997): *Poder, género y organizaciones*. Madrid: Narcea.

Álvarez Lires, Francisco Javier (2012): *Psicología, género y educación en la elección de estudios de ingeniería*. Tesis doctoral. (inédita). Valladolid: Universidad de Valladolid.

ONU. (2011) *Objetivos de desarrollo del Milenio*. <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/reports.shtml> Consultado 05/05/2015.

ONU. (2004): *Década de la ONU de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2015)*.

<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/environ.shtml> Consultado 05/05/2015.

ONU (2009): *Resource Guide on Gender and Climate Change*. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/environmentenergy/resource-guide-on->

Consultado 30/04/2015.

ONU (2009): *Manual de capacitación en género y cambio climático*. New York: ONU

Informe ENCIENDE (2011): *Enseñanza de las Ciencias en la Didáctica Escolar para edades tempranas en España*. Madrid: Ministerio de Ciencia e Innovación

Desenvolvemento sostible e xénero: unha relación descoñecida

Lorenzo Rial, María A.
Departamento de Didácticas Especiais
Universidade de Vigo
marialorenzo@uvigo.es

Araujo Álvarez, Rocío
Departamento de Didácticas Especiais
Universidade de Vigo
rocio.araujo@hotmail.es

Álvarez Lires, María M.
Departamento de Didácticas Especiais
Universidade de Vigo
lires@uvigo.es

Resumo

Preséntase unha experiencia, realizada en aulas de ESO, Bacharelato, Graos en Educación Infantil e Primaria, e no Master de Profesorado de Secundaria, destinada a que o alumnado se achegue ás accións mundiais sobre desenvolvemento sostible, analizando, ademais, a relación entre este e o xénero. Mais, a finalidade última é que, ademais de adquirir coñecementos, desenvolva un pensamento crítico sobre problemas de índole mundial e aprenda a utilizar o xénero como categoría de análise, a percibir as desigualdades entre mulleres e homes e entre países, a través de textos, debates e pequenas investigacións, así como a traballar de maneira cooperativa.

Palabras clave

Desenvolvemento sostible, Xénero, Educación, Traballo cooperativo

Fundamentación

O cambio climático e as desigualdades de xénero están intrinsecamente vinculadas. O cambio climático agrava as desigualdades de maneira xeneralizada, fai máis lento o avance cara a igualdade de xénero, e dificulta que as iniciativas propostas nos diversos congresos, cumios e tratados internacionais, alcancen metas importantes como a redución da pobreza e o desenvolvemento sostible (Aguilar et al., 2008; Aguilar, 2009).

En tratados internacionais, tales como a *Axenda 21 (1992)*, o *Plan de implementación do Cumio Mundial sobre Desenvolvemento Sostible (2002)*, a *Plataforma para a Acción da declaración de Beijín, Beijín +10 (2005)*, a *Declaración do Milenio e os seus obxetivos (2000)* e a *Convención sobre Diversidade Biolóxica (1992-1993)*, aparecen claras referencias a esta vinculación e propóñense cambios nas políticas institucionais que eliminen os obstáculos para a participación plena da muller no desenvolvemento sostible e na vida pública, aseguren a participación activa das mulleres na adopción de decisións relativas ao medioambiente, integren consideracións e perspectivas de xénero en políticas e programas de desenvolvemento sostible, melloren o potencial das mulleres rurais,... En definitiva, trátase de promover o empoderamento das mulleres como unha maneira efectiva de combater a pobreza, a fame e as enfermidades, e lograr un desenvolvemento sostible en todos os países do mundo.

Un gran referente na vinculación de xénero e medio ambiente, é a *Unión Internacional para a Conservación da Natureza*, que leva máis de dúas décadas traballando neste ámbito e creou o Índice de Xénero e Medioambiente (*EGI*) en 2013. Este índice é o primeiro índice mundial que vincula directamente xénero e medioambiente. Emprégase para analizar o impacto das medidas adoptados polos diversos países nos seus compromisos internacionais, así como o esforzo de diversas organizacións por promover un enfoque de equidade de xénero e o empoderamento das mulleres no eido de medio ambiente.

Durante as dúas últimas décadas, moitos gobernos estableceron novos mandatos internacionais coa finalidade de que se teña en conta que a igualdade de xénero e o empoderamento das mulleres son fundamentais para a toma de decisións ambientais e o desenvolvemento sostible. Porén, a falta dun mecanismo para controlar e medir o progreso de cada país contribuíu á escasa ou nula aplicación destes mandatos. A información resultante do *EGI* axudará aos gobernos e á sociedade civil a avaliar o progreso e identificar onde están as lagoas no logro da igualdade de xénero no contexto do medio ambiente. O *EGI* analiza parámetros como os dereitos básicos e participación das mulleres en políticas medioambientais, sustento, educación, estabilidade política, e conservación da biodiversidade, entre outros aspectos. Analizáronse setenta e dous países ata o momento, entre os cales España ocupa a oitava posición.

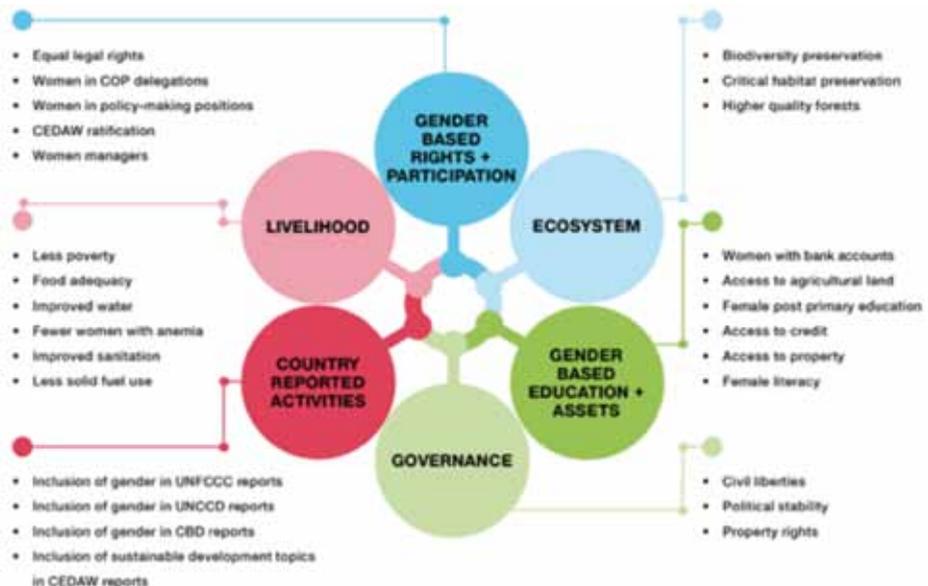
Desenvolvemento da experiencia

Preténdese que o alumnado comprenda, a través de actividades cooperativas, a vinculación entre xénero e desenvolvemento sostible, así coma o papel dos gobernos e da sociedade civil na promoción e aplicación dunhas políticas medioambientais favorables para todas as mulleres do mundo e para a propia sociedade. A actividade experimentouse con alumnado de ESO, de Bacharelato, dos Graos en Educación Infantil e Primaria e do Master de Profesorado de Secundaria, tentando desenvolver competencias básicas ou docentes segundo o nivel educativo.

Comézase por indagar sobre as ideas e coñecementos previos do alumnado referentes a medio ambiente, medio natural, diferenzas entre sexo e xénero, desenvolvemento sostible, relación xénero/desenvolvemento sostible. Utilízouse a técnica de choiva de ideas e comprobouse que, en todos os niveis educativos, existía descoñecemento ou, no mellor dos casos, confusión e erros sobre as cuestións indicadas.

Acto seguido, proxectouse o vídeo *EGI: Índice de Medioambiente y Género* (Aguilar, 2013). Distribúese o alumnado en grupos de catro persoas que, en primeiro lugar, terán que visitar a web da IUCN no apartado destinado ao *EGI*, da que traducirán e interpretarán o texto introdutorio, así como os parámetros do índice que aparecen no gráfico 1.

Gráfica1: Parámetros nos que se basea o *EGI*

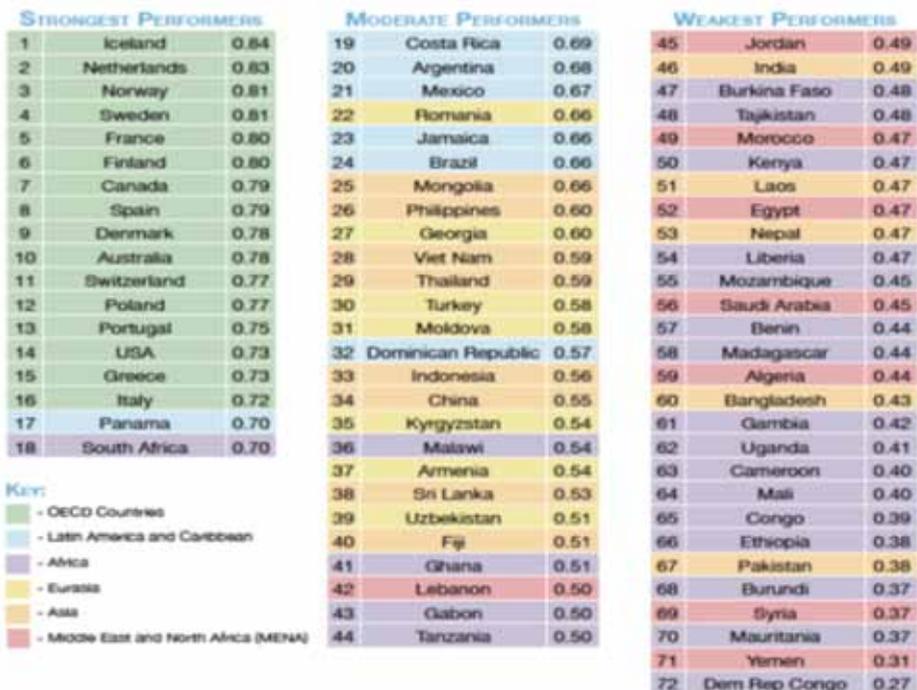


Asignaráselle a cada grupo un país segundo o ranking do *EGI*. O número de países dependerá do número de grupos que se formen, pero entre eles deberán estar os seguintes: Islandia, España, Arxentina, China, Mozambique e República democrática do Congo, a fin de que estean presentes todos os continentes. De non seren suficientes, engadiríanse outros países do ranking que se consideren representativos polas súas políticas de xénero e medio ambiente.

Cada grupo deberá asumir o *rol* de equipa de goberno do país asignado no ámbito de medioambiente e igualdade e, baseándose nos parámetros do *EGI*, enunciara os motivos, positivos ou negativos, polos que consideren que o país correspondente ocupa esa posición no ranking, e formulará tres propostas para mellorar dita puntuación. Para asegurar a participación dos catro membros, traballarán baixo a *estrutura 1-2-4* (Pujolás, 2008).

Remátase esta secuencia cunha exposición das propostas de cada grupo.

Gráfico. 2. Ranking de países ordenados segundo o valor do *EGI*



Partindo das propostas dos grupos, procederáse á reflexión, discusión e enunciado de conclusións, por medio da técnica das dúas columnas (Fabra, 1992).

Mulleres no desenvolvemento sostible

Finalmente, procédese a encomendar un traballo de investigación individual. No caso do alumnado de ESO tivo carácter voluntario (“para subir nota”) e no resto de niveis educativos, tivo carácter obrigatorio. O traballo consistiu en investigar a vida e a obra de mulleres científicas comprometidas co desenvolvemento sostible, desde o seu campo de estudo, desde a política ou desde o activismo militante. Deberán elaborar unha biografía (Álvarez-Lires et al. 2003), de acordo coa seguinte guía orientativa:

<p>Formación persoal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datas e lugares de nacemento e defunción (se procede). - Nome, orixe, estudos da nai e do pai. - Clase social, relixión, etnia,? 	<p>(incluíndo datas, nome do premio, descrición da actividade pola que foi premiada e opinión do grupo sobre por que considera que foi merecido o galardón). Premios que mereceu e non recibiu (se é o caso).</p>
<p>Educación:</p> <p>Títulos de bacharelato, licenciatura, mestrado, doutoramento. Indicar a data de obtención de títulos, a escola, instituto ou universidade e a materia ou área de coñecemento da titulación. Se a muller investigada non recibiu instrución ou educación formal debe explicarse que tipo de educación recibiu e como chegou a ser coñecida.</p>	<p>Actividades, intereses e afeccións sociais e culturais:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que lle gusta/gustaba facer á muller investigada? <p>Indicade a súa conexión co mundo científico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromisos sociais e políticos.
<p>Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación como investigadora. - Problemas científicos que investigou. - Desenvolvemento das súas investigacións e achegas científicas. 	<p>Breve descrición do contexto socio-político e da situación das mulleres na súa época.</p>
<p>Experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesión ou profesións desempeñadas. - Datas, lugar e descrición dos empregos. Nalgúns casos tamén se apuntarán os traballos non remunerados. <p>Habilidades profesionais: Expor exemplos de habilidades ou destrezas (4 ou 5 como mínimo) que posúa a científica investigada e que lle serviron para alcanzar éxito no seu campo de traballo.</p> <p>Premios, nomeamentos e distincións</p>	<p>Cuestións para a reflexión: analízade e discutide as seguintes cuestións e engadide os resultados consensuados polo grupo ao final da biografía desta científica:</p> <p>Que obstáculos tivo que superar tanto na súa formación como para ter éxito ou recoñecemento no mundo científico ou público?</p> <p>Que tipo de tratamento recibe nos libros e manuais de ciencias? Comparádeo co dos científicos da súa época?</p> <p>Que tipo de prexuízos contra as mulleres, científicas e non científicas, atopastes ao realizar a investigación sobre esta muller? Quizá sexa necesario contrastar as vosas opinións coas doutros grupos para obter un amplo abano de ideas.</p>

Como colofón desta investigación, deberán efectuar unha reflexión argumentada na que manifesten as súas conclusións relacionando todo o aprendido na actividade, facendo mención explícita á importancia que, na súa opinión, ten o *EGI*.

Conclusións

A situación de partida era diferente, pois mentres que nos Graos en Educación Infantil e Primaria, e no Master de Secundaria, xa se efectuara algunha intervención docente respecto á introdución da perspectiva de xénero e á Educación Ambiental, nos grupos de ESO e Bacharelato foi o primeiro contacto con estas cuestións. Porén, era común o descoñecemento da relación entre desenvolvemento sostible e xénero. O alumnado foise achegando a comprender o significado de cuestións como o desenvolvemento sostible e a repercusión específica do papel activo que xogaron, xogan e poden xogar as mulleres para conseguilo, que se plasmou na formulación de propostas para mellorar a puntuación dun país no *EGI*. De especial interese resultou a localización de mulleres protagonistas de logros medioambientais, tales como Elisabeth Mann-Borgese, Rachel Carson, Gro Harlem Brundtland, Jane Goodall, Naomi Klein, Vandana Shiva, Wangari Maathai, así como a toma de conciencia das achegas de millóns de mulleres anónimas á consecución dun mundo mellor. A este respecto, o alumnado de todos os niveis manifestou sorpresa porque non pensaba que houboese “tantas mulleres importantes” e porque nunca reparara en que o traballo cotiá feminino tivese repercusións na solución de problemas mundiais. Consideramos que actividades didácticas coma esta contribúen a desenvolver un pensamento a favor da igualdade de xénero e das sociedades do mundo, fomentando, ademais, unha conciencia crítica sobre un modelo de desenvolvemento que hoxe é insostible e inxusto (Folch, 2011).

Bibliografía

Aguilar, Lorena (2009). *Women and Climate Change: Vulnerabilities and Adaptive Capacities*.

www.worldwatch.org. Consultada: 20/04/15

Aguilar, Lorena (2009): Manual de capacitación en género y cambio climático. Masterlitho S.A. San José, Costa Rica.

Aguilar, Lorena, Araujo, Ariana, Kring, Elisabeth, Quesada, Andrea y Zúñiga, Paula (2008). Guía: Recursos de género para el cambio climático. México: PNUD.

Aguilar, Lorena. Índice de *medioambiente y género*: <https://www.youtube.com/watch?v=pyJOwd36GdA>. Consultada: 20/04/15.

Álvarez-Lires, Mari et al (2003). *Las científicas y su historia en el aula*. Editorial Síntesis. Madrid

Estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica (EPANB) de: Kenia (2000) y Liberia (2004).: <https://www.cbd.int/nbsap/search/>. Consultada: 22/04/15.

Fabra, Maria Lluisa (1992): *Técnicas de grupo para la cooperación*. Barcelona: CEAC.

FAO. (2008). Gender and Food Security: Agriculture: <http://www.fao.org/Gender/en/agri-e.htm>. Consultada: 13/04/2015.

Folch, Ramón, 2011, *La Quimera del Crecimiento: La Sostenibilidad en la era postindustrial*. Barcelona: RBA

IUCN. *Environment and Gender Index*: <http://genderandenvironment.org/egi/>. Consultada: 17/04/2015.

Naciones Unidas, 1992: *Convencio sobre Diversidad Biológica*. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>. Consultada: 19/04/15

Pujolàs, Pere (2008): *Nueve ideas clave. El aprendizaje cooperativo*. Barcelona: Graó.

Quesada-Aguilar, Andrea y Mata, Gabriela (2008). "Gender and National Biodiversity Strategies and Action Plans (NBSAPs)". *Convention on Biological Diversity*. Brasil: IUCN.

Aproximación a una experiencia de capacitación en igualdad y género a través de un proyecto de conocimiento de la realidad

Longueira Matos, Silvana

Departamento de Teoría de la Educación, Historia de la Educación y Pedagogía Social

Universidad de Santiago de Compostela

silvana.longueira@usc.es

Resumen

La educación para el desarrollo (EpD) y la cooperación son ámbitos en expansión en los diferentes niveles educativos. La implicación de la universidad en la cooperación y la educación para el desarrollo es indiscutible, especialmente desde el ámbito de la sensibilización y la investigación a través de proyectos concretos.

Los proyectos de conocimiento de la realidad (PCR), presentes en forma de becas en la Universidad de A Coruña (UDC) y la Universidad de Santiago de Compostela (USC) acercan la posibilidad de vivir en primera persona una experiencia de cooperación al alumnado vinculada a la formación académica que recibe en la institución universitaria.

El trabajo que se presenta a continuación se centra en un PCR promovido por la Universidad de A Coruña y llevado a cabo en un barrio de Cartagena de Indias, Colombia, en un centro de educación infantil, teniendo como eje central el trabajo sobre género e igualdad con una comunidad de educadoras.

Mundo Cooperante Galicia y su contraparte Actuar por Bolívar, ONGD colombiana, llevan a cabo un proyecto de capacitación de mujeres al que se asocian los Hogares Múltiples, centros de atención infantil para niñas y niños entre 0 y 6 años en estado de vulnerabilidad. El proyecto que se presenta está diseñado para trabajar con las Madres Comunitarias, educadoras que atienden las aulas de los Hogares Múltiples, y que

fueron formadas por el programa de capacitación de Actuar por Bolívar. A partir de la observación participante y la investigación-acción el proyecto se centró en desarrollar un espacio de reflexión, evaluación y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo cada día en estas escuelas infantiles, centrándose en el desarrollo de la coeducación y la igualdad de género. Asimismo se contemplaba intervención con el alumnado para desarrollar contenidos en este sentido y generar experiencias prácticas sobre las que reflexionar en relación a los roles de género.

Palabras clave

Educación para el desarrollo (EpD), género, educación infantil, proyectos de conocimiento de la realidad (PCR), aprendizaje situado.

La educación para el desarrollo

La educación para el desarrollo (EpD) tiene sus orígenes poco antes de los años 40. En su evolución destacan momentos clave como en los años 70, cuando las Organizaciones no Gubernamentales y las agencias de cooperación involucradas en el desarrollo, comenzaron a producir materiales educativos que fomentaban la conciencia entre los y las jóvenes. Así mismo, durante el mismo periodo, muchas comunidades de los países en desarrollo se centraron en buscar formas para que las organizaciones locales pudieran enseñar a las personas a afrontar problemas tales como la pobreza, el analfabetismo o la mala salud, y generar cambios. El crecimiento logrado durante los años 80 y 90 se debió a varias razones: pasar de considerar el crecimiento económico como motor del desarrollo a priorizar cuestiones como la salud, la igualdad, la educación y la calidad del medio ambiente; el cambio de la naturaleza de los problemas globales, cada vez son más complejos y tienen dimensiones sociales, económicas, políticas, culturales, tecnológicas y ecológicas; y por último, la evolución de los valores educativos, que pasan de una educación centrada en el propio país, a un creciente consenso internacional en que la educación debe desempeñar un papel activo no sólo en la transmisión del conocimiento, sino también en la formación de valores. La trayectoria seguida por la EpD es similar a la de otros países, aunque ha sufrido un importante impulso desde 1986 hasta nuestros días (Carrica-Ochoa, 2013, p. 573). En esta trayectoria la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) ha ayudado a clarificar conceptos y a impulsar iniciativas.

Actualmente hablamos de 5 generaciones de EpD. La primera se caracteriza por un enfoque asistencial y se desarrolla entre los años 40 y 50. En la segunda generación prioriza el desarrollo a lo largo de los años 60. La tercera etapa se consolida entre los años 70 y hasta mediados de los 80 y se reconoce como enfoque crítico. A la siguiente generación se le atribuye un enfoque de desarrollo humano y se sitúa hasta mediados de los 90. Por último, estamos inmersos en la quinta generación que se asimila con la educación para la ciudadanía global.

Es por ello que el fin último de la EpD, según UNICEF (2008), es promover la Ciudadanía Global. Concienciar a los y las jóvenes tanto de sus derechos como de sus responsabilidades para que participen de forma activa en los procesos de cambio y desarrollen hábitos de participación democrática, entiendan las interrelaciones entre las diferentes partes del mundo, la forma en que los acontecimientos pasados y presentes condicionan el futuro, y las conexiones entre los asuntos sociales, económicos, políticos y medio ambientales.

El informe concluye explicando que «la Educación para el Desarrollo prepara a las alumnas y a los alumnos para adaptarse frente a un cambio rápido en un mundo interdependiente, basándose en cinco conceptos clave, y utilizando un proceso particular de aprendizaje» (UNICEF, 2008, p.4). Estos cinco conceptos clave de la EpD, recogidos en la imagen 1, representan cinco lentes a través de las cuales se pueden ver desde los problemas más cercanos hasta los problemas mundiales.

Imagen 1: Cinco conceptos clave de la EpD



Fuente: UNICEF, www.enredate.org

La mayoría de la información sobre Educación para el Desarrollo (EpD) procede de las organizaciones sin ánimo de lucro involucradas en la cooperación internacional, siendo en el ámbito académico un tema poco desarrollado, lo cual es extensible al conocimiento de la educación, donde todavía queda mucho trabajo por realizar. Para UNICEF la EpD es un proceso que fomenta el desarrollo, en niños, niñas y jóvenes, de actitudes y valores tales como la solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia, la justicia social y la conciencia respecto a cuestiones ambientales y que dota a esos grupos de los conocimientos y aptitudes que les permitan promover esos valores y generar cambios en sus propias vidas y en las de su comunidad, tanto a escala local como global (UNICEF, 1992).

Educación para un desarrollo sostenible

A nivel medioambiental, podemos observar las consecuencias de nuestros actos, comenzamos a concienciarnos de la importancia y la necesidad de una educación que garantice la sostenibilidad. Según Colom (2000), para lograr un desarrollo sostenible, son imprescindibles dos dimensiones principales:

- Lograr una economía que tenga en cuenta el desarrollo sostenible.
- La educación para el desarrollo sostenible.

Estas dos acciones son complementarias, mientras las y los economistas buscan un punto de sostenibilidad y equilibrio en la economía, la educación para el desarrollo persigue una transformación de los valores, comportamientos, mentalidades, etc. Sin una correcta educación para el desarrollo en la que se trabaje nuestro estilo de vida, el consumismo, valorar lo que tenemos y lo que realmente necesitamos, etc., probablemente no sería posible llegar a un punto de equilibrio económico sostenible.

Sobre esto, el mismo autor plantea que el desarrollo sostenible impone un cambio. Se debe conseguir que los sistemas nacionales de educación converjan en verdaderos sistemas mundialistas e internacionalistas de educación, profundizando en los lazos que nos unen y no en las diferencias que nos separan. Es preciso que el sentido de la educación mundial se incluya en nuestros centros escolares, lo que supone afirmar la transformación curricular necesaria para aportar a nuestras alumnas y nuestros alumnos una plataforma permanente de análisis y discusión de los grandes problemas del mundo ante los cuales se enfrenta la humanidad, integrando valores en contra de los etnocentrismos que aún nos invaden y una pedagogía mundialista asentada en la acción, en el espíritu participativo, solidario y cooperativo.

Avanzando en esta idea, la sostenibilidad puede verse como un ámbito concreto de educación que aporta valores educativos, pero además, puede entenderse como ámbito de educación general, como parte de la educación común de los y las escolares (SI(e)TE.Educación, 2011; Touriñán, 2015).

Los proyectos de conocimiento de la realidad (PCR) en la educación superior

Los Proyectos de Conocimiento de la Realidad (PCR) son una iniciativa en la que el alumnado tiene la posibilidad de desplazarse a un país en vías de desarrollo para realizar una estancia de cooperación y el trabajo que desarrolle sea convalidado como actividad de participación social, proyecto fin de carrera, prácticas de materias o trabajos obligatorios de fin de carrera. Los PCR constituyen una potente herramienta de sensibilización sobre la temática, tanto para el alumnado beneficiario como para la sociedad en general ya que, tras el regreso de la estancia, se realizan campañas de divulgación y la experiencia conseguida acompañará a la alumna o al alumno el resto de su vida. Mediante estos programas las universidades buscan un proceso de reflexión desde una vertiente práctica, para implicar a las personas participantes en las líneas de trabajo en cooperación para el desarrollo en los países del sur y en el trabajo que se lleva a cabo principalmente en el ámbito de la sensibilización en Galicia.

Estos proyectos tienen como objeto la realización de un trabajo de investigación y/o acción-participación, que cuente con el apoyo de una ONGD que esté desarrollando un proyecto de cooperación en un país en desarrollo y que tenga su correspondiente contraparte local.

Los ámbitos de actuación de los PCR pueden tener un carácter específicamente técnico (proyectos de saneamiento, hidráulica, construcción y rehabilitación, etc.) o de cualquier otro tipo (educación, desarrollo comunitario, empoderamiento de la mujer, capacitación de técnicos locales, etc.). En cualquier caso es necesario contar con el apoyo de profesorado de la universidad financiadora para validar curricularmente (proyecto fin de carrera, trabajo obligatorio de materia, practicum) el trabajo desarrollado en la estancia. La duración de la experiencia se extiende entre un mínimo de 30 días hasta un máximo de 90.

La cuantía de la ayuda está destinada a cubrir los gastos del viaje a la ciudad de destino y regreso, y el seguro de viaje. En el caso de la UDC, se contempla además la posibilidad de generar aportaciones a los gastos derivados de la manutención en el país de destino. El alojamiento, la parte correspondiente de la manutención y el

desplazamiento a las diferentes comunidades donde se desarrolle el proyecto corren a cargo de la ONGD que ampara a la alumna o al alumno, de su contraparte o del propio beneficiario o la propia beneficiaria.

En el año 2014 la Universidad de Santiago de Compostela destinó una partida de 3.000 euros a esta convocatoria y registró 7 solicitudes de las cuales fueron concedidas 3. En el caso de la Universidad de A Coruña, en el año 2014 se conceden 14 PCR de un total de 16 solicitudes, que alcanzan una inversión de 22.000 euros. Para el año 2015, con la misma partida presupuestaria, se cubren un total de trece proyectos.

Un PCR desde la educación infantil

El PCR objeto de este apartado fue solicitado por una alumna del Grado en Maestra o Maestro de Educación Infantil y se centraba en trabajar el género en centros de educación infantil en el barrio de Canapote, Cartagena de Indias, Colombia. Todo ello con el soporte de la ONGD española, Mundo Cooperante Galicia.

En esta localización, Actuar por Bolívar, ONG local, lleva a cabo un proyecto de capacitación de mujeres a lo que se asocian los Hogares Múltiples, centros de atención infantil para niñas y niños entre 0 y 6 años a los que acuden las hijas y los hijos de las mujeres en formación y otras niñas y otros niños en estado de vulnerabilidad. El proyecto realizado se diseñó para trabajar con las Madres Comunitarias, educadoras que atienden las aulas de los Hogares Múltiples, y que fueron formadas por el programa de capacitación de Actuar por Bolívar. A partir de la observación participante y la investigación-acción se propuso desarrollar un espacio de reflexión, evaluación y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan cada día en estas escuelas infantiles, centrándose en el desarrollo de la coeducación y la igualdad de género. Asimismo se propusieron intervenciones con el alumnado para desarrollar contenidos en este sentido y generar experiencias prácticas sobre las que reflexionar en relación a los roles de género.

El objetivo general del PCR pretendía generar un proceso de investigación-acción para la mejora de la formación de las madres comunitarias en el ámbito de la igualdad de género y la violencia de género en el Hogar Comunitario que la ONGD Actuar por Bolívar tiene en Cartagena de Indias.

Los objetivos específicos fueron:

- Facilitar un espacio a través de grupos de discusión para la reflexión y la evaluación sobre los procesos de la coeducación.

- Posibilitar iniciativas que incidan en las prácticas derivadas de la intervención educativa.
- Generar a partir de grupos de trabajo a posibilidad del análisis de tópicos y estereotipos sobre los que se fundamenta la educación en la desigualdad basada en el género.
- Poner en marcha dinámicas o técnicas para la mejora de la resolución de conflictos en el aula.

Por lo tanto, se trabajó en base a grupos de discusión orientados a desarrollar evaluación de la práctica educativa ligada a procesos de mejora. Para ello, a su vez, se puso en marcha una metodología de observación participante. Asimismo, se generaron debates en torno a los tres ejes temáticos: la coeducación, la educación para la igualdad de género y la violencia de género. Un cuarto bloque temático, la educación emocional y afectiva, se configura como un medio o recurso para poder optimizar los procesos de planificación de actividades con el alumnado, además de ser un recurso canalizador de los grupos de discusión. Las dinámicas y técnicas de trabajo colaborativo o cooperativo se plantean como herramientas recurrentes para todo el proceso.

Es imprescindible aclarar que los grupos de trabajo y discusión no se configuraron desde una estructura jerarquizada y estática. Por el contrario se intentó que todas las componentes de los grupos participasen, interviniesen y, sobre todo, que los grupos llegasen a concretar propuestas de mejora. La finalidad del PCR no se centró en exportar técnicas, implementar programas descontextualizados o imponer soluciones propuestas desde otras realidades, sino de conseguir estimular el debate sobre la educación para la igualdad de género y contra la violencia de género con los recursos que nos ofrece la coeducación.

A priori, desde el diseño inicial del proyecto y con la información obtenida por parte de la ONGD de referencia y la contraparte, dimos por supuesto que los hechos de que las madres comunitarias fueran educadoras formadas por el propio plan de capacitación de mujeres de Actuar por Bolívar, que la población de los Hogares Múltiples fuesen en muchos casos hijas e hijos de las madres que se encuentran insertadas en procesos de capacitación y la propia huella que la ONGD está dejando en el entorno con la promoción y los resultados de su intervención, garantizaban un germen idóneo de concienciación y receptividad hacia el tema.

Las sesiones en gran grupo con las madres comunitarias se llevaron a cabo una vez por semana. La intervención en el aula fue conjunta con una sesión semanal específica para el desarrollo de actividades relacionadas con la educación para la igualdad de género o bien contra la violencia machista. En todo caso, la parte más significativa del proyecto se basó en intentar insertar en la práctica diaria la perspectiva del género.

Conclusiones

La EpD es un ámbito que ha sido desarrollado tradicionalmente por las ONGD. El trabajo llevado a cabo por estas instituciones en las últimas décadas ha sido determinante para concienciar a la población de nuestro entorno sobre la situación de otras comunidades y la necesidad de pensar de forma global, así como de generar nuevos modos de organización en los destinos de cooperación.

Sin embargo, es necesario integrar de otra forma esta perspectiva en la educación general, a través del currículo, no sólo con intervenciones puntuales, garantizando que todo el alumnado tiene la posibilidad de acceder al desarrollo de estos conocimientos. Además, desde las universidades, debemos avanzar en la investigación desde el conocimiento de la educación, para aportar nuevas experiencias, nuevos conocimientos y nuevas estrategias de intervención.

Los PCR proporcionan espacios, tiempos y recursos para poder desarrollar el perfil formativo del alumnado de educación superior desde la práctica y el aprendizaje situado, con la aportación que supone la riqueza de vivir una experiencia práctica sobre la especialidad cursada en la universidad, sumada a la experiencia de cooperación.

El caso del PCR descrito anteriormente, ha supuesto para la alumna la oportunidad de movilizar las competencias desarrolladas en el Grado en Maestra de Educación Infantil desde la planificación de la intervención, la puesta en marcha de la misma, con todas las dificultades derivadas, hasta su evaluación y retroalimentación posterior a través de su TFG. Todo ello en un contexto muy diferente al que estaba familiarizada en las prácticas de la carrera y con alumnado diverso y complejo.

Si bien estas características pueden suponer aportaciones positivas a la experiencia, también significan dificultades. En este sentido, destacar que el alumnado beneficiario de un PCR no ha completado su formación y no tiene por qué contar con experiencia práctica más allá de la facilitada en la titulación que curse. Por otro lado,

las situaciones a las que se enfrentan las beneficiarias y los beneficiarios de un PCR en los países del sur pocas veces tienen semejanza a los supuestos que manejamos en las aulas universitarias. Por último, dejar constancia de que en el diseño e implementación de estas experiencias es necesario no formular intervenciones puntuales que aporten valor al perfil profesional de nuestro alumnado, dejando al margen el impacto en el entorno. Siempre debe contemplarse el enriquecimiento mutuo y la perdurabilidad.

Bibliografía

Carrica-Ochoa, Sarah (2013). "La educación para el desarrollo en el sistema educativo", en, Susana Torío, Omar García-Pérez, Vicente Peña Calvo, y Carmen María Fernández García, *La crisis social y el Estado de Bienestar: las respuestas de la Pedagogía Social*, Universidad de Oviedo, Oviedo, (573-577).

Celorio, Gema y López de Munaín, Alicia (Coords.) (2007). *Diccionario de Educación para el Desarrollo*, Hegoa y UPV/EHU, Bilbao.

Colom, Antonio Juan (2000). *Desarrollo sostenible y educación para el desarrollo*, Barcelona, Octaedro.

Río, Amaia del y Lleó, Rocío (2009). *Género en la Educación para el Desarrollo. Estrategias políticas y metodológicas*, Hegoa-UPV/EHU y ACSUR Las Segovias, Bilbao.

SI(e)TE.educ (2011). "Desarrollo sostenible y educación para el desarrollo". *EDUCAB.Revista de la Escuela de Educación*, Vol. 3, (117-138).

Touriñán, José Manuel (2015). *Pedagogía mesoaxiológica y concepto de educación*, Santiago de Compostela, Andavira.

UNICEF (1992). *Educación para el Desarrollo*. http://www.enredate.org/cas/educacion_para_el_desarrollo/educacion_para_el_desarrollo. Consultado: 01/05/2015.

UNICEF (2008). *Educación para el Desarrollo. Manual para el profesorado*. <http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/Manual%20profesoradoEPD.pdf> Consultado: 01/05/2015.

Corpos e
corporalidades
en crise

Coordinada pola Oficina para a Igualdade de Xénero da Universidade da Coruña

Área 2



O que se pode aprender dos corpos transgresores

DePalma Úngaro, Renée
Facultade de Ciencias da Educación
Universidade da Coruña
r.depalma@udc.es

Resumo

O concepto de bioloxía que se manexa en moitos eidos da nosa sociedade asume o “sexo biolóxico” como unha condición establecida no momento de nacemento, un binomio (home-muller) claro e inmutable, que nunca falla na súa asignación inicial e que debe ser suficiente para expresar a identidade de xénero (por suposto coherente e debidamente limitada) de calquera individuo. Porén, isto non é o caso para un colectivo de persoas que se identifican como *trans**, ou persoas cuxos corpos non se axustan, transgriden ou non conforman as normas de xénero. Mentres tendemos a pensar en sexo como o substrato físico sobre o cal o xénero esta construído social e culturalmente, as experiencias dalgunhas persoas reclaman un repensamento profundo sobre a relación entre o sexo, o xénero, a sociedade e a cultura.

Palabras clave

*Trans**, sexo, xénero, fascismo corporal

Os corpos trans(gresores) prohibidos

Segundo o Proxecto de Lei HB 583, que foi proposto en febreiro de 2015 no Estado estadounidense de Florida, sería un delito usar un baño asignado ao “outro sexo biolóxico”, cunha penalización de 1000 dólares e ata un ano de cárcere. Ao final de abril do mesmo ano, o proxecto foi rexeitado, pero non foi un acontecemento illado. Proxectos legislativos similares xurdiron noutros estados (Nevada, Texas, Utah...), algúns especificamente enfocados a centros escolares. Por exemplo, unha iniciativa en Kentucky pretendía que nais a pais tivesen dereito a unha indemnización de 2500 dólares cada vez que detectasen unha persoa cuxa presentación de xénero non parecese coincidir co servizo ou vestiario en que se atopase (Brody e Lurie, 2015).

A pesar de que, no momento de escribir este texto en xullo de 2015, ningún destes proxectos chegase a ter vixencia, estas campañas teñen o efecto de comunicar unha visión clara e esencialista do “sexo biolóxico”, e de converter o público nun equipo de vixilancia auto-xestionada de conformidade de xénero¹. A asociación activista *Transgender Law Center* bautizou esta tendencia legislativa como *Show your papers to pee* (Mostra os teus papeis para mexar), e argumenta que, no caso de se converter en lei, implicaría unha participación cidadá dubidosa e absurda, “Haberá alguén estacionado á porta para comprobar os cromosomas?” (Ennis, 2015).

O concepto de bioloxía que se manexa nestes casos asume o sexo biolóxico como unha condición establecida no momento de nacemento, un binomio (home-muller) claro e inmutable, que nunca falla na súa asignación inicial e que debe ser suficiente para expresar a identidade de xénero (por suposto coherente e debidamente limitada) de calquera individuo.

Porén, isto non é o caso para un colectivo de persoas que se identifican como *trans**. Segundo a definición do activista e avogado Stephen Whittle (2006, p. xi), *trans** “engloba a incomodade coas expectativas de rol, identidades *queer*, travestismo ocasional ou máis frecuente, travestismo permanente e vivido...ata a utilización de intervencións médicas como, por exemplo, a terapia hormonal ou cirúrxica de reasignación de xénero”. En España, hai unha tendencia a utilizar o termo *transexual* e asocialo estreitamente con intervencións cirúrxicas, incluso en plataformas que reclaman dereitos e recoñeción para o colectivo². Non obstante, Raquel (Lucas) Platero (2014, p. 16) argumenta para o uso do termo *trans** (cun asterisco):

como un concepto “paraguas” que puede incluir diferentes expresiones e identidades de género...Lo que el asterisco añade es señalar la heterogeneidad a la hora concebir el cuerpo, la identidad y las vivencias que van más allá de las normas sociales binarias impuestas.

Dous dos políticos estadounidenses que impulsaron o que se están a chamar “proxectos de lei de baño” argumentaron que a sensibilidade *trans** é unha mera quimera. Lonxe de describir unha experiencia vital dun corpo que sobresa e o concepto normativo de “sexo biolóxico”, a experiencia *trans** preséntase como unha especie de capricho. Segundo Frank Artilles do Estado de Florida (un home), “Se me sinto como unha muller nun día, permitiríame acceder a un vestiario (feminino)”.

1. En inglés, emprégase a palabra *vixilante* para describir un grupo de cidadáns que asumen o papel de orde pública por falta de confianza nas autoridades legais.

2. Por exemplo, a plataforma *El hombre transexual* en Madrid (<http://www.elhombretransexual.es/>)

Debbie Riddle, de Texas, declarou que o proxecto de lei que promovía foi concibido para protexer as mulleres da posibilidade de entrar nun baño e alí atopar “un home que se sente unha muller ese día”. (Brody e Lurie, 2015). Os dous comentarios mostran unha certeza sobre un concepto de sexo biolóxico que non só borra do mapa a existencia unha parte do colectivo LGBT³, senón que, ademais, mostra unha falta de familiaridade coa propia ciencia biolóxica, da diversidade natural en termos de anatomía, xenética, endocrinoloxía etc. que o binomio sexual construído pola nosa sociedade non chega a explicar. Sendo un dos temas principais deste artigo, volvemos máis adiante a detallar exemplos concretos que botan luz sobre os límites do que pensamos que sabemos sobre o “sexo biolóxico”.

Os argumentos a favor destas medidas que pretenden excluír corpos trans* de (certos) baños públicos tenden a adoptar un ton ameazante, utilizando frases como “depredadores sexuais”⁴ e “seguridade pública” que, na imaxinación colectiva, conectan coa ameaza recoñecida e preocupante da violencia de xénero en espazos públicos. Unha campaña en Canadá utiliza o lema “protexer mulleres e meniños”⁵. Nun vídeo publicitario, unha nena entra soa nun baño dun parque público e, segundos despois, un adulto achégase á porta cun gorro e gafas de sol, mira dun lado a outro, e pasa rapidamente pola porta – todo deseñado para activar o medo e o horror asociados á pederastia nun contexto onde non ten cabida. De feito, segundo un estudo levado a cabo pola Facultade de Dereito da Universidade de California, os baños públicos son perigosos para o propio colectivo que está construído como ameaza nestas campañas publicitarias. Segundo unha enquisa do ano 2008 de persoas trans* que viven no Distrito de Columbia⁶, o 70% foi atacado ou acosado en baños, ou simplemente a súa entrada foi prohibida (Herman, 2013).

Os corpos trans (gresores) eliminados

Nunhas contra-campañas lanzadas polos medios sociais nos Estados Unidos e Canadá, homes e mulleres trans* sacan fotos “selfies” no baño que terían que utilizar, no caso de que se aprobe un proxecto de lei no seu estado ou provincia que os/

3. *Lesbian, gay, bisexual, transexual*, as siglas que se utilizan con frecuencia na prensa e no discurso popular, aínda que moitas veces se utilizan como mero substituto para “homosexual” sen realmente ter en conta as experiencias propias do colectivo trans*.

4. O defensor do proxecto de lei en Texas, Frank Artiles, insistiu en que non considera o colectivo perigoso en si, pero na mesma frase declarou que a ausencia actual de semellante lei xera a posibilidade de que “delincuentes e depredadores sexuais entren nunha ducha, ou nun vestiario feminino, protexidos por lei”.

5. Véxase <http://www.familyaction.ca/stop-279/>

6. A cidade capital dos Estados Unidos. Sendo una zona urbana e cosmopolita, estas datas son algo máis preocupantes, por invitar á comparación con outras zonas xeográficas que levantan peores expectativas.

as obrigue a utilizar o servizo que corresponde co seu “sexo biolóxico”. Nun deles, un home (trans*) ancho de ombros, con barbas e con bastante pinta de “macho”, sitúase diante da figura dunha (aparente) muller co lema “Acaso parece que pertencen ao servizo feminino?”, mentres outras mostran mulleres (trans*) que se sitúan diante de penicos⁷. O choque entre a aparencia do protagonista da foto e o seu contorno pon en evidencia o absurdo da campaña dunha forma case graciosa, ata que nos lembramos da realidade violenta detrás da broma. Sobre todo para mulleres trans*, o baño de homes convértese nunha zona de extremo perigo, xa que resulta un sector da poboación altamente vulnerable con respecto á violencia.

De feito, o momento de máximo risco para unha persoa trans* sempre a espera en contornos como baños e vestiarios, cando a súa transgresión se poida revelar a un público que, en casos extremos pero documentados, asuma o papel de vixilante de conformidade de xénero e intente exercer o seu modo de xustiza en forma de ameazas ou violencia física. Un exemplo deste patrón de violencia encóntrase, por exemplo, no caso de Brandon Teena (1993, Nebraska), cuxo asasinato foi a inspiración da película *Boys Don't Cry* (1999, Fox Searchlight Pictures), ou o caso de Jorge Steven López Mercado, un rapaz de 19 anos, asasinado en Porto Rico, por un home que confesou que se enfureceu ao descubrir que o adolescente, a quen levará á casa e con quen empezara a ter relacións sexuais, era un home (*Suspect*, 2010). Os medios de comunicación tenden a presentar o caso de López Mercado como un caso de violencia homofóbica, pero considérase aquí un exemplo de violencia motivada por transgresión, intencionada ou non, de normas de sexo-xénero (“ía vestido de rapaza”). De feito, o que se considera violencia homofóbica está, a miúdo, motivado por desafiar normas de presentación de xénero (*Namaste*, 2006).

Mentres estatísticas sobre ese tipo de crime de odio son difíciles de compilar, un proxecto dirixido polo órgano Transgender Europe (TGEU) deixa constancia de 1509 casos confirmados de asasinato de persoas trans* en 61 países do mundo entre 1 xaneiro 2008 e 31 marzo 2014, cun incremento especialmente preocupante de vítimas menores de 20 anos de idade⁸. As persoas trans* incitan un tipo de rabia especial que busca reforzar un patriarcado que se ve ameazado. Para as mulleres trans*, o acto de rexeitar o privilexio masculino que se lles outorga no momento de nacemento constrúese como un reto á supremacía masculina, e déixaa aberta á ridiculización, primeiro, por ser homes febles e inadecuados, e logo por non cumprir coas expectativas absurdas de feminidade a que todas as mulleres están suxeitas (*Serano*, 2007).

7. Véxase <http://www.newnownext.com/trans-people-fight-unjust-bathroom-bills-with-restroom-selfies-in-wejustneedtopee-viral-campaign/03/2015/>

8. Véxase http://www.transrespect-transphobia.org/en_US/tvt-project/tmm-results/idahot-2014.htm

Outro tipo de violencia que ten antecedentes no binomio de “sexo biolóxico”, quizais menos recoñecida, é a que sofren as persoas intersexuadas, definidas como persoas que nacen con características anatómicas sexuais que non permiten a asignación fácil de sexo. Segundo Lameiras Fernández, Carrera Fernández e Rodríguez Castro, as intervencións cirúrxicas que se practican en nenas que nacen con hipertrofia do clítoris teñen efectos secundarios parecidos a certas formas de ablación de clítoris que se denuncian noutros países “menos desenvolvidos” -fortes dores ou a diminución da capacidade de experimentar pracer sexual-. Segundo as autoras, estas intervencións impóñenselles ás suxeitas máis novas sen poder contar co seu consentimento, e están motivadas pola presión social en vez de criterios de saúde:

tales prácticas médicas no hacen más que avalar y reproducir las normas sociales sobre el sexo y el género, pues se orientan fundamentalmente a «forzar» los cuerpos «ambiguos» a las dos casillas excluyentes legitimadas por la sociedad occidental (hombre/mujer). (2013, p. 19)

A *American Academy of Pediatrics* (2006), sobre os que se denominan “Trastornos de Desenvolvemento Sexual”, recomenda que as decisións de intervir cirurxicamente a nenos deberían estean baseadas en “resultados funcionais en vez de estritamente en aspectos cosméticos”, pero recoñece que, na realidade, estas decisións responden máis ás normas sociais, incluso na ausencia de evidencia para mostrar que a conformidade anatómica resultante saia en beneficio do neno (2006).

A película *XXY* (Arxentina, 2009) explora os retos que presenta o corpo socialmente transgresor de Alex, a protagonista de 15 anos que, a pesar da súa condición de intersexualidade, loita para manter una identidade feminina socialmente recoñecible. Pero ao final da película, deixa de tomar as medicinas que lle impiden o desenvolvemento de características masculinas, como o crecemento da barba. Tamén decide non someterse á cirurxía que tiña planificada, coa frase significativa e retadora, “Y si no hay nada que elegir?”. A directora Lucía Puenzo comentou que a película, unha obra de ficción, foi inspirada na experiencia dun coñecido, “Non hai nada peor que ter medo do propio corpo - é o que me dixo unha vez un neno que se sometera a unha normalización. Creceu coas cicatrices da cirurxía no seu corpo”⁹.

Os corpos trans(gresores) incluídos

En España, como noutras nacións, nos últimos anos viñeron aparecendo novas tendencias que loitan pola inclusión de persoas trans* na sociedade, con pleno dereito

9. Dispoñible na páxina oficial da película: <http://www.puenzo.com/xyylapelicula/main.html>

de vivir a vida abertamente sen sufrir acosos ou discriminación. Como a visibilidade constitúe un paso primordial neste proceso, películas, cancións, exposicións de arte e outras producións artísticas cara ao público teñen unha papel importante. Un exemplo destacable é un proxecto neerlandés creado pola fotógrafa Sarah Wong sobre un período de 9 anos, que mostra nenas e nenos trans* en varias etapas de desenvolvemento, pero sempre presentándose no xénero preferido¹⁰. En España, cabe sinalar un paso importante na forma dunha emisión do programa *El Intermedio* do 11-05-2015, en que se entrevistaron nenos trans* e as súas familias. Segundo a representante Violeta Herrero da organización *Chrysalis*, “Reclamamos que haya una visibilización, que se vea que nuestros hijos existen, que no cierren los ojos, que realmente están ahí”¹¹.

En tanto o marco xurídico, nas recomendacións do informe temático sobre dereitos humanos e identidade de xénero do comisario de Dereitos Humanos do Consello de Europa (2009) e a Resolución do Consello de Europa 1728 (2010) sobre discriminación por razóns de orientación sexual e identidade de xénero, afírmase que o dereito ao recoñecemento legal do xénero non debería ser restrinxido por ningún procedemento médico obrigatorio, o que parece abrir o concepto de trans* mais alá da intervención cirúrxica. A nivel estatal, a Lei 3/2007, do 15 de marzo, reguladora de la rectificación rexistral da mención relativa ao sexo das persoas, permite o recoñecemento legal dun cambio con respecto ao sexo asignado ao nacemento, pero a normativa segue empregando un marco patolóxico e binomio con respecto ao sexo-xénero, por exemplo, por esixir un diagnóstico de disforia de xénero ou tratamento hormonal (Carrera Fernández, DePalma, e Lameiras Fernández, 2012).

O marco lexislativo debería asegurar a protección, a seguridade e o benestar dos individuos, mais o acceso pleno ás vías institucionais que poden asegurar a igualdade de oportunidades, por exemplo, xurídicas, educativas ou laborais. Pero calquera loita para os dereitos fundamentais dun colectivo implica tamén o dereito ao recoñecemento, porque a súa falta pode resultar en exclusión das persoas que se colocan fóra do límite do que se considera aceptable, lexítimo ou comprensible. Avances en recoñecemento legal, que simplemente facilitan o dereito de pasar dun lado do binomio de sexo-xénero a outro, seguen a excluír os individuos que, por unha razón ou outra, non teñen cabida neste ideario:

10. Véxase <http://www.buzzfeed.com/lynzybilling/portraits-of-cross-gender-children-reveal-the-person-they-fe#.tmG0R5dma>

11. Citación de Violeta Herrero, Asociación Chrysalis, nun artigo que se pode atopar, xunto cun clip do programa de *El Intermedio*, na páxina da organización, <http://chrysalis.org.es/>

For us to be recognized in our gender identities for the purposes of identity documents (passports, birth certificates, driver's licenses), marriage (which raises the issues of inheritance, child custody and visitation, immigration, and health benefits), placement in sex-segregated facilities (bathrooms, prisons, jails, homeless shelters, group homes, drug treatment facilities), and so much more, courts and administrative agencies demand detailed evidence about our bodies and our conformity to medical standards of binary gender. While any recognition of our gender identities at all is a welcome improvement, I am deeply concerned about any aspect of or struggle for liberation that involves adopting or affirming legal and medical definitions of binary gender that privilege people whose bodies 'match' their identities according to those standards and/or who desire or can afford treatments that would create such uniformity. (Spade and Wahng, 2004: 248)

De feito, pódense identificar dúas liñas de acción por parte de activistas, asociacións, ou grupos de presión: unha que se dedica a asegurar o recoñecemento dos dereitos básicos polos colectivos historicamente excluídos da sociedade e a outra que pretende retar, desmentir, ou ampliar os conceptos básicos que temos sobre sexo e xénero (Carrera, DePalma, e Lameiras, 2012). En España, por exemplo, *A Asociación Española de Transexuales* (<http://transexualia.org/>) describe os seus obxectivos na páxina web da organización:

Apostamos por la normalización social de la transexualidad, la lucha contra toda discriminación por motivos de orientación sexual e identidade de género. Contamos con programas de inserción sociolaboral, de prevención de salud e igualdade, asesorando a las administraciones públicas en la elaboración de leyes y políticas inclusivas; participamos junto a las universidades en estudios científicos.

Mentres tanto, outros movementos máis radicais adoptan a filosofía da disidencia e resistencia establecida por organizacións como a estadounidense *ACT UP*¹², que unen a manifestación, a acción política, e a *performance* artística para mudar o enfoque de acción do colectivo á sociedade en xeral. En España, *La Insurrección Transfeminista* defínese como protesta política e tamén conceptual, transformando unha declaración de Simone DeBouvoir nun foco de acción:

12. *ACT UP*, ou *AIDS Coalition to Unleash Power*, foi fundada en Nova York en 1987 como unha organización de acción política en resposta á crise da SIDA, véxase máis na súa páxina web <http://actupny.com/actions/index.php/the-community>

Dinamitemos el binomio género y sexo como práctica política. Sigamos el camino que empezamos, “no se nace mujer, se llega a serlo”, continuemos desenmascarando las estructuras de poder, la división y jerarquización. Si no aprendemos que la diferencia hombre mujer, es una producción cultural, al igual que lo es la estructura jerárquica que nos oprime, reforzaremos la estructura que nos tiraniza: las fronteras hombre/mujer¹³.

Estas dúas liñas de traballo non deberían ser, para nada, opostas, aínda que algúns conceptos fundamentais parecen incompatibles. Mentres *Transexualía* avoga pola normalización, o discurso de protesta de *ACT UP* ou *La Insurrección Transfeminista* resiste a propia noción de normal. Quizais a perspectiva de Butler nos pode axudar a buscar un punto de reconciliación, porque ela propón que miremos criticamente as normas que aprendemos sen querer e sen sequera darnos conta, adoptando unha perspectiva crítica:

One could conclude that in learning skills of this kind – how to live the norm, how to abide by its rules of application – one is being subjected to power, and that what seems like an ‘activity’ is actually a passive inculcation. If that were our conclusion, then it would follow

that only by going on strike against such norms, only by unlearning the rules and losing our ‘expertise’, do we have a chance of exposing the field of norms and their coercive effects. (Butler 2006, 533)

Butler fala dunha especie de desaprendizaxe - só se facemos un esforzo para desaprender as regras temos a posibilidade de destapar o campo de normas e os seus efectos coercitivos.

Os corpos didácticos: un currículo trans(gresor) do sexo-xénero

Nos centros educativos de España, como noutros países do mundo, empezamos a ver campañas de sensibilización nas aulas sobre certas identidades e experiencias que foron anteriormente excluídas, entre elas o colectivo trans*. Por exemplo, a *Fundación Triángulo* (<http://www.fundaciontriangulo.org/>) pretende combater o acoso escolar nas aulas con obradoiros destinados a alumnos de primaria e secundaria.

13. Atópase o manifesto e diversas páxinas web, véxase, por exemplo, <https://ladyfestmadrid.wordpress.com/2010/01/>

A *Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales* (FELGTB - <http://www.felgtb.org/>) conta entre as súas liñas estratéxicas básicas a loita contra a homofobia, transfobia e bifobia no ámbito educativo. Incluso empeza a haber recursos especificamente orientados á sensibilización sobre o colectivo trans*, empezando polo libro *Trans*sexualidades. Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos* (Platero, 2014), que oferta ferramentas prácticas en forma de actividades, materiais, e recursos. A primeira parte do libro está dedicada a aclarar conceptos para enmarcar o traballo que se pode levar a cabo na aula, guiado pola segunda parte. Esta parte teórica desmente o concepto esencialista dun “sexo biolóxico” excluído da construción sociocultural de xénero:

Cuando se usa el concepto sexo, a menudo, se hecho alusión a aquella herencia genética que conforma a las personas con ciertas anatomías, habilidades y aspectos...En la actualidad, esta perspectiva sobre el sexo está siendo profundamente rebatida, ya que no es posible afirmar que el sexo exista previamente o separado de la cultura”. (p. 28)

Tendo en conta o chamamento de Butler a desaprender o que (pensamos que) sabemos sobre o sexo-xénero, e o labor de Platero de guiar este proceso tanto para os docentes como para o alumnado, podemos dicir que estamos ante o comezo do que McQueen (2006) refire como un currículo trans*. Tal proxecto non só contribuíría á visibilización e sensibilización dun colectivo cuxas experiencias non se axustan ás normas de xénero, senón que serviría para romper estereotipos de xénero que afectan a todas e todos. Porque os corpos que claramente escapan dos límites da normativa sexo-xénero non son os únicos que son castigados polo afán humano de reforzar o binomio sexual. Cunha plétora de expectativas e prácticas de auto-corrección, todas e todos colaboramos en vixiar e manter a coherencia entre o sexo, o xénero, e a sexualidade que esixe un patriarcado (Atkinson e DePalma, 2009; Butler, 1990; Butler, 1993; Butler, Osborne, and Segal 1994)¹⁴. Neste sentido, haberá que domar os corpos socialmente incómodos. Por exemplo, as mulleres vémonos socialmente animadas, por non dicir esforzadas, a exfoliar o vello socialmente indesexable. De feito, unha páxina da internet define o “hirsutismo” como “una enfermedad que provoca el crecimiento de pelo en mujeres en lugares propios de los hombres” (véxase <http://hirsutismo.net/>). Os homes, por outra banda, sofren burlas no caso de lle crecer peitos que os aproximan aos de mulleres, como pon en

14. Judith Butler introduciu o concepto da matriz heterosexual no seu libro *Gender Trouble* (1990), e logo substituíno por “hexemonía heterosexual” en *Bodies that Matter* (1993), unha decisión que explica nunha entrevista publicada en 1994 (porque quería abrir a posibilidade de rearticulación e maleabilidade). Unha análise desta metáfora e as súas pegadas conceptuais pódese atopar en Atkinson e DePalma, 2009.

evidencia o termo despectivo no ámbito anglosaxón para describir o fenómeno de “man-boobs” ou “moobs”¹⁵ (Boucher, 2008). Acaso una muller, a partir da menopausa, deixa de ser plenamente feminina, ou a un home que contrae cancro de mama se lle pon en dúbida a súa masculinidade? Un currículo trans* será para toda a humanidade que se ve condicionada dalgún xeito polas expectativas relacionadas con conceptos equivocados e restrinxidos do “sexo biolóxico”.

Que podemos aprender dos corpos transgresores? Por exemplo, de Thomas Beattie, un home trans* que quedou embarazado a primeira vez en 2007. Poderíamos analizar a bioloxía deste fenómeno, que nos invita a explorar posibilidades anatómicas e endocrinolóxicas que van máis alá das que normalmente aprendemos. Tamén podemos analizar a declaración famosa de Beattie de “Having this baby doesn’t make me less of a man” xunto coa decisión do xornal inglés *The Guardian*, recoñecido como serio e progresista, de cuestionar o seu sexo por publicalo en comiñas na portada (Orr, 2008). Esta mesma práctica tamén foi adoptada polo periódico *El País* dous anos máis tarde, ao publicar noticias do seu terceiro embarazo (“hombre embarazado”, 2008).

Como parte dun proxecto de investigación-acción participativa en Inglaterra (DePalma e Atkinson 2009a; 2009b), un grupo de profesores de primaria invitaron o activista e educador Jay Stewart a elaborar un trans* currículo en aulas de 1.º, 4.º, e 5.º. Stewart é co-director da organización *Gendered Intelligence*, que se compromete coa idea de que todo o mundo pode ser intelixente con respecto ao xénero:

Our identity as a man or a woman is often taken for granted, but sex and gender come about through a combination of biological and social knowledge that build our individual identity. When we begin to investigate who we are, locating why we are a ‘man’ or a ‘woman’, a ‘boy’ or a ‘girl’, things can become very complex¹⁶.

Nas aulas, Stewart empezou cunha actividade deseñada para desvelar a nosa propia implicación na atribución de xénero. Mostrando unha serie de fotos de persoas, preguntou se eran homes ou mulleres, nenas ou nenos, e animou os alumnos a explicar e defender as súas conclusións. Nas entrevistas que levamos a cabo con el como parte do proxecto, reflexionou sobre os obxectivos e os resultados da súa intervención. Para Stewart, o feito de que os alumnos estivesen seguro das súas

15. Unha condición que, aínda que en moitos casos non implica ningunha patoloxía subxacente, tamén goza dun termo médico, xinecomastia.

16. Véxase <http://genderedintelligence.co.uk/about-us/our-aims>

interpretacións, pero se empezasen a dar conta de que non era tan fácil explicar as súas razóns, foi un paso primordial cara a entender o concepto complexo da construción social do sexo-xénero. Logo, repetiu a actividade con fotos de xogos, para abrir un debate sobre características (por exemplo, cores) que se asocian con nenas ou nenos. Finalmente, cada participante elaborou un autorretrato multimedia que respondeu ás seguintes preguntas:

- Como percibes o teu propio xénero?
- Es unha nena “tipo nena” ou un neno “tipo neno”¹⁷, ou es un pouco das ambas as cousas?
- Que é o que fas que algunha xente poida considerar “tipo neno” ou “tipo nena”?
- Que é o que che gusta sobre ser nena, neno, nena “tipo neno” ou neno “tipo nena”?

Cada retrato empezou coa frase, Cando nacín, fun asignad@_____, que o alumnado tiña que completar. Nas palabras de Stewart, “Quería captar ese momento: é un neno, ou é unha nena. E por que é tan importante? Vai directamente á cultura – porque tes que saber que nome lle debería dar, e tes que saber como vestir ese bebé. Senón, pódese confundir e sería un desastre!” (risa).

Na intervención cos alumnos da aula de 6.º, decidiu dar un paso máis que o que tiña previsto. Cando todo o mundo compartira o seu traballo cos compañeiros, Stewart leu en voz alta a primeira frase do seu autorretrato multimedia, “Cando nacín, fun asignado nena”. Neste momento, os nenos decatáronse da súa experiencia trans*, e como a comparou coas súas expectativas. Segundo Stewart, non tiña planificado ao principio revelar a súa historia feminina, pero tomou a oportunidade, de forma espontánea, de falar sobre as súas experiencias, o tipo de intervencións cirúrxicas e hormonais dispoñibles e as decisións tomadas no seu caso. Comentou despois, “Isto é o meu traballo – dicir que trans* é un espectro trata de moitas cousas, non exclusivamente da cirurxía. O noso entendemento sobre trans* está limitado polas representacións nos medios, obsesionados coa cirurxía” (véxase DePalma, 2011 para unha análise máis pormenorizada do traballo de Stewart nas aulas do Proxecto No Outsiders).

17. Stewart acuñou os termos, en inglés, *girlish girl* e *boyish boy* para comunicar aos nenos en termos comprensibles a conformidade ás expectativas de xénero, para logo poder separar as súas experiencias e preferencias das que se esperaban deles.

Outras persoas, que non se identifican como trans*, pero que igual viviron as consecuencias dun corpo transgresor, poden servir tamén de casos de estudo para desaprender os límites sociais do “sexo biolóxico”. Caster Semenya, atleta olímpica de Sudáfrica, acaba de anunciar a súa volta á competición tras estar temporalmente suspendida e sometida a unhas probas de “verificación de xénero” por, aparentemente, mostrar niveis elevados de testosterona (Findlay, 2015). A pesar de que nunca se publicaron os detalles das probas, isto non impediu ao xornal español *Marca* opinar sobre a súa bioloxía, “Semenya es hermafrodita - Un diario australiano dice haber tenido acceso a los resultados de las pruebas a las que fue sometida. La sudafricana carecería de útero y en vez de ovarios tendría testículos internos” (“Semenya”, 2009). Victoria Ley, responsable de Salud y Deporte del Consejo Superior de Deportes, apúntase ao grupo de profesionais que critican semellantes probas, non só por ser humillantes, senón polo seu carácter pouco científico:

Cada vez hay más evidencias de la gran diversidad que hay en el sexo, que no es un sistema binario, ni mucho menos, y que depende de la genética, de la epigenética, del desarrollo, del entorno y de otras circunstancias que pueden ocurrir durante la vida de cada persona...No solo eso: se pretende que la biología se adapte a la legislación, lo cual es imposible. Lo lógico es que la ley se adapte a la biología” (Salas, 2015).

Unha das pioneiras en relevar estas prácticas como equivocadas e absurdas era a atleta olímpica galega María José Martínez Patiño, que contou a súa experiencia de non superar unha proba de feminidade en 1985 nun artigo na revista médica prestixiosa *The Lancet*. Ela recalca a transcendencia da súa feminidade ante a dúbida levantada por unha ciencia médica cuestionable e unha publicidade mediática pouco sensible, declarando:

I knew that I was a woman, and that my genetic difference gave me no unfair physical advantage. I could hardly pretend to be a man; I have breasts and a vagina. I never cheated. I fought my disqualification... my experience has made me stronger; having had my womanliness tested—literally and figuratively—I suspect I have a surer sense of my femininity than many women (2005, p. 366)

Recuperou a súa licenza en 1998, pero as secuelas para a súa carreira eran inevitables. Porén, a súa experiencia serve para descubrir os límites da nosa comprensión sobre a bioloxía con respecto a sexo-xénero humano.

Conclusiones

Non temos que vivir persoalmente unha experiencia trans* para efectuar un currículo trans*, pero si temos que ter a dispoñibilidade de cuestionar e repensar o que (pensamos que) sabemos sobre “o sexo biolóxico”. Temos a tendencia de dividir o mundo de forma sinxela en nenas e nenos, homes e mulleres, e deixar de lado o concepto de trans* como unha cousa complicada, porque unha persoa trans* non cabe de forma fácil en ningunhas destas categorías. Efectivamente, as identidades trans* invítannos a cuestionar os propios conceptos de “neno” e “nena”. (Stewart, 2008).

Stephen Whittle, co-fundador da asociación *Press for Change* (<http://www.pfc.org.uk/>) e Presidente da *Asociación Mundial para a Saúde Trans*, recoñece a importancia da súa experiencia como un home trans* e, por tanto, estas experiencias polo xeral, na loita en contra do que el describe como fascismo corporal, que engloba a exclusión de corpos trans* xunto con outros corpos que non conforman certas normas sociais - por ser gordos, discapacitados, negros, ou femininos:

People ask whether I wish I hadn't been trans. My answer is 'No' – I have been able to be at the forefront of a new political movement that is really challenging the issues of body fascism. If we can win the one about trans bodies, then we can win in all the other battle grounds surrounding the body whether to do with people being fat or thin, abled or disabled, black or brown, male or female. (Arnot 2007)

Como nos invita Whittle, aprendamos destes corpos transgresores.

Bibliografía

American Academy of Pediatrics (2006): AAP Policy. aappublications.org/content/118/2/e488.full.pdf+html (consultado 27 November 2011).

Arnot, C. (2007): *Stephen Whittle: Body of work*. <http://www.guardian.co.uk/society/2007/apr/17/socialcare.highereducationprofile>

Atkinson, E., & DePalma, R. (2009): Unbelieving the matrix: Queering consensual heteronormativity. *Gender and Education*, 21(1), 17–29.

Boucher, P. 2008, 15 setembro): Hey, hey, I've got man boobs! Davy Jones flaunts his unsightly pecs. Daily Mail, <http://www.dailymail.co.uk/tvshowbiz/article-1055880/>

Hey-hey-lve-got-manboobs-Davy-Jones-flaunts-unsightly-pecs.html.

Brodey, S., & Lurie, J. (2015, 3 setembro): Get Ready for the Conservative Assault on Where Transgender Americans Pee. <http://www.motherjones.com/politics/2015/03/transgender-bathroom-discrimination-bills>

Butler, J. (1990): *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. New York: Routledge.

Butler, J. (1993): *Bodies that matter: On the discursive limits of 'sex'*. London: Routledge.

Butler, J. (2006): Response. *British Journal of Sociology of Education* 27, no. 4: 529–34.

Butler, J., Osborne, P., & Segal, L. (1994): Gender as performance: An interview with Judith Butler. *Radical Philosophy*, 67, 32–39.

Carrera Fernández, M. V., DePalma, R., & Lameiras Fernández, M. (2012): Sex/ gender identity: Moving beyond fixed and “natural” categories. *Sexualities*, 15(8), 995–1016.

DePalma, R. (2011): Choosing to lose our gender expertise: queering sex/gender in school settings. *Sex Education*, 1–15.

DePalma, R., & Atkinson, E. (2009a): *Interrogating heteronormativity in primary schools: The work of the No Outsiders project*. Stoke on Trent: Trentham.

DePalma, R., & Atkinson, E. (2009b): *Undoing homophobia in primary schools*. Trentham Books.

El primer “hombre embarazado” espera su tercer hijo. (2010, 11 febreiro): *El País*. http://sociedad.elpais.com/sociedad/2010/02/11/actualidad/1265842805_850215.html

Findlay, S. (2015, 25 marzo). Caster Semenya returns to running. <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/africaandindianocean/southafrica/11494602/Caster-Semenya-returns-to-running.html>

Ennis, D. (2015, 28 abril): Florida’s Trans Bathroom Bill Dies. *The Advocate*. <http://www.advocate.com/politics/2015/04/28/breaking-floridas-trans-bathroom-bill-dies>

Herman, J. L. (2013): *Gendered Restrooms and Minority Stress: The Public Regulation of Gender and its Impact on Transgender People's Lives*. The Williams Institute, UCLA School of Law. <http://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Herman-Gendered-Restrooms-and-Minority-Stress-June-2013.pdf> (consultado 25/07/2015).

Lameiras Fernández, M., Carrera Fernández, M. V., & Rodríguez Castro, Y. (2013): *El clítoris y sus secretos*. Vigo: Unidade de Igualdade, Universidade de Vigo.

Orr, K. (2008): "Pregnant man" gives birth to baby girl. <http://www.guardian.co.uk/world/2008/jul/04/usa.gender>

Martínez-Patiño M (2005): Personal Account: A woman tried and tested. *The Lancet* 366: S38.

McQueen, K. (2008): *Breaking the gender dichotomy: The case for transgender education in school curriculum*. <http://www.tcrecord.org/Home.asp> (consultado 25/07/2015)

Namaste, V. K. (2006): Genderbashing: Sexuality, gender, and the regulation of public space. In S. Stryker & S. Whittle (Eds.), (pp. 584–600). London: Routledge.

Pink News (2010, 14 xaneiro): Suspect in Puerto Rico gay murder will stand trial. <http://www.pinknews.co.uk/2010/01/14/suspect-in-puerto-ricogay-murder-will-stand-trial/>

Platero Méndez, R. (Lucas). (2014): *Trans*sexualidades: Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Barcelona: Bellaterra.

Salas, J. (2015, 6 febreiro): "Verificación del sexo", la última humillación para las futbolistas. *El País*. http://elpais.com/elpais/2015/06/01/ciencia/1433159953_245845.html

Semenya es hermafrodita. (2009, 9 novembro). Marca. <http://www.marca.com/2009/09/11/atletismo/1252661927.html>

Serano, J. (2007): *Whipping girl : a transsexual woman on sexism and the scapegoating of femininity*. Emeryville, CA: Seal Press.

Spade D and Wahng S (2004): *Transecting the Academy*. *GLQ: A Journal of Gay and Lesbian Studies* 10(2): 240–252.

Stewart, J. (2008): *A commentary on Jay's story*. In DePalma, R. & Atkinson, A. (Eds.), (pp. 91–94). Stoke on Trent: Trentham.

Whittle, S. (2006): *Foreword*. In Stryker, S. & Whittle, S. (Eds.), (pp. xi–xvi). London: Routledge.

Sexo y vulnerabilidad a los trastornos alimentarios: ¿por qué emergen las diferencias?

Senra Rivera, Carmen

Departamento Psicología Clínica y Psicobiología.

Universidad de Santiago de Compostela.

carmen.senra@usc.es

Ferreiro Díaz, Fátima

Departamento Psicología Clínica y Psicobiología.

Universidad de Santiago de Compostela

fatima.ferreiro@usc.es

Seoane Pesqueira, Gloria

Departamento Psicología Social, Básica y Metodología.

Universidad de Santiago de Compostela

mgloria.seoane@usc.es

Resumen

Los trastornos alimentarios, particularmente la anorexia nerviosa y la bulimia nerviosa, constituyen hoy *día* un importante problema sanitario con repercusión económica, social y personal, no sólo cuando alcanzan categoría clínica sino también cuando se mantienen a nivel subclínico como conductas alimentarias anómalas por el menoscabo que pueden ocasionar en el funcionamiento psicológico y porque, en muchas ocasiones, constituyen la antesala de una entidad diagnóstica.

Numerosos estudios de carácter epidemiológico han dejado constancia de la elevada desproporción existente entre sexos cuando se analizan las cifras de prevalencia de las alteraciones alimentarias. Este desequilibrio, que se manifiesta claramente en la edad adulta con una notoria sobrerrepresentación femenina (ratio de 10:1, mujer:hombre), se inicia en el tránsito de la preadolescencia a la adolescencia, un período vital de alto riesgo para el inicio de estas alteraciones.

El presente trabajo expone algunos de los resultados obtenidos a través de un estudio de seguimiento de 8 años de duración de una muestra inicial de 1180 escolares gallegos, de ambos sexos, cuyo objetivo general consistió en explorar prospectivamente los factores de riesgo y protección en el desarrollo de psicopatología alimentaria y depresiva. Para los propósitos del estudio, los participantes fueron evaluados y entrevistados en cuatro momentos a lo largo del seguimiento. Los resultados alcanzados abordan algunas de las cuestiones más debatidas en torno a esta problemática: ¿existe un impacto diferencial de los factores de riesgo en chicos y chicas adolescentes?, ¿influye en los resultados el hecho de que las mujeres tengan depresiones con más frecuencia que los hombres?, ¿puede la insatisfacción corporal arrojar luz sobre las diferencias encontradas entre sexos? Por último, se aportan algunas conclusiones de carácter aplicado que pueden tener interés en el diseño de programas de prevención e intervención psicológica en la adolescencia temprana.

Palabras clave

Preadolescencia, alteraciones alimentarias, factores de riesgo, diferencias de género

Introducción

En los países desarrollados, los trastornos alimentarios (TA)¹, se han convertido en un grave problema de salud pública que provoca severas consecuencias psicológicas y físicas que pueden, incluso, causar la muerte (Birmingham, Su, Hlynsky, Goldner & Gao, 2005; Franko & Keel, 2006; Smink, van Hoeken & Hoek, 2012). De hecho, los TA tienen una de las tasas de mortalidad más alta de los trastornos psicológicos (Arcelus, Mitchell, Wales & Nielsen, 2011). En las últimas cuatro décadas, se ha incrementado la prevalencia de casos clínicos y subclínicos y se ha acortado la edad de inicio de estas alteraciones (Guerro-Prado, Barjau & Chinchilla, 2001; Sancho, Arija, Asorey & Canals, 2007). A estos datos hay que añadir la evidencia de que dichos trastornos suelen presentar un curso crónico, caracterizado por remisiones y recaídas que, en una proporción significativa de pacientes, suele responder desfavorablemente al tratamiento. Además suelen presentar altas tasas de comorbilidad psiquiátrica y morbilidad médica (Stice, Shaw & Marti, 2007). Por tanto, la investigación de los factores de riesgo que están implicados en el inicio y mantenimiento de estos trastornos es un ámbito de gran interés y creciente expansión, porque en

1. En este trabajo nos referiremos específicamente a la anorexia nerviosa (AN) y la bulimia nerviosa (BN)

la medida que se comprendan mejor los procesos que generan vulnerabilidad se podrán diseñar programas de prevención y tratamiento más ajustados que reduzcan el número de recaídas y faciliten la recuperación (Neumark-Sztainer; Story, Hannan, Perry & Irving, 2002; Stice, et al., 2007).

Los TA agrupan un conjunto de alteraciones caracterizadas por comportamientos, creencias y emociones anómalas referidas a la alimentación, el peso, y la silueta que pueden perjudicar significativamente la salud y el funcionamiento psicosocial de la persona (Fairburn & Harrison, 2003).

Fairburn, Cooper, Shafran y Wilson (2008) sostienen que tanto la AN como la BN muestran un núcleo psicopatológico común que mantiene el trastorno y que es esencialmente el mismo para hombres y mujeres, adultos y adolescentes; se trata de un sistema disfuncional de autoevaluación que se puede describir como sigue: mientras que la mayoría de las personas se autoevalúan basándose en la percepción que tienen de su ejecución en distintas facetas de su vida (relaciones interpersonales, familia, desempeño laboral/académico, actividades de ocio, etc.), las personas con TA juzgan su autovalía principalmente, o casi exclusivamente, en relación a su peso corporal, su figura y su capacidad para controlarlos. Esta sobrevaloración de la importancia de la figura, del peso y de su control, orientada hacia la estética de la delgadez, es la pieza clave en el mantenimiento del problema. A partir de este núcleo se derivan el resto de características clínicas. En la AN, se restringe de manera muy drástica la ingesta calórica lo que conduce a un peso significativamente bajo, es decir, inferior al mínimo corporal normal (Índice de Masa Corporal, IMC, ≤ 17) o, en niños y adolescentes, en el percentil del IMC, sin tomar en consideración que la gravedad de la disminución de peso deteriora progresivamente la salud. Además, está omnipresente el miedo intenso a ganar peso, incluso teniendo un IMC significativamente bajo. En el caso de la BN, se producen igualmente episodios de restricción de la ingesta, pero el control sobre la comida no es tan férreo como en el caso de la AN, de forma que llegado un momento el organismo hambriento se rebela y aparece el atracón (definido como un impulso poderoso e irrefrenable por comer en exceso acompañado de la sensación de falta de control sobre la comida o sensación de no poder para de comer o controlar la cantidad de comida que se ingiere).

Acto seguido, les invade el temor y la ansiedad por la posibilidad de engordar a causa de la cantidad de calorías ingeridas y, para evitarlo, llevan a cabo conductas compensatorias inadecuadas, como: vómito autoinducido, laxantes, diuréticos, enemas, etc., lo que les proporciona el beneficio inmediato de aliviar la tensión, aún a costa del deterioro en su salud (Agras, 2001). Cuando las

pacientes fracasan en el cumplimiento de sus estrictas reglas dietéticas con episodios de atracones, lo interpretan como la evidencia del poco control que tienen sobre su ingesta, su figura y su peso, por lo que tiende a reforzar su conducta de hacer dieta y su idea sobrevalorada de la necesidad de mantener un determinado peso corporal, dando lugar a un círculo vicioso que tiende a autopertuarse.

Un hallazgo ampliamente reconocido en la literatura es que los TA son alteraciones poco frecuentes en la población general pero, sin embargo tienen una acusada sobrerrepresentación femenina (Hoek & van Hoeken, 2003) alcanzando la desproporción de 9:1 o 10:1, fenómeno que se ha denominado por algunos autores como "brecha de género" (Cyranowsky, Frank, Young & Shear, 2000; Kuehner, 2003) siendo posible tomar como referencia para este segmento poblacional una prevalencia media del 0.3% para la AN y del 1-3% para la BN. No obstante, estas cifras aumentan notablemente si también se incluyen en las estimaciones los casos que no manifiestan un TA completo. En este sentido, distintos autores advierten que un número creciente de personas muestra comportamientos alimentarios anómalos que, sin llegar a reunir todos los criterios para ser identificados como AN o BN, manifiestan patrones anómalos de funcionamiento que incluyen conductas no saludables para adelgazar con cifras epidemiológicas preocupantes. Estos síndromes parciales constituyen un grupo heterogéneo de alteraciones sin una definición comúnmente aceptada, cuya relación con los TA plenos se desconoce (Chamay-Weber, Narring, & Michaud, 2005; Favaro, Ferrara & Santonastaso, 2003). En los pocos estudios disponibles sobre el tema, se muestra que los TA parciales están notablemente más extendidos que los plenos, con tasas de prevalencia del 0.2-0.5% y 5-12% para la AN como trastorno y como síndrome parcial, respectivamente, y del 1-1.5% y 1-3% para la BN también como trastorno y como síndrome parcial (Cotrufo, Gnisci & Caputo, 2005; Sancho et al., 2007). Un análisis más detallado, en función del sexo, de las conductas destinadas a la pérdida de peso revela que un 38.2-49.9% de las chicas y un 12.5-26% de los chicos utilizan dietas u otros métodos más extremos para perder peso, un 20-49% de las chicas y un 7-18% de los chicos se saltan comidas y un 51-71% de las chicas y un 30-48% de los chicos recurren al ejercicio físico para adelgazar (McCabe & Ricciardelli, 2003; Senra, Sánchez-Cao, Seoane, & Leung, 2007).

Según lo expuesto, las alteraciones alimentarias podrían plasmarse en un continuo; donde se puede representar la transición progresiva desde formas más o menos indiferenciadas de actitudes y conductas alimentarias insanas y potencialmente peligrosas, cuyos límites son difíciles de demarcar con precisión, como la insatisfacción corporal, el seguimiento de dietas, el ejercicio físico excesivo, hasta

las entidades clínicas reconocidas como la AN y la BN (Miotto, De Coppi, Frezza & Preti, 2003).

Una de las explicaciones que se han barajado para dar cuenta del incremento de las alteraciones alimentarias es la intensa presión social por la imagen estética de delgadez, dirigida especialmente a la mujer, que propiciaría tanto la aparición de un mayor número de casos de AN y de BN como una mayor preocupación por perder peso en las personas de la población general (Perpiñá, 2011). En una sociedad que promueve el culto al cuerpo y la preocupación por la apariencia, la desviación con respecto a la representación social de cuerpo ideal, fuertemente anclada en una imagen de belleza y juventud, genera sentimientos de inadecuación y discriminación (Raich, 2010). En consecuencia, se puede asumir que la identificación de delgadez con éxito social, la equiparación entre autocontrol y adelgazamiento y la supeditación de la autoestima y la aceptación social a determinados cánones de belleza arbitrariamente impuestos configuran aspectos centrales de la problemática de los TA (Ballester & Guirado, 2004).

Hasta aquí, se ha indicado que los TA son desórdenes marcados por un acusado deterioro psicosocial, una alta comorbilidad psiquiátrica, tasas elevadas de búsqueda de tratamiento e internamiento hospitalario, una gran resistencia terapéutica y riesgo de recaídas (Klein & Walsh, 2004; Stice, 2002). Incluso la propia sintomatología alimentaria a nivel subclínico se ha asociado con un pobre funcionamiento psicológico, con el consiguiente riesgo para la salud mental de los individuos afectados (Graber & Brooks-Gunn, 2001). Ahora bien, una de las cuestiones esenciales es ¿qué hace a las personas vulnerables a padecer un TA?. Por ejemplo, aunque la dieta incrementa hasta 8 veces el riesgo de manifestar un TA (Patton, Selzer, Coffey, Carlin & Wolfe, 1999), no todo el mundo que hace dieta acaba desarrollando una AN o una BN. A este respecto, existe un amplio consenso sobre el origen multicausado de los TA, es decir, están producidos por la interacción de diversos factores, no siempre los mismos y no siempre actúan con el mismo peso. De modo que el riesgo se deriva de una suerte de factores biológicos, psicológicos, familiares y socioculturales que interactúan entre sí y ejercen su influencia en términos acumulativos (es decir, cuantos más factores de riesgo presente una persona, mayor será la probabilidad de que desarrolle el trastorno) (Perpiñá, 2011). Vulnerabilidad no es sinónimo de trastorno, la vulnerabilidad es necesaria pero no suficiente para desarrollar un TA, tiene que concurrir el estresor o estresores oportuno/s y, además están presentes otros factores protectores que amortiguan el impacto negativo del estrés y moderan efecto de la vulnerabilidad.

En este marco se plantea esta investigación², *uno de cuyos objetivos generales fue estudiar las diferencias de sexo en psicopatología alimentaria y sus causas en una muestra de escolares gallegos*. El estudio se diseñó tratando de superar las limitaciones detectadas en estudios previos, como se resume a continuación:

1. Frente al uso predominante de diseños correlacionales, se ha utilizado una metodología longitudinal que ha permitido explorar prospectivamente la evolución de la sintomatología alimentaria en el tránsito de la preadolescencia a la adolescencia, el período crítico para el surgimiento de las diferencias de género en las patologías alimentarias
2. Mientras que muchos de los estudios realizados hasta la fecha han utilizado muestras compuestas exclusivamente por chicas (debido a la mayor prevalencia en mujeres), para esta investigación se seleccionó una muestra mixta con una representación proporcional de ambos sexos. No hay que olvidar que, a pesar del predominio de mujeres con TA, un 10% de los individuos con AN y BN son hombres y un número significativo de chicos (5-20%) informa de hábitos alimentarios insanos, como restricción alimentaria, vómitos, abuso de laxantes o consumo de tabaco para controlar el peso.
3. A diferencia de los trabajos cuyo interés se dirige al análisis de muestras clínicas, en esta investigación se ha estudiado a una muestra de escolares de la población general, analizando el nivel de sintomatología autoinformada (nivel subclínico) en vez de la presencia de trastornos clínicamente significativos.
4. Se ha examinado la influencia de un número amplio de variables tanto biológicas como psicológicas conjuntamente (actitudes y conductas alimentarias anómalas, insatisfacción corporal, síntomas depresivos, autoestima, rasgos de personalidad, pautas de apego, percepción de apoyo familiar y social, rendimiento académico, etc.).

Para llevar a cabo los objetivos propuestos, una amplia muestra de escolares gallegos de la provincia de A Coruña, de colegios públicos y concertados, fueron evaluados en un amplio repertorio de variables biopsicosociales, mediante autoinformes y entrevistas individualizadas con una periodicidad de dos años, a lo largo del seguimiento de 8 años. A continuación se indica, el número de participantes que colaboraron en cada momento, junto a la edad media y la desviación típica de los grupos.

2. Este estudio de carácter longitudinal fue subvencionado por la Xunta de Galicia (PGIDIT05 CSO-21101PR), por el Ministerio de Educación (BSO2002-00051) y por el Ministerio de Ciencia e Innovación (PSI2010-19793)

1ª evaluación: N = 1.172 (49% chicas). M(edad) = 10.83 (SD = 0.75)

2ª evaluación. N = 942 (50% chicas). M(edad) = 12.85 (SD = 0.77)

3ª evaluación: N = 848 (50% chicas). M(edad) = 14.98 (SD = 0.84)

4ª evaluación: N = 676 (52% chicas). M(edad) = 16.40 (SD = 0.82)

Resultados y conclusiones

En este apartado se presentan algunos de los resultados obtenidos en este estudio con las conclusiones correspondientes. Los lectores interesados encontrarán información más detallada en las siguientes publicaciones: Ferreiro, Seoane & Senra (2011); Ferreiro, Seoane & Senra (2012); Ferreiro, Seoane & Senra (2014); Ferreiro, F., Wichstrøm, L., Seoane, G., & Senra (2014).

1. ¿A qué edad surgen las diferencias en problemas alimentarios entre chicas y chicos?

- A los 10-11 años los niños superan “ligeramente” a las niñas en actitudes y conductas alimentarias anómalas.
- A los 11-12 años se inicia un cambio de tendencia. Los casos descienden en los niños y se incrementan en las niñas.
- A los 13 años las niñas superan a los niños de forma significativa, mostrándose una proporción de 1.5:1, niña:niño.
- A los 15 años la diferencia entre sexos alcanza una proporción de 5:1, chica:chico.

Al igual que en otros estudios longitudinales con muestras españolas, los resultados revelan que se produce un descenso en las tasas de prevalencia de los síntomas alimentarios que es más marcado en los niños que en las niñas, lo que, en última instancia, se traduce en una ratio chicas-chicos más polarizada a lo largo del tiempo. Es posible que los resultados estén reflejando, al menos en parte, las diferencias en el aprendizaje social de las actitudes hacia el peso y la forma corporal. En este sentido, los patrones socioculturales de la feminidad y la masculinidad en nuestra cultura determinan procesos de aprendizaje diferentes entre sexos.

El cambio de tendencia a los 11-12 años pone de relieve las diferencias entre sexos en el proceso de maduración puberal. Los cambios en esta etapa determinan la

aparición y desarrollo de los caracteres sexuales secundarios que, para las mujeres, consisten sobre todo en aumento de tejido adiposo en algunas partes del cuerpo (pecho, caderas, muslos, nalgas) lo que conlleva un aumento de peso. Para algunas chicas estos cambios en su imagen pueden ocasionar un serio problema porque se alejan del ideal estético que tienen interiorizado. En los chicos, sin embargo, los cambios que se producen en la pubertad se corresponden con el ideal social para su sexo; en general, están menos insatisfechos con su peso y se fijan más en la forma y el volumen, principalmente en la parte superior del cuerpo.

2. ¿Existen factores de riesgo específicos en función del sexo?

- Los síntomas depresivos, el IMC, y el perfeccionismo a la edad media de 10.8 años, y la insatisfacción corporal a los 12.8 años, predijeron problemas alimentarios en las chicas dos años más tarde.
- La percepción de bajo apoyo social, a los 10.8 años y a los 12.8, y el IMC a los 10.8 años, predijeron problemas alimentarios en los chicos dos años más tarde.

Los resultados apoyan la hipótesis de que los síntomas alimentarios y depresivos se influyen mutuamente. En concreto se identificaron dos vías de influencia: el temor a engordar llevó a síntomas depresivos y los síntomas depresivos a síntomas alimentarios. Existe una importante conexión entre síntomas alimentarios y depresivos en chicas. Los síntomas depresivos también predisponen a los chicos, pero su influencia sólo se deja sentir en los que perciben bajo apoyo social.

El IMC en la primera evaluación (edad media de 10.8 años), y no la insatisfacción corporal, predijeron problemática alimentaria en ambos sexos. Sin embargo, cuando se analizan los efectos predictivos a los 12.8 años, es la IC y no el IMC la que tiene valor predictivo en las chicas. Una posible explicación que puede dar cuenta de este hallazgo, es que el tamaño objetivo del cuerpo parece funcionar como factor de riesgo en edades tempranas, mientras que la percepción subjetiva de la imagen cobra protagonismo como factor de riesgo a medida que las chicas ganan en introspección. También se observa que más peso predice mayor sintomatología alimentaria en las chicas, en los chicos aparece, en cambio, una doble tendencia con alto o bajo IMC.

El perfeccionismo es un rasgo de personalidad estrechamente ligado a la autoestima, la lucha por conseguir metas excesivamente elevadas parece ser particular-

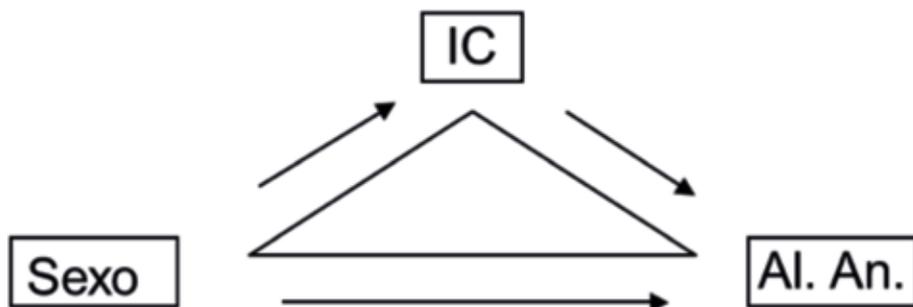
mente crítico para entrar en la espiral de los TA. Las pacientes con AN se han descrito como personas que tratan de alcanzar la perfección en las distintas facetas de su vida (Bastiani, Rao, Weltzin, & Kaye, 1995). Es posible que algunos rasgos tradicionalmente atribuidos al perfeccionismo no puedan ser aplicables a los chicos.

La IC predijo síntomas alimentarios en chicas y no en chicos. Esto evidencia las diferentes preocupaciones corporales de chicos y chicas. Este resultado se comenta en más detalle en el siguiente objetivo.

El bajo apoyo social resultó ser predictor de sintomatología alimentaria en chicos y no en chicas. Este hallazgo es en cierto modo novedoso. Desde la hipótesis de la mayor sensibilidad interpersonal de las chicas, cabría esperar que la percepción de bajo apoyo social tuviese mayor efecto predictor en las chicas. Sin embargo, algunos estudios señalan que las dificultades interpersonales son más frecuentes en los chicos con problemas alimentarios que en las chicas. Este dato podría estar sugiriendo que, tal vez, la orientación sexual de una proporción significativa de los chicos con problemas alimentarios no sea heterosexual, con la consiguiente problemática social que ello puede acarrear en la adolescencia. No obstante, dado que este aspecto concreto no se evaluó en el presente estudio, debe tomarse con la cautela esta interpretación. Los hombres con problemática alimentaria muestran más problemas en el funcionamiento social que las mujeres

3. ¿La insatisfacción corporal puede explicar las diferencias entre sexos en problemática alimentaria?

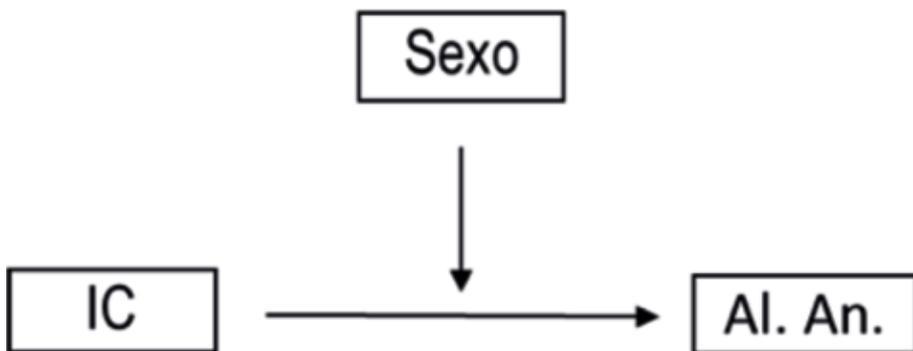
Este objetivo se analizó mediante modelos matemáticos de mediación y moderación. Muy brevemente, la mediación explica por qué una variable lleva a otra, es decir, indaga qué eslabones intermedios pueden explicar esa relación. Se analizó si la insatisfacción corporal (IC) ejerce un efecto mediador prospectivo entre el sexo y las conductas alimentarias anómalas (Al. An)



La mediación muestra que el sexo femenino se asocia a psicopatología alimentaria a través de una variable intermedia que es la IC (es decir, las chicas tienen más problemas alimentarios porque tienen un nivel más elevado de IC; en otras palabras, el sexo femenino se asocia a más IC, y la IC, a su vez, lleva pareja más psicopatología alimentaria). Desde esta perspectiva, se confirma la idea de que las chicas tienen más problemas alimentarios porque tienen niveles más elevados de un factor de riesgo para esos problemas, como es la IC (lo cual no implica que ese riesgo sea específico para ellas, simplemente quiere decir que está más presente en las chicas).

Por su parte, la moderación explica cuándo o en qué circunstancias una variable lleva a otra (cuándo lleva una variable a otra: ¿sólo si otra variable está presente?, ¿en mayor medida si otra variable está presente que si no lo está?). Se analiza si el impacto de la IC, como factor de riesgo a la psicopatología alimentaria, difiere en función del sexo, o lo que es igual, ¿la relación IC-psicopatología alimentaria se da solo o de forma más intensa cuando se trata del sexo femenino?.

Según los resultados obtenidos, el sexo modera esa relación, de modo que el efecto de la IC sobre la psicopatología alimentaria es más marcado en las chicas que en los chicos, ello implica que la IC es un factor de riesgo específico para las chicas, es decir, ejerce un efecto más perjudicial sobre ellas.



De los hallazgos encontrados se pueden derivar algunas implicaciones de carácter práctico para el diseño de programas de prevención más ajustados, que permitan actuar de forma más precisa sobre variables diana antes de que la psicopatología se manifieste, evitando con ello el riesgo de evolucionar hacia diagnósticos de trastornos alimentarios. En este sentido, se destaca la importancia de intervenir en la evaluación negativa de la apariencia en el tránsito de la pre-adolescencia a la

adolescencia, particularmente en las chicas. Al tiempo que también deben tenerse en cuenta los chicos insatisfechos con su apariencia por el efecto marginal de la IC en el desarrollo de TA en hombres.

Bibliografía

Agras, W. S. (2001). The consequences and costs of the eating disorders. *Psychiatric Clinics of North America*, 24, 371–379.

Arcelus, J., Mitchell, A., Wales, J. & Nielsen, S. (2011). Mortality rates in patients with anorexia nervosa and other eating disorders: a meta-analysis of 36 studies. *Archives of General Psychiatry*, 68, 724-731.

Ballester, R. & Guirado, M. C. (2004). Diferencias sexuales en la conducta alimentaria de niños entre 11 y 14 años. *Psicología Conductual*, 12, 5-24.

Bastiani, A., Rao, R., Weltzin, T. & Kaye, W. (1995). Perfectionism in anorexia nervosa. *International Journal of Eating Disorders*, 17, 147-154.

Birmingham, L., Su, J., Hlynsky, J., Goldner, E. & Gao, M. (2005). The mortality rate from anorexia nervosa. *International Journal of Eating Disorders*, 38, 143–146.

Chamay-Weber, C., Narring, F. & Michaud, P. A. (2005). Partial eating disorders among adolescents: A review. *Journal of Adolescent Health*, 37, 417-427.

Cotrufo, P., Gnisci, A. & Caputo, I. (2005). Psychological characteristics of less severe form of eating disorders: An epidemiological study among 259 female adolescents. *Journal of Adolescence*, 28, 147, 154.

Cyranowski, J. M., Frank, E., Young, E. & Shear, M. K. (2000). Adolescents onset of the gender difference in lifetime rates of major depression: A theoretical model. *Archives of General Psychiatry*, 57, 21-27.

Fairburn, C.G. & Harrison, P.J. (2003). Eating disorders. *Lancet*, 361, 407-416.

Fairburn, C.G., Cooper, Z., Shafran, R. & Wilson, G.T. (2008). Eating disorders: a transdiagnostic protocol. In D.H. Barlow (Ed.). *Clinical handbook of psychological disorders* (pp. 578-614). New York: Guilford Press.

Favaro, A., Ferrara, S. & Santonastaso, P. (2003). The spectrum of eating disorders in young women: A prevalence study in a general population sample. *Psychosomatic Medicine*, 65, 701-708.

Ferreiro, F., Seoane, G., & Senra, C. (2011). A prospective study of risk factors for the development of depression and disordered eating in adolescents. *Journal of Clinical Child and Adolescent Psychology*, 40, 500-505.

Ferreiro, F., Seoane, G., & Senra, C. (2012). Gender-related Risk and Protective Factors for Depressive Symptoms and Disordered Eating in Adolescence: A 4-year Longitudinal Study. *Journal of Youth and Adolescence*, 41, 607-22.

Ferreiro, F., Seoane, G., & Senra, C. (2014). Towards Understanding the Role of Body Dissatisfaction in the Gender Differences in Depressive Symptoms and Disordered Eating: A Longitudinal Study during Adolescence. *Journal of Adolescence*, 37, 73-84.

Ferreiro, F., Wichstrøm, L., Seoane, G., & Senra, C. (2014). Reciprocal Associations Between Depressive Symptoms and Disordered Eating Among Adolescent Girls and Boys: A Multiwave, Prospective Study. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 42, 803-12.

Franko, D.L. & Keel, P.K. (2006). Suicidality in eating disorders: Occurrence, correlates, and clinical implications. *Clinical Psychology Review*, 26, 769-782.

Graber, J. A. & Brooks-Gunn, J. (2001). Co-occurring eating and depressive problems: An 8- year study of adolescent girls. *International Journal of Eating Disorders*, 30, 37- 47.

Guerro-Prado, D., Barjau Romero, J. M. & Chinchilla Moreno, A. (2001). Epidemiología de los trastornos de la conducta alimentaria e influencia mediática: Una revisión de la literatura. *Actas Españolas De Psiquiatría*, 29(6), 403-410.

Hoek, H. W. & van Hoeken, D. (2003). Review of the prevalence and incidence of eating disorders. *International Journal of Eating Disorders*, 34, 383-396.

Klein, D. A. & Walsh, B. T. (2004). Eating disorders: Clinical features and pathophysiology. *Physiology and Behavior*, 81, 359-374.

Kuehner, C. (2003). Gender differences in unipolar depression: An update of epidemiological findings and possible explanations. *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 108, 163-174.

McCabe, M. P. & Ricciardelli, L. A. (2003). Sociocultural influences on body image and body changes among adolescent boys and girls. *Journal of Social Psychology*, 143, 5-26.

Miotto, P., De Coppi, M., Frezza, M. & Preti, A. (2003). The spectrum of eating disorders: Prevalence in an area of Northeast Italy. *Psychiatry Research*, 119, 145-154.

Neumark-Sztainer, D., Story, M., P., Hannan, P., Perry, C.L & Irving, L. (2002). Weight-related concerns and behaviors among overweight and nonoverweight adolescents: Implications for preventing weight-related disorders. *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine*, 156, 171-178.

Patton, G.C., Selzer, R., Coffey, C., Carlin, J. & Wolfe, R. (1999). Onset of adolescent eating disorders: population based cohort study over 3 years. *BMJ*, 318, 765.

Perpiñá, C. (2011). Trastornos alimentarios. En V. Caballo; I.C. Salazar, y J.A. Carrroble (Dir.). *Manual de psicopatología y trastornos psicológicos* (pp. 571-599). Madrid: Pirámide.

Raich, R.M. (2010). *Imagen corporal: conocer y valorar el propio cuerpo*. Madrid: Pirámide.

Sancho, C., Arija, M.V., Asorey, O. & Canals, J. (2007). Epidemiology of eating disorders: a two year follow up in an early adolescent school population. *European Child and Adolescent Psychiatry*, 16, 495-504

Senra, C., Sánchez-Cao, E., Seoane, G. & Leung, F. Y. K. (2007). Evolution of self-concept deficits in patients with eating disorders: The role of family concern about weight and appearance. *European Eating Disorders Review*, 15, 131-138.

Smink, F., van Hoeken, D. & Hoek, H. (2012). Epidemiology of Eating Disorders: Incidence, Prevalence and Mortality Rates. *Current Psychiatry Reports*, 14, 406-414.

Stice, E. (2002). Risk and maintenance factors for eating pathology: A meta-analytic review. *Psychological Bulletin*, 128, 825-848.

Stice, E., Shaw, H. & Marti, C. (2007). A meta-analytic review of eating disorder prevention programs: encouraging findings. *Annual Review of Psychology*, 3, 207-231.

Apuntamentos sobre corpo e feminidade na psicanálise lacaniá e na filosofía de Deleuze e Guattari

Conde Soto, Francisco

Departamento de Filosofía e Antropoloxía social

Universidade de Santiago de Compostela

francisco.conde@usc.es

Resumo

Jacques Lacan, psicanalista francés, no seu seminario XX Aínda (1972-73) introduce unha modificación no seu concepto de goce [jouissance] e afirma que é necesario distinguir dúas lóxicas: por unha banda, unha lóxica de goce fálico masculina, na que non se permite a excepción, unha lóxica do Todo; e por outra, unha lóxica feminina, onde está presente o goce fálico e ademais un suplemento de goce Outro. Este goce Outro resulta un enigma mesmo para quen o sente no seu corpo, do que non se pode dicir practicamente nada. Trátase de posicións do suxeito independentes da anatomía. Unha vez caído o réxime do Edipo a súa idea é que está en marcha na sociedade un proceso de feminización do goce que se está xa a producir e que dificilmente será parábel.

O filósofo Gilles Deleuze e o psicanalista francés Félix Guattari pensan a feminidade no seu texto clave *Mil mesetas* (1980) co concepto de devir-muller. Devir-muller é unha operación referida á construción dun corpo sen órganos en clave feminina, é dicir, ir máis alá de pensar o corpo como un organismo para atender a aquilo máis singular de cada corpo. É unha noción que se pensa a si mesma como política, como un proceso de liberación da minoría que son as mulleres e de toda minoría. Tódolos suxeitos independentemente do seu sexo deben devir-muller.

Trátase nesta comunicación de ver a coincidencia aló menos en dous puntos fundamentais de ámbalas dúas propostas: pensar a feminidade

como unha maneira especial de relacionarse co propio corpo e soste
que esa relación debe ser xeneralizada para todos os xéneros.

Palabras clave

Deleuze, Lacan, psicanálise, corpo sen órganos, feminidade

O goce Outro e a feminidade na psicanálise lacaniá

En maio do 1967, durante o seu seminario número XIV, titulado “A lóxica do fantasma” Jacques Lacan láíase de que a psicanálise pensara sempre a muller como nai máis sen dicir nunca nada interesante sobre o goce feminino. Tres anos máis tarde, no seminario XVII, volve aparecer a mesma queixa acerca de como Freud fuxe cando se trata do problema do goce feminino¹.

Antes de que o goce sexa a noción máis importante para Lacan, na súa primeira etapa o lugar central ocúpao o desexo. Para Lacan o verdadeiro obxecto do desexo non é tanto o obxecto apuntado como o feito de que hai algo que é obxecto-causa do desexo. Para referirse a isto, introduce a noción de obxecto pequeno a. Lacan tomará ao pé de a letra a idea de Freud de que a pulsión sempre se satisfai para soste que máis alá do desexo, que pode ou non acertar na diana, está un goce que nunca falta. Para Lacan a función primordial da linguaxe non é a comunicación, senón actuar como unha especie de barra que distribúe e ordena o goce, operando así o que se coñece como castración. Dito doutra forma, polo mero feito de ser falantes, hai un goce que se perde.

Por outra banda, ao contrario do que pensa, por exemplo, a bioloxía, que parte do acoplamento perfecto entre macho e femia, a nivel do goce o que hai é máis ben un obstáculo á relación: na orde do goce non hai entendemento, senón que o suxeito funciona máis ben cun certo carácter autoerótico, en soidade co seu goce. En vez dunha complementariedade, simultaneidade ou unión perfecta entre os sexos o que hai é unha “heterogeneidade radical entre o goce masculino e o goce feminino” (Lacan 1966-67, 62). De aí a famosa consigna lacaniá “Non hai relación/proporción [rapport] sexual”².

1. “Evidentemente, Freud a veces, nos abandona, se escabulle. Abandona la cuestión cuando se aproxima al goce femenino” (Lacan 1969-70, 75).

2. Traducimos aquí empregando os dous conceptos polos que pode ser traducido “rapport”. Unha formulación temprana desta diagnose atopámola no seminario XVIII, Dun Outro ao outro: “Como he intentado articularos hace dos años y no solo hace uno, falta aquello que se podría llamar proporción sexual, a saber, una relación definible como tal entre el signo del macho y el signo de la hembra. La relación/pro-

Cada suxeito goza sempre á súa maneira, dende a súa posición, nun lugar diferente ao de calquera outro suxeito, e estritamente nunca pode chegar a gozar do corpo do outro, senón que o outro ten valor para el en tanto que fai vibrar algo do seu propio corpo. O que impera entón entre os membros dunha parella, sexan do sexo que sexan, é o malentendido.

Agora ben, no seminario XVI *Dun Outro ao outro* (1968-69) Lacan introduce unha distinción entre dous tipos de goce e dúas posicións determinadas pola súa relación con estes goces. O primeiro destes goces é o goce máis propiamente masculino e que se coñece como goce fálico. Non se trata evidentemente de que o home pretenda solucionalo todo co seu pene –algúns de seguro que si-. O concepto de falo de Lacan non se refire ao órgano, senón que pertence primordial, aínda que non exclusivamente, ao rexistro que el define como simbólico, ao campo da palabra pensada como un significante que ten efectos de significación. O falo é o significante dunha certa falta en torno á que se ordena o discurso do suxeito. Malia as aparencias, e como se verá, o goce fálico é un goce que ten lugar por fóra do corpo.

En relación á muller, Lacan propón que ela non está por enteiro neste goce fálico, senón que en tanto que muller ten acceso a un goce Outro. Se o goce fálico é pensado como un goce que se pode acadar con esforzo, o goce Outro é algo no que a posición feminina xa está aí de entrada. Non se trata do goce que corresponde no nivel fálico á muller, como se fora un goce análogo ao goce fálico masculino, senón que este goce “subsiste siempre en ella, distinto y paralelo del que obtiene por ser la mujer del hombre, aquel que se satisface del goce del hombre” (Lacan 1968-69, 386). A muller ten un goce que “se basta perfectamente a si mismo” (Lacan 1968-69, 359) e que está fóra de toda relación ou intercambio co goce masculino.

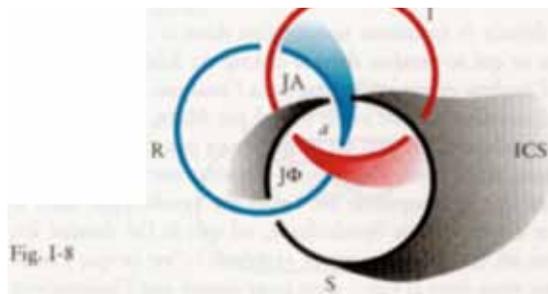
O goce fálico e o goce Outro obedecen a dúas lóxicas diferentes. O primeiro móvese nunha lóxica do universal, do igual para todos, mentres que a lóxica que corresponde ao goce Outro é unha lóxica do non-todo, unha lóxica que ten en conta que máis alá da linguaxe hai algo Outro, un goce Outro que está como á deriva e que se aparece como un suplemento independente do goce fálico. É un goce que se sente no corpo mais do que non se pode dicir nada, un goce que resulta un enigma incluso para aquela muller que o sinte.

Se a lóxica que rexe a posición masculina pretende esgotalo todo falicamente, é dicir, a través do sentido, a lóxica que rexe unha parte da posición feminina opera sobre

.....
porción sexual, esta vez eso que se llama habitualmente con este nombre, no es otra cosa que un acto” (Lacan 1968-69, 346).

a base de algo que se escapa necesariamente ou queda máis alá da palabra. Lacan formulará este enigma do feminino de moitas formas diferentes: por exemplo, dicindo que a muller non se pode escribir, que non existe A muller con A maiúsculo, que a muller non é algo universalizábel, que a muller está excluída da natureza das cousas e das palabras, que o goce Outro é unha especie de Un inaccesíbel, etc. O feminino é definido como marcado sempre por unha ausencia –por certo, non unha falta, nin unha castración, que afectan irremediabilmente a todo neurótico independentemente do seu xénero-. A posición feminina está “entre centro e ausencia” (Lacan 1971-72, 118), entre o centro que é a función fálica e a ausencia que é o goce Outro.

Lacan emprega ao longo da súa ensinanza unha distinción entre tres rexistros: imaxinario, simbólico e Real. O imaxinario é o que ten que ver coa imaxe. O Real é case sen variación definido desde o principio como o imposíbel e o simbólico é o rexistro da palabra. En xeral, na última ensinanza de Lacan o corpo é pensado como un certo envoltorio, como unha figura, un continente ou unha liña que rodea algo que é o goce ofrecéndolle consistencia. O corpo é ante todo algo que se pensa, non algo que exista, senón algo que se representa, e, polo tanto, ten que ver sobre todo co rexistro do imaxinario. Estes tres rexistros Lacan debúxaos en forma de tres aneis unidos en forma de nó borromeo: ao separar un, os tres quedan soltos.



(Lacan 1974-75, 25)

No gráfico pódese apreciar como o goce fálico $J\Phi$ sitúase moi exactamente na intersección entre o rexistro do Real e o rexistro do Simbólico, é dicir, a pesar de tratarse do goce máis propiamente sexual o goce fálico está fóra do imaxinario, non é algo do corpo, senón que se relaciona ao mesmo tempo coa imposibilidade e co dicir. Polo contrario, o goce Outro JA, abreviatura de *Jouissance Autre*, sitúase na intersección entre o Real e o Imaxinario. É dicir, este si que ten que ver, ademais de co imposíbel, con algo do propio corpo: sería algo así como sentir no propio corpo unha especie de imposíbel.

Agora ben, o interesante é que isto que Lacan deseña para pensar a diferenza entre a posición masculina e a posición feminina debe ser xeneralizado para analizar o goce de todo suxeito. Para empezar porque os dous goces definen dúas posicións, masculina e feminina, que non dependen da anatomía, senón que existen machos tamén que senten este goce Outro. Para Lacan, ao contrario que para Freud, a anatomía non é o destino³. Non se pode prexulgar pola anatomía se alguén pode ou non acceder ao non-*Todo*. Lacan non ofrece o mesmo esta formulación porque en seminarios posteriores prefire concentrarse na configuración dos nós borromeos de cada individuo e nunha concepción do síntoma [escrito *sinthome*] como aquilo que enlaza os tres rexistros (imaxinario, simbólico, real) tanto no caso das mulleres como no caso dos homes. Mais non é difícil deducir que en realidade o goce *Outro* que antes era un goce exclusivo da muller acabará xeneralizándose para todos os suxeitos, independentemente do seu xénero. Hai algo de absolutamente *Outro* no goce do propio corpo e esta é a caracterización da feminidade para Lacan.

A última ensinanza de Lacan pensa a psicanálise como unha busca da “alingua” [lalangue] do suxeito. Esta “alingua” non coincide coa lingua, senón que consiste no especial dialecto ou xerga formado por determinadas palabras traumáticas que se inscribiron ou imprimiron sobre o corpo dunha persoa como marcas dun goce, por desgraza, normalmente traumáticas. Por exemplo, aínda que aparentemente parecía un feito inofensivo, certa frase escoitada por una paciente na súa infancia adquiriu un peso enorme na súa historia. A interpretación psicanalítica é agora pensada como un medio para conseguir reinscribir doutro modo un goce que se inscribiu de mala maneira no corpo.

A feminización da sociedade que propón a psicanálise consiste na diagnose dunha perda de valor do réxime edípico do *Pai*, pero tamén dos grandes *Relatos*, do *Outro* con *O* maiúscula pensado como o lugar da verdade absoluta, da lei, en definitiva a decadencia de calquera proposta que se mova exclusivamente na orde do *Todo* e do *Universal*⁴. Esta feminización non consiste nunha certa –tímida- mellora da situación de desigualdade que padecen as mulleres, nin no feito de que algunhas mulleres

3. “La exigencia feminista de igualdad entre os sexos no tiene aquí mucha relevancia; la diferencia morfológica tiene que exteriorizarse en diversidades del desarrollo psíquico. Parafraseando una frase de Napoleón, ‘la anatomía es el destino’” (Freud 1924, 185).

4. *El Otro que no existe y sus comités de ética* é precisamente el título de un seminario impartido por dos discípulos de Lacan, Jacques-Alain Miller y Eric Laurent: “[...] la inexistencia del Otro inicia precisamente la época de los comités, en la que hay debate, controversia, polílogo, conflicto, esbozo de consenso, disensión, comunidad –confesable o inconfesable- parcialidad, escepticismo sobre lo verdadero, lo bueno, lo bello, sobre el valor exacto de lo dicho, sobre las palabras y las cosas, sobre lo real. Y esto sin la seguridad de la Idea (con mayúscula), la tradición o -por lo menos- el sentido común” (Miller 1996-97, 10).

acceden a postos de mando ou porque valores asociados tradicionalmente ás mulleres –a tenrura, o coidado de si, a escoita, etc.- se estendan aos varóns. A sociedade feminízase porque cada vez ponse máis de manifesto que non hai ningunha lei xeral que sirva para todos. Non se pode atopar un nome para o propio goce no discurso social común a todos, senón que sempre haberá un desfase entre o colectivo e o singular, que o gran Outro coherente e absoluto non existe. O feminino do suxeito é que este reivindica un modo absolutamente orixinal de facer co propio corpo. Se o goce Outro ten algo de insoportable por ser un enigma para o suxeito, por outra parte é o máis singular e particular. A psicanálise propón inventar un nome e unha forma de facer con isto innomeábel, en definitiva, afirmar a propia feminidade, con independencia de sexo e xénero⁵.

Isto explica tamén porque a nivel psíquico aqueles e aquelas que están nunha posición feminina están máis preparados e preparadas para soportar o presente: asumen moito mellor o imprevisíbel, o non programado, o feito de que non sempre existe explicación, a inexistencia dunha verdade omniabarcante. Se o cambio de mentalidade dende un réxime fálico a un réxime do non-Todo foi causado pola educación que recibiron as novas xeracións o por outros factores é unha cuestión a dirimir noutra parte. En todo caso, cada vez se fai máis evidente que calquera discurso que pretenda regular e ordenar o goce dende arriba e á forza está condenado antes ou despois á impotencia. Sen dúbida hai reaccións e retrocesos, como o aumento de distintos tipos de fanatismo –católico/abortivo, talibán/ablatorio, etc-. Mais son precisamente reaccións ante un momento histórico onde é cada vez máis difícil conter a reivindicación dos individuos da súa singularidade e a súa heteroxeneidade, é dicir, da súa feminidade⁶. No que respecta á feminidade, entón, a psicanálise afirma que ela consiste no modo de goce máis específico e individual de cada suxeito, máis alá da anatomía e do xénero.

5. "Lacan tiene la idea de que se puede destituir al sujeto de su fantasma fálico, y que se puede, si lo puedo decir aún más simplemente, que se puede hacerle decir que sí a la feminidad, que se puede hacerle renunciar a este rechazo de la feminidad que afecta al ser hablante, no solamente al hombre" (Miller 2011, clase del 4 febrero 2011).

6. Outra cousa é que de inmediato a industria se poña a fabricar identidades falsamente orixinais, de pego, de plástico, como unha especie de emplasto. Véxase a publicidade da marca de roupa de deseño Desigual, protagonizado pola primeira modelo con vitílligo: "Mírame. ¿Qué ves? ¿Te gusta, o no te gusta? ¡Para!. No hay nadie como yo. Soy única. Soy irremplazable. Mírate ahora a ti. No hay nadie como tú. Eres única. Eres irremplazable. No dejes a nadie decidir que es la belleza para ti". Pódese ver na páxina web da cadea: www.desigual.es (maio 2015). E todo para vendernos roupa fabricada industrialmente e, por certo, por mulleres asiáticas en condicións de absoluta explotación e precariedade.

Devir-muller en Deleuze e Guattari

No segundo volume de *Capitalismo e esquizofrenia*, que leva o título *Mil mesetas* (1980), Deleuze e Guattari poñen en marcha moitas nocións (corpo sen órganos, multiplicidade, intensidade, axenciamento, experimentación, construción de rizo- ma, devir...) para substituír os conceptos fundamentais da psicanálise e pensar o proceso de curación terapéutica non como un proceso ríxido de ordenación e esta- bilización senón como unha invitación a experimentar e devir contra toda identidade fixa e preestablecida.

Neste libro Deleuze e Guattari pensan a feminidade co seu concepto de devir-muller, que non é unha mera conversión ou unha identificación coa muller tal e como é pensada no par tradicional muller/home, na “máquina binaria” (Deleuze e Guatta- ri, 1980, 278). A muller tradicionalmente pensada en oposición ao home é “unha muller molar”, é a muller tal e como está constituída socialmente, coas funcións e características que en cada momento lle atribúe o discurso imperante na sociedade: nai, amante, tenra, caprichosa, paciente... Todas elas deben ser rexeitadas, porque se trata de producir algo situado noutro plano, “unha muller molecular”⁷.

Por suposto, non se trata de que unha muller adquira neste proceso trazos do home e viceversa, porque neste caso seguiríase a reforzar o binarismo que se quere criticar. Por exemplo, o obxectivo non é que as mulleres deban ser máis agresivas na esfera pública e que os homes comecen a prodigar a dimensión dos coidados maternos, senón doutra cosa⁸. A noción de devir-muller é crítica con calquera adaptación ou redución do feminino a un concepto ideal de muller.

A apropiación social/ideolóxica do corpo feminino e a súa transformación nun or- ganismo, a introdución dun ordenamento disciplinario acerca de que deba ser o corpo resposta para os autores sempre ao seu sometemento a un significante que establece orde e que é o falo. A organización do organismo ten entón sempre algo de fálico. Trátase entón de pensar o corpo como un «corpo-sen-órganos», libre e desorganizado, anterior a todo o disciplinamento, manipulación ou organización familiares e sociais que acaban converténdoo nun organismo.

7. “[...] ni imitar ni adquirir la forma femenina, sino emitir partículas que entran en la relación de movimiento y de reposo, o en la zona de entorno de una microfeminidad, es decir, producir en nosotros mismos una mujer molecular, crear la mujer molecular” (Deleuze e Guattari, 1980, 277).

8. “Así, la mujer puede tener un punto hembra y un punto macho unidos, y el hombre, un punto macho y un punto hembra. Sin embargo, la constitución de esos híbridos tampoco nos permite avanzar en el sentido de un verdadero devenir” (Deleuze e Guattari, 1980, 293).

No caso da nena Deleuze e Guattari afirman que o corpo, inicialmente “sen órganos”, é modelado para que se converta nun organismo de muller. Pénsese en tódolos procesos educativos/disciplinarios mediante os que este corpo se transforma nun organismo que debe gardar tal posición e non tal outra –pernas entrecruzadas-, que debe ser dócil e non agresivo –non dicir tacos-, que debe preferir tal cor e non tal outra –o rosa-, etc. A operación de devir-muller pretendería recuperar o corpo feminino previo á súa estratificación no organismo socialmente construído da muller.

Que é entón o feminino para estes autores? Coma sempre, as caracterizacións positivas son máis escasas. En todo caso pensan o feminino como certa emisión de partículas, velocidade, certo movemento dalgo acerca do cal non se pode dicir moito máis que que é isto que está sucedendo aquí diante neste momento e neste espazo, esta cosa⁹. No lugar dos xéneros Deleuze e Guattari falan dun número indeterminado de *n* sexos moleculares e sosteñen que existen tantos sexos como moléculas, é dicir, tantos sexos como suxeitos¹⁰. O suxeito debe vivir a súa sexualidade dende unha posición absolutamente orixinal e sempre desbordando os límites impostos por un esquema ríxido preestablecido. E é que máis alá do encontro sexual, da cópula, dos tipos de orgasmo, da sexualidade con minúsculas Deleuze e Guattari afirman que hai unha Sexualidade con maiúsculas que consiste en devir-muller, unha Sexualidade que saca ao corpo da moza da lóxica binaria ou da lóxica bisexual ou en definitiva de calquera lóxica imposta dende fóra¹¹.

A teórica do feminismo italiana Rosi Braidotti critica que o concepto de devir-muller apunta cara a unha desexualización ao descompor a identidade do suxeito nalgo impersoal situado alén do xénero e do sexo (Braidotti 1994, 138). Para ela, por unha parte, a posición feminina é radicalmente diferente da masculina e, por outra, excluír a muller do sentido significa deixar en mans do suxeito masculino a palabra e o discurso. Para pensar o feminino propón no seu lugar a noción de “suxeitos nómades” afectados por multitude de factores como a raza, a etnia, a idade, a clase social máis tamén

9. “La joven no se define ciertamente por la virginidad, sino por una relación de movimiento y de reposo, de velocidad y de lentitud, por una combinación de átomos, una emisión de partículas: haecceidad” (Deleuze e Guattari, 1980, 278).

10. “E igual ocurre con la sexualidad: ésta se explica mal por la organización binaria de los sexos, y no se explica mejor por una organización bisexuada de cada uno de ellos. La sexualidad pone en juego devenires conjugados demasiado diversos que son como *n* sexos [...] La sexualidad es una producción de mil sexos, que son otros tantos devenires incontrolables.” (Deleuze e Guattari, 1980, 280).

11. “E igual ocurre con la sexualidad: ésta se explica mal por la organización binaria de los sexos, y no se explica mejor por una organización bisexuada de cada uno de ellos. La sexualidad pone en juego devenires conjugados demasiado diversos que son como *n* sexos [...] La sexualidad es una producción de mil sexos, que son otros tantos devenires incontrolables.” (Deleuze e Guattari, 1980, 280).

polo xénero (Braidotti 1994, 203). Aínda que o apuntamento sexa a ter en conta, non parece que no caso de Deleuze e Guattari haxa unha exclusión fóra do discurso das mulleres que anularía toda posibilidade de construción dun suxeito político feminino. Máis ben se trata da advertencia de que toda toma da palabra só pode funcionar se non esquece que existe algo propio que non pode ser facilmente dito.

Curiosamente, e esta cuestión é fundamental, ninguén máis necesitado de devir-muller cós homes, posto que son eles precisamente os máis afectados pola cegueira ante a súa feminidade, os que máis confían na existencia de “unha identidade maior” (Deleuze e Guattari 1980, 290), os que máis se resisten a aceptar que o suxeito é fragmentario, que ten sempre algo de descoñecido para si mesmo que non se pode totalizar.

Cada un dos suxeitos constitúe sempre unha minoría enfrontada á maioría que son o resto e o seu devir-muller implica entón poñer en marcha un proceso de autoconñecemento mediante o que o suxeito se subtrae aló menos en parte ao social e deixa de pensarse baixo unhas categorías alleas e impostas dende fóra. Así, toda macropolítica que insista na necesidade de tomar o poder e o control da maioría debe complementarse cunha micropolítica que lembre como todo poder debe respectar un proceso de minorización.

Conclusiones

Sen dúbida as diferenzas entre a psicanálise lacaniá e a proposta de Deleuze e Guattari son innegábeis. O curioso é que malia esta diverxencia a caracterización do feminino sexa tan semellante en ámbalas dúas posturas. O feminino, goce Outro nun caso e emisión de partículas, haecceidade, devir-minoritario, corpo da moza que non quere ser organismo no outro, resiste calquera intento de conceptualización. Se o goce Outro é un enigma mesmo para o suxeito que o sente no corpo, a muller que está en proceso de devir-muller ten tamén unha relación misteriosa consigo mesma, porque por moito que fale, por moito que sexa mesmo indiscreta, por moito que se esforce en dicir iso que lle sucede choca cun certo imposible. O feminino é en ambos casos aquilo que ningunha teoría ou identidade chegada dende o exterior pode iluminar porque é esencialmente opaco e ao contrario do que puidera parecer, esta opacidade non é algo negativo, senón a súa principal virtude. Nunha sociedade así, a protección do enigmático da feminidade é en si mesmo xa unha resistencia.

Non se trata do corpo da que sería A muller, igual para todas, senón de que o corpo propio vivido femininamente conleva xa unha certa emancipación na sociedade contemporánea. O réxime do pai e do macho quere persistir actualmente en forma de

certas inxerencias inadmisíbeis do social na vida privada que transforma os corpos en organismos disciplinados ao servizo do capital e da ideoloxía que máis o beneficie. Non se trata polo tanto de que En definitiva, tanto Lacan como Deleuze e Guattari insisten en que toda gran teoría ou relato acerca dunha identidade do feminino deben ser postas entre paréntese en beneficio dun certo algo que só un suxeito, home ou muller ou o que sexa, pero en posición feminina pode intentar descifrar.

Bibliografía

Braidotti, Rosi (1994), *Sujetos Nómades. Corporización y Diferencia Sexual en la Teoría Feminista Contemporánea*, Paidós, Buenos Aires, 2000.

Deleuze, Gilles e Guattari, Felix (1980), *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Pretextos, Valencia, 2004.

Freud, Sigmund (1924), "El sepultamiento del complejo de Edipo" en *Obras completas. XIX.*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 2000, pág. 177-187.

Lacan, Jacques (1963), *De los nombres del padre*, Paidós, Buenos Aires, 2005.

Lacan, Jacques (1966), "Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis", en *Escritos*, Siglo XXI, Madrid, 2005.

Lacan, Jacques (1969-70), El seminario. Libro XVII. *El reverso del psicoanálisis*, Paidós, Buenos Aires, 2004.

Lacan, Jacques (1968-69), El seminario. Libro XVIII. *De un Outro ao outro*, Paidós, Buenos Aires, 2013.

Lacan, Jacques (1971-72a), El seminario. Libro XIX. *...o peor*, Paidós, Buenos Aires, 2012.

Lacan, Jacques (1974-75), El seminario. Libro XXII. *RSI*, Inédito, Versión digital en Internet. <http://elpsicofanalistalector.blogspot.com.é/2010/07/jacques-lacan-le-seminaire-livre-xxii.html>.

Miller, Jacques-Alain (1996-97), *El Otro que no existe y sus comités de ética*, Paidós, Buenos Aires, 2005.

Miller, Jacques-Alain (2011), *L'êtr e l'Un*, curso inédito, transcripción privada de la Escuela de la Causa Freudiana (París).

Cuerpo y pintura en el discurso feminista

Feijóo, Cid, M^a Luz
Departamento de Pintura
Universidad de Vigo
malucid@yahoo.es

Resumen

El cuerpo y la pintura han estado relacionados desde el principio de los tiempos hecho que se evidencia en la expresión artística más antigua de la humanidad, el arte rupestre.

El humano del paleolítico para realizar esas pinturas, en muchas ocasiones, utilizaba sus manos como pincel y su sangre como medio. Desde tiempos prehistóricos el ser humano siente la necesidad de generar, compartir y transmitir información y es por ello por lo que surge la expresión artística en una de sus manifestaciones más directas: la pintura.

Aquella relación ancestral entre el cuerpo y la pintura es recuperada en los años sesenta por algunas de las artistas vinculadas al feminismo.

El feminismo abrió las puertas del mundo del arte a la mujer, a partir de 1960 la mujer comienza a ser un sujeto activo y emprendedor. Numerosas artistas critican a través de su obra el paradigma de artista masculino y otras muchas hacen alusión a temas como la violencia, la sexualidad, la identidad o la existencia utilizando para ello su cuerpo y la pintura. Estos temas prevalecen en el arte contemporáneo en el que muchas artistas siguen utilizando el cuerpo vinculado a la pintura como objeto de reflexión y generador de nuevos discursos. Es en esta práctica en la que se centra esta investigación. Los discursos que analizaremos serán aquellos en los que la relación cuerpo y pintura se utiliza para criticar el paradigma de artista masculino o para enfatizar el lugar de la mujer en la sociedad.

Atendiendo a la función que desempeñe su cuerpo en la obra estableceremos la siguiente clasificación:

-el cuerpo pincel: la artista utiliza su cuerpo o parte de él como herramienta pincel.

-el cuerpo soporte: el cuerpo de la artista hace la función de soporte o extensión del mismo.

-el cuerpo medio: la artista utiliza los fluidos corporales como materia pictórica.

Gran cantidad de artistas luchan, desde los años sesenta, por la individualidad, reconocimiento y los valores de la mujer utilizando su propio cuerpo vinculado a la pintura. Aunque su cuerpo sea usado como pincel, soporte o medio, en la práctica artística todas las artistas persiguen un mismo fin que, aunque se han obtenido algunos logros, todavía no se ha conseguido el reconocimiento merecido.

Palabras clave

Arte, reconocimiento, crítica, cuerpo, mujer.

Introducción

Desde el principio de los tiempos el ser humano utiliza su cuerpo y la pintura como medio para generar, compartir y transmitir información. En el paleolítico el ser humano aplicaba el pigmento con las manos, extendiéndolo con los dedos, aunque a veces se valían de algún otro instrumento. Los materiales que empleaba para pintar eran minerales y orgánicos, dentro de estos últimos se encontraba la sangre. Su cuerpo era utilizado como pincel y la sangre como medio pictórico.

En la actualidad numerosas artistas continúan utilizando su cuerpo y la pintura como medio de expresión. El tema de estudio en este trabajo es el discurso feminista a través de esta práctica.

Se indagará sobre artistas que utilicen su cuerpo como soporte, pincel o medio pictórico que generen discursos a favor de la individualidad, identidad y reconocimiento de la mujer.

1. Antecedentes

1.1. Cuerpo y Pintura

Desde tiempos prehistóricos el cuerpo del ser humano se ha utilizado como pincel y ha servido como modelo de representación, este hecho queda confirmado desde el descubrimiento de las pinturas rupestres.

Los motivos que llevaban a los humanos a realizar estas pinturas se sospecha que eran religiosos o bien ritos mágicos para garantizar la caza, pero con la impronta de sus dedos o sus manos sobre las paredes rocosas el hombre habría necesitado dejar huella de su paso por el mundo.



Altamira, mural con manos en positivo y en negativo

O tal vez el motivo de dichas representaciones fuese el deseo de producir arte como sostiene Bazín al afirmar: ((...)) si los figuras de animales pintados en las paredes de las cavernas de Dordoña y Altamira son obras maestras de naturalismo que ninguna civilización superará, es porque al ejecutarla, el hombre primitivo estaba animado por la convicción profunda de que creaba. Germain Bazín)¹.

Plinio el Viejo (S. I d.C.) en su *Historia Natural* nos habla del origen de la pintura, en aquellas fechas nada se sabía aún del arte rupestre. Plinio explica ese origen a través del *Mito de Boutades*:

El amado de una muchacha de Corinto debía irse lejos. La víspera de su partida la muchacha dibuja en una pared el contorno de la sombra de su amado para recordarle y exorcizar el peligro de muerte. (La sombra es la imagen para el recuerdo, es

1. BAZÍN, Germain, 1956: *Historia del arte: de la prehistoria a nuestros días*, Omega, Barcelona, p. 9.

decir, para hacer presente lo ausente (...) la semejanza de la sombra desempeña un papel esencial (...) el contorno de esta sombra, fijado en la pared, eterniza una presencia bajo forma de imagen, consolida una instantánea. Stoichita Victor)²



Joseph-Benoît Suvée (1743-1807): *Butades o el origen de la pintura*, 1791

Sería en este caso la mujer la que abre la puerta al mundo de la pintura. Pero muy pocas veces en la Historia del arte se ha relacionado a la mujer, como sujeto, con la pintura o con cualquier otra disciplina artística.

1.2. La mujer como objeto durante la historia del arte

A lo largo de la Historia del arte los artistas utilizaron a las mujeres como modelos para sus pinturas, las mujeres se convertirían en objetos cuya principal cualidad sería la belleza. El prototipo de mujer ejemplar sería una mujer bella, buena madre, esposa fiel y discreta. La pintura y la escultura eran tareas para los hombres.

A pesar de esa sociedad patriarcal ha habido en la historia del arte mujeres artistas, aunque las obras en la mayoría de los casos fueron atribuidas a hombres. Marián L. F. Cao indaga sobre la existencia de estas mujeres y sus obras y afirma: (Claro que ha

2. STOICHITA, Victor I, *Breve Historia de la Sombra*, versión española de Anna María Goderch, Madrid: Siruela, D.L. 1999, p. 19.

habido mujeres artistas pero todas ellas han sido sometidas a la criba de paradigma, y sus creaciones o bien han sido atribuidas a hombres –fueran sus padres, amigos o maestros- o bien se han aceptado pero minimizado. Aceptar las características del sujeto en la mujer creadora era una anomalía que debía evitarse, o al menos adaptarse. Mariam Cao)³.

Es a partir de los años sesenta cuando las mujeres artistas comienzan a ser visibles (...a partir de los años sesenta comienzan a aparecer artistas y colectivos de artistas que utilizan ideológicamente materiales <<despreciados>> por su origen de género (lanas, tapices, bordados, patchwork, ganchillo, etc.) y los insertan como obras artísticas en los museos. Los trabajos de Judy Chicago, Miriam Schapiro en los setenta y actualmente los de Rebeca Horn, Rosemary Trockel, Annete Messager, entre otras, son un digno exponente de esta tendencia. Marian Cao)⁴

En este trabajo nos ocuparemos de analizar artistas contemporáneas que utilizan su cuerpo y la pintura para atacar el paradigma de gran artista masculino, concretamente a Klein y a Pollock que representan el concepto de genio y sujeto creador.

2. Jackson pollock e yves klein. Visión masculina del sujeto creador

En 1947 Pollock cambia su modo de trabajar, sustituye el recorrido del pincel por el recorrido de su propio cuerpo. El artista arranca la tela del bastidor colocándola en el suelo para crear sus pinturas derrame o eyaculatorias, conocidas con el nombre de *dripping*, ofreciendo una visión muy masculina en su forma de hacer.

Yves Klein maneja el cuerpo de sus modelos como pinceles en su obra *Anthropométries* (1958-1960), las embadurna con pintura azul (a veces él y otras veces ellas mismas) y, vestido de smoking dirige la acción como la mano dirige el pincel. Klein utiliza a sus modelos como un objeto, como una herramienta para pintar.

A partir de 1960 la mujer comienza a ser un sujeto activo en el mundo del arte y surgen artistas que utilizando su cuerpo y la pintura cuestionan el concepto de genio y creador masculino además de tratar temas como la violencia, la sexualidad o la existencia.

3. CAO, Marián F. L., 2000: *Creación artística y mujeres: recuperar la memoria*, Narcea, Madrid, pp. 22-23.

4. *Ibidem* p. 27.

3. Artistas que a través de su cuerpo y la pintura atacan el paradigma de artista masculino

Tomaremos como ejemplo algunas artistas, dentro de una larga lista, y atendiendo a la función que desempeñe su cuerpo en la obra distinguiremos: el cuerpo como pincel (la artista utiliza su cuerpo o parte de él como herramienta para pintar); el cuerpo como soporte (el cuerpo de la artista hace la función de soporte o extensión del mismo); y, por último, el cuerpo como medio (la artista utiliza los fluidos corporales como materia pictórica).

Hemos seleccionado artistas que, utilizando su cuerpo y la pintura para este tipo de discursos, utilicen también distintas disciplinas y pertenezcan además a tiempos distintos, dando evidencia de que la lucha por las mismas causas sigue activa.

3.1. Cuerpos como pincel:

3.1.1. Janine Antoni

En 1992 Janine Antoni realiza la performance titulada *Loving Care* en Anthony D'Offay Gallery de Londres. La artista en la sala y ante el público, mojaba su pelo en un cubo que contenía tinte negro, agachada fue pintando la totalidad de la sala con su pelo, como si de una fregona se tratase. El público que en un principio ocupaba la sala, tuvo que ir retirándose, convirtiéndose en una parte activa del proceso. El propio pelo de Antoni se convierte en su pincel. (Antoni parodia el legado del expresionismo abstracto, Amelia Jones)⁵, movimiento artístico que surge en Estados Unidos después de 1945 y que estuvo dominado por grandes figuras masculinas.

3.1.2. Carolee Schneeman

Carolee Schneeman en el año 1973 en Berkley, lleva a cabo su performance titulada *Up To And Including Her Limits* (Hasta e incluyendo sus límites -de ella-), suspendida de un arnés y desnuda se balanceaba por el espacio y pintaba con tizas de colores las grandes hojas de papel colocadas en las paredes y el suelo. La pieza consistía en demostrar su fuerza y resistencia dejando esas marcas como un acto heroico. Carolee Schneeman defendía la presencia activa de la artista en el proceso artístico.

5. JONES, Amelia estudios, 2006: *El cuerpo del artista*, edición de Trace y Warr, trace Warr, Phaidon Press, London, p. 66

3.1.3. Shigeko Kubota

Kubota utiliza su vagina como pincel. En *Vagina painting* la pintura parece salir del propio cuerpo. Sus posturas y sus gestos son fundamentales para la realización de la obra, y lo que realmente es la esencia de la obra, es el propio proceso así como el aspecto conceptual implicado en la misma.

Esta obra de Kubota fue bien acogida por el feminismo y por los artistas de Fluxus⁶ ya que estos denunciaban la sociedad patriarcal y Kubota lucha a favor de la mujer y denuncia la continuidad del modelo patriarcal. Su obra es una respuesta a la eyaculación pictórica de Pollock. Transforma la pintura eyaculatoria de Pollock, que consistía en salpicar y chorrear, en una pincelada gestual y explícitamente femenina.

(La reflexión y la práctica en torno el cuerpo y la pintura es, para Schneemann y Antoni, la manifestación extrema de la pintura de acción de Jackson Pollock. El gesto heroico de la pintura del expresionismo abstracto, o el machismo latente en las *Anthropométries* de Yves Klein, es escenificado desde la irónica objetualización del cuerpo femenino. Almudena Fernández)⁷.

3.2. Cuerpos como soporte

3.2.1. Isa Sanz

El cuerpo ha servido de soporte a Isa Sanz en su obra *Sangro pero no muero*.

Sanz pinta sobre su cuerpo tres puntos de color rojo para lo que utiliza como pigmento su sangre menstrual.



Isa Sanz, *Visión*, fotografía
150 x 100 cm, 2009



Isa Sanz, *Emoción*, fotografía
50 x 100 cm, 2009



Isa Sanz, *Cuerpo*, fotografía
150 x 100 cm, 2009

6. La palabra *fluxus* fue acuñada por George Maciunas en 1960. Una de las principales ideas del *Fluxus* era que cualquier persona podía ser artista, el arte debía ser para todos, y no se centraba en la producción del objeto artístico sino en la acción y participación del público. Busca además la fusión de todas las prácticas artísticas.

7 FERNÁNDEZ Fariña, Almudena, 2010: *Lo que la pintura no es: la lógica de la negación como afirmación del campo expandido en la pintura*, Diputación, Servicio de Publicaciones, Pontevedra, p.166.

La artista lucha por despojar a la mujer de sus tabúes reivindicando lo femenino. La sangre menstrual es la única que expulsa el cuerpo de manera natural y no está vinculada a la muerte. Además según Sanz es el lazo que une a todas las mujeres.

Desde sus primeras obras Sanz se sintió interesada por la mujer, por la identidad y por el cuerpo y su medio de expresión artística es la fotografía.

3.2.2. Katharina Sieverding

Sieverding creó montajes fotográficos con su compañero Kaus Mettig. Con sus rostros maquillados y peinados de igual manera es casi imposible distinguir cual es quien en esta superposición. La artista en *Transformer* intenta difuminar los límites entre hombre y mujer obviando las diferencias y enfatizando las similitudes. Sieverding trabaja con temas de identidad, el individuo y la sociedad.

3.2.3 Mary Coble

Mary Coble para *Blood script* graba en su piel 75 palabras de uso común. La artista utiliza su cuerpo como soporte pero además su propia sangre es la tinta que hace visible la palabra. La tipografía ornamentada elegida establece una fuerte oposición con el dolor producido al grabarla y con el significado de la misma. Cuando la sangre aún está fresca presionan sobre ella un papel de acuarela en el que queda registrado la letra con su sangre. La artista trabaja sobre todo temas de injusticia y problemas sociales.

Estas artistas utilizan su cuerpo como soporte para expresar los problemas de identidad, sufrimiento e injusticia sufridos por la mujer.

3.3. Cuerpos como medio

3.1. Millie Brown

Brown pinta cuadros con sus vómitos. La artista toma leche coloreada con pigmento y vomita sobre un lienzo blanco. En su obra *Nexus Vomitus* Brown vomita reiteradas veces leche con distintos pigmentos mientras cantantes de ópera acompañan el acto. Una nueva pintura de goteo que sale de las entrañas de la artista.



Millie Brown, *Nexus Vomitus*, performance, 2011

3.3.2 Carina Úbeda

Carina Úbeda utiliza su sangre menstrual como material pictórico en la obra que titula *Paños*.

La artista, para realizar esta pieza, guardó a lo largo de cinco años los paños de algodón con su sangre menstrual.

Úbeda coloca los paños en bastidores y al lado de cada mancha borda diferentes conceptos en relación a esta sangre como: "se fabrica, se desecha, se destruye, se traspasa". Estos bastidores los cuelga junto con manzanas cortadas por la mitad y deshidratadas (que sugieren sexo femenino) a la altura de los ojos del público provocando un desafío.

El derrame involuntario de su sangre menstrual crea arte.



Carina Úbeda, *Paños*, Instalación, 2013

3.3.3 Milo Moire

Moire realiza una acción en la feria de arte Art Cologne 2.014. Se desnuda ante gran número de espectadores para pintar con huevos que salen de su vagina. Moire, subida en unas escaleras, expulsa huevos que introduce previamente en su vagina. Los huevos contienen pintura de colores y, al caer, se rompen sobre un lienzo en blanco que termina completamente salpicado. La artista con esta obra quiere destacar el poder creativo femenino. Igual que la pintura derrame o eyaculatoria de Pollock o la obra *Oxidation*, creada con orina de Warhol. De la vagina de Moire nace la obra *The 'PlopEgg' Painting*.



Milo Moire, *The 'PlopEgg' Painting Performance*, 2014

La simulada eyaculación de Pollock en sus pinturas derrame, es llevada a la radicalidad por Millie Brown, Carina Úbeda y Milo Moire, derrames de pintura que, ciertamente, salen del interior de su cuerpo.

Conclusión

A partir de los años sesenta la mujer entra en el mundo del arte y se convierte en sujeto activo y emprendedor. Muchas artistas comienzan entonces a luchar contra el concepto de genio creador masculino, lucha que todavía hoy continúa.

Toda esta energía desprendida por las artista en sus obras, toda esta lucha y todos estos discursos eran y siguen siendo para ganar un puesto que le pertenece tanto en el arte como en la vida, puesto por el que el hombre no ha tenido que luchar y, por tanto, temas que no ha tenido que abordar.

Aunque el cuerpo de estas artistas se implique de forma distinta (como medio, soporte o herramienta pincel) en la obra y utilicen distintas disciplinas como medio de expresión, todas tienen una idea común: luchar por la individualidad, identidad y

reconocimiento de la mujer que, aunque se ha avanzado en algunos frentes, todavía no se ha conseguido el reconocimiento merecido.

El cuerpo de la mujer vinculado a la pintura se convierte en uno de los medios de expresión principales para transmitir información sobre los problemas en los que se haya inmersa.

Referencias bibliográficas

Bibliografía

ARNALDO, Javier, 2000: *Yves Klein*, Nerea, Hondarribia (Guipúzcoa).

BAZÍN, Germain, 1956: *Historia del arte: de la prehistoria a nuestros días*, Omega, Barcelona.

CAO, Marián F. L., 2000: *Creación artística y mujeres: recuperar la memoria*, Narcea, Madrid.

FERNÁNDEZ Fariña, Almudena, 2010: *Lo que la pintura no es: la lógica de la negación como afirmación del campo expandido en la pintura*, Diputación, Servicio de Publicaciones, Pontevedra.

JONES, Amelia estudios, 2006: *El cuerpo del artista*, edición de Trace y Warr, trace Warr, Phaidon Press, London.

RAMÍREZ, Juan Antonio, 2003: *Corpus Solus: Para un mapa del cuerpo en el arte contemporáneo*, Siruela, Madrid.

STOICHITA, Victor I, 1999: *Breve Historia de la Sombra*, versión española de Anna María Goderch, Siruela, Madrid.

Catálogos

JANINE, Antoni, 1995: *Slip of the tongue*, Centre for Contemporary Arts, Irish Museum of Modern.

Art, the writers, the artist, CCA, Glasgow .

WEITMEIER, Hannah, 1995: *Ives Klein, International Klein Blue*, Benedikt Taschen Verlas GmbH Hohenzoller ring, Köln.

RE.ACT.FEMINIM #2: a performing archive, 2014, (exhibition)/Bettina Knaup and Beatrice Ellen Stammer, Nürnberg: Verlag Für Moderne Kunst: Live Arte Developmente Agency, cop. London.

Documentos electrónicos

<http://www.plataformadeartecontemporaneo.com/pac/millie-brown-crea-sus-obras-vomitando-pintura/> Consultada el 17/04/2015.

<http://www.isasanz.com/español/sobre-la-obra/sangro-pero-no-muero/> Consultada el 19/04/2015.

<http://www.artfido.com/blog/plopegg-vagina-egg-paintings-by-artist-milo-moire-nsfw/> Consultada el 18/04/2015.

Americanah de Chimamanda Ngozi Adichie: (re)abriendo una conversación sobre raza y belleza

Baldomir Pardiñas, Verónica
Departamento de Filoloxía Inglesa
Universidade da Coruña
veronicabaldomir@gmail.es

Resumen

El objetivo del trabajo es analizar la novela *Americanah*, escrita por la autora nigeriana Chimamanda Ngozi Adichie, centrándonos en el análisis de “raza” como un constructo social, lo que permitirá explorar cómo la belleza, el color de piel y la textura del pelo están conectados a la realidad actual de los problemas raciales en Estados Unidos. Para lograr nuestro objetivo, proporcionaremos una breve explicación sobre los cambios que ha sufrido la definición de “raza” a lo largo del tiempo, y el análisis de la novela permitirá analizar las connotaciones que todavía tiene en el siglo XXI. La última parte se valdrá de un marco teórico feminista para analizar cómo el pelo Negro y el “colorismo” todavía juegan un papel importante en relación a la belleza y al éxito, y cómo las redes sociales se han convertido en un jugador clave en bien el refuerzo o la erradicación de imágenes que promueven ideales de belleza blancos en espacios multiétnicos y multiculturales.

Palabras clave

Belleza, pelo, raza, feminismo negro, Adichie.

Americanah de Chimamanda Ngozi Adichie: (Re)abriendo una conversación sobre raza y belleza

El trabajo titulado “Chimamanda Ngozi Adichie’s *Americanah*: (Re)opening a Conversation about Race and Beauty” se centra en la relación que existe entre los conceptos de raza y belleza en comunidades afroamericanas o negras en distintos luga-

res del mundo. Los objetivos principales son demostrar que “raza”¹ es un constructo sociocultural a partir de la voz de una *outsider*, cómo el binomio raza-belleza afecta la autoestima, y las contribuciones de los medios de comunicación a la conversación.

Para analizar todas estas cuestiones nos hemos basado en el texto de la autora nigeriana Chimamanda Ngozie Adichie titulado *Americanah*² (2013). La novela es una historia de amor entre continentes – África, América y Europa - y que perdura a través del tiempo, pero toca a su vez asuntos de vital importancia para la comunidad afroamericana, minorías raciales y población inmigrante en Estados Unidos, como son la adaptación a una sociedad dividida por problemas raciales en la que la población blanca se beneficia de los mejores puestos de trabajo y conforma la mayor parte de las clases media y alta. Así, la novela describe la experiencia de los inmigrantes en el país americano, que incluye sobre todo la aceptación de unas “normas” sociales y una identidad racial con las que Ifemelu, la protagonista de la historia, no se siente identificada. Muchas de las vivencias de Ifemelu guardan gran similitud con las vividas por la propia Chimamanda Adichie en EE.UU.

Sin embargo, antes de adentrarnos en la relación que existe entre “raza” y belleza, es necesario analizar la historia racial de Estados Unidos, ya que, como afirmaba W.E.B Du Bois, “la línea de color”³ sigue siendo uno de los aspectos más conflictivos en la sociedad norteamericana. Así, nos encontramos con que el concepto de “raza” cobró gran importancia durante el período de la esclavitud como una realidad biológica, puesto que esta se convirtió en la justificación de una “institución” económica que utilizaba el concepto para obtener beneficios, ya que se consideraba moral e intelectualmente inferiores a las personas con la piel oscura, justificando así su estatus de esclavos. En efecto, la categorización de una persona como negra requería simplemente que se cumpliera la *one-drop rule*: cualquier persona con un antepasado de color (con una sola gota de sangre negra) era considerada automáticamente negra. Tras la emancipación de los esclavos en 1868, las tensiones raciales en Estados Unidos siguieron aumentando durante la época de segregación, también conocida como Jim Crow, que duró casi un siglo. En la década de 1960 surgen el Movimiento por los Derechos Civiles y el *Black Power Movement*, que consiguen por

1. Se empleará el término “raza” entre comillas dobles cuando el texto se refiera al mismo como un concepto o noción.

2. *Americanah* es un término que se usa en la novela para referirse a aquellos inmigrantes que han vuelto a Nigeria desde los Estados Unidos y que han asimilado ciertos aspectos de la cultura americana (un acento extranjero, predilección por la comida orgánica, etc.). Se usa en gran medida como un término despectivo por parte de sus compatriotas.

3. “The problem of the twentieth century is the problem of the color-line – the relation of the darker to the lighter races of men in Asia and Africa, America and the Islands of the sea” (372).

fin terminar la etapa segregacionista y adquirir la igualdad de derechos, aunque las tensiones y desigualdades raciales continúan.

Esta realidad conflictiva es la que se refleja en la novela *Americanah* (ambientada ya en el siglo XXI), que ejemplifica de forma clara cómo “raza” ha dejado de ser un concepto biológico para ser tratado ahora como un constructo social, tal y como sostienen teóricos de la talla de W.E.B. Du Bois, Cornell West, y K. Anthony Appiah y Amy Gutmann. Así es como se trata el concepto en la novela, principalmente a través de un *blog* que la protagonista escribe, en el que trata de explicar la presencia e importancia de la raza en Estados Unidos a todos aquellos inmigrantes de color que nunca antes se habían sentido identificados con todo lo que significa ser negro (*being black*) en el país de destino. De hecho, en la novela se establece la distinción entre *African American* y *American African*, siendo los primeros descendientes de los esclavos y los últimos los inmigrantes que han decidido mudarse a EE.UU por razones económicas y laborales. Ambos grupos, debido a su color de piel, son etiquetados como *black*, aunque la percepción que de ellos se tiene es completamente distinta, ya que los *African American* cargan con todos esos conflictos relacionados con la esclavitud (Adichie 168) y son problemáticos⁴, mientras que Ifemelu, como *American African* puede hablar sobre lo que significa ser negro y sobre problemas raciales en su *blog* porque no está lo “suficientemente furiosa” para que sus comentarios sean tomados como un ataque dirigido hacia la historia norteamericana (345).

Ifemelu cuenta como, a pesar de no haberse identificado nunca como *black*, esta es una identidad que aquellos que la rodean esperan que asuma⁵. Aunque ella no está familiarizada con insultos racistas como *watermelon*, *tar baby* o *angry black*⁶, la sociedad que la rodea espera que se ofenda porque todos estos son insultos muy humillantes para la comunidad afroamericana. Sin embargo, el hecho de que todo esto sea ajeno para Ifemelu, a pesar de compartir el mismo tono de piel, demuestra que la raza surge de un proceso de socialización que tiene lugar en un determinado contexto histórico y social. Ifemelu cuenta en su *blog* que, aunque “raza” sea una

4. Este es uno de los argumentos más presentes en los medios de comunicación conservadores en Estados Unidos tras las revueltas en Ferguson y Baltimore en protesta por la muerte de dos ciudadanos afroamericanos a manos de oficiales de policía.

5. En la novela, “raza” es, junto a clase, ideología y región, uno de los principales “tribalismos americanos,” término que la autora utiliza para referirse a aspectos claves que todavía son de gran importancia para la sociedad norteamericana (Adichie 184-5).

6. Todos estos insultos raciales tienen origen en Estados Unidos. *Watermelon* se refiere a la dieta de los esclavos y a las caricaturas estereotípicas sobre la población negra conocidas como *coon cards*. *Tar baby*, significa literalmente “bebé de alquitrán” y hace referencia a una historia de Joel Chandler Harris en la que un personaje crea una muñeca de alquitrán para atrapar a sus enemigos.

realidad que no tiene peso en Nigeria, a diferencia de clase social y sexualidad, esto carece de importancia porque una vez que estás en Estados Unidos, “You Are Black, Baby” (Adichie 220). A partir este comentario en su *blog*, Ifemelu demuestra que, a pesar de que “raza” es un constructo social que nada tiene que ver con la biología, sigue siendo una realidad de la que no se puede escapar y que tiene consecuencias sociales y económicas graves. Sin duda, una de estas está relacionada con problemas de autoestima que afectan a hombres y mujeres de color a escala global. La última sección del trabajo se centra en cómo el binomio raza-belleza es de gran importancia entre las minorías raciales en EE.UU., y también a nivel global en países donde las minorías son blancas, y cómo estos problemas afectan sobre todo a las mujeres. La belleza (el color de piel o la textura del cabellos) pueden parecer *a priori* asuntos triviales, sin embargo, tiene un papel clave en las discusiones sobre “raza” y opresión, sobre todo cuando características físicas como el color de la piel y la textura del pelo se utilizan como elementos que denotan o pueden indicar un posible grupo racial en el que clasificar a cada persona.

El marco teórico utilizado en esta sección sobre la “belleza negra” es el feminismo negro y afroamericano de autoras como Barbara Smith, bell hooks y Alice Walker, y estudios feministas sobre el cuerpo, siguiendo las teorías de Susan Bordo. Según Barbara Smith, la principal contribución del feminismo negro es el análisis de cómo interactúan diversos factores de opresión como clase, raza, género, sexualidad (9). Este fenómeno se conoce como “simultaneidad de opresión”.⁷ Además, el feminismo negro se encarga de analizar la creación y distribución de ideales de belleza en los medios de comunicación, ya que las representaciones que priman en los medios afectan la forma en que las mujeres perciben su propio cuerpo e imagen. Siguiendo esta línea de pensamiento, bell hooks mantiene que los medios de comunicación contribuyen a la institucionalización y “socialización escondida” (2013, 12) de imágenes específicas de la raza negra y de lo que significa ser negro (*blackness*) que apoyan y mantienen la opresión y dominación sobre dichos grupos (1992, 2). Además, los ideales de belleza femeninos que se promueven en los medios solamente son alcanzables a través de un proceso de “automodificación” para encajar dentro de un sistema que valora sobre todo el canon de belleza occidental: piel clara; ojos claros; cabello largo, liso y rubio (Bordo 167).

Es precisamente esa acción de compararse con una imagen inalcanzable lo que

7. El concepto de simultaneidad de opresión jugó un papel clave durante las primarias del partido demócrata en 2008, poniendo en cuestión la “lealtad” de las mujeres negras: ¿debían votar a Hilary Clinton o a Barack Obama? Como la protagonista del libro, Ifemelu, muchas mujeres se vieron ante el dilema de tener que votar de acuerdo a su identidad racial o de género.

convierte al binomio raza-belleza en uno de los temas claves para muchas autoras feministas negras, ya que explica los problemas de autoestima y conflictos internos (#teamlightskin v. #teamdarkskin⁸) dentro de las comunidades negras. Este enfrentamiento se debe, según Collins, al hecho de que el pensamiento binario que rige los ideales de belleza no podría considerar a las mujeres de piel blanca, ojos azules y pelo rubio como “bellas” sin el opuesto “feo”, que durante siglos ha sido definido como piel oscura, nariz ancha y cabello extremadamente rizado. Debido a esta situación, el eslogan “*Black is beautiful*” de 1970 se convirtió en revolucionario porque, por primera vez, se desafió de forma abierta y masiva un ideal de belleza centenario (Byrd y Tharps cap. 3), aunque las imágenes mayoritarias en los medios de comunicación seguían ensalzando un único ideal de belleza “blanca”. Por eso, muchos problemas de autoestima todavía afectan a la comunidad negra, en especial a las mujeres, que viven preocupadas por aclarar el color de su piel y conseguir que su cabello sea lo más largo y liso posible.

Uno de los principales problemas que afecta la percepción del color de piel se conoce como “colorismo”,⁹ y consiste en una estratificación dentro de las comunidades de color que prima la piel más clara sobre la oscura; un fenómeno también conocido por el nombre de “pigmentocracia” (Graig cap. 2). Así, Ifemelu analiza en la novela varias revistas de belleza y llega a la conclusión de que todas las modelos que aparecen son blancas o de piel tan clara que podría pasar por latinas (Adichie 295). Este es un problema que no solo afecta a mujeres en Estados Unidos, sino que, como se puede observar en la novela, las mujeres que se consideran más hermosas en Nigeria son aquellas con el color de piel más claro. De hecho, la piel clara se considera como una especie de capital social, ya que las mujeres en Lagos tienen más posibilidades de casarse con un hombre de clase media o alta si tienen la piel clara.

La gran importancia que se le concede a la piel blanca desemboca en una práctica que se conoce como *bleaching* y que consiste en el uso de químicos que destruyen la melanina de la piel aclarando así la epidermis uno o dos tonos, aunque es una práctica que tiene efectos nocivos para la salud.¹⁰ La idea de un “suero denegrificador” ya había sido propuesta por el psiquiatra Frantz Fanon a principios de 1950,

8. Estos *hashtags* de la red social Twitter son la última muestra del enfrentamiento que existe en las comunidades negras entre mujeres de piel clara y mujeres de piel oscura. El primer grupo considera su tono de piel más hermoso, mientras que el segundo trata de forma despectiva el color de las primeras.

9. El término “*colorism*” fue acuñado por la autora Alice Walker en su colección de ensayos *womanistas* titulada *In Search of our Mothers' Gardens: Womanist Prose*.

10. Los productos que destruyen la melanina de la piel contienen dosis nocivas de mercurio o hidroquinona, y, aunque la OMS desaconseja su uso, sus ventas continúan subiendo tanto en EE.UU. como en países africanos.

y consistía un medio para subir de estatus social y conseguir una mayor aceptación por parte de la población blanca. Sin embargo, y a pesar de los riesgos que entraña esta práctica, la presión por aclarar el tono de la piel no ha disminuido, pues los anuncios en los medios de comunicación presionan a las mujeres de forma directa e indirecta. Así, existen anuncios que tratan de vender estos productos “blanqueadores” promoviendo su eficacia y resultados, pero sus ventas también han aumentado debido a una publicidad indirecta, ya que anuncios de otros productos de belleza o portadas de revista en las que las modelos (o cantantes como Beyoncé or Rihanna) tienen la piel clara, se convierten el modelo al que aspiran las consumidoras de este tipo de producto. Sin embargo, la aparición en Hollywood de Lupita Nyong’o en 2013 presenta un reto a los ideales de belleza occidentales. Su proclamación como la “Persona más Bella del Mundo” según la revista *People* en 2014 coloca a la actriz como un ideal de belleza diferente, con piel oscura y el pelo corto y con un afro. Además, Nyong’o se ha convertido en un modelo para las nuevas generaciones gracias a su testimonio en las redes sociales, ya que cuenta como ella también sufrió inseguridades de adolescente debido a su color de piel. Su creciente presencia en los medios augura la aparición de un nuevo modelo alternativo de belleza con el que muchas mujeres se pueden sentir identificadas.

Otro de los elementos con un peso importante en el binomio raza-belleza es el cabello, pues el pelo largo representa un símbolo de belleza y femeneidad. Sin embargo, existe toda una cultura y lenguaje alrededor del pelo Negro.¹¹ Así, el adjetivo “bueno” se usa en comunidades negras para describir cabello largo, y liso u ondulado, mientras que “malo” se refiere al pelo muy rizado y corto. Esta cultura del cabello se caracteriza por promover un ideal de belleza de pelo “bueno” inalcanzable de forma natural para la mayoría de mujeres negras. De hecho, es un tema de tal importancia dentro de la comunidad afroamericana que numerosas autoras como Toni Morrison, Alice Walker, Maya Angelou y Paule Marshall lo han tratado en sus obras.

En *Americanah* Ifemelu describe cómo va cambiando la forma de peinar el cabello y demuestra que cada estilo tiene un significado distinto, tanto para ella en su viaje de descubrimiento de su identidad como *black*, como para las personas con las que interactúa cada día y la percepción que ellos tienen de ella con cada cambio de *look*. Así, Ifemelu inicia la novela con el pelo en pequeñas trenzas, un estilo económico y duradero que le permite visitar el salón de belleza lo menos posible y ahorrar dinero cuando acaba de llegar a EE.UU. Sin embargo, cuando tiene que buscar su primer trabajo, le recomiendan deshacerse de las trenzas y alisar el cabello para conseguir

11. Hemos decidido capitalizar “Negro” para referirnos a pelo rizado y corto característico de la población negra, traducción del inglés *Black hair*, y diferenciarlo así del adjetivo que simplemente describe el color.

una apariencia más “profesional”. El proceso de alisado¹² implica el uso de químicos que pueden provocar fuertes quemaduras en el cuero cabelludo y la caída del cabello. Para sanear su cabello y eliminar los químicos, Ifemelu decide cortarse el pelo y llevar un estilo natural (sin químicos), lo que le vale varios comentarios por parte de sus compañeros de trabajo que cuestionan su sexualidad y su afiliación política. Así, su tía le dice que “parece un chico” (Adichie 209) y sus compañeros de trabajo le preguntan si es lesbiana (Adichie 211). Además, el pelo corto “a lo afro”, lo que también se conoce como “natural” hair, genera que sus conocidos le pregunten si el pelo tiene algún significado político, ya que era el *look* que lucían los *Black Panther* en la década de 1970, aunque Ifemelu es nigeriana y no participa en la política estadounidense. Ifemelu encuentra consejo y consuelo en recursos en línea como *blogs* y video-tutoriales en los que encuentra experiencias similares a la suya. A pesar de la preeminencia que todavía tiene el pelo liso o con extensiones, el mercado del pelo “natural” sigue creciendo día a día en parte gracias a la presencia que tienen en la red, pero este cambio también indica un mayor desdén de los ideales de belleza occidentales y una mayor aceptación de la imagen de cada persona.

Conclusiones

La novela *Americanah* se presenta así como un texto que permite a sus lectores participar en una conversación intercultural y honesta, por incómoda que sea, sobre la realidad racial de Estados Unidos, además de presentar una realidad en la que los conceptos género, identidad racial y belleza interactúan, y crean problemas de autoestima entre las mujeres negras al no ser capaces de alcanzar un ideal de belleza occidental. El hecho de que los debates sobre la belleza sean un tema conflictivo para comunidades afroamericanas y negras es prueba de que las definiciones seculares de lo que se considera aceptable o hermoso no han cambiado a pesar del creciente proceso de globalización y multiculturalidad, y siguen afectando a millones de mujeres en todo el mundo. Por ello, es necesario comprender el origen de estos estereotipos e imágenes asociadas a la mujer para poder interpretar la información transmitida por los medios de comunicación de forma crítica y poder así contribuir a la ampliación de una definición de belleza que cada día es más limitada y obsoleta. Esta es una conversación indispensable para evitar el peligro de una definición única y unilateral de una realidad múltiple y variada.

12. El proceso de alisado se conoce como *perm* o *relaxer* y consiste en la aplicación de químicos para conseguir que el pelo pierda la textura rizada. Sin embargo, es un tratamiento caro que requiere retoques continuos y cuyos efectos desaparecen en contacto con el agua.

Bibliografía

- Adichie, Chimamanda Ngozi (2013): *Americanah*, Fourth Estate, Londres.
- Appiah, K. Anthony y Gutmann, Amy (1996): *Color-Conscious: The Political Morality of Race*, Princeton University Press, Princeton, N.J.
- Bordo, Susan (2003): *Unbearable Weight: Feminism, Western Culture, and the Body*. University of California Press, Berkeley.
- Byrd, Ayana D. y Tharps, Lori L. (2014) : *Hair Story : Untangling the Roots of Black Hair in America*, St. Martin's, Nueva York. Kindle.
- Collins, Patricia Hill (2000): *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*, 2ª ed., Routledge, Nueva York.
- Craig, Maxine Leeds (2002): *Ain't I a Beauty Queen?: Black Women, Beauty and the Politics of Race*, Oxford University Press, Oxford. Kindle.
- Du Bois, W.E.B. (1986): *The Souls of Black Folk*, en Du Bois, W.E.B: *Writings*, Library of America, Nueva York, (357-547).
- Fanon, Frantz (2007): *Black Skin, White Masks*. Philcox, Richard traductor, Grove, Nueva York.
- hooks, bell (1992): *Black Looks: Race and Representation*, South End Press, Boston.
- hooks, bell (2013): *Writing Beyond Race: Living Theory and Practice*, Routledge, Nueva York.
- Smith, Barbara (2001): "Toward a Black Feminist Criticism", en Bobo, Jacqueline: *Black Feminist Cultural Criticism*, Blackwell, Malden, (7-23).
- Walker, Alice (2011): *In Search of Our Mothers' Gardens: Womanist Prose*, Kindle, Phoenix.
- West, Cornell (1994): *Race Matters*, Vintage, Nueva York.

A dificultade da muller para deixar de fumar

López Durán, Ana

Unidade de Tabaquismo e Trastornos Aditivos
Departamento de Psicoloxía Clínica y Psicobioloxía
Universidade de Santiago de Compostela
ana.lopez@usc.es

Martínez Vispo, Carmela

Unidade de Tabaquismo e Trastornos Aditivos
Departamento de Psicoloxía Clínica y Psicobioloxía
Universidade de Santiago de Compostela
carmela.martinez@usc.es

Fernández del Río, Elena

Unidade de Tabaquismo e Trastornos Aditivos
Departamento de Psicoloxía e Socioloxía
Universidade de Zaragoza
elenario@unizar.es

Martínez Pradedá, Úrsula

Unidade de Tabaquismo e Trastornos Aditivos
Departamento de Psicoloxía Clínica y Psicobioloxía
Universidade de Santiago de Compostela
ursula.martinez@usc.es

Piñeiro Neiro, Bárbara

Unidade de Tabaquismo e Trastornos Aditivos
Departamento de Psicoloxía Clínica y Psicobioloxía
Universidade de Santiago de Compostela
barbara.pineiro@usc.es

Becoña Iglesias, Elisardo

Unidad de Tabaquismo e Trastornos Aditivos
Departamento de Psicoloxía Clínica y Psicobioloxía
Universidade de Santiago de Compostela
elisardo.becona@usc.es

Resumo

Nos últimos anos estase rexistrando un incremento do consumo de tabaco entre as mulleres, así como unha maior demanda de tratamento para deixar de fumar superando xa aos homes.

A finalidade do estudo foi analizar en mulleres a influencia da presenza de determinados patróns de personalidade nos resultados dun tratamento para deixar de fumar (ao final do tratamento e no seguimento de 12 meses). A mostra estivo formada por 170 mulleres que recibiron un tratamento psicolóxico cognitivo-condutual para deixar de fumar na Unidade de Tabaquismo e Trastornos Aditivos da Facultade de Psicoloxía da Universidade de Santiago de Compostela. Os patróns de personalidade foron avaliados co Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III (MCMI-III). A abstinencia ao final do tratamento e no seguimento dos 12 meses foi avaliada coa medición do monóxido de carbono en aire espirado.

Ao final do tratamento 104 mulleres (61,2%) deixaron de fumar. Os resultados amosaron que as mulleres que presentan un patrón de personalidade esquizoide teñen unha maior probabilidade de ser dependentes da nicotina.

Respecto ao abandono do consumo de tabaco, ao final do tratamento era menos probable que deixaran de fumar aquelas mulleres que puntuaban alto no patrón esquizoide (o que se caracteriza por non necesitar do reforzo social). Sen embargo, aos 12 meses de seguimento ningún patrón de personalidade resultou significativo para explicar a abstinencia a longo prazo.

A variable clave para predicir os resultados de abstinencia ao final e aos 12 meses de seguimento foi a dependencia da nicotina. Aquelas que tiñan unha maior dependencia da nicotina antes de empezar o tratamento era menos probable que conseguisen deixar de fumar.

Estes resultados indican a necesidade de continuar investigando a necesidade de deseñar tratamentos para deixar de fumar específicos/adaptados ás diferentes características que presentan homes e mulleres.

Palabras clave

Muller, tabaco, personalidade, tratamento psicolóxico.

Introdución

Fumar é a primeira causa evitable de mortalidade y morbilidade no mundo (U.S. Department Health and Human Services, 2014). En España, a mortalidade atribuíble ao consumo de tabaco sitúase nas 50.000 persoas ao ano (Montes et al., 2004) e aínda que se observa unha diminución respecto aos anos previos, no caso das mulleres o número de falecementos asociados ao consumo de tabaco aumentou (Banegas et al., 2011). Segundo a Enquisa Nacional de Saúde (Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, 2013), o 23,95% da poboación de 15 ou máis anos afirma que fuma a diario, dos cales un 27,9% son homes e un 20,2% mulleres. Pero, aínda que a porcentaxe de mulleres que fuma segue sendo inferior, o consumo de tabaco nos homes está a diminuír mentres que nas mulleres está a aumentar (Plan Nacional sobre Drogas, 2015).

Ademais, son máis as mulleres que neste momento están a demandar tratamento para deixar de fumar. En concreto, dende o ano 2009 ata a actualidade recibiron tratamento para deixar de fumar na Unidade de Tabaquismo da Facultade de Psicoloxía da Universidade de Santiago de Compostela un total de 749 persoas, das cales un 57% foron mulleres. Polo tanto, nos últimos anos está medrando a necesidade de investigar sobre as diferenzas entre homes e mulleres á hora de deixar de fumar dadas as importantes repercusións que, en xeral, ten para a saúde esta conduta e, en particular, na poboación feminina.

A mortalidade por cancro de pulmón en mulleres xa é superior á do cancro de peito en países como Inglaterra onde este incremento do consumo de tabaco nas mulleres tivo lugar antes. Atopouse que cun consumo de tabaco inferior ao dos homes, as mulleres teñen máis probabilidades de ter cancro de pulmón (Pirie et al., 2013). Por outra banda, fumar ten consecuencias negativas en áreas de saúde específicas das mulleres: problemas de fertilidade, reprodutivos, incremento do risco de cancro de cérvix e anticipación da menopausia (Nerín y Jané, 2007).

O tratamento do tabaquismo que se leva a cabo na Unidade de Tabaquismo e Trastornos Aditivos denomínase *Programa para Deixar de Fumar* de Becoña (2007). Trátase dun tratamento psicolóxico cognitivo condutual para deixar de fumar, que se ven realizando dende fai 30 anos na Facultade de Psicoloxía da Universidade de Santiago de Compostela.

Aínda que no eido científico as diferenzas por xénero respecto ás repercusións para a saúde que ten o tabaco foron analizadas en múltiples ocasións, os estudos sobre os resultados do tratamento en mulleres son inferiores (dado que o incremento da

demanda de tratamento é recente). O mesmo sucede no caso dos estudos que avalían as características de personalidade. Trátase dunha liña de traballo novedosa. Nestes últimos anos, diversas publicacións centráronse na análise da relación entre os patróns de personalidade, dende diferentes modelos teóricos, e fumar cigarrillos.

Unha parte de tal investigación dedicouse a describir que patróns de personalidade se atopan máis frecuentemente nos fumadores (Malouff et al., 2006), e o grado en que certos rasgos de personalidade se relacionan co éxito ou fracaso en deixar de fumar e manter a abstinencia (Cosci et al., 2009; Fernández del Río et al., 2010; Hooten et al., 2005). Segundo Nieva et al. (2011), que levaron a cabo a súa análise no contexto do modelo dos cinco factores, o xénero dos fumadores xoga unha función clave para explicar a recaída, xa que en homes está relacionada cunha puntuación alta en Impulsividade, mentres que nas mulleres o está cunha puntuación alta en Sociabilidade. Ademais, sinalan a necesidade de avaliar os resultados do tratamento para deixar de fumar e a relación entre dependencia da nicotina, personalidade e xénero. É necesario incluír a variable dependencia da nicotina xa que se trata dunha das variábeis que mellor predicen os resultados tanto ao final do tratamento como nos seguimentos. Os fumadores máis dependentes da nicotina teñen máis dificultades para deixar de fumar e os menos dependentes teñen unha maior probabilidade de conseguirlo.

O obxectivo do presente estudo é analizar os resultados dun tratamento psicolóxico para deixar de fumar en mulleres tendo en conta a influencia dos patróns de personalidade e a dependencia da nicotina.

Método

A mostra estivo formada por 170 mulleres fumadoras que demandaron tratamento para deixar de fumar na Unidade de Tabaquismo e Trastornos Aditivos na Facultade de Psicología na Universidade de Santiago de Compostela. Os criterios de inclusión foron: ter 18 anos de idade ou máis; desexo de participar no programa de tratamento; e fumar un mínimo de 10 cigarrillos ao día. Os criterios de exclusión foron: presenza de diagnóstico de trastorno mental grave (trastorno bipolar e/ou trastorno psicótico); dependencia concorrente doutras substancias diferentes á nicotina; ter participado no mesmo tratamento ou similar no ano anterior; ter recibido outro tipo de tratamento eficaz para deixar de fumar (terapia substitutiva da nicotina, bupropion, vareniclina) no ano previo; sufrir unha patoloxía física cun alto risco para a vida que requiriría unha intervención individual inmediata (e.g., infarto de miocardio recente); fumar outro tipo de tabaco diferente ós cigarrillos (puros, puritos, tabaco de liar); rexeitar ser gravado en vídeo durante as sesións; e non asistir a primeira sesión de tratamento.

Tódalas fumadoras foron avaliadas co Cuestionario sobre o Hábito de Fumar (*Cuestionario sobre el hábito de fumar*, Becoña, 1994), o cal recolle información de variábeis sociodemográficas (xénero, idade) e sobre a conduta de fumar (o número de cigarrillos fumados pre-tratamento). Para a avaliación dos patróns de personalidade utilizamos o Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III (MCMI-III); adaptación española de Cardenal et al. (2007). Os patróns de personalidade avaliados son: Esquizoide, Evitativo, Depresivo, Dependente, Histriónico, Narcisista, Antisocial, Sádico (Agresivo), Compulsivo, Negativista (Pasivo-Agresivo), Masoquista (Auto-destrutivo), Esquizotípico, Límite e Paranoide. Para a avaliación da dependencia da nicotina utilizamos a *Proba para Dependencia de Nicotina* de Fagerström (FTND; Heatherton, Kozlowski, Frecker y Fagerström, 1991). Utilizamos o Micro+ Smokerlyzer® (Bedfont Científico Ltd, Sittingbourne, Inglaterra) para medir o monóxido de carbono en aire espirado, co fin de corroborar a abstinencia autoinformada dun xeito obxectivo ao final do tratamento e no seguimento dos 12 meses.

O tratamento cognitivo-condutual aplicado foi o Programa para Deixar de Fumar (*Programa para Dejar de Fumar*; Becoña, 2007). Está composto por seis sesións, aplicado en formato de grupo. Os compoñentes do programa son: contrato terapéutico, autoinforme, e representación gráfica do consumo de cigarrillos, información xeral acerca do tabaco, redución gradual da inxestión de nicotina e alcatrán, control de estímulos, actividades para evitar o síndrome de abstinencia da nicotina, retroalimentación fisiolóxica do consumo de cigarrillos, e estratexias de prevención da recaída (asertividade, solución de problemas, modificación de crenzas erróneas, control da ansiedade e a ira, exercicio físico, control do peso e apoio social). Despois de finalizar o tratamento realizáronse seguimentos presenciais aos 12 meses. Adoptouse o criterio de West et al. (2005) para a prevalencia da abstinencia ao final do tratamento (non fumar nas últimas 24 horas, CO < 10 ppm) e para a abstinencia continua aos 12 meses (non fumar, nin sequera unha calada, dende o final do tratamento, CO < 10 ppm). No seguimento, naqueles casos nos que non foi posíbel localizar as participantes, foron consideradas fumadoras ao mesmo nivel (en termos de número de cigarrillos e contido de nicotina) que cando foron avaliadas antes do tratamento.

Resultados

As participantes (N = 170) fumaban unha media de 20,75 cigarrillos/día (DT = 7,99), obtendo unha puntuación media no FTND de 5,16 (DT = 2,07). Os patróns de personalidade avaliados co MCMI-III máis frecuentes foron o Compulsivo, Histriónico e Narcisista.

Respecto á relación entre patróns de personalidade e dependencia da nicotina realizamos unha correlación bivariada entre os 14 patróns de personalidade que avalía o MCMI-III e as puntuacións no FTND. Atopamos que a presenza de dependencia de nicotina está relacionada positivamente cos patróns Esquizoide ($r = 0,17$; $p < 0,05$), Sádico (Agresivo) ($r = 0,16$; $p < 0,05$), Negativista ($r = 0,16$; $p < 0,05$) e Paranoide ($r = 0,16$; $p < 0,05$); mentres que aparece unha relación negativa co patrón Histriónico ($r = -0,16$; $p < 0,05$). Non atopamos ningunha relación entre o número de cigarrillos/día e os patróns de personalidade.

En canto a relación entre patróns de personalidade e resultados de tratamento, deixaron de fumar ao final do tratamento 104 mulleres (61,2%), atopándose diferenzas só no patrón Esquizoide ($t = -2,18$; $p < ,05$), sendo aquelas que non deixaron de fumar ao final do tratamento as que puntuaron máis alto nesta escala. No seguimento de 12 meses non se atoparon diferenzas significativas entre as participantes que se manteñen abstinentes e as que fuman en función da presenza de patróns de personalidade.

Realizamos unha análise de regresión loxística para coñecer os patróns de personalidade que predicen deixar de fumar e o mantemento da abstinencia, tomando como variábeis predictoras as puntuacións nos patróns de personalidade segundo o MCMI-III, axustado aos niveis de dependencia da nicotina (baseado nas puntuacións iniciais no FTND). A variábel criterio era "abstinencia" ao final do tratamento e no seguimento aos 12 meses (1 = Si, 0 = Non). Tanto ao final do tratamento coma aos 12 meses, ningún dos 14 patróns de personalidade predixeron a abstinencia, e tan só a dependencia da nicotina (FTND) aparece como variábel predictor.

Conclusións

Os resultados do presente estudo apuntan que as mulleres con maior dependencia da nicotina teñen unha menor probabilidade de deixar de fumar. Ó final do tratamento é máis probable que as mulleres non dependentes da nicotina deixaran de fumar e que se mantiveran abstinentes aos 12 meses.

O patróns de personalidade máis prevalentes entre as mulleres que demandaron tratamento foron o Compulsivo, Histriónico e Narcisista. Pero o único que resultou significativo para explicar os resultados ao final do tratamento foi o Esquizoide, xa que as que presentan este patrón é máis difícil que deixen de fumar.

Consideramos que é preciso continuar analizando a relación entre muller e tabaco dadas as importantes consecuencias que ten o tabaquismo para a súa saúde e cali-

dade de vida. Esta investigación debería ir dirixida á mellora e deseño de tratamentos específicos/adaptados ás diferentes características que presentan homes e mulleres tal e como propoñen Berlín et al. (2003). Ao mesmo tempo non nos debemos esquecer de incrementar a motivación das mulleres máis novas para deixar de fumar antes de que aparezan problemas de saúde importantes.

Bibliografía

Banegas, José R., Díez-Gañán, Lucía, Bañuelos-Marco, Beatriz, González-Enríquez, Jesús, Villar-Álvarez, Fernando, Martín-Moreno, José M., ... Jiménez-Ruiz, Carlos (2011). *Mortalidad atribuible al consumo de tabaco en España en 2006. Medicina Clínica, 136*, 97-102.

Becoña, Elisardo (1994). Evaluación de la conducta de fumar. En José Luis Graña (Ed.): *Conductas adictivas: teoría, evaluación y tratamiento* (pp. 403- 454). Madrid: Debate

Becoña, Elisardo (2007). *Programa para Dejar de Fumar*. Vigo, España: Nova Galicia Edicións.

Berlin, Ivan, Singleton, Edward G., Pedarriosse, Anne-Marie, Lancrenon, Sylvie, Rames, Alexis, Aubin, Henri-Jean y Niaura, Raymond (2003). The modified reasons for smoking scale: Factorial structure, gender effects and relationship with nicotine dependence and smoking cessation in French smokers. *Addiction, 98*, 1575–1583.

Cosci, Fiammetta, Corlando, Annalisa, Fornai, Edo, Pistelli, Francesco, Paoletti, Paolo y Carozzi, Laura (2009). Nicotine dependence, psychological distress and personality traits as possible predictors of smoking cessation. Results of a double-blind study with nicotine patch. *Addictive Behaviors, 34*, 28–35.

Fernández del Río, Elena, Becoña, Elisardo y López, Ana (2010). Trastornos de personalidad en fumadores y no fumadores de la población general. *Behavioral Psychology, 18*, 241–258.

Heatherton, Todd F., Kozlowski, Lynn T., Frecker, Richard C. y Fagerström, Karl-Olov (1991). The Fagerstrom Test for Nicotine Dependence: a revision of the Fagerstrom Tolerance Questionnaire. *British Journal of Addiction, 86*, 1119–1127.

Hooten, W. Michael, Ames, Steven C., Vickers, Kristin S., Hays, J. Taylor, Wolter, Troy D., Hurt, Richard D. y Offord, Kenneth P. (2005). Personality correlates related to to-

bacco abstinence following treatment. *International Journal of Psychiatry Medicine*, 35, 59–74.

Malouff, John M., Thorsteinsson, Einar B. y Schutte, Nicola S. (2006). The five-factor model of personality and smoking: a meta-analysis. *Journal of Drug and Education*, 36, 47–58.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2013). Encuesta Nacional de Salud: ENSE 2011-2012. <http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/encuestaNacional/encuesta2011.htm>

Montes, Agustín, Pérez-Ríos, Mónica y Gestal, Juan Jesús (2004). Impacto del tabaquismo sobre la mortalidad en España. *Adicciones*, 16 (supl. 2), 75-82.

Nerín, Isabel y Jané, Mireia (2007). *Libro blanco sobre mujeres y tabaco: Abordaje con una perspectiva de género*. Zaragoza: Comité para la Prevención del Tabaquismo y Ministerio de Sanidad y Consumo.

Nieva, Gemma, Valero, Sergi, Bruguera, Eugeni, Andiñón Óscar, Trasovares María Victoria, Gual, Antoni y Casas, Miquel (2011). The alternative five-factor model of personality, nicotine dependence and relapse after treatment for smoking cessation. *Addictive Behaviors*, 36, 965–971.

Pirie, Kirstin, Peto, Richard, Reeves, Gillian K., Green, Jane, Beral, Valerie y Million Women Study Collaborators (2013). The 21st century hazards of smoking and benefits of stopping: a prospective study of one million women in the UK. *The Lancet*, 381, 133-141.

Plan Nacional sobre Drogas (2015). *Encuesta sobre alcohol y drogas en España (EDADES)*. Recuperado de <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/observa/pdf/EDADES2013.pdf>

U. S. Department of Health and Human Services (2014). *The health consequences of smoking-50 years of progress. A report of the Surgeon General*. Rockville, MD: U. S. Department of Health and Human Services, Public Health Services, Office of the Surgeon General.

West, Robert, Hajek, Peter, Stead, Lindsay y Stapleton, John (2005). Outcome criteria in smoking cessation trials: Proposal for a common standard. *Addiction*, 100, 299-303.

La depresión en cuidadoras no profesionales gallegas: un estudio transversal¹

Vázquez González, Fernando Lino
Departamento de Psicología Clínica y Psicobiología
Universidad de Santiago de Compostela
fernandolino.vazquez@usc.es

Torres Iglesias, Ángela Juana
Departamento de Psiquiatría, Radiología y Salud Pública
Universidad de Santiago de Compostela
angelajuana.torres@usc.es

Blanco Seoane, Vanessa
Xuntos. Atención Psicológica y Psiquiátrica
Spin-off de la Universidad de Santiago de Compostela
vanessa.blanco@usc.es

Otero Otero, Patricia
Xuntos. Atención Psicológica y Psiquiátrica
Spin-off de la Universidad de Santiago de Compostela
patricia.otero@usc.es

Hermida García, Elisabet
Xuntos. Atención Psicológica y Psiquiátrica
Spin-off de la Universidad de Santiago de Compostela
elisabet.hermida@rai.usc.es

Resumen

El objetivo de este trabajo fue determinar la prevalencia de episodios de depresión mayor en cuidadoras no profesionales gallegas y su relación con las variables sociodemográficas. La muestra final quedó formada por 448 cuidadoras ($M_{\text{edad}} = 54.2$ años), y se evaluó la presencia de epi-

1. Nota: Esta investigación ha sido financiada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales a través del proyecto 2007/PN017

sodios de depresión mayor con la ayuda de la Entrevista Clínica Estructurada para los Trastornos del Eje I del DSM-IV, Versión Clínica (SCID-CV). El 9.8% de las participantes reunían los criterios para un episodio de depresión mayor actual. No se encontraron diferencias significativas en relación a la depresión por edad, estado civil, clase social, nivel educativo, área de residencia, empleo o ingresos familiares mensuales.

Palabras clave

Prevalencia, depresión, mujer, cuidador no profesional.

Introducción

Los cuidadores no profesionales son personas que asumen la responsabilidad de la provisión de cuidado a otras personas en situación de dependencia de forma no profesional, no remunerada y basada en vínculos familiares o afectivos (Thompson et al., 2007). Esta labor es fundamental en una sociedad cada vez más envejecida (United Nations Department of Economic and Social Affairs [UNDESA], 2014), pero somete a quienes la ejercen a una mayor probabilidad de sufrir un deterioro de su salud mental y malestar emocional, situándolos en un mayor riesgo de una depresión clínica (Joling et al., 2015).

En Europa, el 80% de los cuidados prestados por los cuidadores no profesionales, son proporcionados por mujeres (Hoffmann y Rodrigues, 2010). En la población general, la prevalencia de depresión es más del doble en mujeres que en hombres (McDowell et al., 2014), y algún trabajo previo ha encontrado que las mujeres cuidadoras sufren más depresiones que los cuidadores varones (Sugiura, Ito, Kutsumi y Mikami, 2009). No obstante, a pesar de tratarse de un sector de la población especialmente vulnerable, pocos trabajos han analizado la prevalencia de depresión en cuidadoras no profesionales de personas en situación de dependencia empleando instrumentos de evaluación adecuados. Algunos estudios previos se han centrado en analizar las diferencias entre mujeres y hombres, sin describir pormenorizadamente los datos para las mujeres (e.g., Sugiura et al., 2009). Otros estudios han seleccionado muestras muy específicas (e.g., Casanueva, Cross, Ringeisen y Christ, 2011), dificultando la generalización de los resultados a otras muestras de cuidadores. Además, muchos trabajos previos han basado el diagnóstico en el grado de síntomas depresivos evaluados a través de una escala estandarizada (e.g., Kim, Shaffer, Carver y Cannady, 2014), pero no evaluaron la presencia de episodios de depresión mayor con criterios diagnósticos explícitos como los de las distintas ediciones del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM) o de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE).

El objetivo de este trabajo fue determinar la prevalencia de episodios de depresión mayor en cuidadoras no profesionales de acuerdo a los criterios diagnósticos del DSM-IV (ver Tabla 1) y analizar su relación con las variables sociodemográficas en una muestra representativa de cuidadoras no profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Método

Se seleccionó aleatoriamente a 478 cuidadoras no profesionales que recibían una compensación económica por el cuidado de su familiar dependiente de la base de datos de la Unidad de Coordinación de la Dependencia de la Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia. De esta muestra inicial, 30 sujetos (6.3%) declinaron la invitación a participar en el estudio, quedando la muestra final constituida por 448 participantes.

Cuatro psicólogas, entrenadas específicamente para este estudio, realizaron las entrevistas presencialmente en centros comunitarios próximos a los domicilios de las participantes. Las entrevistadoras recogieron la información sociodemográfica sobre las participantes a través de un cuestionario elaborado ad hoc para este estudio, que incluía ítems sobre: edad, estado civil, clase social, nivel educativo, zona de residencia, situación laboral e ingresos mensuales familiares. Posteriormente, establecieron los diagnósticos de episodio de depresión mayor con la ayuda de la Entrevista Clínica Estructurada para los Trastornos del Eje I del DSM-IV, Versión Clínica (SCID-CV; First, Spitzer, Gibbon y Williams, 1997/1999); esta entrevista estructurada cuenta con una buena fiabilidad test-retest y una alta fiabilidad para pacientes psiquiátricos (índice kappa = 0.61). La duración de cada entrevista fue aproximadamente de 35-50 minutos.

El estudio se llevó a cabo en conformidad con la última revisión de la Declaración de Helsinki y obtuvo la aprobación del comité de bioética de la Universidad de Santiago de Compostela (España). Todas las participantes dieron su consentimiento informado. La participación fue totalmente voluntaria y gratuita, sin ningún incentivo económico o de otro tipo por su participación en el estudio.

Resultados

En relación al perfil de la muestra (ver Tabla 2), la media de edad de las participantes fue de 54.2 años ($DT= 10.5$), con un rango entre 21 y 84 años. Además, el 76.6% estaban casadas o vivían en pareja, el 50.9% pertenecían a una clase social baja o

media-baja, el 84.4% no tenían estudios o bien sólo tenían estudios primarios, el 52.5% residían en áreas rurales, el 83.9% estaban desempleadas, y el 75.2% tenían ingresos mensuales familiares de 1000 euros o más.

De acuerdo con los resultados de la SCID-CV, el 9.8% de las cuidadoras ($n = 44$) estaban experimentando un episodio de depresión mayor en la actualidad según los criterios diagnósticos del DSM-IV.

En la Tabla 3 se presentan los datos correspondientes a los análisis de las relaciones entre las variables sociodemográficas y la depresión. En relación a la variable edad y depresión, se halló en las mujeres de 55 años o menos que el 87.7% no habían desarrollado depresión, mientras que 12.3% sí la habían desarrollado; en las de más de 55 años el 92.9% no tenían depresión y el 7.1% sí la tenía. No se encontró una relación estadísticamente significativa entre ambas variables, $\chi^2(1, N = 448) = 3.43, p = .06$.

Respecto a la relación entre las variables estado civil y depresión, en las que no tenían pareja se halló que un 93.3% no tenían depresión y el 6.7% sí la tenían; en aquellas con pareja, el 89.2% no tenían depresión y el 10.8% habían desarrollado depresión. No se halló una relación significativa entre el estado civil y la depresión, $\chi^2(1, N = 448) = 1.54, p = .21$.

En el caso de las variables clase social y depresión, se halló que en las cuidadoras de clase baja/media-baja el 88.6% no habían desarrollado depresión, mientras que 11.4% sí la habían desarrollado; en las de clase media/media-alta el 91.8% no tenían depresión y el 8.2% sí la tenía. No se detectaron diferencias estadísticamente significativas en depresión en función de la clase social, $\chi^2(1, N = 448) = 1.31, p = .25$.

Al analizar la relación entre las variables nivel educativo y depresión, en aquellas sin estudios/estudios primarios se encontró que un 89.7% no tenían depresión y el 10.3% sí la tenían; en aquellas con educación secundaria/universitaria, el 92.9% no tenían depresión y el 7.1% habían desarrollado depresión. Las diferencias halladas entre ambas variables no fueron significativas, $\chi^2(1, N = 448) = 0.67, p = .41$.

En el análisis de la relación entre las variables área de residencia y depresión, se encontró el 90.6% de las que residían en zonas rurales no tenían depresión y el 9.4% sí la tenían; en las que habitaban en zonas urbanas, el 89.7% no tenían depresión y el 10.3% habían desarrollado depresión. Las diferencias halladas no fueron estadísticamente significativas, $\chi^2(1, N = 448) = 0.12, p = .73$.

En cuanto a la relación entre las variables empleo y depresión, se halló que en las cuidadoras empleadas el 95.8% no habían desarrollado depresión, mientras que 4.2% sí la habían desarrollado; en las que no tenían empleo el 89.1% no tenían depresión y el 10.9% sí la tenía. No se detectaron diferencias estadísticamente significativas en depresión en función de la situación laboral, $\chi^2(1, N = 448) = 3.10, p = .08$.

Respecto a la relación entre las variables ingresos mensuales familiares y depresión, en las que tenían ingresos de menos de 1000 € se halló que un 91.0% no tenían depresión y el 9.0% sí la tenían; en aquellos más de 1000 €, el 89.9% no tenían depresión y el 10.1% habían desarrollado depresión. No se halló una relación significativa entre los ingresos familiares y la depresión, $\chi^2(1, N = 448) = 0.11, p = .74$.

Conclusiones

Considerando los resultados hallados en este estudio, se establecen las siguientes conclusiones:

- El perfil de las cuidadoras de este estudio fue el de una mujer de mediana edad, casada o viviendo en pareja, de clase social media, sin estudios o con estudios primarios, que reside en un entorno rural, cuya actividad principal son las tareas del hogar y con unos ingresos mensuales de 1000 euros o más.
- Del total de 448 cuidadoras no profesionales que participaron en este estudio, el 9.8% estaba experimentando en el momento actual un episodio depresivo mayor según los criterios del Eje I del DSM-IV.
- No hubo diferencias significativas entre las cuidadoras deprimidas y no deprimidas con respecto a la edad, estado civil, clase social, nivel de educación, área de residencia, empleo e ingresos mensuales.
- Este trabajo presenta implicaciones para la práctica clínica y la investigación. Los datos avalan que las mujeres que ejercen el rol de cuidadoras tienen un riesgo significativo de desarrollar un episodio de depresión mayor, independientemente de su perfil sociodemográfico. Esto aconsejaría introducir la perspectiva de género en las evaluaciones de la salud mental y emocional y los programas de prevención y tratamiento de la depresión dirigidos al colectivo de cuidadores no profesionales, abordando tanto en la evaluación como en la intervención aspectos específicos que afectan de una manera particular a las mujeres que cuidan a sus familiares dependientes.

Referencias

Casanueva, Cecilia, Cross, Theodore, Ringeisen, Heather y Christ, Sharon (2011). Prevalence, Trajectories, and Risk Factors for Depression Among Caregivers of Young Children Involved in Child Maltreatment Investigations *Journal of Emotional and Behavioral Disorders*, 19, 98-116.

First, Michael, Spitzer, Robert, Gibbon, Miriam y Williams, Janet (1999). *Entrevista Clínica Estructurada para los Trastornos del Eje I del DSM-IV - Versión Clínica (SCID-CV)* [Structured Clinical Interview for DSMIV Axis I Disorders, Clinician Version (SCID-CV)]. Masson, Barcelona. (Versión original publicada en 1997).

Hoffmann, Frédérique y Rodrigues, Ricardo (2010). *Informal Carers: Who Takes Care of Them? Policy Brief April 2010*. European Centre for Social Welfare Policy and Research, Vienna.

Joling, Karlijn, van Marwijk, Harm, Veldhuijzen, Evalien, van der Horst, Henriëtte, Schelkens, Philip, Smit, Filip y van Hout, Hein (2015). The Two-Year Incidence of Depression and Anxiety Disorders in Spousal Caregivers of Persons with Dementia: Who is at the Greatest Risk? *The American Journal of Geriatric Psychiatry*, 23, 293-303.

Kim, Youngmee, Shaffer, Kelly, Carver, Charles, y Cannady, Rachel (2014). Prevalence and Predictors of Depressive Symptoms Among Cancer Caregivers 5 Years After the Relative's Cancer Diagnosis. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 82, 1-8.

McDowell, Ronald, Ryan, Assumpta, Bunting, Brendan, O'Neill, Siobhan, Alonso, Jordi, Bruffaerts, Ronny...Tomov, Toma (2013). Mood and Anxiety Disorders across the Adult Lifespan: An European Perspective. *Psychological Medicine*, 44, 707-722.

Sugiura, Keiko, Ito, Mikiko, Kutsumi, Masami y Mikami, Hiroshi (2009). Gender Differences in Spousal Caregiving in Japan. *Journal of Gerontology: Social Sciences*, 64, 147-156.

Thompson, Carl, Spilsbury, Karen, Hall, Jill, Birks, Yvonne, Barnes, Colin y Adamson, Joy. (2007). Systematic Review of Information and Support Interventions for Caregivers of People with Dementia. *BMC Geriatrics*, 7, 18-29.

United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDESA). (2014). *División de Población. Profiles of Ageing 2013*. <http://esa.un.org/unpd/popdev/Aging-Profiles2013/default.aspx> Consultado: 22/04/2015

Tabla 1. Criterios para el diagnóstico de episodio depresivo mayor según el DSM-IV

A. Presencia de cinco (o más) de los siguientes síntomas durante un período de 2 semanas, que representan un cambio respecto a la actividad previa; uno de los síntomas debe ser: (1) estado de ánimo depresivo; ó (2) pérdida de interés o de la capacidad para el placer.

Nota: No se incluyen los síntomas que son claramente debidos a enfermedad médica o las ideas delirantes o alucinaciones no congruentes con el estado de ánimo.

1. estado de ánimo depresivo la mayor parte del día, casi cada día según lo indica el propio sujeto (p. ej., se siente triste o vacío) o la observación realizada por otros (p. ej., llanto). En los niños y adolescentes el estado de ánimo puede ser irritable
2. disminución acusada del interés o de la capacidad para el placer en todas o casi todas las actividades, la mayor parte del día, casi cada día (según refiere el propio sujeto u observan los demás)
3. pérdida importante de peso sin hacer régimen o aumento de peso (p. ej., un cambio de más del 5 % del peso corporal en 1 mes), o pérdida o aumento del apetito casi cada día.
Nota: En niños hay que valorar el fracaso en lograr los aumentos de peso esperables
4. insomnio o hipersomnia casi cada día
5. agitación o enlentecimiento psicomotores casi cada día (observable por los demás, no meras sensaciones de inquietud o de estar enlentecido)
6. fatiga o pérdida de energía casi cada día
7. sentimientos de inutilidad o de culpa excesivos o inapropiados (que pueden ser delirantes) casi cada día (no los simples autorreproches o culpabilidad por el hecho de estar enfermo)
8. disminución de la capacidad para pensar o concentrarse, o indecisión, casi cada día (ya sea una atribución subjetiva o una observación ajena)
9. pensamientos recurrentes de muerte (no sólo temor a la muerte), ideación suicida recurrente sin un plan específico o una tentativa de suicidio o un plan específico para suicidarse

B. Los síntomas no cumplen los criterios para un episodio mixto.

C. Los síntomas provocan malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

D. Los síntomas no son debidos a los efectos fisiológicos directos de una sustancia (p. ej., una droga, un medicamento) o una enfermedad médica (p. ej., hipotiroidismo).

E. Los síntomas no se explican mejor por la presencia de un duelo (p. ej., después de la pérdida de un ser querido), los síntomas persisten durante más de 2 meses o se caracterizan por una acusada incapacidad funcional, preocupaciones mórbidas de inutilidad, ideación suicida, síntomas psicóticos o enlentecimiento psicomotor.

Tabla 2. Características sociodemográficas de las cuidadoras no profesionales (N = 448)

Variable	N	%
Edad (años)		
Media	54.2	
DT	10.5	
Rango	21-84	
Estado civil		
Sin pareja	105	23.4
Casada/vive en pareja	343	76.6
Clase social		
Baja/media-baja	228	50.9
Media/media-alta	220	49.1
Nivel educativo		
Sin estudios/ Educación primaria	378	84.4
Educación secundaria o universitaria	70	15.6
Área de residencia		
Rural	235	52.5
Urbana	213	47.5
Empleo		
Empleada	72	16.1
Desempleada	376	83.9
Ingresos mensuales (euros)		
<1000	111	24.8
1000 o más	337	75.2

Tabla 3. Relación entre las variables sociodemográficas y la depresión

Variables	Depresión n (%)	No Depresión n (%)	χ^2	p
Edad (años)				
≤55	29 (12.3)	207 (87.7)	3.43	0.064
>56	15 (7.1)	197 (92.9)		
Estado civil				
Sin pareja	7 (6.7)	98 (93.3)	1.54	0.214
Casado/vive en pareja	37 (10.8)	306 (89.2)		
Clase social				
Baja/media-baja	26 (11.4)	202 (88.6)	1.31	0.252
Media/media-alta	18 (8.2)	202 (91.8)		
Nivel educativo				
Sin estudios o Educación primaria	39(10.3)	339 (89.7)	0.67	0.412
Educación secundaria o universitaria	5 (7.1)	65 (92.9)		
Área de residencia				
Rural	22 (9.4)	213 (90.6)	0.12	0.731
Urbana	22 (10.3)	191 (89.7)		
Empleo				
Empleada	3 (4.2)	69 (95.8)	3.10	0.078
Desempleada	41 (10.9)	335 (89.1)		
Ingresos mensuales (euros)				
<1000	10 (9.0)	101 (91.0)	0.11	0.740
1000 o más	34 (10.1)	303 (89.9)		

Transgrafías: relatos do corpo terrorista

Rodríguez Avilez, Nelson
Filoloxía Inglesa
Universidade da Coruña
nelson.avilez.80@gmail.com

Resumo

A corporeidade como tarxeta de presentación para o mundo que nos rodea, non deixa de ser a maneira por antonomasia na que existimos, como imaxes re-creadas nos ollos dxs outrxs, do afora. Como tal, fíxose necesario para o sistema post-capitalista, un reduccionismo de tales identidades de modo que poidan ser dixeridas dentro del e perder a carga de ameaza que poidan representar para os corpos normativos como elementos afianzadores da moral - heterosexual, produtiva, submisiva – mentres que a modificación dos corpos non reguladas polo poder médico segue a ser punido legal e socialmente. Mediante unha curta reflexión achego o paralelismo entre as corporeidades disidentes e o “corpo terrorista” como concepto, xa que igual que nas guerras, sofre a taxonomización de quen vence para personificar o mal.

Palabras clave

Performatividade, trans, teoría queer, corpo terrorista, biopolítica.

Introducción

O dito dicía que o sonho da razón producía monstros, e moitxs delxs foron soñadxs e representadxs nas diferentes artes plásticas ao longo da historia da humanidade, moitos relatados oralmente ate incrustarse no máis profundo dos nosos coñecementos mentres xogaba co medo que producían a serie de mecanismos reguladores para que a normalidade imperase no mundo, dende a xustiza romana á policía, pasando pola Inquisición, os sopros de ar que contiñan chivatazos e o escarnio popular aberto e claro. Mais todos estes métodos coercitivos compartían unha mesma fin: a morte, literal ou en vida, da monstruosidade delatada. O medo ao non normativo quedou instalado no fondo dos nosos cerebros dende o tempo da pedra e a lanza.

Na memoria popular, o corpo anormal do que falou Michel Foucault na súa análise das políticas punitivas e a psiquiatría, sintetizouse en formas diversas, mais sempre pexorativas por diferentes motivos. Máis concretamente, no caso das sexualidades non normativas foi a monstruosidade oculta, o carácter non visible do mal, a mecha que de sempre prendeu no subconsciente da poboación, controlada primeiro por unhas bases morais e máis tarde por unha serie de aparatos reguladores, administradores dos poderes de control, encargados de categorizar e subministrar as doses de normalidade e castigo necesarias dentro do sistema para corruxo¹. Co afianzamento do sistema dimórfico de sexos, a estrutura a protexer non se sitúa na propia integridade, mais na integridade do afora (Fausto-Sterling 2006), é dicir, coa integridade dun sistema que non debe verse atacado polos elementos non permitidos dentro do concepto de heteronormatividade que formula en cada momento a normalidade en base a un ou outro sexo sempre e cando esa identidade sexa heterosexual, e polo tanto, “máquina desexante” (Deleuze e Guattari 1985) e re-productiva².

Para entender, polo tanto, unha oposición ao corpo normativo, hai que achegarse baixo unha metodoloxía baseada na crítica á colonización da identidade, á potestade que sobre cada un. ha de nós exercen os diferentes mecanismos para nomearnos baixo as ferramentas da orde biopolítica, a crítica post-capitalista e certa dose de ontoloxía ate conseguir un corpo resistente – ao sistema – existente, e contraprodutivo.

Existencias disidentes

Hannah Arendt (1974) definiu a existencia en base á capacidade de existir pública de cada un. ha de nós, á capacidade de ser vixta e ouvida polo resto. A existencia, polo tanto, comeza no momento en que somos transformadx e interpretadx como realidades dentro do mundo, algo que pode parecer unha obviedade é unha das maiores virtudes da que o sistema patriarcal heteronormativo fai uso e abuso cada día. A existencia de cada identidade LGBTQi vese condicionada pola capacidade axencial primaria, é dicir, a de nomearse a si mesma, de xeito que supoña existente para o resto, a existencia pública, é o que se coñece coa tan sobada expresión “saír do ar-
.....

1. Aínda que a maior parte do análise que Michel Foucault fai sobre o sistema punitivo e represor é partindo do S.XIX, considero necesario poñer en relación o sistema punitivo moderno coa tradición mitolóxica previa e continua até o presente como algo que “constituye un fenómeno que está íntimamente relacionado con todo un conjunto de instituciones de control, con toda una serie de mecanismos de vigilancia y de distribución del orden.” (Foucault 1990, 83)

2. Emprego a palabra fragmentada para indicar o dobre sentido da mesma, por un lado o vencellado ao “deber” moral da reprodución por parte das identidades heterosexuais, e por outro á capacidade productiva que cada identidade debe ter para ser admitida dentro do conxunto post-capitalista. (Deleuze e Guattari 1985)

mario". A ritualidade de cada saída de armario supón un reforzamento do sistema heteronormativo que establece a saída continuada ao longo da vida como a moeda de cambio para poder existir como tal, sendo presuposta a existencia heterosexual re-productiva, e expoñéndose así aos xuízos de valor que podan ser feitos por parte da audiencia ao considerar cuestionable a característica disidente desa identidade; mais esta ritualidade é tamén a manifestación performativa da violencia simbólica continuada que calquera identidade non normativa sofre cada día.

A violencia como ritual, o ritual violento ou o ritual de violencia? Como sinala Werner Binder (2010) no seu estudo sobre a performatividade da violencia en relación á prisión de Abu Ghraib, existen diferentes tipos de relación establecida entre a ritualidade e a violencia; diferentes formas de facer extensible a tortura e a violencia, e diferentes ritualidades que confiren ao proceso o aire sacro necesario para facer do disruptivo a norma, acadando cotas de perfeccionamento xamais vistas e aplicadas nas identidades disidentes. Nas diferentes formas de amosar e ritualizar a violencia e acadar así a finalidade desexada: dende a violencia como acto disruptivo, liminal e non estruturado máis que pola propia violencia – como os casos de maricas defenestrados e mortos por ISIS – pasando polas técnicas de tortura como mecanismo accionador do medo á existencia, á visibilidade – como no caso da escalada da caza marica en Irak en 2009 (Javier Sáez e Sejo Carrascosa 2011) ou Rusia en 2012 – ate a “tortura sutil”³ que exerce a heteronorma dentro do contexto non orientalizado que é occidente, que segue a mirar coa súa democracia cara oriente “como a problemas que hay que resolver, aislar o – como las potencias coloniales hicieron con su territorio – dominar.” (Edward Said 2008. p.279)

A tortura sutil, esa que busca non deixar marcas e que se emprega como elemento de dominación e xerarquización entre diferentes actuantes, é esas que instaura o réxime do terror sobre a norma, a heter[r]o[r]norma. As identidades non normativas, pasan a ser polo tanto identidades desobedientes, corpos non controlados polos múltiples mecanismos do control biopolítico, corpos non normalizados ou mesmo que non queren ser normalizados – sempre en tempo pasivo, des-axencial, colonizadx, subalterno -. O resultado sobre estas identidades é a súa imposibilidade de existir como tal, a imposibilidade de performar a identidade desexada por supor unha transgresión non permitida. Brandon Teena⁴, Leelah Alcorn⁵, Rachel Bryk⁶,

3. Traduzo así o termo “stealth torture”, de Darius Rejali mencionado no artigo referido de Werner Binder, para referirse ao común na actualidade da tortura como mecanismo que non marca externamente.

4. http://es.wikipedia.org/wiki/Brandon_Teena Consultado: 2/05/2015

5. http://es.wikipedia.org/wiki/Leelah_Alcorn Consultado: 2/05/2015

6. <http://www.meristation.com/pc/noticias/una-programadora-transsexual-se-suicida-al-sufrir-acoso/58/2058039> Consultado: 30/04/2015

son parte dunha longa lista de mortes producidas por esa “tortura sutil” exercida pola hetero[r]o[r]norma e analizada no informe da Fundación Americana para a Prevención do Suicidio (Haas, Ann P., Phillip L. Rodgers e Jody L. Herman 2014) mediante a NTDS -Enquisa Nacional de Discriminación de Transxénero- onde se da a voz de alarma sobre o elevado número de intención de suicidio entre as identidades non normativas relacionadas directamente coa presión do ámbito social⁷.

Na lóxica desta existencia subalterna subxace a imposibilidade de existir dentro dos límites marcados polo Imperio (Hardt e Negri 2005) e a non posibilidade de establecer unha axenda de resistencia que converta a estas identidades en corpos bárbaros⁸. Nun momento no que a característica máis importante para a mutabilidade do sistema post-capitalista é a alineación coas diferentes manifestacións identitarias que permitan o fluír das existencias non normativas a priori por medio da súa deslocalización e comodificación para o consumo masivo en forma de hype, tatuaxes máis perfeccionados lonxe de criminais e putas (Lacassagne, Le Blond e Lucas 2012), perforacións ao límite da asepsia occidental emulando a ritualidade tradicional de diferentes poboacións orientalizadas... Aquelas identidades, aqueles corpos que non conforman con ese aspecto comercializable da identidade que pode ser comprada e vendida polo sistema é o corpo terrorista.

O corpo terrorista é dono de seu e reivindica a propiedade alén da “Transfrontera”⁹ (Diana J. Torres 2011), é produtivo mais nunca re-produce, modifica as tecnoloxías do seu corpo nun intento de amosar a capacidade axencial de cada un. ha de nós (Preciado, 2004), escapa das identificacións legais para non ser ela nin él senón nós, nós identitarios en forma rizomática, multitude (Deleuze e Guattari 2003) que establece a súa resistencia como necesidade de escapar do Imperio, da norma, da “guerra sobre o Terror” que a heter[r]o[r]norma estableceu sobre nós facendo do dimorfismo de sexo (Fausto-Sterling 2006), unha liña de diferenzas baseadas na propia liberdade performativa en lugar de nas técnicas de control biomédico e social.

7. Por desgraza, non existen polo momento datos na nosa contorna no que se poña de manifesto a realidade trans- mediante estatísticas ou gráficas.

8. Michael Hard e Antonio Negri estableceron a definición de “nuevos bárbaros” (2005) en relación a aquelas identidades que acadaban saír do Imperio – da normatividade – plantexando así novas formas de resistencia e fuxida do sistema re-productivo, cara unha independencia identitaria e non subalterna.

9. Para a lectura completa do poema online dada a súa extensión, visitade a páxina de poesía de Diana J. Torres: <http://pornoterrorismo.com/lee/poemas/>

Transgrafías: unha cartografía da hiperrealidade

A característica da transgrafía é a modificación visionaria da realidade como forma de expresión artística. A propia técnica de impresión, tosca, superposta e irreal, abre camiño cara unha realidade paralela que non existe e ao mesmo tempo re-crea, marcando a diferenza con unha exposición re-produtora, acorde co imperativo do poder. Transgrafía é unha técnica de impresión sobre unha superficie mediante a que se traslada a tinta por medio dun disolvente, o que permite acadar diferentes capas útiles para achegar expresións artísticas feitas da combinación de diferentes realidades coa fin de conseguir unha nova, unha modificación axencial na que cada quen pode deseñar a súa propia imaxe.



Dibujo 1: Omar Arcea Morales "AK47"

As transgrafías achegan a hiperrealidade, como impresión dos elementos que se superpoñen para compoñer unha representación que é irreal, mais está composta de miradas á realidade; do mesmo xeito que a hiperrealidade no sentido teórico fai referencia ás simulacións da realidade que suplantam a identidade real¹⁰, a transgrafía re-debuxa esa realidade e a presenta aplicándolle un filtro artístico. As transgrafías como obxecto narrativo son narrativas biográficas, Bildungsroman nas que o protagonista non é el. a no sentido máis dimórfico da palabra, senón unha corporeidade disidente, hiperreal e auto-axencial, que decide a súa propia maneira de performar a identidade. As transgrafías literarias son relatos biográficos dun "corpo terrorista" que como tal, debe ser vixiado para manter a orde normativa, mais permitidas como transgresións que só suceden no plano hiperreal, como copias da realidade para amosar corporeidades e identidades que quedan difuminadas no acuoso do disolvente.

10. Baudrillard ou Umberto Eco son nomes que poden axudar a unha concepción máis ampla da hiperrealidade.

A representación tanto da monstrosidade como da corporeidade colonizada que representa o “corpo terrorista” é representado nos seus diferentes aspectos en dúas obras próximas no tempo e de realidades espaciais diferentes, sendo precisamente esta unha das marxes que máis afecta ao desenvolvemento das historias que contan. Mayra Santos-Febres, con *Sirena Selenia Vestida de Pena* (2000) e Jeffrey Eugenides con *Middlesex* (2002) transgrafían o corpo terrorista á ficción, de tal xeito que a ilegalidade da modificación de xénero DIY á que se ten que someter unha grande parte da poboación trans non occidentalizada – excluída, precaria, non normativa – é permitida como exercicio narrativo de novela de crecemento.

Os relatos de vida de *La Sirena* e *Cal.liope* - xs protagonistas -, rózanse nos puntos nos que se alonxan. Do performativo ao cirúrxico, o espectro que amosan é o de dúas personaxes alonxándose do Imperio na busca dunha liberdade performativa que en ambos casos roza con certo carácter re-productivo nun sentido melancólico (Judith Butler 2011), mais tamén afondan na comodificación orientalista do monstro, e no control biopolítico da medicina. Ambos corpos representan unha “ameaza-para-o-mundo-libre” xa que personifican o imposible, o antinatural (Foucault 1990). *La Sirena* representa a figura dunha crossdresser bolearista que salta de Puerto Rico á República Dominicana en busca dun futuro como cantante onde poder performar a súa identidade dun xeito menos restritivo a cambio de converterse nun obxecto de consumo – aproveitando o baleiro legal sobre o traballo de menores na illa -, un ben colonizable e colonizadx, para a familia Graubel e baixo o abrigo da figura dx empresarix que lle dá traballo a cambio de reportar beneficios, re-produciendo así o “capitalismo lite” (Haesendonck 2003). *Cal.liope* pola súa parte representa personifica a figura monstruosa do hermafrodita, colonizadx dende o nacemento e determinada polas regulacións médicas que deciden alterar o seu corpo para non chegar a ser un elemento disruptivo dentro da considerada “orde natural” das políticas de sexo (Fausto-Sterling 2000). A frase que abre a novela - “I was born twice” (3) – resume non só a historia ficcional, mais representa a historia de grande parte da poboación intersexuada que crece educada nunha performatividade dimórfica e decidida polas políticas reguladoras médicas, para terminar por converterse, no caso de *Cal.liope* – e reflexo de casos famosos como o de David Reimer¹¹ – nun monstro en éxodo continuo coa idea de chegar a performar unha identidade masculina dimórfica que sexa convincente cara fora. Tanto *La Sirena* como *Cal.liope*, buscan a súa existencia como final dun proceso de crecemento.

Biopolítica, restricións médicas e monstrosidade danse a man nestas dúas obras que coinciden no fondo e teñen en común o símil acuático do descoñecido. Si *La Si-*

11. Para un coñecemento maior do caso: http://es.wikipedia.org/wiki/David_Reimer. Consultado: 2/05/2015

rena establece unha relación coa mitoloxía a partir do seu propio nome, o seu canto percibido como o canto ao oculto e o seu corpo non normativo, son cualificados de escuros, enganosos. Do mesmo xeito que as sereas eran seres embaucadores na mitoloxía, La Sirena é unha transgrafía na que a tinta difumina unha identidade nova e termina por presentar os prexuízos que cara as identidades non-normativas seguen a existir. Por outra banda, Cal.liope, representada como nena feliz pola ignorancia e adulto melancólico por encaixar nun sexo e xénero que asume predeterminado e heterosexual, é representada dentro da auga no marco dun espectáculo voyeur, representando a figura do deus Hermaphroditus, no que a xenitalidade das mirillas por onde se fragmenta o seu corpo fan de Cal.liope un obxecto de consumo non normativo, pero permitido por asumir a súa condición de ben susceptible de ser usado para o desfrute alleo pola súa animalidade.

Conclusiones: a patada no cu do imperio metamórfico

O cu como lugar de inxuria (Sáez e Carrascosa 2011), centro das infamias políticas heteronormativas de control e espazo anatómico do terror heterosexual normativo. Ese é o lugar no que reciben a patada os corpos terroristas unha vez amordazados e privados da vista na súa tortura diaria. As patadas, os golpes en forma de insulto, as agresións en forma de risotadas aos chistes homófobos, o bullying nas aulas, as palizas nos parques ou a carta de suicidio que simboliza a confesión dx presuntx terrorista, mentres o sistema heter[r]o[r]normativo apunta cunha pistola na súa cabeza tras de inflinxir as torturas necesaria como técnica de confesión. (Binder 2010).

Mentres que se pode asimilar a dobre xustificación dos corpos non normativos, a comodificación que sufriu a modificación corporal en termos estéticos, considérase transgresora dentro duns estándares reprodutivos e non realmente ameazadores. As imaxes de tatuaxes, piercings, etc, resultan ser sinónimo dunha estética xuvenil que se asocia á reprodución e non á resistencia real. Non obstante, poñer en cuestión os límites biopolíticos do corpo como territorio impón sempre un condicionante de perigo que tradicionalmente foi categorizado dentro da anormalidade e que continúa a poñer en perigo todo o sistema heteronormativo do que depende o espazo da re-produción.

Michel Foucault delimitou o espazo punitivo das identidades non normativas, Anne-Fausto Sterling delimitou un novo espazo de resistencia para o monstro que representaba a identidade intersexual, Michael Hardt e Antonio Negri cartografiaron un territorio de disidencia á marxe do Imperio onde poder resistir o colapso da tortura biopolítica, Beatriz Preciado viviseccionouse para converterse no produto que o

réxime reprodutor médico e legal non permite. Santos-Febres e Jeffrey Eugenides expuxeron mediante exemplos narrativos, dúas novelas de formación que serven como cartografía dun territorio que aínda está por liberar, o territorio colonizado das corporeidades disidentes, o “corpo terrorista” dun territorio que é secuestrado por motivos de seguridade universal para evitar ser ese “lobo aclamado, feroz, selvagem,/o meu lobo,/que acabo de violar.” (Moure 2013)

Referencias bibliográficas

Arendt, Hannah (1975): *La condición humana*, Seix Barral, Barcelona.

Binder, Werner (2010): “Ritual Dynamics of Torture. The Performance of Violence and Humiliation at the Abu Ghraib Prison.”. Publicado en Kitts, Margo; Schneidmüller, Bernd et al. Eds. *State, Power and Violence*. Wiesbaden, Harroassowitz, (pp. 75-104).

Butler, Judith (2011): *Mecanismos psíquicos del poder*, Egales, Madrid.

Deleuze, Gilles e Guattari, Félix (1985): *El Anti Edipo*, Paidós, Barcelona.

Deleuze, Gilles e Guattari, Félix (2003): *Rizoma*, Pre-Textos, Valencia.

Eugenides, Jeffrey (2002): *Middlesex*, Picador, New York.

Fausto-Sterling, Anne (2000): “The Five-Sexes, Revisited. The Varieties of Sex Will Test Medical Values and Social Norms” *The Sciences*, Vol.40, Nº4 (18-23)

Fausto-Sterling, Anne (2006): *Cuerpos sexuados*, Melusina, Barcelona.

Foucault, Michel (1990): *La vida de los hombres infames*, La Piqueta, Madrid.

Haesendonck, Kristian Van: “Sirena Selena vestida de pena de Mayra Santos-Febres: ¿transgresión de espacio o espacio de ansgresiones?” , *CENTRO Journal*, Vol. XV Nº 2, (79-97)

Hardt, Michael e Negri, Antonio (2005): *Imperio*, Paidós, Barcelona.

<http://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/AFSP-Williams-Suicide-Report-Final.pdf> Consultado: 28/04/2015

Lacassagne, Le Blond e Lucas (2012): *Tatuajes de criminales y prostitutas*, errata naturae, Madrid.

Moure, Teresa (2013): *Eu violei o lobo feroz*, Agal, Galiza.

Preciado, Beatriz (2008): *Testo Yonqui*, Espasa, Madrid.

Sáez, Javier e Carrascosa, Sejo (2011): *Por el culo. Políticas anales*. Egales, Barcelona e Madrid.

Said, Edward (2008): *Orientalismo*, Mondadori, Barcelona.

Santos-Febres, Mayra (2000): *Sirena Selena Vestida de Pena*, Mondadori, Barcelona.

Torres, Diana J. (2011): *Pornoterrorismo*. Txalaparta, Tafalla.

Cómic, cuerpos y corporalidad en la sociedad de consumo

Lorenzo Teijo, Bruno José

Estudiante de Master en Literatura, Cultura y Diversidad

Universidad de A Coruña

bruno.lorenzo91@gmail.com

Resumen

El Universo Marvel es el lugar en el que transcurren las aventuras de la mayoría de personajes que publica la editorial Marvel. A pesar de los elementos fantásticos que lo caracterizan, es sin duda uno de los mundos de ficción que mejor ha sabido conjugar fantasía con sucesos históricos, sociales y culturales, recogidos de la sociedad estadounidense en particular a partir de la década de 1960. La forma de representar a hombres y mujeres en este mundo de ficción forma parte de la construcción social del mundo, de nuestra realidad, reproduciendo en sus páginas roles e ideales corporales, de belleza, presentes en la sociedad moderna. Una característica que permitió a Marvel, junto con el trabajo creativo de guionistas y dibujantes, dominar el mercado de cómics en Estados Unidos y convertir a sus personajes en iconos culturales mundiales. El objetivo de esta comunicación es establecer nexos entre realidad y ficción, analizando la manera en la que el cuerpo de las mujeres, a través de la moda y el uso de la figura humana como mercancía en la sociedad de consumo, era utilizado para reforzar la relación entre lectores y lectoras y publicaciones, establecer ideas en el imaginario popular, reproducir las convenciones sociales y, ya en el siglo XXI, hacer evolucionar el mundo del cómic de los superhéroes hacia un espacio abierto, de mayor preocupación por la sexualidad, las ideas feministas, la denuncia social y la posición de las mujeres en la sociedad.

Palabras clave

Cómic, corporalidad ,cuerpo,moda, sociedad de consumo

Introducción y contextualización

Si hay una particularidad que ha caracterizado siempre al cómic esa ha sido su capacidad para conjugar en el mismo espacio imagen y texto. Esta combinación origina multitud de posibilidades creativas y gráficas, permitiendo tanto la reproducción de situaciones cotidianas, como la invención de mundos de ficción repletos de personajes y ambientes fantásticos, en una suspensión de la realidad que siempre juega a favor de la espectacularidad, con el objetivo de sorprender y enganchar a los lectores y lectoras. Pero esta combinación también ha dado lugar a espacios comunes entre la realidad y la ficción. Uno de los más conocidos es el denominado Universo Marvel, en el que se desarrolla la acción de las publicaciones de la editorial norteamericana Marvel, protagonizadas por superhéroes y otros personajes con poderes sobrenaturales. El Universo Marvel nació de la mente y los esfuerzos del guionista y editor Stan Lee y los dibujantes y co-argumentistas Jack Kirby y Steve Ditko, entre otros. Se suele citar el *Fantastic Four #1* (Lee, 1961) como punto de arranque de este mundo pues, aunque en él no estaban presentes todos sus elementos característicos, si fue el primer ejemplar de la colección que abrió la puerta a las interconexiones entre personajes y lugares, trazando líneas comunes incluso con publicaciones pasadas de la editorial.

El realismo ha sido una de las bases del Universo Marvel desde sus inicios. A pesar de la existencia de lugares (países como Wakanda) y organizaciones ficticias (S.H.I.E.L.D.), la tierra Marvel tiene las mismas características sociales, culturales, económicas y políticas que nuestro mundo. Los escritores se han esforzado por encajar también acontecimientos históricos, en especial los que tuvieron lugar en los siglos XX-XXI, adaptándolos a la existencia de seres con poderes que desafían toda imaginación. Además, se juega con un recurso que amplía las posibilidades para desarrollar las historias: el tiempo en el mundo Marvel siempre está re-adaptándose y ajustándose, de manera que los personajes y ambientes siempre parecen actualizados. El origen de los personajes es re-imaginado cada pocos años, para que las situaciones sean creíbles y la cronología y la continuidad encajen. Así, se produce entre el Universo Marvel y los lectores y lectoras una relación de empatía generacional, en la que se comparte un imaginario que permite conectar fácilmente entre fantasía y realidad. El paso del tiempo ha afianzado ese imaginario común, que pocas editoriales han logrado conjugar tan bien.

Por supuesto, también la forma en la que son representados los personajes varía con estas adaptaciones constantes. Las mujeres del Universo Marvel, ya sean protagonistas o personajes de reparto, no escapan de estas leyes de ficción. Tampoco escapan,

al igual que las mujeres de nuestra sociedad, a las normas de la sociedad capitalista, que suponen un techo de cristal cuya evolución ha sido muy diferente a lo largo de la existencia de ese mundo compartido. Más allá de la caracterización de cada individuo en particular, existen una serie de elementos culturales, no naturales, que provocan que la forma en la que aparecen representadas las mujeres físicamente en el Universo Marvel sea de una determinada forma en cada época. Porque, como decía al inicio, la unión de imagen y texto es muy poderosa en el cómic. Y lo es más aún en el caso de la representación de las mujeres, pues el significado y simbolismo de sus cuerpos se convierte en ocasiones en el centro de atención, igual que ocurre en otros ámbitos artísticos. Seleccionando varios personajes femeninos representativos de cada década de vida de este mundo compartido, se puede establecer una panorámica de la forma en la que se ha mostrado el cuerpo de las mujeres en esa sociedad y en ese referente del cómic mundial. Se trata de una selección justificada partir del impacto que tuvieron estos personajes en su momento, cambiando de alguna forma el canon establecido y sirviendo de inspiración para nuevas formas de escenificar a las mujeres en el cómic.

1960- Jackie, marilyn, janet, jean y sue

En el episodio 6 de la 2ª temporada de la serie de televisión norteamericana *Mad Men* (Weiner, 2009), una marca de ropa interior femenina se pone en contacto con la agencia de publicidad en la que trabaja el protagonista para desarrollar una campaña que haga frente a una empresa rival. Después de desechar algunas ideas, el núcleo duro de publicistas, formado por hombres a excepción de una mujer, Peggy Olsen (Elizabeth Moss), llega a la conclusión de que las mujeres norteamericanas están divididas en dos “bandos”: aquellas que desean ser como Jackie Kennedy y aquellas que desean ser como Marilyn Monroe. Esa conclusión, tan aparentemente simplista, es criticada por Peggy, de quien sus compañeros se burlan diciéndole que ella está más cerca de Gertrude Stein, una escritora norteamericana, símbolo de la literatura modernista. O lo que es lo mismo: le están diciendo que no está, en absoluto, actualizada, como sí lo están aquellas mujeres que siguen el modelo de Jackie o de Marilyn. Esto responde a una concepción social que preexiste de forma implícita a la que aluden estos hombres, responsables de influir en los modos y usos sociales. Y es que, aunque la idea finalmente no acaba de convencer a los directivos de la empresa, no podría estar más acertada, pues es demasiado avanzada para una marca que se considera conservadora, han dado en el clavo: Jackie y Marilyn constituyen dos cuerpos ideales, idealizados, mientras que Gertrude Stein, a pesar de todos sus logros, constituye aquello que, como sociedad no queremos querer, por su aspecto físico y, en especial, por su re-interpretación del lenguaje patriarcal hacia un sentido,

literario y social, más orientado hacia el feminismo, a pesar de las consideraciones raciales y culturales de la época. Es una desviación respecto a ese ideal, representa otro tipo de valores que no son útiles para reproducir el modo consumista de vida.

Aunque *Mad Men* es una visión contemporánea de la década de 1960 en Estados Unidos, asienta muchos de los estereotipos y situaciones que muestra en la realidad, de manera que la teleserie y los inicios del Universo Marvel tienen varias cosas en común. Ante todo, está el hecho de que sus personajes comparten época y lugar en el que se desarrollan sus aventuras, lo que nos lleva al momento político que se vivía. En las elecciones de 1960, John F. Kennedy se convirtió en Presidente y Jacqueline Onassis se convirtió en Primera Dama. A pesar de que ella detestaba ese título, hoy en día sería imposible aludir al mismo sin recordar a Jackie, pues a través de él se convirtió en todo un referente cultural, tomando un papel activo en la agenda de su marido y en un icono para la moda del momento. Al mismo tiempo, su cuerpo, considerado como un ideal de belleza, transformado por obra y gracia de la sociedad de consumo en una mercancía extraída de cadenas de montaje, era vendido en forma de productos en grandes almacenes (Martínez, 2004).

Esta situación tenía su transposición en el Universo Marvel, con personajes que se convirtieron en prácticamente la única presencia femenina en las colecciones de la editorial en esos años. Susan Storm, de *Fantastic Four* (Imagen 1), y Jean Grey, la joven pupila del Profesor-X en la *The X-Men* (Imagen 2), repetían con sus vestimentas el mismo cuerpo ideal al que aspiraban las mujeres norteamericanas. Si bien en estos primeros compases de este mundo compartido por héroes y seres fantásticos las publicaciones estaban enfocadas a un público juvenil masculino, en sus páginas éstos podían apreciar como las mujeres se comportaban tal y como lo hacían sus madres, hermanas, profesoras y compañeras de trabajo o de clase. La forma de vestir de Susan y Jean era, como la moda del momento, con faldas largas y guantes como complemento más destacado. Los pantalones, como los que llevaban en sus uniformes de batalla, estaban destinados para las actividades de ocio o físicas, como las que practicaba una superhéroe.

El sombrero *pill-box* con el que era habitual ver a Jackie (Imagen 3), también se propagó por las páginas de Marvel, incluso más allá de *Fantastic Four* y *The X-Men*. Janet Pym, la compañera de aventuras del protagonista de la colección *Tales of Astonish*, lo porta incluso en su presentación en el *Tales of Astonish* #44 (Lee, 1963) (Imagen 4). En esta serie podemos observar también como la noción social de que el hombre debía ocupar puestos de poder, el protagonismo en todos los ámbitos, también se reproduce en las portadas de los cómics y más siendo el Hombre Gi-

gante, Hank Pym, el centro de atención (Imagen 5). El hombre ocupa más espacio corporalmente, con posturas y gestos más impactantes y expresivos, que llaman más la atención, mientras que Janet adopta el papel de “La Avispa”, minimizada en todos los sentidos. La importancia de la gestualidad y el cuerpo en las portadas gana en interés si tenemos en cuenta que el lugar de publicación de estos cómics eran normalmente kioscos abarrotados de productos, en los que los colores más vivos y la espectacularidad de las portadas resaltaban entre las ediciones periódicas.

1970- 1980: Calisto y ororo

Aunque existieron algunos intentos durante los años 70, Marvel no logró que ninguna de las series con protagonista femenina tuviese un recorrido exitoso. Así, se ocupó de continuar recogiendo del mundo real modelos que era capaz de plasmar en las viñetas, como demuestra el hecho de que personajes como Jean Grey adaptasen su vestuario, junto con el de sus compañeros, al *look* de moda en la sociedad estadounidense, el denominado *Swinging London*, que había nacido a finales de la década anterior, con la minifalda como principal estandarte. (Thomas, 1967) (Imagen 6). Este hecho demuestra que, más que crear nuevos referentes que pudiesen seguir los jóvenes del momento, el Universo Marvel se estaba afianzando definitivamente en esos momentos como un espacio en el que convivían realidad y fantasía.

A pesar de ese cambio de *look*, en los inicios de los años 70 *The X-Men* estaba cancelada y existía la idea de fracaso en el seno de la editorial, al no haber podido llevar a buen puerto una colección que contenía un importante subtexto de denuncia social. Chris Claremont, un joven guionista, aceptó el reto de escribir la serie, después de que el guionista Len Wein y el dibujante Dave Crocokum presentasen a un nuevo grupo de mutantes de origen internacional (Wein, 1975). En él debutaba también el único componente femenino del nuevo equipo, Oloro Munroe (Tormenta). Su caracterización ideológica, cercana al ecofeminismo (Lorenzo, 2013) estaba ligada además a un hecho sin precedente, pues era la primera mujer afroamericana que se integraba como protagonista o personaje recurrente de un equipo, en un momento en el que Movimiento Afroamericano por los Derechos Civiles estaba más vivo que nunca.

Oloro procedía de África donde vivía en el seno de una sociedad tribal en la que el cuerpo no había sido aún moldeado por la cultura del consumo (Martínez, 2004). El cuerpo era para ella pura belleza y reivindicación, en comunión con la naturaleza y protegido por su fuerza, en una construcción occidental que remite al “mito del buen salvaje” en cuanto a su exotismo, pero no en su fondo, debido a la caracterización e historia familiar de la joven. Está ligado a la feminidad construida socialmente

por las culturas capitalistas, pero con una serie de matices que lo acercan a una forma de vida mucho más espiritual, incluso religiosa para aquellos que pedían ayuda para que emplease sus poderes (control climático) (Imagen 7). Chris Claremont era consciente del *shock* que podía suponer para Ororo el viajar a una cultura como la norteamericana, con un culto al cuerpo tan clara, por lo que aprovechó para incluir diálogos relativos a este tema (Claremont, 1978), en el que se destaca lo mucho que sorprendía a sus compañeros el que fuese desnuda por la casa, algo que para ella era normal pero que se desviaba de las convenciones sociales del momento. Finalmente, Ororo, a pesar de adaptarse a las costumbres de su nuevo hogar, demuestra su rebeldía contra el sistema establecido en su conversión al movimiento *punk* (Claremont, 1983a) (Imagen 8).

Esa conversión al movimiento *punk* viene precedida del encuentro entre Ororo y una serie de personajes que podríamos calificar de ideología anti-sistema. Destaca entre esos personajes el caso de Calisto (Claremont, 1983b) como líder de una banda de mutantes inadaptados llamados Morlocks que, emulando a los personajes del mismo nombre que aparecen la obra de H. G. Wells, *La Máquina del Tiempo* (1895), viven bajo la ciudad. Hablar de “mutantes inadaptados” puede resultar una paradoja, pero era una realidad no solo por poseer poderes fantásticos, sino por su aspecto, que estaba muy alejado del ideal de belleza consumista del “mundo de arriba”. Ellos son conscientes de esta situación y se sentían orgullosos de ello, llegando al punto de utilizar los poderes de otro de sus líderes, Máscara, para modificar su aspecto físico y alejarlo de su versión ideal Tormenta se enfrenta a Calisto para rescatar al mutante conocido como el Ángel, uno de los personajes que mejor responden al ideal de belleza masculino estadounidense del momento, una especie de *play-boy* millonario (un arquetipo recurrente, cuya máxima expresión la encontramos en Iron Man o en el Batman de DC Comics) que además tenía unos poderes con connotaciones religiosas (Imagen 9). Con su victoria, Ororo reflexiona sobre la forma en la que estaba actuando en esa sociedad: se da cuenta de que, a su pesar, debe endurecer su lucha contra la discriminación pues, a pesar de sus métodos, Calisto y su gente estaban peleando desde la clandestinidad contra un modo de pensar que ella en el fondo también aborrece, el del culto al cuerpo.

1990: Pícaro

The X-Men desde la llegada de Chris Claremont dio voz a numerosos movimientos y colectivos sociales que veían en el título mutante un símbolo de que era posible, también a través de la cultura del entretenimiento, reivindicar sus derechos y valores de igualdad. La misma palabra “mutante” hace alusión a aquel que muta en otro

estado o figura. La figura está conectada al cuerpo, y no sólo al cuerpo natural, sino también al cuerpo cultural, la forma en la que nos ven y somos vistos en la sociedad. Pero el éxito de la serie y el resto de colecciones paralelas se convirtió también en un arma de doble filo que fue aprovechado por autores y editores, que dieron la vuelta al ideal de la colección, en busca de mayores ventas, favoreciendo el espectáculo y el entretenimiento vacío, repitiendo elementos y esquemas argumentales vistos en las décadas anteriores y centrando la atención en la exageración y sexualización de la figura humana.

Uno de los casos más llamativos de esta situación fue el de Pícaro. Concebida como una super-villana que encaró incluso a Los Vengadores, otro de los grupos de héroes del Universo Marvel, Claremont la adoptó para su colección (Claremont, 1983c) convirtiéndola en una metáfora de todos aquellos jóvenes que abandonaban su hogar para integrarse en movimientos en contra de los valores establecidos (siendo el movimiento *hippie* el más significativo). Pícaro huía de su familia adoptiva, de su casa, al darse cuenta de lo diferente que era por su condición mutante, no podía convivir con los demás: era en sí misma una desviación social, pues absorbía a través del contacto corporal los recuerdos y habilidades de los demás. El mismo estigma con el cuerpo propio que muchas jóvenes tenían en ese momento, frustradas por no poder tener el cuerpo ideal que se vendía desde la sociedad (Imagen 10).

Esta Pícaro adolescente se convirtió sin embargo, con la llegada y afianzamiento de los mencionados autores efectistas (Claremont, 1991), en el polo opuesto de todo lo que representaba en sus orígenes: se destacó por encima de todo la insinuación de su cuerpo y sus formas, con un marcado tono sexual. El mismo cuerpo que, con su desnudez, con su contacto, podía provocar la pérdida de conocimiento o incluso la muerte en una exposición extrema. Se trata, en esencia, de condenar los rasgos biológicos del cuerpo femenino y abrazar su ideal cultural. Al mismo tiempo, igual que en otros ámbitos artísticos, se utilizó a modo de reclamo y ejemplo, convirtiéndolo en un producto que protagonizó numerosas cubiertas e incluso era el centro de atención de varios calendarios ilustrados (Imagen 11).

2010- Kamala Khan

En la segunda década del siglo XXI se producen una serie de cambios significativos en la forma de entender el mercado de cómics estadounidense y mundial. Marvel y su principal competidora, DC Comics, absorbidas por dos de los más importantes conglomerados del entretenimiento mundial (Disney y Warner) centran sus esfuerzos en su división cinematográfica, llegando a crear en el caso de Marvel todo un

Universo Marvel Cinematográfico. Editoriales independientes como Image comienzan entonces a ser una alternativa real a la gran maquinaria comercial de Marvel y DC, apareciendo títulos que suponen un soplo de aire fresco para la industria, renovando géneros y actualizando estereotipos.

Marvel se ve obligada a variar su estrategia y a afrontar su propia renovación, llamando la atención del público general a través de títulos que persiguen un objetivo empresarial, pero que también tienen lo que se podía dar en llamar una “responsabilidad social corporativa”, pero en el sentido más positivo del término: la editorial, presente en las noticias de todo el mundo, es más consciente que nunca de su capacidad de influencia, sabe que está siendo vigilada con lupa, y debe cumplir ahora más nunca una serie de preceptos culturales basados en la igualdad para poder competir en condiciones en un mercado global. Una de las formas que tiene de hacerlo es proponiendo una concepción de sus personajes no por sexo, sino por su adscripción a una cultura o a un contexto social.

El caso más claro de esta situación, después de algunos tímidos intentos, es el de Kamala Khan (Ms. Marvel), que además de en su cultura (la joven posee un conocimiento extenso del mundo nerd: series, cómics, películas, etc.), incide en el aspecto corporal de la mano de sus poderes morfogenéticos y de elasticidad (Imagen 12). Aún es pronto para determinar el impacto de Kamala en la industria del cómic norteamericana, pero su simple aparición ya se ha convertido en un hito. Creada por los editores Sana Amanat, Stephen Wacker, la escritora Willow G. Wilson y el dibujante Adrian Alphona y presentada por DeConnick en *Captain Marvel* (DeConnick, 2014), se trata del primer personaje musulmán que ocupa una posición central, de protagonismo, en un cómic Marvel, narrando no solo sus aventuras como superhéroe principiante, sino su día a día, sus conflictos familiares y el choque cultural por su concepción religiosa.

Conclusiones

Marvel constituye una fuente de calidad inagotable para examinar la sociedad norteamericana a lo largo de los últimos 50 años. Es uno de los máximos representantes culturales de una sociedad imperialista, que ha influenciado la forma de pensar y hacer las cosas, extendiéndose gracias al proceso de globalización y el auge de Internet, por lo que su estudio y análisis supone una herramienta perfecta para entender nuestro mundo. También lo es desde el punto de vista de género y desde el punto de vista de la representación de la figura femenina, pues a lo largo de su historia ha tratado de reproducir en muchos ideas como la consideración del cuerpo como mer-

cancía de consumo, siguiendo la estela de otros productos culturales. Con la llegada a la editorial de guionistas con intereses y conocimientos culturales más amplios, el Universo Marvel ganó en riqueza. No llegaba solo con representar un modo de sentir, de vivir y de entender la vida en la sociedad de consumo: los autores se dieron cuenta que se podía emplear el cómic como herramienta para la denuncia social. Sin embargo, más adelante ese modelo de entender el cómic se pervirtió. Más que ganar en riqueza, se buscó la riqueza, poniendo en peligro incluso la misma existencia de la industria del cómic y, en esto, la forma en la que se representaban las figuras humanas jugó un papel fundamental.

El cómic ha ganado cada vez más prestigio en la última década. Las posibilidades de creación han aumentado, y el ideal que se quiere mostrar, igual que los objetivos empresariales y el público objetivo, no es el mismo. Los ideales de belleza que se venden en la sociedad de consumo siguen existiendo, pero la utilización del mismo es diferente: puede emplearse como forma de empoderamiento, de reivindicación integrado en un espacio social. El cuerpo bilógico de las mujeres pueden ocupar, al fin, el mismo lugar central en su construcción social que sus homólogos masculinos ocuparon en el pasado, tanto en las cubiertas como en el interior de las publicaciones, sin tener que caer en una sexualidad extrema sino, más bien, recurriendo a la cotidianidad, a la multi-culturalidad presente en nuestro mundo y, por extensión, también en el mundo de los superhéroes de Marvel.

Bibliografía

Lorenzo Teijo, Bruno José (2013): "Modelos de mujer en el cómic norteamericano y el manga japonés en los años 80" (pp. 40-43). Documento electrónico disponible en <http://ruc.udc.es/handle/2183/11752> Consultado: 03/05/2015

Martínez Barreiro, Ana (2004): "La construcción social del cuerpo en las sociedades contemporáneas" (pp.139-141). Documento electrónico disponible en <http://papers.uab.cat/article/view/v73-martinez/pdf-es> Consultado: 03/05/2015

Referencias cómics

Claremont, Chris (w.), Byrne, John (p.) "Home are the Heroes!", *The X-Men* vol.1 # 109 (Febrero 1978). Marvel Comics. Nueva York.

Claremont, Chris (w.), Smith, Paul (p.) "To Have and Have Not", *The Uncanny X-Men* vo.1 #173 (Septiembre 1983a). Marvel Comics: Nueva York.

Claremont, Chris (w.) Smith, Paul (p.) "Catacombs", *The Uncanny X-Men* vol.1, #169 (Mayo 1983b). Marvel Comics: Nueva York

Claremont, Chris (w.), Smith, Paul (p.) "Rogue", *The Uncanny X-Men* vol.1, #171 (Julio 1983c). Marvel Comics: Nueva York

Claremont, Chris (w.), Lee, Jim (p.) "Rubicon", *X-Men* vol.2, #1-3 (Octubre 1991) Marvel Comics: Nueva York

DeConnick, Kelly Sue (w.), Hepburn, Scott (p.) "The Enemy Within: Conclusion", *Captain Marvel* vol. 7 #14 (Julio 2013). Marvel Comics: Nueva York

Lee, Stan (w.), Kirby, Jack (p.) "The Fantastic Four". *Fantastic Four* vol.1, #1 (Noviembre 1961). Marvel Comics: Nueva York

Lee, Stan (w.), Kirby, Jack (p.) "The Creature from Cosmos!". *Tales of Astonish* vol1. #44 (Junio 1963). Marvel Comics: Nueva York

Thomas, Roy (w.), Heck, Don (p.) "The Fateful Finale!". *The X-Men* vol.1 #39 (Diciembre 1967). *Marvel Comics: Nueva York*

Wein, Len (w.), Crockum, Dave (p.) "Deadly Genesis". *Giant-Size X-Men* vol.1, #1 (Mayo 1975). Marvel Comics: Nueva York

Referencias TV

Weiner, Mathew (w.), Abraham, Phil (d.) (2009). *Maidenform* [Episodio de Serie de Televisión]. American Movie Classics (AMC), Lionsgate (Producers), "Mad Men". New York City, New York, USA

Imágenes

1



2





3



4



5



6



7



8



9



10



11



12

Todas las imágenes incluidas en este artículo son © de sus respectivos autores o editoriales y se utilizan únicamente a título informativo e ilustrativo de este texto académico sin ningún ánimo de lucro.

Zelda Fitzgerald: unha artista á sombra do seu marido

Vázquez Novo, Vanesa
Departamento de Filoloxía Inglesa
Universidade da Coruña
vanesa.vazquez.novo@gmail.com

Resumo

Cando se fala dos anos vinte, da xeración perdida ou da época do jazz nos Estados Unidos todo o mundo pensa en escritores como Scott Fitzgerald, autor do *Gran Gatsby*. Porén, cantos coñecen a Zelda Fitzgerald? Poucos saben que Zelda foi moito máis ca unha simple esposa. Destacou como escritora, bailarina e pintora, mais a relación tumultuosa que mantivo con Scott Fitzgerald, xunto cos seus ataques nerviosos, non lle permitiu avanzar e situarse no lugar que merecía. Unha das características máis importantes de Zelda é a súa personalidade contradictoria. É dicir, por un lado, actúa con frivolidade, como as *flappers* dos anos vinte pero, por outro lado, Zelda é unha muller culta cunha gran curiosidade intelectual que a vai empuxar a ler moito, escribir, pintar e, aos seus 27 anos, retomar as clases de ballet. Tras permanecer toda a vida á sombra do seu marido, hai momentos nos que se rebela e decide encontrar a súa verdadeira identidade. Isto será precisamente o que faga coa súa novela *Save Me the Waltz* (1932) na que a través da protagonista e *alter ego* Alabama, Zelda cumprirá o seu soño de bailar nunha ópera como bailarina solista. As seguintes páxinas son unha pequena parte do traballo de fin de grao titulado *Zelda Fitzgerald: flapper e escritora* (2014) e o obxectivo principal desta comunicación consiste non só en resaltar a figura de Zelda como escritora, senón tamén en mostrar os cambios físicos e psicolóxicos que experimentou desde os anos 20 até a súa morte en 1948.

Palabras clave

Zelda Fitzgerald, escritora, *flapper*, enfermidade mental, deterioro físico.

Zelda Fitzgerald: unha flapper intelectual?

Zelda Fitzgerald non só posúe as características dunha auténtica *flapper*, senón que está considerada como a primeira *flapper* americana representada na primeira novela de Scott Fitzgerald: *This Side of Paradise* (1920). Scott Fitzgerald sempre se inspirou en Zelda para crear as personaxes femininas das súas novelas como confesou nunha entrevista en 1921: “Casei, efectivamente, coa heroína das miñas novelas” (Stromberg 2001). O termo *flapper* alude a todas esas mulleres revolucionarias dos anos 20 que, a causa dos horrores da primeira guerra mundial, deciden vivir cada día como se fose o último. Entre as súas características destacan as seguintes: pelo curto, roupa provocativa, conducen, fuman, beben e son mulleres independentes. Non obstante, esa independencia da que as *flappers* presumen é un tanto ilusoria. Nun mundo aínda dominado polos homes, os roles de xénero son moi difíciles de cambiar e mulleres como Zelda continúan á sombra dos seus maridos.

Polo tanto, poden ser as *flappers* mulleres cultas? Malia que parece difícil e contradictorio de entender, Zelda foi unha *flapper* e unha grande intelectual ao mesmo tempo. A súa curiosidade pola literatura comezou moito antes de coñecer a Scott xa que os seus pais contaban cunha extensa biblioteca na que había exemplares de autores como Shakespeare, Dickens e Mark Twain (Wagner 2004). Os seus primeiros intentos como escritora comezaron co relato curto “The Iceberg”, escrito cando só tiña 17 anos.¹ Ademais, Zelda escribía un diario do que Scott sacou moita información para as súas novelas. É no outono de 1919, xa prometida con Scott, cando Zelda intenta escribir unha das súas primeiras historias. Así llo fai saber nunha das cartas que lle escribe a Scott: “Onte case escribín un libro ou un conto, aínda non decidira que, pero despois de dúas páxinas dedicadas á protagonista descubrí que non comezara con ela e empecei a desesperarme” (Bryer 2002). Porén, oficialmente, a primeira etapa da súa carreira como escritora comeza, como afirma Wagner, en 1922 cando lle piden que escriba unha crítica literaria sobre o último libro que publicara Scott: *The Beautiful and Damned*. Neste artigo demostra a súa actitude materialista con comentarios como este: “todo o mundo debe comprar este libro porque sei onde hai un vestido precioso por só 300 dólares” (Brucoli 1991). A pesar deste toque frívolo, Zelda é unha muller constante que mellora e aprende rápido. Claramente, os seus primeiros artigos, como explica Mackrell no seu libro sobre *flappers*, representan “os primeiros intentos de crear unha voz pública independente da de Scott”

1. “The Iceberg” publicouse por primeira vez na revista semanal *The New Yorker* en decembro de 2013. A neta de Zelda, Eleanor Lanahan, dille aos xornalistas: “Quen ía pensar que Zelda escribía antes de que Scott entrase na súa vida?” Efectivamente, esta é unha pregunta moi acertada xa que até moi recentemente pensábase que o interese da escritora por ler e escribir comezara cando empezou a súa relación con Scott Fitzgerald.

(2013). A súa reputación como escritora vai ir mellorando pouco a pouco e en 1923 Zelda é entrevistada por primeira vez polo *Courier-Journal*. Nesta entrevista comenta as vantaxes de escribir resaltando, novamente, a súa actitude materialista: “escribir ten as súas vantaxes, por exemplo: cómprolle moitos regalos a Scott dese modo” (Brucoli 2004). Alén disto, cando lle preguntan sobre as novelas de Scott, mostra unha preferencia polas personaxes femininas que se parecen a ela: “encántanme os libros de Scott e as súas heroínas. Gústanme as que son coma min!” (Brucoli 2004). Este comentario confirma o uso recorrente de Scott de material autobiográfico, algo que, sen dúbida, será negativo para ambos. A partir de 1923, Zelda continuará escribindo artigos e relatos curtos. Con todo, non é libre para crear. En moitas ocasións, cando escribe unha historia interesante, o seu marido comparte autoría con ela. É dicir, hai pezas literarias escritas integramente (ou gran parte) por ela e que, ao final, son publicadas baixo o nome de Scott Fitzgerald ou de ambos. Un caso moi claro ocorre en 1927, ano en que Zelda, ademais de retomar as clases de ballet, escribe catro ensaios que se publican baixo o nome de Scott ou de ambos. Non obstante, sábese con certeza que estes ensaios foron escritos por Zelda Fitzgerald porque así aparece no *Ledger*² de Scott.

O segundo período de Zelda como escritora pódese situar en 1932 coa publicación da súa primeira novela: *Save Me the Waltz*. Sorprendentemente, Zelda acaba de escribir esta novela internada na clínica psiquiátrica de Phipps (Baltimore) en só un mes. Escribir a novela enteira levoulle só dous meses e cando acabou, envioulle ao editor de Scott, Max Perkins, sen pedirle permiso a Scott. Egoistamente, Scott enfadouse moito con Zelda porque *Save Me the Waltz* contiña moitas escenas autobiográficas similares ás que el estaba utilizando para a súa futura novela *Tender is the Night*. De feito, encargouse de revisar e eliminar aquelas partes que lle prexudicarían a el e só entón, Zelda puido publicar a súa primeira novela. A recepción da novela foi diversa. Aínda que algúns críticos literarios descubriron unha nova escritora, outros pensaron que simplemente era outro traballo autobiográfico máis do famoso matrimonio (Stromberg 2001). Segundo Kendall Taylor, unha das biógrafas de Zelda, “só se venderon 1392 copias dunha tirada de 3010”, mais engade que “a cifra foi tan baixa porque Fitzgerald non pediu unha revisión como sempre facía para el mesmo” (2003). Precisamente, unha das características máis criticadas da novela foron a gran cantidade de palabras mal deletreadas, tanto en inglés como en francés. Despois do

2. O *Ledger* é un caderno onde Scott Fitzgerald apuntaba os ingresos e gastos anuais. Ademais, tamén escribía observacións sobre as súas publicacións literarias. En relación aos artigos e relatos curtos que foran publicados baixo o seu nome ou baixo o nome del e Zelda, escribiu: “Dous terzos escritos por Zelda. Só revisados por min”. Noutros casos, confesa que as obras publicadas foron integramente escritas por Zelda (Brucoli 1991; Stromberg 2001).

seu fracaso con *Save Me the Waltz*, Zelda entra no terceiro período da súa carreira como escritora que durará até a súa morte en 1948. Ao principio intentou escribir unha novela “que contiña información psiquiátrica sobre as súas hospitalizacións” (Milford 2011), pero tivo que obedecer ao seu marido outra vez. Este prohibiulle terminantemente escribir até que el rematara a súa novela *Tender is the Night*. Á parte deste intento por escribir unha nova novela, Zelda intentou probar sorte cunha obra de teatro, *Scandalabra*, demasiado larga e sen moita acción (Cline 2012). Zelda enviou a súa obra a diversos editores pero a crise económica do momento impediu que puidese ser aceptada (Wagner 2004). Por último, non podemos esquecernos da última novela inacabada que comezou a escribir tras a morte de Scott Fitzgerald: *Caesar’s Things*. Segundo Wagner, probablemente, os seus recordos sobre a actitude controladora de Scott ante todo o que escribira anteriormente impedíronlle poder acabala (2004).

2. Zelda Fitzgerald e os excesos dos anos 20

2.1. Primeiros anos de matrimonio con scott: exhibicionismo sensual



A súa actitude como unha muller coqueta comezou na adolescencia cando Zelda era moi popular entre os seus compañeiros do instituto. Gustáballe saír con asiduidade e flirtear e, de feito, as súas amigas tiñanlle envexa xa que faltaba moito

a clase e desfrutaba de “moita máis liberdade ca elas” (Milford 2011). Claramente, como adolescente, Zelda xa posúe moitos trazos dunha auténtica *flapper*³. Por exemplo, maquillase moito antes de que o fagan as súas amigas e vístese dun modo moi peculiar cos vestidos tan orixinais que confecciona súa nai. Estas características fan que Zelda destaque como unha adolescente descarada e rebelde que pretende romper coas convencións sociais. Basicamente, como explica Milford, Zelda pasaba o seu tempo “pensando en hoxe, e non preocupándose no mañá” (2011). Así pois, cando se celebrou a reunión para preparar a súa graduación, todas as rapazas da clase decidiron levar vestidos sinxelos para a cerimonia dado o ambiente apesurado provocado pola primeira guerra mundial. Malia este acordo, Zelda apareceu na graduación cun vestido de seda branca feito por súa nai (Milford 2011). Ademais, en lugar de sentarse entre as súas compañeiras e compañeiros, decidiu ver a cerimonia desde o público.

Só un mes despois da graduación, Zelda coñeceu a un soldado de 22 anos que acabaría sendo o seu marido: Scott Fitzgerald. Coñecéronse nun dos moitos bailes que se celebraban no Country Club de Montgomery e, aparentemente, Scott quedou impresionado coa beleza especial que posuía Zelda. Aínda que Zelda ligaba abertamente con outros homes, Scott estaba realmente fascinado co seu carácter e fixo o imposible por conquistala. Saían frecuentemente, bebían xenebra e os dous soñaban con irse vivir a Nova York. En febreiro de 1919, Scott viaxa a Nova York para comezar a súa carreira como escritor. Durante o tempo que están separados, prométense, Scott envíalle o anel a Zelda e na súa correspondencia apréciase a actitude materialista de Zelda e a súa necesidade por aparentar e exhibirse publicamente: “Non podes imaxinar a desolación que causou o anel. Onte pola noite todos estaban consternados no baile. Todo o mundo opina que é maravilloso. Estou orgullosa de ser a túa moza e de que todos saiban que estamos namorados” (Bryer 2002). A pesar da cantidade de obstáculos cos que se encontraron (un noivado curto, a inseguridade financeira de Scott e a oposición dos pais de Zelda), Zelda Sayre e Scott Fitzgerald casaron o 3 de abril de 1920. Os seus primeiros anos de matrimonio están caracterizados polas festas nocturnas, o alcol, a liberdade sen medida e, en xeral, a súa escasa preocupación por asentarse a súa vida.

Durante a primeira etapa do seu matrimonio (1920-1926)⁴, Scott e Zelda intentan levar unha vida máis tranquila mudándose constantemente de lugar. Non só pa-

3. A foto que inclúo nesta páxina é de Zelda pouco antes de casar con Scott. Fonte: *The Romantic Egoists: A Pictorial Autobiography from the Scrapbooks and Albums of F. Scott and Zelda Fitzgerald*.

4. Inclúo nesta páxina unha foto de Scott e Zelda xusto ao pouco de casarse. Fonte: *The Romantic Egoists: A Pictorial Autobiography from the Scrapbooks and Albums of F. Scott and Zelda Fitzgerald*.

san tempo nos Estados Unidos, senón que tamén viaxan a Europa e pasan longas tempadas en París e na Costa Azul nas que viven experiencias cada vez máis tumultuosas e prexudiciais para o seu matrimonio. En 1921 nace a súa primeira e única filla, Scottie, que será coidada por institutrices estritas, mais non serán seus pais os encargados da súa educación. En 1924, os Fitzgerald trasládanse a París para que así Scott poida escribir a súa famosa novela: *O Gran Gatsby*. É neste momento das súas vidas cando coñecen ao matrimonio Murphy que os vai axudar moito durante os anos seguintes. Como anécdota sobre a elegancia de Zelda, Gerald Murphy comenta: “Zelda tiña o seu estilo persoal. O seu gusto nunca era o que un clasificaría de à la *mode*—era mellor, era propio” (Milford 2011). No verán dese mesmo ano, 1924, trasládanse á Costa Azul para obter tranquilidade. Ao principio todo vai como esperaban: Scott céntrase en escribir a súa novela e Zelda reláxase nadando e tomando o sol. Non obstante, Zelda pasa moito tempo soa e acaba tendo unha aventura co aviador francés Edouard Jozan. A pesar da atracción mutua, non está moi claro se realmente chegaron a ter relacións sexuais ou non. Zelda nunca llo comentou nin a Scott nin a ningunha das súas amigas. Polo tanto, non existe proba de que así fose. Porén, a biógrafa Taylor opina que a súa historia foi máis ca un simple flirteo: “O romance de Zelda con Edouard Jozan foi sexual. Zelda nunca dixo até onde chegou nin con el nin con ningún outro home” (2003). O que si está claro é que este episodio debeu ser moi importante para a vida de Zelda xa que así o representa a través da súa *alter ego* Alabama na súa novela autobiográfica *Save Me the Waltz*. Unha vez que Scott se enterou deste incidente, prohibiulle a Zelda saír da casa na que se hospedaban durante un mes. Cando a relación entre os Fitzgerald parecía que volvía a ir ben, Zelda tratou de suicidarse cunha sobredose de pímulas



para durmir. O matrimonio Murphy nunca soubo a razón pola que Zelda intentara suicidarse, mais sempre pensaron que podía ter algo que ver co seu romance con Jozan (Milford 2011). A confianza entre os Fitzgerald xa nunca volvería a ser a mesma e, desde ese instante, a saúde de ambos deterioraríase paulatinamente. A partir de 1926, todo o exhibicionismo sensual da *flapper* máis coñecida dos anos 20 irá disipándose ao tempo que se disipan o seu matrimonio e os seus soños.

2.2. Obsesión polo ballet e deterioro físico e mental

Desde 1926 até a súa trágica morte en 1948, Zelda Fitzgerald non volverá ser unha muller completamente estable, nin física nin psicolóxicamente. Un dos primeiros incidentes que serven para demostrar a súa inestabilidade ocorre no verán de 1926 na Costa Azul. Zelda e Scott estaban desfrutando dunha noite no casino co matrimonio Murphy cando, de repente, Zelda se levanta, súbese á mesa, dobra a súa saia por encima da cintura e comeza a bailar sen control. Segundo Gerald Murphy, Zelda “bailaba para ela mesma; non miraba nin á dereita nin á esquerda (...). Estaba realmente posuída, moi absorbida no seu modo de bailar” (Milford 2011). Nestes anos Scott faise moi amigo de Hemingway e Zelda non pode evitar celarse. Na súa novela *París era unha festa*, Hemingway culpa a Zelda por distraer a Scott constantemente provocando que non puidese traballar concentrado na súa prometedora carreira como escritor e reconece que Zelda envexaba a relación que el mantiña con Scott. Os problemas no matrimonio Fitzgerald continuaban e as pelexas eran cada vez moito máis habituais. Despois de cada disputa, a maioría das noites, os dous saían para emborracharse e intentar buscar esa felicidade que realmente nunca encontraran. En 1927, Zelda decide retomar as clases de ballet (levaba sen ensaiar desde que era unha nena) dun modo obsesivo, practicando oito horas diarias e desenvolvendo unha dependencia enfermiza da súa profesora de ballet Egorova. É neste punto no que as biógrafas e investigadoras/es de Zelda prestan atención á posible relación sentimental que puido manter con Egorova. Sábese que Zelda estivo namorada de Egorova xa que llo admitiu a Scott, mais non hai evidencias de que mantivese relacións sexuais con Egorova ou con outras mulleres. Non obstante, a biógrafa Taylor si que se atreve a admitir que Zelda puido ter relacións con outras mulleres debido ao soa e distanciada que se sentía de Scott (2003).

Scott Fitzgerald non podía soportar a idea de que Zelda se pasara todo o día ensaiando, ademais dos artigos e relatos que escribía, e que xa non acudira con el a “lugares sofisticados” (Milford 2011). Ademais, este non podía dixerir o simple feito de que a súa muller puidese ser tanto ou máis famosa ca el. Todo o esforzo físico e



psicolóxico que Zelda desempeñou nas súas clases de ballet apréciase na súa novela *Save Me the Waltz*. A través de Alabama podemos intentar comprender como se sentía Zelda sobre a actitude indiferente de Scott. Se ben é certo que Zelda non chegaría a ser unha gran bailarina porque retomou as clases de ballet a unha idade tardía, este factor non xustifica as palabras pexorativas do seu marido. En moitas ocasións, Scott clasificou a Zelda como “unha bailarina de baixa calidade” (Cline 2012). A pesar dos obstáculos e das duras críticas recibidas por Scott, Zelda sigue traballando duramente e, en setembro de 1929, ofrécenlle interpretar un solo como bailarina na ópera *Aida* en Nápoles. Zelda non acepta o papel. Hai que ter en conta que a decisión tomouna en base á súa situación persoal: a pesar dalgunhas experiencias que demostran a súa independencia, o certo é que Zelda nunca viaxara soa e sempre tivo unha dependencia moi forte de Scott. Aínda así, está claro que Zelda quixo expresar o seu desexo de ter aceptado ese papel a través da súa *alter ego* Alabama que viaxa a Nápoles soa e fai unha actuación magnífica.

A dependencia de Zelda do seu marido chega a un punto enfermizo. Nunha ocasión, en 1928, Scott chegou á casa de noite borracho e pegoulle unha labazada a Zelda provocando que esta sangrase polo nariz. A testemuña dos feitos foi a irmá de Zelda, Rosalind, que estaba pasando unha fin de semana co matrimonio. Rosalind recomendoulle a Zelda que deixase a Scott pero Zelda defendeuno e incluso dixo que non toleraría ningunha interferencia da súa familia no seu matrimonio (Milford 2011). As súas disputas con Scott, a súa obsesión polo ballet e a

vida descontrolada foron algunhas das posibles causas que provocaron que Zelda tivese que estar internada en sete clínicas psiquiátricas diferentes desde 1930 até 1948 debido aos seus ataques nerviosos. Ao principio dos anos 30 volveu intentar bailar, mais tivo que deixalo xa que escoitaba voces e tiña pesadelos. Algunhas das terapias que seguiron con Zelda nas diferentes clínicas foron a escritura e a pintura terapéuticas⁵. Nunha ocasión pedíronlle que escribira sobre as súas experiencias coa súa familia e Zelda, a pesar do enferma que estaba, escribiu comentarios moi coherentes e complexos sobre a súa vida. Nestes anos, Zelda coidábase moito cos seus paseos diarios e outros deportes como o tenis, mais o seu deterioro físico é notable⁶. Os intentos por refacer a súa vida coa súa familia son en vano. Zelda xa nunca volvería a estar ben.

3. Conclusións

O obxectivo principal deste traballo era darlle a Zelda o papel protagonista que merece como escritora e centrarme na súa evolución física e psicolóxica desde a adolescencia até a súa morte en 1948. Por un lado, a súa capacidade e brillantez como escritora quedou ben demostrada no primeiro apartado no que se presenta un resumo da súa carreira literaria. Aínda que nese momento algunhas das súas obras pasaron case desapercibidas, hoxe en día teñen un amplo valor literario e están a ser estudadas con grande interese ao igual que a propia vida da autora. Ademais, quixen resaltar a idea da súa complexa e contraditoria personalidade: *flapper* e intelectual. Por outro lado, a súa evolución persoal quedou plasmada no segundo apartado no que hai unha división clara entre a súa época como *flapper* (primeiros anos de matrimonio con Scott) e os últimos anos da súa vida nos que os excesos que caracterizaron a época do jazz e as constantes discusións con Scott lle pasaron factura. O matrimonio de Zelda e Scott foi un erro desde o primeiro momento; non fixeron máis que estragar a convivencia o un ao outro. Porén, había unha dependencia e unha atracción innegable entre ambos. A súa interdependencia foi necesaria para a labor artística de ambos e, en maior medida, de Scott. As personaxes femininas das súas novelas estaban inspiradas en Zelda (detalles da súa vida persoal, dos seus diarios, da súa enfermidade mental, etc.). Que pasaría se Scott non casara con Zelda? Chegaría a ser un dos autores máis coñecidos da xeración perdida? Sería capaz de escribir obras (case) autobiográficas tan magníficas?

5. Incluíu unha das moitas pinturas de Zelda Fitzgerald (parte dereita). O seu título é moi axeitado para as experiencias que se contaron sobre a súa vida: *Hope*. Fonte: *Southern Literary Trail*, 2014.

6. Incluíu un autorretrato (parte esquerda) que fixo Zelda Fitzgerald nos anos 40. Penso que expresa intensamente o sufrimento deses anos. Fonte: Stromberg 2001.

Bibliografía

Brucoli, Matthew (1991): *The Collected Writings of Zelda Fitzgerald*, Scribner, New York.

Brucoli, Matthew (2003): *The Romantic Egoists: A Pictorial Autobiography from the Scrapbooks and Albums of F. Scott and Zelda Fitzgerald*, U. of South Carolina, Columbia.

Brucoli, Matthew (2004): "What a Flapper Novelist Thinks of His Wife" en *Conversations with F. Scott Fitzgerald, UP of Mississippi*, (46-49).

Bryer, Jackson e Cathy Barks (2002): *Dear Scott, Dearest Zelda: The Love Letters of F. Scott and Zelda Fitzgerald*, St. Martin's, New York.

Cline, Sally (2012): *The Tragic, Meticulously Researched Biography of the Jazz Age's High Priestess: Zelda Fitzgerald*, Arcade, New York.

Mackrell, Judith (2013): "Zelda" en *Flappers: Six Women of a Dangerous Generation*, Macmillan, London, (140-174 e 309-343).

Milford, Nancy (2011): *Zelda, a Biography*, Harper, New York.

Southern Literary Trail, "Montgomery: Zelda and Scott Fitzgerald" <http://www.southernliterarytrail.org/montgomery.html> Consultado: 04/04/2014.

Stromberg, Kyra (2001): *Zelda y Francis Scott Fitzgerald*, Muchnik, Barcelona.

Taylor, Kendall (2003): *Sometimes Madness is Wisdom: Zelda and Scott Fitzgerald, A Marriage*. Random, New York.

The New Yorker, "*The Iceberg: A Story by Zelda Fitzgerald*" <http://www.newyorker.com/online/blogs/books/2013/12/the-iceberg-a-story-by-zelda-fitzgerald.html> Consultado: 09/06/2014.

Wagner-Martin, Linda (2004): *Zelda Sayre Fitzgerald: An American Woman's Life*, Macmillan, New York.

Os corpos das mulleres deportistas ao servizo do patriarcado

López-Villar, Cristina
Departamento de Educación Física e Deporte
Universidade de A Coruña
cristina.lopez@udc.es

Noya Casas, Lucía e Castro García, Marina
Universidade de A Coruña

Resumen

O fenómeno deportivo reproduce aspectos que se dan na sociedade en xeral. Nesta comunicación queremos analizar a presión patriarcal sobre as vestimentas das deportistas, e polo tanto, sobre os seus corpos, analizando diferentes polémicas. Os xogos de Londres 2012 foron os primeiros nos que as mulleres estiveron presentes nos 26 deportes olímpicos, superando en medallas, no caso de España, as mulleres aos homes. Estes aparentes avances na igualdade quedan atenuados cada vez que vivimos novos intentos de redución do deporte feminino á exhibición do corpo das deportistas.

Palabras clave

Corpo, deporte, mulleres, patriarcado

Introdución

O corpo é, a pesar dos discursos individualistas do capitalismo, unha entidade social, cultural e política (Douglas, 1971 ou Foucault, 1980). Os nosos corpos reflicten as nosas identidades nun contexto determinado, marcado claramente polas relacións de xénero e a cultura á que pertencemos. O patriarcado, de múltiples formas, consegue perpetuar a cultura androcéntrica a través de diversos discursos e prácticas en torno ao corpo. E nestas prácticas e discursos as mulleres constrúen a súa identidade feminina con fortes presións da visión masculina hexemónica.

Tal como decía Foucault (1980), o corpo é o lugar onde se exerce o poder. Non hai mellor lugar para analizar o exercicio do poder sobre os corpos que na presión exer-

cida durante séculos sobre o corpo das mulleres. Ao longo da historia, os discursos de todo tipo, médicos, filosóficos, xurídicos, etc. tentan perpetuar as relacións de poder sobre os corpos das mulleres.

Moitas feministas denuncian que o patriarcado configurou a imaxe corporal das mulleres e a súa propia identidade feminina. Simone de Beauvoir (1949) denunciaba a manipulación do aspecto físico das mulleres e a súa utilización como «obxecto erótico ideal». Ademais estas construcións, non están só nos propios axentes de socialización (familia, escola, medios de comunicación), segundo Martínez Barreiro (2004), senón en todas partes e en ningunha á vez, de tal forma que a ausencia dunha estrutura formal ou institución crea a impresión de que a produción da femiñidade é voluntaria e natural.

A historia da indumentaria feminina e a moda non son inocentes. A imaxe física das mulleres, en cada época, tenta adaptarse a uns canons determinados. Ao longo da historia podemos atopar exemplos onde a vestimenta constituíu unha forma de control sobre o corpo das mulleres (os pes de loto na China ou o corsé en occidente son algúns exemplos).

Como se sabe, o deporte moderno nace como un fenómeno masculino. As mulleres irán entrando pouco a pouco, loitando constantemente contra os estereotipos e as mensaxes contradictorias.

Pese aos avances acadados, as mulleres aletas seguen a vivir unha *Sexploitation*¹ na imaxe que os medios de comunicación ofrecen delas. Os seus corpos ocupan o papel dos seus méritos, producíndose unha sexualización importante (Australian Sports Commission, 2012). Hargreaves (1994), hai anos, denunciaba que as prendas deportivas fábrícanse para crear una imaxe *sexy* das mulleres. Moitos dos estudos realizados sobre prensa demostran a invisibilización das deportistas e a sexualización dos seus corpos (Messner, 2001). Este feito é a causa determinante de casos, como o de Anna Kournikova, que a pesar de non ter importantes éxitos deportivos, é convertida polos medios nunha muller famosa, nunha imaxe claramente sexualizada, para Harris e Claydon (2002).

Existen múltiples exemplos que permiten afirmar, tal como indicaba Hargreaves (1994: 167), que o deporte real é o masculino e que o feminino é outra cousa, porque as mulleres deben facilitar a excitación masculina. Duncan (1990) xa alertara da

1. Termo acuñado no ámbito cinematográfico.

creación dun *soft porn*² a través das imaxes mediáticas das deportistas. O caso máis alarmante disto é a *Legends Football League*, unha competición feminina de fútbol americano, na que as mulleres compiten en roupa interior.

Estudo

Realizouse unha análise de contido de imaxes e documentos, a mostra estivo formada polos sesenta e seis deportes que forman parte das federacións deportivas españolas e que aparecen na páxina web do Consejo Superior de Deportes. Estudáronse os seus regulamentos³ e vinte nove noticias de prensa sobre polémicas de vestiario. A análise dos regulamentos consistiu en detectar se indicaban diferenzas para o vestiario por xénero, mentres que para a prensa realizouse unha análise dos discursos presentes nas noticias que formaron parte da mostra. Os criterios de inclusión das noticias foron que abordasen a temática estudada e incluísen novos discursos aínda que fosen sobre a mesma polémica. Utilizouse o criterio de saturación para desbotar algúns dos artigos atopados. En canto ás imaxes, fixéronse procuras de deportes concretos para poder analizar as diferenzas reflectidas nos regulamentos de forma visual, esta análise permitiu apreciar maior número de detalles, en canto ás diferenzas entre homes e mulleres, nas equipacións deportivas.

O obxectivo era descubrir en que deportes se producen diferenzas na uniformación deportiva de homes e mulleres e reflexionar, desde unha perspectiva feminista, sobre os casos que desde o ano 2000 tentaron introducir modificacións neste senso. Esta investigación non estuda as problemáticas relacionadas coa relixión, a vestimenta e a práctica deportiva das mulleres.

Resultados

Obsérvase que hai deportes nos que non existen diferenzas entre a vestimenta de homes e mulleres, como é o caso do ciclismo, rugby, judo ou piragüismo, por poñer algúns exemplos. Deportes nos que si as hai, pero que están aceptadas socialmente, que é o caso dos bailes de salón, da natación, da ximnasia ou da patinaxe, entre outros. Neste tipo de deportes, os uniformes reproducen un ideal de feminidade tradicional, onde os propios deportes, nas modalidades artísticas, puntúan os aspectos relacionados co vestiario.

2. Pódese traducir como pornografía suave.

3. Por falta de espazo non se inclúen na bibliografía pero pódense atopar nas páxinas webs das federacións correspondentes.

Nalgúns deportes produciuse unha evolución positiva ante o feito de que as mulleres poidan escoller se queren vestir un pantalón ou unha saia, como o caso do tenis ou pelota vasca. Con todo, periodicamente, aparecen casos e comentarios que pretenden “feminizar” a vestimenta deportiva das mulleres. Ou pretenden ir máis aló, na procura dun deporte no que o principal non sexa a acción ou conduta deportiva en si, senón a posibilidade de aumentar o espectáculo deportivo a través do corpo das deportistas. O obxectivo é atraer maior número de espectadoras masculinos heterosexuais adaptando para isto as vestimentas á idea de feminidade patriarcal, o que supón unha alta sexualización destes corpos.

Cronoloxicamente desde o ano 2000 atopamos diferentes casos. Os argumentos utilizados para xustificar o uso de vestimentas que se consideran femininas como as saias ou de acortar, estreitar ou reducir as equipacións atopan diferentes argumentos, pero o principal, e aquí vese claramente a visión patriarcal da man do capitalismo, é aumentar o espectáculo. Atopamos un exemplo moi claro no fútbol, aínda que non temos constancia de que se modificasen os uniformes, as declaracións do Presidente da FIFA en 2004 falan por si soas: “Deixemos ás mulleres xogar en roupas máis femininas como fan en voleibol. As xogadoras son guapas, se me perdoan por dicir isto, e teñen algunhas normas diferentes aos homes, como xogar cun balón máis lixeiro. Esa decisión tomouse para dar unha estética máis feminina, así que por que non facelo na moda?” Sepp Blatter.

O balonmán praia enfróntase no ano 2010 á polémica pola que a Federación internacional esixe que o uniforme das chicas ten que deixar o estómago ao aire, que o bikini inferior non teña na súa parte máis ancha máis de 10 centímetros, mentres que no caso dos chicos o pantalón pode ser folgado e longo, aínda que 10 cmts. desde a rótula, como máximo. Neste caso, o Consello Superior de Deportes reuniuse coa Federación Española de Balonmán e conseguiu que as xogadoras puidesen vestirse como quixeran nas competicións de ámbito nacional.

No caso do bádminton, en 2011 quería obrigarse ás mulleres a usar saia, as protestas de diferentes países conseguiron que a medida non se levase a cabo. A xustificación do vicepresidente da Federación Internacional foi a seguinte: “A medida busca atraer unha maior audiencia, que inclúa mozos e maiores, homes e mulleres” Pisan Pangsikitpho,

Ese mesmo ano salta novamente a polémica ao baloncesto que xa a tivera, cando para o mundial de China 2002 a selección española xogou cun “body”. Naquel momento algúns argumentos tentaban xustificar a decisión, como a do seleccionador

español: “Foi un éxito total porque a todas lles queda ben. Ás que teñen bo corpo, réalzaas máis e ás que son corpulentas, estilízaas”. Nestas declaracións vese claramente a importancia outorgada ao corpo das xogadoras como reclamo e o que se considera un bo e un mal corpo feminino.

No 2011, pretendíase levar pantalóns dez centímetros por riba do xeonllo e cunha anchura máxima de dous centímetros entre a pel e a tela. As camisetas deberían ser entaiadas, tal como se aprecia na Figura 1. A proposta tenta xustificarse por parte dunha ex xogadora ao comentar que “A FIBA busca facer o baloncesto feminino máis atractivo para as xogadoras, para os espectadores e, como non, para os medios de comunicación”. Elisabeth Cebrián

Con motivo dos xogos Olímpicos de Londres 2012, volven a saltar novas polémicas no caso do Boxeo, onde por primeira vez se introducía o boxeo feminino. Previo aos xogos, a Asociación Internacional de Boxeo Amateur (AIBA) presentou ás súas competidoras lucindo saias, en lugar dos usuais pantalóns curtos, co fin de que os espectadores “poidan distinguilas dos homes”. Esta idea refórzase coas afirmacións do adestrador polaco Leszek Piotrowski, cando afirmaba: “Que leven saias, na miña opinión, dá unha boa impresión, unha impresión feminina. Levar pantalóns non é unha maneira adecuada de vestir para as mulleres boxeadoras”. Neste caso queda claro que as saias representan un símbolo de feminidade en deportes tradicionalmente masculinos.

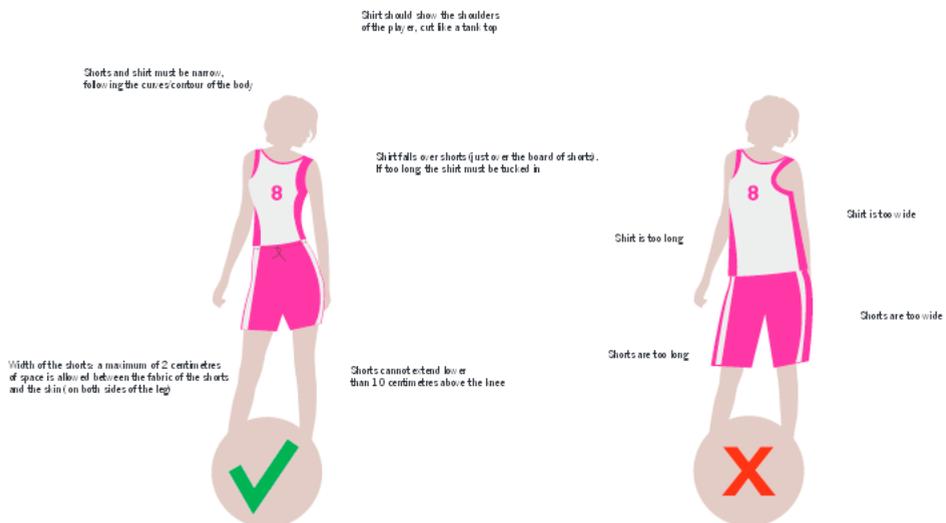


Figura 1. Proposta de cambio de uniforme para as xogadoras, por parte da FIBA no 2011.

Este mesmo discurso aparecía tamén na idea de cambio de equipación no baloncesto. Así, Elisabeth Cebrián xustificaba a decisión argumentando que a idea era *“crear un modelo diferenciado dos homes, algo máis feminino”*. Chegando incluso a considerar que a forma actual de vestirse é ridícula ao expresar: *“A igualdade non é que as mulleres xoguemos vestidas case como pallasos”*. Así, pois, para a ex xogadora de baloncesto, levar o mesmo uniforme que os homes é ir, no caso das mulleres, de forma ridícula. Aínda así, Diana Taurasi, xogadora de baloncesto, foi sancionada a pagar multas por negarse a asumir o novo uniforme da FIBA.

As accións para combater a presión sufrida polas xogadoras soe ter éxito. A Federación Vasca de Balonmán plantouse no 2014 ante a normativa europea que obrigaba aos equipos femininos a competir con top e braga. As propias declaracións das deportistas deixan clara a súa indignación cando se prima algo que queda fora da esencia ou da lóxica do propio deporte:

“supón recoñecer unha mentalidade caduca e irrespetuosa dunhas profesionais, ás que se quere mediatizar polo atractivas á vista que poden ser para espectadores máis preocupados pola exhibición dun corpo, que por seguir a xogada no terreo de xogo”. Asociación Xogadoras de Baloncesto (AJUB).

“Non me gustaría que me viñesen a ver polo uniforme. Prefiro que me veñan a ver polo meu xogo”. Cristina Ouviaña. Baloncesto

Non todas pensan o mesmo e algunhas aceptan a visión imposta sobre o corpo das mulleres, sendo cómplices, como indicaba Simone de Beauvoir (1949), dos opresores:

“¿Medo a converterme en obxecto sexual? Si así logramos que veña a vernos máis xente, eu son todo o obxecto sexual que tí queiras”. Nieves Anula. Xogadora Baloncesto.

Outras deportistas, pola contra teñen máis clara a influencia da mirada da masculinidade hexemónica:

“Persoalmente creo que é máis por estética; nada práctico deriva de levar unha saia. Os únicos que queren ver ás mulleres en saia son os homes”. Natasha Jonas, campioa de peso lixeiro. Reino Unido.

Tamén imos ter que maquillarnos, a xogo coas saias obrigatorias? Xogadora Bádminton.

Somos deportistas e non modelos. Xogadora balonmán.

Conclusións

Tamén no deporte, os corpos das mulleres sofren constantes ataques sexistas. A través dos exemplos comentados obsérvase unha clara intención de sexualizar o deporte feminino, para primar unha idea de espectáculo “dos corpos sexis”.

O principal argumento de crear maior espectáculo reflicte claramente unha visión machista, que permite construír un modelo de deporte feminino desde o control e a visión mercantilista. O argumento de que as equipacións sexan máis femininas reflicte a intención de perpetuar modelos de corpo “apropiadamente femininos”, nos que as diferenzas biolóxicas entre homes e mulleres xustificaría a necesidade de dita vestimenta. A comodidade, o axeitada que sexa a vestimenta ao tipo de accións que se realizan neses deportes, queda nun segundo plano ante a importancia que se lle outorga a preservar a feminidade, como símbolo de identidade en risco nos deportes considerados “masculinos”.

A tradición de xogar ao voleibol praia en bikini trae causa da súa orixe nas praias de California. Pese a isto, o seu regulamento cambiou e permitiu que, por exemplo, nos Xogos Olímpicos de 2012 en Londres, as xogadoras puidesen vestir camisetas e mallas longas para mitigar o frío. Esta circunstancia reflicte o ilóxico dunha vestimenta ríxida así como a necesidade de primar as accións deportivas sobre a estética.

A pesar de contar cunha lei de igualdade no noso país desde 2007, os intentos de vulneración da mesma quedan patentes ao longo do noso traballo. Confírmase, ademais, que o deporte espectáculo tenta reproducir os valores dunha masculinidade hexemónica, onde o corpo das mulleres, tal como dicía Beauvoir (1949) ocupa o lugar de obxecto erótico.

Bibliografía

Arroyo, Esther (2011): “La polémica de la Euroliga: equipaciones más femeninas ‘para no parecer payasos’”, *El Confidencial*, Recuperado de: http://www.elconfidencial.com/deportes/baloncesto/2011-06-13/la-polemica-de-la-euroliga-equipaciones-mas-femeninas-para-no-parecer-payasos_397696/

Australian Sports Commission (2012): Sexploitation: participating in sport, Australian Sports Commission, Recuperado de: <http://www.ausport.gov.au/participating/women/resources/issues/sexploitation>

Consejo Superior de Deportes (s. f.): *Federaciones españolas*, Recuperado de: <http://www.csd.gob.es/csd/asociaciones/1fedagclub/soapcli.2007-02-14.7388867167/>

Creighton, Jessica (2011): "La minifalda divide al boxeo femenino", *BBC Mundo*, Recuperado de: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/10/111026_curiosidades_boxeadoras_faldas_aa.shtml.

De Beauvoir, Simone (1949): *Le deuxième sexe*, Gallimard, París.

Douglas, Mary (1971): "Do Dogs Laugh? A Cross Cultural Approach to Body Symbolism", *Journal of Psychosomatic Research*, 15, (387-90).

Flotas, Ana (2011): "Sexismo en el basket femenino", *Público*, Recuperado de: <http://www.publico.es/espana/sexismo-basket-femenino.html>.

Foucault, Michel (1980): *La microfísica del poder*, La Piqueta, Madrid.

Hargreaves, Jennifer (1994): *Sporting Females: Critical Issues in the History and Sociology of Women's Sport*, Routledge, London.

Harris, John, Clayton, Ben (2002): "Femininity, masculinity, physicality and the English tabloid Press. The case of Anna Kournikova". *International Review for the Sociology of Sport*, 37, 3-4, (397-413).

Martínez Barreiro, Ana (2004): "La construcción social del cuerpo en las sociedades contemporáneas", *Papers*, 73, (127-152).

Massa, Sara (2015): "El bikini es para la playa, no para el balonmano" continúa la polémica sexista, *El confidencial*, Recuperado de: http://www.elconfidencial.com/deportes/otros-deportes/2014-07-10/el-bikini-es-para-la-playa-no-para-el-balonmano-continua-la-polemica-sexista_159644/.

Messner, Michael (2001): Sports and male domination: the female athlete as contested ideological terrain, en Morgan, W., Meier, K., and Schneider, A., *Ethics in sport*. Champaign, Human Kinetics, (267-284).

Redacción, (2012): "Londres 2012: ¿es necesario un bikini para jugar voleibol de playa?"; *BBC Mundo*. Recuperado de: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/08/120808_juegos_olimpicos_londres_2012_bikini_voleibol_playa_controversia_jrg.shtml.

Roldán, Isabel (2002): "El body seduce a la Selección femenina". AS. Recuperado de: http://masdeporte.as.com/masdeporte/2002/08/14/polideportivo/1029298563_850215.html

S,D (2014): "Las chicas del balonmano playa no quieren jugar en top y braguitas", ABC.es, Recuperado de: <http://www.abc.es/deportes/20140709/abci-balonmano-playa-bikini-201407091610.html>.

Sen, Cristina (2011): "La decisión de la FIBA de estrechar y acortar la vestimenta irrita a las jugadoras de baloncesto", *La Vanguardia*, Recuperado de: <http://www.lavanguardia.com/deportes/baloncesto/20110604/54165101231/la-decision-de-la-fiba-de-estrechar-y-acortar-la-vestimenta-irrita-a-las-jugadoras-de-baloncesto.html>.

(2011): "Las faldas no serán obligatorias en el Bádminton", *Excite*, Recuperado de: <http://esdeporte.excite.es/las-faldas-no-seran-obligatorias-en-el-badminton-N22035.html>.

(2011): "Polémica mundial: obligan uso de falda para promocionar bádminton", *El Comercio*, Recuperado de: <http://elcomercio.pe/deporte-total/polideportivo/polemica-mundial-obligan-uso-faldas-promocionar-badminton-noticia-763928>.

Entre el suelo y el cielo: la educación de la mujer durante la Segunda República (1931-1936)

Vázquez Ramil, Raquel

Escuela de Magisterio CEU-Universidad de Vigo

raquel.vazquezramil@uvigo.es

Resumen

La Segunda República Española impulsó, desde sus inicios en abril de 1931, un ambicioso programa educativo tendente a erradicar las elevadas tasas de analfabetismo que se registraban en el país y que lo ponían a la cola de las naciones de Europa Occidental. El esfuerzo de construcción de escuelas y de contratación de maestras y maestros fue considerable y tuvo muy en cuenta la educación de las mujeres, rezagada con respecto a la de los hombres en todos los niveles y, por tanto, necesitada de estímulos especiales; no en vano en 1930 la tasa de analfabetismo general en España era del 30,8%, pero en el caso de las mujeres ascendía al 38,1%, con enormes diferencias entre regiones y entre zonas urbanas y rurales. Si en ese nivel inicial se produjeron avances, también fue significativa la incorporación de las mujeres a la enseñanza media y, consiguientemente, a los estudios superiores con una orientación profesionalizadora. La guerra civil impone un corte drástico y una ralentización general, agravada por los duros procesos depuradores que sufrieron los y las profesionales del magisterio y la docencia a todos los niveles.

Palabras clave

Educación de la mujer, Segunda República, Guerra civil, analfabetismo, magisterio.

Mujer y ciudadanía: la segunda república y la conquista de derechos ciudadanos

Tras el triunfo de las candidaturas republicano-socialistas en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 y la proclamación de la República en las prin-

principales capitales de España dos días después, se forma un gobierno provisional presidido por Niceto Alcalá-Zamora encargado de redactar una nueva Constitución para un país que ya no era monárquico. En las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal masculino el 28 de junio de 1931, había dos mujeres entre un total de 465 diputados: Victoria Kent, del Partido Republicano Radical Socialista, y Clara Campoamor, del Partido Republicano Radical, a las que se une en octubre Margarita Nelken por el Partido Socialista Obrero Español (Vázquez Ramil, 2014, p. 12).

La Constitución de la República fue promulgada, tras intensos debates, el 9 de diciembre de 1931. El artículo primero definía a España como «una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia», en el artículo segundo se decía que «Todos los españoles son iguales ante la Ley», en el 25 se afirmaba que no podrían ser «fundamentos de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas», y en el 36 se dictaba: «Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes». Por fin se reconocía a las mujeres españolas el derecho al sufragio, conseguido tras encarnizados debates de los que fueron protagonistas precisamente dos diputadas: Victoria Kent, que se oponía por considerar que el voto de la mujer era fácil de manipular por la Iglesia, y Clara Campoamor, defensora sin trabas del derecho de las mujeres a votar en las elecciones en plena igualdad con los hombres.

Tras la consecución de los derechos políticos, en las elecciones generales de noviembre de 1933 fueron elegidas diputadas cinco mujeres, quedando excluida precisamente Clara Campoamor, la defensora de voto femenino. En 1933 ganó las elecciones la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) de Gil Robles, que formará sucesivos gobiernos con el Partido Radical de Alejandro Lerroux; de las cinco mujeres diputadas, una pertenecía a la CEDA, Francisca Bohigas Gavilanes, y las otras cuatro al PSOE¹. Ya en las elecciones de febrero de 1936 gana el Frente Popular y de nuevo son elegidas cinco diputadas, todas de partidos de izquierdas².

En un primer momento hubo quien culpó al sufragio femenino del triunfo de los partidos de derechas en las elecciones de 1933; sin embargo, en 1936 triunfó una

1. Margarita Nelken, María de la O Lejárraga, Matilde de la Torre y Veneranda García.

2. Margarita Nelken, Matilde de la Torre y Julia Álvarez Resano del PSOE, Victoria Kent de Izquierda Republicana, y Dolores Ibárruri del Partido Comunista de España.

coalición de izquierdas. Y es significativo el hecho de que hubiese nueve diputadas en las Cortes de la Segunda República que ocuparon trece escaños (al ser reelegidas tres en dos ocasiones); de ellas sólo una, Francisca Bohigas, pertenecía a un partido de derechas, la Minoría Agraria, adscrita a la CEDA.

La Segunda República otorgó derechos políticos a las mujeres, pero la igualdad con los hombres estaba muy lejos de alcanzarse porque no hay igualdad sin educación, sin preparación, sin partir de la misma línea. Las mujeres estaban mucho más rezagadas, como veremos a continuación. La República, sobre todo en el primer bienio, intentará remediar los desequilibrios, pero la tarea resultará ardua y, a la postre, imposible hasta fechas muy recientes.

La educación de la mujer, materia pendiente

Los gobiernos de la Segunda República, denominada muy expresivamente «República pedagógica», pusieron especial énfasis en la extensión de la educación primaria y gratuita para erradicar las elevadísimas tasas de analfabetismo³. También emprendieron reformas de hondo calado, como la prohibición de regentar establecimientos de enseñanza a las órdenes religiosas, la coeducación, la renovación de los programas de formación del magisterio, la extensión de las colonias escolares y las bibliotecas circulantes, etc. La breve vida de la República, agitada además por hondas convulsiones y con interrupciones como las del bienio radical-cedista, no permitió poner en práctica todos los proyectos, pero hubo avances muy significativos, sobre todo en la educación de la mujer, postergada a la del hombre y necesitada de medidas especiales.

La Segunda República hizo un considerable esfuerzo de apertura de escuelas primarias, extendiéndolas también a las niñas, pero como vemos en el cuadro anterior, el número de escuelas de niñas fue ligeramente inferior al de niños y el porcentaje de población escolar femenina en primaria no igualó al de los niños. Aún así, y con la ralentización que supuso el segundo bienio, las cifras son expresivas: la mitad de la población femenina estaba escolarizada, aunque con grandes diferencias entre zonas rurales y zonas urbanas, mejor dotadas. En algunas zonas rurales las escuelas eran mixtas, lo cual significa que convivían en ellas niños y niñas de diferentes edades y niveles. En las zonas urbanas, en

3. Para esta cuestión son fundamentales los trabajos del profesor Porto Ucha, muy especialmente: «Política escolar de la Segunda República», en: Negrín Fajardo, O. (Coord.) (2011). *Historia de la Educación Española*. Madrid: UNED, pp. 383-428. Y «Dous modelos educativos, dúas escolas enfrentadas: a escola republicana e a escola nacional-católica» (2006), *Sarmiento: Anuario galego de Historia da Educación*, nº 10, pp. 113-146. Agradezco al profesor Porto su orientación en el enfoque de este tema.

cambio, había escuelas de niños y de niñas, reservándose la coeducación para el nivel secundario, las Escuelas Normales y, por supuesto, las enseñanzas superiores.

Cuadro 1. Instrucción primaria oficial en la Segunda República

Año escolar	Número de escuelas			- Población escolar		- % de población escolar			
	Niños	Niñas	Total	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
1932-33	20.035	18.466	38.499	2.181.533	2.196.245	4.377.778	53,2%	50,1%	51,7%
1935-36	21.969	20.764	42.766	2.350.572	2.369.688	4.720.260	53,7%	51,3%	52,5%
Media	21.247	19.962	41.209	2.297.330	2.325.016	4.622.346	53,5%	51,0%	52,3%

Fuente.- *Elaboración propia a partir de datos del Anuario Estadístico de España. Año XX. 1943, pp. 189-191.*

Desde el siglo XIX la profesión de maestra se considera especialmente apta para la mujer, por entender que el magisterio primario era una tarea vocacional que encajaba a la perfección con las aptitudes maternas de las mujeres, y en este terreno se habían hecho considerables avances tomando como modelo la Escuela de Institutrices de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer de Madrid, afín al ideario de la Institución Libre de Enseñanza.

Una de las medidas más controvertidas de la Segunda República fue la supresión de las Escuelas Normales separadas por sexos. En el curso 1929-30 había noventa y tres Escuelas Normales, que se redujeron a cincuenta y dos en el curso 1930-31, cuando se impone la coeducación en estos centros: una en cada capital de provincia, dos en Madrid, dos en Barcelona y una en Santiago de Compostela.

Cuadro 2. Escuelas Normales de Magisterio primario

Curso	Nº Escuelas	Profesores	Profesoras	Alumnos	Alumnas
1929-30	93	---	---	16.229	19.802
1931-32	52	502	593	20.330	19.522
1933-34	54	604	694	10.714	10.609

Elaboración propia a partir de datos del Pequeño Anuario Estadístico de España, Madrid, 1936, p. 39.

La supresión de las Escuelas Normales separadas por sexos restó alumnas a dichos centros, como se puede observar en el cuadro. Sin embargo, seguía siendo una opción para muchos y la profesión mejor considerada para la mujer fuera del hogar. Entre el profesorado de Escuelas Normales hubo una ligera mayoría de mujeres (dicho profesorado procedía hasta 1931 de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de Madrid), lo cual se explica por las materias exclusivamente femeninas

incluidas en el currículum de la carrera: Labores, Higiene y/o Economía doméstica en diferentes momentos.

Y en consonancia, de las diputadas republicanas, tres eran maestras: Francisca Bohigas, Veneranda García y Julia Álvarez Resano⁴, lo cual concuerda con el espectro social de la época: el magisterio era la carrera preferida por las mujeres, aunque no siempre se cursaba con el fin de ejercerla, y contaba con un importante movimiento asociativo⁵.

El duro camino de la enseñanza media

Además de la ocupación femenina «por excelencia», el magisterio, renovado durante la Segunda República con las premisas de la coeducación y el cambio de planes de estudio y vías de acceso a la carrera docente; las mujeres se incorporarán progresivamente a la enseñanza secundaria y superior, tanto por razones ideológicas y de promoción de la mujer como persona como por razones económicas, puesto que en España es evidente el deterioro del nivel de vida de la clase media, que lanzaba a mujeres mal preparadas a la vida laboral en condiciones a veces lamentables, como explica Carmen de Burgos (2007, p. 135):

La mayor competencia viene de las obreras-señoritas, esas mujeres de la clase media que podíamos llamar obreras vergonzantes. Aún no ha desaparecido del todo el prejuicio que ha hecho que durante largo tiempo si en alguna buena familia la situación económica obligaba a trabajar a las mujeres, cosían, bordaban, hacían dulces y flores, pero a escondidas y con gran cuidado de que no se supiese. Todavía, en la mayoría de los casos, estas familias aceptan trabajo que tiene ciertos visos de intelectualidad, pero ocultan que hacen trabajos manuales. Así abaratan la mano de obra, de un modo pernicioso, hasta para ellas mismas.

4. Otras tres eran escritoras: Margarita Nelken, María Lejárraga y Matilde de la Torre. Dos abogadas: Victoria Kent y Clara Campoamor, y una obrera: Dolores Ibárruri. El espectro socio-cultural de las diputadas republicanas confirma la vocación política de mujeres «intelectuales», como las escritoras; de maestras, que desde mediados del siglo XIX tenían acceso a la lectura y formaban a la infancia; de abogadas, con los casos señalados de Kent y Campoamor; y de obreras, afiliadas a los movimientos sindicales y mucho más conscientes de su realidad que las mujeres de clase media, encerradas en los límites del hogar y orientadas al matrimonio como única «carrera» posible.

5. Véase un ejemplo en: Porto Ucha, A.S. y Vázquez Ramil, R. (2013).

El acceso de la mujer a la enseñanza secundaria y, subsiguientemente, a la superior, marca un progreso importante, pues abre a las mujeres las puertas de numerosas profesiones, al margen de la tradicional del magisterio o de otras consideradas especialmente aptas para la sensibilidad femenina, como las de enfermera o matrona, el cultivo no profesional de las artes (música, pintura, etc.), o el acceso a ciertos cuerpos de la administración como Correos y Telégrafos.

Durante la Restauración y en los primeros años del siglo XX hubo mujeres que cursaron estudios secundarios en colegios privados, muchos de ellos regentados por congregaciones religiosas y exclusivamente femeninos, pero el acceso significativo se produce en los años veinte y se acelera en la Segunda República, como vemos en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Alumnado de Enseñanza Media

Curso	Institutos	Cifras totales		Distribución porcentual %	
		Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1920-21	58	47.221	5.067	90,3	9,7
1930-31	94	64.959	11.115	85,4	14,6
1933-34	111	92.854	37.898	71,0	29,0
1935-36	97	85.413	39.487	68,4	31,6
Media 1931 a 1936	96	85.711	34.433	71,3	28,7

Fuente.- *Anuario Estadístico de España. Año XX. 1943, Madrid, 1943, p. 224.*

El avance en la incorporación de las mujeres a los estudios de bachillerato es notorio en la Segunda República, hasta alcanzar el 30% del total del alumnado de este nivel. Una parte de las estudiantes de bachillerato seguían estudios universitarios, proceso que se inicia muy tímidamente a finales del siglo XIX y comienza a ser significativo en los años veinte, para despegar durante la Segunda República.

Mujeres en la universidad, excepción y excepcionalidad

Las puertas de la Universidad se abrieron oficialmente a las mujeres por el Real Decreto de 8 de marzo de 1910, que derogaba las disposiciones anteriores, según las cuales las mujeres debían solicitar permiso expreso a las autoridades académicas para matricularse en un centro universitario. A partir de 1910 podían matricularse en las mismas condiciones que los hombres, pero el acceso va a ser lento.

Cuadro 4. Población universitaria femenina

Cursos	Cifras absolutas alumnas oficiales y libres	Porcentaje %
1914-15	90	0,45
1925-26	1.140	3,89
1931-32	2.026	6,51
1934-35	2.980	8,6
Media 1931-1936	2.353	7,4

Fuente.- Elaboración propia a partir de datos de los Anuarios Estadísticos de España de 1915 a 1943.

Como vemos, aún franqueadas oficialmente las puertas de la Universidad a las mujeres, éstas tardarán en entrar, puesto que antes debían incorporarse al paso previo, el bachillerato, proceso que también es lento y complicado. En 1931 las mujeres suponen poco más del 6% del total de alumnado universitario y durante la República alcanzarán el 7%, proporción discreta y baja en comparación con países como Inglaterra o Alemania.

En cuanto a las carreras preferidas por las universitarias, la que las atrae en un primer momento es Filosofía y Letras, seguida por Ciencias y Farmacia; a partir de los primeros años veinte las universitarias españolas se decantan por la carrera de Ciencias y muy claramente por Farmacia, que es mayoritaria en este período. La carrera de Farmacia se consideraba de las más indicadas para la mujer, pues como indica Geraldine Scanlon (1986, p. 74): «Podría considerarse como una forma superior de cocina en la que lo único que había que hacer era seguir al pie de la letra las instrucciones de la receta, y requería de paciencia, de inmovilidad y de sosegada reflexión».

La carrera de Filosofía y Letras se consideraba más bien medio de «cultivo intelectual» y no tanto de preparación profesional. Constaba de tres secciones: Filosofía, Letras e Historia, y desde 1932 Pedagogía. El auge de la carrera de Filosofía y Letras entre las mujeres coincide con la apertura a éstas de la docencia media y superior y de actividades afines, como las del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. En los años treinta declina un tanto entre las universitarias, que optaban por carreras más prácticas.

Medicina fue la carrera de las pioneras universitarias a finales del siglo XIX; en 1882 obtuvo el título Martina Castells y Ballespí, a la que siguieron otras mujeres decididas, pero a partir del 1910 pierde el liderazgo, dejando el paso a las carreras antes señaladas. La pérdida de representatividad se explica porque gran número de especialidades se consideraban impropias de la sensibilidad femenina; en cambio, la

Ginecología y la Pediatría convenían de modo especial a las mujeres porque ellas, mejor que nadie, entendían los desajustes de su propio sexo y tenían capacidad para comprender y consolar a los niños.

La carrera de Derecho tardará en abrirse a las mujeres. En 1925 solo dieciocho mujeres estudiaban Derecho en las Universidades españolas; en este punto la Segunda República supuso un gran avance, pues en 1932-33 el 16% de las universitarias optaban por la carrera de Leyes, lo cual tiene mucho que ver con la concesión de derechos civiles y políticos a las mujeres. En los años anteriores a la República solo las dos mujeres, que luego ocuparon escaños en la Cámara, Clara Campoamor y Victoria Kent, llegaron a actuar como letradas en un juicio. Destacada fue también la trayectoria de Matilde Huici Navaz, maestra e inspectora de primera enseñanza que había vivido en la Residencia de Señoritas de Madrid.

La presencia de mujeres en carreras técnicas y Escuelas de Ingeniería es anecdótica, aunque avanza durante la Segunda República. En cuanto a la presencia de mujeres en la docencia universitaria es casi imperceptible hasta los años treinta, cuando encontramos profesoras en la categoría de auxiliar. Por distritos universitarios, el de Barcelona fue el primero que abrió a la mujer la posibilidad de la docencia universitaria, siendo superado por el de Madrid en 1932-33 (veintinueve profesoras en Madrid frente a catorce en Barcelona).

La lenta apertura de los niveles medio y superior de la educación a la mujer tardará tiempo en recoger frutos, en ver abiertas todas las perspectivas profesionales, porque seguían imperando los prejuicios sobre la fragilidad de la naturaleza femenina, incompatible con trabajos desagradables como el de cirujano o que reclamasen especial energía como el de la jurisprudencia.

Conclusiones

El progreso en la educación de las mujeres fue notable en la Segunda República, muy especialmente en el nivel primario y en la reducción de las elevadísimas tasas de analfabetismo femenino. La incorporación de la mujer al bachillerato y a las aulas universitarias fue un proceso más lento, lastrado por las deficiencias de base y por los prejuicios sobre la capacidad de la mujer para el estudio y para el desempeño de determinadas profesiones.

Los primeros gobiernos de la República se preocuparon de la construcción de escuelas y de eliminar la influencia de las congregaciones religiosas en la enseñanza, lo

cual generó un profundo debate nacional. La coeducación provocó también fuertes polémicas, hasta el punto de que la España nacional se apresuró a suprimirla y a retornar al régimen de separación de sexos en escuelas no unitarias, institutos y Escuelas Normales. Volvieron las órdenes religiosas a ocupar un lugar preponderante en la educación, sobre todo de niñas y mujeres jóvenes, pero la tendencia a avanzar en los estudios se consolidó, aunque lentamente. Eran otras escuelas, con otras maestras y maestros, pero las mujeres no renunciaron a la educación.

Bibliografía

Burgos Seguí, Carmen de (2007). *La mujer moderna y sus derechos* [1927]. Madrid: Biblioteca Nueva.

Porto Ucha, A.S. (2006). «Dous modelos educativos, dúas escolas enfrentadas: a escola republicana e a escola nacional-católica», *Sarmiento: Anuario galego de Historia da Educación*, nº 10, pp. 113-146

Porto Ucha, A.S. «Política escolar de la Segunda República», en: Negrín Fajardo, O. (Coord.) (2011). *Historia de la Educación Española*. Madrid: UNED, pp. 383-428.

Porto Ucha, A.S. y Vázquez Ramil, R. (2013). «La prensa pedagógica en Galicia durante la Segunda República: *Escuela Viva*. Órgano de la asociación Casa del Maestro de Pontevedra (1935-1936)», en: Hernández Díaz, J.M. *Prensa pedagógica y patrimonio histórico-educativo: contribuciones desde la Europa mediterránea e Iberoamérica*. Salamanca: Universidad de id., pp. 301-310.

Scanlon, G. M. (1986). *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*. Madrid: Akal.

Vázquez Ramil, R. (2014). *La mujer en la Segunda República*. Madrid: Akal.

Astrónomas: un estudio de situación

Ling, Josefina F.
Observatorio Astronómico R. M. Aller
Universidade de Santiago de Compostela
josefinaf.ling@usc.es

Márquez, Isabel; Masegosa, Josefa
Instituto de Astrofísica de Andalucía
IAA-CSIC
isabel@iaa.es ; pepa@iaa.es

Mollá, Mercedes
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
Ministerio de Economía y Competitividad
mercedes.molla@ciemat.es

Pérez Sedeño, Eulalia
Instituto de Filosofía
IFS-CSIC
eulalia.psedeno@cchs.csic.es

Ramos Almeida, Cristina
Instituto de Astrofísica de Canarias
Ministerio de Economía y Competitividad
cra@iac.es

Ulla Miguel, Ana
Departamento de Física Aplicada
Universidade de Vigo
ulla@uvigo.es

Villaver, Eva
Departamento de Física Teórica
Universidad Autónoma de Madrid
eva.villaver@uam.es

Resumen

La ciencia, y por tanto la astronomía, ha sido considerada tradicionalmente un espacio masculino. Pero la astronomía avanza de la mano de las enormes contribuciones que científicas relevantes (y a menudo olvidadas) han hecho a lo largo de la historia. En este artículo, se discuten las causas de la escasa representación femenina en el campo y se aboga por un futuro diferente inspirado por los aires de cambio que comienzan a impregnar la sociedad en su conjunto.

Palabras clave

Astronomía, astrónomas, conciliación, carrera científica, estereotipos de género.

Introducción

El simbolismo es uno de los aspectos del género que asigna propiedades de género a espacios, situaciones o actividades que nada tienen que ver con el sexo. Así por ejemplo, de forma estereotipada, la ciencia y la tecnología se han considerado masculinas. Ello ha contribuido, sin duda, a la invisibilización de las mujeres en esos ámbitos. Sin embargo, la astronomía moderna no se puede entender sin las aportaciones de tantas y tantas mujeres que han trabajado en esta rama de la ciencia, cuya labor es poco conocida y reconocida por la sociedad. Porque ¿quién descubrió la ley periodo-luminosidad que permitió medir el tamaño de nuestra Galaxia? una mujer, Henrietta S. Leavitt. ¿Quién demostró que el hidrógeno es el principal componente de las estrellas? otra mujer, Cecilia Payne-Gaposhkin. ¿Quién creó el programa de búsqueda de vida extraterrestre (SETI)? otra mujer, Jill Tarter. ¿Quién confirmó la existencia de la materia oscura? de nuevo una mujer, Vera Rubin, y así podríamos seguir enumerando muchos más ejemplos. Pero ¿cuál ha sido la visibilidad de todas estas mujeres en estos grandes logros? En la mayoría de los casos son mujeres olvidadas por los historiadores de la Ciencia, lo que da lugar a que la ciudadanía no tenga constancia de su existencia.

La carrera profesional de una astrónoma

Los relatos de las carreras profesionales de las mujeres que han optado por dedicarse a la astronomía no difieren sustancialmente de los de otras disciplinas científicas. En los últimos 50 años las historias de las distintas astrónomas de nuestro país varían mucho de una generación a otra; otro cantar es lo ocurrido en épocas y lugares más

distantes, lo cual merece capítulo aparte y por tanto ser contado en una próxima ocasión. Para las mujeres de mayor edad la experiencia comienza por haber sido ya consideradas como bichos raros en las aulas universitarias de las titulaciones de Matemáticas o Física --formación necesaria para lograr su objetivo. La imagen estereotipada de las personas dedicadas a la ciencia es la de un varón, de edad proveya y de poco atractivo físico. Es decir, estas astrónomas eran consideradas una anomalía porque no se ajustaban a la normatividad del cuerpo que hace ciencia: el cuerpo de varón. Ser mujer, es decir, tener un cuerpo con ciertas características biofisiológicas, es lo que marca la 'capacidad' para hacer ciencia, no poseer características intelectuales que no saben de sexo. A eso hay que añadirle la falta de modelos de referencia femeninos a los que mirar o acudir que acentúa la sensación de soledad, o los enormes problemas de conciliación laboral y personal en una época donde las cargas domésticas reposaban exclusivamente en los hombros de las mujeres.

Entre las jóvenes la situación de los estudios académicos ha variado bastante. Hoy en día en las carreras anteriormente citadas el número de alumnas ha aumentado. De hecho en algunas universidades españolas el porcentaje de matriculadas en la última década ha estado en torno al 49% en la titulación de Matemáticas y al 39% en la de Físicas.

El mantenimiento de ciertos roles ha sido y es fundamental para el desarrollo personal. La educación diferencial que la sociedad y los progenitores dan a su descendencia refuerza la división del trabajo y conduce a que las chicas suelen elegir estudios y formación más involucrados en el terreno de lo social o de la salud que en el científico o tecnológico. Además, ellas mismas tienen muy interiorizada la dificultad que supone dedicarse a una profesión relacionada con la astronomía, donde la competencia en términos de excelencia es grande, y esto a pesar de que su rendimiento académico es muy bueno, obteniendo por lo general mejores calificaciones que sus compañeros varones. Los problemas aparecen al iniciar el camino profesional. Este comienza por el periodo dedicado a la realización de la tesis doctoral (etapa predoctoral) que suele ocupar unos cuatro años. A esto le siguen unos dos o tres contratos postdoctorales, idealmente en el extranjero para maximizar las opciones de optar a un puesto estable, con las dificultades que esto conlleva. En esta etapa de sus vidas, las investigadoras tienen unos 30-35 años, que suele ser el momento en que muchas se plantean la maternidad, lo cual en muchos casos es difícil de compaginar con trabajar en un país distinto cada dos o tres años --además de otras consideraciones. La figura 1, conocida como "gráfica de la tijera", muestra en porcentajes, para las tres etapas de la carrera científica (predoctoral, postdoctoral y plantilla), la enorme divergencia que ocurre en función del género (mujeres en la parte inferior y hombres en la superior).

Josefina F. Ling, Isabel Márquez, Josefa Masegosa, Mercedes Mollá, Eulalia Pérez Sedeño, Cristina Ramos Almeida, Ana Ulla Miguel, Eva Villaver

Veamos ahora qué es lo que pasa cuando hablamos de puestos de trabajo fijos. Para ello examinamos los dos tipos de centros donde se desarrolla principalmente la astronomía: las universidades y los organismos públicos de investigación. En ambas instituciones se reproduce el efecto pirámide de una disminución progresiva de la presencia femenina en cada escalón profesional. En la figura 2 mostramos los datos del año 2014, confeccionados para el último informe de la Sociedad Española de Astronomía (SEA) por su presidente, Javier Gorgas. Hemos superpuesto en rojo los elaborados en el estudio de Eulalia Pérez Sedeño y Adriana Kickowsky (2010). Es importante notar que, mientras que en las Universidades aumentó en 9 puntos porcentuales el número de catedráticas, en el CSIC se produjo una disminución de 12 puntos. Una de las posibles explicaciones que avanzamos, a falta del necesario estudio en profundidad, es que en la Universidad la acreditación a cátedra ha facilitado la incorporación de un buen número de mujeres que tenían dicho perfil. Por el contrario el CSIC, donde el acceso es a través de un concurso de promoción interna, ha dotado pocas plazas de profesor de investigación debido a la crisis económica y todas han sido ocupadas por varones. Sigue habiendo una sola profesora de investigación en Astrofísica.

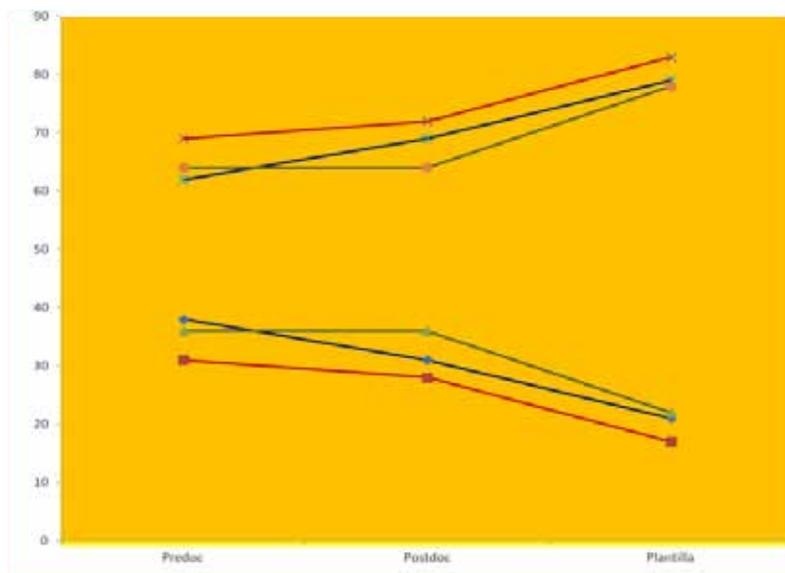
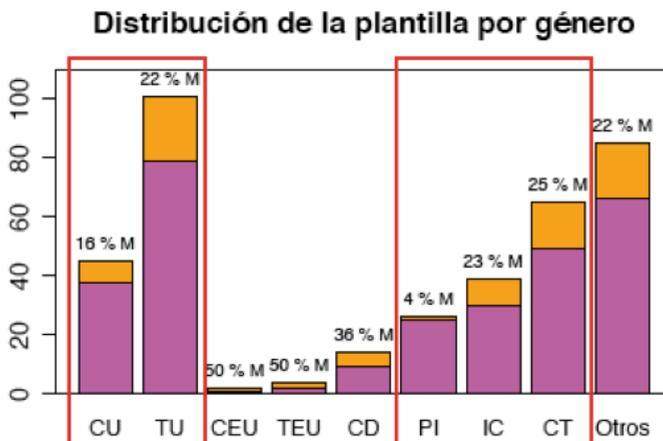


Figura 1: Gráfica de la tijera. Se muestra el porcentaje en las tres etapas de la carrera científica (predoctoral, postdoctoral y plantilla) en función del género (mujeres en la parte inferior y hombres en la superior) durante los tres años analizados (2002: rojo, 2009: azul, 2014: verde). Los datos se han obtenidos del último informe de la Sociedad Española de Astronomía, por cortesía de su presidente, Javier Gorgas.

Aun peor es el índice de representación de las mujeres en los niveles avanzados de dirección, gobierno y gestión de la ciencia: presidencia de congresos, conferencias invitadas, comités de asignación de tiempo en telescopios, dirección de proyectos de investigación, evaluadores expertos, academias de ciencia, etc. Por no hablar de lo que pasa en el plano de la notoriedad de la difusión pública del conocimiento, por ejemplo en los medios de comunicación, en la selección para grupos de expertos, participación en cursos de verano, ruedas de prensa y demás: la presencia de mujeres es ínfima.

Examinemos ahora lo que ocurre en el panorama internacional, analizando los datos de la Unión Astronómica Internacional (IAU). Este organismo fue fundado en 1919 para promover y coordinar la cooperación astronómica a nivel mundial. Constituida por más de 10.000 profesionales del ramo, en sus casi 100 años de existencia solamente dos mujeres han sido elegidas para ocupar su presidencia. De los países de la IAU con un número de integrantes superior a 190, puede apreciarse, en la figura 3, que la representación femenina es máxima en Ucrania (28%) y mínima en India y Japón (8%). Los países europeos mediterráneos muestran porcentajes entre el 20 y el 24%. Sin embargo, la representación es mucho menor en países del norte de Europa y Norteamérica (12% Alemania, Reino Unido, Holanda, Canadá y E.E.U.U.).



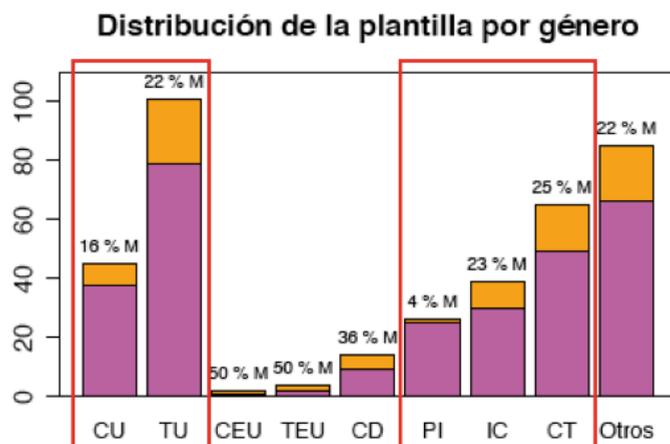


Figura 2. Gráfica del último informe de la SEA (cortesía de Javier Gorgas). Se muestra la distribución de personal en las distintas escalas científicas en la Universidad y los organismos públicos de investigación en función del género (mujeres en amarillo y hombres en violeta). En rojo se muestran los resultados del estudio de Eulalia Perez-Sedeño y Adriana Kickowsky (2010). Los significados de los acrónimos son: CU- Cátedra de Universidad, TU-Titular de Universidad, CEU-Cátedra de Escuela Universitaria, TEU- Titular de Escuela Universitaria, CD- Catedrático/a Doctor/a, PI- Profesor/a de Investigación, IC-Investigador/a Científico/a y CT-Científico/a Titular.

Futuro

Pese a lo explicado anteriormente, la desigualdad no se basa sólo en los indicadores numéricos, que difícilmente pueden mostrar la verdadera dimensión de los problemas, dificultades o microdesigualdades a los que se enfrentan las mujeres y de las que los números son sólo una señal. En un estudio cualitativo realizado en España durante el Año Internacional de la Astronomía 2009 (Pérez-Sedeño y Kickowsky 2010), las astrónomas manifestaban que existe el convencimiento casi generalizado, sobre todo entre la juventud, de que en estos momentos la infra-representación de astrónomas es un tema heredado. Y que si las mujeres ahora estudian en igualdad de condiciones que los hombres, la consecuencia natural será la de un futuro de equidad y paridad en el desarrollo profesional venidero.

Para los astrónomos varones, la situación de las astrónomas es un reflejo de la sociedad en general, y no se debe a que existan acciones que provoquen la discriminación interna directa. Por ejemplo, el tema de la maternidad se entiende como una

cuestión social que nada tiene que ver con la carrera docente o investigadora; y en ese sentido, si las mujeres deciden ser madres tendrán que conciliarlo con su trabajo.

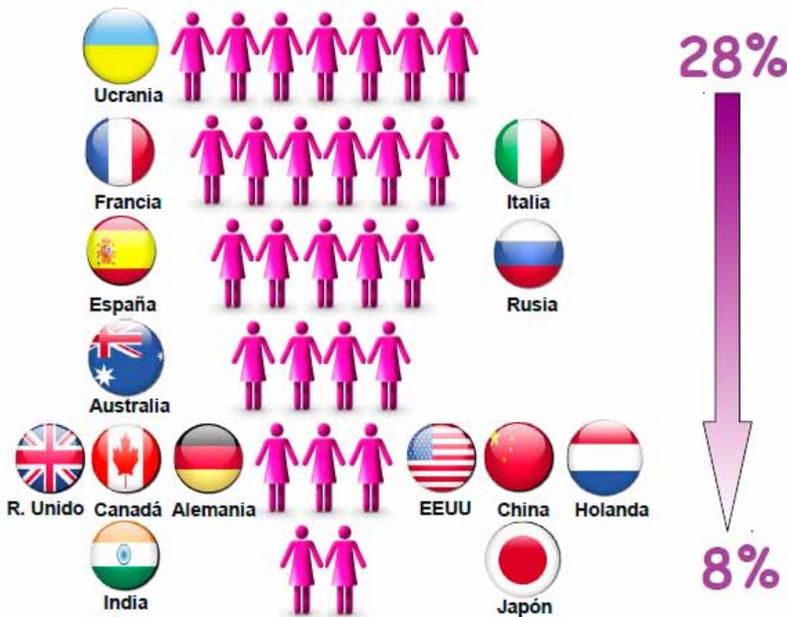


Figura 3. Porcentaje de astrónomas en los países de la IAU con más de 190 miembros.

Sin embargo, entre las astrónomas jóvenes, tanto pre como post doctoradas, la preocupación por la conciliación laboral con la personal es muy significativa. Critican las normas que establecen un nivel de competitividad que no permite bajar el ritmo de productividad durante un tiempo, consideran oportuno revisar los parámetros de evaluación para primar la calidad sobre la cantidad y señalan que el sistema debería articular medidas para que el periodo de baja por maternidad no suponga una interrupción efectiva en la carrera investigadora. Todo ello contrasta fuertemente con la situación de sus compañeros varones, para quienes la paternidad no es un impedimento para su labor investigadora.

A pesar de todo, en el colectivo de mujeres que cultivan esta ciencia se respira un aire nuevo, que tiene que ver con una clara y contundente opinión general acerca de la mejora que se ha producido durante los últimos años en las condiciones en las que se desarrolla el trabajo de las investigadoras y docentes. Las nuevas generaciones de astrónomas, contando entre las “nuevas” a aquellas que crecieron en el espíritu del 68, están ya concienciadas de que las cargas familiares son cosa de dos y

Josefina F. Ling, Isabel Márquez, Josefa Masegosa, Mercedes Mollá,
Eulalia Pérez Sedeño, Cristina Ramos Almeida, Ana Ulla Miguel, Eva Villaver

de que hay que reivindicar no solo el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la investigación, aunque ello suponga hacer un ruido que muchas veces molesta a los que no quieren ver el problema, sino otro modo de plantearse la vida laboral. Trabajar no es solo un derecho de cualquier persona, sea hombre o mujer, es también un deber darle a la sociedad todo lo que esa persona pueda aportar. Afortunadamente, ya hay muchas mujeres que han podido dedicarse a la ciencia en general, y a la astronomía en particular, sin tener que renunciar a tener hijos o una vida familiar.

La asimilación por parte de la sociedad en su conjunto del importante papel que las mujeres desempeñamos en la ciencia se va viendo, poco a poco, reflejada en un cambio de paradigma en los roles de las mujeres en el imaginario colectivo. El estereotipo del 'científico' en su torre de cristal, va desapareciendo poco a poco gracias, entre otras cosas, a la visibilización de las mujeres en la ciencia, personas a las que sus cuerpos de mujeres no las incapacita para hacer ciencia. Sirva como ejemplo cómo, en pocos años, las mujeres hemos pasado de ser meros objetos decorativos en el cine o en la literatura de ciencia ficción, a ser los personajes principales de la trama ³como en las películas *Contact*, *Agora*, *Gravity* o *Interstellar* donde ellas son científicas y protagonistas. Y no olvidemos que las vocaciones científicas se nutren de eso: de sueños infantiles, de curiosidad, de ciencia ficción, de apoyo social. A las niñas y las jóvenes de hoy en día se les está lanzando un mensaje claro: ellas también crean, descubren, buscan y si quieren serán las protagonistas de las historias que de niñas les hacían soñar. Todo ello sin olvidar que esto ha sido posible gracias a la inspiración y al coraje de mujeres que han sido las primeras, que han tenido que luchar, pero que han abierto la brecha para que puedan venir muchas más. Hay ejemplos, y muchos: ya no nos resulta extraño ver a una mujer en la estación espacial internacional o manejando un telescopio en la Antártida. Sí, hay un largo camino por recorrer para que tengamos en las páginas de los periódicos a la primera mujer astronauta española o congoleña; pero ahora no es un sueño imposible sino un objetivo realizable en la fantasía no sólo de esas niñas que ahora están jugando en cualquier parque o paseándose por cualquier campus universitario, sino también de sus padres, compañeros, amigos y de la sociedad en su conjunto que cada vez les dicen menos: *tú no puedes*, y más, *inténtalo*.

Agradecimientos

Este trabajo está basado en el artículo "Astrónomas: sustantivo femenino plural" (Ling et al., 2015) publicado en el ejemplar de abril de la revista *Astronomía*, con permiso de reproducción.

Bibliografía

Ling, Josefina F.; Márquez, Isabel; Masegosa, Josefa; Mollá, Mercedes; Pérez Sedeño, Eulalia; Ramos Almeida, Cristina; Ulla Miguel, Ana y Villaver, Eva (2015): "Astrónomas: sustantivo femenino plural", *Astronomía*, vol. 190, (22-28).

Pérez Sedeño, Eulalia y Kickowsky Adriana (2010): *Un universo por descubrir. Género y Astronomía en España.*, Plaza y Valdés, Madrid.

Análise da participación e representatividade feminina no sector financeiro galego

Castro País, M^a Dolores

Departamento de Métodos de Investigación e Diagnóstico en Educación

Universidade de Santiago de Compostela

dolores.castro@acsug.es

Mosteiro García, M^a Josefa

Departamento de Métodos de Investigación e Diagnóstico en Educación

Universidade de Santiago de Compostela

pepa.mosteiro@usc.es

Porto Castro, Ana M^a

Departamento de Métodos de Investigación e Diagnóstico en Educación

Universidade de Santiago de Compostela

anamaria.porto@usc.es

Resumo

Na Asemblea Xeral das Nacións Unidas, celebrada en Nova York no ano 2000, recoñécese a desigualdade de xénero como un factor que socava o progreso significativo, tanto en contextos sociais como organizacionais. Como proposta de cambio inclúense, entre os Obxectivos de Desenvolvemento do Milenio (ODM), un obxectivo independente sobre a igualdade de xénero “*Promover a igualdade de xénero e o empoderamento da muller*” (OMD 3). Unha década máis tarde, na Conferencia das Nacións Unidas sobre o Desenvolvemento Sostible (Río +20) celebrada en Brasil, incídese de novo na necesidade de “*desbloquear o potencial das mulleres como motores do desenvolvemento sostible*” destacando a necesidade urxente de establecer un novo enfoque integral e transformador para facerlles fronte ás barreiras estruturais e conseguir unha igualdade real entre mulleres e homes.

Na actualidade, o cumprimento destas iniciativas segue sendo un reto. O acceso das mulleres á educación conseguiuase de forma xeneralizada

e a súa participación no mercado de traballo aumentou de xeito significativo, sen embargo, o ámbito laboral segue a caracterizarse por un importante androcentrismo e por manter unha estrutura xerárquica característica das relacións de xénero das sociedades patriarcais.

Unha das premisas dos novos enfoques que achega a perspectiva de xénero aos retos da sociedade actual é o avance na democracia representativa, a través da promoción da participación e o acceso das mulleres á toma de decisións. Partindo deste suposto a presente comunicación ten como obxectivo coñecer se a participación de mulleres e homes, dentro do sector financeiro galego é equitativa. A tal fin levamos a cabo un estudo descritivo e seleccionamos unha mostra de 374 mulleres e 605 homes empregadas/os de banca. Ademais da posición que unhas e outros ocupan dentro da organización, estúdase a súa situación persoal (idade, nivel de estudos,...) e profesional (cargo e categoría). Os resultados que derivan do traballo permítenos concluir que neste ámbito laboral aínda non se logrou superar o sesgo androcéntrico, necesario para acadar un desenvolvemento sostible que integre o sentir e as experiencias de vida das mulleres e os homes dende a igualdade de oportunidades.

Palabras clave

Xénero, igualdade, representatividade feminina

Introducción

Nos últimos anos, polo menos nas sociedades occidentais, realizáronse importantes avances con respecto á igualdade de oportunidades entre mulleres e homes. Non debemos esquecer que no noso país, ata 1976, ano no que se implanta a “Lei de Relacións Laborais”, o permiso do marido era un requisito legal necesario para que a esposa puidese exercer o dereito ao traballo. Tendo en conta feitos como este, non cabe dúbida de que, nalgúns casos, os avances foron notables e reais. Non obstante, en moitos outros aspectos, o principio de igualdade de oportunidades e de non discriminación por razón de sexo resulta só un criterio legal pero non un feito plenamente conseguido. Así, aínda que a incorporación das mulleres ao mercado laboral experimentou un extraordinario desenvolvemento nas últimas décadas, un dos exemplos máis patentes da persistencia da desigualdade constitúeo o diferente grao de ocupación de postos de decisión e cargos de responsabilidade por parte de

homes e mulleres en distintos ámbitos e organizacións. No noso país, como indican Barberá, Ramos e Sarrió (2000), a proporción de mulleres que ocupan postos de responsabilidade é pequena, tanto se se comparan as cifras de mulleres coas de homes que desempeñan estes postos, coma se se contrasta a representación de líderes mulleres coa participación feminina no mercado laboral.

Na actualidade, o debate xerado en torno a esta cuestión faise patente non só nos diversos estudos sobre esta temática, senón que tamén se pode constatar a través das medidas adoptadas nos últimos anos polas diferentes institucións implicadas. Sirva como exemplo que na “IV Conferencia Mundial sobre as Mulleres” celebrada en Beijing en 1995, un dos acordos finais que se aprobou foi o de fomentar o acceso das mulleres a postos de poder. Tamén cabe destacar a creación da “Comisión Federal para o Teito de Cristal” en Norteamérica (Federal Glass Ceiling Commission, 1995) ou o desenvolvemento de Programas Comunitarios de Emprego como o programa NOW (New Opportunity for Women) no ámbito europeo. En concreto, o proxecto transnacional “Nowdi-XXI Formación de mulleres directivas”, no que se inclúe España, ten como finalidade básica impulsar a incorporación de mulleres con formación universitaria a postos de dirección empresarial (Barberá, Ramos e Sarrió, 2000)

No noso país, o Instituto da Muller dende a súa creación ven elaborando e poñendo en práctica os Plans de Igualdade de Oportunidades entre Mulleres e Homes (PIOM), dende os que tamén se propugnan medidas tendentes a favorecer o acceso das mulleres a posicións de liderazgo. Así mesmo, no Goberno Central estanse tomando numerosas accións nesta liña. Unha proba diso é a reforma lexislativa do ensino universitario implementada en 2006, na que se inclúen medidas como a non discriminación de sexo na representación das comisións e nos cargos universitarios, ou a Lei Orgánica 3/2007, do 22 de Marzo, para a igualdade efectiva de mulleres e homes, cuxa maior novidade radica na prevención de condutas discriminatorias e na previsión de políticas activas para facer efectivo o principio de igualdade.

A pesar de todas estas medidas a favor da igualdade de oportunidades entre os sexos, persiste a desigualdade de condicións, marcada polos costumes sociais e culturais; as desigualdades afectan principalmente aos roles que mulleres e homes elixen na profesión e na familia, e á posición que unhas e outros ocupan dentro dunha mesma organización, en relación co poder (Osca e López-Sáez, 1994). Estes aspectos centran a presente investigación, que aborda a distribución desequilibrado de mulleres e homes nos distintos postos dentro da organización como un síntoma máis da discriminación que sofren as mulleres no mundo laboral.

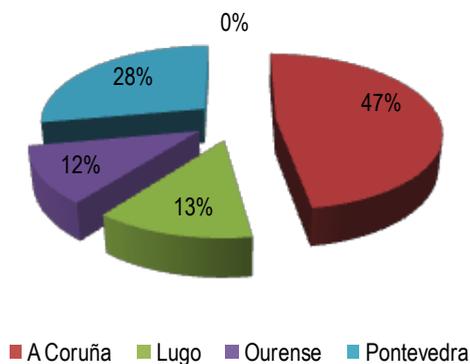
Metodoloxía

O estudo descritivo realizado permite coñecer a situación real das mulleres dentro do sector financeiro da Comunidade Autónoma de Galicia. O obxectivo é comprobar se a distribución das mulleres e dos homes nos grupos profesionais, definidos por convenio, no sector financeiro é proporcional e igualitaria e analizar as semellanzas e diferenzas nas características persoais (idade e nivel de estudos) e profesionais (cargo e categoría) de ambos colectivos.

O universo muestral corresponde ao total de traballadoras/es de banca que prestan os seus servizos en postos de dirección, subdirección ou de administración en oficinas bancarias de Galicia. Os datos empregados no estudo foron cedidos por distintas entidades bancarias con sede en Galicia. A mostra obxecto de estudo esta formada por 979 empregadas/os de banca, 374 mulleres e 605 homes, dun total de 226 oficinas bancarias situadas na Comunidade Autónoma de Galicia.

Resultados

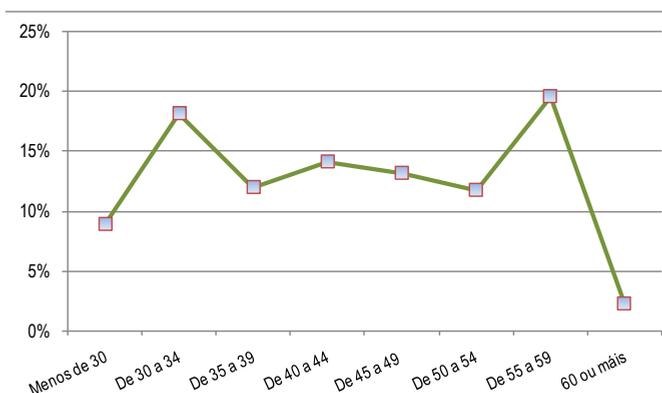
Analizouse o perfil de 979 empregadas/os de banca, dun total de 226 oficinas bancarias, distribuídas xeograficamente, entre as catro provincias de Galicia como se mostra na gráfica 1:



Gráfica 1. Distribución xeográfica da mostra.

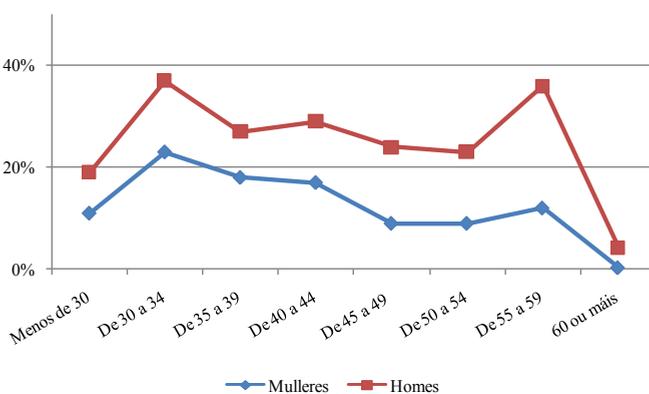
As 374 (39%) mulleres e 605 homes (61%) que forman parte da mostra distribúense de xeito proporcional en dous grupos de idade ben definidos; as/os máis veteranas/os concéntranse ao redor dos 55 anos e os máis xoves ao redor dos 35 anos (gráfica 2).

Análise da participación e representatividade feminina no sector financeiro galego



Gráfica 2. Distribución da mostra por idade

A idade é unha das características persoais máis determinantes da situación de mulleres e homes no mercado de traballo; a muller xeralmente presenta fortes e intensas relacións co emprego nos seus primeiros anos de vinculación co mercado de traballo para, posteriormente, diminuír a súa presenza a medida que aumenta a súa idade. Pola contra, a participación laboral dos homes soe ser máis estable ao longo de toda a vida. Ademais, como se observa na seguinte gráfica, a incorporación da muller ao mercado de traballo nas últimas décadas provoca unha similitude de representación nas idades máis temperás, cunha clara diminución da presenza feminina a partires dos 45 anos.

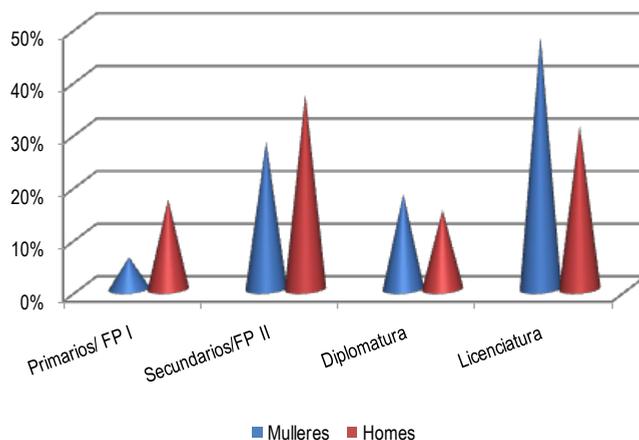


Gráfica 3. Distribución da mostra segundo idade por sexo

Detrás deste comportamento feminino encóntranse dous efectos (Garrido, 1993). En primeiro lugar, a participación e empregabilidade da muller adáptase ao ciclo da maternidade, de modo que esta participa intensamente no mercado de traballo nos

primeiros anos de vida laboral para, posteriormente, reducila de forma gradual a medida que pasa o tempo e se dedica ao coidado das/os fillas/os. Este efecto resulta cada vez menor e estase diluíndo debido a que, tras a tenencia dos fillos, as mulleres retornan ao mercado de traballo mantendo a súa participación laboral. En segundo lugar, en España existen dúas cohortes de mulleres que presentan un comportamento moi diferente; unha de mulleres maduras que xeralmente participaron pouco dentro do mercado de traballo (só o 12 % do total das mulleres que forman parte da mostra teñen máis de 55 anos), fronte a unha cohorte de mulleres xoves que presenta unha elevada participación laboral (máis do 50% das mulleres da mostra obxecto de estudo ten menos de 40 anos). Esta dicotomía na participación feminina que se establece ante ambas xeracións non se da na mostra masculina, que se distribúe entre os distintos tramos de idade cunha maior linearidade.

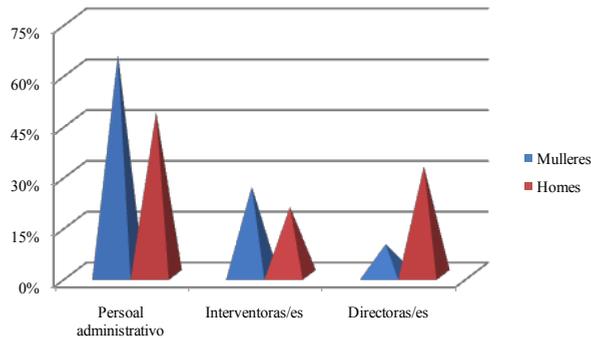
A formación académica de mulleres e varóns tamén mostra tendencias ben diferenciadas, a porcentaxe de homes con estudos primarios/FPI e secundarios/FPII é maior que a das mulleres, pola contra a medida que ascendemos no nivel académico a porcentaxe de mulleres mellor formadas aumenta de xeito significativo. Mais do 66% das mulleres teñen estudos universitarios fronte ao 45% de varóns.



Gráfica 4. Distribución da mostra segundo nivel de estudos por sexo

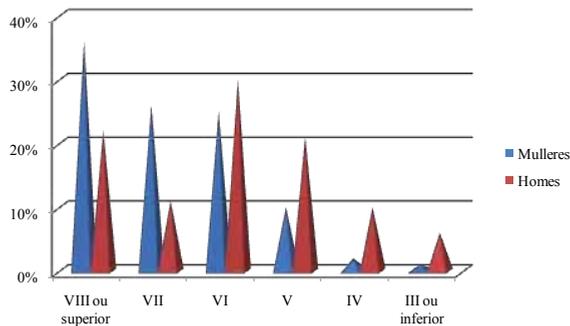
Pero, a pesar de que contamos cunha mostra de mulleres con maior formación académica que os seus compañeiros varóns, se analizamos a distribución de unhas e outros nos distintos postos de traballo observamos un desequilibrio entre ambos sexos. A maior parte das mulleres concéntranse nos postos administrativos (64,44%) e só un 9% ocupan postos de dirección fronte ao 32% de homes.

Análise da participación e representatividade feminina no sector financeiro galego



Gráfica 5. Distribución da mostra segundo cargo por sexo

Esta mesma tendencia obsérvase na análise da distribución da mostra entre os niveis profesionais da banca; tendo en conta que o Nivel I se vincula cuns maiores ingresos, só o 13% das mulleres teñen un nivel V ou inferior, fronte ao 37% dos seus compañeiros varóns. A maioría delas, mais do 60%, están entre os niveis VII ou superiores; a porcentaxe de homes neste rango é a metade (33%). Se realizamos a análise por cargo, as diferenzas agudízanse: o 63% das directoras teñen un nivel profesional de VI ou inferior, fronte o 37% de directores e só o 3% delas conta cun nivel III ou superior fronte o 13% deles.



Gráfica 4. Distribución da mostra segundo a categoría profesional por sexo

Niveis	Mulleres	Homes
III ou inferior	3%	13%
IV	6%	19%
V	29%	31%
VI ou superior	63%	37%

Táboa 1. Categoría profesional das/os Directoras/es

Conclusións

A partir dos datos e resultados expostos podemos concluir que:

- Existen diferentes pautas para mulleres e homes en canto ao seu ciclo vital; mentres que os homes presentan curvas de empregabilidade con forma de “U” invertida de tendencia suave e continua, as mulleres presentan curvas de empregabilidade máis pronunciadas.
- A pesar de que as mulleres contan cunha maior formación académica que os seus compañeiros varóns (o 66% das mulleres contan con estudos universitarios fronte ao 46% de homes) concéntranse en postos de menor responsabilidade.
- A distribución de mulleres e homes nos distintos postos dentro da entidade non é proporcional; a medida que se ascende cara postos de maior responsabilidade descende a presenza das mulleres (65% de mulleres administrativas, 26% de subdirectoras e 9% de Directoras).
- As mulleres concéntranse en categorías profesionais máis baixas que os seus compañeiros varóns percibindo un menor salario por desenvolver un mesmo cargo de responsabilidade (O 63% das directoras teñen un nivel profesional de VI ou inferior fronte o 37% de directores e só o 3% delas conta cun nivel III ou superior fronte o 13% deles).

En síntese, os resultados lévannos a afirmar que no ámbito laboral analizado aínda non parece superado o sesgo androcéntrico necesario para acadar un desenvolvemento sostible e capaz de integrar o sentir e as experiencias de vida das mulleres e homes dende a igualdade de oportunidades.

Bibliografía

Barberá, Esther, Ramos, Amparo e Sarrió, Maite. (2000). “Mujeres directivas ante el tercer milenio: el proyecto Nowdi XXI”. *Papeles del Psicólogo*, N^o 75, (46-52).

Garrido, Luis. (1993). *Las dos biografías de la mujer en España*, Instituto de la Mujer, Madrid.

ONU MUJERES. (2015). *Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer*. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es>. Consultado: 28/04/2015

Oscá, Amparo e López-Sáez, Mercedes. (1994). "Desarrollo de carrera y género. Factores que influyen en las diferencias entre hombres y mujeres". *Revista de Psicología del Trabajo y de las organizaciones*, vol. Nº 10, (73-86).

Violencia de xénero: persistencia e novas formas

*Coordinada pola Oficina de Igualdade de Xénero da
Universidade de Santiago de Compostela*



Consumiendo masculinidades hegemónicas a través de las narrativas de los videojuegos

García Marín, Jorge
Departamento de Socioloxía
Universidade de Santiago de Compostela
jorge.marin@usc.es

“Ser un hombre es, de entrada, hallarse en una posición que implica poder”.
Pierre Bourdieu

Resumen

Pretendemos reflexionar sobre la construcción de identidades de género, o como se aprende a ser mujer y hombre, a través de uno los nuevos amos patriarcales que son los videojuegos, interesante por su capacidad de proponer entretenimiento a través del substrato machista que subyace a nuestra cultura. Mientras jugamos a las simulaciones propuestas ejercitamos y ponemos en práctica formas de interacción que reproducen la estructura androcéntrica, interiorizando modelos de forma acrítica. Un ejemplo de esto son los videos colgados en YouTube por los propios videojugadores explicando sus experiencias y proponiendo tutoriales de aprendizaje, auténticas fábricas de experiencias a la hora de poner en práctica nuestras masculinidades hegemónicas.

Palabras clave

Videojuegos, Roles de Género, Masculinidades hegemónicas, postmodernidad, sociedad virtual.

Nuevo orden patriarcal

El nuevo orden social patriarcal implica considerar que nuestros códigos actuales se construyen en las nuevas redes sociales; y el actuar y los códigos de género (hablar, vestirse, conducta corporal.....) se dotan de nuevas significaciones (perfil Facebook, emoticonos y doble check del Whastapp, seguidores de twitter, videos colgados en

un canal de YouTube...), y de nuevas socializaciones marcadas por las nuevas condiciones macroestructurales del capitalismo tecnológico. La dramaturgia de Goffman se traslada a la red, creando perfiles y desempeñando roles de género postmodernizados y metamorfoseados en nuevas reglas de la comunidad tecnológica, pero con las clásicas identidades patriarcales. No pertenecer a alguna de estas comunidades significa no pertenecer a identidades juveniles y por lo tanto estar fuera de la "realidad", de la comunidad de solidaridad tecnológica, ser una identidad marginal o fronteriza, que huye de la uniformidad.

La postmodernidad fundamentada en una base de individualismo, al mismo tiempo, en un ejercicio de contradicción, preserva la cultura patriarcal manteniendo arquetipos y modelos, fusionando míticas concepciones de mujeres y hombres en miradas tecnológicas basadas en el paradigma de la dominación masculina.

El biopoder es el poder de la máquina como extensión del cuerpo humano. "¿Quiénes son los que nos elevan?" , la tecnología al servicio del amo, aniquilando la divergencia e imponiendo subjetividades antagónicas en función del sexo. La tecnología puede liberar, pero puede someter a través de simulaciones que manipulan cuerpos configurados con estéticas imposibles de formas y estilos irreales. Pensemos por un momento en las múltiples heroínas de videojuegos de pechos y caderas exuberantes con ropa sexy en contextos irreales de acuerdo con esas identidades: La concepción clásica de la belleza en la mujer alimentando el deseo masculino, una fábula clásica con nuevos lenguajes y estéticas que anulan nuestra capacidad crítica, plegando lo real a su voluntad.

Las nuevas redes sociales nos devuelven imágenes distorsionadas de una realidad alienante, nos sumergen en el hedonismo de la multiplicidad comunicativa en un mundo de soledad. Multiplicamos los contactos al tiempo que perdemos el contenido de la comunicación, es la era de la simplificación, y los nuevos amos patriarcales tienen el terreno abonado para esculpir figuras de estilos reconocibles, metáforas de ese orden desigual, que no se molestan en esconder las sombras de la dominación y de la humillación.

Este mundo de pantallas que forma parte de la cultura digital desplaza la interacción del cara a cara, de tal forma que los modelos a seguir se refuerzan en la particularidad de personajes de ficción que funcionan como un yo idealizado. Un buen ejemplo de estos medios lo constituyen los videojuegos, ya que en ellos proyectamos nuestras subjetividades e identidades, que a su vez dialogan con las masculinidades hegemónicas.

Videojuegos y género

Los videojuegos permiten a los adolescentes convertirse en los protagonistas de las historias que imaginan, en la posibilidad de transformarse en un nuevo héroe (sin heroínas) a través de un avatar. Detrás de esta violencia simbólica se esconden los simbolismos que perpetúan la división de género y las construcciones culturales que los mantienen, todo esto adornado de diversos elementos, que con gran capacidad de seducción, llenan soledades y suscitan curiosos espacios de libertad, provocando fascinación ante la realidad paralela que se les ofrece.

Esta identificación del jugador, elemento fundamental para entender la lógica oculta de la violencia simbólica, debe situarse dentro de lo que Bauman (1997) describe como la sociedad líquida, en la que las relaciones son cada vez menos sólidas, más inestables y menos comprometidas. Todo es líquido e Internet facilita esta racionalidad en las relaciones construidas y los sentimientos que se generan. Siguiendo a López Muñoz (2010: 288): ...“Ante estas afirmaciones cabe objetar, cuanto menos, que el jugador al tomar decisiones ante la pantalla se sumerge en la acción violenta con un componente afectivo que facilita la identificación con los roles y valores representados virtualmente por el personaje. Cabe entonces, asimismo, preguntarse hasta qué punto no afecta llevar a cabo acciones violentas, o fuertemente violentas, contra seres humanos en un escenario virtual.”

Los procesos de identificación sin duda tienen su apoyo en la estructura patriarcal y en los roles de género que mimetizan estas identidades, y que se legitiman en el escenario virtual, justificando los comportamientos agresivos debido a la saturación de escenas conflictivas. Las identificaciones se consiguen reforzar a través de la continua repetición de acciones, que desembocan en rutinas y por lo tanto se mecanizan¹, de tal forma que es cada vez más difícil separar el juego de la realidad²; Gil Juárez, A. y Vida Mombiela, T. (2007: 89) dicen que “Aunque en muchos otros juegos o medios de comunicación estos contenidos también se transmiten, seguramente el videojuego los hace parecer más reales porque nos permite vivirlos en primera persona, totalmente activos delante de la pantalla”.

1. Interesante la investigación de Jahn-Sudmann, A. & Stockmann, R. (2008: 73-74): “Computer games tend to consist of repetitive activities, such as making a game character jump, kick or run down endless corridors, across redundant terrain, round and round again at the racetrack. In the games *Doom and Quake* (1996), as in countless similar games, the repetitive action, aside from running and shooting. There is hardly a moment of rest as the player is enticed to engage in the activity of pulling the trigger and aiming the gun barrel at anything that moves or may lurk in the shadows. Whatever the main theme of a game, this action will take place incessantly”.

2. Curioso comentario que me hizo un niño de 10 años que jugaba al GTA (a pesar de ser un juego para mayores de 18), cuando le pregunté por el atractivo del juego (entre otras acciones, este juego, se caracteriza por una violencia brutal hacia las mujeres) me respondió: “Es real como la vida misma”.

Los videojuegos reproducen una realidad sexista y por lo tanto creíble, y en esta lógica los/as jugadores/as se identifican perfectamente con los personajes masculinos y femeninos,....siguiendo la línea que comenta Jenkins, H (2009: 249) "Los medios si que tienen influencia, pero son más poderosos cuando refuerzan nuestras creencias y conductas preexistentes, y menos poderosos cuando pretenden modificarlas. La publicidad, por ejemplo, es muy efectiva a la hora de lograr que probemos un producto, pero, en última instancia, si el producto nos deja los dientes de un color raro, es poco probable que lo volvamos a comprar por intensa que sea la campaña de marketing".

Al jugar se reafirman subjetividades que paradójicamente, a pesar de ser ficción se vuelven más reales, ya que proyectan caracteres reconocibles y acciones, así como formas machistas de autoconstrucción de las identidades de género, siguiendo la lógica que describimos en otro lugar (García Marín, 2010: 254-55). "Con todo los diversos discursos de mujeres se mueven bajo la dominación masculina, y la teórica pluralidad no disminuye la imposición de un modelo hegemónico masculino, simplemente las identidades femeninas quedan reducidas a la identidad masculina, enmascarándose a través de juegos difusos en escenarios en los que todo está permitido o "cualquier mezcla es posible": conjunción de elementos, polivalencia atomizada, donde cada uno busca su nostalgia frente a la imposición; y nuevas dinámicas bajo un mismo habitus que acerca duda y confusión. Mientras tanto las mujeres continúan siendo sujetos sometidos a prácticas de violencia y discriminación, por lo que no podemos perder de vista las raíces estructurales e históricas de la subordinación y la opresión".

Las identificaciones construidas a través de horas de permanencia en los escenarios propuestos, pueden traer consecuencias negativas, siguiendo a Beranuy (2010: 139-140) los jugadores con usos excesivos de MMORPG sufren distintas consecuencias negativas. Según el estudio de estas autoras, se desenvuelven conflictos intrapersonales que derivan, en su mayoría, en el abandono de actividades de ocio y académicas, del déficit de alimentación y de sueño (jugar en lugar de comer o dormir).

Podemos concluir, que las semejanzas de los MMORPG con la vida real son notables, aún que sus diferencias no pasan desapercibidas. De entre todas las diferencias podemos destacar las siguientes (Talarn e Carbonell, 2009), impunidad, invulnerabilidad, y gratificación.

Numerosos estudios analizan la reproducción de la sociedad patriarcal en los videojuegos, incidiendo en la violencia y el sexismo, por una parte infrarrepresentan-

do a las mujeres y por otra parte condenando a las mujeres a papeles secundarios, decorativos o extremadamente sexualizados.

Bertomeu Martínez (2005) hace un análisis de los perfiles masculinos y femeninos de los videojuegos. Con respecto a los perfiles masculinos, existe una generalización de valores de honor, venganza, fuerza, poder, orgullo y desprecio por lo ajeno. En el análisis de los personajes femeninos, estos siempre tienen en común un perfil de figuras secundarias como adorno del paisaje, complemento del protagonista masculino o víctimas de la violencia. El cuerpo de las mujeres aparece como mero objeto y lo femenino asociado a debilidad, cobardía, conformismo y sumisión. López Muñoz (2010) habla de los personajes femeninos como complementos para subir la temperatura de los escenarios de juego mientras que Walkerdine (2009) argumenta como el trabajo de la masculinidad es proporcionar una garantía de que la identidad masculina no puede ser confundida con lo femenino³.

Amnistía Internacional (2004) dice: “Una muestra representativa del mercado de videojuegos en sus versiones para PC y videoconsola permite a Amnistía Internacional afirmar que la mayoría de los videojuegos consultados vulneran los derechos humanos de las mujeres: la discriminan como regla general y fomentan, en casos preocupantes, la violencia contra ellas. Estos videojuegos muestran a las mujeres como personajes pasivos y víctimas del argumento; las trasladan a papeles secundarios o simplemente las retiran a la absoluta invisibilidad; o las convierten en objetos a merced de los deseos de los personajes masculinos, quienes en última instancia pueden llegar a violarlas, torturarlas o asesinarlas”.

No podemos olvidarnos del estudio de Díez (2004) por la amplitud de la muestra de videojuegos analizados. Aunque el estudio ya tiene 11 años, muchas de sus conclusiones siguen vigentes, como por ejemplo los estereotipos de género, en lo que se refiere a las imágenes femeninas (eterna adolescente, síndrome “king-kong”, síndrome wonder brag, patrón wasp e imagen andrógina) y los roles femeninos (modelo masoquista, modelo sádico y modelo Barbie).

Dentro de los modelos de personajes femeninos, el nuevo/viejo modelo Lara Croft (heroína joven, atractiva, inteligente, elegante, sexy) es muy interesante como metáfora de los nuevos tiempos (superwoman), ya que desempeña un rol híbrido entre la

3. “I want to argue that masculinity is constituted as Other to femininity, which has to be produced as its opposite. The boundaries of masculinity have to be policed to ensure that the performance of masculinity is not intruded upon by femininity, from which it must be differentiated. The performance of action masculinity in game playing can therefore be understood as containing its Other. The work of masculinity is to provide an assurance that masculine identity cannot possibly be confused with the feminine”.

sexualidad femenina al servicio de los hombres y la agresividad masculina hegemónica. Coincidimos con López Muñoz (2010: 300). “El perfil de lo femenino en los juegos de imaginario sexista es la debilidad, la cobardía, el conformismo y la sumisión, aunque se observa una tendencia creciente desde 2006 al diseño de personajes tipo Lara Croft que añaden a la agresividad el toque femenino de atributos sexistas”.

Si bien Lara utiliza todo tipo de armas de fuego, la vestimenta que utiliza no es acorde a los escenarios bélicos (hay múltiples ejemplos de heroínas con vestimentas no creíbles en escenarios de guerra; escotes pronunciados, tacones vertiginosos, faldas largas y abiertas... Véase las heroínas de los juegos Dead or alive y Soul Calibur con su protagonista Ivy), llevando shorts y camisetas ajustadas. Se refuerza el modelo de las fantasías masculinas.

Mientras los personajes masculinos varían en las definiciones, roles, y acciones de su identidad, los femeninos se concentran en un patrón monolítico de pocas variables, vinculado a la cosificación de la mujer, reducida a sus atributos físicos. Las escasas ocasiones en las que las mujeres son protagonistas de un juego van acompañadas de la “masculinización” de sus habilidades en lugar de la exposición de las propias.

Gta V: la violencia al servicio del patriarcado

Un aspecto poco estudiado y que sin embargo es muy interesante sociológicamente, es el análisis de contenido de los videos que los propios gamers cuelgan en YouTube narrando su experiencia en un determinado videojuego. Los comentarios (voz en off) en estos videos, realizados por hombres, demuestran como el videojuego es una herramienta de corte interpretativo que permite sacar a la luz los constructos machistas que se esconden detrás de la experiencia lúdica de jugar. Este análisis hermenéutico sirve para identificar estas narrativas como lo que se supone que debe hacer un hombre; vamos a ejemplificarlo con la sexualidad masculina a través de los protagonistas del GTA.

Utilizaremos para ello 3 videos, que tienen miles de visitas. Son 3 guías que los gamers cuelgan en YouTube para que otros jugadores del GTA V tengan una mejor experiencia como jugadores, socializando su experiencia de masculinidad en la búsqueda de sexo. Son una expresión de la violencia que esta sociedad ejerce sobre las mujeres, y lo que es peor, ocultada bajo el pretexto de que sólo es un juego y por lo tanto no es real.... (“toda mi vida vi violencia en Tom y Jerry y sin embargo no soy un psicópata”). Ejemplos de una sociedad enferma que machaca a las mujeres. Pegar y matar mujeres en un juego no puede ser un ocio.

Ejemplo 1: GTA 5 Guía Como conseguir novia (Grand Theft Auto V)
Número de visitas el día 2.143.138

Un ridículo tutorial donde en poco más de 8 minutos se pretende enseñar a los gamers del GTA V las virtudes de conseguir una novia/puta en la realidad virtual del juego. ¿Qué está pasando en una sociedad donde los hombres pierden su tiempo viendo este tipo de videos que estereotipan y denigran a las mujeres, con el pretexto de conseguir novia virtual? ¿Ligar en el mundo real/virtual es esto? ¿Que es lo real y lo imaginario?

La narrativa para conseguir novia en este videojuego vs en la vida real, nos coloca en la identidad masculina basada en la posesión de bienes (mercantilización del amor) y en el cuidado de la correcta fachada o imagen corporal (bonitas ropas y coches), mientras que la identidad femenina es la sexualización de la mujer a través de la consideración de la mujer/puta que está esperando a que llegue un hombre que la salve (postmodernización de las princesas necesitadas de rescate).

Transcripción voz en off :

00:40 Conseguirse ropa elegante

1:22 Usar un muy buen coche

1:35 Cuidar bien el coche

2:20 Como conseguir el Bugatti

2:52 luego a estas tipas no les interesas mucho sino tienes el coche muy bien

3:43 Va a haber chicas o putas , como le quieran decir, que cuando termina el baile te dicen "no me acuesto con clientes", entonces traten de cuidar algo eso ...

4:05 si la primera chica que les toque no quiere irse con Vds pues no importa, intenten con otra, no se van a aburrir en este lugar

5:05 No se desesperen chavos , te rechazan , pero no importa el rechazo

5: 48 Esto es muy sencillo de conseguirlas

6:12 Intentar con varias, porque algunas no van a querer ir contigo....

7:23 Lo que me saco muchísimo de risa es que la tipa aguantó toda la pinche noche, osea se quedó sin dormir

7:55 Le puedes regalar cosas, no me acuerdo.

8:05 Tu la puedes llamar y todo, ahorita no va a estar disponible porque yo creo que va a estar muy cansada de las locuras que hicieron a noche

Ejemplo 2 GTA V: Como tener sexo con una prostituta. Número de visitas el día 885.663

Ejemplo de agresividad extrema y paradigma de otros muchos videos de este corte. Muestra como tener sexo con una prostituta, simplificando la acción a un macabro ritual: una vez satisfecho el sexo, tienes que robarle, darle una paliza y matarla con todo tipo de ensañamiento. El video tiene sobreimpreso los consejos que el gamer te da para que la experiencia resulte mejor. Es de una crueldad increíble, destacando los consejos escritos en la parte final del video: "Una vez estemos satisfechos echa a la puta de tu vehículo y róbase el dinero! " "Y se Feliz :D " (mientras la mata). La violencia contra las prostitutas es algo que forma parte del substrato cultural de nuestra sociedad machista.

Ejemplo 3: GTA 5 Online Teniendo Sexo Con Una Chica En Primera Persona. Número de visitas el día 2.511.167

Este video se centra en el disfrute masculino basado en el consumo de mujeres. A través de la selección de prostitutas la identidad masculina se reafirma en el hecho de que pueden elegir cualquier mujer, las mujeres aparecen en el escaparate visual de la calle esperando que un hombre las quiera escoger y por lo tanto poder subir a su coche. Si te equivocas en la elección puedes echar a la prostituta del coche, al final escoges la que más se identifica con tus imaginarios/fetiches de cosificación femenina y el video ya se centra en ir probando todos los servicios/actos sexuales que puedes realizar con ella y lo que te cuesta (mercantilización de las mujeres). Un ejemplo de esta dominación simbólica la situamos en la escena en que la prostituta está realizando sexo oral mientras el gamer se recrea en lo bonito que es el volante del coche y en otros aspectos de definición de su experiencia, situando lógicamente a la mujer como un objeto más en la experiencia masculina de dominación. La mujer al servicio de la economía masculina.

Transcripción voz en off:

00:31 Déjame echarte una ojeadita

01:38 La tipa no me late , mejor me voy con la primera

02:10 Me agarre esta rubia, vamos a llevarla

02:47 Oh Por Dios! Y miren el volante..... Esta si se la jala..... se le ven los poros de la piel..... ese fue el servicio de 50 (mientras hace sexo oral)

Estos 3 ejemplos son sólo una pequeña muestra de los muchos que ejemplifican las características de las masculinidades hegemónicas, vividas a través de la experiencia de los videojugadores. Pretendemos seguir analizando estos discursos que son clave para entender la perpetuación de estas masculinidades y la dificultad para desaprender estos modelos.

Conclusiones

Nos quedamos, a modo de conclusión, con una serie de rasgos que definen a estas masculinidades como sistema de relaciones de género dominantes, y que son expresión de las variaciones/desubicaciones postmodernas occidentales del constructo hombre/poder:

La inseguridad masculina: La necesidad de aprender/reforzar ritos de búsqueda de sexo a través de estereotipos masculinos vacíos (un buen coche y buena ropa para ligar...), y el refuerzo de la autoestima masculina a través de la violencia contra las mujeres.

Reconocimiento: Miedo al rechazo y necesidad de tomar la iniciativa. Ser hombre es justo esto. Como dice Eva Illouz en su libro "Por qué duele el amor" el sufrimiento romántico deja de ser parte de la economía psíquica y social de la formación del carácter, para pasar a amenazarla.

El poder social masculino condición para obtener acceso a las mujeres. (sexualidad acumulativa): La masculinidad y la muerte del compromiso.

Mujeres incorporadas a la cultura de consumo.

Sexualidad alienada, mercantilizada y narcisista.

Bibliografía

Amnistía Internacional (2000): Haz clic y tortura. Videojuegos tortura y violación de derechos humanos, Madrid, Sección Española.

Amnistía Internacional (2004): Con la violencia hacia las mujeres no se juega, Madrid.

Bauman, Zygmunt (2007): *Miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*, Paidós, Barcelona.

Bauman, Zygmunt y May, Tim (2007): *Pensando sociológicamente*, Nueva Visión, Buenos Aires.

Benito García, José María (2005): "El mercado del videojuego: unas cifras", *Icono* 14, Vol. Nº 7.

Beranuy Fargues, Marta y Carbonell, Xavier (2010): "Entre marcianitos y avatares: Adicción y factores de riesgo para la juventud en el mundo digital", *Revista de estudios de la juventud*, Nº 88, (131-145).

Bertomeu Martínez, María Angustias (2005): *Violencia y sexismo en los videojuegos*, Instituto Andaluz de la Mujer.

Bertomeu Martínez, María Angustias (2008): "Claves no sexistas para el desarrollo de software" en Castaño, Cecilia (Ed.), *La segunda brecha digital*, Ediciones Cátedra, Madrid, (267-291).

Castaño, Cecilia (2008): *La segunda brecha digital*, Ediciones Cátedra, Madrid.

Castells, Manuel (2005): *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura*, tomo I, Alianza, Madrid.

Castoriadis, Cornelius (2006): *Una sociedad a la deriva. Entrevistas y debates (1974-1997)*, Katz, Buenos Aires.

Díez, Enrique Javier (Dir) (2004): *La diferencia sexual en el análisis de los videojuegos*, CIDE/Instituto de la Mujer, Madrid.

Escofet Roig, Ana y Rubio, María José (2007): "La brecha digital: Género y juegos de ordenador" en *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. Vol 5, Nº.1, (63-77).

Estalló, Juan Alberto (1995): *Los videojuegos. Juicios y prejuicios*. Planeta, Barcelona.

FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción), Rodríguez San Julián (Coord.) (2002): *Jóvenes y Videojuegos: Espacio, significación y conflictos*, FAD, Injuve, Madrid.

García Marín, Jorge (2010): "Identidades subordinadas de género: Diálogos con la postmodernidad" en Radl Philipp (ed): *Investigaciones actuales de las mujeres y del género*, Universidad de Santiago de Compostela, (253-262).

García Marín, Jorge (ed) (2012): *Postmodernidade e novas redes sociais*, Universidade de Santiago de Compostela.

García Marín, Jorge y Gómez Vázquez, Begoña (eds) (2012): *Diálogos en la cultura de la paridad: reflexiones sobre feminismo, Socialización y poder*. Universidade de Santiago de Compostela.

Gil Juárez, Adriana & Torné Novell, Montse (2009): "Los videojuegos dentro del proceso de socialización" en *Crisis analógica, futuro digital, actas IV Congreso de la CiberSociedad*. <http://search.avg.com/route/?d=4b647ce7&v=6.010.006.004&i=23&tp=ab&iy=&ycte=es&lng=es-ES&q=www>. Consultado: 25 /01/2011.

Gil Juárez, Adriana y Vida Mombiela, Tere (2007): *Los videojuegos*, Editorial UOC, Barcelona.

Gil, Adriana y Vall-Ilovera, Montse (2009): *Género, TIC y videojuegos*, Editorial UOC, Barcelona.

Gros, Begoña (2008): *Videojuegos y aprendizaje*, Graó, Barcelona.

Gros, Begoña (2005): "Pantallas y juegos: de la observación de modelos a la participación", en: *Jóvenes y medios de comunicación. Revista de Estudios de Juventud*, marzo, Nº 68. (61-71).

IDSA (2003): Essential Facts About The Computer and Video Game Industry. 2003 Sales, Demographic and Usage Data. En <http://www.IDSA.com>

Jahn-Sudmann, Andreas & Stockmann, Ralf (2008): *Computer games as a sociocultural Phenomenon. Games without frontiers, War without tears*, Palgrave Macmillan, New York.

Jenkins, Henry (2009): *Fans, blogueros y videojuegos. La cultura de la colaboración*, Paidós Ibérica, Barcelona.

Levis, Diego (1997): *Los videojuegos, un fenómeno de masas*, Paidós, Barcelona.

López Muñoz, Eugenia (2010): "Sexismo, violencia y juegos electrónicos" en A. De la Concha (Ed.): *El sustrato cultural de la violencia de género*. (277-321). Editorial Síntesis, Madrid.

Marcos Molano, Mar y Martínez Loné, Paz (2006): "La dimensión simbólica del jugador de videojuegos". *ICONO14*, nº 8

Marín Díaz, Verónica (2004): "Los videojuegos como medio de comunicación didáctica en el seno familiar". *Comunicar*, n. 23, (115-119).

Martínez Verdú, Remedios (2007): "Videojuegos, cultura y jóvenes", en Álvarez Pousa (ed): *Comunicación e xuventude: Actas do Foro Internacional* (247-262).

Montero, Eloísa Ruíz, María Díaz, Beatriz (2010): *Aprendiendo con videojuegos*, Ed. Nancea S.A., Madrid.

Peinado, Federico y Santorum, Michael (2006): "De cómo la realidad puede tomar parte en juegos emergentes". *ICONO14*, nº 8.

Provenzo, Eugene (1991): *Video Kids: making sense of Nintendo*, Cambridge (Ms.), Harvard University.

Talarn, Antoni y Carbonell, Xavier (2009): "Algunas reflexiones a propósito de los juegos (y los jugadores) de rol on line. Identidad y adicción". *Revista de Psicoterapia*, 73, (51-67).

Teijeiro, Ricardo y Pelegrina, Manuel (2003): *Los videojuegos: qué son y cómo nos afectan*. Ariel, Barcelona.

Tejeiro salgado, Ricardo y Peregrina del Río, Manuel (2008): *La psicología de los videojuegos. Un modelo de investigación*. Ed. Imagraf, Málaga.

The Cocktail Analysis (2011): Observatorio de Redes Sociales (febrero 2011).

Walkerdine, Valerie (2009): *Children, gender, video games. Towards a relational approach to multimedia*. Palgrave Macmillan, Nex York.

Mujeres en situación de violencia de género y medio rural

Canosa Domínguez, Nereida María
Departamento de Ciencias de la Salud
Universidade da Coruña
nereida.canosa@udc.es

Calvelo Muñiz, Estefanía
Universidade da Coruña
estefania.calvelo@udc.es

Resumen

La violencia de género es un fenómeno de índole universal que se sustenta en un sistema de patriarcado vertebrado por ideas sexistas.

La literatura refiere que constituye un problema de salud pública, una violación de los derechos y libertades fundamentales y que genera una de las formas de discriminación más graves contra la mujer.

Los documentos consultados no muestran consenso acerca de las características de las mujeres en esta situación, en cuanto a estado civil, situación laboral, nivel educativo, número de hijos, etc.

Por ello, el objetivo de este estudio es proporcionar una visión general acerca de la magnitud de la violencia de género en contextos de especial atención, que pueden agravar este fenómeno, como puede ser el ámbito rural.

Así, los estudios revisados parecen indicar que factores característicos del ámbito rural como son el aislamiento geográfico y la movilidad, el no reconocimiento del maltrato, la dificultad para la inserción tanto social como laboral o el acceso a la información y los recursos influyen en la percepción de la violencia de género, así como en sus características o abordaje.

Palabras clave

Mujer, rural, violencia, género.

Introducción

La violencia de género es un fenómeno de carácter universal, que se fundamenta en un sistema de patriarcado y viola los derechos y libertades fundamentales (OMS, 2005; ONU, 1995).

La Organización de Naciones Unidas, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, define violencia de género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada”. (ONU, 1993).

Asimismo, considera que la violencia de género constituye un importante problema de salud pública y una violación de los derechos humanos. (ONU, 1995).

En esta línea, a lo largo de los últimos años se han producido diversos avances de carácter legislativo tanto a nivel internacional, como a nivel nacional, como la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género o Ley Gallega 11/2007, para la Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia de Género.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, La Ley Gallega 11/2007, para la Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia de Género (Ley Gallega 11/2007), considera diversas manifestaciones de violencia contra la mujer:

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia económica
- Acoso sexual
- Tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación y otras formas de violencia recogidas en Tratados Internacionales

En cuanto a la terminología, existen diversos términos que se han ido sucediendo con el paso del tiempo:

- Violencia doméstica

- Violencia machista
- Violencia sexista
- Violencia patriarcal

El término “violencia de género”, trata de visibilizar el motivo por el cual se produce esta violencia; vertebrada por un eje ideológico sustentado por ideas sexistas de dominación de la mujer en el ámbito personal e social. A pesar de las diferentes terminologías, se entiende que es un proceso que evoluciona siguiendo una progresión creciente, tanto por la frecuencia en la que aparece como por la intensidad que alcanza. (García-Mina, 2010)

El *Informe sobre la violencia y la salud*, de 3 de octubre de 2002, refiere que la violencia de género es la principal causa de muerte e incapacidad de las mujeres de 16 a 44 años, lo que supone un factor de riesgo para una mala salud que abarca tanto consecuencias físicas como psicológicas y sociales. La Organización Mundial de la Salud recomienda, por ello, que se promuevan respuestas de prevención primaria, se refuercen las respuestas a las víctimas de la violencia y se incremente la colaboración y el intercambio de información sobre la prevención de la violencia. (OMS, 2002)

Por consiguiente, el objetivo de este estudio proporcionar una visión general acerca de la magnitud de la violencia de género en contextos de especial atención, que pueden agravar este fenómeno, como puede ser el ámbito rural.

Datos y cifras

Los datos de prevalencia de este fenómeno difieren de unos estudios a otros.

Por un lado, el *World Report on Violence and Health*, refleja que a nivel mundial, del 10% al 69% de las mujeres sufrió violencia física en algún momento de su vida, por parte de la pareja. (OMS, 2002).

Por otro, las cifras de prevalencia en España muestran diferencias entre comunidades autónomas. No existe consenso acerca de las características de las mujeres que han estado en situación de violencia de género en cuanto a estado civil, situación laboral, nivel educativo, número de hijos, hábitat, etc. Según datos de la *Macroencuesta de Violencia de Género de 2011*, un 10% de las mujeres podrían estar en situación de violencia de género alguna vez en su vida, aumentando respecto a años anteriores. (MSSI, 2011).

En cualquiera de estos informes, no se hace referencia a ámbitos urbano o rural. No obstante, aquellos municipios de menos de 2000 habitantes muestran prevalencias más bajas, entorno al 6%, frente a los municipios de 2001 a 10000 habitantes, con prevalencias entorno al 9,5%. (MSSI, 2011).

Violencia de género y ámbito rural

Existen pocos estudios que relacionen de forma específica el ámbito rural y la violencia de género.

Una investigación desarrollada en Nicaragua muestra que las mujeres que vivían en las zonas urbanas experimentaban más violencia que las que residían en las zonas rurales. No obstante, reflexionaron si estos resultados podrían estar condicionados por las características del propio entorno rural. De igual modo, un estudio realizado en Iowa enfatiza el silencio de las mujeres que viven en el medio rural ante situaciones de violencia de género (Ringnalda, 1996).

Por su parte, Alston identificó diversos factores que podrían contribuir a aumentar las dificultades de las mujeres que viven en el medio rural, como son el aislamiento geográfico, la movilidad, aspectos financieros, el no reconocimiento del maltrato, etc. (Alston, 1997). En esta línea, Wendt, investigó sobre el aislamiento geográfico como generador de situaciones de violencia de género en el sur de Australia (Wendt, 2009).

Investigaciones a nivel nacional coinciden con lo expuesto hasta el momento. Así, un trabajo sobre la Violencia de Género en las áreas rurales de Asturias concluye que en estas zonas existen diversos condicionantes que influyen en la vida de las mujeres y repercuten de forma negativa en las situaciones de violencia de género (Martínez, 2011).

En la Comunidad Autónoma de Galicia, dos estudios abordan la violencia de género de manera cualitativa, con el fin de conocer los factores y consecuencias de la violencia de género en las mujeres y su entorno inmediato. Uno de ellos, aborda este fenómeno en una zona rural de la provincia de la Coruña. Desde un enfoque fenomenológico, trata de explorar los significados que los individuos atribuyen a este fenómeno y al contexto. Los resultados del mismo manifiestan que tanto las mujeres, como los familiares y profesionales reconocen que la educación sexista, condicionada por la pertenencia al ámbito rural influye sobre el desempeño, la identidad, la relación con los demás y a su vez es un factor nega-

tivo a la hora de acceder a la información y los recursos necesarios para hacer frente a un proceso de violencia de género. (Calvelo, 2014).

En definitiva, la literatura revisada sobre violencia de género en el medio rural coincide en que los siguientes aspectos pueden intervenir en la producción de violencia de género:

- Aislamiento dentro del hábitat.
- Dispersión territorial y distancia física a los núcleos urbanos.
- Tamaño reducido de los núcleos rurales.
- Dificultad para la inserción laboral de las mujeres.
- Invisibilidad del trabajo de las mujeres en la economía rural.
- Sobreenvejecimiento.

Conclusiones

La violencia de género es un fenómeno de carácter transversal y que tiene consecuencias en todos los niveles de la sociedad. A pesar de la relevancia de este fenómeno y de los incentivos a favor de prevenir y erradicarlo, aún es escasa la investigación acerca de los factores o causas desencadenantes o que favorecen su perpetuación. Si bien es cierto, que se han estudiado factores como el sexo, la edad o el nivel socioeconómico, entre otros, la investigación en el ámbito rural es muy limitada.

A pesar de la discordancia en cuanto a las cifras de prevalencia, los estudios revisados parecen indicar que factores característicos del ámbito rural como son el aislamiento geográfico y la movilidad, no reconocimiento del maltrato, la dificultad para la inserción tanto social como laboral o el acceso a la información y los recursos influyen en la percepción de la violencia de género, características o abordaje. Conocer las características, factores facilitadores y barreras permitiría dirigir la intervención en materia de igualdad y violencia de género de manera más específica y efectiva.

Se considera necesario por tanto, seguir investigando en cómo influye el ámbito rural a la hora de hacer frente a la violencia de género, así como fomentar la sensibilización y la información de manera que se ofrezca un abordaje íntegro del fenómeno.

Bibliografía

Alston, Margaret (1997): "Violence against women in a rural context", *Australian Social Work*, 50 (1), pp. 15-21.

Calvelo Muñiz, Estefanía (2014): *Mulleres do medio rural en situación de violencia de xénero: construíndo significados*.

García Mina, Ana (2010): *Violencia contra las mujeres en la pareja*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid.

Ley Gallega 10/2007, del 27 de Julio de 2007 *para la Prevención y el Tratamiento Integral de la Violencia de Género*. BOE 226.

Martínez García, M. Ángeles (2011): *Violencia de género en las áreas rurales de Asturias*.

Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad (2011): *Macroencuesta de Violencia de Género*. Recuperado de <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=299>. Consultado: 10/04/2014.

Organización Mundial de la Salud (2002): *World report on violence and health*, Ginebra.

Organización Mundial de la Salud (2005): *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer*, Ginebra.

Organización de las Naciones Unidas (1993): "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer", Nueva York.

Organización de las Naciones Unidas (1995): "Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: declaración y plataforma de acción de Beijing", Beijing.

Ringnald, Eileen (1996): "Rural communities face challenges to deal with domestic violence", Iowa State University Extension (<http://www.extension.iastate.edu/communities/news/ComCon45.html>).

Wendt, Sarah (2009): "Constructions of local culture and impacts on domestic violence in an Australian rural community", *Journal of Rural Studies*, 25, pp. 175-184.

Yllo, K. (1983): "Sexual equality and violence against wives in American States".

Narrativas y praxis transculturales en torno al género : grupos étnicos sin violencia patriarcal

Gómez Suárez, Águeda

Departamento de Sociología, Ciencia Política, Administración, Filosofía y Filosofía Moral

Universidade de Vigo

agueda@uvigo.es

Resumen

En este texto se muestran varias formas de organización sociosexual de diversas sociedades, extraídas del trabajo de campo antropológico realizado por la autora desde el año 2004 hasta la actualidad, en relación a las tipologías propuestas por Anne Bolin (en Nieto, 2003), con el fin de mostrar la diversa pluralidad de modelos y sistemas sexo/género existentes en las sociedades contemporáneas, -que incluye modelos matricéntricos o sociedades con múltiples géneros_, realidades que cuestionan el patrón hegemónico occidental binario, heteronormativo y antropocéntrico y que generan órdenes sociosexuales donde la presencia de violencia patriarcal o de género es imperceptible.

Palabras clave

Etnicidad, género, sexualidad, tercer género, sistema sexo/género.

Introducción

Las categorías sexuales están imbricadas en los sistemas sexo-género e involucran significados, formas de entender a la persona y sus acciones, así como distinciones sociales y relaciones de poder. Aunque parece que todos los seres humanos nos reproducimos biológicamente de forma similar, las interpretaciones culturales que de los mismos hechos realizan las diferentes sociedades, pone en cuestión esta afirmación sobre la universalidad da sexualidad humana y las identidades de género. En los últimos años, la Sociología y Antropología de Género se propusieron indagar en la variabilidad de las culturas, a la luz de sus construcciones simbólicas y sociales

acerca de lo “masculino” y de lo “femenino” y de las relaciones de dominación y/o de cooperación que intervienen entre éstos.

Esta propuesta y línea de investigación es el producto de un largo trabajo de campo sobre los sistemas sexo/género en diferentes grupos étnicos, desde el año 2004, en diferentes lugares de México, Honduras, Guinea Bissau, la India y Panamá (Gómez, 2008, 2009, 2010, 2013)¹. En este trabajo se pretende mostrar un recorrido comparativo a través de diferentes modelos sociosexuales en el mundo, con el fin de confirmar que los sistemas sexo/género² (Rubin, 1996) non son fruto da “naturaleza sexual” de los seres humanos, sino que son productos históricos y culturales, pues existen diferentes culturas sexuales, enmarcadas en otras cosmovisiones etnofilosóficas, que determinan distintas formas de cómo “ser home” y como “ser mujer”, que significa ser heterosexual o ser homosexual³ y que cuestiona la existencia trans-cultural y universal de situaciones de violencia de género generadas por la asimetría de poder entre las diferentes identidades de género y/o opciones sexuales.

1. La autora ha dirigido diversas investigaciones aprobadas en concurrencia competitiva de las que deriva el texto presentado en este artículo, estas son: “Creación del Centro de Estudios en Género, Sexualidad y Etnicidad”, AECID, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España, 2012 y 2011, “Culturas sexuales indígenas en México”, AECID, Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, Programa José Castillejo, Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de España, 2009; “Etnicidad e identidades sexuales analógicas: elaboración de materiales didácticos”. Ministerio de Educación y Ciencia. 2008; “¿Existen sociedades matriarcales? Aprendiendo de la igualdad de género entre dos grupos étnicos: los bijagós (Guinea Bissau) y los zapotecas (México), Ministerio de Educación y Ciencia. 2008-2009; “Educando para la igualdad desde la antropología sexual: zapotecas, bijagós y otros grupos étnicos”, Xunta de Galicia, 2007; Reflexiones sobre la igualdad de género en diferentes grupos étnicos del mundo: elaboración de material didáctico. Cátedra Caixanova de Estudios Feministas- Universidad de Vigo, 2007; “¿Existen sociedades matriarcales? aprendiendo de la igualdad de género entre dos grupos étnicos: los bijagós (Guinea Bissau) y los zapotecas (México)”. Universidad de la Coruña, 2006-2007; “; “Mujer y movilización étnica en la comunidad matriarcal de Juchitán, Oaxaca, México”, Cátedra Caixanova de Estudios Feministas-Universidad de Vigo, 2005; “Mujer y movilización étnica en la comunidad matriarcal de Juchitán, Oaxaca, México (sej2004-0411-e), Ministerio de Educación y Ciencia, 2005-2007.

2. En su ensayo pionero de los Estudios de Género “ *The Traffic in Women: Notes on the “Political Economy” of Sex* (1975), la antropóloga estadounidense Gayle Rubin define el sistema sexo/género como “el conjunto de los dispositivos a través de los cuales una sociedad transforma a la sexualidad biológica en producto de la actividad humana, y en los que estas necesidades sexuales transformadas están satisfechas ” (Rubin, en Lamas, 2007).

3. En el libro “Guardians of the Flutes”, el antropólogo Gilbert Herdt escribe una monografía inicial de lo que él denomina la “homosexualidad ritualizada” entre los sambia, una tribu de los altiplanos orientales de Papúa, Nueva Guinea. Para los sambia, el proceso de convertirse en hombres debe lograrse a través de la intervención ritualizada que se inicia a los siete años del niño y termina cuando el joven tiene un hijo. Además de otras prácticas, el niño debe realizar felaciones diariamente a los hombres mayores de la tribu, con el fin de crear una reserva de masculinidad. Los hombres mantienen estos ritos de ingestión en secreto; los hombres amenazan de muerte a los niños si revelan esta información a las mujeres (Herdt, 1981).

La perspectiva de esta investigación se apoya en el paradigma constructivista, que entiende que las realidades sociales son construcciones históricas en proceso, de actores individuales y colectivos. Para la corriente constructivista, la sexualidad no es un hecho dado, fijo o permanente, vinculado con los impulsos biológicos naturales, las anatomías o las relaciones coitales, sino una construcción histórica y sociocultural cambiante que varía de acuerdo con la época, región geográfica, grupo social, generaciones o etnias, y es producto de una red de prácticas discursivas y sexuales orientando la conducta, los deseos y las fantasías eróticas de los sujetos⁴.

Pierre Bourdieu, en su texto “La dominación masculina” (2000), analizó el orden, la estructura sexual y las estructuras cognitivas dominantes entre los bereberes de la Cabilia, con el fin de entender cuáles son los mecanismos responsables de las estructuras de la división sexual y social. Efectivamente, para este autor, la perspectiva etnológica y antropológica resultó una de las estrategias heurísticas que posibilita subrayar el carácter arbitrario y contingente del orden sexual. En este artículo, y siguiendo los pasos de Bourdieu, se pretende entender la dimensión propiamente simbólica del orden sexual dominante entre diferentes grupos étnicos, con el fin de mostrar y reflexionar en torno a otras “ideologías sexuales” en diferentes culturas, -en concreto, en sociedades no patriarcales y con géneros múltiples-, para estimular la reflexión en relación a si el “dominio masculino”, la heteronormatividad y el modelo binario occidental son realidades universales o bien responden a momentos históricos concretos y contingentes.

Reflexiones desde la antropología del género

En este apartado, se pretende describir el momento de los debates académicos en torno a la proposición sobre la subordinación femenina como una situación universal, transhistórica y transcultural, y por ende, la violencia patriarcal; si es así, en qué grado se produce y, también, si existen sistemas de género no patriarcales en otras sociedades; además, se interpela sobre la existencia de sociedades con más de dos géneros institucionalizados.

4. En este sentido, se podrían clasificar a los *sistemas sexo/género* en dos grupos: *digitales* y *analógicos*. Los *sistemas de sexo/género digitales* encuadran la realidad dentro de un modelo binario, organizándola en categorías mutuamente excluyentes (ej. hombre-mujer, heterosexual-homosexual), y son típicos, por ejemplo, del Occidente. Responden al principio aristotélico de no-contradicción. Los *sistemas sexo/género analógicos*, en cambio, siguen el fluir complejo de la realidad, sin buscar etiquetarlo en una polaridad rígida y resultan entonces más flexibles, considerando la existencia de una extrema variabilidad de ‘identidades genéricas’ y de orientaciones sexuales, también ambiguas e inestables. En otras palabras, se basan en el estatuto de la copresencia. (Gómez, 2009).

Según la antropología, existieron lugares donde la mujer gozó de ciertas cuotas de poder que favorecieron la igualdad entre ambos sexos. Efectivamente, en cuanto a la universalidad de la asimetría en el poder, prestigio y autoridad de él frente a ella, autoras como Margaret Mead (1982 [1936]), Sherry Ortner (1979) o Michelle Rosaldo (1974), después de múltiples estudios etnográficos, concluyeron que esta afirmación se debe cuestionar, pues sociedades como los aborígenes australianos, los engas de Papúa Nueva Guinea o los pueblos precoloniales del África occidental no poseían asimetrías de géneros. Concretamente, Margaret Mead escribe en 1935 *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*, obra en la que compara los “temperamentos” de género en tres pueblos: los arapesh, los mundugumor y los tchambuli de Papua Nueva Guinea, en donde encuentra una distribución de roles de género muy diferentes entre ellos y con respecto a las sociedades occidentales, por lo que concluyó que no existe correspondencia natural estricta entre sexo y género⁵.

Otras antropólogas como Eleanor Leacock (1981, en Beltrán et al. 2001: 154) demostraron que antes de la Colonia las mujeres de las Islas Labrador eran autónomas, aún cuando se desenvolvían en una economía comunal que controlaba de manera corporativa los recursos económicos y en donde la toma de decisiones era de carácter disperso y la interdependencia hombre-mujerera simétrica. Phyllis Kaberry y Diane Bell al estudiar a los aborígenes australianos también indican que no hay subordinación femenina y que ellas poseían una gran autonomía (Kaberry 1930, Bell 1983, Leacock 1981, en Moore 1991: 28, 49).

Lewis Morgan, desde la perspectiva evolucionista, coincide en caracterizar un periodo matriarcal como históricamente primogénito, que ejemplifica con el caso del pueblo iroqués de Norteamérica. Engels también se adscribe a esta visión evolucionista, al igual que el historiador Johann Jakob Bachofen. De todos estos estudios antropológicos e históricos, se deduce que el significado de ser mujer y de ser hombre varía cultural e históricamente y que el género y las relaciones de género son una realidad social construida y enmarcada en un contexto sociohistórico determinado (Chafetz 1992).

Por otro lado, Patricia Alberts y Evelyn Blacwood (López, 2005) descubrieron que entre los indios Crow había chamanes varones que vestían de mujeres y se dedicaban a conceder favores sexuales a los guerreros. Algo similar se ha detectado en las culturas mohave, zuni, hopo, navajo, yuman, crow, yokut, papago, cheyene, win-

5. Por ejemplo, entre los bosquimanos *kung* de Kalahari, los aborígenes *murgin* de Australia y los *ilongots* de Filipinas, la figura de “mujer” no se relaciona con la idea de “madre fértil” y “mujer madre” como en occidente (Moore, 1999).

nwbago, omaha, ojibwa, cocopa, apache, miami, yorok y piegan de Norteamérica (Webster y Newton, en Miano, 2002:192) . En efecto, entre los pima,- habitantes del sudeste de EEUU con lengua de tipo uto-azteca-, se concebía la existencia de personas a las que denominan wi-kovat, cuya identidad no deriva de su genitalidad, sino de su conducta dicotómica, de la realización de actividades de ambos géneros y que poseían una apariencia pública dual.

De estos estudios antropológicos se deduce que el significado de ser mujer varía cultural e históricamente, que el género es una realidad social construida, enmarcada en un contexto determinado (Chafetz 1992) y que situaciones relacionadas con la violencia de género, tanto física como simbólica, se ven mermadas en contextos donde la igualdad de poder entre los géneros, la existencia de géneros múltiples y no heteronormativos favorecen la reducción de los índices de violencia patriarcal. Ante esta amplia y diversa realidad de formas de organización sociosexual, se pretende intentar categorizar de alguna manera esta infinita variabilidad de formas de entender los diversos sistemas sexo-género contemporáneos, analizando dos modelos de sociedad diferentes: aquellos pueblos matricéntricos que no obedecen al patrón patriarcal; y aquellas comunidades con más de dos géneros institucionalizados en su realidad social, es decir,.

La comparación etnográfica: sociedades matricéntricas

En relación a la existencia de sociedades con cierta igualdad de género, la antropología ha señalado lugares tales como el antiguo Dahomey, entre los ibo de Nigeria, entre los kung del desierto del Kalahari y entre los ashanti de África; en zonas de Bali y entre los semang de la península malaya y entre los lepcha del Himalaya; entre los inuit norteamericanos y en algunos pueblos de la Amazonía americana, entre otros. En la actualidad se mantienen supuestos matriarcados entre los bijagó de Guinea Bissau, entre los nagovisi de la isla de Bouganville frente a Papúa Nueva Guinea; entre los minangkabau en el oeste de Sumatra en Indonesia; los mosuo, en el estado de Yunann de China; los khasi, garo y jaintia que habitan en el estado de Menghalaya al norte de la India; los machiguenga de Perú o los zapoteca del Istmo de Tehuantepec en México (Ortner 1979, Heritier 2002, Moore 1991, Mérida 2002)⁶. Autores como Burton (en Beltrán, 2001) consideran que no es la división

6. Otros autores constatan que existen culturas, como los *kurtachi* del Pacífico, los *hua* de Papúa Nueva Guinea o los antiguos *castrexos* gallegos, donde existe una institución, la "cuvada" que reconoce el papel del hombre en el alumbramiento de los hijos, observando patrones de tabús dietéticos o de reclusión durante el periodo del parto y postparto de sus esposas. Entre los *huas*, el hombre llega incluso a simular

sexual del trabajo sino la “ideología cultural de género” quien determina si una sociedad es más o menos simétrica respecto a las relaciones de género (Sacks, 1979; Burton, 1985; en Beltrán et al, 2001:49).

La antropóloga Peggy Reeves Sanday (1981), considera que toda sociedad elabora unas “pautas simbólicas” para guiar el comportamiento y hacerlo previsible, muchas veces derivado de antiguos conceptos de poder sagrado que se refleja en el orden secular. Esta autora analiza las formas de “entender el mundo” de cada sociedad. Después de un pormenorizado trabajo etnográfico comparativo elabora una tipología para clasificar a las distintas sociedades: sociedades de orientación interna, donde las fuerzas de la naturaleza son sacralizadas y las mujeres las controlan y manipulan; y sociedades de orientación externa, donde el poder es exterior a la propia sociedad: caza, guerra, migraciones forzadas, hambrunas, escasez de recursos, etc, y por ello predomina el poder masculino. Esta autora considera que las sociedades donde el medio natural es fértil, generoso y amable, donde existe una baja división del trabajo sexual, en el que el parentesco es de carácter matrilineal, donde tanto a sexualidad como la maternidad son muy valoradas –por ejemplo, es más importante ser madre que ser esposa-, en donde el papel de la madre es central y la mujer es autónoma económicamente, suelen ser sociedades reguladas por lógicas cooperativas, igualitarias y pacíficas en donde apenas existen situaciones de violencia de género y donde la palabra “violación” no se contempla en su lengua⁷. Estas sociedades poseen historias de la creación con un simbolismo de origen femenino, y por tanto, se deduce que son culturas donde la mujer posee un significativo dominio.

En el presente prevalecen sociedades donde la relación de género es excepcionalmente horizontal como los machiguenga de Perú, los moso de China, los kunas de Panamá o los zapotecas del Istmo de Tehuantepec en México, sociedades que no obedecen al patrón patriarcal, androcéntrico y heteronormativo, y en el que la mujer posee poder, estatus y prestigio social.

Uno de los casos más significativos existentes en la actualidad es el la sociedad zapoteca ubicada en el Istmo de Tehuantepec de México. La base de la estructura social entre los zapotecos es la familia matricéntrica, cuyo referente medular es la “madre”. Ellas son principalmente las encargadas de la tradición en el día a día, en el ámbito de la cotidianidad, las que realizan el mayor esfuerzo por “reproducir” los usos, tradiciones, ritos y fiestas populares (Gómez, 2008). La mujer es la que vende

la menstruación (Meigs, 1976; Paige Paige, 1981; Collier y Rosaldo, 1981; Drumont, 1978, en Beltrán et al, 2001:44).

7. Es el caso del pueblo *mosuo* o *moso* de la provincia de Yunnan en China (Erche Namu, Mathieu, 2003).

los productos de casa en casa, en el mercado o viajando al exterior y quien resuelve la economía familiar. Generalmente, el hombre que lleva dinero a su casa y se lo entrega en su totalidad a su esposa. Si es agricultor o pescador lleva el producto de su trabajo y la mujer se encarga de su elaboración y venta. El prestigio social se establece a partir de ciertas generosas acciones, pues el estatus es mayor en las personas que “más dan”, no en las que “más tienen” (Gómez, 2008).

También entre el pueblo kuna del Archipiélago de Kuna Yala en Panamá, habitado por 80.000 personas de la etnia kuna, las mujeres son las que heredan las tierras de su familia y se ocupan de mantener, organizar y proteger a todos sus miembros. Además son la cabeza de familia: “...ellas, las madres, son como la tierra: nos protegen, nos cuidan conservan el pueblo y sus tradiciones” (De Pablo; Zurita, 2013). Los kuna poseen una sociedad matrilocal y, en algún caso, matrilineal, es decir donde la línea de sucesión pasa a través de la mujer. El divorcio no es común, cuando ocurre, es el marido el que debe abandonar el hogar, lo que evita que las mujeres mantengan uniones por cuestiones de dependencia económica y, de ese modo, se reduce una de las fuentes de violencia estructural de género. Existe una división tradicional del trabajo dentro de las familias. Políticamente, las decisiones las toman ambos sexos⁸ en el Congreso Kuna, pese a que existen más representantes políticos masculinos que femeninos, nada se hace si no posee el respaldo de las mujeres (Bartolomé, Barabás, 2004).

Entre los bijagós de Guinea Bissau se cree que el primer ser humano fue una mujer y sus cuatro hijas, quienes dieron lugar a los cuatro clanes en los que se integran todos los individuos bijagós. En este pueblo matrilineal, las mujeres son las que eligen a sus esposos y parejas. Ellas son las propietarias de las casas en las que habitan, son las responsables de las importantes relaciones con el “mundo de los espíritus”, y también es la que escoge a su compañero afectivo y decide cuándo se separa. La maternidad es un elemento central en esta sociedad. Toda mujer, por el hecho de poder ser madre, goza de un alto respeto y prestigio. La leyenda de la poderosa “reina Pampa” quien durante el siglo XX consiguió dominar a los colonos portugueses, ha trascendido incluso más allá de las fronteras de este pequeño país. Todo ello asegura un reparto de cuotas de poder de diferente naturaleza, entre ambos géneros, reduciendo las situaciones de asimetría de poder y los conflictos vinculados a ello (Pussetti, 1998, Henry, 1994, Scantamburlo, 1878).

8. Entre las mujeres *kilwias* o *kolew*, en la sierra de San Pedro Mártir, en Arroyo de León; y los *cochmi* o *cochimi* en Baja California, también el poder político es ejercido y controlado por las mujeres (Gómez, 2009).

Sociedades con más de dos géneros: la institucionalización de los géneros múltiples

Respecto a la existencia de sociedades con géneros múltiples, se debe señalar que en la actualidad, existen sociedades con géneros múltiples, tales como los *buguis* de Indonesia: hombre (*oroané*), mujer (*makkunrai*), hombre que actúa como mujer (*calabai*), mujer que actúa como hombre (*calalai*) e identidades mixtas y no permanentes (*bissu*); o los *Ciukci* siberianos, por ejemplo, tienen siete géneros: masculino, femenino, tres géneros ulteriores para los biológicamente varones y otros dos para las hembras biológicas (Cucchiari, en Cosentino, 20013), pero lo más frecuente es la existencia de lugares donde se identifica un tercer género.

El llamado tercer género constituye un género separado, autónomo y reconocido socialmente. Se le llama “tercer” para subrayar con fuerza su ruptura con el modelo binario y con el dimorfismo biológico. La alteridad y la originalidad de esta tercera categoría, frente a las otras dos universalmente difundidas, se deducen de unos factores culturales que recorren en los contextos que admiten su presencia. tales como los *hijras* y *sanhis* en la India, los *mahu* en la Polinesia, los *xanith* en Omán, los *omeguid* entre los kunas de Panamá (Nieto, 2003), los *nawikis* entre los *rarámuris* de la Sierra Tarahumara mexicana (Gómez, 2010), los *paleiros* de la isla de Timor o los *muxe’s* y *nguiu’s* del Istmo de Tehuantepec (México), entre otros (Gómez, 2012).

Un ejemplo de tercer género se encuentra entre los *rarámuris* de la sierra tarahumara. La flexibilidad de las relaciones afectivas y sexuales también caracteriza a esta población. Hay familias polígamas y poliginia, algo aceptado socialmente (Gómez, 2009). Sobre la homosexualidad en el periodo prehispánico, no existen datos, salvo la existencia de los términos lingüísticos “reneke” (Perez, 2001), “ropeke” o “ropechi” (Vaca, en Gómez, 2009), “nawiki”, *rope*, *puchicachi*, *bizacachi*, *rekes* u “osexuales”. Ambas figuras, los *renekes* y *nawikis* se definen no solo por su preferencia sexual sino que hay un interés por ser como las mujeres o como los hombres. También se considera que puede haber *renekes* y *nawikis* de “mes a mes” Estos cambios se relacionan con el ciclo lunar, que también regula la menstruación de las mujeres. Dependiendo de cómo esté la luna, esas personas se pueden convertir en *renekes* un mes y al mes siguiente dejar de serlo y después ser nuevamente *reneke*. Solo entre los hombres, existe esta mutación reversible. Consideran que nacen así, pues desde niños ya observan que se comporta como un “nawiki” (Perez, 2001; Gómez, 2009). Los “nawikis” realizan trabajos asignados tradicionalmente tanto al mundo masculino como femenino, y en algunos casos se cambian el nombre para feminizarlo (Gómez, 2009). Algunas “nawikis” mujeres se suelen vestir como los hombres, y viven en pareja por largo tiempo.

Otro ejemplo de sociedad con “terceros géneros” se encuentra entre los zapotecas del Istmo de Tehuantepec donde se reconoce un tercer género: los *muxe*’. Los *muxe*’s son parte natural y normal de la composición genérica de la sociedad, y son valorados por su papel económico y cultural (Bennholdt-Thomsen, 1997, en Miano, 2002). Si analizamos las características que ostentan los individuos auto-identificados como *muxe*’ en cuanto a su identidad, estatus, rol y su orientación erótica-afectiva, se observa que lo que los distingue es su condición de género más que su práctica sexual homoerótica. Se definen como “(...) ni hombre ni mujer, sino todo lo contrario” o “(...) un alma femenina en cuerpo de varón”, no se despojan de su identidad masculina y asumen su identidad femenina, naturalizando su condición por “nacimiento” o por voluntad de dios, señalando el carácter presocial de su condición. Su rol consiste en “ (...)saber cómo ser hombre y mujer a la vez y también ser mejor hombre y mejor mujer” (Miano, 2002). A nivel de roles sociales, el *muxe*’ suele dedicarse a la realización de tareas identificadas como “femeninas”. Muchos de ellos consideran al “buen *muxe*’” al que: “trabaja para ayudar a su familia y a la sociedad, no aquellos que no ven más allá y solo piensan en pintarse” (Gómez, 2009). La práctica homoerótica de los hombres que se relacionan sexualmente con *muxe*’ (los denominados “mayates”, “machines” o “chichifos”), no determina que la identidad sexual de estos hombres pueda ser catalogada como homosexual, pues socialmente son calificados como heterosexuales debido a que desarrollan el rol de “penetradores” y el *muxe* de “penetrados”. El *muxe*’ es considerado socialmente como homosexual: “(...) nos da la calentura, porque somos hombres, pero sentimos como mujer” (Gómez, 2009): ellos asumen ser el receptor en el sexo.

Este modelo es descrito por Bolin (2003) como una posición reconocida culturalmente de género transformado (hombres que desean actuar como mujeres) y un estatus adicional que incluye vestir parcial o totalmente como el otro género), la especialización ocupacional y la adopción de conductas y portes asociados al otro género o de forma mixta. La identidad de género es anterior (niñez) y/o independiente de la conducta sexual, aunque en ciertos casos se elige una pareja del mismo sexo biológico. Esta tercera categoría de género implica “mucho más que una simple preferencia erótica o un comportamiento sexual” (Grémaux, en Cosentino, 2013). Sin embargo, casi todos los antropólogos que hasta ahora se han enfrentado con esta temática han tratado desde una perspectiva etnocidental al etiquetar al tercer género según la elección del objeto sexual (predominantemente refiriéndose al fenómeno como homosexualidad institucionalizada), una vez más sin empujarse más allá de sus propias categorías y sobrepasando los datos etnográficos o considerándolos como excepciones. En estas sociedades es obvio que las muestras de la

homofobia propiamente occidental, -y su consiguiente violencia física y simbólica- apenas se produce debido a esa forma de concebir el orden sociosexual de forma más flexible y analógica (Gómez, 2012).

Conclusiones

Este trabajo pretende ser una aproximación al conocimiento de otros órdenes socio-sexuales diferentes al hegemónico en occidente, a fin de romper con los esquemas cognitivos etnocéntricos que encorsetan la realidad en estrechas perspectivas y cuya consecuencia resulta ser la propia distorsión de la misma. El conocimiento de los "otros" extraoccidentales extiende el horizonte de lo que una sociedad o una cultura considera posible o imposible, deseable o indeseable, transformando socialmente el orden sociopolítico hegemónico, que desde las realidades micro y macro conforma nuevas perspectivas de las identidades sexuales y genéricas y de los propios sistemas sexo/género y, sobre todo, abre nuevos caminos a la búsqueda de órdenes sociales y simbólicos que propician la disminución de situaciones estructurales de violencia patriarcal y homófoba.

En definitiva, este recorrido por la amplia pluralidad de sistemas sexo/género en el mundo, concretamente entre pueblos matricéntricos y con géneros múltiples, confirma que, desde la perspectiva intercultural, se puede elaborar una nueva epistemología sobre el género y la sexualidad humana que proponga nuevas categorías analíticas para el análisis y la aprehensión de la realidad social actual, en toda su extensión.

Los elementos que sustentan esta propuesta pretenden dar relevancia y coordinar los escasos esfuerzos que, en el ámbito académico, se le ha dedicado al análisis e investigación de las culturas sexuales entre los grupos étnicos que habitan nuestro planeta. Todo ello se ha gestado desde una perspectiva global que se apoya en que el conocimiento de otras realidades culturales implica la consideración y la admiración por las personas que conforman estos pueblos minoritarios que nos proponen otras formas de interpretar el afecto, el género y la sexualidad de manera más igualitaria y pacífica, a modo de escuelas de etnofilosofías complejas y precisas.

El análisis de estas realidades étnicas representa la posibilidad de crear puentes de comprensión e intercambio teórico, a partir del reconocimiento de unas "epistemologías del sur" (De Sousa Santos, 2015) en temas de género y sexualidad para trazar alianzas y estrategias múltiples para institucionalizar la perspectiva de género en el campo social y educativo.

Bibliografía

- Bachofen, Johann Jakob (1992): *El matriarcado. Una investigación sobre la ginecocracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*. Akal. Madrid
- Bartolomé, Miguel Alberto, Barabás, Alicia, (2004): Recursos culturales y autonomía étnica. La democracia participativa de los Kuna de Panamá. <http://alhim.revues.org/index351.html>
- Beltrán, Elena; et al (2001): *Feminismos: debates teóricos contemporáneos*. Alianza Editorial. Madrid.
- Bennholdt-Thomsen, Veronika (1994): *Juchitán, la ciudad de las mujeres*. Instituto Oaxaqueño e las Culturas. Fondo Estatal para la Cultura y las Artes. México.
- Bourdieu, Pierre (2000): *La dominación masculina*. Anagrama. Madrid.
- Braidotti, Rosa (2000): *Sujetos nómades*. Paidós, Barcelona.
- Butler, Judith (2002): *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós, Barcelona.
- Cabral, Javier y Flores, Ángel (2006): *Salud sexual y reproductiva en jóvenes indígenas de las principales etnias de México*. IMSS. México DF.
- Careaga, Gloria; Cruz, Salvador (coord) (2004): *Sexualidades diversas: aproximaciones para su análisis*. Miguel Ángel Porrúa. PUEG. México DF.
- Castells, Manuel; Subirats, Marina (2008): *Mujeres y hombres: ¿un amor imposible?*. Alianza. Madrid.
- Cosentino, Chiara: "La irreducible originalidad del tercer género el caso zapoteco", en "Gómez, Águeda, (coord.) (2013): *Nuevas miradas sobre el género, la sexualidad y la etnicidad*. Andavira. España.
- Chodorow, Nancy (1984): *El ejercicio de la maternidad*. Gedisa. Barcelona.
- Fausto-Exterling, Anne (2006): *Cuerpos sexuados*. Melusina. Barcelona.
- De Sousa Santos, Bonaventura; Meneses, María Paula (2015): *Epistemologías del sur*. Akal. Madrid.

Erche Namu, Yang y Christine Mathieu (2003): *La tierra de las mujeres. La vida en un mundo sin padres ni maridos*. Lumen. Barcelona.

Godelier, Maurice (1986): *La producción de grandes hombres*, Ed. Akal, Madrid.

Gómez, Águeda (2013): "Tercer género y etnicidad en América Latina", en *Diversidad sexual en Iberoamérica*, coord. Jose María Valcuende. Aconcagua. Sevilla.

Gómez, Águeda (cord.) (2013): *Nuevas miradas sobre el género, la sexualidad y la etnicidad* Andavira. Santiago de Compostela.

Gómez, Águeda (2012): "Grupos indígenas y sistemas sexo/género en América Latina", en *Mujeres indígenas en América Latina : política y políticas públicas*, coord. Esther del Campo, Fundamentos. Madrid.

Gómez, Águeda (2011): *Culturas sexuales indígenas: México y otras realidades II*. Andavira Editorial. AECID. Santiago de Compostela.

Gómez, Águeda (2010): *Culturas sexuales indígenas: México y otras realidades I*. Andavira Editorial. AECID. Santiago de Compostela.

Gómez, Águeda (2008): *Matriarcados, etnicidad y sistema sexo/género analógicos y digitales: los bijagós (Guinea Bissau) y los zapotecas (México)*. Universidad de Vigo. Vigo.

Harris, Olivia y Young, Kate (comps): *Antropología y feminismo*. Anagrama. Madrid.

Herd, Gilbert (1981): *Guardians of the Flutes: Idioms of Masculinity*. New York: McGraw-Hill.

Herd, Gilbert (1999): *Sambia Sexual Cultures: Essays from the Field*. University of Chicago Press

Lamas, Marta (comp) (2007): *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. FCE. México.

Heritier, Francois (2002): *Masculino/femenino. El pensamiento de la diferencia*. Ariel Antropología. Barcelona.

Laqueur, Thomas (1994): *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. Cátedra. Madrid.

Martín Casares, Aurelia (2007): *Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos*. Cátedra. Madrid.

Martínez, Benito; Vaca, Jesús; Breugelmans, Server (2002): *Reflexiones en el bosque*. CONACULTA. PACMYC Chihuahua. Gobierno de Chihuahua. Instituto Chihuahuense de la Cultura. Chihuahua.

Mauss, Marcell (1971): *Ensayo sobre el Don. Forma y razón del intercambio en las sociedades arcaicas* en Sociología y Antropología. Tecnos. Madrid.

Mead, Margaret (1972): *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*. Planeta Agostini. Barcelona.

------(2006): *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Paidós. Barcelona.

Miano, Marinella (2003): *Hombre, mujer y muxe en el Istmo de Tehuantepec*. Plaza y Valdés, CONACULTA, INAH. México DF.

Montemayor, Carlos (1995): *Los tarahumaras. Pueblo de estrellas y barrancas*. Aldus. México.

Moore, Henrietta (1999): *Antropología y feminismo*. Cátedra. Madrid.

Nieto, José Antonio (2003): *Antropología de la sexualidad y diversidad cultural*. Talasa. Madrid.

Núñez Noriega, Guillermo (2007): *Masculinidad e intimidad: identidad, sexualidad y sida*. Miguel Angel Porrua. El Colegio de Sonora. Sonora.

Ortner, Serry (1979): "¿Es la mujer al hombre lo que la naturaleza es a la cultura?", en Harris, Olivia y Young, Kate (comps): *Antropología y feminismo*. Anagrama. Madrid.

Pérez Castro, Juan Carlos (2001): "Los reneke o nawiki", *.Cuicuilco, Homosexualidad, género y cultura en México*, Vol 8, nº23, septiembre-diciembre.

Pérez Archibold, Juan (1997): "Autonomía Kuna y Estado Panameño" en *Autonomías Étnicas y Estados Nacionales*, Miquel A. Bartolomé y Alicia Barabas(Eds.) INAH. Oaxaca, México.

Pintado Cortina, Ana Paula (2000): *Tarahumaras: pueblos indígenas del México contemporáneo*. CDI-PNUD.

Ponce, Patricia (2006): *Sexualidades costeñas, un pueblo veracruzano entre el río y la mar*. CIESAS: México DF.

Pussetti, Chiara (1998): *Uruté arebok: Le Piroghe d'Anime. Culto di Possessione Bijago della Guinea Bijago della Guinea Bissau. Tesi di Laurea on pubblicata*, Università degli Studi di Torino. Italia.

Reeves Sanday, Peggy: (1981): *Poder femenino y dominio masculino. Sobre los orígenes de la desigualdad sexual*. Editorial Mitre, Barcelona.

Roscoe, Will (1991): *The Zuni Man-Woman*. Albuquerque: University of New Mexico Press, EEUU.

Rubin, Gayle (1996): "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política del sexo" en Lamas, Marta (comp) (1996): *La construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM. México.

Ruz, Mario Humberto, (1998): "La semilla del hombre. Fertilidad y sexualidad entre los mayas contemporáneos" en, *Varones, sexualidad y reproducción*", Editora Susana Lerner. 193-221), El Colegio de México. México.

Scantamburlo, Luigi (1978): *The Ethnography of the Bijagós People of the Island of Bubaque (Guine-Bissau)* Masters of Arts, Detroit, Michigan, Wayne State. EEUU.

Reflexiones sobre las pruebas de ADN en el proceso penal: especial referencia a la mujer como víctima de delitos sexuales

Álvarez Buján, María Victoria

Investigadora Predoctoral.

Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Procesal

Universidade de Vigo

victoria.ab@uvigo.es

Resumen

El objeto principal de estudio en este trabajo versará sobre la importancia que reviste la realización de pruebas de ADN en el ámbito del proceso penal y, más en particular, en relación con la investigación de delitos sexuales. En este contexto, haremos especial referencia al papel de la mujer como principal víctima de esta clase de ilícitos penales y, a su vez, como posible sujeto pasivo de las medidas de intervención corporal necesarias a fin de obtener de su cuerpo muestras biológicas pertenecientes al autor de los hechos punibles.

Palabras clave

Pruebas de ADN, violencia sexual, víctimas, proceso penal.

Planteamiento previo

Las pruebas de ADN se han convertido en un instrumento indispensable en el campo de la investigación criminal¹, toda vez que a través del cotejo de los perfiles genéticos extraídos a partir de las muestras halladas en el lugar de comisión de los hechos delictivos o en el cuerpo de la propia víctima (muestras dubitadas), con los perfiles genéticos obtenidos a partir de otra muestra que pertenezca –de forma indubita-

1. La realización de estas pruebas resulta de especial importancia en la investigación de delitos graves, entre los que podemos destacar, delitos contra la vida, la libertad, la indemnidad o la libertad sexual, la integridad de las personas, el patrimonio (si los mismos se han realizado con fuerza en las cosas o violencia o intimidación en las personas) y la delincuencia organizada.

da— al sospechoso o sujeto investigado o encausado², se puede determinar si éste estuvo presente en dicho lugar o si entró en contacto físico o sexual con la víctima (Armenteros León, Miguel 2007: 1982).

En este trabajo nos centraremos únicamente en el estudio de la figura de la mujer como víctima principal de delitos sexuales en los que el autor es siempre un varón. Tal fenómeno se debe a que esta concreta tipología de delitos no es sino una clara manifestación de la violencia de género, esa tan grave y acuciante lacra que existe en nuestra sociedad y que debe ser entendida como aquella *“violencia sexista o machista fruto de adjudicar diferentes características y roles a mujeres y hombres y colocarlos en una jerarquía en la que los hombres ostentan el lugar superior privilegiado”* (Lameiras Fernández, María; Carrera Fernández, María Victoria; Rodríguez Castro, Yolanda 2009: 119). En efecto, un gran número de estos delitos se comenten precisamente en el ámbito familiar o del hogar. En esta singular coyuntura debemos tener en cuenta la presencia de dos particulares problemas, por una parte, el hecho de que los delitos sexuales son delitos semipúblicos, lo que significa que para incoar el oportuno procedimiento penal es requisito indispensable que la víctima interponga denuncia o querrela (lo que, por desgracia, no siempre ocurre), y por otra parte, es necesario tomar en consideración que el art. 416.1 de la LECrim prevé una dispensa de la obligación de declarar en favor de determinados parientes³ y, por consiguiente, en estos casos, cuando la víctima y/o los testigos (que suelen ser justamente familiares que se hallan incluidos en el contenido de dicho precepto) rehúsan declarar en el acto del juicio oral o, en su caso, se desdicen de lo manifestado en fase de instrucción, el órgano de enjuiciamiento se queda prácticamente maniatado, sin base probatoria suficiente que le permita justificar una sentencia de condena. Consecuentemente, en estos supuestos, los análisis genéticos se presentan de suma importancia, no sólo porque los mismos representan un método esencial para la determinación del autor de los hechos punibles, sino también porque la mayoría

2. Las muestras de ADN indubitadas se obtienen, por regla general, mediante la realización de una intervención corporal leve, esto es básicamente, un frotis bucal, una extracción sanguínea o una extracción de cabellos.

3. El tenor literal del art. 416.1 de la LECrim es el siguiente: “Están dispensados de la obligación de declarar: Los parientes del procesado en líneas directa ascendente y descendente, su cónyuge o persona unida por relación de hecho análoga a la matrimonial, sus hermanos consanguíneos o uterinos y los colaterales consanguíneos hasta el segundo grado civil, así como los parientes a que se refiere el número 3 del artículo 261. El Juez instructor advertirá al testigo que se halle comprendido en el párrafo anterior que no tiene obligación de declarar en contra del procesado; pero que puede hacer las manifestaciones que considere oportunas, y el Secretario judicial consignará la contestación que diere a esta advertencia”. Asimismo, el art. 707 de la LECrim, en su párrafo primero, dispone que “Todos los testigos que no se hallen privados del uso de su razón están obligados a declarar lo que supieren sobre lo que les fuere preguntado, con excepción de las personas expresadas en los artículos 416, 417 y 418, en sus respectivos casos”.

de las veces se convierten en la única prueba directa y fiable que existe además de la declaración de la propia víctima y de los testigos (Iglesias Canle, Inés Celia 2011: 161-164).

La extracción de muestras de ADN del cuerpo de las víctimas de delitos sexuales: problemática jurídica

Con certeza, la regulación existente en nuestro ordenamiento en lo que concierne a las pruebas de ADN y a las intervenciones corporales y, más en concreto, a aquellas que persiguen fines de identificación genética, conformada básicamente por los arts. 326, 363 y 778.3 de la LECrim, el recientemente incorporado artículo 129 bis del Código Penal y la L.O. 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN, es más bien parca y plantea notables problemas en la práctica⁴. Así, entre otras cuestiones no se hace una clara delimitación de los sujetos que pueden ser objeto de esta clase de medidas⁵.

Las víctimas de delitos sexuales –por el modo en el que se perpetran los mismos– suelen poseer numerosos vestigios, restos o muestras de ADN pertenecientes al autor de los hechos (saliva, cabellos, células epiteliales, semen, etc.). De ahí la relevancia que puede suponer para la investigación penal que éstas se sometan a una exploración corporal por medio de la cual sea posible extraer dichos restos o vestigios para su ulterior análisis. Tal exploración –que no es sino una medida de intervención corporal– deberá realizarse con suma rapidez, sin esperar mucho tiempo (pocas horas) desde que se haya producido la agresión, habida cuenta de la fugacidad de esta clase de muestras que podrán desaparecer o contaminarse con gran facilidad, perdiéndose así la posibilidad de asegurar fuentes de prueba (Iglesias Canle, Inés Celia 2011: 161-164, Kobilinsky, Lawrence; Liotti, Thomas F.; Oeser-Sweat, Jamel 2005: 30-33 y Mora Sánchez, Juan Miguel 2001: 54-58). Ahora bien, en este particular orden de composición surge un problema clave: ¿Qué ocurre si la víctima se niega a someterse a esa exploración corporal? ¿Podría recurrirse a la vis física para obligarla a que se someta a una medida de este tipo? Pues bien, el quid para resolver este dilema, ante la falta de una previsión legal expresa en tal sentido,

4. Dada la limitada extensión de nuestro trabajo no podemos profundizar en todos ellos.

5. Según la regulación obrante a tal efecto en nuestro ordenamiento jurídico, queda claro que las pruebas de ADN y las medidas de intervención corporal –y, más en particular, aquellas con fines de identificación genética– se pueden efectuar sobre el sujeto que es objeto de la investigación (el sujeto imputado o el sujeto sobre el que recaigan indicios serios y fundados de criminalidad), pero no se hace ninguna referencia explícita a la posibilidad de realizar este tipo de diligencias respecto de otras personas, tales como la víctima o terceros sujetos (testigos).

pasa por dilucidar si respecto de las víctimas existe o no una verdadera obligación procesal⁶. En este contexto, parte de la doctrina defiende que la víctima tiene obligación de someterse a la práctica de intervenciones corporales, apoyando, por consiguiente, en este contexto, la posibilidad de restringir su voluntad y conminarla a la realización de una medida de esta naturaleza, teoría que se sustenta, por un lado, en el hecho de que la víctima tiene determinados deberes en el proceso al objeto de colaborar con la Administración de Justicia (deber de comparecer, de declarar, de no declarar falsamente, etc.); y por otro lado, en el derecho de defensa del inculpado, porque dada la característica de ambivalencia de las pruebas de ADN, la obtención de una muestra biológica perteneciente al agresor que se encuentre en el cuerpo de la víctima puede ser útil no sólo a efectos de incriminar al sujeto que está siendo investigado por la comisión de un hecho delictivo, sino que también puede resultar de suma relevancia para descartar su culpabilidad, lo que acontecería si tras analizar los perfiles del ADN encontrados en el cuerpo de la víctima, éstos no coinciden con los del sospechoso en cuestión (Soriano Soriano, José Ramón 2007: 592-593 y Mora Sánchez, Juan Miguel 2001: 49 y ss.).

Empero, el planteamiento no es tan sencillo, puesto que el verdadero problema que asoma alrededor de la práctica de intervenciones corporales sobre las víctimas es el hecho de que con tales medidas se pueda favorecer lo que se denomina “victimización secundaria”. Es por ello que en relación a las víctimas y, más en concreto, a las víctimas de delitos sexuales deberán extremarse todas las cautelas, primando en cualquier caso el respeto a su dignidad e impidiendo que sean sometidas a tratos inhumanos o degradantes. Para la consecución de estos objetivos, tendrán que

6. En lo tocante al sospechoso o imputado (sujeto investigado o encausado según el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 13 de marzo de 2015, remitido a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria y que próximamente pasará a aprobarse como ley) sí debe entenderse que existe una clara obligación procesal y, aunque por el momento en nuestro ordenamiento no se establece expresamente la posibilidad de recurrir a la *vis física* en caso de que éste se niegue a someterse a una medida de intervención corporal leve con fines de identificación genética en el ámbito de una investigación penal, el citado Proyecto de Ley Orgánica sí contiene, en la reforma que contempla para el art. 520.6 c) de la LECrim, una previsión clara en tal sentido, si bien, limitada a los supuestos en que el sujeto esté detenido y la medida a realizar sea un frotis bucal. Cfr. también aquí el Anteproyecto para un nuevo proceso penal de 2011 (ya postergado) y el Borrador de Código Procesal Penal de 2013. Además, mediante la L.O. 1/2015, de 30 de marzo, se ha introducido en nuestro Código Penal el art. 129 bis, que precisamente incorpora una previsión novedosa al establecer que el juez o tribunal podrá acordar en relación a sujetos condenados por la comisión de determinados delitos graves –entre los que destacan, delitos contra la libertad o indemnidad sexual– y cuando exista *un peligro relevante de reiteración delictiva, la toma de muestras biológicas de su persona, la realización de análisis para la obtención de identificadores de ADN y la inscripción de los mismos en la base de datos policial*, junto con la posibilidad de imponer la ejecución forzosa en el caso de que el sujeto afectado se niegue a someterse a la medida de recogida de las referidas muestras.

cumplirse determinados requisitos. Así, *“se debe respetar el principio de proporcionalidad en sentido estricto”⁷ y “con carácter general, es preceptivo el consentimiento de la víctima, salvo en los casos en los que (...) se trate de medidas “sobre el cuerpo” y no dentro del cuerpo de la víctima”*. Para que la prestación del consentimiento sea válida, deberá estar *“a lo dispuesto para la determinación de la capacidad de obrar en la legislación interna de cada Estado, debiendo ser prestado, en caso de incapacidad de la víctima, por sus padres, guardadores o representantes legales. No obstante, cuando se trate de víctimas menores de edad, será preciso atender a su grado de madurez y estado emocional”*. Además, tratándose de medidas cuya realización es tan sumamente delicada⁸, *“las autoridades competentes deberán velar por que se lleven a cabo teniendo en cuenta el estado físico y emocional de la víctima”* y, además, *“su práctica deberá llevarse a cabo por personal especializado y con la presencia, previo consentimiento de la víctima, de aquellas otras personas que ésta estime necesarias, como familiares, allegados o persona de su confianza”*. (Sanz Hermida, Ágata 2011: 256-257).

En este orden de cosas, cabe hacer referencia a la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo. Concretamente, en relación al tema que nos ocupa, resultan de especial interés los siguientes artículos: el art. 1 que precisa la definición de víctima, el art. 4 que establece su derecho a recibir información desde el primer contacto con una autoridad competente, el art. 6 que se refiere al derecho que tiene la víctima a recibir información sobre su causa, el art. 8 que prevé el derecho de acceso a los servicios de apoyo a las víctimas, el art. 10 que regula el derecho de la víctima a ser oída durante las actuaciones y de facilitar elementos de prueba y el art. 20 que consagra el derecho a la protección de las víctimas durante las investigaciones penales. Este último precepto preconiza, en sus apartados a) y b), el cumplimiento de determinadas garantías en lo que respecta a la declaración de la víctima (que en suma, deberá hacerse sin dilaciones y en el número mínimo de sesiones) y garantiza, en su apartado c), el derecho que tienen las víctimas de acudir acompañadas de su representante legal y de una persona de su elección, salvo resolución motivada en contrario. Además, en su apartado d), establece el deber

7. Toda medida de intervención corporal habrá de cumplir inexcusablemente determinados presupuestos. Así la misma tendrá que ser necesaria (indispensable, sin que exista otra medida menos gravosa o de menor entidad para lograr el mismo fin), idónea (es decir, adecuada al fin perseguido) y proporcionada en sentido estricto (lo que significa que de la misma se deriven más beneficios para el interés general que perjuicios en los derechos del sujeto pasivo —en nuestro caso, la víctima—).

8. Pensemos aquí, particularmente, en la realización de exploraciones vaginales y anales.

de los Estados miembros de velar por que en el curso de las investigaciones penales “cualquier reconocimiento médico se reduzca al mínimo y se efectúe únicamente si es necesario para los fines del proceso penal”. Asimismo, debemos remitirnos también a la tan reciente Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, que entrará en vigor a los 6 meses de su publicación (en octubre de 2015) y que, siguiendo la línea marcada por la normativa europea, viene a proporcionar una especial protección en nuestro ordenamiento a las víctimas de delitos, recogiendo un conjunto de derechos procesales y extraprocesales que se configuran como inherentes a éstas y contemplando un catálogo de medidas que persiguen la protección y salvaguarda de los mismos, cuya finalidad esencial es evitar que se produzca una victimización secundaria⁹.

En definitiva, y al albur de las exigencias que desde la Unión Europea se imponen en lo atinente a los derechos de las víctimas y que ahora se encuentran también plasmadas en la antedicha Ley 4/2015, de 27 de abril –aunque en la misma no se recoge ninguna previsión expresa relativa al régimen de sometimiento a medidas de intervención corporal para las víctimas–, lo cierto es que desde una perspectiva garantista y proteccionista en relación a las víctimas y a sus derechos deviene imposible justificar el sometimiento a las pruebas de ADN como una obligación procesal para éstas. Consiguientemente, las víctimas sólo podrán ser sometidas a una medida de intervención corporal con fines de identificación genética (del autor de los hechos punibles) si prestan su consentimiento expreso a tal fin, sin que se pueda recurrir a la *vis física* en caso de que muestren su negativa. Pero además, siempre que se lleven a cabo tales medidas –cuando ello sea imprescindible– tendrán que cumplirse todas las garantías necesarias a tal efecto. Así, dichas medidas, al tratarse fundamentalmente de exploraciones vaginales y/o anales, deberán efectuarse por personal médico-sanitario y en su realización habrá de tenerse en cuenta el estado físico y emocional de la víctima, amén de la necesidad de velar por el respecto a su intimidad y a su dignidad, así como de permitir que la misma pueda estar acompañada de personas cercanas o de su confianza durante la práctica de la medida¹⁰.

9. Destaca aquí singularmente el derecho de la víctima a participar activamente en el proceso penal y a recibir un trato respetuoso (art. 3.1 de la Ley 4/2015, de 27 de abril). Allende, tal y como se refleja en el preámbulo de la citada norma, con la misma *“se busca visibilizar como víctimas a los menores que se encuentran en un entorno de violencia de género o violencia doméstica, para garantizarles el acceso a los servicios de asistencia y apoyo, así como la adopción de medidas de protección, con el objetivo de facilitar su recuperación integral”*.

10. En este sentido, debemos señalar que el art. 21 de la referida Ley 4/2015, de 27 de abril, preceptúa que “Las autoridades y funcionarios encargados de la investigación penal velarán por que, en la medida que ello no perjudique la eficacia del proceso: (...), c) Las víctimas puedan estar acompañadas, además de por su representante procesal y en su caso el representante legal, por una persona de su elección,

Propuestas de nueva regulación: especial mención al borrador de Código Procesal Penal (CPP) de 2013

El Borrador de CPP de 2013, pendiente todavía de su posible aprobación y actualmente sometido a información pública y debate, configura para el sujeto investigado o encausado el sometimiento a las medidas de intervención corporal como una obligación procesal al disponer en su art. 48.2 que “El encausado está obligado a someterse a los registros e intervenciones corporales que hayan de practicarse de conformidad con lo establecido en este Código. En caso de incumplimiento de la obligación podrá utilizarse de la fuerza que resulte idónea, necesaria y proporcionada para la ejecución de la medida”. Sin embargo, esta propuesta normativa al establecer en su art. 60.3 que la víctima tiene “derecho a no sufrir intervenciones corporales sin su consentimiento, cuando se trate del ofendido por el delito”, viene claramente a negar la posibilidad de acudir a la coerción física para los casos en los que la víctima (especialmente, la víctima de delitos sexuales) rechace someterse a una medida de este tipo. En suma, consideramos que esta propuesta normativa es acertadamente garantista en lo que se refiere a la protección de la víctima, por cuanto entendemos que no existe una obligación procesal respecto de ella. Así, a nuestro juicio y en consonancia con lo previsto en dicho Borrador de CPP, si la víctima no otorga su expreso consentimiento para facilitar muestras de ADN no podrá ser sometida a una medida de ejecución coactiva, y ello, porque lo que debe primar en estos supuestos –de conformidad con las exigencias europeas y la Ley 4/2015, de 27 de abril– son los derechos de la víctima y, más todavía, el respeto a su dignidad personal, que debe preservarse siempre y en toda situación (Iglesias Canle, Inés Celia 2003: 85-89).

Conclusiones

Dada la incompleta regulación que se prevé por el momento en lo que atañe a las pruebas de ADN resulta patente la necesidad de acometer al fin, en nuestro ordenamiento jurídico, una reforma global de esta materia (más allá del art. 129 bis del Código Penal y de la citada previsión del Proyecto de Ley Orgánica de 13 de marzo de 2015), que supla todas las lagunas que presenta la normativa actual. En este contexto, el Borrador de CPP 2013 se postula en líneas generales como un buen

.....
durante la práctica de aquellas diligencias en las que deban intervenir, salvo que motivadamente se re-suelva lo contrario por el funcionario o autoridad encargado de la práctica de la diligencia para garantizar el correcto desarrollo de la misma. d) Los reconocimientos médicos de las víctimas solamente se lleven a cabo cuando resulten imprescindibles para los fines del proceso penal, y se reduzca al mínimo el número de los mismos”.

modelo de regulación, con particularidad, en lo que concierne a los preceptos que del mismo hemos indicado. Con todo, no está claro que dicho texto prelegislativo vaya a ver finalmente la luz como ley, pese a la palmaria necesidad de efectuar una reforma íntegra de nuestra decimonónica LECrim, y ello, por mor de las numerosas tensiones parlamentarias existentes en nuestro país¹¹. Sea como fuere y de acuerdo con todo lo expuesto en el presente trabajo, es claro que en lo tocante a la víctima deben extremarse las precauciones y garantías, protegiéndola de mayores sufrimientos (sobre todo psicológicos) y preservando sus derechos en todo caso y de manera primordial. Asimismo, sería más que conveniente que, dentro de la nueva redacción que la Ley 4/2015 le otorga al art. 730 de la LECrim, donde se introduce la posibilidad de que las víctimas menores de edad y las víctimas con discapacidad necesitadas de especial protección efectúen sus declaraciones como prueba anticipada sumarial, evitando así que éstas tengan que reiterar su testimonio en el acto del juicio oral, se contemplase también, expresamente, esta medida para las víctimas de violencia de género. De esta forma, además de incrementar las garantías procesales e impedir que se produzca una victimización secundaria, se pondría también fin al problema que se genera cuando una víctima de violencia de género que decide declarar en la fase de instrucción, posteriormente, en el acto del juicio oral, se retracta de lo ya manifestado o se niega a volver a declarar¹².

Por último y en lo que atañe a la violencia de género y, más en peculiar, a la violencia sexual todavía resta mucho camino por andar hasta conseguir su plena erradicación, la cual, por el momento, parece más bien una idílica utopía. Lamentablemente, estas conductas fruto de la cultura machista y patriarcal son más que persistentes en nuestra sociedad y se producen de manera global en todo el mundo. No cabe duda de que es necesario un cambio en la conciencia social universal, cambio que, a nuestro juicio, sólo puede lograrse a través de la educación y la sensibilización, si

11. Es precisamente por esta razón que el Gobierno ha aprobado, el pasado día 13 de marzo de 2015, el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica y el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, con la finalidad de parchear de nuevo nuestra actual LECrim para intentar así dar solución a los problemas que ha considerado más relevantes, mientras se espera “con paciencia” a que llegue la aprobación de un nuevo texto de reforma íntegra del proceso penal español. Ello puede deducirse con claridad de la propia Exposición de Motivos de los citados Proyectos.

12. No obstante, a pesar de que tal medida no se encuentra prevista de forma expresa en la nueva redacción del art. 730 de la LECrim, entendemos que realizando una interpretación integradora de todas las normas relativas a la protección de las víctimas en el marco del proceso penal, podría acordarse igualmente la práctica de la declaración de las *víctimas* de violencia de género como una prueba anticipada sumarial, atendiendo a su estatus de víctimas especialmente vulnerables, si bien, ello quedaría sometido, en cualquier caso, al criterio del concreto órgano judicial en cuestión.

bien el Derecho ha de contribuir también, en la medida de sus posibilidades, a la consecución del mismo.

Bibliografía

Armenteros León, Miguel (2007): "Perspectiva actual del ADN como medio de investigación y de prueba en el proceso penal", *Diario La Ley*, núm. 6738, Año XXVIII, 19 Junio, ref. D-144, pp. 1882-1895.

Iglesias Canle, Inés Celia (2003): *Investigación penal sobre el cuerpo humano y prueba científica*, Colex, Madrid.

Iglesias Canle, Inés Celia (2011): "La prueba en violencia sexual: especial referencia a la prueba de ADN" en Iglesias Canle, Inés Celia; Lameiras Fernández, María (Coords.): *Violencia de género. La violencia sexual a debate*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 161-204.

Kobilinsky, Lawrence; Liotti, Thomas F.; Oeser-Sweat, Jamel (2005): *DNA: Forensic and Legal Applications*, Wiley-Interscience, Hoboken (New Jersey).

Lameiras Fernández, María; Carrera Fernández, María Victoria; Rodríguez Castro, Yolanda (2009): "Violencia de género: ideología patriarcal y actitudes sexistas" en Iglesias Canle, Inés Celia; Lameiras Fernandez, María. (Coords.), *Violencia de género: perspectiva jurídica y psicosocial*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 117-151.

Mora Sánchez, Juan Miguel (2001): *Aspectos sustantivos y procesales de la tecnología del ADN*, Comares, Granada.

Sanz Hermida, Ágata (2011): "Víctimas de violencia de género: El reconocimiento y protección de sus derechos" en Iglesias Canle, Inés Celia; Lameiras Fernández, María. (Coords.): *Violencia de género. La violencia sexual a debate*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 235-270.

Soriano Soriano, José Ramón (2007): "La prueba pericial de ADN: problemas procesales" en SAAVEDRA RUIZ, J. (Dir.), *Jurisprudencia penal (2005-2007): Análisis crítico*, CGPJ, Centro de Documentación Judicial, D.L., Madrid, pp. 581-596.

La investigación en violencia de género ¿Hacia dónde nos dirigimos?

Velasco Rodríguez, Judith

Arias Martínez, Esther

Monteserín Romero, Raquel

Blanco Fernández, Susana

Departamento de Psicología Organizacional, Jurídico-Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento Universidad de Santiago de Compostela

Judith.velasco@usc.es

Resumen

La violencia contra las mujeres, y concretamente la violencia ejercida por la pareja, constituye un grave problema de salud pública que, además, atenta contra los derechos humanos. Los efectos negativos derivados de la exposición a la violencia de género han sido ampliamente descritos por la literatura, que a su vez ha destacado esta problemática como una de las principales causas de muerte de las mujeres en el mundo. Por todo ello, es crucial desarrollar investigaciones sobre el tema y analizar diferentes parámetros (i.e., dónde se produce, cómo, perfil de víctimas y victimarios, nuevas tendencias, etc.). A pesar de que es conocido que la violencia de género es una línea de investigación creciente en el contexto nacional e internacional, el objetivo del presente trabajo es caracterizar, mediante la técnica del análisis bibliométrico de las publicaciones indexadas en Scopus las líneas de trabajo que más interés suscitan, así como identificar los equipos de investigación y universidades más productivas, y la evolución temporal del interés en esta temática. Los resultados muestran un incremento en el número de publicaciones referidas a la huella psicológica de la victimización y a la violencia en relaciones de noviazgo.

Palabras clave

Violencia de género, mujeres, investigación, bibliometría, violencia de pareja.

Introducción

La violencia de género es una problemática que afecta a un gran número de mujeres en todo el mundo. Esto ha llevado al desarrollo de múltiples recursos asistenciales como los programas de intervención (Arias, Arce, y Vilariño, 2013). Sin embargo, el incremento en el número de investigaciones, y por ende, de conocimiento de esta problemática no parece reflejarse en una disminución del número de víctimas. Concretamente, en España, el 12.5% de las mujeres ha experimentado en alguna ocasión violencia física y/o sexual de carácter moderado (3.9%) o severo (6.9%) por parte de un compañero sentimental; y más del 25% ha sufrido violencia psicológica (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015). Experimentar de manera frecuente situaciones de victimización tiene efectos negativos sobre la salud, tanto física (v.gr. cefaleas, trastornos estomacales, lumbalgias, etc.), como psicoemocional de las víctimas (i.e., tristeza, indefensión, impotencia, miedo) (Velasco, Seijo, y Vilariño, 2013). Uno de los datos más alarmantes de la Macroencuesta de Violencia de Género (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015), es la referida a la victimización sufrida por adolescentes y mujeres jóvenes. Dicho informe señala que el 21.1% de las mujeres de 16 a 24 años ha sufrido violencia psicológica de control por parte de su pareja durante el último año. Las conductas de control se han incrementado significativamente con la llegada de las TIC a la vida cotidiana, que permiten a las parejas mantenerse en contacto todo el día, pudiendo estar al corriente de sus movimientos casi a tiempo real (i.e., conocer a qué hora se conectó por última vez, el *doblo check* del whatsapp). Así, el avance de la tecnología ha hecho surgir nuevas necesidades que exigen un nuevo análisis de nuestro contexto sociocultural, y por tanto, más investigación. Este trabajo plantea un análisis de la investigación en materia de violencia de género desde 1975 hasta 2014 a través de los documentos indexados en la base de datos Scopus, en busca de las principales líneas de investigación durante este periodo de tiempo, y las necesidades surgidas a lo largo de la historia.

Método

Diseño y procedimiento

Se llevó a cabo un análisis documental o bibliometría. Dos investigadoras realizaron una búsqueda independiente en las principales bases de datos (Scopus, Web of Science y PsycInfo) siguiendo el modelo de lógica Booleana mediante conectores en la búsqueda de los conceptos "*violencia de género*", "*violencia de pareja*", "*violencia doméstica*", "*violencia machista*", "*violencia entre novios*" y sus homólogos

anglosajones, "*intimate partner violence*", "*gender violence*", "*domestic violence*" y "*dating violence*" durante el periodo 1900-2014, sin embargo, el bajo número de referencias anteriores a 1975 llevó a desestimar el periodo temporal 1900-1974, centrándose el análisis final en el periodo 1975-2014.

Tras un primer análisis, se observó un porcentaje de solapamiento en los documentos obtenidos de las tres bases de datos superior al 80%, difiriendo principalmente en los libros, capítulos y otros documentos (abstracts, conference proceedings, cartas y notas), documentos no considerados en esta investigación porque, al contrario de los que sucede en los artículos, no se exige que se sometan a revisión por pares, y por tanto, no podemos garantizar que cumplan los estándares científicos de calidad (Criterios Daubert). Así, se optó por emplear únicamente artículos indexados en Scopus por tres motivos: 1) Cubre un mayor número de revistas únicas, concretamente 6,256, que no se solapan con las otras bases de datos analizadas; 2) Permite el análisis de las palabras clave; 3) Posee un sistema de identificación de autores y palabras clave más preciso. Así, aunque WoS abarca un periodo de tiempo mayor, las ventajas de Scopus llevaron a tomar la decisión de emplearla como base de referencia para esta investigación. Los datos se indexaron en una base de datos de Excel para el análisis individual de las frecuencias (autores, instituciones, idiomas y países), y posteriormente se organizaron en una base de datos de SPSS 15.

Resultados

Se obtuvieron 16,119 documentos: 13,096 artículos (81.2%), 1,847 revisiones (11.4%), 568 capítulos de libro (3.52%), 243 artículos en prensa (1.5%), 219 conferencias (1.35%), 147 notas (0.91), 140 editoriales (0.86%), 94 cartas (0.58%), 42 encuestas (0.26%) y 65 documentos sin definir. Se optó por incluir, exclusivamente, aquellos documentos clasificados como artículos. Esta decisión se tomó en base a que son los únicos documentos que se someten, en todos los casos, a un proceso de arbitraje o *peer review*, lo que garantiza la calidad científica de los mismos (Criterios Daubert). De este modo, se eliminaron 3,534 documentos pertenecientes a las demás categorías, y resultando una muestra total de 12,585 artículos escritos en 40 países (ver Tabla 1) y 31 idiomas, la mayoría de ellos en inglés ($n = 12,248$, 97.3%), español ($n = 479$, 3.80%) y portugués ($n = 273$, 2.16%).

Tabla 1. Indicadores por País¹

País	Ndocs (%)		País	Ndocs (%)	
United States	6785	53.91%	Brazil	376	2.99%
United Kingdom	906	7.20%	Sweden	319	2.53%
Canada	841	6.68%	India	183	1.45%
Spain	487	3.87%	Germany	168	1.33%
Australia	455	3.62%	Netherlands	161	1.28%
South Africa	379	3.01%	Israel	160	1.27%

Ámbito internacional

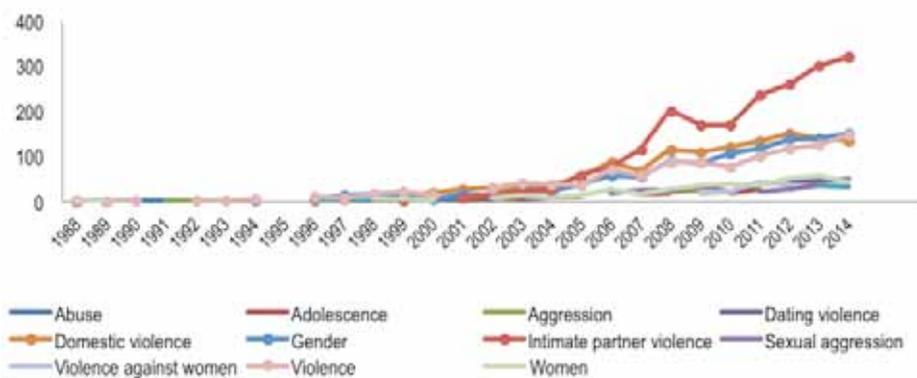
El país con mayor número de documentos es Estados Unidos (53.91%), seguido de Reino Unido (7.20%), Canadá (6.68%), España (3.87) y Australia (3.62%), perteneciendo las cinco universidades con mayor número de publicaciones a los dos primeros: Universidad de Carolina del Norte, VA Medical Center, Escuela John Hopkins, Escuela de Medicina de Harvard y Universidad de Michigan. Los autores más productivos fueron Jacquelyn Campbell (John Hopkins), Jay Silverman (Universidad de California), Anita Raj (Universidad de Boston), Michele Deckens (John Hopkins), Raúl Caetano (UT School of Public Health) y Rachel Jewkes (South African Medical Research).

Las palabras clave más empleadas fueron: intimate partner violence ($n = 1,977$; 16%), domestic violence ($n = 1,284$; 10.20%), violence ($n = 1,114$; 8.85%), gender ($n = 4.44\%$), women ($n = 391$; 3.10%), dating violence ($n = 322$; 2.55%) adolescence ($n = 186$; 1.47%), sexual abuse ($n = 177$; 1.40%), violence against women ($n = 127$; 1%) y gender differences ($n = 54$; 0.42%). El resto fueron empleadas en menos de 50 ocasiones. La evolución de las palabras clave a lo largo de los años (ver Figura 1), muestra que los términos empleados para designar la dinámica violenta son los más frecuentes (i.e., "Intimate partner violence", "Domestic violence", "Violence" y "Gender"). Referidos a otras categorías, se observan conceptos emergentes, como la violencia entre parejas adolescentes, que pasa de 29 documentos antes del año 2000, a 477 desde el año 2000 hasta 2014, o los relacionados con abusos / agresiones sexuales dentro de la pareja desde el año 2002. Destaca también el incremento de publicaciones en 2008, año con mayor número de muertes por esta casuística, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Finalmente, es reseñable la disminución progresiva del interés suscitado por las características personales del agresor (e.g., alcohol, drogas y personalidad), factores de riesgo tradi-

1. Solo se recogen aquellos países con más del 1% de las contribuciones.

cionalmente asociados a la agresión; pasando a centrar la atención en las víctimas y situación psicoemocional, de acuerdo al incremento de conceptos como “trauma”, “depresión”, “suicidio” o “salud mental”.

Figura 1. Evolución de las Palabras Clave durante el Periodo 1988-2014



Respecto a las revistas científicas que más artículos contienen sobre esta problemática encontramos: Journal of Interpersonal Violence (4.7%), Violence Against Women (3.36%), Violence and Victims 3.12%), Journal of Family Violence (2.94%), Child Abuse and Neglect (1.16%), Journal of Adolescent Health (1.04%), Social Science and Medicine (0.96%), Journal of Aggression Maltreatment and Trauma (0.79%), BMC Public Health (0.75%) y American Journal of Public Health (0.70%).

Ámbito nacional

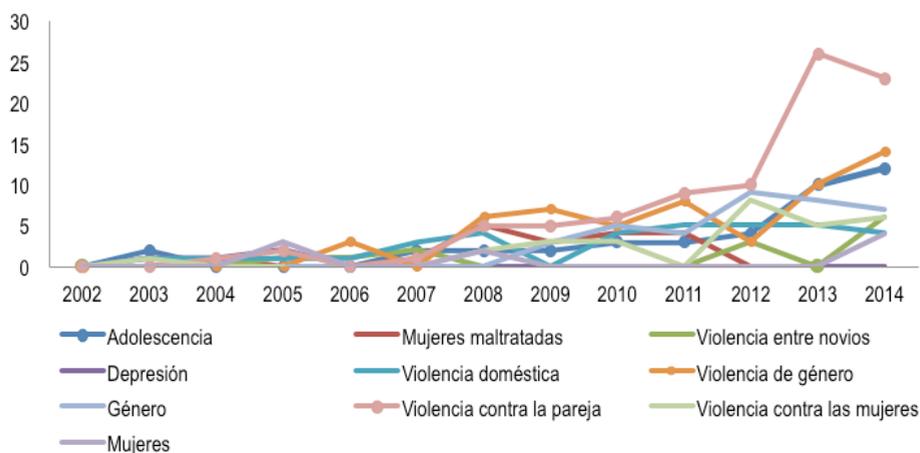
En esta búsqueda, España se perfiló como el cuarto país más productivo del mundo, con el 3.87% de las publicaciones totales (546 documentos). En el ámbito nacional, los autores más productivos fueron Carmen Vives-Cases (Universidad de Alicante), Isabel Ruiz-Pérez (Escuela Andaluza de Salud Pública (Granada), Enrique Echeburúa (Universidad de País Vasco), Vicenta Escriba-Aguir (Escuela Valenciana de Estudios para la Salud), Juncal Plazaola-Castaño (Escuela Andaluza de Salud Pública (Granada), Marisol Lila (Universidad de Valencia), Esther Calvete (Universidad de Deusto), M^a Ángeles Molina Martínez (PSIMAE Instituto de Psicología Jurídica y Forense), Francisca Expósito (Universidad Pública de Navarra), Javier Fernández-Montalvo (Universidad Pública de Navarra) y Enrique Gracia (Universidad de Valencia).

Las palabras clave más empleadas son²: intimate partner violence (92³), gender violence (59), violence (47), gender (40), domestic violence (40), violence against women (29), Spain (24), battered women (23), adolescence (20), women (20 papers), adolescents (19 papers), sexism (17), dating violence (17), male batterers (13), gender-based violence (13 papers), spouse abuse (11), mental health (11), social support (10), gender differences (10 papers), qualitative research (9), prevalence (9), prison (9), depression (9), partner violence (8), risk factors (8), primary health care (8), primary care (8), family violence (8 papers), psychological abuse (8) y women's health (8). El registro de palabras clave en los documentos de nuestro país se inicia en 1992 (Figura 2), pero éstas no resultaron significativas, esto es, apenas un trabajo por cada año, por lo que se decidió usar como criterio temporal el año 2002, en el que todas las categorías presentan, al menos, un trabajo. Con esto en mente, vemos como los conceptos de violencia contra la pareja (intimate partner violence) y el término de violencia de género han tendido a incrementar con el tiempo, mientras que temas como el género o las características del agresor han disminuido significativamente. Mientras que el concepto "violencia contra la pareja" se ha mantenido más o menos estable hasta el año 2012, la "violencia de género" incrementó significativamente a partir del año 2004, aumento posiblemente relacionado con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004. En el año 2008 se ve un incremento significativo del número de publicaciones de violencia de género, dato coherente con el repunte en el número de víctimas que hubo en nuestro país durante ese mismo año. Es de especial interés la violencia entre novios o parejas adolescentes (dating violence), que ha ido incrementándose paulatinamente desde 2002 hasta la actualidad, siendo uno de los temas que más interés han despertado en los últimos años.

Destaca que en España el concepto de violencia psicológica es uno de los más empleados, en contraposición con el ámbito internacional. La huella psicológica y la violencia psíquica son conceptos más relevantes en nuestro contexto, tal y como podemos observar atendiendo a la cantidad de documentos que se refieren a la misma bajo distintas categorías (i.e., mental health, depression, psychological abuse, trauma) con un total de 28 artículos (6%), frente a los 137 (1%) de los documentos internacionales.

2. Las palabras clave aparecen según la búsqueda original. Aunque los estudios son españoles, están escritos en inglés.

3. Número de artículos

Figura 2. Evolución de las Palabras Clave en las Publicaciones Españolas en Scopus⁴

Las revistas nacionales con mayor número de publicaciones son: *Gaceta Sanitaria* ($n = 22$; 4.5%), *Psicothema* ($n = 22$; 4.5%), *Journal of Interpersonal Violence* ($n = 17$; 3.49%), *Spanish Journal of Psychology* ($n = 17$; 3.49%), *Anales de Psicología* ($n = 16$; 3.28%), *International Journal of Clinical and Health Psychology* ($n = 16$; 3.28%), *Qualitative Inquiry* ($n = 16$; 3.28%), *European Journal of Psychology Applied to the Legal Context* ($n = 12$; 2.46%), *Journal of Family Violence* ($n = 12$, 2.46%) y *Psychosocial Intervention* ($n = 11$; 2.25%).

Conclusiones

Este estudio ha realizado un análisis documental de las publicaciones sobre violencia de género durante el periodo 1975-2014. Geográficamente, se ha observado que Estados Unidos es el país dominante en la mayoría de los parámetros de esta investigación. Este país muestra el mayor número de artículos, investigadores/as y producción. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la violencia de género se estudia en muchos otros países, concretamente, se han identificado 31 países con registros significativos. Reino Unido, Canadá y España son los países que más investigan en este ámbito después de EEUU. Es de destacar que se han observado diferencias en el modo de investigar este fenómeno según el contexto mediante el análisis de las palabras clave. Así, mientras que en EEUU los artículos se refieren con frecuencia al análisis descriptivo del fenómeno y a las estrategias de intervención, en Canadá destaca el análisis de la prevención. No obstante, a pesar de que los esfuerzos se

4. Nota: Las palabras clave están en inglés, se han traducido para facilitar la lectura de las mismas.

dirigen, con cada vez más frecuencia a la prevención, el carácter de las etiquetas arroja cierto pesimismo sobre el estudio de esta problemática, pues los términos se centran, mayoritariamente, en la caracterización de la violencia (i.e., “violencia de género”, “violencia de pareja”, “violencia doméstica”, “violencia de novios”) o en sus consecuencias (v. gr., “suicidio”, “depresión”, “salud mental”), pero no se encuentran apenas conceptos referidos a la prevención o a la intervención. En este sentido, es destacable la diferencia observada en lo referido al estudio de las consecuencias psicológicas o huella psíquica del delito (i.e., depresión, Trastorno de Estrés Postraumático), que despiertan interés en España pero no así en el ámbito internacional. Finalmente, destaca una nueva línea de investigación que se pone de manifiesto a través del incremento de estudios relacionados con la violencia en las relaciones de noviazgo entre adolescentes y jóvenes, debido a que se trata de una realidad cada vez más presente en nuestro contexto.

Con todo lo expuesto hasta ahora, vemos que la violencia de género es una problemática que produce graves consecuencias en la salud de las víctimas, tales como Trastorno de Estrés Postraumático, depresión, ansiedad, y en el peor de los casos, la muerte; así como una amplia variedad de secuelas físicas y psicoemocionales para los hijos e hijas (Mohamed, Carracedo, y Herrera, 2014), víctimas directas de la violencia de pareja (Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito), tanto a corto como a largo plazo. Por otro lado, la victimización puede incrementar el riesgo de reexperimentar una situación de abuso en diferentes situaciones (i.e., nuevas relaciones de pareja, en el trabajo, violencia filio-parental, etc.) (Velasco, Seijo y Vilariño, 2013). Además, el avance de las tecnologías está propiciando el desarrollo de conductas de violencia de género a través de las TICs, lo que ha llevado al surgimiento de nuevas necesidades en la población que han de estudiarse para conocer sus características, alcance y consecuencias. Hay que tener en cuenta, además, que la victimización temprana supone un incremento en la probabilidad de experimentar victimización en el futuro (Falb et al., 2011; Velasco et al., 2013), lo que convierte a esta problemática en una cuestión de gran importancia a la que hay que atender de inmediato desde la prevención primaria, abogando por la eliminación de distorsiones cognitivas como los mitos del amor romántico en las que los y las adolescentes basan sus relaciones de noviazgo y mediante las que justifican ciertas conductas abusivas (v.gr., control, celos).

Así, se concluye que es de gran importancia analizar la investigación en un ámbito concreto, pues es el único modo de saber qué se está investigando y dónde, quiénes son los investigadores/as más relevantes, así como identificar las líneas de investigación emergentes, pues son reflejo de necesidades reales de la población. Esta

investigación ha tratado de responder a estas cuestiones, y puede ser utilizada para contextualizar futuras investigaciones sobre esta casuística.

Bibliografía

Arias, Esther, Arce, Ramón, y Vilariño, Manuel (2013): "Batterer intervention programmes: A meta-analytic review of effectiveness", *Psychosocial Intervention*, Vol. 22, (153-160).

Daubert vs. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc., 113 S. Ct. 2786 (1993).

Falb, Kathryn, McCauley, Heather, Decker, Michele, Gupta, Jhumka, Raj, Anita, Silverman, Jay (2011): "School Bullying Perpetration and Other Childhood Risk Factors as Predictors of Adult Intimate Partner Violence Perpetration", *Archives of Pediatrics & Adolescent*, 165 (10).

Mohamed, Laila, Carracedo, Sandra, y Herrera, Lucía (2014): "Impacto de la violencia de género en el estado de salud física y psicoemocional de los hijos", *Dedica. Revista de Educação e Humanidades*, 6, (73-84).

Velasco, Judith, Seijo, Dolores, y Vilariño, Manuel (2013): "Consecuencias del acoso escolar sobre la salud psicoemocional de niños y adolescentes", en Ramón González Cabanach, R. Fernández Cervantes, Ramón Arce, M. del Mar Ferradás, Carlos Freire *Psicología y Salud II. Salud física y mental*, Publisher: GEU Editorial, Editors, (113-126).

Bienestar en el trabajo y violencia de género

López Arranz, María Asunción

Profesora Doctora del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de A Coruña
a.larranz@udc.es

Reig Botella, Adela

Profesora Doctora del Área de Psicología Social
Universidad de A Coruña
adela.reig@udc.es

Resumen

Además de que las mujeres tienen en el mercado laboral –en general–, una tasa sustancialmente más reducida de ocupación que la de los hombres, la realidad es que también se pueden ver gravemente afectadas por causa de la violencia de género que contra ellas se ejerce y que afecta tanto a su bienestar en el trabajo como a su permanencia en el mismo. En qué medida los poderes públicos se preocupan de solucionar el problema y mejorar la situación que estas mujeres viven, no solo dentro de sus hogares sino también en su trabajo es el tema de esta comunicación.

Palabras clave

Mujer, trabajo, bienestar y violencia de género.

Introducción

La violencia es el resultado de un proceso relacional, histórico, construido socialmente como producto de las interacciones sociales entre las persona, es un fenómeno esencialmente humano, es una producción social, una realidad histórica que cambia en diferentes formas, tiempos y versiones¹.

1. Véase a Fernández López, M^a Fernanda. *La dimensión laboral de la violencia de género*, Ed. Bomarzo (Albacete, 2005), pág. 55. Y en el mismo sentido Fernández Moreno, Sara Yaneth La violencia de género en las prácticas institucionales de salud: afectaciones del derecho a la salud y a las condiciones de trabajo en salud. *Rev. Gerenc. Polít. Salud*, 6 2007 (12), pág. 52-76.

Hablar de la violencia de género en este contexto implica referirse a una acción de potencia y de fuerza que se ejerce sobre hombres y mujeres, con base en las construcciones sociales y culturales y en razón de la pertenencia a un sexo específico o en razón de su orientación sexual. Dicha acción se manifiesta de acuerdo con la posición y condición de subordinación en la que se encuentra cada sujeto en las diferentes dinámicas de poder; estas acciones se hacen evidentes en las relaciones interpersonales y sociales.

La violencia de género es un hecho que no sólo se produce en el ámbito familiar sino que también se manifiesta en el ámbito laboral. Por violencia de género se entiende la que sufre toda mujer que es o ha sido objeto de actos de violencia física o psicológica, agresiones a la libertad sexual, amenazas, coacciones o privación de libertad ejercida por su cónyuge, ex cónyuge o persona que esté o haya estado ligado a ella por una relación similar de afectividad, aunque no hubiera convivido. Las modalidades de violencia de género varían en su contexto, secuencia y aparición; pueden ser reiteradas, simultáneas, combinadas, de diversas temporalidades; la más de las veces sus manifestaciones son veladas, sutiles, difíciles de identificar como violentas, aunque todas ellas generan malestar y de manera reiterada terminan afectando el desempeño de las personas y produciendo daño, que puede ser desde temporal hasta permanente e irreversible; dentro de ellas se pueden encontrar: acoso sexual, agresión verbal, agresión física, agresión psicológica, gestos obscenos, discriminación, control del tiempo por parte de otro/a, castigo, burlas y piropos obscenos, amenaza, maltrato, intimidación, abuso, chantaje, exclusión, violación sexual.

Los importantes índices de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España manifiestan su gravedad, así en el último año son: el 44,4% en la franja de edad que va entre los 21 y los 30 años, el 33,3% entre los 31 y los 40 años, el 11,1% entre los 41 y los 50 años, y el 0,0% de 51 y los 64 años, 11,1 de los 65 y los 74 años². El total de mujeres víctimas de violencia en el último año analizado es de un 22%, lo que nos debe hacer pensar que es un problema de gran trascendencia humana que dibuja a la sociedad española y que lleva al colectivo que la padece a una doble discriminación respecto de otros grupos de personas: el peor trato que pueda sufrir por su adscripción a un determinado colectivo se ve agravado por las violencias, coacciones y vejaciones que sobre esa persona se ejerce.

La implicación de los poderes públicos en la defensa de las mujeres y en la desaparición de esta lacra social, viene impuesta por el artículo 9.2 de la Constitución³. En atención a este mandato se han adoptado medidas de acción positiva, con vistas a

2. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. BOE de 29 de diciembre de 1978.

hacer real y efectiva la protección de este colectivo. La violencia ejercitada sobre las mujeres atenta contra principios y derechos fundamentales, tales como el derecho a la vida o a la integridad física y moral⁴, a la familia, a la economía y a la integración social y laboral. Son los valores esenciales de la igualdad y de la dignidad humana, protegidos por los derechos fundamentales y las libertades públicas, los que se encuentran afectados en cada uno de ellos y en el desarrollo íntimo, libre y personal de la actividad laboral ordinaria⁵. En España, se han promulgado con este sentido, leyes en los órdenes civil, penal y social. Así, la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros⁶; la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre^{7,8}, del Código Penal; la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica⁹; y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género¹⁰, además de las leyes aprobadas por diversas Comunidades Autónomas dentro de su ámbito competencial.

La finalidad principal perseguida por las leyes de proteger a la mujer de la violencia ejercida sobre ella por el hecho de su género, está actualmente lejos de conseguirse ya que nos encontramos en *una etapa de repunte de la misma*.

Hipótesis iniciales: la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la situación de bienestar en el trabajo

Se parte para este análisis de la importancia que el trabajo supone para las mujeres víctimas de violencia de género, el mundo laboral tiene una importante batalla que

4. Véase artículo 15 de la Constitución.

5. Véase Monereo Pérez, José L. y Triguero Martínez, Luis Á, "El derecho a la seguridad y salud en el trabajo desde la perspectiva de género. Acoso sexual y moral en el empleo", en *Género y Derechos Fundamentales*, AA. VV., Monereo Pérez, José L. y Monereo Atienza, Cristina. (dirs. y coords.), Comares, (Granada 2010), 411 y ss. Y en el mismo sentido Monereo Pérez, José L. y Triguero Martínez, Luis Á. "El derecho social del trabajo y los derechos sociales ante la violencia de género en el ámbito laboral". *Anales de Derecho* 2012, 30, 42-89.

6. BOE de 30 de septiembre de 2003.

7. BOE de 24 noviembre 1995.

8. BOE de 26 de noviembre de 2003.

9. BOE de 1 de agosto de 2003.

10. BOE de 29 de diciembre de 2004.

acometer contra la violencia contra la mujer, puesto que el acceso y la permanencia en el trabajo son elementos esenciales para que las mujeres puedan alcanzar su independencia y, en muchos casos, además, deshacerse del yugo al que se ven sometidas por sus parejas. En este sentido, juega un papel muy importante la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género¹¹, ya que fija medidas interactivas para integrar a las mujeres víctimas de violencia de género en el mundo laboral y evitar sus desigualdades e inferioridad¹². La Ley nace bajo el considerando de que la mujer se encontraba insuficientemente protegida en el ámbito de la pareja, siendo la persona más vulnerable, por lo que debía contar con una protección mayor, tal y como lo demuestra la realidad diaria y los índices de actividad, ocupación y desempleo sufrido por éstas. El camino iniciado se continuó con la publicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres¹³, en la que se regula, programas de inserción laboral, para promocionar a las mujeres a los puestos que les permitan una actividad igualitaria en sus vidas. El artículo 42.2 de la citada Ley Orgánica permite que los programas de inserción socio-laboral activa se destinen prioritariamente a colectivos específicos de mujeres.

El Estatuto de los Trabajadores¹⁴, para solventar los problemas laborales que se producen en torno a las trabajadoras víctimas de violencia de género, reguló determinadas materias como movilidad geográfica¹⁵, jornada¹⁶, reserva de puesto de trabajo¹⁷, o extinción del contrato¹⁸ (sin necesidad de cumplir el plazo de preaviso previsto en cada caso), y también las ausencias o faltas de puntualidad al mismo por motivo físico o psíquico derivado de violencia de género (las cuales se consideran justificadas cuando lo determinen los servicios sociales o de salud), han obligado a una regulación específica en el texto sustantivo de nuestro Derecho del Trabajo. Todas

11. Esta ley fue recurrida ante el Tribunal Constitucional que en su sentencia nº 59/2008, de 14 de mayo, que señaló que la protección específica de las mujeres por esta Ley no está incurso en inconstitucionalidad.

12. En efecto, este tipo de violencia es la llevada a cabo por el hombre contra la mujer, de ahí que se hable de violencia de género, masculino/femenino, para combatir una serie de roles y estereotipos creados por el primero y asignados a la segunda con el fin de continuar con la situación de desigualdad, inferioridad y sumisión que tiene la mujer en nuestra sociedad. Véase, Roberto Fernández Fernández y Henar Álvarez Cuesta, Principios básicos de políticas sociolaborales, Eolas (León 2012), pág. 230.

13. BOE de 23 de marzo de 2007.

14. BOE de 28 de marzo de 1995.

15. Véase, artículo 40 del ET.

16. Véase, artículo 34 del ET.

17. Véase artículo 48 del ET.

18. Véase artículo 50 del ET.

estas medidas fueron tomadas para defender el trabajo y los derechos de las mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género, y se han dirigido a su permanencia en el ámbito laboral.

El acceso al trabajo de las mujeres víctimas de la violencia de género resulta fundamental para el avance social y económico de nuestro país. La difícil situación que atraviesa el mercado laboral, y el creciente desempleo en las diferentes capas de población, no debe llevarnos a la postergación de estas mujeres, de manera que las medidas que se adopten en su favor, pese a las actuales restricciones económicas, deben incrementarse para una efectiva y más completa integración en el mundo laboral¹⁹ y para la formación de una sociedad más justa y avanzada.

Metodología

En el proceso de elaboración de la comunicación la metodología utilizada ha partido del análisis de diferentes leyes de protección integral de la violencia de género y reguladoras de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y su incidencia en el bienestar laboral de la mujer. Partiendo del estudio de la norma se ha planteado un objetivo, el conocimiento de la situación laboral de la mujer víctima de violencia, su tratamiento discriminatorio o no de las mujeres trabajadoras en los centros de trabajo, para ello se lleva a cabo un diagnóstico y una hipótesis de trabajo que sirve de base para llegar a unos resultados obtenidos a través del estudio de los diferentes normativas.

Resultados: implicación de las políticas de protección de la víctima de violencia de género en el bienestar en el trabajo

La incorporación de las mujeres al mercado laboral, ha representado la emancipación económica y social, y ha producido una traslación al entorno del trabajo de las estructuras de dominación que venían caracterizando las relaciones entre hombres y mujeres. La laboralización de la mujer ha supuesto la transformación, por una parte, de las relaciones familiares, que se han visto impregnadas por serios obstáculos debido a la reducción del tiempo dedicado por la mujer al papel que tradicionalmente venía asumiendo de forma natural, siempre o casi siempre vinculado con las responsabilidades domésticas. Y, por otra parte, las relaciones sociales en el entorno del trabajo debido a la consideración social del acceso de la mujer al mercado laboral

19. Véase, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Educación y Ciencia, *Mujer y Empleo, opciones y decisiones*, Círculo de Progreso, (Madrid 2005), pág. 7.

como una intromisión en el mundo masculino y una usurpación de tareas para las que no está capacitada ni física ni profesionalmente.

Como señala la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la violencia de género, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Entre los principios bajo los que se enmarca la ley para la consecución de sus objetivos están: d) Garantizar derechos en el ámbito laboral y funcionarial que concilien los requerimientos de la relación laboral y de empleo público con las circunstancias de aquellas trabajadoras o funcionarias que sufran violencia de género: e) Garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.

Es sabido que en las últimas décadas se han ido articulando ciertos mecanismos de detección, prevención y erradicación teniendo en cuenta el principio de no discriminación en el ámbito laboral²⁰, es decir tratar de conciliar los requerimientos de la relación laboral con las circunstancias de aquellas trabajadoras que sufren violencia de género. En el campo del derecho laboral, el capítulo II de la Ley *Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre*, bajo el epígrafe de "Derechos Laborales y Prestaciones de la Seguridad Social", dispone de tres artículos que tratan el tema: el primero de ellos, el artículo 21.1, dice que "la trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo". Por otro lado y en su apartado 2 se señala que en los términos previstos en la Ley General de la Seguridad Social, la suspensión y la extinción del contrato de trabajo previsto en el apartado anterior darán lugar a situación legal de desempleo. El tiempo de suspensión se considerará como período de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social y de desempleo. La suspensión de la relación laboral debería tener una ampliación en el tiempo de reserva de puesto de trabajo, y la extinción contractual una prórroga en la situación de desempleo, todo ello con el fin de posibilitar un mayor ajuste con las peculiaridades de estos casos (sus secuelas suelen prolongarse durante mucho tiempo).

20. Véase Quintanilla Navarro, Beatriz, "Violencia de Género y derechos sociolaborales: la L. O 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género". *Temas laborales revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 80. Sevilla 2005)11-64.

¿Desde la promulgación de la Ley, cómo han servido estas medidas para que las mujeres víctimas de violencia de género encuentren una mayor protección en su trabajo o mayores facilidades para el acceso al mismo? La pregunta –creemos– debe contestarse en un sentido bastante negativo, al menos en la mayor parte de los casos, ya que, por ejemplo, la movilidad geográfica y la reordenación de su tiempo de trabajo vienen generalmente obstaculizadas por las escasas políticas existentes de conciliación de la vida laboral y familiar y por la oposición, en muchos casos, de los empresarios a la reordenación del tiempo de trabajo en la empresa²¹.

El segundo, el artículo 22 referente víctimas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo, que buscan su inserción socio-laboral, establece un programa de acción de empleo desde un doble ángulo: como demandantes de empleo, a través de un programa específico; y como incentivo a las actividades por cuenta propia. Ambos aspectos los ha desarrollado el **Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre**²², que **diseña el programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género**. En efecto, estas mujeres presentan especiales dificultades para acceder a un empleo, debido a circunstancias derivadas de la situación de violencia sufrida (tales como el aislamiento del mundo laboral y social, el deterioro de la propia autoestima personal o el hecho de tener que hacerse cargo en exclusiva de los familiares dependientes). En otras ocasiones se hallan en la necesidad de trasladar su residencia habitual a una localidad distinta, con vistas a su protección personal, lo que a menudo implica la búsqueda de un nuevo puesto de trabajo.²³

En tercer lugar, el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, señala que los beneficios que esta norma establece para las víctimas de violencia de género serán acreditados a través de una orden de alejamiento dictada por el juez o, excepcionalmente, por informe de Ministerio Fiscal²⁴, actuando ambos documentos como título acreditativo que les permitirá acceder a los programas de inserción laboral.

Por otra parte, la estrategia de empleo se regula en el artículo 4 bis de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, y en el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre²⁵, por el que

21. Véase, Sempere Navarro, Antonio V, La Ley Orgánica de Protección contra la Violencia de Género: aspectos laborales, Editorial Aranzadi,(Pamplona 2005) Pág. 80 y ss..

22. BOE de 10 de diciembre de 2008.

23. Véase la disposición final segunda de la Ley 423/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2006), en la que se autoriza al Gobierno para que, en función de la evolución que experimente el empleo.

24. Véase artículo 23 de la LOMPIVG.

25. BOE 23 de septiembre de 2014.

se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2014-2016. En ella se recogen dentro de su eje 3 y 4 incentivar la contratación de las mujeres víctimas de violencia de género, así como la planificación conjunta de todos los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de desarrollar y aplicar las políticas a favor del empleo. De carácter plurianual y de ámbito estatal, es el marco que permite fijar los objetivos económicos y de ejecución, así como las acciones y medidas de políticas activas que desde el Sistema Nacional de Empleo se proponga llevar a cabo, concretándose en el llamado Plan Anual de Política de Empleo. A la Estrategia Española de Empleo (EEE) atañe, por tanto, el conjunto de acciones y medidas de orientación, empleo y formación dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las mujeres víctimas de violencia de género.

Observando las estadísticas del Servicio Público de Empleo y del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer, podemos comprobar que, desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2013 se han registrado un total de 4.313 contratos bonificados para mujeres víctimas de violencia, de los que en 2013, fueron formalizados 626, de éstos 131 tenían carácter indefinido y 495 de carácter temporal. Desde 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2012, la cifra total de contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género ha sido de 1.554, de los que 539 se corresponden a este último año²⁶. Del análisis de los datos que nos brindan las estadísticas, puede comprobarse como un alto número de mujeres tuvieron que salir del mercado de trabajo y fueron sustituidas por otros trabajadores.

En cuanto a la renta activa de inserción, en 2013 hubo un total de 32.596 trabajadoras víctimas de violencia que la percibieron, es decir, un 8,4% más que las que lo hicieron durante 2012²⁷. Este hecho demuestra la fragilidad de estas mujeres ante el mercado laboral, así como el número importante de ellas que reciben una renta de inserción respecto de las que se encuentran trabajando.

Tratamiento jurisprudencial

La jurisprudencia ha ido marcando las pautas en materia laboral y violencia de género, en este sentido, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña nº 7262/2008 de 3 de octubre, declara la nulidad del despido de una víctima de violencia de género, señala que “de esta manera se ampara a la trabajadora frente a despidos disciplinarios carentes de causa cuando el mismo se produce respecto

26. Así queda recogido en el V informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Madrid, 6 de marzo de 2015), pág. 8 y 9.

27. Servicio de Empleo Público Estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración)

de quienes, desde su condición de víctimas de violencia de género, han ejercitado entre otros los derechos de reducción o reordenación de su tiempo de trabajo, lo que supone una tutela adicional en su favor durante los periodos de ejercicio de los derechos mencionados que se proyecta al ámbito de la carga probatoria ante la presunción de nulidad derivada del hecho de haberse producido la extinción durante el periodo protegido". Estamos, por tanto, ante uno de los derechos de carácter laboral que la ley de violencia de género protege. Para llegar al fallo favorable la sentencia el tribunal se ampara en los requisitos necesarios, que la ley en el artículo 23, exige a las víctimas para su protección.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid nº 503/2010 de 26 de julio, en cuanto a la renta de inserción de la mujeres víctimas de violencia de género, señala como requisitos necesarios para el acceso a la misma, además de la acreditación de la condición de víctima de violencia de género, salvo cuando conviva con el agresor, y estar inscrita como demandante de empleo, siempre que se reúnan los requisitos exigidos en el apartado 1, no tener derecho a otra prestación o carecer de renta superior en computo anual al 75% del Salario Mínimo interprofesional. Como recoge el TS en su sentencia de 3 de marzo de 2010, en una inactividad no voluntaria "Strictu sensu" sino motivada por especiales dificultades en ellos concurrentes, participando de la condición de desempleados en situación de necesidad y cuyas posibilidades de ocupación son menores, circunstancias que los coloca en peligro de exclusión social. Lo que determina que sean estas especiales circunstancias las que las que vengan en definitiva a perfilar la modalidad de acción protectora analizada. En tal sentido, resulta significativo el plazo concedido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1917/2008 de 21 de noviembre, en el que se contempla un periodo máximo de 24 meses posteriores a la notificación en los supuestos de sentencia condenatoria y en los casos de resolución judicial que hubiere adoptado medidas cautelares o de la orden de protección, durante la vigencia de las mismas.

Conclusiones

Primera. Los objetivos perseguidos por las políticas de empleo han de estar adaptados a la realidad social y económica en la que se desenvuelven. Siendo un importante componente de nuestra realidad la violencia de género, ésta va, inevitablemente, en contra de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

Segunda. La pérdida de la capacidad para la integración en el mundo laboral o la expulsión de éste por motivo de la violencia de género pueden determinar el ingreso de sus víctimas en el tenebroso mundo de la pobreza, máxime si estas mujeres tie-

nen una escasa participación social, una baja o nula actualización formativa o una grave afectación psicológica. Todo ello las coloca en un plano de desigualdad para el acceso al trabajo.

Tercera. Ha sido de gran importancia el vacío jurídico dejado por la Ley Orgánica de Violencia de Género al excluir de su ámbito la violencia de género producida en el medio laboral y la necesidad de legislar este tipo de violencia cada día más numerosa. Como propuesta sería de gran interés que mientras no se hace una reforma de la Ley estas medidas se tuvieran en cuenta tanto en las medidas de RSE como en los Planes de Igualdad.

Quinta. Una posible solución para el tema sería la promulgación de una ley específica sobre violencia de género en el trabajo y siempre desde una óptica jurídica que vincule dicha violencia con el principio de igualdad y de no discriminación por razón de sexo como bien jurídico a proteger. La articulación de una norma concreta sobre la violencia contra la mujer en el entorno laboral supondría un hito significativo mediante el que proteger a la mujer en los espacios donde mayor preponderancia se detecta de los desequilibrios de poder entre el sexo femenino y el masculino.

Referencias bibliográficas

Fernández Fernández, Roberto y Álvarez Cuesta, Henar (2012): *Principios básicos de políticas sociolaborales*, Eola(, Leó,, pág. 230.

Fernández López, M^a Fernanda (2005): *La dimensión laboral de la violencia de género*, Editorial Bomarzo, Albacet..

Fernández Moreno, Sara Yaneth (2007). La violencia de género en las prácticas institucionales de salud: afectaciones del derecho a la salud y a las condiciones de trabajo en salud. *Revista. Gerencia y Políticas de Salud*, 6 (12) 52-76.

Menéndez Sebastián, Paz, y Velasco Portero, Teresa (2005). “La suspensión del contrato de trabajo de las víctimas de violencia de género como medida de protección integral. Mucho ruido y pocas nueces”, *Revista del Centro de Estudios Financieros*, 271, 11-12.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Educación y Ciencia, *Mujer y Empleo, opciones y decisiones*, Círculo de Progreso,(Madrid, 200,, pág. 7.

Molina Navarrete, Cristival (1998): “Comentario al artículo 4”, en *Comentario al*

Estatuto de los Trabajadores, AA. VV., Monereo Pérez, José Luis, (dir.), Comares, Granada, (137-13.).

Monereo Pérez, José Luis y Triguero Martínez, Luis Ángel (2009): *La víctima de violencia de género y su modelo de protección social*, Tirant lo Blanc., Valencia.

Monereo Pérez, José Luis y Triguero Martínez, Luis Ángel (2010): "El derecho a la seguridad y salud en el trabajo desde la perspectiva de género. Acoso sexual y moral en el emple," en AA. VV., Monereo Pérez, José Luis y Monereo Atienza, Cristina.) *Género y Derechos Fundamentales*, Comares, Granada, (411 y s.).

Monereo Pérez, José Luis y Triguero Martínez, Luis Ángel (2012): "El derecho social del trabajo y los derechos sociales ante la violencia de género en el ámbito labora.", *Anales de Derecho*, 30, 42-89.

Pérez del Río, M^a Teresa (2011): "La violencia de género en el empleo como violación del Derecho a la integridad física y psíquica y su prevención. La función de los interlocutores sociale.", *Lan harremanak*, 25, 123-154.

Quintanilla Navarro, Beatriz (2005): "Violencia de género y derechos sociolaborales: la L.O 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.", *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 80, 11-64.

Romero Rodenas, M^a José (2009): "El acoso laboral en la mujer: una forma de violencia de género", Aen Terradillos Basoco, Juan María: *La siniestralidad laboral, incidencia de las variables "género", "inmigración" y "edad"*, Editorial Bomarz., Albacete.

Sempere Navarro, Antonio Vicente (2005): *La Ley Orgánica de Protección contra la violencia de género: aspectos laborales*, Editorial Aranzad, Pamplona.

Características de los hombres que maltratan a sus parejas

Domínguez Fernández, Mercedes
Departamento de Anatomía Patológica y Ciencias Forenses
Universidad de Santiago de Compostela
mercedes.domínguez@rai.usc.es

Vázquez-Portomeñe Seijas, Fernando
Instituto de Criminología
Universidad de Santiago de Compostela
fernando.portomene@usc.es

Rodríguez Calvo, María Sol
Departamento de Anatomía Patológica y Ciencias Forenses
Universidad de Santiago de Compostela
msol.rodriguez@usc.es

Resumen

Antecedentes: La violencia de pareja contra la mujer constituye un importante problema de salud pública. Actualmente se realizan numerosos estudios centrados sobre todo en las características de la víctima y en el hecho delictivo, pero para un buen conocimiento del tema es fundamental estudiar también al agresor.

Objetivo: Describir las características de los hombres que maltratan a sus parejas en el área de Santiago de Compostela.

Material y métodos: Estudio retrospectivo de los casos clasificados como violencia de pareja en la Fiscalía de área de Santiago de Compostela, entre los años 2005 y 2012. A partir de los datos recogidos se realizó un análisis descriptivo y comparativo de las variables.

Resultados: En el período de estudio, 398 hombres fueron condenados por violencia hacia su compañera sentimental. La gran mayoría eran de origen español (85,93%), tenían una media de edad de 39,5 años, estaban casados (40,70%) o solteros (33,17%), y residían en un entor-

no urbano (53,02%). Cerca del 30% tenían un trastorno psiquiátrico diagnosticado, actualmente o en el pasado, y casi la mitad (45,98%) presentaban alguna adicción, principalmente al alcohol.

Conclusión: Conocer las características de los hombres que maltratan a sus parejas es fundamental para poder realizar medidas preventivas y de rehabilitación más eficaces.

Palabras clave

Violencia de pareja, mujer, agresor.

Antecedentes

La violencia de pareja (VP) constituye un problema importante debido tanto a la alta incidencia en la población como a su impacto socio-familiar, económico y jurídico. Así, la Organización Mundial de la Salud, reconoce a la VP como un problema de salud pública que puede llegar a afectar al 30% de las mujeres en algún momento de su vida.

Durante los últimos años se postularon diferentes teorías para explicar las causas de la VP. Dentro de una visión ecológica, se considera que al igual que otros problemas de salud, este tipo de violencia se ve influenciada por las características individuales y del entorno social y físico. Por lo tanto, números estudios se centraron en analizar todos los factores que giran alrededor de este problema y sobre todo la mayoría se basa en un estudio de las características de la víctima, de la relación de pareja y, en menor proporción, de los agresores. Aunque los estudios que analizan las características de los maltratadores son escasos, hay que destacar que, tal y como apuntan otros autores (Camacho-Valadez et al., 2015), todo estudio sobre las víctimas de VP queda incompleto si no se estudia también al agresor. Se considera que los hombres que maltratan a sus parejas responden a un perfil heterogéneo (Fernández-Montalvo et al., 2008; Loinaz et al., 2010; Echeburúa et al., 2008; Menéndez et al., 2013). Aún así, se puede decir que existen factores sociodemográficos como la edad, el nivel de ingresos o el nivel de estudios que se asocian a los agresores (Fernández-Romero et al., 2008; Fernández-Montalvo et al., 2008; Hajian et al., 2014; Redondo et al., 2009).

Estudios previos constatan que la mayoría de los hombres que maltratan a sus parejas son jóvenes, con una media de edad que no suele superar los 40 años (Camacho-Valadez et al., 2015; Echeburúa et al., 2008; Fiestas et al., 2012; Menéndez et al., 2013; Redondo et al., 2009). Se considera que las parejas jóvenes son más violentas

y que la agresividad disminuye conforme pasan los años (Redondo et al., 2009). También se considera que es más común que el agresor presente un nivel socioeconómico bajo (Echeburúa et al., 2008; Fiestas et al., 2012; Redondo et al., 2009) y un nivel de formación también bajo, realizando la mayoría sólo estudios primarios (Menéndez et al., 2013; Nóbrega, 2012; Redondo et al., 2009). En cuanto a la nacionalidad, en la mayoría de los estudios realizados en España, el agresor tienen nacionalidad española, aunque existe una alta incidencia de inmigrantes si tenemos en cuenta la proporción de inmigrantes que residen en España (Echeburúa et al., 2008; Redondo et al., 2009).

Actualmente, las características sociodemográficas de los agresores han quedado en un segundo plano, adquiriendo más importancia sus características psicológicas. De este modo, la mayoría de las publicaciones asocian este hecho delictivo con carencias psicológicas, irritabilidad, falta de control de impulsos, celos patológicos o, sobre todo, trastornos de personalidad (Fernández-Montalvo et al., 2005; Redondo et al., 2009), destacando en algunos estudios los trastornos antisocial, límite y narcisista (Fernández-Montalvo et al., 2008). Otra característica asociada a los agresores es el abuso de sustancias, especialmente alcohol, ya que constituye un factor que funciona como desinhibidor e incrementa la probabilidad de que ocurran eventos agresivos (Bittencourt et al., 2014; Fiestas et al., 2012; Nóbrega, 2012; Redondo et al., 2009).

El objetivo de este estudio es realizar un análisis de las características de los hombres que maltratan a sus parejas desde una perspectiva médico-legal y criminológica. Pretendemos así aumentar el conocimiento del tema, para poder realizar intervenciones preventivas y de rehabilitación más eficaces y basadas en la evidencia. Todo esto repercutirá indirectamente en las mujeres consiguiendo una disminución de la victimización.

Material y métodos

Se realizó un estudio retrospectivo de los expedientes clasificados como violencia de género en la Fiscalía de Área de Santiago de Compostela, entre enero de 2005 y diciembre de 2012. Sólo se incluyeron en la investigación aquellos casos con sentencia firme, excluyéndose los casos sobreesidos y otros casos de violencia contra la mujer. Se recogió la información relevante de los expedientes en unas fichas prediseñadas para este fin. Se incluyeron los datos relacionados con las siguientes características de los agresores: edad, estado civil, nacionalidad, domicilio, situación laboral, nivel cultural, nivel socioeconómico, adicciones, rasgos de personalidad y antecedentes penales. Posteriormente, estos datos fueron incluidos en una base de datos digital (Microsoft Office Excel 2007 ®) y se

realizó un análisis descriptivo de las variables con el programa Epidat 4.1., utilizando para variables cuantitativas, la media y la desviación típica y para variables cualitativas la distribución porcentual de frecuencias. También se llevó a cabo una comparativa entre estas variables y el fallo judicial utilizando el programa InfoStat (versión 2015). Se realizó la prueba chi-cuadrado (χ^2) para variables cualitativas y para las variables cuantitativas, el test Wilcoxon. Se definió un nivel de significación del 5%.

Resultados y discusión

Entre los años 2005 y 2012, 580 expedientes judiciales fueron clasificados como violencia de pareja por parte de la Fiscalía. En el 31.4% (n=182) de los casos la sentencia fue absoluta, mientras que en el 68,6% (n=398) la sentencia judicial confirma el delito y declara culpable al acusado. Nuestro estudio se centra en las características de estos 398 agresores.

En la *tabla 1* se muestran las características sociodemográficas de los maltratadores. Estos presentan una media de edad de 39,5 años, con una desviación típica de 12,32 y un rango que oscila entre los 19 y los 83 años. Si analizamos la distribución por grupos de edad, se puede observar que el 78% de la muestra tiene entre 21 y 50 años. En la mayoría de los estudios la media de edad tampoco supera los 40 años (Camacho-Valadez et al., 2015; Echeburúa et al., 2008; Loinaz et al., 2010; Redondo et al., 2009). Por el contrario, si comparamos nuestros datos con los resultados mostrados por el *VI informe anual del Observatorio estatal de violencia sobre la mujer (Anuario 2012)*, la media de edad de los agresores en todos los casos expuestos supera los 40 años de edad. Pero al igual que en nuestro estudio, la mayoría tienen entre 21 y 50 años.

En cuanto a la nacionalidad, la gran mayoría (85,93%) son españoles, lo que concuerda con otros estudios realizados a nivel nacional (Echeburúa et al., 2008; Loinaz et al., 2010). Sólo el 12% eran inmigrantes, sobre todo latinoamericanos. Este hecho también coincide con los datos proporcionados por el Observatorio estatal de violencia sobre la mujer en el cual el porcentaje de agresores españoles también ronda el 80% en la mayoría de los casos y la mayor parte de inmigrantes son también latinoamericanos.

En nuestra serie, encontramos un porcentaje muy similar de hombres casados (40,70%) y solteros (33,17%), al contrario de otras publicaciones en las que el porcentaje de agresores solteros es más frecuente (Redondo et al., 2009). Más de la mitad de los hombres de nuestra muestra residían en un entorno urbano (53,02%)

y un 33,92% lo hacían en el rural. En el 47,24% de los casos, los agresores llevan a cabo un trabajo remunerado, fundamentalmente aquellos que no requieren formación cualificada y un 23,87% estaban en situación de desempleo. El porcentaje de estudiantes era muy bajo. Estos datos coinciden con otros estudios (Bittencourt et al., 2014; Echeburúa et al., 2008).

Aunque en muchos casos carecemos de los datos relacionados con el nivel cultural del agresor y la distribución es similar en los tres niveles educativos, podemos observar un mayor número de hombres con un nivel cultural bajo, lo que concuerda con otros estudios que muestran que es más común que el agresor carezca de estudios o sólo tenga estudios primarios (Bittencourt et al., 2014; Echeburúa et al., 2008; Fernández-Montalvo et al., 2005). En cuanto al nivel socioeconómico, solo el 6,53% presentan ingresos superiores a 1500€, mientras que el 37,44% pertenecen a un nivel socioeconómico bajo (con ingresos inferiores a 900€), como han descrito previamente otros autores (Echeburúa et al., 2008; Fernández-Montalvo et al., 2005).

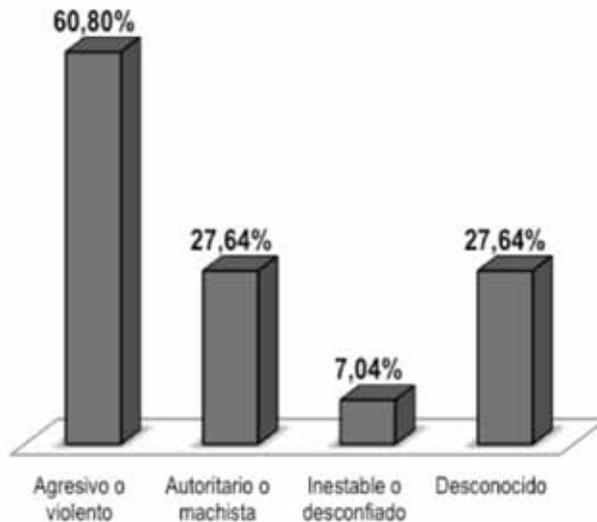
TABLA 1. Características sociodemográficas de los agresores (N=398)

Edad: media (min-máx, DE)	39,5 (19-83, 12,32)	
	N	%
Grupos de edad		
16-20	8	2,01%
21-30	89	22,36%
31-40	134	33,67%
41-50	90	22,61%
51-60	38	9,55%
61-70	17	4,27%
≥71	10	2,51%
Desconocido	12	3,02%
Estado civil:		
Soltero	132	33,17%
Casado	162	40,70%
Pareja de hecho	8	2,01%
Separado	36	9,05%
Divorciado	24	6,03%
Viudo	1	0,26%
Desconocido	35	8,79%

Edad: media (min-máx, DE)	39,5 (19-83, 12,32)	
	N	%
Domicilio:		
Urbano	211	53,02%
Semiurbano	46	11,56%
Rural	135	33,92%
Desconocido	6	1,51%
Nacionalidad:		
España	342	85,93%
Países europeos	18	4,52%
Otros	30	7,54%
Desconocido	8	2,01%
Situación laboral:		
Trabajo remunerado	188	47,24%
Sin trabajo	95	23,87%
Pensionista /jubilado	41	10,30%
Estudiante	7	1,76%
Desconocido	67	16,83%
Nivel Cultural:		
Alto	17	4,27%
Medio	16	4,02%
Bajo	29	7,29%
Desconocido	336	84,42%
Nivel Socioeconómico:		
Alto (>1500€)	26	6,53%
Medio (900€-1500€)	77	19,35%
Bajo (<900€)	149	37,44%
Desconocido	146	36,68%

También se analizaron los antecedentes penales y adictivos del agresor. Un 34,67% de los mismos tenía antecedentes penales, porcentaje muy parecido al descrito por otros autores (Bittencourt et al., 2014; Fernández-Montalvo et al., 2005; Fernández-Montalvo et al., 2008). En cuanto a las adicciones: el consumo/abuso de alcohol está presente en casi la mitad de la muestra (45,98%) y el de estupefacientes en 24,12%. Otros autores también muestran que es común que los hombres que maltratan a sus parejas consuman alcohol u otras sustancias (Bittencourt et al., 2014; Nóbrega, 2012).

Figura 1. Características de personalidad



En el 28,88% de los casos, existían datos de alguna patología psiquiátrica actual o anterior en el agresor. De todos los datos que nos aportan los expedientes judiciales (declaraciones, atestados, informes) hemos podido deducir también algunas características de personalidad. El 60,80% presentan un carácter agresivo o violento y, en menor proporción (27,64%), autoritario, machista, celoso u obsesivo (Figura 1). Todos estos rasgos de personalidad ya fueron asociados a los hombres que maltratan a sus parejas en estudios previos (Fernández-Montalvo et al., 2005; Menéndez et al., 2013).

Figura 2. Diagrama de barras de la variable "nacionalidad" en cada categoría de "fallo"



Se realizó también un análisis comparativo entre las variables anteriormente citadas y el hecho de que el agresor fuera o no declarado culpable, no encontrándose diferencias estadísticamente significativas en casi todos los casos. Solo se vio que existen diferencias estadísticamente significativas (p -valor=0.0389) entre el fallo judicial y la nacionalidad del presunto agresor. Los hombres españoles tienden con más frecuencia a ser condenados (59,79%) que los de otras nacionalidades (8,39%) (Figura 2).

Por último, es necesario resaltar algunas de las limitaciones de este estudio. Debido al carácter retrospectivo del mismo, carecemos de datos en algunas variables, como el nivel cultural. Además, los resultados expuestos solo se centran en los casos denunciados y con sentencia firme, por lo que podríamos estar ante una infraestimación del problema ya que no se tienen en cuenta los casos no denunciados. Asimismo, hay que destacar que en variables como las adicciones muchos de los datos se han obtenido a partir de declaraciones que constan en el expediente judicial, por lo que esta información debe ser analizada con cautela. A pesar de estas limitaciones, la investigación aporta información valiosa e imprescindible para conocer mejor este problema social y poder mejorar las medidas preventivas que se llevan a cabo en la actualidad.

Conclusiones

Las características de los hombres que maltratan a sus parejas, en la muestra de estudio, son ser joven, casado o soltero, de origen español y residente en un entorno urbano, con un nivel socioeconómico bajo y un trabajo remunerado. Casi un 30% padece o ha padecido alguna patología psiquiátrica y la mitad consume/abusa de sustancias, principalmente alcohol. Conocer las características y peculiaridades que presentan los agresores es fundamental para poder desarrollar medidas preventivas basadas en la evidencia.

Bibliografía

Bittencourt, Alexandra; Raimondo, María; Raimondo, María Isabel; de Vargas, Gabriele; Labronici, Liliana and Mantovani, María (2014): "Profile of men who commit violence against women who are arrested in delicto flagrante: contributions to confronting the phenomenon" *Esc Anna Nery*, 18. 4, (600-606).

Camacho-Valadez, David and Pérez-García, Miguel (2015): "The demographic/ anthropometric profile or the denounced perpetrator of gender violence to the north of Mexico: descriptive study", *Cuad Med Forense*, 19. (29-32).

Echeburúa, Enrique; Fernández-Montalvo, Javier y De Corral, Paz (2008): "¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: Un análisis comparativo", *Int J. Clin. Health Psychol.* 8. (355-382).

Fernández-Montalvo, Javier y Echeburúa, Enrique (2005): "Hombres condenados por violencia grave contra la pareja: un estudio psicopatológico, Análisis y Modificación de conducta", 31. 138, (451-475).

Fernández-Montalvo, Javier y Echeburúa, Enrique (2008): "Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja", *Psicothema*, 20. 2, (193-198).

Fernández-Romero, Enrique; Espino Pérez, Rafael; Aguilera-Peña, Manuel; Pablo-Vázquez, María Dolores; Galán-Doval, Carlos Javier y Precio Ramírez, José Manuel (2008): "Violencia doméstica atendida en urgencias de un hospital comarcal: características sociodemográficas de víctima y agresor", *Emergencias*, 20. (164-172).

Fiestas, Fabián; Rojas, Ruth; Gushjiken, Alfonso and Gozzer, Ernesto (2012): "Who is the victim and who the offender in intimate partner physical violence? An epidemiological study in seven cities of Peru", *Rev Peru Med Exp Salud Pública*, 29. 1, (44-52).

Hajian, Sepideh; Vakilian, Katayon; Mirzaii, Khadijeh; Hajian, Parastoo and Jalalian, Mehrdad (2014): "Violence against Women by Their Intimate Partners in Shahrud in Northeastern Region of Iran", *Global Journal of Health Science*, 6. 3, (117-130).

Loinaz, Ismael; Echeburúa, Enrique y Torrubia, Rafael (2010): "Tipología de agresores contra la pareja en prisión", *Psicothema*, 22. 1, (106-111).

Menéndez, Susana; Pérez, Javier y Lorence, Bárbara (2013): "La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional", *Psychosocial Intervención*, 22. (41-53).

Nóblega, Magaly (2012): "Characteristics of the aggressors toward couple", *Libera-bit*, 18. (59-68).

Redondo, Natalia; Graña, José Luis y González, Luis (2009): "Características sociodemográficas y delictivas de maltratadores en tratamiento psicológico", *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 9, (49-61).

Estudio de violencia de género 2.0 en la juventud española: problemas tradicionales enmascarados en nuevos soportes

Méndez-Lois, María José

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Universidad de Santiago de Compostela

mjose.mendez@usc.es

Villar Varela, Milena

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Universidad de Santiago de Compostela

milena.villar@rai.usc.es

Permuy Martínez, Aixa

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Universidad de Santiago de Compostela

aixa.pm@gmail.com

Barreiro Fernández, Felicidad

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Universidad de Santiago de Compostela

felicidad.barreiro@usc.es

Resumen

La violencia de género 2.0 es un fenómeno relativamente reciente y de escasa investigación científica pero de rápida y profunda expansión debido al inmenso y desmesurado crecimiento de las tecnologías de la comunicación, las cuales abarcan prácticamente la totalidad de las vivencias de las personas, especialmente de las y los jóvenes.

Con el objetivo de visibilizar las violencias de género 2.0 en la juventud actual, la Universidad de Santiago de Compostela participa, junto a otras ocho universidades españolas, en un proyecto liderado por la

Universidad de Barcelona y financiado por el BBVA en el que se lleva a cabo un estudio con una amplia muestra de adolescentes españoles, que cursan 3º y 4º de enseñanza secundaria obligatoria (ESO).

Los resultados obtenidos serán útiles a la comunidad científica, ya sea para aumentar el conocimiento en este campo y difundirlo y/o para elaborar pautas de intervención y sensibilización ante este nuevo soporte para los comportamientos violentos entre hombres y mujeres jóvenes.

Palabras clave

Violencias de género 2.0, tecnologías, sensibilización, intervención, juventud.

La violencia de género en la juventud ha sido estudiada tradicionalmente ante el aumento de las faltas de disciplina, las agresiones o ciertos actos vandálicos en los centros docentes (Ortega, Gandul y Fernández, 1998) comprobándose que es un hecho el empleo de la violencia física, psicológica y sexual. La dificultad básica ante este fenómeno es la justificación continua de la violencia y la ausencia de conciencia de nuestros comportamientos violentos. Para una buena parte del alumnado adolescente insultar, menospreciar o desprestigiar a un compañero o a una compañera no es violencia (Barragán, 2001). La tecnología no sólo tiene el poder de conectar a las personas, sino también el poder para reforzar y difundir las estructuras sociales y culturales y ayudar a normalizar los roles de género. La revolución de la tecnología ha traído nuevos tipos de violencia de género, incluida la discriminación en línea, el acoso cibernético, el chantaje y la incitación al odio (Zweig, Dank, Yahner y Lachman, 2013).

El creciente fenómeno de la violencia en la red es una problemática social urgente con graves impactos a nivel individual y colectivo. A nivel individual, estos impactos suponen graves pérdidas en el equilibrio psicosocial de la persona, implicando incluso costes económicos en el sistema público de salud (Herrenkohl, Maguin, Hill, Hawkins, Abbott, y Catalano, 2000). A nivel colectivo atenta contra los valores de democracia, equidad y paridad que deben imperar en una sociedad democrática y en la construcción de una ciudadanía cohesionada.

La actual revolución tecnológica provoca cambios de tal magnitud en todas las esferas de nuestra vida (familia, trabajo, ocio...), que simbólicamente resulta acertada su

coincidencia con el cambio de milenio; con la representación del fin de una época y el comienzo de otra (Díaz Aguado, 2009). Estos cambios modifican las condiciones en las que se produce el desarrollo de la juventud, incrementando el riesgo de violencia al desaparecer las barreras espaciales que delimitaban la comunicación entre iguales y al estar siempre expuestos a la violencia en cualquiera ámbito o momento. El ciberespacio se convierte en el nuevo espacio de relaciones, un ámbito cotidiano para los y las jóvenes de nuestro mundo, desarrollándose de esta manera un nuevo concepto de violencia: la violencia 2.0.

Esta violencia hace referencia a la dominación del colectivo masculino sobre el femenino, algo que lleva sucediendo desde tiempos inmemoriales, pero la novedad es el contexto en el que tiene lugar, el espacio en el cual se desarrolla: la red. La juventud, tiene cada vez más facilidades para acceder al ciberespacio, y ya no necesita ni tan siquiera un ordenador, sino que existen múltiples dispositivos que le permiten navegar por la red con total libertad. Esta facilidad de acceso y ruptura de distancias ha sido un medio de empoderamiento para muchas mujeres, pero también una forma de vulnerabilidad para las féminas, ya que el espacio online mantiene las discriminaciones por razón de género y los estereotipos, y un anonimato garantizado para el maltratador.

“En la Declaración de la ONU sobre Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se ratificó en diciembre de 1993, se aprueba utilizar el término «violencia de género o violencia contra las mujeres» para referirse a «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada». Se trata pues de una violencia estructural, que se muestra a través de diferentes formas y en diferentes espacios” (Donoso-Vázquez, 2014).

En el espacio internauta, o 2.0, se mantiene esta descripción. Si antes los maltratadores controlaban las llamadas de sus víctimas, ahora se centran en husmear su whatsapp, su Facebook o su Instagram. Como señala Donoso-Vázquez (2014), las víctimas de violencia de género viven sometidas a las coacciones de sus parejas e internet los ayuda cumpliendo una doble función: por un lado amenazan a través de las nuevas tecnologías y, por otro, amenazan con hacer públicas conversaciones o imágenes que pertenecen a la vida privada de las víctimas. Además, las tecnologías de la comunicación favorecen las redes de solidaridad masculinas. En definitiva, el cambio sustancial se está dando en el medio a través del cual las víctimas son maltratadas, pero las formas aparecen prácticamente inamovibles.

Participantes

Ante este panorama, la Universidad de Barcelona, en colaboración con otras universidades de España, concretamente, la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Valencia, la Universidad de Málaga, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Granada (campus Melilla), la Universidad de las Islas Baleares y la Universidad de La Laguna, lleva a cabo un proyecto sobre las violencias de género 2.0, financiado por la Fundación BBVA con una duración de dos años. El equipo de investigación está formado por 26 investigadoras e investigadores vinculados a las universidades citadas. Es de destacar que Cada equipo de las nueve universidades participantes tiene una especialización socioeducativa específica, que aporta experiencia e innovación al tipo de análisis que se desarrollará en los diferentes momentos o fases de la investigación.

Metodología y objetivos

La hipótesis de partida del proyecto es que hay elementos diferenciadores entre las violencias de género que se dan fuera de línea y las que se dan online. Estos elementos diferenciadores vienen dados tanto por el flujo de las relaciones virtuales como por las dinámicas que se establecen y por el grado de expansión de las agresiones. Las violencias en función del género son aquellas agresiones contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y contra aquellas personas que transgreden la heteronormatividad de género (Momoitio, 2014).

El estudio propone en primer lugar, un análisis diagnóstico y en segundo lugar una evaluación de necesidades entorno a las violencias de género 2.0. El diagnóstico versará sobre las percepciones de la juventud respecto a Internet y la violencia 2.0, las experiencias que han tenido en violencia 2.0, y las respuestas que han protagonizado en dichas experiencias. Concretamente, son de gran importancia las experiencias de las y los jóvenes en otras violencias cara a cara, así como su perfil digital.

Esta primera fotografía nos permitirá focalizar mejor la dinamización de un foro participativo donde los jóvenes podrán expresar, en su propio lenguaje y forma, sus necesidades expresadas respecto a las violencias de género 2.0. Entre las posibles expresiones están las tiras cómicas, los memes, las imágenes gifs, los videos en youtube o facebook, las pintadas, los lipdubs, las causas en change.org, verkami o similares, y/u otras manifestaciones artísticas o narrativas digitales. Es especialmente importante el análisis de estas expresiones de las y los jóvenes para escuchar en su propia voz los elementos intrínsecos de la realidad de las violencias de género 2.0

que sufren y los mecanismos de prevención y actuación ante este fenómeno, desde su mirada.

Ambas aproximaciones deben permitir un diagnóstico en profundidad a cerca de la vulnerabilidad y las necesidades expresadas de las y los jóvenes ante las violencias de género 2.0. A partir de los resultados del proyecto se pretende establecer un modelo descriptivo sobre las violencias de género que se dan en los espacios virtuales que aporte nuevos elementos al debate conceptual de las violencias de género en plena sociedad digital y líneas de acción para combatir la violencia de género 2.0. La detección de las necesidades expresadas de las y los jóvenes debe permitir ofrecer pautas educativas de sensibilización, prevención y actuación ante tales violencias. Desde el punto de vista de responsabilidad social de la investigación responde a la llamada de ofrecer indicadores que permitan establecer estrategias de protección a las personas susceptibles de sufrir violencia de género en la red.

Estas finalidades se operativizan con los siguientes cinco objetivos generales y sus objetivos específicos respectivos:

Objetivo 1. Analizar las percepciones de la juventud sobre Internet y telefonía móvil ante la violencia 2.0 en diferentes regiones españolas.

Este objetivo tiene los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las percepciones de la juventud sobre los riesgos presentes en las redes.
- Analizar la percepción de la juventud sobre la violencia presente en Internet y redes sociales.

Objetivo 2. Analizar las experiencias que ha tenido la juventud en cuanto a formas de violencia de género 2.0 en diferentes regiones españolas.

Este objetivo tiene los siguientes objetivos específicos:

- Identificar la incidencia y comportamientos de ciberacoso desde la perspectiva de las víctimas.
- Identificar el ciberacoso desde la perspectiva de los agresores.
- Analizar las respuestas de adolescentes y jóvenes en sus experiencias en violencias de género 2.0.

Objetivo 3. Identificar perfiles de vulnerabilidad ante las violencias de género 2.0 en diferentes regiones españolas.

Este objetivo tiene los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las variables que pueden favorecer esta vulnerabilidad.
- Analizar si existe relación entre perfiles de violencia en general y perfiles de violencias de género 2.0.
- Analizar la relación entre el perfil tecnológico y la vulnerabilidad.

Objetivo 4. Analizar la voz de las y los jóvenes ante las violencias de género 2.0 en las diversas manifestaciones producidas, detectando algunas necesidades expresadas relativas a las violencias de género 2.0 por parte de las y los jóvenes en un entorno virtual, e identificando los elementos intrínsecos del fenómeno.

Este objetivo tiene los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar un entorno virtual donde las y los jóvenes puedan expresar sus opiniones y vivencias ante las violencias de género 2.0, dinamizado desde el proyecto.
- Facilitar diversos canales, recursos y lenguajes de expresión en el entorno virtual (memes, tiras cómicas, gifs, videos, lipdubs, causas, etc) de manera que los y las jóvenes puedan ser prosumidores (productores y usuarios) de la plataforma de violencias de género 2.0.
- Analizar las narrativas digitales y otras expresiones de las y los jóvenes sobre violencias de género 2.0.

Objetivo 5. Elaborar pautas educativas de sensibilización, prevención y actuación ante las violencias de género 2.0, para jóvenes, familias, agentes educativos, y organizaciones gubernamentales.

Este objetivo tiene los siguientes objetivos específicos:

- Difundir los resultados obtenidos para sensibilizar a la población sobre la problemática.

- Elaborar pautas preventivas específicas de violencias de género 2.0.
- Elaborar pautas de intervención ante casos de violencia de género 2.0.

Fases del estudio

La investigación consta de cuatro grandes fases:

En la primera etapa tiene lugar la elaboración y revisión del cuestionario online, y su aplicación al alumnado de tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, previa autorización del centro. Además, una vez cumplimentados los cuestionarios, se procederá al análisis de datos y a la obtención de resultados.

En la segunda fase se lleva a cabo un proceso de sensibilización del alumnado teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la fase anterior. Para ello, las personas que conforman cada uno de los nueve equipos de trabajo diseñarán diversos talleres que serán llevados a cabo en los centros en los que se haya recogido la información.

La tercera fase hace referencia a la dinamización de los institutos, en ella alumnado dará a conocer su voz a través de las propuestas creativas y los concursos entre todos los centros participantes.

La cuarta etapa se centra en las conclusiones y el desarrollo de pauta educativas. Los resultados obtenidos serán útiles para ampliar el conocimiento de la comunidad científica y difundirlo a través de congresos, artículos de revistas o plataformas web, lo que conllevará a una continuación futura en la investigación del problema y en la creación de formación online para subsanar las necesidades formativas de la población. Pero no se trata solo de una difusión entre personal experto, sino que se pretende que los resultados del estudio salgan a la luz en los medios de comunicación generales, para que la sociedad detecte estas anomalías conductuales y luche por un cambio a gran escala.

Conclusiones

En este instante la investigación está comenzando, nos encontramos en la primera fase, concretamente en el momento de aplicación de los cuestionarios al alumnado de 3º y 4º de la ESO para la recogida de datos. En cuanto a la muestra, se espera recoger información de un total de 4500 alumnas y alumnos pertenecientes a las nueve regiones que participan en el estudio.

En la Universidad de Santiago de Compostela, el equipo de trabajo está constituido por cuatro investigadoras especialistas en educación, con adecuada formación en perspectiva de género y con una clara vocación feminista. Nuestro aporte al proyecto se centra principalmente en colaborar desde nuestra experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa, orientación educativa y estudios de género que esperamos sirva para enriquecer no sólo los instrumentos de investigación que se utilizan sino también las propuestas innovadoras que se desarrollen tanto preventivas con la población juvenil ante el uso de las tecnologías de la comunicación, como de intervención con mujeres jóvenes que sufran o hayan sufrido violencia 2.0.

Esperamos que los resultados de la investigación serán útiles a la comunidad científica, ya sea para aumentar el conocimiento en este campo y difundirlo y/o para elaborar pautas de intervención y sensibilización ante este nuevo soporte para los comportamientos violentos entre hombres y mujeres jóvenes.

Bibliografía

Barragán, Fernando (2001): *Violencia de género y curriculum. Un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos*. Aljibe, Málaga.

Díaz-Aguado, María José (2009): *Convivencia escolar y prevención de la violencia*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid.

Donoso-Vázquez, Trinidad (coord.) (2014): *Violencias de género 2.0*, Kit-book, Barcelona.

Herrenkohl, Todd; Maguin, Eugene; Hill, Karl; Hawkins, J. David; Abbott, Robert D. y Catalano, Richard F. (2000): "Developmental risk factors for youth violence". *Journal of Adolescent Health*, 26(3), (176-186).

Momoito, Andrea (2014): "Internet al servicio de la violencia contra las mujeres". En Trinidad Donoso-Vázquez (Coord): *Violencias de género 2.0*, Kit-book, Barcelona, (13-28).

Ortega, Rosario; Gandul, M^a Isabel y Fernández, Verónica (1998): *La convivencia escolar: qué es y cómo se aborda*. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía, Sevilla.

Zweig, Janine; Dank, Meredith; Yahner, Jennifer y Lachman, Pamela (2013): "The rate of cyber dating abuse among teens and how it relates to other forms of teen dating violence". *Journal of youth and adolescence*, 42, (1063-1077).

¿Qué opina el alumnado universitario sobre la violencia contra la mujer?

Diéguez Méndez, Rebeca

Departamento de Anatomía Patológica y Ciencias Forenses

Universidad de Santiago de Compostela

rebeca.dieguez.mendez@rai.usc.es

Muñoz Barús, José Ignacio

Departamento de Anatomía Patológica y Ciencias Forenses

Universidad de Santiago de Compostela

joseignacio.munoz.barus@usc.es

Rodríguez Calvo, María Sol

Departamento de Anatomía Patológica y Ciencias Forenses

Universidad de Santiago de Compostela

msol.rodriguez@usc.es

Resumen

La violencia de pareja contra la mujer supone una violación de los derechos humanos y un importante problema de salud que requiere de la intervención de profesionales tanto del ámbito sanitario como jurídico. Es importante conocer las opiniones y actitudes de futuros profesionales sobre este tema, lo que permitirá proponer medidas para mejorar su formación. El objetivo de este trabajo ha sido investigar los conocimientos y las actitudes del alumnado universitario frente a la violencia de pareja. Para ello se elaboró y se distribuyó una encuesta entre el estudiantado de la Universidad de Santiago de Compostela, perteneciente a las titulaciones de criminología, derecho, enfermería y medicina. Posteriormente se realizó un análisis descriptivo. Obtuvimos un total de 491 encuestas. Más de la mitad (53,56%) del alumnado había recibido formación en el tema, aunque la gran mayoría (92,06%) pensaba que ésta era fundamental para el personal sanitario. Casi el 96% consideraba la violencia de pareja un problema importante en nuestro país, aunque la violencia contra las niñas y niños era la que más preocupaba entre el alumnado y la que se produce entre adolescentes la

que menos. El 72,1% conocía los servicios de ayuda para las víctimas, pero casi el 67% no creía que contasen con suficiente apoyo. Más del 80% denunciaría un caso de violencia aunque la víctima le pidiese que no lo hiciera. Los datos muestran que aunque el estudiantado tiene algunas ideas equivocadas sobre la violencia de pareja y recibe poca formación sobre el tema, consideran que esta violencia es un problema grave en nuestra sociedad y entienden que debe mejorarse la atención a las víctimas. Los programas de estudios, tanto de medicina y enfermería como de derecho y criminología, deberían ofrecer más oportunidades educativas sobre este problema.

Palabras clave

Violencia de pareja, alumnado universitario, opinión, encuesta.

Antecedentes

La violencia de pareja es la forma de violencia contra la mujer más frecuente en nuestra sociedad (Regueira, Ordóñez, Muñoz, Rodríguez, 2014; Sprague, Kaloty, Madden, Dosanjh, Mathews, 2013). Es un problema difícil de cuantificar, sobre todo cuando no se producen lesiones, debido a que en muchos casos no existe denuncia. Los datos de los que disponemos forman parte de encuestas e informes realizados a nivel mundial y estatal. Según un informe de la OMS (2013), el 30% de las mujeres que habían tenido pareja refirieron haber padecido alguna forma de violencia. El 38% de los asesinatos de mujeres en el mundo fueron cometidos por su pareja.

La violencia de pareja es un importante problema de salud con repercusiones jurídicas (Krantz, 2002). Requiere de la intervención del personal sanitario tanto en la detección del maltrato, como en el tratamiento e información a las víctimas. Por otro lado, el personal del ámbito jurídico está en frecuente contacto con los casos que se denuncian y por los que se inician procedimientos judiciales. En 2006, (Shearer, Forte, Dosanjh, Mathews, Bhandari) se realizó una encuesta al personal quiropráctico en Estados Unidos, que asoció las dificultades en la detección de casos de violencia de pareja con la falta de conocimiento, la incomodidad personal y la falta de tiempo. Creemos que es importante evaluar los conocimientos y las actitudes de estas personas sobre la violencia de pareja. Ello permitirá proponer medidas para mejorar su formación antes de que se incorporen al ámbito laboral. Existen estudios que muestran como después de proporcionar formación a un grupo de estudiantes, variaron sus percepciones sobre este tema (Everett, Kingsley, Demopoulos, Herschaft, Lamun, 2012).

El objetivo planteado ha sido conocer las actitudes, creencias y percepciones del alumnado de la Universidad de Santiago de Compostela sobre la violencia de pareja, las víctimas y los agresores, además de explorar su formación sobre el tema.

Metodología

Diseño de la encuesta

El cuestionario fue elaborado a partir de encuestas llevadas a cabo en otros países, como las de Sprague et al. (2013) y Bhandari, Sprague, Tornetta, D'Aurora, Schemitsch (2008) en Canadá, Ramsay, Rutterford, Gregory, Dunne, Eldridge (2012) en Reino Unido, o el de Shearer et al. (2006) en Estados Unidos. Consta de cuatro partes:

- El primer bloque incluye los datos descriptivos del alumnado encuestado (sexo, edad, titulación y curso) y una pregunta sobre el concepto de violencia de pareja.
- El segundo bloque consta de cuatro preguntas: sobre la formación recibida en este tema, la importancia de diferentes tipos de violencia, la significación de la violencia de pareja en nuestro país y el tipo de maltrato que considera más frecuente.
- El tercer bloque de preguntas analiza las creencias y actitudes del estudiantado sobre la violencia de pareja en general, sobre los agresores y las víctimas, a través de catorce sentencias que deben ser valoradas del 1 al 5 según su grado de acuerdo (5) o desacuerdo (1).
- El último bloque incluye cuestiones sobre la actitud frente a la denuncia y los servicios de apoyo a las víctimas.

Una vez finalizada la encuesta se llevó a cabo su validación, distribuyéndola entre el alumnado del máster "Atención sanitaria, Xestión e Coidados" de la Universidad de Santiago de Compostela.

Recolección de datos y análisis estadístico

La encuesta validada se distribuyó entre el alumnado de la Universidad de Santiago de Compostela, perteneciente a las titulaciones de criminología, derecho, enfermería y medicina. Todas las personas recibieron información sobre la finalidad de la encuesta y su carácter voluntario y anónimo.

Se realizó un análisis descriptivo de los datos obtenidos, usándose la media para las variables cuantitativas y la distribución porcentual de frecuencias para las variables cualitativas. El programa estadístico utilizado fue Epidat.

Resultados y discusión

Características de los encuestados e importancia de la violencia de pareja

Respondieron a la encuesta un total de 491 estudiantes, 348 mujeres y 143 hombres (gráfico 1). Entre las personas encuestadas, 106 estudiaban Criminología, 123 Derecho, 127 Enfermería y 135 pertenecían a la titulación de Medicina (gráfico 2). Las edades estaban comprendidas entre 18 y 57 años, con una mediana de 22 y una media de 22,72 (Desviación estándar: 4,63).

Gráfico 1. Distribución de la muestra en función

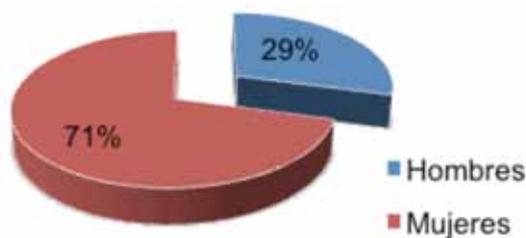
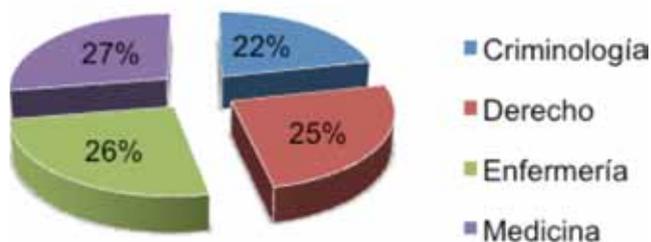


Gráfico 2. Distribución de la muestra en función de la titulación

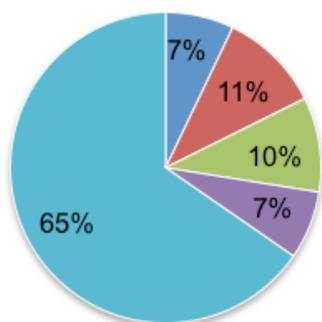


Más del 90% del estudiantado tenía claro el concepto de violencia de pareja. El 53,56% había recibido formación en el tema y de este porcentaje, la mayoría (92,01%) había tenido asignaturas obligatorias. Estos datos fueron mejores que los encontrados en estudios como el de Gerber et Tan (2009), en el que más del 60% no había recibido formación en el tema; o el de Sprague S. et al. (2013), en el que

el 99% del alumnado había tenido poca o ninguna formación al respecto. La gran mayoría (92,06%) consideraba importante la formación del personal sanitario en violencia de pareja. En el estudio de Sprague et al. (2013) esta apreciación fue respaldada por casi el 80%.

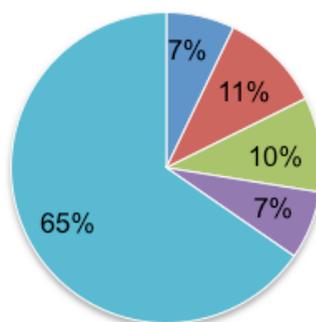
El 95,72% consideraba la violencia de pareja un problema importante en nuestro país. A pesar de esto, la violencia que más preocupaba entre el alumnado universitario es la que se produce contra las niñas y los niños (*gráfico 3*) y la que menos la que se da entre adolescentes (*gráfico 4*).

Gráfico 3. Distribución de la máxima puntuación (5)



- Violencia contra la mujer
- Violencia en la infancia
- Violencia en la vejez
- Violencia contra discapacitados/as
- Violencia entre adolescentes

Gráfico 4. Distribución de la mínima puntuación (1)



- Violencia contra la mujer
- Violencia en la infancia
- Violencia en la vejez
- Violencia contra discapacitados/as
- Violencia entre adolescentes

Más del 55% creía que la forma de maltrato más común es la combinación del físico y el psicológico. El maltrato psicológico fue señalado por cerca del 40% como el más frecuente. En el estudio de Shearer et al. (2006), el 96% del personal sanitario indicó que la violencia psicológica y emocional era las que más ocurría entre las parejas.

La violencia de pareja, agresores y víctimas

La gran mayoría del estudiantado se mostró en desacuerdo con que la violencia de pareja es aceptable en algunas circunstancias (96,54%) o que es más aceptable la violencia entre personas conocidas (81,67%). Un alto porcentaje (79,63%) tampoco estaba de acuerdo con que el maltrato pudiese ser algo puntual que no tenía por

qué repetirse. En el estudio de Shearer et al. (2006), el 98% consideraba que las situaciones de maltrato se repetirían en una relación de violencia de pareja. El 76,58% de las personas encuestadas se mostraron también contrarios a considerar la agresión menos grave si había sido provocada por la víctima. En el estudio de Shearer et al. (2006), el 84% no consideraba que las víctimas pudiesen provocar a sus agresores. Por otro lado, la mayoría consideraba que cualquier mujer podía ser víctima de maltrato (83,71%) y que era frecuente que ésta se sintiese culpable (71,49%).

Sin embargo, estaban más divididos en cuestiones como: el arrepentimiento de los agresores, el consumo de alcohol u otras drogas por parte de los mismos o los perfiles de maltratador y víctima. En los estudios de Ramsay et al. (2012) y de Bhandari et al. (2008) el 68% y el 43%, respectivamente, asoció el consumo de alcohol con la violencia de pareja. En el estudio de Shearer et al. (2006), el 90% no creía que los maltratadores fuesen agresivos en otros aspectos de sus vidas, mientras que en nuestro estudio el porcentaje fue menor (64,36%). En el estudio de Sprague et al. (2013), más del 41% creía que ciertas personalidades favorecían el sufrir abuso, dato similar a nuestros resultados, en los que el 37,07% estaba de acuerdo en que es frecuente que las víctimas de maltrato tengan un carácter pasivo.

Las denuncias y los servicios de ayuda e información para las víctimas

La mayoría del alumnado universitario consideraba que el principal motivo por el que las mujeres no denuncian es para proteger a sus hijas e hijos (gráfico 5) y el menos frecuente la influencia de la sociedad (gráfico 6). El 16% señaló la dependencia del agresor, similar al 23% en el estudio de Shearer et al. (2006). En el estudio de Ramsay et al. (2012) más del 90% indicó como motivos la dependencia económica del agresor y el miedo a represalias.

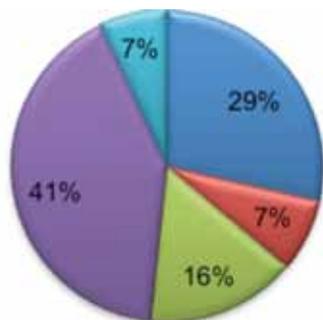
Casi un 40% señaló a las víctimas como únicas perjudicadas ante un caso de violencia de pareja y un 38% creía que toda la familia era afectada.

El 72,1% del alumnado conocía los servicios de ayuda a las víctimas de violencia de pareja, sin embargo casi el 67% no creía que existiese suficiente apoyo e información para las mismas. En los estudios de Everett et al. (2012) y Ramsay et al. (2012), más de 83% y cerca del 60% respectivamente, desconocían los servicios de ayuda.

La gran mayoría (87,58%) no consideraba la violencia de pareja un asunto privado. Casi todos (98,17%) pensaban que el personal sanitario debería denunciar los casos de violencia de pareja. En el estudio de Sprague et al. (2013) un 21% del estudiantado señaló que los médicos no deberían interferir en los conflictos de una pareja. En

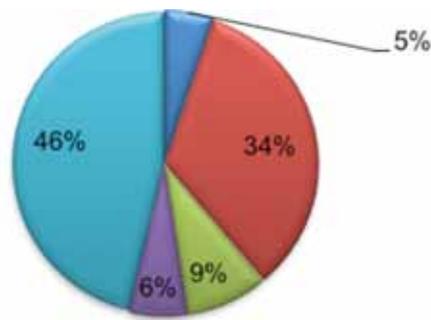
el estudio de Gerver et al. (2009) un 82% pensaba que la intervención en casos de violencia de pareja formaba parte de su actividad profesional. Más del 80% del alumnado encuestado denunciaría un caso aunque la víctima le pidiese que no lo hiciera.

Gráfico 5. Distribución de la máxima puntuación (5)



■ Represalias por parte del agresor
 ■ Protección del agresor
 ■ Dependencia del agresor
 ■ Protección de los hijos/as
 ■ Influencia de la sociedad

Gráfico 6. Distribución de la mínima puntuación (1)



■ Represalias por parte del agresor
 ■ Protección del agresor
 ■ Dependencia del agresor
 ■ Protección de los hijos/as
 ■ Influencia de la sociedad

Nuestro estudio presenta algunas limitaciones que se deben tener en cuenta. En primer lugar, las opiniones del alumnado de la Universidad de Santiago de Compostela pueden no ser representativas de las consideraciones sobre el tema que tenga el alumnado de otras universidades. Además, sus percepciones y actitudes pueden cambiar con el tiempo, debido a experiencias personales y profesionales.

Conclusiones

Después de analizar los datos de este estudio, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La mayoría del estudiantado tenía un concepto adecuado sobre la violencia de pareja.
- Más de la mitad del alumnado había cursado materias que trataban este problema y la mayoría con carácter obligatorio. La mayor parte consideraba importante que el personal sanitario tuviese

formación obligatoria sobre la violencia de pareja, considerada un problema importante en nuestro país.

- Es necesaria la revisión de los planes de estudios universitarios para mejorar la formación en este ámbito, ya que más del 40% del estudiantado universitario carecía de preparación, aunque la mayoría lo consideraba un aspecto relevante para su capacitación profesional.
- La violencia que más ha preocupado a los universitarios y universitarias es la ejercida en la infancia y la que menos la que se produce entre adolescentes.
- A pesar de que la mayoría conocía los servicios de ayuda para las víctimas, un alto porcentaje no consideraba que hubiese suficiente apoyo e información para las mismas.
- La mayor parte del alumnado consideraba que el principal motivo de que las mujeres no denuncien es para proteger a sus hijos. Casi todos consideraban que el personal sanitario debería denunciar los casos de violencia de pareja con los que se enfrentaran y la mayoría denunciarían un caso de violencia de pareja aunque la víctima les pidiese que no lo hicieran.

Bibliografía

Bhandari, Mohit; Sprague, Sheila; Tornetta III, Paul; D'Aurora, Valerie; Schemitsch, Emil; Shearer, Heather; et al. (2008): "Perceptions About Intimate Partner Violence in Women Presenting for Orthopaedic Care: A Survey of Canadian Orthopaedic Surgeons", *Journal of Bone and Joint Surgery*, 90, (1590-1597).

Everett, Rhonda J; Kingsley, Karl; Demopoulos, Christina A; Herschaft, Edward E; Lamun, Christine; et al. (2012): "Awareness and Beliefs Regarding Intimate Partner Violence Among First- Year Dental Students", *Journal of Dental Education*, 77, (316-322).

Gerber, Megan R and Tan, André KW (2009): "Lifetime intimate partner violence exposure, attitudes and comfort among Canadian health professions students", *BMC Research Notes*, 2, (1-5).

Krantz, Gunilla (2002): "Violence against women: a global public health issue", *Journal of Epidemiology & Community Health*, 56, (242–243).

Ramsay, Jean; Rutterford, Clare; Gregory, Alison; Dunne, Danielle; Eldridge, Sandra; Sharp, Debbie; et al. (2012): "Domestic violence: Knowledge, attitudes and clinical practice of selected UK primary healthcare clinicians", *British Journal of General Practice*, 62, (647-655).

Regueira, Antía; Ordóñez, Lucía; Muñoz, José Ignacio y Rodríguez, María Sol (2014). "La violencia de género: aspectos epidemiológicos, clínicos y médico-legales". En: Rodríguez-Calvo MS, Vázquez-Portomeñe F (Directores): *La violencia contra la mujer: abordaje asistencial, médico-legal y jurídico*, Tirant Lo Blanch, Valencia, (101-135).

Shearer, Heather M; Forte, Mary L; Dosanjh, Sonia; Mathews, David J and Bhandari, Mohit (2006): "Chiropractors' Perceptions about Intimate Partner Violence: A cross sectional survey", *Journal of Manipulative and Physiological Therapeutics*, 29, (386-392).

Sprague, Sheila; Kaloty, Roopinder; Madden, Kim; Dosanjh, Sonia; Mathews, David J and Bhandari, Mohit (2013): "Perceptions of Intimate Partner Violence: A cross sectional survey of surgical residents and medical students", *Journal of Injury and Violence Research*, 5, (1-10).

Violencia contra la mujer. OMS. 2013. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/> (Consultado: 1/5/14).

Intervenciones reeducativas con maltratadores, ¿funcionan?

Arias Martínez, Esther

Blanco Fernández, Susana

Velasco Rodríguez, Judith

Departamento de Psicología Organizacional, Jurídica-Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Universidad de Santiago de Compostela

esther.arias@usc.es

Resumen

El objetivo del presente estudio es medir la eficacia, en forma de reincidencia post-intervención, de los programas de reeducación de maltratadores, a nivel internacional. El análisis agrupa cuantitativamente los resultados de 19 investigaciones primarias (N=18.941) que miden la eficacia de los programas de intervención con agresores de género y se computan 49 tamaños de los efectos. A partir del tipo informes de reincidencia, oficiales (RO, $\delta = 0.42$) o de las propias parejas/víctimas (IP, $\delta = 0.05$), se separa el análisis para valorar las diferencias existentes en cuanto a las modalidades intervención empleadas, las cuales se agrupan en Modelo Duluth, Tratamiento Cognitivo Conductual (TCC) y Otros Tipos de Intervención (OTI). Los resultados generales muestran un efecto positivo pero no estadísticamente significativo que hace necesario profundizar en la investigación sobre la eficacia de las intervenciones, para garantizar la seguridad de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género y poder prevenir futuras agresiones.

Palabras clave

Reeducación, maltratadores, eficacia, reincidencia, metaanálisis.

Introducción

La investigación sobre cómo intervenir eficazmente con agresores de pareja ha sido muy prolífica incluso después de la doctrina “nothing works” acuñada por Martison en 1974. Desde entonces, y con el respaldo de las legislaciones en numerosos países

fueron surgiendo diferentes tipos de intervenciones cuya eficacia fue quedando en entredicho en posteriores análisis probando, en el mejor de los casos, una eficacia limitada. En relación a los meta-análisis previos sobre la eficacia de las intervenciones con maltratadores (Arias, Arce y Vilariño, 2013; Babcock, Green y Robie, 2004; Feder y Wilson, 2005) han identificado algunos moderadores con efectos positivos y significativos aunque con un tamaño del efecto muy bajo en la efectividad del tratamiento. Asimismo, también han arrojado resultados un tanto confusos e incluso efectos negativos del tratamiento. Si bien los tamaños del efecto son bajos, están en la línea con los obtenidos en el tratamiento de delincuentes y en la práctica representan un avance. A este respecto, Babcock et al. (2004, p. 1044) señalan que, a pesar de la escasa potencia de los datos hallados, “esto se traduce en que una mujer tiene un 5% menos de probabilidad de ser agredida de nuevo por un hombre que ha sido arrestado, sancionado y ha acudido a un programa de intervención para maltratadores, que de serlo por un hombre que únicamente ha sido arrestado y condenado”, lo que nos hace darnos cuenta de que es importante ver más allá de meras cifras. Por otro lado, cabe destacar que para medir la reincidencia, se utilizan registros oficiales o informes obtenidos de las parejas, recabados en distintos momentos temporales (muchos de ellos con medidas repetidas longitudinalmente) que van, en la mayoría de los casos, desde los 6 hasta los 30 meses tras finalizar el tratamiento. En este sentido, diversos estudios informan de que la mayoría de las reincidencias se dan en los 6 primeros meses de seguimiento (Gondolf, 2000, 2002), con lo cual los períodos de tiempo analizados podrían ser pertinentes para detectar la mayoría de las nuevas agresiones y así poder valorar las intervenciones terapéuticas y reeducativas, que en algunos casos son las grandes olvidadas en aras de las cifras de reincidencia.

Desde la aparición de los programas de reeducación de maltratadores, dos han sido los modelos más utilizados en el tratamiento de agresores, el primero de ellos, conocido como Modelo Duluth, el cual toma su nombre de uno de los programas pioneros que se desarrolla en Minnesota, y termina por convertirse en el más extendido. Éste combina una orientación de género o feminista con una aproximación psicoeducativa, asumiendo como causa primaria de la violencia de género el aprendizaje patriarcal y machista, que coloca al hombre en una posición de control y supremacía mientras que la mujer queda subyugada. Es por ello que pretende acabar con el dominio machista educando en igualdad. La otra técnica de tratamiento son los programas de Tratamiento Cognitivo-Conductuales (TCC). Éstas intervenciones centran su atención en la violencia partiendo de que ésta es una conducta aprendida, y por ello, otras alternativas no-violentas pueden ser inculcadas en su lugar, entrenando, principalmente, en habilidades sociales y control de la ira (Babcock et al. 2004). En la actualidad las fronteras entre ambas modalidades son difusas pues las

propuestas de intervención no se adhieren estrictamente a uno de estos dos modelos de forma precisa, sino que en la práctica se combinan y tienden a integrarse. En el análisis se tienen en cuenta “Otros Tipos de Intervención” (OTI), una amalgama de intervenciones sobre las cuales no ha proliferado suficiente investigación, como el Modelo Psicodinámico, de Control de la Ira o el Mind Body Bridging.

El principal objetivo de este meta análisis es integrar cuantitativamente los resultados de los estudios recientes que presenten datos de la reincidencia de los agresores de género que han completado programas de intervención, teniendo en cuenta el tipo de informe que documenta la recaída así como la modalidad de intervención que se emplea, además de actualizar las conclusiones obtenidas en metaanálisis previos.

Método

Búsqueda de estudios

La búsqueda se dirigió a la identificación de estudios que valorasen la efectividad de programas de intervención con maltratadores de género. Para esta labor se siguieron las siguientes estrategias: a) búsqueda en las bases de datos PsycInfo, ERIC, Scirus, Google y Google Académico; b) búsqueda en los observatorios de violencia de género (nacionales e internacionales); c) contacto con los investigadores de referencia en la temática y d) examen de las referencias bibliográficas de meta-análisis previos.

La relación de palabras clave fue generada por un sistema de aproximaciones sucesivas de modo que se iban añadiendo las palabras clave de relevancia para la temática incluidas en los artículos identificados, iniciándose a partir de las palabras clave de los metaanálisis previos. Las palabras clave más productivas fueron: *batterer*, *intervention program*, *evaluation*, *assessment*, *effectiveness*, *intimate partner violence*, *partner-violent men*, *recidivism*, *reoffending*, *attrition*, *domestic violence*, *programas de reeducación de maltratadores*, *agresores en violencia de género*, *reincidencia*, *evaluación de programas*, *tratamiento penitenciario*, y *efectividad*.

Criterios de inclusión

Dados los objetivos del meta-análisis planteado, los criterios requeridos a las investigaciones primarias fueron que: a) informaran del número de participantes; b) proporcionaran la tasa de reincidencia de la muestra de sujetos que completaron la intervención; c) utilizaran informes de reincidencia de ROs (p.e., registros policiales, judiciales, penitenciarios) o de las propias víctimas/nuevas parejas IPs (se descartaron

los autoinformes del agresor por su dudosa fiabilidad que contaminaría los resultados); d) indicaran la orientación teórica del programa de intervención; y e) cuantificaran el período de seguimiento para la medida de la reincidencia (se desestimaron aquellos con un período inferior a 6 meses). Con la aplicación de estos criterios el número de artículos resultante fue 19 (Tabla 1), de los que se pudieron computar 49 tamaños de los efectos, y una muestra total de 18.941 maltratadores.

Tabla 1. Estudios incluidos en el metaanálisis

Estudio	n	Modalidad de tratamiento	Tasa de reincidencia		
			RO	IP	
Saunders (1996)	G1: 61 G2: 68	OTI			
			-0,07	0,03	
			0,02	0,05	
Dobash, Dobash, Cavanagh y Lewis (1996)	40	Duluth	RO: 0,67	IP: 0,05	
Murphy, Musser y Maton, (1998)	235	Duluth	0,2		
Babcock y Steiner (1999)	106	Duluth	0,6		
Jones y Gondolf (2002)	P1:213 P2:208 P3:215 P4:217	Duluth	RO	15m	30m
			P1	-0,32	-0,58
			P2	-0,33	-0,52
			P3	-0,17	-0,4
			P4	-0,12	-0,23
Jenkins y Menton (2003)	114	TCC	0,47		
Bowen, Gilchrist, Beech (2005)	86	Duluth	0		
Bennet, Call, Flett y Stoops (2005)	384	Duluth	0,21		
Labriola, Rempel y Davis (2005)	157	Duluth	0,75		
Tolleffson y Gross (2006)	102	Duluth	0,11		

Tollefson, Webb, Shumway, Block y Nakamura (2009)	57	OTI	0,53				
Coulter y VandeWeerd (2009)	G1:1424 G2: 9386 G3:1712	G1 y G2 Duluth G3 OTI	RO				
			G1: 0,55				
			G2: 0,58				
Pérez, Giménez-Salinas y Juan (2012)	598	TCC	0,88				
			Davis, Taylor y Maxwell (1998)	376 G1: 129 G2:61 GC: 186	Duluth	RO 6m	RO 12 m
						G1: 0,7	G1: 0,64
G2: 0,26	G2: 0,03						
IP 6m	IP 12m						
G1: -0,07	G1: 0,31						
G2: 0,07	G2: 0,14						
Dunford (2000)	861 G1: 168 G2: 153 G3: 173 GC: 150	TCC	RO	IP			
			G1: 0	G1:0,17			
			G2: 0,13	G2: 0,14			
			G3: -0,19	G3: 0,22			
Feder y Dugan (2004)	404	Duluth	-0,1				
Stith, Rosen y McCollum (2004)	39 GE1: 14 GE2: 16 GC: 9	OTI	6 meses	12 meses			
			GE1:0,62	GE1:1,53			
			GE2:1,11	GE2:1,13			
Lin et al. (2009)	301 GE: 70 GC: 231	OTI	6 meses	9 meses			
			-0,003	-0,19			
Taylor y Maxwell (2009)	629 GE:317 GC: 312	Duluth	6 meses	12 meses			
			-0,005	0,03			

RO: Registros oficiales, IP: Informes de las parejas; TCC: Tratamiento Cognitivo Conductual; OTI: Otros Tipos de Intervención

Análisis de datos

El procedimiento empleado para el meta-análisis fue el de los tamaños de los efectos de los experimentos o *bare-bones*. Como la medida de la reincidencia, en general, viene expresada en proporciones (porcentajes) se computó a partir de la diferencia de proporciones. El estadístico formulado para la estimación del tamaño del efecto a partir de las proporciones es el índice δ de Hedges y Olkin (1985), derivado del procedimiento de Kraemer y Andrews (1982).

Resultados

Los resultados avalan una tasa de reincidencia significativamente mayor (+.156), $z = 13.0$, $p < .001$, y con una gran diferencia (< 13 DE), en la comparación entre los Informes de las Parejas (IPs) y los Registros Oficiales (Ros). Así pues, los ROs dejan oculta una tasa de reincidencia (15.6%) que es significativamente mayor, $z = 51.23$, $p < .001$, que el margen de error estadísticamente admisible (.05). Lo que puede deberse bien a que muchas parejas se negaron a colaborar con los informes de reincidencia de su pareja, comportamiento que previsiblemente se asocie a revictimización, o también a la llamada "cifra negra" de la criminalidad, o lo que es lo mismo, agresiones que no se denuncian pero que, no obstante, se están produciendo.

Efectos debidos a la variable de medida de la reincidencia

El meta-análisis de los ROs con una n de 18.148 maltratadores evidenció que el tratamiento tenía un efecto promedio positivo, pero no significativo, $\delta = 0.42$ (IC90% = -0.07 – 0.91). Por su lado, el meta-análisis con los IPs sobre una población total de 1.456 maltratadores también mostró un efecto del tratamiento no significativo, $\delta = 0.05$ (IC90% = -0.52 – 0.63). Aún es más, el IC deja al descubierto que el tratamiento puede tener efectos negativos, incluso muy devastadores, llegando a incrementar la tasa de reincidencia hasta un 27.8% ($\delta = -0.52$).

Efectos debidos a la medida de la reincidencia y a la modalidad de intervención

Los resultados de estos meta-análisis exhibieron un efecto promedio positivo no significativo en los ROs para la modalidad de tratamiento del Modelo Duluth ($k = 24$), $\delta = 0.41$ (CI 90% -0.09 – 0.92); un efecto promedio positivo y no significativo de los programas TCC ($k = 5$), $\delta = 0.47$ (CI 90% -0.20 – 1.14); y un efecto promedio positivo, significativo y de un tamaño moderado de los OTI ($k = 4$), $\delta = 0.52$ (CI 90% 0.29 – 0.75). En la medida de la reincidencia con los IPs, los resultados informan de un efecto promedio positivo no significativo de los tratamientos del Modelo Duluth ($k = 5$), $\delta = 0.12$ (CI 90% -0.06 – 0.30);

un efecto promedio positivo y no significativo de los programas TCC ($k = 3$), $\bar{d} = 0.18$ (CI 90% $-0.08 - 0.44$); y un efecto promedio negativo y no significativo de los OTI, ($k = 5$), $\bar{d} = -0.06$ (CI 90% $-0.81 - 0.69$), o, dicho de otra manera, puede llevar a tener unos efectos negativos en la tasa de reincidencia hasta 37.5%

Discusión

Conocer si los programas de intervención para agresores en VG son efectivos es una cuestión prioritaria por distintas razones. La primera de ellas, es garantizar la seguridad de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género además de prevenir futuras agresiones. En segundo lugar se pretende mejorar los programas existentes, recibiendo feedback de su eficacia; la investigación puede ofrecer información acerca de qué modelo obtiene mejores resultados o qué otros factores son de especial relevancia para perfeccionar la intervención, como es el caso del resultado obtenido por los programas que se engloban en la categoría de Otros Tipos de Intervención (OTI) que miden la reincidencia con registros oficiales. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 en el Código Penal español se contempla la reeducación como condición obligatoria cuando alguien es condenado por este tipo de delitos, con lo que muchos autores postulan la relevancia de saber si se está haciendo lo correcto con este tipo de penados, en aras de garantizar la protección de las mujeres que puedan convertirse en víctimas potenciales de la reincidencia de estos agresores. La existencia de tamaños de efecto que indican que no hay diferencia entre llevar a cabo la intervención reeducativa o no (Taylor y Maxwell, 2009) o incluso resultados negativos en alguno de los estudios realizados en este campo (Harrel, 1991) supondrían, a efectos prácticos, no sólo que los programas reeducativos son ineficaces, sino que incluso podrían producir un empeoramiento de las conductas que se pretendían subsanar en un principio. Con lo que debería estudiarse más a fondo este posible efecto perverso que provocaría un agravamiento del problema, aumentando incluso la probabilidad de reincidencia si se compara con otra muestra que no se hubiese sometido a tratamiento alguno. No obstante, los resultados son muy poco clarificadores por lo que se precisa seguir avanzando en el estudio de la eficacia del tratamiento de los maltratadores y en la búsqueda de criterios que unifiquen las buenas prácticas o métodos de las intervenciones que han conseguido resultados positivos.

Referencias¹

Arias, Esther, Arce, Ramón, y Vilariño, Manuel (2013): "Batterer intervention programmes: A meta-analytic review of effectiveness". *Psychosocial Intervention*, 22, 153-160.

1. Las referencias marcadas con un asterisco indican los estudios incluidos en el meta-análisis.

Babcock, Julia C., Green, Charles E., y Robie, Chet (2004): "Does batterers' treatment work? A meta-analytic review of domestic violence treatment". *Clinical Psychology Review*, 23, (1023-1053).

*Babcock, Julia C, y Steiner, Ramalina (1999): "The relationship between treatment, incarceration and recidivism of battering: A program evaluation of Seattle's coordinated community response to domestic violence". *Journal of Family Psychology*, 13, (46-59).

*Bennet, Larry, Call, Christina, Flett, Heather, y Stoops, Charles (2005): "Program completion, behavioral change and re-arrest for the batterer intervention system of Cook County, Illinois". Chicago, IL: Illinois Criminal Justice Information Authority. Consultado: 04/12/2014 <http://tigger.uic.edu/~lwbenn/DVPEP/cjia.pdf>

*Bowen, Erica, Gilchrist, Elisabeth A., y Beech, Anthony R. (2005): "An examination of the impact of community-based rehabilitation on the offending behaviour of male domestic violence offenders and the characteristics associated with recidivism". *Legal and Criminological Psychology*, 10, (189-209).

Cohen, Jacob (1988): *Statistical power analysis for the behavioral sciences*. LEA, Hillsdale.

*Coulter, Martha, y VandeWeerd, Carla (2009): "Reducing domestic violence and other criminal recidivism: Effectiveness of a multilevel batterers intervention program". *Violence and Victims*, 24, (139-152).

*Davis, Rober C., Taylor, Bruce G., y Maxwell, Christopher D. (1998): "Does batterer treatment reduce violence? A randomized experiment in Brooklyn". *Justice Quarterly*, 18, (171-201).

*Dobash, Russell, Dobash, Rebecca E., Cavanagh, Kate, y Lewis, Ruth (1996): "Reeducation programs for violent men: An evaluation". *Research Findings*, 46, (309-322).

*Dunford, Franklyn W. (2000): "The San Diego Navy experiment: An assessment of interventions for men who assault their wives". *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 68, (468-476).

*Feder, Lynette R., y Dugan, Laura (2004): "Testing a court-mandated treatment program for domestic violence offenders: The Broward experiment". Washington, DC: National Institute of Justice. Consultado 23/11/2014 <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/199729.pdf>

Feder, Lynette R., y Wilson, David B. (2005): "A meta-analytic review of court-mandated batterer intervention programs: Can courts affect abusers' behavior?" *Journal of Experimental Criminology*, 1, (239-262).

Gondolf, Edward W. (2000): "Reassault at 30-months after batterer programs intake". *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 44, (111-128).

Gondolf, Edward W. (2002): *Batterer intervention systems: Issues, outcomes, and recommendations*. Sage, Thousand Oaks, CA.

Hanson, Karl, y Wallace-Capretta, Suzanne (2006): *Predicting recidivism among male batterers*. Department of the Solicitor General of Canada, Ottawa, Canada.

Harrell, Adele (1991): *Evaluation of Court Ordered Treatment for Domestic Violence Offenders. Final Report*. Urban Institute, Washington.

*Jenkins, Jeffrey A. y Menton, Chris (2003): "The relationship between incarcerated batterers' cognitive characteristics and the effectiveness of behavioral treatment". *The Peer-Reviewed Journal of the American Correctional Association*, 28, (1-27).

*Jones, Allison S., y Gondolf, Edward W. (2002): "Assessing the effect of batterer program completion on reassault: An instrumental variables analysis". *Journal of Quantitative Criminology*, 18, (71-97).

*Labriola, Melissa., Rempel, Michael., y Davis, Robert. C. (2005): "Testing the effectiveness of batterer programs and judicial monitoring. Results from a randomized trial at the Bronx Misdemeanor Domestic Violence Court". Center for Court Innovation, Nueva York.

*Lin, Sin-Chi., Su, Chao-Yuan., Chou, Frank. H., Chen, Sheau-Ping., Huang, Joh-Jong., Wu, Grace T., Chen, Wei-Jen, Chao, Shin-Shin, y Chen, Cheng-Chung (2009): "Domestic violence recidivism in high-risk Taiwanese offenders after the completion of violence treatment programs". *Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 20, (458-472).

Martinson, Robert (1974): "What works? Questionn and answers about prison reform". *The Public Interest*, 10, (22-54).

*Murphy, Christopher M., Musser, Peter H., y Maton, Kenneth I. (1998): "Coordinated community intervention for domestic abusers: Intervention system involvement and criminal recidivism". *Journal of Family Violence*, 13, (263-284).

*Pérez, Meritzel Giménez-Salinas A. y Juan, M. (2012): *Evaluación del programa Violencia de Género: "Programa de Intervención para Agresores"*, en *medidas alternativas*. Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS) y Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Madrid.

*Saunders, Daniel G. (1996): "Feminist-cognitive-behavioral and process-psychodynamic treatments for men who batter: Interaction of abuser traits and treatment models". *Violence and Victims*, 11, (393-414).

*Stith, Sandra M., Rosen, Karen H. y McCollum, Eric. E. (2004): "Treating intimate partner violence within intact couple relationships: Outcomes of multi-couple versus individual couple therapy". *Journal of Marital and Family Therapy*, 30, (305-318).

*Taylor, Bruce G. y Maxwell, Christopher D. (2009): "The effects of a short-term batterer treatment program for detained arrestees: A randomized experiment in the Sacramento County, California jail". Consultado: 14/01/2015 <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/228275.pdf>

*Tollefson, Derrick R., Webb, Kevin, Shumway, Dirk, Block, Stanley H. y Nakamura, Yoshio (2009): "A mind-body approach to domestic violence perpetrator treatment: Program overview and preliminary outcomes". *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 18, (17-45).

*Tollefson, Derrick R., y Gross, Emma (2006): "Predicting recidivism following participation in a batterer treatment program". *Journal of Social Service Research*, 32, (39-62).

Los indicadores de violencia sexual en los planes de acción nacionales africanos: ¿un mecanismo válido para medir la implementación de la resoluciones de “Mujer, Paz y Seguridad” del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas?

Montero Ferrer, Carmen

Doctoranda en el área de Derecho Internacional Público

Universidad de Santiago de Compostela

carmenmonteroferrer@gmail.com

Resumen

Uno de los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta la agenda de “Mujer, paz y seguridad” de Naciones Unidas, es el referido a la implementación nacional de las directrices recogidas en las Resoluciones sobre “Mujer, paz y seguridad”. En este sentido, varios han sido los sistemas de monitoreo y evaluación propuestos para valorar el seguimiento que de la implementación de las mismas se ha llevado a cabo por los Estados Miembros. La metodología usada en este artículo ha tratado de valorar el seguimiento que de las directrices en relación a los indicadores recogidas en el Informe del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, S/2010/173, se hace en los Planes de Acción Nacional; así mismo se ha estudiado la inclusión de los indicadores propuestos por Naciones Unidas en dichos “Planes”. El fin pretendido es concluir si el sistema de indicadores es un método de monitoreo y evaluación eficiente para valorar la implementación de las cuestiones sobre violencia sexual tratadas en las Resoluciones sobre “Mujer, paz y seguridad”.

Palabras clave

Indicadores de género, Planes de Acción Nacional Africanos, Monitoreo y Evaluación, Resoluciones sobre "Mujer, Paz y Seguridad" del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

"Si no se miden los resultados, no se puede reconocer el éxito del fracaso. Si no se puede ver el éxito, no se puede recompensar... Si no se puede ver el éxito, no se puede aprender de él. Si no se puede aprender del fracaso no se puede corregir" (Sebastián T. Muah)

Introducción

Desde que en el año 2000, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adoptase la Res. 1325 (2000), este órgano ha adoptado cinco resoluciones sobre "Mujer, paz y seguridad" más ("Resoluciones")¹. Las cuales, a grandes rasgos, versan sobre la prevención del conflicto por el establecimiento de sistemas de alerta temprana, educación pública y mecanismos para enjuiciar a los perpetradores de las violaciones a los derechos de las mujeres y niñas cometidos durante el conflicto, la participación de las mujeres en los procesos de establecimiento, consolidación y mantenimiento de la paz, la protección de los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y en el pos-conflicto, y la necesidad de adoptar mecanismos de rendición de cuentas en los que se tengan en cuenta las violaciones sufridas por éstas y en los que se promueva su participación.

A pesar de que la adopción de la Res. 1325 se celebró con entusiasmo por parte de organizaciones de mujeres, académicos y la sociedad internacional en general, lo cierto es que la implementación de los objetivos recogidos en dicha Resolución y en las subsiguientes "Resoluciones" no ha sido tan eficaz como cabría esperar. Es por ello que podemos afirmar que uno de los mayores desafíos que enfrenta la comunidad internacional, en materia de mujer, paz y seguridad, es la necesidad de construir sistemas fuertes de monitoreo y evaluación que vigilen la implementación de las "Resoluciones"².

Marco jurídico de los procesos de Monitoreo y Evaluación

De entre los actores llamados a implementar las "Resoluciones", los Estados Miembros, como es lógico, ocupan un lugar esencial. De este modo, son éstos, los que

1. Las llamadas "seis Resoluciones" o Resoluciones sobre "Mujer, paz y seguridad" del Consejo de Seguridad y a las cuales aquí hacemos referencia son: Res. 1325(2000); Res. 1888(2009); Res. 1889

2. Hay que señalar que durante este año 2015 se celebra el 15º aniversario de la adopción de la Res. 1325(2000), por lo que es el momento propicio de revisar los problemas en su implementación.

deben en primer lugar adoptar mecanismos necesarios para la implementación de las directrices recogidas en las “Resoluciones”. Uno de los mecanismos de implementación que pueden utilizar los Estados miembros, son los llamados “Planes de Acción Nacional” (PAN), previstos por el Consejo de Seguridad en las “Declaraciones del Presidente” S/PRST/2002/32 y S/PRST/2005/52; de 31 de octubre de 2002 y 27 de octubre de 2005, respectivamente. Así mismo bajo el mandato recogido en la “Declaración del Presidente”, S/PRST/2004/40, de 28 de octubre de 2004, las Naciones Unidas adoptaron el “Plan de Acción 2008-2009 para todo el sistema de Naciones Unidas”, S/2007/567, de 12 de septiembre de 2007; el cual, además de ser aplicado en las entidades de ésta organización, podría influir a los Estados Miembros, que lo utilizarían como modelo para construir sus propios PAN; circunstancia que supondría dotar de mayor coherencia y espíritu sistémico a la agenda de “Mujeres, paz y seguridad”³.

Se ha considerado que uno de los elementos que todo PAN debe incluir es un proceso de Monitoreo y Evaluación (Gumru y Fritz: 2009); este proceso se compone de actividades que “miden el impacto de las actividades de los programas, proyectos o políticas de desarrollo (...) y determinan si las metas son realmente alcanzadas” (Brambilla: 2001). En un reciente estudio sobre los PAN adoptados hasta la fecha, se ha concluido que son tres los elementos que miden el proceso de Monitoreo y Evaluación (M&E) en un PAN; a saber, si se especifica o no el uso de indicadores sobre los que puedan realizarse evaluaciones, existencia o no de cuerpos encargados del M&E y la existencia o no de informes de monitoreo por actores de la sociedad civil (Miller, Pournik y Swaine: 2014).

Así, dentro de las medidas previstas por el Consejo de Seguridad para el M&E de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”, está la inclusión de indicadores en los PAN; a fin de que éstos sirvan para medir el cumplimiento de los objetivos recogidos en el párrafo 42 del “Plan de Acción 2008-2009, objetivos que este instrumento organizó en torno a los cinco ámbitos temáticos en los que las Naciones Unidas han estructurado las directrices de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”⁴.

Preocupadas por las insuficiencias en la implementación de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”, la organización noruega FOKUS y el Instituto Internacional de In-

3. Los “Planes de Acción Nacional” son documentos creados por los países en los que se recogen los objetivos, estrategias, actividades y acciones encaminadas a dar cumplimiento a la base normativa que compone la agenda de “Mujer, paz y seguridad”.

4. Para el Secretario General de Naciones Unidas los indicadores son “hitos que señalan el cambio, un medio de determinar el statu quo y el progreso alcanzado hacia el logro de la meta establecida”, ISGNU sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 6 de abril de 2010, S/2010/173.

investigación y Capacitación para la promoción de la Mujer (INSTRAW) llevaron a cabo en noviembre de 2009 una conferencia en Oslo, cuyo fin era establecer las principales oportunidades y retos con relación al M&E de los PAN. Dicha conferencia dio lugar a la creación de un documento titulado “Pasar de la política a la práctica: Monitoreo de la implementación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad” en el que los actores participantes concluyeron la necesidad de incluir indicadores en los PAN para conocer las respuestas que los Estados Miembros están dando para abordar la violencia en todas sus dimensiones y para poner fin a la impunidad por los delitos sexuales (Mesa: 2010).

Paralelamente, las Naciones Unidas continuaron con el proceso de establecimiento de una serie de indicadores, que con vocación de universalidad servirían para M&E la implementación de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”. Así, el Secretario General de Naciones Unidas, elaboró en el Informe sobre la mujer, paz y seguridad, de 6 de abril de 2010, S/2010/173, una propuesta de 26 indicadores, así como un conjunto de principios recogidos en el párrafo 7 de dicho “Informe”, los cuales servirían para orientar a los grupos regionales, organizaciones de la sociedad civil, Estados Miembros, y a las propias Naciones Unidas, en la elaboración de los indicadores. De esta forma, en un Informe posterior del Secretario General de Naciones Unidas, de 28 de septiembre de 2010, S/2010/498, se recogió un conjunto final de indicadores, los cuales son el resultado del proceso de elaboración técnica y de consulta llevado a cabo por los actores anteriormente mencionados.

En este punto cabe subrayar que la importancia de establecer un conjunto final de indicadores universales, radica en que se dota de coherencia y apariencia sistémica a los indicadores como mecanismo de M&E; permitiendo evaluar de forma conjunta el estado de la implementación de la agenda de “Mujer, paz y seguridad” en los Estados Miembros. Sin embargo, el elemento de la universalidad ha sido fuente de controversia, ya que para algunos a la hora de determinar qué han de medir los indicadores, la decisión debe basarse en los valores aceptados dentro de las sociedades, organizaciones e instituciones particulares (Moser: 2007). En este punto cabe destacar que hay que tener en cuenta que la agenda de “Mujer, paz y seguridad”, en general y las “Resoluciones”, en particular, pretenden la armonización de una serie de normas y objetivos comunes de aplicación básica en materia de “mujer, paz y seguridad”; así, debe tenderse a lograr que la agenda de “Mujer, paz y seguridad” sea un compendio de directrices coherentes, susceptibles de ser implementadas, monitoreadas y evaluadas en todos los Estados Miembros.

Análisis de inclusión del conjunto de indicadores en los PAN africanos: metodología, resultados e implicaciones en la implementación de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”

A los fines del presente trabajo, se ha intentado dar respuesta a la cuestión de si el uso de indicadores puede ser un medio eficaz para el M&E de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”. El método que se ha seguido ha consistido en el análisis de la inclusión de aquellos indicadores pertenecientes al “conjunto final de indicadores” y cuya responsabilidad de informar corresponde a los Estados Miembros, en los PAN africanos. Por otra parte, y al hilo de este análisis se hace una breve mención a la inclusión en los PAN africanos de aquellos indicadores que hacen referencia explícita a la prevención, protección, participación y socorro y recuperación de la violencia sexual sufrida por las mujeres en los conflictos armados.

A). Resultados del uso de indicadores en los PAN africanos:

1. En general, la inclusión de procesos de M&E en los PAN africanos está en la media de los 46 PAN adoptados a nivel global. Pero al hablar de indicadores específicos el porcentaje de inclusión de éstos en los PAN africanos es superior a la media global (aprox. 76% de los africanos respecto al 61% a nivel global)⁵.

2. No obstante el alto porcentaje de PAN africanos que recogen indicadores específicos, los indicadores no hacen referencia a todos los párrafos dispositivos de las “Resoluciones”, ni a las directrices de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”. Es decir, a pesar de haber sido aprobados en su mayor parte tras la adopción del conjunto final de indicadores en el “Informe S/2010/498”, los indicadores se centran en las directrices recogidas en las Res. 1325 y Res. 1820. Además los indicadores cuya responsabilidad de informar la ostentan los Estados Miembros; a saber, indicador 1.a); 5.b); 12.a); 12.b); 14); 15); 16); 17); 19); 20); 21.a) y 21.b) del “conjunto final de indicadores” están ínfimamente representados en los PAN africanos⁶.

5. Al hablar de indicadores específicos nos referimos aquellos indicadores que además de ser nombrados en el PAN los elementos que los conforman están detallados de forma exhaustiva.

6. La responsabilidad de informar sobre los indicadores la ostentan entidades de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil o los Estados Miembros. Si no se usan otros métodos de M&E y los indicadores cuyo deber de informar corresponde a los Estados Miembros no son recogidos en los PAN de éstos, en principio la directriz a la que hace referencia el indicador excluido quedaría sin ser monitoreada y evaluada.

3. A nivel global sólo han sido renovados 9 PAN, de los cuales ninguno es africano. En los planes renovados la inclusión de nuevos indicadores de entre los recogidos en el “conjunto final de indicadores” ha aumentado notablemente.

4. Cuando hablamos de violencia sexual la inclusión de indicadores en los PAN africanos decae estrepitosamente. Si bien es cierto que en la mayoría de los PAN se hace alusión a la necesidad de poner fin a la impunidad de los actos de violencia sexual, las referencias se hacen en modo de objetivos enmarcados dentro de los ámbitos de prevención, protección, participación y socorro y recuperación; pero el uso de indicadores que midan la implementación de éstos objetivos relativos a la violencia sexual es todavía muy escaso. Así, la mayoría de indicadores del “conjunto final de indicadores” que hacen referencia a las directrices sobre violencia sexual de la agenda de “Mujer, paz y seguridad” no están contemplados en los PAN africanos.

En este sentido, el indicador 1.a “Incidencia de la violencia sexual en los países afectados por conflictos armados” sólo es recogido, y no de forma específica, en el PAN de Sierra Leona. Respecto al indicador 19 “Nº y porcentaje de casos de violencia sexual contra las mujeres y niñas que son remitidos a la justicia e investigados y sobre los que se pronuncia sentencia, no se ha incluido en ninguno de los PAN africanos de forma específica, si bien en algunos de éstos se recoge como objetivo la necesidad de investigar y perseguir a los perpetradores de actos de violencia sexual. Por su parte el indicador 20 “Horas de capacitación per cápita del personal encargado de adoptar decisiones en instituciones del sector de la justicia y la seguridad para que pueda atender casos de violencia sexual y violencia basada en el género”, no ha sido recogido como tal en ninguno de los PAN africanos, y únicamente se hace alusión a esta cuestión en los PAN de Nigeria, Guinea y Costa de Marfil que recogen el contenido de este indicador clasificándolo como objetivo a lograr.

B). Conclusiones a los resultados obtenidos e implicaciones en la implementación de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”:

1. El hecho de que se en la mayoría de los PAN africanos se confundan los objetivos con los indicadores va en detrimento de la inclusión de éstos últimos en los PAN, lo cual conduce a que los indicadores no cumplirían su función de M&E de las directrices de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”. Así, en los casos en los que los Estados Miembros deban informar

respecto de determinados indicadores relacionados con las directrices de la “agenda”, la implementación de dichas directrices quedaría sin ser informada por medio del método de los indicadores, circunstancia la cual es contraproducente para la realización de un efectivo proceso de M&E, ya que de no ser éste llevado a cabo por otros métodos, como pudieran ser los informes de los cuerpos encargados en los PAN con esa función o los informes de la sociedad civil; no podría darse seguimiento a la implementación de la “agenda” en general, ni a las “Resoluciones” en particular.

2. Es necesario que se revisen y renueven los PAN africanos si se quiere que los indicadores sean un método eficaz de M&E. Así, la mayoría de los PAN africanos no recogen las directrices de las Resoluciones sobre “Mujer, paz y seguridad” aprobadas tras la Res. 1820, a pesar de que casi todos ellos fueron aprobados con posterioridad a 2010. De ello se infiere que los problemas en los procesos de M&E de las “Resoluciones” no sólo son consecuencia de la ineficacia de los mismos, sino que también se derivan de la indeficiente implementación normativa del contenido de las “Resoluciones” en los PAN. Por ello, se hace absolutamente necesario que se incluyan dichas directrices en los PAN, y a su vez, se deberán incluir indicadores relacionados con estas directrices que permitan el monitoreo y evaluación de las mismas⁷.

3. Por otra parte, y relacionado con lo anterior, en el párrafo 121 del “Informe S/2010/498” se dice que debería ser posible que en el plazo máximo de 36 meses desde la aprobación de éste Informe se presentase información sobre los indicadores, incluidos aquellos sobre los que la responsabilidad de informar concierne a los Estados Miembros. Ese plazo se cumplió el pasado 28 de septiembre de 2013, por lo que la mayoría de los Estados Miembros han faltado a esta recomendación. De la misma manera, el Informe citado debe ser revisado pues no incluye las directrices adoptadas en las Res. 1960, 2106 y 2122, lo cual merma una vez más la pretendida apariencia de coherencia que se presume en la agenda de “Mujer, paz y seguridad”, y a su vez, da una idea a los Estados Miembros de poco compromiso en relación a estas cuestiones.

7. Conviene hacer notar que en las últimas “Resoluciones”, la Res. 2106 y Res. 2122 se alude a los hombres y niños como víctimas de violencia sexual. Así, desde un punto de vista holístico para que la agenda de “Mujer, paz y seguridad” se convirtiese en un compendio normativo coherente y con vocación sistémica es necesario que se incorporen en los PAN actividades, programas y proyectos que implementen los párrafos dispositivos de las “Resoluciones” que hacen referencia a la violencia sexual sufrida por los hombres y niños en los conflictos armados.

4. Por último, desgraciadamente las deficiencias en el M&E de las cuestiones de violencia sexual es sólo uno más de los agravios que se relacionan con este tipo de actos. Se ha tardado muchos años en que la cuestión de la violencia sexual entrase en los foros formales de debate, poco a poco se ha ido conformando un conjunto de normas internacionales que han permitido considerar los actos de violencia sexual producidos en el conflicto armado como táctica de guerra y como crímenes internacionales. Sin embargo, y aunque como se ha visto la mayoría de los Estados Miembros nombra como objetivo a alcanzar el fin de la impunidad por los actos de violencia sexual, lo cierto es que queda mucho camino por recorrer; en ese sentido, junto a la necesidad de incluir actividades específicas, claras y detalladas dirigidas a lograr atajar los casos de violencia sexual, se hace necesario implementar mecanismos que permitan evaluar si las actividades propuestas conducen o no a tal fin.

Conclusión

A modo de conclusión final, desde Naciones Unidas se ha presentado el método de los indicadores como la panacea de los procesos de M&E; y en este sentido, si bien es cierto que se han logrado avances a nivel global y también en el ámbito regional africano, lo cierto es que en la actualidad los indicadores no pueden ser considerados como un método válido y eficaz para llevar a cabo un buen proceso de M&E de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”. La falta de compromiso en relación a esta cuestión, tanto por parte de la propia Naciones Unidas como por parte de los Estados Miembros, es notable. Lo cual, al hilo de la frase pronunciada por Sebastian T. Muah y que encabeza este trabajo, dificultará enormemente la corrección de los errores en la implementación de la agenda de “Mujer, paz y seguridad”.

Bibliografía

Beetham & Popovic, Nicola (2009): Putting policy in practice: Monitoring the implementation of UN Security Council Resolutions on Women, Peace and Security, Conference background paper, International Conference Indicators for Monitoring 1325 and 1820, INSTRAW & FOKUS, Oslo, 11-13 November 2009.

Brambilla, Paola (2001): *Gender and Monitoring: A review of Practical Experiences*. BRIDGE, Institute of Development Studies, University of Sussex, London.

Gumru & Fritz, Jan Marie (2009): “Women, Peace and Security: An analysis of the

National Action Plans Develop in Response to UN Security Council Resolution 1325”, *Societies Without Borders* 4 (2): (209-225).

Mesa, Manuela (2010): Mujer, paz y seguridad: la Resolución 1325 en su décimo aniversario. *Balance de una década de paz y conflictos: tensiones y retos en el sistema internacional. Anuario CEIPAZ, 2011.*

Miller, Pournik & Swaine, Aisling (2014): Women in Peace and Security through United Nations Security Resolution 1325: Literature Review, Content Analysis of National Action Plans, and Implementation, IGIS, Washington.

Moser, Annalisse (2007): *Gender and Indicators: Overview Report*. BRIDGE, Institute of Development Studies, University of Sussex, London.

Documentos de Naciones Unidas

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, 31 octubre 2002 (S/PRST/2002/32)

_____, 28 octubre 2004 (S/PRST/2004/40)

Informe del Secretario General, 10 octubre 2005 (S/2005/636)

_____, 12 septiembre 2007 (S/2007/567), “Plan de Acción 2008-09”

_____, 6 abril 2010 (S/2010/173)

_____, 28 septiembre 2010 (S/2010/498)

Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre “Mujer, paz y seguridad”: Res. 1325(2000); Res. 1820 (2008); Res. 1888 (2009); Res. 1889 (2009); Res. 1960 (2010); Res. 2106(2013); Res. 2122 (2013).

Recursos web

National Action Plans: National Implementation Overview, disponible en: <http://www.peacewomen.org/e-news/article/new-national-action-plans>, última visita: mayo 2015.

El acoso como nueva forma de violencia de género

Pérez Rivas, Natalia

Área de Derecho Penal

Universidad de Santiago de Compostela

natalia.perez.rivas@usc.es

Resumen

El presente estudio supone una aproximación a la reciente tipificación del delito de acoso en el Código Penal español.

Palabras clave

Acoso, violencia de género.

Sumario

1. Introducción. 2. El delito de acoso en el Código Penal español. 3. Bien jurídico protegido. 4. Sujetos activos y pasivos. 5. Tipo objetivo. 5.1. Modalidades de conducta. 5.2. La exigencia de una conducta insistente y reiterada. 5.3. La cláusula legal "sin estar legítimamente autorizado". 6. Tipo subjetivo. 7. Régimen de procedibilidad. 8. Penalidad

1. Introducción

El acoso se define, de forma genérica, como "una constelación de comportamientos por el cual una persona de forma repetida se dirige a otra imponiéndole comunicaciones y/o contactos no deseados" (Mullen, Pathé & Purcel, 2001). Pese a la poca atención que se le ha prestado, tanto por los investigadores como los medios de comunicación, se trata de un fenómeno criminal que cada vez presenta una mayor repercusión en nuestra sociedad. Así, de los diversos estudios realizados al respecto se deriva que entre un 4.5% y un 23.4% de la población mundial ha sido víctima a lo largo de su vida de una conducta de acoso (Van der Aa, 2010). Si distinguimos por sexo, las mujeres han sido las principales víctimas de este tipo de comportamientos (entre un 7% y un 32.4%) (Van der Aa, 2010). Por lo que respecta a nivel europeo, los resultados de una encuesta sobre violencia contra la mujer realizada en los 28

Estados miembros de la UE fijó su incidencia en un 18% de las mujeres europeas, situándose ese porcentaje, en España, en un 11% (FRA, 2014). Las investigaciones en este ámbito han puesto de manifiesto, igualmente, la íntima relación entre el acoso y la violencia de género, especialmente con ocasión de la ruptura de la relación (Coleman, 1997; Tjaden & Thoennes, 2000; Baldry, 2002). Conforme a los datos de la citada encuesta, una de cada diez mujeres (9%), habían sido acosada por parte de su expareja (FRA, 2014). Estos datos son consistentes con los resultados de la cuarta macroencuesta sobre violencia de género realizada en España en 2011 en que el acoso se erigía como el segundo tipo de maltrato más frecuente realizado por el ex cónyuge y/o expareja afectando al 12.8% de las encuestadas¹. Pero no sólo la existencia de una previa relación sentimental incrementa el riesgo de sufrir acoso, sino que este hecho también incide en la gravedad y en la duración de la conducta (Van der Aa, 2012). Prueba de ello es que McFarlane et al. (1999) constataron en su estudio que el 76% de las mujeres asesinadas por sus ex parejas habían sido acosadas por éstos en el año anterior a tal trágico suceso. Las nuevas tecnologías han venido a contribuir, por otro lado, a un incremento de este tipo de comportamientos (Memoria FGE, 2013). Ante la constatación de esta realidad, se ha procedido a incluir, expresamente, en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), de 11 de mayo de 2011, el acoso una forma de violencia contra la mujer que debe ser tipificada por los Estados que lo ratifiquen (art. 34). Su entrada en vigor tuvo lugar el 1 de agosto de 2014 (art. 75.3 Convenio de Estambul) habiendo sido ratificado, hasta el momento, por 18 estados europeos, entre ellos, España².

2. El delito de acoso en el Código Penal español

La reciente tipificación por la LO 1/2015 del delito de acoso (art. 172.ter CP) es fruto, por un lado, de las obligaciones supranacionales asumidas por España (Villacampa Estiarte, 2013a, 2013b; Alonso de Escamilla, 2013) y, por otro, la inexistencia en el texto punitivo de precepto alguno capaz de abarcar, en su totalidad, el desvalor inherente a esta conducta (Villacampa Estiarte, 2013a, 2013b, 2010, 2009; Gómez Rivero, 2011). De conformidad con dicho precepto “será castigado con la pena de prisión de tres meses a dos años o multa de seis a veinticuatro meses el que acose a una persona llevando a cabo de forma insistente y reiterada, y sin estar legítimamen-

1. Los resultados del estudio realizado por Soria Verde (2005), la conducta de acoso estaba presente en 21 de los 46 maltratadores y/o homicidas estudiados (45'7%).

2. A fecha de 5 de mayo de 2015, los países habían ratificado el Convenio de Estambul eran: Albania, Andorra, Austria, Bosnia y Herzegovina, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Italia, Malta, Mónaco, Montenegro, Portugal, República Checa, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.

te autorizado, alguna de las conductas siguientes y, de este modo, altere gravemente el desarrollo de su vida cotidiana: 1ª la vigile, la persiga o busque su cercanía física; 2ª establezca o intente establecer contacto con ella a través de cualquier medio de comunicación, o por medio de terceras personas; 3ª mediante el uso indebido de sus datos personales, adquiera productos o mercancías, o contrate servicios, o haga que terceras personas se pongan en contacto con ella; 4ª atente contra su libertad o contra su patrimonio, o contra la libertad o patrimonio de otra persona próxima a ella [...]”. Asimismo, el legislador ha introducido, en el apartado segundo del tipo penal, un régimen especial de penas y de procedibilidad cuando la víctima resulte ser alguna de las personas a las que se refiere el art. 173.2 CP, es decir, en los casos de violencia de género y violencia doméstica, si bien nuestra atención se centrará, únicamente, en el primer tipo de violencia dada la mayor prevalencia de la conducta.

3. Bien jurídico protegido

La ubicación sistemática de un concreto tipo delictivo en la estructura del Libro II del Código penal suele ser utilizada como indicador del bien jurídico que con su regulación se tutela. En ese sentido, el tipo relativo al acoso se contempla en el Capítulo III “de las coacciones” del Título VI “delito contra la libertad” del Libro segundo del Código penal, siendo, por tanto, el bien jurídico protegido, la libertad de obrar del sujeto, tanto en su fase de decisión como de ejecución (Gutiérrez Castañeda, 2013; Villacampa Estiarte, 2013a, 2013b, 2010, 2009; De la Cuesta Arzamendi & Mayordomo Rodrigo, 2011). No se busca humillar o envilecer a la víctima (acoso moral) sino generar en ésta un sentimiento de temor, inseguridad o desasosiego, entre otros (acoso psicológico), repercutiendo de forma notable en el actuar de la víctima (Galdeano Santamaría, 2013). Esta es la opción por la que han optado, por otra parte, la mayor parte de los países de nuestro entorno (Holanda, Austria, Alemania) (Alonso de Escamilla, 2013). Cuestión distinta es si éste debería haberse configurado dentro del delito de amenazas (Galdeano Santamaría, 2013) o haberse optado por crear una figura híbrida entre las coacciones y las amenazas (Gutiérrez Castañeda, 2013). De otra opinión es Matallín Evangelio (2015) para quien “la grave alteración del desarrollo de la vida cotidiana, que constituye el resultado típico del delito, debería vincularse con el bien jurídico integridad moral y con la creación de un clima hostil u ofensivo para el sujeto, que aunque de forma mediata, y lógicamente, también afectaría a la libertad del sujeto — de formación o ejecución de decisiones—, ya que le llevaría a modificar determinadas conductas integrantes de su vida diaria, lo haría de forma indirecta como objeto de lesión, pero sin constituir el objeto formal del delito”. Otras voces han señalado, en cambio, el carácter pluriofensivo del delito de acoso –libertad de obrar y dignidad de la víctima- integrando, así, los dos posicionamientos señalados (Gómez Rivero, 2011).

4. Sujetos activos y pasivos

El delito de acoso se configura como un delito común, es decir, que puede ser cometido por cualquier persona como lo atestigua el uso de la fórmula “el que” para referirse al sujeto activo y el vocablo “persona” para referenciar al sujeto pasivo. No obstante, en la modalidad agravada objeto de nuestro estudio –supuestos de violencia de género–, se introduce una especialidad en atención al sujeto activo y al sujeto pasivo de la conducta. La definición de violencia de género se contiene en el art. 1 LOMPIVG conforme al que “la presente ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad [...]”. A tenor de esta definición para que un hecho delictivo sea reputado como violencia de género tiene que tener a una mujer como sujeto pasivo, a un hombre como sujeto activos y es necesario que entre ambos exista o haya existido una relación conyugal o de similar afectividad, aun sin convivencia.

5. Tipo objetivo

Por lo que se refiere a la descripción de la conducta típica del delito de acoso, el legislador español ha optado, siguiendo la línea de los ordenamientos penales alemán y austriaco, por limitarse a enumerar, de forma abierta, las conductas que integran el tipo. Dichos actos de acoso, para llegar a ser constitutivos del presente delito, deben realizarse, como señala el precepto, “de forma insistente y reiterada” y “sin estar (el autor) legítimamente autorizado”.

5.1. Modalidades de conducta

De conformidad con lo dispuesto apartado primero del art. 172.ter CP integran el tipo de acoso las siguientes conductas:

1. La vigilancia, la persecución o la búsqueda de la cercanía física de la víctima.

Critica Matallín Evangelio (2015) la falta de taxatividad de que adolece la redacción la conducta consistente en la aproximación a la víctima al no determinarse cuál es la distancia mínima para estimar cuando existe tal cercanía. Teniendo en cuenta la finalidad que con estos comportamientos se persigue –la alteración grave

del desarrollo de la vida cotidiana de la víctima-, consideramos que debe ser una distancia que permita, al menos, la confrontación visual entre la víctima y su acosador. Debe descartarse, no obstante, cualquier tipo de automatismo y optarse, siempre, por valorar las circunstancias concurrentes en cada caso concreto.

2. El establecimiento o intento de establecimiento de contacto con la víctima a través de cualquier medio de comunicación o por medio de terceras personas.

La equiparación que el precepto realiza entre la tentativa del contacto y su consumación es considerada inadmisibles por parte de la doctrina al conllevar una flagrante vulneración del principio de proporcionalidad (Matallín Evangelio, 2015, 2013; Alonso de Escamilla, 2013).

3. El uso indebido de los datos personales de la víctima para la realización de alguna de las siguientes actuaciones: la adquisición de producto, la contratación de servicios, la puesta en comunicación con ellas de terceras personas.

Pese a que pudiera pensarse que existe una coincidencia entre las conductas descritas en el apartado segundo –establecimiento o intento de establecimiento de contacto por medio de terceras personas- y la aquí descrita –puesta en comunicación con ellas de terceras personas- (Matallín Evangelio, 2015), nada más lejos de la realidad. Mientras que en el primer caso es el propio acosador quien remite los mensajes a la víctima utilizando a terceras personas, en este último caso la conducta del acosador consiste en facilitar los datos personales de la víctima –por ejemplo publicando un anuncio en una página de contactos sexuales de Internet con la foto y los datos personales de su ex pareja- a efectos de que terceras personas con sus continuas llamadas generen su perturbación.

4. El atentado contra la libertad o el patrimonio bien de la víctima bien de una persona próxima a ella.

Se discute por parte de la doctrina si para la toma en consideración de este comportamiento se exige el atentado propiamente dicho o, por el contrario, es suficiente con la amenaza de realizar tales conductas (Alonso de Escamilla, 2013). Asimismo, se critica

el hecho de que no se haga referencia al atentado contra otros bienes de mayor importancia tales como la vida o la integridad de las personas (Alonso de Escamilla, 2013; Villacampa Estiarte, 2013a, 2013b; Informe CGPJ, 2013).

5.2. La exigencia de una conducta insistente y reiterada

El tipo objetivo no queda plenamente realizado con la mera constatación de la realización de alguna de las conductas anteriores sino que su comisión debe ser el reflejo de un patrón conductual del acosador. En base a esta exigencia, para resultar punibles esos actos de intromisión ilegítima es preciso que estos se realicen, en palabras del propio precepto, de forma reiterada e insistente. El legislador español, siguiendo el modelo de los países de su entorno, no ha procedido a determinar el número de actos ni el marco temporal dentro del cual éstos deben ser realizados para que su perpetración merezca tales calificativos.

A nuestro entender, nos encontramos ante un debate similar al que tuvo lugar, en su momento, a efectos de la determinación concepto de habitualidad empleado en el delito de maltrato habitual (art. 173.2 CP). Pues bien, trayendo a colación las conclusiones de la discusión generada en aquel supuesto, entendemos que debe prescindirse de un automatismo numérico considerando que lo relevante para apreciar ese patrón conductual de acoso es, más que la pluralidad de actos en sí misma, que su repetición o su frecuencia sean de una entidad tal que permitan al órgano judicial llegar a la convicción de que la víctima vive en un estado de temor, inseguridad o desasosiego del que resulte una grave alteración del desarrollo de su vida cotidiana. Y es que el comportamiento realmente prohibido es aquél que resulte idóneo para vulnerar el bien jurídico que se protege con su tipificación –la libertad de obrar-, y éste no se lesiona por la mera suma de actos de acoso concretos, sino por la creación de un clima de intranquilidad personal que desemboca en los sentimientos anteriormente reseñados y lleve a la víctima a modificar su forma de actuar. Asimismo, es indiferente, a este respecto, que el acoso se materialice en la misma o en diversas de las conductas señaladas en el precepto (Galeano Santamaría, 2013; Villacampa Estiarte, 2013a, 2013b; de otra opinión, Matallín Evangelio, 2015).

5.3. La cláusula legal “sin estar legítimamente autorizado”

La tipicidad de las conductas de acoso del art. 172 ter se condiciona legalmente a que su realización se lleve a cabo sin estar el autor legítimamente autorizado. Se

trata de una mera cláusula de estilo, copiada de la redacción del delito de coacciones (art. 172.1 CP), improcedente en el marco del tipo de acoso, en tanto conducta ilegítima por naturaleza, hecho que, sumado a la exigencia de su realización de forma insistente y reiterada a efecto de causar una grave alteración en la vida cotidiana de la víctima, no permite sostener, en modo alguno, la posible existencia de acosos legítimos (Matallín Evangelio, 2015; Galdeano Santamaría, 2013; Acale Sánchez & Gómez López, 2013; Alonso de Escamilla, 2013; Informe Consejo Fiscal, 2013).

6. Tipo subjetivo

El delito de acoso es un delito doloso. No obstante, su tipo subjetivo no se agota en el dolo, sino que debe concurrir un elemento subjetivo adicional. Así, la conducta típica antes indicada debe tener por finalidad la alteración grave del desarrollo de la vida cotidiana de la víctima. Parece así configurarse el delito de acoso como un delito de resultado requiriéndose, por tanto, la efectiva constatación de esa perturbación en la víctima. Bien es verdad que la amplitud, la indeterminación y la subjetividad de esta expresión puede llevar, ciertamente, a que una misma conducta sea o no tipificada como acoso en atención a la concreta sensibilidad de la víctima. Para evitar ello, se propone como redacción alternativa que esa conducta “altere gravemente, de forma objetiva, el desarrollo de la vida cotidiana”. Ello permitiría tomar como referente para determinar si los actos realizados poseen la referida capacidad perturbadora con relación a una persona media (Galdeano Santamaría, 2013; Villacampa Estiarte, 2010, 2009). En todo caso, corresponderá a la jurisprudencia menor la labor de perfilar su contenido (Baucells Lladós, 2014; Galdeano Santamaría, 2013).

7. Régimen de procedibilidad

La condición objetiva de perseguibilidad consistente en la exigencia de la previa interposición de denuncia por parte de la víctima (art. 172 ter. 4 CP), se ve excepcionada en esta modalidad agravada del acoso (art. 172 ter. 2 CP). Ello es acorde con la existencia, en la actualidad, de un interés público en perseguir y castigar toda forma de violencia familiar por leve que ésta sea.

8. Penalidad

El legislador otorga al juzgador una doble alternativa para la elección de la concreta pena a imponer a los autores de esta modalidad de acoso: la pena de prisión de uno a dos años y la pena de trabajos en beneficio de la comunidad de sesenta a ciento veinte días.

Se aprecian dos diferencias principales con relación al tipo genérico: por un lado, se incrementa la pena mínima de prisión de tres a seis meses, manteniéndose, no obstante, el máximo en dos años; por otro, la pena de multa de seis a veinticuatro meses que se puede imponer como opcional en el caso de que la víctima no sea algunas de las personas referenciadas en el art. 173.2 CP se sustituye por la posibilidad de imponer la pena de TBC señalada. Esta previsión obedece a la voluntad de excluir la imposición de la pena de multa en el ámbito de la violencia familiar y de género por estimar que ello puede redundar en perjuicio de la propia víctima al verse afectada la capacidad económica de la unidad familiar.

Esta pena se impondrá sin perjuicio de las que pudieran corresponder a los delitos individuales en que se hubieran concretados esas conductas de acoso (art. 172 ter.3 CP). A efectos de salvar la infracción del principio non bis in ídem que la actual redacción de esta cláusula puede conllevar, sugiere Villacampa Estiarte (2013a, 2013b) que se excluyan de este ámbito concursal “aquellos delitos que en esencia supongan el empleo de la violencia psicológica y aquellos otros que atenten contra la libertad de obrar”.

No se contempla en la redacción del tipo, a diferencia de lo que se observa en otros delitos de violencia de género, ninguna circunstancia agravante –sí previstas, por otro lado, en el art. 46 del Convenio de Estambul- por su comisión en el domicilio de la víctima³, en presencia de menores, empleando armas o quebrantando una medida o pena de alejamiento (Villacampa Estiarte, 2013a, 2013b).

Bibliografía

Acale Sánchez, María & Gómez López, Rosario (2013): “Acoso-stalking: art. 172 ter”, en Álvarez García, Francisco Javier (dir.): *Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, (565-566).

Alonso de Escamilla, Avelina (2013): “El delito de stalking como nueva forma de acoso. Cyberstalking y nuevas realidades”, *La Ley Penal*, Nº 105, (1-19).

Baucells Lladós, Joan (2014): “La irreflexiva criminalización del hostigamiento en el proyecto de Código Penal”, *Revista General de Derecho Penal*, Nº 21, (1-17).

De la Cuesta Arzamendi, José Luis & Mayordomo Rodrigo, Virginia (2011): “Acoso y derecho penal”, *Eguzkilore*, Nº 25, (21-48).

3. De la investigación realizada por Soria Verde (2005) se concluye que las conductas de acoso se realizan, principalmente, en el entorno del domicilio de la víctima (52,5%), bien entrando en el propio domicilio bien manteniendo una vigilancia externa sobre aquél (32,1%).

Galdeano Santamaría, Ana (2013): "Acoso-stalking: art. 172 ter", en Álvarez García, Francisco Javier (dir.): *Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, (567-580).

Gómez Rivero, (2011): "El derecho penal ante las conductas de acoso persecutorio", Martínez González, M^a Isable (dir.): *El acoso: tratamiento penal y procesal*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.

Gutiérrez Castañeda, Ana (2013): "Acoso-stalking: art. 172 ter", en Álvarez García, Francisco Javier (dir.): *Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, (581-588).

Matallín Evangelio, Ángela (2015): "Artículo 172 ter. Delito de acoso: la criminalización de la molestia", en González Cussac, José Luis (dir.): *Comentarios a la reforma del Código Penal de 2015*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, (571-587).

McFarlane, Judith / Campbell, Jacquelyn / Wilt, Susan / Sachs, Carolyn / Ulrich, Yvonne & Xu, Xiao (1999): "Stalking and intimate partner femicide", *Homicide Studies*, Vol. 3, N^o 4, (300-316).

Mullen, Paul / Pathé, Michelle & Purcell, Rosemary (2001): "Stalking: new constructions of human behavior", *Australian and New Zealand Journal of Psychiatric*, N^o 35, (9-16).

Soria Verde, Miguel Ángel (2005): "La conducta de acoso en maltratadores y homicidas domésticos", *Intervención Psicosocial*, Vol. 14, N^o 2, 177-188.

Van der Aa, Suzan (2012): "Stalking as a form of (domestic) violence against women: two of a kind?" *Rassegna Italiana di Criminologia*, N^o 3, (174-183).

(2010): *Stalking in the Netherlands: nature an prevalence of the problem and the effectiveness of anti-stalking measures*, Ed. Maklu Publishers, Antwerpen

Villacampa Estiarte, Carolina (2013a): "El proyectado delito de acecho: incriminación del stalking en derecho penal español", *Cuadernos de Política Criminal*, N^o 109, (5-44).

(2013b): "Delito de acecho/stalking: art. 172 ter," en Álvarez García, Francisco Javier (dir.): *Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, (595-612).

(2010): "La respuesta jurídico-penal frente al stalking en España: presente y futuro", *ReCrim*, N^o 4, (33-57).

El tejido de la memoria

Estrategias y manifestaciones artísticas propuestas desde la sociedad civil para denunciar la violencia en el contexto actual: Bordando por la Paz, Chalina de la Esperanza y Costurero de la Memoria

Gandía Martínez, Ester

Máster Universitario en Arte Contemporáneo: Creación e Investigación

Facultad de Bellas Artes. Universidad de Vigo

estergandiamartinez@hotmail.com

Resumen

El presente texto analiza el impacto logrado en los movimientos sociales latinoamericanos desde la acción artística alrededor de las vivencias de la violencia y la experimentación en el espacio público de diferentes performances, enfocándose en tres casos específicos: *Bordamos por la Paz* (México), *Chalina de la Esperanza* (Perú) y *Costurero de la Memoria* (Colombia). Dichos movimientos tienen como común denominador la denuncia social a través de acciones colectivas marcadas por un carácter socio-político, cuyo medio de expresión y visibilización se hace patente mediante la técnica del bordado y de los tejidos que, al llevarse a cabo como experiencias continuas, repetidas y planeadas estratégicamente, son capaces de crear sus propios saberes y definir políticas particulares, donde la vinculación y la relación entre la memoria individual y la colectiva sucede a través de un acto reconciliador, en tanto que resistencia que configura, además, una posibilidad, en este caso, para el recuerdo.

Palabras clave

Arte, estrategia, Latinoamérica, activismo, tejer.

Propuestas sociales para denunciar la violencia desde la colectividad en el contexto latinoamericano

Lo personal es político: hagamos una política de lucha por la igualdad
(Monleón, 2012:16)

El arte político queda predeterminado bajo la premisa de que la acción colectiva es una relación, destacando que la manera en que ésta se construye es llevada a cabo en y desde una relación entre personas, ya que un movimiento social es y existe en cuanto afirma la viabilidad de un mundo diferente, a través de una propuesta de alternatividad que tiene un momento y un espacio de expresión en las manifestaciones conjuntas en la calle.

No se puede hablar de manifestaciones artísticas y políticas de manera separada, ya que el arte en sí mismo ya cuenta con un discurso por medio del cual se posiciona y sus formas y manifestaciones responden a contextos, épocas y discursos específicos. La acción artística colectiva aporta contundencia a la reunión masiva, ayuda al individuo a sentirse cómplice a la causa del grupo. La fuerza simbólica que es capaz de crear, aporta al espectador una reflexión con implicación emocional y que puede generarle cuestionamientos de lo que entendía como lo establecidos.

La respuesta de la sociedad civil a las violaciones en Derechos Humanos en América Latina, ha generado acciones concretas de carácter performativo con la finalidad de irrumpir en espacios públicos para denunciar lo que sucede y aludir a los otros. Algunos de sus fines han sido preservar la memoria de las víctimas, señalar responsables, reflexionar sobre el contexto y transmitir la información de lo sucedido a los otros, ya que en el cotidiano de estos contextos violentos, un segmento de la sociedad no afectada "directamente" toma distancia de estas realidades como estrategia de supervivencia. Mientras otro sector busca visibilizarlas para hacer que estas violaciones se detengan (Aguirre y Laverde, 2012: 48-49).

Propongo *Bordamos por la Paz* (México), *Chalina de la Esperanza* (Perú) y *Costurero de la Memoria* (Colombia) como acciones coordinadas que, desde el performance

artístico, nos hablan de la violencia a la que estamos expuestos; acciones en las que la denuncia a nivel público y desde la colectividad se genera la capacidad de repensar en cómo el contexto también nos conforma como sujetos y cuyas herramientas son generadoras de discursos, contribuidoras con los cambios sociales que pretenden. Así, el objetivo de estos colectivos es el de la denuncia social desde el plano de la sociedad civil contra la violencia sociopolítica (conflictos armados, guerras civiles, narcotráfico, etc.) y sus consecuencias, así como la visibilización de las situaciones de violencia de género forjadas en dichos contextos, siendo las mujeres los sujetos que sufren de forma directa y exponencialmente la violencia armada (desapariciones, violaciones, feminicidios, etc.)

Bordamos por la Paz (México)

A bordar para abordarnos. A bordar contra la guerra. Abordar a nuestros muertos. Abordarnos y reconocernos¹

Bordamos por la Paz es una propuesta iniciada por el colectivo *Fuentes Rojas* de la Ciudad de México, que tuvo sus primeras acciones a partir del surgimiento del Movimiento por la paz con justicia y dignidad, encabezado por el poeta Javier Sicilia en marzo del año 2011. A partir de entonces se han formado grupos de bordado en varias ciudades del país y del extranjero.

De forma apartidista, independiente y de carácter comunitario, es una propuesta para recordar a todos los muertos y desaparecidos en un contexto político de alta violencia normalizada por el gobierno mexicano, para visibilizar y concienciar a la sociedad civil. La meta inicial de esta acción fue recopilar el mayor número posible de pañuelos bordados de toda la república y reunirnos todos el día 1 de diciembre de 2011 en el zócalo de la ciudad de México en una protesta pacífica, pero masiva, para despedir al presidente mexicano Felipe Calderón con la estela de muerte que dejó su gobierno; puesto que la situación continúa en el sexenio de Enrique Peña Nieto, sus acciones siguen siendo desarrolladas con el fin de construir una memoria colectiva, sensibilizar a la ciudadanía respecto al hecho de que estas las víctimas no son sólo cifras y exigir que se investiguen las desapariciones y secuestros siguiendo protocolos internacionales.

El colectivo ciudadano hace partícipes en sus performances a voluntarios, amigos y familiares de los desaparecidos, pero también a personas ajenas a las víctimas que

1. Texto difundido por el colectivo Bordamos por la Paz-Puebla para invitar a la primera bordada colectiva en dicha ciudad el 19 de agosto del 2012

se sienten convocados y reflejados, generando una acción y un acercamiento simbólicos a todas las muertes y desapariciones que se han dado en los últimos años en México, en solidaridad con los familiares de las víctimas. En general, los colectivos están apoyados por organizaciones de la sociedad civil pero no son en sí mismos asociaciones civiles, ni están afiliados a partido político alguno, aunque algunos de sus integrantes lo estén. La retroalimentación entre la plataforma *Nuestra Aparente Rendición* y los colectivos de bordado, principalmente vía el proyecto *Menos Días Aquí*, de donde se extraen casos para bordar, es fundamental. Algunos de estos grupos colaboran directamente con organizaciones de víctimas, otros han ayudado a fortalecer nacientes agrupaciones, como lo es el caso de *Bordamos por la Paz* en Jalisco con *Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco* (FUNDEJ).



Fig. 1 Colectivo *Bordamos por la Paz-Puebla* reunidos en una plaza pública en Puebla (México) <https://bordandopazpuebla.wordpress.com/los-panuelos/#jp-carousel-164>

Las acciones consisten en bordar sobre pañuelos blancos los nombres y las historias de las víctimas de la guerra contra el narcotráfico. En este conjunto se encuentran los asesinados, a los que se bordan en rojo; los desaparecidos, bordados en verde; los feminicidios, bordados en morado (inicialmente en rosa y bordados generalmente en primera persona); crímenes de odio (bordados con hilos multicolores) y a los ciudadanos amenazados. También se bordan pañuelos informativos, mensajes de paz, poemas y pensamientos. La acción de bordado se realiza usualmente en plazas públicas, así como en parques y en las banquetas, para que los transeúntes y vecinos

de la zona puedan acercarse y participar en su realización. Otros han optado por difundir su trabajo de modo más focalizado y algunos dejaron de bordar pero buscan que sus pañuelos se exhiban (Fig. 1).

La exhibición de pañuelos más importante fue el 1ro de diciembre de 2012, cuando se reunieron la mayoría de los colectivos de bordado de México y de Córdoba (Argentina), para hacer una instalación de todos los pañuelos con los que contaban en la Avenida Juárez, en el centro de la Ciudad de México. A partir de ese hito, cada uno de los colectivos ha seguido desarrollándose de manera autónoma y se han hecho algunas exposiciones en conjunto como la del Museo de Memoria y Tolerancia (México DF), conmemorando los tres años del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad.

Chalina de la Esperanza (Perú)

En América Latina encontramos otros ejemplos de manifestaciones colectivas que han sido objeto de diversas investigaciones de cómo la recuperación y resignificación material y simbólica de una práctica como el bordado lleva consigo grandes demandas políticas; es el caso, en Perú, de la *Chalina de la Esperanza*, que nace el 22 de octubre de 2009 en el Campo de Marte dentro del Memorial “El Ojo que Lloro” (Perú), siendo una iniciativa de *El Colectivo Desvela*, integrado por tres comunicadoras: Marina García Burgos, Morgana Vargas Llosa y Paola Ugaz, quienes en 2009 preparaban un libro sobre los desaparecidos en Perú, decidiendo desarrollar el proyecto *La Chalina de la Esperanza* para visibilizar la problemática.

Durante el período 1980-2000, Perú vivió una ola de violencia armada generalizada que enfrentó al grupo terrorista Sendero Luminoso con el Estado peruano, lo que concluyó con la muerte de miles de peruanos; mujeres, niños y hombres desaparecieron durante el conflicto armado interno, en el marco de un gobierno corrupto que institucionalizó la corrupción, el miedo y el terror. En la región de Ayacucho, en los Andes de Perú, las mujeres sólo pudieron identificar los restos de sus familiares asesinados durante una masacre en 1984 cuando pudieron acercarse y tocar las chompas y las bufandas con las que yacían. Los reconocieron por los diseños, los puntos, los colores de prendas que ellas mismas habían tejido, es así como surge la idea de una “chalina de la esperanza”.

Los objetivos del proyecto son sensibilizar a las autoridades y a la población acerca del sufrimiento y de los derechos no reconocidos de los familiares desaparecidos que, más de dos décadas después de finalizado el conflicto interno en el país sud-

americano, siguen desaparecidas. Por otra parte, visibilizar de manera esperanzadora la incansable búsqueda de los familiares y el afecto que permanece a lo largo de más de treinta años. Tejer estas chalinas es, para las mujeres de los Andes, una manera de conectarse por última vez con su familiar, pero la idea también es presionar al gobierno peruano para que agilice la política de reparaciones individuales a las víctimas. Se trata de sensibilizar a la gente de Lima sobre un problema que afectó y sigue afectando a muchos peruanos, en su mayoría quechua hablantes.

La Chalina es un tejido hecho por los familiares en nombre de su ser querido. A ellos se han sumado personas que han venido tejiendo en diversas partes del país, en solidaridad con aquellos que sufrieron la pérdida de algún ser querido durante dicho periodo de nuestra historia. Grupos y asociaciones como APRODEH, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, el Equipo Peruano de Antropología Forense, Caminos de la Memoria y otros más, se sumaron a la iniciativa solidaria de tejer esta chalina que simboliza el calor fraternal ante estas personas que perdieron la vida.



Fig. 2 Mujer indígena tejiendo la Chalina de la Esperanza en el Edificio de Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra <http://www.icrc.org/spa/assets/images/photos/2014/peru-chalina-7.jpg>

Cada pieza de la chalina es una pastilla tejida y diseñada por el familiar que, además de bordar el nombre, incluyen en algunos casos fotos y dibujos para decorar su tejido. La mayor parte de las piezas que conforman la extensa chalina recuerdan, con nombre y apellido, a una persona, o expresan el sentido de justicia que esperan

alcanzar. Como resultado, una Chalina de de un kilómetro de largo, tejida por 1.010 personas.

Cuando la iniciativa saltó a las redes sociales, desde varios países como Argentina, España, el Reino Unido, Japón, Holanda y Estados Unidos, numerosas personas quisieron contribuir y tejieron sus propias piezas. Destaca la exposición de la Chalina en el centro cultural de la Municipalidad de San Isidro (Lima, 2011), clausurada por el gobierno municipal por considerar inadecuado el contenido de las piezas. También ha sido expuesta en el Centro Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Ginebra en el año 2014 para conmemorar el Día de los Desaparecidos (Fig. 2).

Costurero de la Memoria (Colombia)

Costurero de la Memoria surge en el año 2013, ubicadando su sede en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (Colombia). Liderado por Francisco Bustamente, un artista plástico comprometido con la verdad de las víctimas. El proyecto surge en dentro de una plataforma interinstitucional conformada por la Asociación Minga y la Fundación Manuel Cepeda. Fue una iniciativa para unir las fortalezas del trabajo que realizan estas organizaciones en temas como memoria, acompañamiento psicosocial y jurídico.

La historia de Colombia ha estado atravesada por más de 50 años de conflicto, una realidad que ha transformado la vida de más de 6.000.000 de víctimas, obligadas al desplazamiento.

El objetivo de la organización es crear un espacio de acompañamiento a víctimas de desplazamiento forzado, desaparición forzada, violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales y otras vulneraciones a la vida, la integridad, la dignidad, la libre expresión y la libre asociación, relacionadas con la ausencia de garantías de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición de los hechos de victimización, que se traducen en amenazas, persecución, intimidación y estigmatización de las víctimas y sus núcleos familiares, pero su objetivo final es hacer un mural de denuncia con las telas en las que todos los miembros del programa han plasmado sus historias, para finalmente sellar su duelo y alzar su voz cubriendo el Palacio de Justicia con el dignificante tejido de la resistencia. A su vez, se trata de un proyecto de autogestión, cuyo objetivo es crear microempresa a través de las experiencias de las familias de las víctimas.



Fig. 3 Mujeres del colectivo Costurero de la Memoria tejiendo. http://3.bp.blogspot.com/-RgFugaBd_tI/U2rQK1iOBUI/AAAAAAAAA5sIj_aTNItQeME/s1600/IMG_3164.JPG

Los integrantes son personas y familias provenientes de varias regiones del país, que viven en Bogotá, y se reconocen como sujetos cuyos derechos han sido vulnerados en el contexto de la violencia sociopolítica y el conflicto armado, las familias de los mal llamados falsos positivos de Soacha, víctimas de asesinatos selectivos en el marco de prácticas de “limpieza social” a través de ejecuciones extrajudiciales.

Cada jueves, un promedio 20 víctimas (de desplazamiento forzado, desaparición forzada, violencia sexual y ejecuciones extrajudiciales) se reúnen para tejer la memoria y contar sus historias; se trata de un espacio de sanación materializado en un lugar de encuentro entre diversos sectores sociales para coser y conversar de las diversas experiencias de la vida, marcadas por el dolor, la fortaleza y la esperanza, con la idea de inspirar a personas que han sido víctimas de la violencia y el conflicto armado, a pensar de manera más constructiva, resignificando sus memorias y plasmando sus historias en la tela (Fig. 3).

La difusión de las obras se produce a través de la venta de los productos textiles generados en los talleres artísticos entendidas no como meros objetos, sino como un elemento simbólico que se identifica con el sentimiento y el dolor de las personas, telas donde se narra lo que vivieron las víctimas, lo que han sufrido y una forma de llevar su duelo.

Conclusiones

Los tres colectivos analizados se configuran como proyectos pensados para tejer las memorias del dolor, la dignidad y la esperanza, con el fin de reconstruir el tejido social desgarrado por la violencia; un diálogo reflexivo inspirado en la metáfora textil que opera como posibilidad de comunicar, conectar y transformar algo, en tanto es considerado el hilo como conductor y generador de nuevas formas, y la costura y el tejido como método y metáfora. En este sentido, el arte es entendido como herramienta política a través de acciones colectivas marcadas por un carácter sociopolítico, mayoritariamente conformadas por mujeres, reivindicando el trabajo y la presencia de éstas en la esfera pública como miembros combatientes y portadoras de la verdad, siendo la mujer el sujeto principal que coordina y protagoniza las acciones, como lo hicieron las feministas de los años setenta, a través de experiencias continuas, repetidas y planeadas estratégicamente, capaces de definir políticas particulares de vinculación entre la memoria individual y la colectiva.

La resignificación del pasado, sujeto a reinterpretaciones ancladas en la intencionalidad y en las expectativas hacia el futuro, y el papel de la memoria en ese proceso de reinterpretación es fundamental, en tanto actúa como dinámica reflexiva, constructora de realidad social, y constituyente de nuevos sentidos y subjetividades, contribuyendo a la reparación del tejido social roto por la violencia sociopolítica y el conflicto armado, promoviendo el reconocimiento social de la dignidad humana y el respeto por la diversidad, desde prácticas cotidianas de encuentro y convivencia, que, a su vez son escenarios alternativos para la construcción de paz.

En definitiva, se definen políticas particulares de vinculación entre la memoria individual y la colectiva que, a través de experiencias continuas, repetidas y planeadas estratégicamente, son capaces de crear sus propios saberes y poseen un acto reconciliador, de resistencia ante la amnesia social, destacando la fuerza simbólica que son capaces de crear, aportando al espectador una reflexión con implicación emocional y que puede generarle cuestionamientos de lo que entendía como lo establecido.

Se trata de entender el arte como ejercicio moral, la vulnerabilidad como acto político y la manifestación colectiva como herramienta de empoderamiento, de ahí deviene el hecho de que la mayoría de los integrantes de los colectivos analizados sean mujeres, puesto que el papel que ha cumplido la mujer en el conflicto armado ha sido doble, la mujer ha tenido que huir y sufrir la persecución, su cuerpo ha sido botín de guerra y en su condición de madre protectora de sus hijos ha tenido que enfrentar las consecuencias. En este sentido, el empleo del textil es clave debido a

la carga simbólica que éste conlleva, un combate pacífico (y aparentemente silencioso) contra la impunidad fruto de la necesidad de involucrarse en la lucha por la dignidad que éstas, como víctimas, se merecen y hacen extensibles a la colectividad, permitiendo comprender y reflexionar acerca de los hechos acontecidos, ofreciendo testimonio de un suceso a través de la denuncia compartida del trauma como reparación simbólica, un acto político y ético que persigue la recuperación de la memoria y la defensa de los derechos humanos como acción colectiva.

Bibliografía

Aguirre, Ana Cristina y Laverde, Paula (2014): *Genealogía de tres performance activistas en América Latina*. Oximora Revista Internacional de ética y política, núm. 4, primavera 2014, pp. 41-61. <http://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/10221> Consultado 16/01/2015.

Bernárdez, Carmen (2005): "Transformaciones en los medios plásticos y representación de las violencias en los últimos años del siglo XX", pp. 84., en Bozal, Valeriano (Ed.) (2005): *Imágenes de la violencia en el arte contemporáneo*, Antonio Machado, Madrid.

Cortés, Ulises (2013): *La vida en un pañuelo*. <https://bordandopazpuebla.wordpress.com/publicaciones-relacionadas> Consultado 16/01/2015.

Dawson, Sally (s/f): "Los movimientos de mujeres: feminismo, censura y performance", pp. 209, en Deepweel, Katy (Ed.) (1998): *Nueva crítica feminista del arte. Estrategias críticas*, Cátedra, Madrid.

Girón, Claudia (2014): *Tejer y cuidar la vida a varias manos. El Costurero de la Memoria, una apuesta estética de acompañamiento psicosocial a familias víctimas de la violencia a partir de las narrativas creativas*. <https://drive.google.com/file/d/0By6euxeQ2VO5M3BxRGhJSW9vTlk/edit> Consultado 17/01/2015.

Monleón, Mau (2012): "Circuitos de género y violencia en la era tecnológica", pp. 16., en Igual, Juan Julián (Coord.) (2012): *In-out house. Circuitos de género y violencia en la era tecnológica*, UPV, Valencia.

Exacerbación punitiva e automatismo nos tipos agravados: notas críticas en relación á LO 1/2004

Alonso Salgado, Cristina
Departamento de Dereito Público Especial
Universidade de Santiago de Compostela
cristina.alonso@usc.es

Resumo

No presente traballo abórdanse varias polémicas en relación á LO 1/2004 con vixencia no actual debate da literatura especializada. Fundamentalmente analízase a máis que deficitaria incorporación do elemento de xénero por parte do lexislador español, a exacerbación punitiva vinculada á comisión de feitos delituosos relacionados coa violencia de xénero e, por último as estratexias que se teñen artellado dende a xurisprudencia co gallo de sortear a aplicación da Lei, con particular incidencia na interpretación do concepto “análoga relación de afectividade”.

Palabras clave

Violencia de xénero, Dereito Penal, Dereito Procesual.

Xénero e Dereito Penal

Unha década após da aprobación da Lei Orgánica 1/2004, de 28 de decembro, de Medidas de Protección Integral contra a Violencia de Xénero¹, non cabe dúbida -non, polo menos, ao noso xuízo- de que a introdución da perspectiva de xénero na LOVX foi todo un acerto.

O Feminismo Legal Radical -no marco do *Feminist Jurisprudence*- identificou o xénero coma un tipo de organización social fundamentada na diferenza sexual, e en tal condición, un axente cronificador do sistema que dá orixe, ao tempo que perpetúa, as desigualdades entre homes e mulleres.

1. En diante, LOVX.

Os estereotipos conformadores do xénero estrutúranse na defensa da orde simbólica patriarcal, como proceso alimentado pola produción de identidades do propio sistema, que retroalimenta os principios que lle serven de fundamento e que se perpetúa a través dos procesos de socialización. Así pois, o xénero é, por riba de calquera outra consideración, unha construción social funcional dentro da orde establecida (García Albero, 2004).

O Dereito Penal², como produtor de identidades, ao focalizar a súa análise nos elementos máis estreitamente relacionadas coa violencia simbólica³ -mesmo sen criminalizar directamente- contribúe ao artellamento do constructo social identificado como “xénero feminino”.

Por todo o sinalado, co ánimo de lograr visibilizar a violencia contra a muller como algo que opera máis alá do conflito individual entre as partes dunha falta ou delito, así como de visibilizar a violencia de xénero como un fenómeno autónomo e non como un subtipo da violencia familiar, a orientación de xénero ten procurado vincular determinados feitos delituosos cos estereotipos de xénero do patriarcado. Porque, como sinala García Albero (2004), “(...) en todo acto de violencia de xénero prodúcese (...) unha dobre vitimización: a da muller concreta como persoa pero fundamentalmente a do ‘xénero feminino’ como subxugado e oprimido (...) O Dereito penal contemporáneo asume agora sen complexos unha posición simbólica-militante: convertido no último reduto da nova moralidade, protagoniza de bo grao unha labor de vangarda no intento por transmutar os vellos valores androcéntricos”.

Tal e como sinala o artigo 1.1 da LOVX, “A presente Lei ten por obxecto actuar contra a violencia que, como manifestación da discriminación, a situación de desigualdade e as relacións de poder dos homes sobre as mulleres, se exerce sobre estas por parte dos que sexan ou foran os seus cónxuxes ou de quen estean ou estiveran ligados a elas por relacións similares de afectividade, aínda sen convivencia”.

A literalidade da sinalada disposición evidencia que -tal y como se anticipaba *supra*- o lexislador resolveu incorporar á loita contra a violencia sobre a muller, o concepto “xénero”, así como visibilizar a violencia de xénero como un fenómeno autónomo e non coma un subtipo da violencia intrafamiliar. Entre as implicacións de maior relevancia da referida incorporación, cabe salientar o deslinde terminolóxico de conceptos ata entón empregados de maneira ambivalente: violencia doméstica e violencia de xénero.

2. De conformidade coas teses do Feminismo Legal Radical.

3. Véxase neste sentido figuras como as do acoso sexual, por exemplo.

En efecto, a LOVX entra de cheo na diferenciación, identificando a violencia de xénero como aquela que, *grosso modo* e en cumprimento dos requirimentos da propia Lei⁴, é exercida polo varón sobre a muller. Pola contra, por violencia doméstica débese entender aquela que, exercida por un suxeito activo que pode ser ou non un varón, sobre un suxeito pasivo que pode ser calquera dos previstos no artigo 173.2 do Código Penal⁵, ten lugar no seo dunha relación familiar.

O matiz non resulta en absoluto desdeñábel e, precisamente porque non o é, se derivan moitas das dificultades apareladas á aplicación da LOVX, toda vez que, en moitos casos, os reparos para a súa efectiva reparación non fan senón enmascarar o que en realidade constitúe “(...) unha manifestación máis da resistencia que existe a recoñecer que a violencia contra as mulleres non é unha cuestión biolóxica nin doméstica senón de xénero. Trátase dunha variábel teórica esencial para comprender que non é a diferenza entre sexos a razón do antagonismo, que non nos atopamos ante unha forma de violencia individual que se exerce no ámbito familiar ou de parella por quen ostenta unha posición de superioridade física (home) sobre o sexo máis débil (muller), senón que é consecuencia dunha situación de discriminación intemporal que ten a súa orixe nunha estrutura social de natureza patriarcal” (Maqueda Abreu, 2006).

Exacerbación punitiva e automatismo nos tipos agravados: notas críticas en relación á LO 1/2004

Con todo, a técnica lexislativa seleccionada para a introdución do concepto “xénero” non resultou tan afortunada como a propia decisión en cuestión. Como é sabido, a LOVX insta a reforma do CP para establecer a posibilidade de que se poidan aplicar os tipos máis graves de violencia de xénero no lugar dos tipos de violencia doméstica ou dos tipos comúns. Pois ben, a xuízo dun sector da doutrina, ao non incorporar o concepto “xénero” -si previsto no artigo 1.1 da Lei- nos tipos penais agravados por violencia de xénero, “(...) o que introduciu no Código Penal non foron tipos máis graves por razón de xénero, aplicábeis só cando o móbil ou a situación de discriminación ou dominio se fixeran patentes –o que tería sido correcto-, senón tipos de aplicación ineludíbel e automática por razón do sexo dos suxeitos e a súa relación presente ou pasada, sustentados nunha presunción iuris et de iure (...) en cuxa virtude o ataque dun home á súa parella ou ex parella (...) é sempre máis grave que igual ataque contra outro suxeito ou o que protagoniza a muller contra o seu marido” (Manjón-Cabeza Olmeda, 2010).

4. “(...) se exerce sobre estas por parte dos que sexan ou foran os seus cónxuxes ou de quen estean ou estiveran ligados a elas por relacións similares de afectividade, aínda sen convivencia”, artigo 1.1 da LOVX.

5. En diante, CP.

Semella que tería sido máis axeitado apostar pola construción de tipos penais onde concorrese a esixencia de acreditar o móbil ou ánimo machista. E é que co automatismo na aplicación dos tipos agravados, o lexislador está outorgando unha sobre-protección desproporcionada con base nun postulado máis que discutíbel: o de que toda agresión -dentro dos parámetros consabidos- procura perpetuar o sistema de dominación ou fortalecer o sistema de valores do Patriarcado. Fronte a esta concepción cómpre salientar que, de conformidade coa concepción que a propia Lei defende no seu artigo 1.1, non toda a violencia que figura na LOVX pode ser catalogada coma "de xénero". Con todo aplícaselle idéntico tratamento penal a manifestacións de violencia que, en tanto que radicadas en fundamentos distintos, resultan ben diferentes. Velaquí o desafortunado da cuestión: confundindo a parte co todo, aplícase unha resposta penal idéntica -absolutamente exacerbada, por certo- a feitos diferentes.

Asemade, por riba mesmo desta última consideración e tal e como se adiantaba, o modelo de intervención punitiva da Lei baséase no incremento xeralizado do rigor punitivo fronte á violencia de xénero (Muñoz Ruíz, 2010). O lexislador abraza, coa resposta penal que propón, un esquema de intervención de exacerbación retribucionista que dificilmente se xustifica se non é dende unha perspectiva de populismo punitivo.

Deste xeito, para alén de se lle aplicar aos casos de violencia de xénero, na aludida confusión da parte co todo, acábaselle por aplicar esa exacerbación retribucionista a aqueles supostos nos que a presenza do elemento de xénero é máis que cuestiónábel. Non se nega aquí a omnipresencia e transversalidade do referido elemento, que directa ou indirectamente se atopa en todos os ámbitos da vida en sociedade. O que se pon en tea de xuízo é a consideración de que o factor desencadeante de toda expresión de violencia, sempre e en todo caso, é froito do ánimo de dominación e sometemento do varón á muller.

Sexa coma for, tanto nuns coma noutros casos, cómpre censurar a análise maniqueísta do lexislador, de conformidade coa que, a maior rigor punitivo, máis intensa é a loita contra un específico tipo de criminalidade. No contexto dunha Xustiza penal inmersa en problemáticas vinculadas a aspectos tales como o efecto estigmatizador da prisión, o fracaso da política resocializadora, o debate en relación aos fins da pena, etc., cabe cuestionar o entusiasmo punitivo dunha LOVX que, lonxe do novo paradigma restaurador -lembremos que prohibe, xustamente, a mediación para os supostos de violencia de xénero-, erixe ao Dereito Penal non nunha *ultima ratio*, senón *de facto*, na única *ratio*.

No ánimo de sortear a referida exacerbación punitiva, parte da xurisprudencia estimou -malia non figurar na literalidade dos artigos en cuestión- necesario esixir a acreditación dun móbil machista no varón para a aplicación dos tipos agravados. Fronte esta posición o Tribunal Constitucional -*vid* non só o sentido do fallo, senón tamén os votos particulares da Sentenza do Tribunal Constitucional número 41/2010, de 22 de xullo de 2010- aclarou que non podía ser esixido o referido móbil para aplicar os tipos agravados. Con todo, malia o referido pronunciamento, a liña vacilante do Tribunal Supremo, lonxe de deitar luz sobre a cuestión, ten afondado na situación de incerteza. Sirva coma exemplo para ilustrar os termos do debate a sentenza 58/2008, de 25 de xaneiro do Tribunal Supremo, de conformidade coa que *“Debe concorrer, pois, unha intencionalidade no actuar do suxeito activo do delito, que se pode condensar na expresión actuar en posición de dominio do home fronte á muller para que o feito mereza a consideración de violencia de xénero, e en consecuencia, a atribución competencial dos Xulgados de Violencia sobre a Muller (...) cando o feito sexa ‘manifestación da discriminación, da situación de desigualdade e das relacións de poder do home sobre a muller (...)’.*

Nótese a este respecto, a relevancia do debate con base no artigo 22.4ª do CP, disposición modificada polo artigo Único.2 da Lei Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, pola que se modifica o CP, na que se dispón que son circunstancias agravantes: *“Cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación o identidad sexual, razones de género, la enfermedad que padezca o su discapacidad”.*

Outra vía de escape para evitar a aplicación da LOVX, viu da man da interpretación restritiva do concepto “análoga relación de afectividade” (Alonso Salgado, Sande Mayo, 2012). En efecto, tal e como se apuntaba, entre estas figuras de orde técnica empregadas para evitar a imposición de determinadas disposicións da LOVX, cómpre traer a colación o uso que determinadas Audiencias Provinciais teñen feito da súa facultade interpretativa á hora de ponderar o concepto indeterminado “análoga relación de afectividade”. Esta opción resulta particularmente desacertada, máxime se se considera que a inseguridade xurídica derivada das oscilacións xurisprudenciais afecta unicamente ás relacións afectivo-sexuais non matrimoniais.

Neste sentido pode ser salientada a sentenza número 15/2009, de 23 xaneiro⁶ da Audiencia Provincial de Guipúscoa, cando sinala que *“A razón desta interpretación máis restritiva radica en que xa o legislador emprega unha analoxía gravosa para a*

6. Fundamento xurídico 3º.

responsabilidade penal, equiparando a matrimonial coa que non a é mesmo sen convivencia, que non pode ademais resultar estirada mediante interpretacións que tornen ao ámbito típico relacións persoais que non teñen sequera o xermolo do que podería ser no seu día o referente da analoxía, que é a relación matrimonial”⁷.

Conclusións

O certo é que o acabado de sinalar constitúe un despropósito máis que notábel, toda vez que a liña xurisprudencial en cuestión permite a posibilidade hipotética de que, perante violencias análogas exercidas por un varón, as mulleres vítimas reciban unha resposta esencialmente diferente con base no seu estado civil.

O propio Consello Xeral do Poder Xudicial, no seu Informe do grupo de expertos e expertas en violencia doméstica e de xénero de 2011, acabou por recoñecer ao respecto, que *“É, indubidabelmente, moi complexo intentar acoutar o ámbito de aplicación dos tipos penais que constitúen a expresión da violencia de xénero a aquelas relacións afectivas, sentimentais ou de parella, caracterizadas pola circunstancia da falta de convivencia entre agresor e vítima. Pero resultaría aconsellábel efectuar unha redacción dos tipos penais examinados que evitara a dispersión interpretativa respecto deste extremo”⁸*. Neste sentido, en relación á sinalada interpretación contra-argumenta o Consello sinalando que non resulta axeitado circunscribir o referido concepto ás relacións de noivado, toda vez que se ven considerando, de xeito case unánime, que *“(...) se refire o precepto, e que é un concepto, por outra parte, tan impreciso e cambiante como sometido a diferentes apreciacións en virtude de múltiples factores e referencias de orde sociocultural”⁹*.

Co gallo de poñer couto á situación o Consello insta a acometer unha reforma legal para acrecentar o ámbito subxectivo do articulado no que figuran os tipos penais, a través da expresión legal “análoga relación de afectividade” ou calquera das súas variantes. No mesmo sentido propón efectuar unha ampliación semellante do ámbito obxectivo da LOGX -artigo 1.1-; da competencia dos Xulgados de Violencia sobre a Muller -artigo 87 ter da Lei Orgánica do Poder Xudicial-; e da circunstancia mixta de parentesco -artigo 23 do CP-. A ampliación proposta arbitrárase a través da expresión: *“(...) cando a ofendida sexa ou sexa esposa ou muller que estea ou*

7. Con todo, para alén do carácter restritivo empregado no ánimo de sortear os tipos agravados, o certo é que ao concepto “análoga relación de afectividade” tampouco lle pode ser aplicado un criterio expansivo, toda vez que non pretende identificar calquera tipo de relación non-matrimonial, isto é, non pretende englobar aquelas relacións que pola súa natureza, ou os restantes trazos característicos, non contan con entidade suficiente para ser asimiladas a unha relación matrimonial.

8. <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=275> Consultado: 30/04/2015.

9. <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=275> Consultado: 30/04/2015.

este ligada a el por calquera outro tipo de relación afectiva de parella, aínda que non exista convivencia entre eles”¹⁰.

Sexa coma for, urxe unha intervención do Lexislador para vencer a inseguridade xurídica actual, sexa a través da liña *supra* apuntada, sexa a través de calquera outra opción que resulte válida aos efectos sinalados. Semella, no entanto, que a solución non será doada, non tanto por unha cuestión de técnica xurídica, senón pola polarización política que aínda hoxe causa a LOVX, e por constituír esta que se analiza unha das problemáticas xurídicas actuais que máis se presta á instrumentación política.

Bibliografía

Alonso Salgado, Cristina; Sande Mayo, María Jesús (2012): “Particularidades en relación a la aplicación de la LO 1/2004 a las parejas de hecho. La análoga relación de afectividad como salvoconducto”, en Castillejo Manzanares, Raquel: *Guía práctica sobre el régimen jurídico de las parejas de hecho*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor-Navarra, (201 e ss.).

<http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=275>.

Faraldo Cabana, Patricia (2006): “Razones para la introducción de la perspectiva de género en Derecho penal a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre medidas de protección integral contra la violencia de género”, *Revista penal*, 17-2006, (72-94).

García Albero, Ramón (2004): “Las perspectivas de género en Derecho Penal: algunas reflexiones”, en Vivas Larruy, Àngels: *La discriminación por razón de sexo tras 25 años de la Constitución española*, “Cuadernos de Derecho Judicial del Consejo General del Poder Judicial”, Madrid, (459-461).

Manjón-Cabeza Olmeda, Araceli (2010): “Dominación y machismo: ¿Quién decide? (A propósito de la STC 41/2010, de 22 de julio, que considera conforme a la Constitución el art. 148.4ºCP)”, *Diario La Ley*, Nº 7496, base xurídica *on line*.

Maqueda Abreu, María Luísa (2006): “La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8-2 (2 e ss.).

10. <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=275> Consultado: 30/04/2015.

Martín Valverde, Antonio (2007): "La Ley de protección integral contra la violencia de "género": análisis jurídico e ideológico", *La Ley*, Madrid, 2006, base xurídica *on line*.

Muñoz Ruíz, Josefa (2010): "Recientes adiciones jurisprudenciales en materia de personas criminalmente responsables por delitos de violencia de género", *Diario La Ley*, Nº7486, base xurídica *on line*.

Focalizar nos micromachismos para abordar a violencia de xénero nas escolas infantís

Casal de la Fuente, Lucía

Departamento de Didáctica e Organización Escolar

Universidade de Santiago de Compostela

luciadafonte@gmail.com

Resumo

Dentro dos múltiples temas que se vinculan á violencia de xénero, entre os máis investigados destacan: o perfil de quen maltrata, as consecuencias da violencia de xénero, os programas de reeducación e terapia, as medidas de prevención e protección, etc. Nesta comunicación pretendo chamar a atención sobre un dos conceptos que máis difícil é, ao meu entender, de erradicar do día a día, que está presente en todas as comunidades (incluso na individualidade) e que non distingue de contextos nin de idades, comparecendo en todas as esferas que nos rodean: do lecer, familiar, laboral, educativa, etc. Estamos a falar dos micromachismos, que poden ser definidos como “feitos de control e dominación masculina” (Tena & Jiménez, 2007, p. 334) ou “prácticas de dominación masculina na vida corrente” (Fisas, 1998, p. 170). Dise deles que, ao estar tan “aceptados” socialmente, adoitan pasar desapercibidos aos sentidos das persoas. Precisamente por elo, neste escrito defendo a necesidade de traballar xa dende a escola, ámbito que me ocupa, o tema da violencia de xénero; partindo do máis pequeno detalle que a primeira vista pode semellar insignificativo. Violencia non só é o que nos entra polos oídos ou polos ollos, ou o que sentimos sobre a nosa pel a desgusto e intencionadamente... violencia tamén son aqueles pormenores que asumimos como “normais”, que practicamente nin chaman a atención cando se dan, e non fan senón acrecentar as diferenzas sociais entre mulleres e homes que, querendo ou non, vanse perpetuando de xeración en xeración.

Palabras clave

Violencia de xénero, micromachismos, educación, autoobservación, escola.

Introdución

A violencia de xénero verbera sen compaixón a nosa orbe. Non diferencia nin entre primeiro nin entre terceiro mundo. Simplemente zorrega. Non entendeu de estamentos nin de clases sociais; tampouco descifra os períodos históricos. A pesar dos esforzos e inversións (económicas, de tempo, formativas...) sobre a súa visibilidade –moi discutible, por certo-, na prevención, na información, na educación..., e aínda sendo cuestionable a súa suficiencia e eficiencia, non parece querer abandonar a humanidade. Expertas neste asunto (como Castillejo, 2014, p. 20) cualifícanas como “unha das maiores lacras dos nosos días”. Fálase sobre os factores que a alimentan, que a sustentan... apúntase ás crenzas culturais en sociedades patriarcais e aos valores que se derivan delas... pero é isto suficiente para explicalo e sensibilizar ás persoas que cohabitamos no planeta Terra?.

Sexa como for, a violencia de xénero está en todos os ambientes, pálpase e ninguén se libra de escoitar novas sobre ela, nin sequera as persoas máis maimiñas da humanidade, das cales acostumamos subestimar as súas capacidades. Xa non é que tentemos evitar temas considerados cando menos “desaprobados” nas nosas escolas, como docentes que traballamos na educación e na instrución; senón que somos nós quen, moitas veces, se esfuma detrás dos asuntos –así bautizados- “tabús”. É dicir, xa non é que silenciemos certos campos senón que nos agochamos tras eles.

A realidade é que as nosas pequenas e pequenos poden falar sobre calquera cuestión, son capaces de pensar e expresarse, de acordo coas súas características e niveis de desenvolvemento. Para iso temos que propor eidos a discutir, fornecer información e ensinarlles a tecer as ideas, as opinións (e a xustificalas)... e en definitiva, a pensar. E pouco a pouco irán introducíndose na complexa tarefa de “intentar entender o mundo”, materia que, de feito, suspendemos moitas adultas e adultos. Un bo exemplo disto é *“Ce n’est qu’un début”* (Sólo es el principio, 2010), no que unha mestra francesa de Educación Infantil mostra a través deste documental cómo discutir libremente con nenas e nenos de 3 e 4 anos de idade sobre contidos que adoitan aparecer nos currículos de etapas educativas e formativas moito máis avanzadas. Deste xeito, outorgamos un voto de confianza a que aprendan a expresarse, a escoitarse, coñecerse e recoñecerse... a respectarse e reflexionar sobre temas moitas veces vetados nestas idades como a crise, a morte ou as diferenzas entre razas das que máis molesta falar, como a cor de pel.

Debemos/podemos afrontar o tema da violencia de xénero nas aulas de educación infantil?

Eu defendo que si: si podemos, e si debemos.

- Debemos, posto que a violencia de xénero é unha realidade que está á orde do día, e por pertencer ao noso mundo, temos que tratar o tema, sen escapar del, ao igual que podemos abordar unha catástrofe ecolóxica que poida chegar a devastar miles de hectáreas da nosa natureza, centros de familias ou calquera outro suceso (de actualidade ou non). As noticias e situacións lúgubres tamén forman parte da vida e dende logo que canto antes comecemos a tratar con elas, dispoñemos de máis facilidades para desenvolver a resiliencia e para forxar unha forte intelixencia emocional, mecanismos que nos permitirán vivir a vida máis felices e con máis recursos para dixerir estes procesos dunha forma o máis “normal” posible. Dende logo que “non [hai que] minimizar ou tapar a violencia” (Nogueiras, 2004, p. 197).
- Podemos, porque ninguén coñece mellor que unha titora ou titor de aula ao seu alumnado para saber como facelo do xeito máis efectivo: en que momento procede introduci-lo, dentro de que proxecto, por onde comezar, como enfocalo, etc. Neste texto ofrécense algunhas ideas para traballala dende o concepto de micromachismo, mais tamén sería posible a suxestión do atallo desta temática dende outras ópticas.

Conceptualización e exemplificación do micromachismo

Tal e como definimos “micromachismo” na Introducción deste escrito, o concepto parece tan difuso que ata pode parecer irreal. Incluso quen o lea por primeira vez pode non entender nada, ou incluso non ser capaz de chegar a entreler a intención que hai entre os dous lexemas diferenciados que compoñen a palabra.

Para poder situar o concepto, invítovos a facer unha reflexión: cando escoitades a palabra “violencia”, que é o primeiro que vos vén á mente? Posiblemente xurdan imaxes ou ideas que apuntan a pelexas, a insultos, a berros con intención de anular e avergoñar situacións ou persoas, a golpes, a sangue, a tiroteos... é dicir: apuntamos cara a unha violencia máis ben verbal ou física, que loxicamente acaba afectando á saúde psicolóxica das persoas, podendo inclusive chegar a falar de violencia ou maltrato psicolóxico.

Mais en realidade existe unha obxectividade máis sutil e case invisible ou non tan doada de percibir ou de detectar, pero que non deixa de ser violencia, e por selo, entra dentro da mesma etiquetaxe. Estamos a falar dos micromachismos, que Tena & Jiménez (2007, p. 330) trazan como “mecanismos de control e dominación masculina que ocorren na vida cotiá”.

Emporiso e para profundar máis no termo, recorreremos a quen o acuñou hai xa 20 anos, Luis Bonino, quen tomou o prefixo «micro» de Foucault cando este se refire ao poder e cómo este se infiltra polos intersticios da sociedade no seu conxunto sen distinción de persoas (Fisas, 1998). Polo tanto, Bonino (1995, pp. 195-196) refírese a este concepto como o abano de tácticas intrapersoais que practican os homes para soste o dominio e a súa presunta superioridade e supremacía sobre a muller. Trátase de microabusos e microviolencias que vulneran a autonomía da muller e que, ademais, están incorporados dentro da “orde social”. Os varóns son expertos nisto por efecto da súa socialización de xénero; socialización que, como sabemos, está baseada no ideal de masculinidade tradicional: autonomía, dono da razón, o poder e a forza, ser para si, e definición da muller como inferior e ao seu servizo.

Chegando a este punto podemos preguntarnos: e isto que quere dicir? Exporemos algúns exemplos moi comúns e tan habituais, e que existen dende hai tantos anos, que incluso quen lea estas liñas pensará que estamos noutra órbita.

Que se menosprece o labor doméstico como atender ás fillas e fillos e realizar as tan necesarias tarefas do fogar, polo feito de que non xeran cartos en limpo, é un micromachismo. Que a muller teña que ser capaz de atender as anxeiras da casa á vez que traballa fóra do fogar, algo que do home xeralmente non se espera (ou moitas veces procuramos xustificar), é un micromachismo. Forzar unha situación para que a muller acepte algo co que non está de acordo só polo mero feito de que haxa tranquilidade no seu ambiente, é un micromachismo. Monopolizar os espazos da casa ao gusto e necesidades dos homes, tamén é un micromachismo. O “querer e non poder” sobre o cambio de hábitos e rutinas, é ante todo unha escusa, e por suposto, un micromachismo. E consecuentemente, as promesas de cambio sen consecuencia tamén son micromachismos.

Os exemplos que aquí se ofrecen non están clasificados, pois non é obxecto da comunicación profundar nos micromachismos, pero por se fora de interese para a persoa que está a ler este escrito, Bonino (2004, pp. 98-100) diferéncios en: utilitarios, encubertos, coercitivos e de crise, detallando máis exemplos e subclasificacións. Tena & Jiménez (2007) destacan especialmente o “micromachismo en crise”,

que soe utilizarse nos momentos de desequilibrio de mando nas relacións, como o aumento de autoridade ou poder na muller ou no desemprego masculino. Nestas etapas, o home, ao percibilas como ameazantes, pode aumentar a intensidade da microviolencia para repoñer o seu estatus: o feito de que se senta mal consigo mesmo e iso xustifique que fale mal á muller ou non fale directamente (ben sexa de forma puntual ou non), é outro exemplo de micromachismo.

Pode dicirse que non son feitos que a priori fagan “demasiado dano”, quizais molestes no momento, pero logo parece que “xa se nos pasa” e admitimos que non hai cambio posible ou que tampouco é tan grave. Por iso Expósito (2011, p. 23) defíneos como “manobras normalizadas que desenvolven os varóns e que practicamente aceptan as mulleres”. Pero é que en realidade estas pequenas singularidades perpetúan patróns patriarcais, que están tan soterrados, que ata case pasan inadvertidos e incluso parece utópico pretender arrincalos de raíz.

O próximo exemplo que porei poucas mulleres poderán dicir que non viviron: o piropo. Cando un home galantea, socialmente está “ben”, é “usual” ou ao menos é esperable ou non é demasiado sorprendente; e xustificámolo: “é lóxico ou normal que os homes adulen” e ata nos pode dar a risa frouxa e nerviosa nun primeiro momento. E cando o fai unha muller? Posiblemente se pense que ten necesidades sexuais inminentes ou que é unha descarada. Calquera que sexa o panorama dende o que se inspeccione, o piropo é un atentado á intimidade das persoas, trátase de homes ou mulleres. Ángeles Carmona, a presidenta do Observatorio contra a Violencia de Xénero do Consello Xeral do Poder Xudicial, afirmou nunha entrevista radiofónica que ninguén ten dereito a facer un comentario sobre o aspecto físico da muller [nin do home, engado eu], pois supón unha invasión á intimidade desta. E é que hai unha falta de respecto na sociedade en xeral pola imaxe da muller, e moitas actitudes cara a ela deben ser erradicadas (Abogadas para la Igualdad, 2015). Trátase principalmente, ao meu entender, dun acoso de rúa.

Este caso ponnos diante que non só facemos eco dende o ámbito educativo ou social da necesidade de romper estes moldes. Acabamos de ver o exemplo de Ángeles Carmona, da área do Dereito. E desta mesma área é tamén de destacar a xuíza Estela San José (2014), que indica dende qué esferas é preciso actuar. A primeira que cita esta autora (p. 119) é a educación para a igualdade. A segunda, os medios de comunicación, que os separa da terceira, internet e as redes sociais. Sobre a educación para a igualdade, a que nos toca máis de preto, collerei outros exemplos de asuncións que temos nos esquemas sociais que nos fan actuar como tal e que, polo feito de telos asumidos e non cuestionalos constantemente (ou o suficiente),

facilitan e conservan os micromachismos: “os nenos non choran, as bonecas son para as nenas, o neno ten que defender á súa mamá e ás súas irmás cando papá non estea, a toda nena chegaralle o seu príncipe azul” (p. 119)... Quen se atrevería a regalarlle a un neno unha boneca, e para máis inri, que vista de rosa? Nin eu mesma tería galadas para facelo, porque sei que só contribuiría a ferir a sensibilidade e a identidade dese hipotético neno (porque o mundo ensinoulle que as bonecas non son para el) así como a da familia que estivese alí con el. A industria do xoguete (e toda a publicidade que se deriva dela) ten moi clara a circunscrición do que significa deseñar e elaborar un trebello para un cativo, sexa de sexo feminino ou masculino. E dende logo, os roles patriarcais tradúcense tanto nos xoguetes como nos xogos, os cales axudan ao seu afianzamento.

Dalgunha forma, os micromachismos conforman unha violencia simbólica máis, pero que toleramos porque non reparamos nela ou porque entendemos que as cousas non poden ser doutra forma. Ensináronnolo, transmitíronnolo, perpetuárono e chegou a nós como algo “normal”, e polo tanto, aínda que o podamos chegar a cuestionar, cremos imposible o día no que se poda falar do cambio real e universal e/ou na súa desaparición. E polo tanto, aprendemos a través da experiencia que iso é así, é dicir, a través da teoría condutista da aprendizaxe: é como unha “indefensión aprendida” (Yugueros, 2015).

E que significan estes micromachismos para os homes? Segundo Tena & Jiménez (2007) estes micromachismos ofrecen “vantaxes” para os varóns, mais o prezo que se paga é o dano que implica para as mulleres, sobre todo a longo prazo. Tamén impiden establecer vínculos harmoniosos coa parella, xa que producen resentimento e distanciamento.

Como centrarnos nos micromachismos para o traballo da violencia de xénero na educación infantil?

Yugueros (2015, p. 212) sinala a información, a educación e ao coñecemento como factores que permitirán que non se perpetúe na sociedade a violencia contra as mulleres, aos cales eu engadiría o recoñecemento.

Nas palabras clave desta comunicación destácanse: violencia de xénero, micromachismos, educación, autoobservación e escola. A relación de todas as palabras coa comunicación creo que queda xa patente logo de chegar a este punto, agás a que implica á autoobservación. Pois ben, este concepto paréceme esencial con respecto á autocrítica que como persoas profesionais da educación en particular e cidadás e

cidadáns en xeral debemos facer de nós mesmas: da nosa conduta, da nosa lingua, dos nosos pensamentos (e da orixe dos mesmos)... por iso creo relevante facer un chamamento dende aquí á autoobservación, porque aínda que nos definamos a prol da coeducación, igualdade de dereitos, etc. non deixamos de estar condicionadas como persoas "participantes" dunha sociedade de corte patriarcal. Seguro que se reparamos nisto podemos detectar en nós mesmas moitos elementos cos que non nos identificamos pero que inconscientemente repetimos e propagamos. Unha vez identificados, poderemos proceder ao cambio de mentalidade e de obrar real: só esta muda de pensamento e de actuar permite ver os micromachismos, pois están no límite da evidencia (Fisas, 1998). O cuarto factor que eu engadíñ aos de Yugueros (2015), no primeiro parágrafo deste apartado quedaría recollido e explicado neste segundo parágrafo. Os tres factores que el indica serán explicados nos parágrafos que seguen ata entrar nas Conclusións.

Unha vez pasamos por esta primeira fase de análise persoal, podemos pensar en como abordar estes temas coas nosas pequenas e pequenos. Creo que en infantil debemos traballar con metodoloxías activas, para que as nenas e nenos se sintan partícipes e polo tanto sexan protagonistas, que sentan unha responsabilidade (e por ende, un compromiso) para co grupo da súa misión e, en definitiva, aprendan. Está máis que demostrado que este tipo de metodoloxías son das que mellor funcionan para conseguir os obxectivos propostos dunha forma completa e satisfactoria. Co cal, a través do traballo por proxectos no que se poda incluír o tema dos micromachismos, con actividades que axuden a identificalos, podería dar pé a analizar se realmente queremos ese tipo de sociedade, as consecuencias que ten, se unhas somos máis que outras, etc.

A modo de exemplo, en Educación Infantil podemos abordar esta temática a través de:

- Teatro: facendo lectura de contos con temática relacionada e con leccións claras (para traballar a educación en valores) e representándoos, onde os roles das mulleres e dos homes sexan intercambiáveis e transferibles.
- Canto de cancións (música): onde as letras abarquen unhas mensaxes e un vocabulario inclusivo e non sexista e podan interpretarlas, entendendo e asumindo as ideas de cara a unha mellor convivencia e respecto polos demais.
- Visionamento de películas e de curtametraxes: no que as nenas e nenos sexan invitados a detectar e discriminar actitudes sexistas e incluso vocabulario non inclusivo, momentos que debemos tamén aproveitar para invitar a propor alternativas de comportamento máis igualitarias.

- Asembleas de reflexión: por exemplo, cuestionarlles qué significa ser home e ser muller na nosa sociedade, qué implica, etc.

Sanz (2004, pp. 11-12) aporta algunha serie de medidas a adoptar para traballar o bo trato en relación coa educación para a saúde. Na miña opinión, esta é unha das posibles ópticas dende as cales podería enfocarse o tema da violencia de xénero en idades tan temperás como a Educación Infantil. Destaco algunhas delas que creo poderían transferirse e traballarse dende as aulas de Infantil:

Poñer a énfase no bo trato e non no mal trato: traballar polo bo trato, para unha disposición cara a unha serie de valores máis igualitarios.

- Aprender a dicir “non” ao que non nos guste, a pedir o que desexemos e a respectar o “si” ou “non” dos demais, a ser amables, a agradecer, a sorrir, a pedir perdón e a relaxarnos, para dominar as situacións que nos angustian.
- Valorar a todas as persoas e respectalas, facendo fincapé nos seus corpos e aspecto físico, polo asunto que nos ocupa.
- Poder expresar os nosos medos sen sentirnos máis febles por facelo.
- Entender que tanto as nosas habilidades como as diferenzas nos complementan, no canto de percibilas como ameazantes.
- Nos diversos repositorios que podemos atopar *online* temos a opción de filtrar recursos por niveis e palabras clave, cos cales poder traballar estas temáticas, por citar un exemplo.

Nogueiras (2004, p. 197-198) brinda algunhas propostas para prever a violencia de xénero na educación de fillas e fillos, que poderían reforzarse dende a escola. Diferenciaas entre as que van dirixidas a nenos e mozos, aquelas a implementar con nenas e mozas e, nunha terceira categoría, indica liñas a seguir con fillas e fillos, sen diferenciar entre sexos. Eu persoalmente non as tería dividido, pois, por exemplo, educar para o maternal e o doméstico ou para a participación no traballo doméstico non é algo que só debe centrarse nos nenos, senón tamén nas nenas e viceversa: a proposta de quererse e valorarse e apoiar as nosas iniciativas non só debería estar centrada na educación das nenas, senón tamén na dos nenos. Non me cabe dúbida ningunha de que esta autora dividiu as propostas por sexos porque efectivamente, a sociedade non insiste tanto no labor doméstico do home, por poñer un caso, mais creo que se diferenciamos no que se debe insistir ou non

por sexos, o noso alumnado percibirao e seguiremos, de forma consciente ou non, nesgando por sexos.

Conclusiones

Na introdución aludiamos ao documental *“Ce n’est qu’un début”* (Sólo es el principio, 2010), no que unha mestra de nenas e nenos de entre 3 e 4 anos aborda a actualidade, incluíndo temas de política; e incluso aspectos da filosofía, facéndolles falar de emocións, de sentimentos, etc. Se as nenas e nenos poden falar do amor, da liberdade (ou da non liberdade), da autoridade, da diferenza e da intelixencia, como queda de manifesto no documental e como testemuñan tantos profesionais que traballan a diario na Educación Infantil... por que non han poder falar de violencia de xénero?

Facerlles pensar ás nenas e aos nenos sobre o nivel de igualdade que merecemos todas as persoas, facerlles entender que ninguén debe decidir por elas e por eles, que ningunha persoa ten dereito a provocar (véxase o exemplo do piropo: que se cuestionen... *quen é quen para falar así de min, do meu aspecto, de como visto ou de se me queda ben esa camisa, con ese sorriso provocador...? quen? Ninguén!*) ... *todo isto son aprendizaxes, e canto antes llo vaíamos inculcando e llo poñamos diante, evitaremos aflicións posteriores.*

Temos aínda moitos retos por marcarnos e metas que acadar, mais non esquezamos o noso rol nin descoidemos o desenvolvemento do espírito cidadán que debemos espertar no noso alumnado. A interiorización de pautas de convivencia máis sas, a partir do traballo preventivo xa dende a infancia, permitirá que a nosa sociedade futura xere actuacións ben diferentes das que estamos a sufrir, e así evitemos dunha vez o que Expósito (2011) entende por “erro de inversor”. Refírese con este concepto ao feito de que as decisións que se toman (neste caso, a muller) se vexan influenciadas pola inversión que elas fixeron na relación (de parella, de matrimonio...), apelando a ideais como o mantemento da familia, pois é amplamente coñecido o “valor social de que unha muller debe manter a familia unida” (Yugueros, 2015).

Está claro que dende a escola pódese contribuír a unha educación para a cidadanía respectuosa e para a paz, mais non esquezamos a corresponsabilidade: “non deixemos nas mans dos mestres e profesores unha tarefa que nos compete a todos. Non tratemos aos nosos fillos e fillas de maneira distinta polo exclusivo feito de ter nacido home ou muller” (San José, 2014, p. 119).

Referencias bibliográficas

Abogadas para la Igualdad (2015): El piropo, aunque sea bonito, invade la intimidad de la mujer y debe erradicarse. <http://goo.gl/H4Th6k> Consultado: 03/05/2015.

Bonino Méndez, Luis (2004): "Las microviolencias y sus efectos: claves para su detección", en Ruiz-Jarabo, Consue & Blanco Prieto, Pilar: *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*, Díaz de Santos, Madrid (83-102).

Bonino Méndez, Luis (1995): "Develando los micromachismos en la vida conyugal. Una aproximación a la desactivación de las maniobras masculinas de dominio", en Corsi, Jorge et al.: *Violencia Masculina en la Pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*, Paidós, Buenos Aires (191-208).

Castillejo Manzanares, Raquel (2014): "Presentación", en Castillejo Manzanares, Raquel (dir.), Sande Mayo, María Jesús & Torrado Tarrío, Cristina (eds.): *Justicia restaurativa y violencia de género. Más allá de la Ley Orgánica 1/2004*, Universidade de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, USC (19-20).

Expósito Jiménez, Francisca (2011): "Violencia de género", *Mente y Cerebro*, 48, (20-25).

Fisas Armengol, Vicenç (Ed.). (1998): *El sexo de la violencia: género y cultura de la violencia*, Barcelona, Icaria Editorial.

Nogueiras García, Belén (2004): "Prevenir la violencia de género como madres y padres", en Ruiz-Jarabo, Consue & Blanco Prieto, Pilar: *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*, Díaz de Santos, Madrid (191-198).

San José Asensio, Estela (2014): "Retos de la justicia actual en relación a la violencia contra la mujer", en Castillejo Manzanares, Raquel (dir.), Sande Mayo, María Jesús & Torrado Tarrío, Cristina (eds.): *Justicia restaurativa y violencia de género. Más allá de la Ley Orgánica 1/2004*, Universidade de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, USC (91-128).

Sanz Ramón, Fina (2004): "Del mal trato al buen trato", en Ruiz-Jarabo, Consuelo & Blanco Prieto, Pilar: *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*, Díaz de Santos, Madrid (1-14).

Sólo es el principio -Ce n'est qu'un début- (2010): [DVD] Le Mée-sur-Seine, Francia: Pierre Barougier & Jean-Pierre Pozzi.

Tena Guerrero, Olivia & Jiménez Guzmán, María Lucero (coords.) (2007): *Reflexiones sobre masculinidades y empleo*, CRIM -Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM-, Cuernavaca, Morelos.

Yugueros García, Antonio Jesús (2015): "Intervención con mujeres víctimas de violencia de género: educar e informar para prevenir", *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 17(24), (191-216).

Comité Científico

Mesa 1: Xénero e desenvolvemento sostible

Eva Aguayo Lorenzo, Universidade de Santiago de Compostela
Consol Aguilar Ródenas, Universidad de Castellón
María Álvarez Lires, Universidade de Vigo
Azucena Arias Correa, Universidade de Vigo
Coral del Río Otero, Universidade de Vigo
Isabel Diéguez Castrillón, Universidade de Vigo
María Isabel Doval Ruiz, Universidade de Vigo
Águeda Gómez Suárez, Universidade de Vigo
Carlos Gradín Lago, Universidade de Vigo
Ana Gutiérrez Galdo, Universidade da Coruña
Elia Iglesias Mozo, Universidad de Alicante
María Jiménez Delgado, Universidad de Alicante
Yolanda Jubeto Ruiz, Universidade País Vasco
Marta Llorente Díaz, Univesidad Politécnica de Catalunya
Miriam Núñez Torrado, Universidad de Sevilla
Susana Reboreda Morillo, Universidade de Vigo
María Xosé Rodríguez Galdo, Universidade de Santiago de Compostela
María Olga Sánchez Martínez, Universidade de Cantabria
Ana Sinde Cantorna, Universidade de Vigo
Montserrat Villarino Pérez, Universidade de Santiago de Compostela

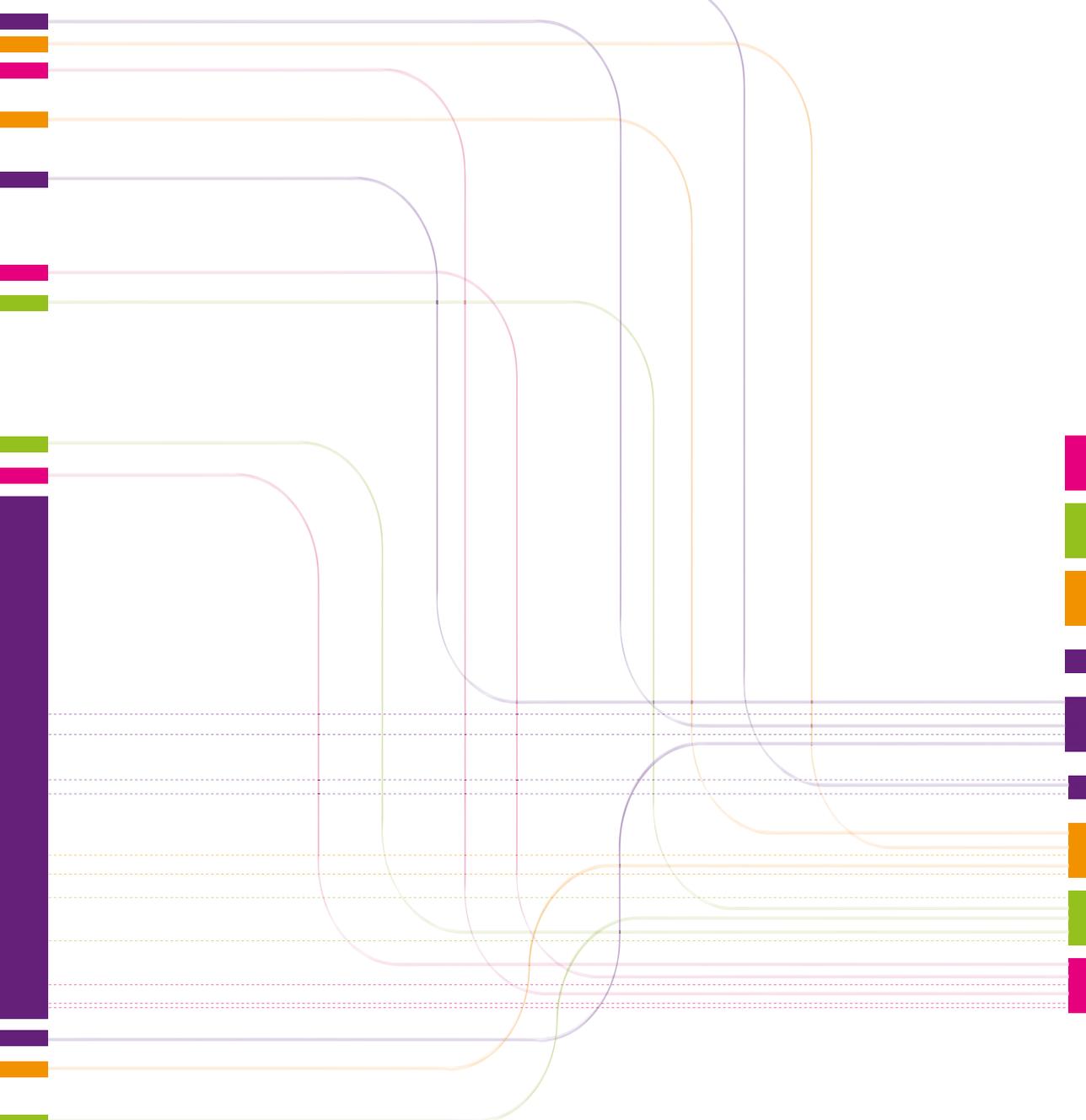
Mesa 2: Corpos e corporalidades en crise

Alicia Arias Rodríguez, Universidade da Coruña
Marta Bobo Arce, Universidade da Coruña
Miguel Clemente Díaz, Universidade da Coruña
María Frías Rudolphi, Universidade da Coruña
Sara García Cuesta, Universidad de La Laguna
María Pilar García de la Torre, Universidade da Coruña
Purificación Mayobre Rodríguez, Universidade de Vigo
Trinidad Núñez Domínguez, Universidad de Sevilla
José Luis Rasilla Piñeiro, Instituto Astrofísico de Canarias
Ana Sánchez Bello, Universidade da Coruña
Begoña Simal González, Universidade da Coruña
Alberto Vaquero García, Universidade de Vigo

Comité Científico

Mesa 3: Violencia de xénero: persistencia e novas formas

Mila Amurrio Vélez, Universidad del País Vasco
Antonio Andrés Pueyo, Universidad de Barcelona
Laura Fátima Asensi Pérez, Universidad de Alicante
María Jesús Cala Carrillo, Universidad de Sevilla
Nereida Canosa Domínguez, Universidade da Coruña
Miguel Clemente Díaz, Universidade da Coruña
Isabel Diz Otero, Universidade de Santiago de Compostela
Patricia Faraldo Cabana, Universidade da Coruña
Jorge García Marín, Universidade de Santiago de Compostela
Águeda Gómez Suárez, Universidade de Vigo
Ángel Hernando Gómez, Universidad de Huelva
María Lameiras Fernández, Universidade de Vigo
María Luisa Maqueda Abreu, Universidad de Granada
Lourdes Mella Méndez, Universidade de Santiago de Compostela
María José Méndez Lois, Universidade de Santiago de Compostela
Mau Monleón Pradas, Universidad Politécnica de Valencia
María Jesús Movilla Fernández, Universidade da Coruña
María Pazos Morán, Instituto de Estudios Fiscales
Rita Radl Philipp, Universidade de Santiago de Compostela
Irene Rodríguez Manzano, Universidade de Santiago de Compostela
María Jesús Rodríguez García, Universidad Pablo Olavide
Elena Roldán García, Universidad Complutense de Madrid
Ángela Juana Torres Iglesias, Universidade de Santiago de Compostela
Inés Viana Moldes, Universidade da Coruña
Carolina Villacampa Estiarte, Universidad de Lleida
Begoña Marugán Pintos, Universidad Carlos III de Madrid
Carmen Vives Cases, Universidad de Alicante



Organizan

Unidade de Igualdade
Universidade de Vigo

Oficina para a Igualdade de Xénero
Vicerreitoría do Campus de Ferrol
e Responsabilidade Social
 UNIVERSIDADE DA CORUÑA

 USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

 OFICINA
DE IGUALDADE
DE XÉNERO

Coa colaboración de


CAMPUSDO MAR
KNOWLEDGE IN DEPTH

Facultade de Belas Artes
Universidade de Vigo